# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# Gaceta del Congreso

# SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5<sup>a</sup> de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 1547

Bogotá, D. C., lunes, 23 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 65 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.secretariasenado.gov.co

www.camara.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

# PONENCIAS

# PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 090 DE 2024 CÁMARA Y 60 DE 2024 SENADO

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

PONENCIA PARA PRIMER DERATE EN COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS AL PROYECTO DE LEY 1090 DE 2024 CAMARA Y 060 DE 2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

# JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ

Presidente Comisión Cuarta H. Cámara de Representantes

#### ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA Presidente Comisión Cuarta

H. Senado de la República

# KELYN JOHANA GONZÁLEZ

H. Cámara de Representantes

# JUAN PARI O GALLO MAYA

Presidente Comisión Tercera H. Senado de la República

En atención a la honrosa designación que se nos ha hecho, en cumplimiento del mandato Constitucional y en lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y la Ley 5ª de 1992, rendimos ponencia para primer debate en las Comisiones Económicas Conjuntas de la Honorable Cámara de Representantes y del Honorable Senado de la República del Proyecto de Ley Nos. 090/2024 (Cámara) y 060/2024 (Senado) "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025".

# 1. PRESENTACIÓN Y CONTEXTO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2025

El pasado 29 de julio, dentro del plazo señalado por el artículo 346 de la Constitución Política, el Gobierno nacional, por intermedio del Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Ricardo Bonilla González, puso a consideración del Congreso de la República el Provecto de Lev del Presupuesto General de la Nación -PGN para la vigencia fiscal 2025.

El monto propuesto por el Gobierno nacional asciende a \$523.007.132.456.704, de los cuales, informó el Señor Ministro de Hacienda, \$12 billones son contingentes, toda vez que su materialización depende de la aprobación del proyecto de ley de financiamiento, radicado en el Congreso de la República el 10 de septiembre pasado (PL-300/2024C), en virtud de lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Política C.P.¹ y el artículo 54² del Estatuto Orgánico de Presupuesto -EOP.

"Artículo 347 de la C.P. "El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Cobiemo propordid, por separado, ante las mismas comisiones que estudien el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las esistentes para financiar el month de gastos contemplados. El presupuesto podrá aprobase an que se habiere prefeccionade el proyecto de ley referente a los recursos aditionales, cuyo trainte podrá confinuar su cursos en el periodo legistetivo siguiente." 2-47/fucio 54 del EVP. "Si los rigeosos legistentes autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno, por conducto del Ministerio de Hacierdo, mediante un proyecto de ley propondrá los mecanismos para la obtenición de nuevas rentas o la modificación de las existentes que financien el monto de los gastos contemplados. En dicho proyecto se harán los ajustes al proyecto de presupuesto de rentas hasta por el monto de los gastos contemplados. En dicho proyecto se harán los ajustes al proyecto de presupuesto de rentas hasta por el monto de los gastos destinanciados (Ley 179 de 1994, art.24)."

El monto total propuesto por el Gobierno nacional equivale a 29,4% del PIB y se distribuye de la siguiente forma: \$327,9 billones (62,7% del total) para gastos de funcionamiento; \$112,6 billones (21,5%), para servicio de la deuda, y \$82,5 (el 15,8% restante) para gastos de inversión. El Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Señor Director del Departamento Nacional de Planeación -DNP Dr. Alexander López exhortaron al Congreso a aprobar este proyecto de ley. El artículo 347 de la C.P. permite aprobar el PGN sin que esté perfeccionado el proyecto de ley de financiación, cuyo trámite podrá continuar su curso en el Congreso de la República. Los funcionarios destacaron la imposta de esta norma para impulsar la reactivación económica y, al mismo tiempo, avanzar en la transformación productiva y social del país, de acuerdo con la hoja de ruta trazada en el programa de gobierno y la Ley 2294 de 2023, que decretó el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

En ejercicio de sus competencias legales, las Comisiones Económicas hemos examinado la viabilidad fiscal de modificar el proyecto radicado por el Gobierno nacional. Iniciamos estas labores con el estudio del Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP 2024, presentado por el ejecutivo el 14 de junio en cumplimiento del plazo dispuesto en el artículo primero de la Ley 819 de 2003, o Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal. Desde el pasado mes de agosto hemos avanzado en este proceso a través de debates y sesiones conjuntas de trabajo con diversos funcionarios del Gobierno Nacional, el Banco de la República, la Contraloría General de la República, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal - CARF, así como diversos estamentos y representantes de la academia, centros de pensamiento y gremios, todo ello de cara a la ciudadanía y a la opinión pública en general. A continuación, se presenta una síntesis que documenta este trabajo.

# 1.1. Presentación del Ministerio de Hacienda

El Ministro Bonilla destacó que el proyecto de Ley del PGN 2025 es fruto de un esfuerzo de coordinación institucional al interior del Gobierno Nacional Central -GNC, que conjuga la coherencia coordinación institucional al interior del Gobierno Nacional Central -sinv., que conjuga la conerencia macroeconómica y la priorización del agasto, acorde con la restricción de ingresos que impone el cumplimiento de la regla fiscal. Como resultado de estas labores, la formulación de este proyecto de ley es consistente con el MFMP 2024: se sustenta en las proyecciones macroeconómicas de este documento y en las previsiones fiscales del Plan Financiero 2025, actualizado el 26 de julio de 2024<sup>3</sup> el cual también forma parte del MFMP<sup>4</sup>. En este sentido el PGN 2025 cumple con la regla fiscal: permite mantener el saldo de la deuda neta del GNC dentro de los parámetros estructurales de mediano plazo de la regla fiscal, definidos por el artículo 5 de la Ley 1473 de 2011, modificado por el artículo 5 de la Ley 1473 de 2011, modificado por el artículo 60 de la Ley 2155 de 20215.

Durante la presentación del PGN, el Ministro Bonilla resaltó que el artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS para modificar el plan financiero del sector público, y que la actualización de este plan, realizada el 26 de julio pasado,

El articulo 26 del ECP (Decreto Ley 111 de 1986) faculta al CONFIS para actualizar el Plan Financiero.

\*El articulo primero de la Ley 913 de 2003 asi lo dispone.

\*De acuendo con esta norma, en 2025 "to blanicre primario neto estructural del Gobierno Nacional Central no podrá ser inferior a 0,5% del PIB, independientemente del valor de la deuda neta que se observe".

mantuvo inalterados los supuestos macroeconómicos del MFMP 2024 e incorporó, de forma transparente, una financiación contingente por \$12 billones, con el fin de evitar, de forma fiscalmente responsable, una caída abrupta de la inversión pública. El Ministro también destacó que la citada actualización del Plan Financiero 2025 se hizo con fundamento en la Regla fiscal vigente, y que, por tanto, no incorpora la reforma al régimen de transición de la Regla Fiscal propuesto en el proyecto de ley de financiación (PL-300/2024C).

Frente al cumplimiento de la Regla fiscal, en sus diversas intervenciones, el Ministro Bonilla manifestó que la programación y ejecución del PGN se efectúa en un contexto económico internacional plagado de retos, y que en este escenario el país necesita construir consensos que impulsen una sinergia público – privada para lograr que la economía transite por una senda de reactivación.

Sobre el contexto económico internacional, el Fondo Monetario Internacional, en su más reciente Sobre el contexto económico internacional, el Fondo Monetario Internacional, en su más reciente informe sobre perspectivas económicas indicó que: "La economía mundial está contra las cuerdas" (FMI Julio 2024). Este organismo advierte que el crecimiento de la economía mundial está contra las cuerdas" (FMI Julio 2024). Este organismo advierte que el crecimiento de la economía mundial en 2024 y 2025 sería similar al observado en 2023 (3,2%); pero inferior al registrado durante el presente siglo antes del inicio de la pandemia<sup>6</sup>. Los riesgos de recesión en EE. UU y China vienen en aumento luego del "lunes negro" en las bolsas mundiales del pasado 5 de agosto. La inflación de servicios complica la flexibilización de la política monetaria, al tiempo que las tensiones geopolíticas y las "burbujas financieras" atentan contra el comercio internacional y aumentan la incertidumbre. La elevada deuda amenaza el crecimiento potencial: en las economías avanzadas la deuda total (pública y privada) asciende, en promedio, a 250% del PIB. En el plano fiscal, el saldo de la deuda pública mundial, que comprende la deuda interna y externa de las administraciones públicas, alcanzó USD 97 billones en 2023, mostrando un crecimiento más rápido en los países en desarrollo, donde llegó a USD 29 billones, equivalentes a 30% del total mundial?

La carga de la deuda pública se cierne como una gran amenaza para la recuperación económica mundial y los retos de su gestión son aún mayores para los países en vías de desarrollo. De acuerdo mundial y los retos de su gestion son aun mayores para los países en vias de desarrollo. De acuerdo con un reporte reciente de las Naciones Unidas, el repunte de la deuda pública limita las posibilidades de expansión de la inversión requerida para impulsar la transformación productiva y la transición energética justa. Actualmente, en promedio, la proporción de ingresos públicos destinada al pago del servicio de la deuda es el doble en comparación con 2010. Esta situación amenaza con limitar estructuralmente la disponibilidad de recursos estatales necesarios para impulsar políticas de decergolla establica isidações. En las encies en vices de decergolla en la para del espisio de la devagra. desarrollo sostenible e inclusivo. En los países en vías de desarrollo, el pago del servicio de la deuda gubernamental como porcentaje de los ingresos fiscales subió en promedio de 5% en 2010 a 8,8% en 2022<sup>8</sup>.

El contexto económico mundial actual luce aún más retador para América Latina. El FMI y la Cepal pronostican que para 2025 el crecimiento del PIB en la región sería inferior al mundial y se ubicaría

entre 2,3% y 2,7%; siendo este un desempeño que, en palabras de la Cepal, "mantendría estancada la región en una trampa de bajo crecimiento, acompañada de un mal desempeño de la inversión y una baja productividad, a lo que se suma el escaso espacio fiscal existente para implementar políticas económicas de reactivación"

En el caso específico de Colombia, el Ministro Bonilla señaló que en el pasado reciente se ha registrado un aumento sustancial de la deuda pública. Entre el cierre de 2020 y el cierre del tercer trimestre de 2022 la deuda neta del GNC aumentó \$203,7 billones: al pasar de \$589,9 billones a \$793,6 billones, con lo cual ascendió de 49% del PIB en 2020 a 61% en 2021. Nivel que ha elevado el esfuerzo fiscal del Gobierno Nacional orientado hacia el pago del servicio de la deuda. Los recursos del PGN asignados al pago del servicio de la deuda pública pasaron de 4,9% del PIB en 2022 a 5,6% del PIB en 2024 y se proyecta que asciendan a 6,3% del PIB en 2025. De ahí la importancia, subrayó el Ministro, de reducir el peso de la deuda sobre la economía nacional alrededor de 55% del PIB, que es al límite nyudencial flaido nos la Regala Esisal es el límite prudencial fijado por la Regla Fiscal.

En un contexto a todas luces retador, destacó el Ministro Bonilla, el MFMP y el Plan financiero que sustentan la formulación del PGN 2025 consideran la importancia de hacer proyecciones realistas, alienadas con el objetivo de avanzar en la consolidación fiscal. Los supuestos macroeconómicos empleados para formular el PGN 2025 son los mismos consignados en el MFMP 2024 que fue presentado a consideración del Congreso de la República y de la opinión pública el pasado 14 de inio. Se trata de supuestos razonables, si se quiere conservadores, tal como se puede apreciar en la

En relación con el crecimiento de la economía, el Ministro de Hacienda manifestó que la proyección con la cual se ha trabajado es 1,7% para 2024 y 3,0% para 2025. Se trata de un pronóstico alineado con la cual se fia tradigiado es 1,7% parla 2024 y 3,0% parla 2022. Se trada de un prioriosico almeator con las previsiones de analistas nacionales e internacionales y los resultados alcanzados durante el primer semestre de 2024. De acuerdo con el último reporte trimestral sobre crecimiento económico nacional revelado por el DANE, el PIB nacional creció 2,1% en el segundo trimestre de 2024 frente al mismo periodo de 2023. Con ello, el crecimiento del PIB nacional del primer semestre del presente año ascendió a 1,5%. En los primeros seis meses del año las actividades económicas de mayor dinamismo fueron: actividades artisticas, de entretenimiento y recreación (9,5%); agricultura (8,0%) y dinamismo fueron: actividades artisticas, de entretenimiento y recreación (9,5%); agricultura (8,0%) y uniamistro tueron: a carvidades a instructa, de artinetenimiento y recreación (3,5%), agricultura (3,0%) e administración pública y defensa (5,1%). Los datos más recientes corroboran está tenencia, pues el Indicador de Seguimiento de la Economía -ISE, en su serie original, publicado por el DANE el 18 de septiembre pasado, mostró que en los primeros siete meses del 2024 la actividad productiva nacional creció 1,89% respecto al mismo periodo de 2023¹0. Entre tanto, las proyecciones más recientes de organismos internacionales como el FMI, el Banco Mundial y la OCDE pronostican que en 2025 el PIB nacional se ubique entre 1,3% y 2,0% en 2024 y entre 2,7% y 3,2% en 20251

Tabla 1 Supuestos para la programación presupuestal 2025

Supuestos	2024	2025
Inflación Doméstica fin de período, IPC %	5,3	3,2
Tasa de cambio promedio periodo \$	3.997	4.179
Devaluación Nominal Promedio,%	-7,6	4,5
PIB nominal (miles de millones \$)	1.684.373	1.779.914
PIB nominal (variación %)	7,1	5,7
PIB real (variación %)	1,7	3,0
Deflactor Implícito (Variación)	5,3	2,6
Petróleo Brent (Precio promedio US\$ por barril)	83,0	80,0
Miles de barriles por día (KBPD)	744,8	763,5
Importaciones (millones US\$)	59.017	60.521
Crecimiento importaciones totales, %	-0,6	2,5
Déficit Cuenta Corriente Balanza de pagos (% del PIB)	-2,6	-2,5

Los datos antes citados indican que la economía colombiana transita por una fase de recuperación. Sin embargo, coincidimos con el Ministro Bonilla en que el ritmo de esta recuperación puede resultar insuficiente frente a las brechas de desarrollo existentes en el país. La superación de estas brechas requiere que la economía colombiana aumente su crecimiento potencial. Si bien el país experimentó una caida del 7.2% en 2020 y se recuperó en 2021 y 2022 con tasas de crecimiento de 10,8% y 7,3%, se desaceleró a 0,6% en 2023; año en el cual tuvo lugar un aterrizaje forzado por el exceso de déficit y deuda. En la coyuntura actual el país ya no cuenta con el mecanismo de la deuda para impulsar el crecimiento, por el contrario, se está enfocando en pagar la deuda contraida durante los años de fuerte crecimiento en 2021 y 2022. Este esfuerzo fiscal reduce las condiciones para el crecimiento económico y pone de relieve la importancia de evitar una brusca caida de la inversión pública, capaz de poner en respon el practivación económica que experimenta el nais desde el cuarto trimestre del año riesgo el proceso de reactivación económica que experimenta el país desde el cuarto trimestre del año

Un supuesto central de las estimaciones macroeconómicas que sustentan este proyecto de ley es que la inflación mantendrá una trayectoria descendente. Sobre este aspecto, el Ministro de Hacienda manifestó que la inflación proyectada para 2024 es 5,3%, 3,2% para 2025 y que a partir de 2026 retorne a la senda de largo plazo proyectada por el Banco de la República, esto es 3%. Los resultados de agosto, revelados por el DANE el 5 de septiembre pasado, aumentaron la probabilidad de que se cumplan estas proyecciones. En agosto de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,00%, la variación año corrido fue 4,33% y la anual 6,12%. La inflación acumulada en los primeros ocho meses del año resultó 3,1 puntos porcentuales inferior a la registrada en el mismo periodo del año anterior, cuando

se situó en  $7.43\%^{12}$ . Datos que confirman su tendencia descendente desde marzo de 2023, cuando alcanzó una tasa anual de 13,34%, la inflación más alta desde marzo de 1999.

El declive de la inflación indica, en palabras del Ministro de Hacienda, que el objetivo de frenar la ediante las restricciones monetarias adoptadas por el Banco de la República desde 2022 economia mediante las restricciones moneanas adoptadas por el barico de la Republica desde 2022 se ha cumplido, y no tiene mucho sentido seguir enfrando la actividad productiva. Por lo tanto, es conveniente que la tasa real de intervención de política monetaria continue disminuyendo y se sitúe al final de 2024 alrededor de 3%. Con el fin de alcanzar este propósito es necesario acelerar el recorte de las tasas de interés de referencia del emisor en lo que resta del año, puntualizó el Ministro Bonilla.

En materia cambiaria, el Ministro señaló que el PGN 2025 se formuló considerando una tasa de cambio promedio anual de \$3.997 por dólar de los Estados Unidos para 2024, y que, en medio de las turbulencias financieras internacionales, cerraría este año en alrededor de \$4.142. En promedio la TRM se ubicaría alrededor de \$4.179 en 2025, con una devaluación nominal de 4,5% respecto a 2024. Es un supuesto razonable considerando la naturaleza volátil de esta variable.

El petróleo Brent, por otra parte, se ha estimado para 2024 en un precio promedio de US\$ 83 por barri y de US\$ 80 para 2025. La producción de petróleo para este año se estima en un promedio de 744.800 barriles diarios y para 2025 en 763.500 barriles diarios.

Considerando los supuestos macroeconómicos antes mencionados, el Ministro Bonilla destacó que para 2025 se proyecta que el PGN crezca a un ritmo inferior a la inflación. El crecimiento real del PGN 2025 sería 0,7% respecto a 2024. Se trata de una variación interanual real promedio inferior en cuatro puntos porcentuales a la registrada en el Siglo XXI (47%). De este modo, el monto propuesto por el Gobierno Nacional sería equivalente a 26,6% del PIB, el cual está en línea con el promedio histórico. En palabras del Ministro Bonilla, tal como se aprecia en el **Gráfico 1**, el monto del PGN está acorde con las posibilidades económicas del país y dentro del promedio histórico del siglo XXI.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> FMI, Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial: La economía mundial contra las cuerdas, Julio de 2024, Disponible en: https://www.mid.rogies/Publications/WEO/Issues/2024/07/16/world-economic-outook-update-tuly-2024
\*\*United Nations Conference on Trade and Development, A world of debt Report 2024, a growing burden to global prosperit, Geneva 10, Switzerland, July 2024, available in https://unctais.org/publication/world-d-febbl

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup>La CEPAL señala que la mayoría de los países de la región se encuentran sumidos en tres trampas: una trampa de baja capacidad para crecer segunda trampa de elevada desigualdad, baja movilidad y débi cohesión sociales, y una tercera trampa de bajas capacidades institucionales y di optemarza poso dericha. Ver. Comision Encomórnica para América atina y el Cambe (EPAL). Estudio Económico de América faltary y el Cambrio. (L.C.PUB 2024/10-P), Santiago, 2024. Disponible en <a href="https://www.cepal.org/es/publicaciones/80595-estudio-economico-america-latina-caribe-2024">https://www.cepal.org/es/publicaciones/80595-estudio-economico-america-latina-caribe-2024</a>

<sup>(</sup>LCPUB 2024/10-P), Santiago, 2024. Usponium en IIIIgs, inview austro-usperson-tamens-excimiente cambio climatico.

<sup>10</sup> DANE, Boletin Micrino Indicator de Seguimiento a la Economia (ISE), Julio de 2024p, Bogotá D.C., 18 de septiembre 2024, disponible en hittps://www.dame.gov.co/files/loperaciones/ISE-bol-ISE-juli/2024 pdf.

<sup>11</sup> Particularmente la CODE, en su estudio económico sobre Colombia publicado el 18 de septiembre pasado proyectó un crecimiento del PIB de 1,8% para 2024, Ver OECO (2024), Estudios Económicos de la OCDE: Colombia 2024, OECO Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/re61s16ad-es-

PANE, Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor IPC agosto de 2024, Bogotá septiembre 6 de 2024, disponible en ttps://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ago2024.pdf

Gráfico 1 Monto del Presupuesto General de la Nación % PIB



Fuente: MHCP-DGPPN 2024

La composición del PL del PGN 2025, enfatizó el Ministro Bonilla, revela la importancia de aprobar un presupuesto de inversión que ayude a reactivar la economía. Esto, sin dejar de honrar el pago de la deuda pública y atendiendo todos los mandatos constitucionales y legales que ordenan gasto. Con ello en mente, el PGN 2025 esta formulado sobre la base del reconocimiento del pago de la deuda pública y de los mandatos legales y constitucionales que ordenan gasto; lo cual le resta espacio al presupuesto de inversión que tiene inflexibilidades, por cuenta de las vigencias futuras, las rentas de destinación específica y normas que ordenan gasto social.

Como se aprecia en la **Gráfica 2**, alrededor del 92% del gasto programado en el PGN 2025 corresponde a inflexibilidades presupuestales. Es por ello, resaltó el Ministro Bonilla, que las transferencias corrientes y los gastos de inversión orientados al cumplimiento del programa de gobierno se reducen 46,1% respecto a 2024, al pasar de \$77 billones a \$41,7 billones. Las mayores inflexibilidades en el presupuesto provienen de compromisos y acuerdos, tanto nacionales como internacionales, siendo el servicio de la deuda pública la inflexibilidad más significativa, por su monto y por la obligación legal de priorizar su pago.

Por su monto, en orden de magnitud, las inflexibilidades presupuestales más significativas para 2025 son: i) el Sistema General de Participaciones – SGP; ii) pensiones, iii) aseguramiento en salud; iv) gastos de personal; v) rentas de destinación específica; y vi) los Fondos Especiales (Gráfica 2). Las inflexibilidades que caracterizan el PGN que impiden hacer reducciones en los gastos de funcionamiento para la vigencia 2025 surgen de: i) el cumplimiento de mandatos constitucionales; ii) decisiones judiciales, por ejemplo, sentencias de la Corte Constitucional sobre mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios públicos; (iii) leyes que garantizan destinaciones específicas de ingresos que financian el PGN, por ejemplo, el 9% del impuesto de renta corporativo destinado a sustituir aportes patronales de seguridad social (antiguo CREE), las rentas que financian los establecimientos públicos, recursos para las víctimas, fondos especiales, y contribuciones

parafiscales, y (iv) las autorizadas por el ejecutivo para garantizar compromisos presupuestales de mediano y largo plazo, por ejemplo, las vigencias futuras de funcionamiento.

Debido a las inflexibilidades inherentes al pago de la deuda pública, tal como se aprecia en la **Tabla** 2, el principal componente del PGN 2025 será el servicio de la deuda pública. Las asignaciones para este rubro crecen 19,1% en términos nominales frente a 2024 y ascienden a \$112,8 billones, alrededor de \$30,1 billones superiores al presupuesto de inversión programado para 2025, el cual suma \$82,5 billones incluyendo los recursos estimados en el proyecto de ley de financiación. Le siguen en importancia sectores donde se programa gasto destinado al bienestar social y la formación de capital humano, con énfasis en educación, salud, el pago de pensiones y las partidas destinadas al sector Defensa y Policía.

Pese a las restricciones fiscales, dentro de los principales objetivos del PGN 2025 sobresalen garantizar un mejor sistema educativo para la población colombiana, en particular para los niños y adolescentes, aumentando el presupuesto de educación, por lo cual las asignaciones para este sector suben de \$70 billones a \$79 billones. La segunda prioridad es crear un país saludable con un enfoque en la atención primaria de la salud, en lugar de esperar a enfermarse para recibir tratamiento. El presupuesto de salud pasa de \$61 billones a \$67 billones.

Gráfico 2 Gasto Inflexible del PGN. Billones de pesos.



Fuente: DGPPN-MHCP, 2024.

Tabla 2 . Distribución Sectorial del PGN Sectorial 2024-2025<sup>13</sup>. Cifras en miles de millones de pesos.

SECTOR	2024	2025	Variacion \$	es %
Servicio De La Deuda Publica Nacional	92.347	109.828	17.481	19%
Educación	70.449	79.244	8.796	12%
Salud Y Protección Social	61.515	67.084	5.569	9%
Defensa Y Policía	54.157	61.137	6.980	13%
Hacienda	51.712	33.222	-18.490	-36%
Trabajo	44.346	53.419	9.073	20%
Transporte	17.083	17.136	53	0%
Inclusión Social Y Reconciliación	15.197	10.068	-5.129	-34%
Iqualdad Y Equidad	12.680	12.020	-661	-5%
Minas Y Energía	12.583	11.219	-1.364	-11%
Vivienda Ciudad Y Territorio	9.764	8.630	-1.134	-12%
Agricultura Y Desarrollo Rural	9.229	5.042	-4.187	-45%
Rama Judicial	9.215	11.026	1.811	20%
Fiscalía	6.494	7.416	922	14%
Justicia Y Del Derecho	5,084	5,651	567	11%
Organismos De Control	4.296	4,506	210	5%
Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	4.145	2,698	-1.447	-35%
Interior	3,987	4,323	337	8%
Presidencia De La República	2,634	1.780	-854	-32%
Otros	16,459	17,558	1.099	7%
TOTAL PGN	503.377	523,007	19,630	4%

El Sector Hacienda verá una reducción en su presupuesto de \$18,4 billones debido a las medidas tomadas para reducir las obligaciones del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC a cargo de la nación. Sobre este tema, el Ministro Bonilla enfatizó que la deuda no financiera del FEPC, coasionada por el congelamiento de precios de combustibles, ascendió a cerca de \$68 billones entre enero de 2022 y julio de 2024, y que gracias al ajuste gradual del precio de la gasolina este pasivo ha disminuido. En la actualidad, la única fuente de déficit proviene del diésel, de tal modo que sin modificaciones en el precio de este combustible las obligaciones del FEPC se proyectan en \$11,6 billones para 2024, y podrían cerrar el año en \$11,2 billones, luego del ajuste de \$800 acordado por el Gobierno Nacional con los transportadores el pasado 6 de septiembre.

El Ministerio de Trabajo recibe un aumento de 20% en presupuesto, que lo sitúa para 2025 en \$53 billones, jalonado por el pago del pasivo pensional. Entre tanto, el sector transporte se mantiene alrededor de \$17 billones, los cuales serán destinados, en su mayor parte, a honrar los compromisos presupuestales adquiridos mediante vigencias futuras. En contraste, el sector de Inclusión Social verá reducida sus asignaciones en \$5,0 billones, con lo cual su presupuesto para 2025 bajará a \$10 billones, al igual que energía que se reducirá de \$12,6 billones a \$11,2 billones debido a las restricciones a las que obliga el cumplimiento de la Regla Fiscal y la inflexibilidad presupuestal.

En su intervención el Ministro Bonilla destacó también que las asignaciones de pensiones se destinan al pago de pensionados de los antiguos regímenes especiales y el financiamiento de las pensiones, incluyendo los recursos del Fondo de Pensiones de Entidades Públicas -FONPET y los recursos que la Nación apropia para el reconocimiento de pensiones de Colpensiones. La reforma pensional, que empieza a regir el 1 de julio de 2025, obligará, señaló el Ministro, a revisar cómo están compuestas las cargas y qué ahorros hará el Gobierno Nacional en la distribución entre los regímenes de prima

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> El servicio de la deuda no incluye los acuerdos marco de retribución, ni el fondo de contingencias, recursos que están incluidos en los sectores: Congreso de la República, Defensa y Policía, Fiscalía, Interior, Minas y Energía, Rama Judicial y Transporte.

media y capitalización. Para este rubro se asignan recursos por \$66 billones<sup>14</sup>, con un aumento de 20%.

#### 1.2. Presentación del Departamento Nacional de Planeación

En relación con el presupuesto de inversión, el Dr. Alexander López, Director del Departamento Nacional de Planeación -DNP, en sus intervenciones ante estas comisiones, manifestó que el pago de la deuda pública, las obligaciones del FEPC, la inflexibilidad presupuestal y la caida del reacudo de ingresos tributarios, contabilizada en el primer semestre de 2024, le restan espacio presupuestal a la inversión pública en el PGN 2025. Situación que limita las posibilidades de cumplimiento del programa de gobierno y del Plan Nacional de Desarrollo, en detrimento del bienestra de la mayorí de los colombianos, en especial de los más vulnerables. Es así como en 2024 las asignaciones presupuestales para atender el servicio de la deuda pública suman \$95 billones y para 2025 crecen 18% hasta alcanza \$112 billones. En contraste, la inversión pública disminuye 18%, al bajar de \$100 billones en 2024 a \$82 billones en 2025.

En sus diversas intervenciones el Director del DNP destacó que el PL del PGN 2025 evidencia el compromiso del Gobierno nacional con la sostenibilidad de las finanzas públicas y el pago de diversos compromisos financieros derivados de mandatos constitucionales, legales y contractuales los membargo, llamó la atención sobre la existencia de contingencias que afectan negativamente los ingresos corrientes de la nación para 2025. Situación que, en ausencia de recursos adicionales, obligaría a reducir la inversión pública a sus mínimos históricos. Dentro de esas contingencias adversas, el Director del DNP destacó la ausencia de recaudo por concepto del arbitamento de litigios, la sentencia del Consejo de Estado relativa a la corrección de las declaraciones de renta e IVA y el fallo de la Corte Constitucional sobre la no deducibilidad de las regalías en el impuesto de renta de las empresas del sector minero- energético.

La sentencia C-518 de 2023 de la Corte Constitucional declaró inconstitucional la no deducibilidad de las regalías en el impuesto de renta, aprobada por el Congreso de la República a través de la Ley 2277 de 2022, lo que redujo los ingresos corrientes de la nación en \$6,7 billones para 2024 y los reducirá en una cifra estimada en \$3,2 billones para 2025. Adicionalmente, el Director López puntualizó que las fallas técnicas en las autorretenciones y anticipos del impuesto de renta decretadas en 2023, que este Gobierno ha reconocido de forma transparente y responsable ante la opinión pública, han impactado a la baja el recaudo tributario en 2024.

El Dr. López también destacó que el presupuesto de inversión, además de afrontar el riesgo de una fuerte reducción, presenta una alta rigidez debido a la inflexibilidad procedente de los compromisos adquiridos previamente por el Estado. La inflexibilidad del presupuesto de inversión para 2025 se estima en alrededor de \$57 billones, es decir, el 69% del total asignado para inversión en el PL 2025 (\$82 billones), tal como se aprecia en el **Gráfico 3**. Se trata, de una inflexibilidad que limita la capacidad del Gobierno nacional para asignar recursos hacia inversiones estratégicas vinculadas con el cumplimiento del programa de gobierno y del PND.

Gráfico 3 Inflexibilidades Presupuesto de Inversión PGN 2025.

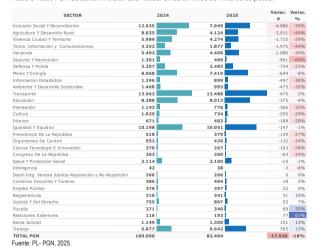


Fuente: DNP, 2024.

En un contexto de baja inversión y de rigidez presupuestal, reducciones adicionales del presupuesto de inversión para 2025 desconocerían el mandato constitucional (artículo 347) de incluir en el PGN la totalidad de los gastos requeridos por el Gobierno nacional, destacó el director del DNP. Situación que irría en contravía del bienestar de los más vulnerables, así como de las transformaciones sociales y productivas en las que el país debe avanzar para hacer de Colombia una potencia de la vida. De hecho, el recorte programado para cumplir la regla fiscal en 2025 afectará la realización de importantes programas de desarrollo regional y local, aprobados por el Congreso de la República en la Ley 2294 de 2023, que decretó el PND 2022- 2026. Es así como el 80% de esta reducción se concentra en los sectores de Inclusión Social, Agricultura, Vivienda, Tecnología de la Información y Comunicaciones, Hacienda y Deporte, tal como se aprecia en la Tabla 3.

El Director López reiteró que el país necesita de la inversión pública para afrontar los retos del desarrollo en el siglo XXI. En el contexto actual, aumenta el impacto de las decisiones que tomen tanto el Gobierno como el Congreso en materia presupuestal, pues estas afectan la vida de 50 millones de colombianos no sólo en 2025 sino en años posteriores. En este sentido, llamó la atención sobre la importancia de evaluar las perspectivas de Colombia como un país en vías de desarrollo. Siendo una responsabilidad compartida del Gobierno nacional y del Congreso de la República ayudar a superar la tragedia social que enfrenta el pueblo colombiano y conducir al país hacia el cierre de las brechas económicas y sociales existentes.

Tabla 3 Total, PGN Sectorial Inversión 2024-2025. Cifras en miles de millones de pesos.



Igualmente, el Dr. López destacó que el escenario económico mundial posterior a la pandemia no ha retornado, guiado por las fuerzas del mercado, hacia la estabilidad. Por el contrario, experimenta importantes altibajos, que demuestran la necesidad de la acción estatal. En ese contexto, en la actualidad son mayores las responsabilidades estatales en materia de salud pública, seguridad alimentaria y de impulso estratégico de las industrias nacionales.

Así mismo, reiteró que sin duda la acción estatal se debe hacer de forma fiscalmente responsable y analizó el desempeño económico de Colombia desde la campaña presidencial de 2022, destacando que, contrariamente a las afirmaciones de algunos sectores del país, según las cuáles un gobierno progresista destruiría la economía y provocaría una emigración masiva, Colombia ha sido reconocida por diversas instituciones y analistas nacionales e internacionales como un país que ha gestionado su economía de forma responsable durante la actual administración. Pese a lo cual, afrontamos grandes retos en materia de desarrollo, difíciles de superar mientras se destinen más recursos al pago de la deuda que a la inversión.

Frente a la realidad de un exceso de deudas heredado de la pandemia, el Dr. López enfatizó sobre la necesidad de lograr que Colombia reconsidere sus prioridades y entable un diálogo público – privado para garantizar el bienestar de su pueblo. Las decisiones económicas tomadas en los últimos 30 años están alejadas de la realidad de las respuestas que requiere el país frente a las situaciones de atraso e inequidad que afrontan millones de colombianos. Esas decisiones condujeron a un modelo económico insostenible en lo ambiental, insostenible en lo social e insostenible en lo económico, que resultó en una excesiva privatización de los servicios públicos, que hoy dificulta la reducción de las tarifas de estos, cuyo crecimiento, en el caso de la electricidad, ha alcanzado proporciones desmedidas.

Sobre el tema puntual de las tarifas de los servicios públicos, el Director del DNP resaltó la necesidad de una intervención política y social que las regule de forma adecuada. Adicionalmente, mencionó la necesidad de impulsar políticas públicas dirigidas a disminuir la enorme dependencia del país de los recursos provenientes de la extracción de hidrocarburos que están destruyendo el planeta y de revertir la pérdida de industrias nacionales, particularmente en los sectores de agricultura y textiles, debido a los tratados de libre comercio. En este sentido subrayó la importancia de la inversión pública para impulsar una reforma de la agricultura que incluya la distribución de tierras a los agricultores, para garantizar la soberanía alimentaria y reducir la dependencia de los alimentos importados. En igual sentido, destacó el rol crucial que desempeña la inversión pública para mejorar la infraestructura de transporte, así como para acelerar la transición energética justa y la expansión del turismo.

En materia de autosuficiencia energética, a precios que mejoren la competitividad económica nacional, el Gobierno Nacional tiene como objetivo aumentar la producción de energía limpia a casi el 30% para 2026, reemplazando la energía carbonizada y de gas, señaló el Director del DNP. El Gobierno nacional también ha abierto convocatorias públicas al sector privado para producir energía limpia y ofrece incentivos para aumentar su acceso hacia grupos amplios de la población y por esa vía apoyar al sector agrícola y promover la sostenibilidad ambiental.

# 1.3. Intervención Gerente del Banco de la República

En sesión de comisiones económicas conjuntas también hemos tenido la oportunidad de escuchar la intervención del Gerente General del Banco de la República, Doctor Leonardo Villar Gómez. De conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 31 de 1992, el Gerente, en nombre de la Junta Directiva del Banco de la República -JDBR, presentó a las comisiones económicas del Congreso de la República el análisis de los resultados macroeconómicos correspondientes al primer semestre de 2024 y expuso su visión sobre las perspectivas de la economía colombiana, la evolución de los precios y el proyecto de ley de presupuesto para 2025.

En sus intervenciones, el Dr. Villar explicó las razones por las cuales el equipo técnico del Banco de la República en el curso del presente año ha revisado al alza la proyección inicial de crecimiento económico 1,4% para 2024 y cerca del 3,2% para 2025, previendo, en su lugar, un aumento del PIB, de 1,8% para 2024 y de alrededor de 2,7% para 2025.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Sin incluir el reconocimiento de obligaciones pensionales de FOMAG

El Gerente del emisor reafirmó la conveniencia de mantener un manejo monetario prudente. Desde el 5 de agosto pasado la tasa de interés de referencia de política monetaria se sitúa en 10,75%, por lo cual, desde diciembre de 2023 esta se ha reducido 2,5%. Lo anterior, gracias a que se han configurado condiciones propicias para adoptar una postura monetaria mejor alineada con las necesidades de liquidez de una economía en proceso de reactivación, tras el fuerte ajuste macroeconómico experimentado en 2023. En igual sentido, en su sesión ordinaria del pasado viernes 30 de agosto, la JDBR redujo el requerimiento de encaje sobre los depósitos de los establecimientos de crédito, con lo cual se estima una inyección de liquidez de alrededor de \$6 billones. El Banco de la República informó que la decisión de aumentar la liquidez de la economía tuvo en cuenta la estrategia de ajuste gradual de la tasa de interés de referencia a la inflación objetivo y la implementación de estándares internacionales regulatorios adoptados por la Superintendencia Financiera de Colombia para mitigar el riesgo de liquidez de los establecimientos de crédito, de acuerdo con los parámetros del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Aumentar la liquidez de la economía por parte del emisor confirma que el ajuste macroeconómico experimentado por el país desde el tercer trimestre de 2022 ha logrado importantes resultados: la inflación y sus expectativas evidencian una tendencia decreciente, y se ha reducido el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos. El comportamiento de estos indicadores, unido a la reducción de 50 puntos básicos de la tasa de interés de referencia de la Reserva Federal el pasado 18 de septiembre, amplían la probabilidad de continuar adoptando medidas de normalización de la política monetaria, vinculadas con el objetivo de anclar las expectativas de inflación alrededor del 3% a mediados de 2025. En este sentido los ponentes y coordinadores ponentes nos unimos a las voces que, desde el Gobierno nacional, el sector empresarial y la academia solicitan a la JDBR continuar ajustando la política monetaria con el fin de armonizar la reactivación económica con la reducción de

Sobre este particular, las directivas del Banco de la República llamaron la atención sobre la importancia de mantener un proceso prudente de normalización de la política monetaria, en vista de los riesgos nacionales e internacionales aún existentes sobre rebrotes inflacionarios. La JDBR ha manifestado que cualquier modificación de la tasa de interés de referencia de política monetaria dependerá de la información disponible sobre precios, producción, empleo y otras variables de alta incidencia sobre la estabilidad macroeconómica y financiera del país.

Respecto al proyecto de presupuesto para 2025, a continuación, se destacan algunas de las observaciones realizadas por el Gerente del Emisor ante las Comisiones Conjuntas, el pasado 14 de agosto. "Este proyecto se elaboró atendiendo los mandatos de la Constitución y la Ley, los preceptos del Estatuto Orgánico del Presupuesto, las prioridades de gasto definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo que garantizan el cumplimiento estricto de la regla fiscal en los próximos años.

El Proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) para el año 2025 asciende a \$523 billones lo que representa un crecimiento anual de 3,9%. De este monto, \$327,9 billones se asignan a funcionamiento, \$112,6 billones a servicio de la deuda y \$82,5 billones a inversión. Para financiar las apropiaciones de gasto, el proyecto afora ingresos por \$511 billones, de los cuales \$319,1 billones provendrán de ingresos corrientes, \$162,8 billones de recursos de capital y \$29, billones de fondos especiales y rentas parafiscales. Frente al monto total de los gastos, se observa una diferencia de \$12 billones atribuible a nuevas rentas que se obtendrían de la aprobación, por parte del Congreso, de un proyecto de Ley de Financiamiento cuya presentación hará el gobierno en los próximos meses. Dentro de las rentas corrientes, los ingresos tributarios administrados por el gobierno nacional se estiman en \$304,5 billones con incremento nominal de 17,8% respecto a los ingresos tributarios esperados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP-24), para 2024 (\$258,6 billones).

El proyecto de PGN se elaboró con base en la Constitución Política, las Leyes de la República con impacto presupuestal y las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto. La programación del proyecto considera las prioridades de gasto definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo, las cuales aseguran el cumplimiento estricto de la regla fiscal sobre el balance primario nelo estructural en los próximos años.

De acuerdo con el Plan Financiero que acompaña al proyecto de ley del PGN, se estima que el déficit del gobierno nacional central al final de 2025 se ubique en 4,7% del PIB, con un déficit primario de 0,1% del PIB que llevaria la deuda neta a un nivel equivalente a 56,1% del PIB. Estas estimaciones suponen una tasa de crecimiento económico del 3,0%, un precio del petróleo promedio de US\$80 dólares por barril y una inflación anual de 3,2%. Cabe recordar que la inclusión de varias de las partidas de gastos en el proyecto es ineludible, toda vez que responden a mandatos constitucionales y legales. Dentro estas partidas se destacan el Sistema General de Participaciones -SGP, las pensiones, los compromisos por vigencias futuras y las rentas con destinación específica. En este contexto, la programación presupuestal refleja un componente de gasto inercial que limita la ejecución de las políticas de ajuste fiscal y la asignación de recursos públicos hacia nuevas prioridades del qobierno.

Como se ha destacado en diversas ocasiones por parte de las autoridades, la crisis sanitaria generada por la pandemia del COVID 19 en el año 2020 generó un desajuste fiscal significativo ante la reducción de los recaudos y el aumento de los gastos, que llevó a la deuda del gobiemo a niveles superiores al 60% del PIB. Durante los últimos años se han realizado esfuerzos para estabilizar las finanzas públicas y asegurar la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo a través del cumplimiento de la regla fiscal. Las reformas tributarias aprobadas a finales de 2021 y 2022, junto con las rentas provenientes de la actividad petrolera y el crecimiento de la economía observado hasta 2023, imprimieron mayor dinamismo a los ingresos y contribuyeron en gran medida al proceso de ajuste fiscal durante los últimos años.

Para el año de 2024 las cifras oficiales estiman un déficit fiscal de 5,6% del PIB, lo que evidencia un mayor déficit del gobierno respecto al año 2023, cuando el desbalance se situó en 4,3% del PIB. El aumento del déficit en 2024 es atribuible al comportamiento de los ingresos, los cuales han resultado inferiores a las estimaciones iniciales. En particular, se observa un menor recaudo por cuotas de renta e impuestos externos, así como la reducción de los ingresos provenientes de los dividendos girados por Ecopetrol. Sobre la evolución del recaudo también incide el fallo de la Corte Constitucional sobre deducibilidad de regalias y el hecho de que no se pudieron obtener los ingresos esperados del arbitramento de litigios.

La materialización de los supuestos utilizados para la elaboración del proyecto y la aprobación del proyecto de Ley de financiamiento permitirán el cumplimiento estricto de la regla fiscal en 2025, con su superávit primario neto estructural del 0,5% del PIB, siguiendo lo establecido en la Ley 2155 de 2021. No obstante, tal como señala el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) en su evaluación del MFMP-24, existen algunos riesgos en torno a las expectativas de recaudo en 2025. Entre ellos se destaca la incertidumbre sobre los recursos adicionales esperados por la gestión de la DIAN, lo cual, de no concretarse, podría resultar en un recaudo interior en 0,4% del PIB en 2025. Cabe desatacar que el nuevo plan financiero que acompaña el presupuesto general de la nación para el año 2025 eleva la estimación de los recursos recaudados por gestión a 1,6% del PIB (\$29 billones), sin contar los recursos esperados por la aprobación del proyecto de ley de financiamiento, que el gobierno está preparando. Adicionalmente, desviaciones en los supuestos macroeconómicos, como una menor tasa de crecimiento del PIB o tasas de interés más altas de la deuda del gobierno, podrían llevar a un escenario fiscal menos favorable.

Como lo hizo en 2024, el gobierno nacional manifiesta su intención de cumplir rigurosamente las metas cuantitativas de la regla fiscal en 2025 y en los años siguientes. Por esta razón, se espera que las desviaciones en la proyección de ingresos frente a las metas conlleven ajustes oportunos en el programa de gasto por parte del gobierno nacional".

# 1.4. Intervención de la Contraloría General la República

En estas sesiones, la Contraloría General de la República -CGR señaló el monto y composición del proyecto de Ley del Presupuesto presentado por el Gobierno nacional para 2025, en el cual se proponen gastos por \$523 billones, con un aumento del 3,9% respecto a la vigencia 2024, que resulta acuteloso frente a las proyecciones de crecimiento de la economía y de la inflación, el cual se distribuye así: funcionamiento \$327,9 billones. servicio a la deuda \$112,6 billones e inversión \$82,5 billones.

La CGR señaló que del monto total del PGN 2025, \$12 billones se buscan a través de un proyecto de ley de financiamiento. En este sentido, instó al Ministerio de Hacienda a proporcionar detalles claros sobre cómo se estructurará este financiamiento y qué sectores o agentes económicos asumirán la carga tributaria adicional, dado el historial reciente del país en materia de reformas tributarias.

La CGR también llamó la atención sobre la reducción presupuestal de algunos sectores del PGN para 2025 respecto a 2024. En especial le preocupa el recorte de sectores como agricultura, que pasa de \$8 billones en 2024 a \$4,1 en 2025 (en inversión), vivienda ciudad y territorio, que, en los mismos años, pasa de \$5,9 billones a \$4,3 billones, (en inversión); así como en deportes y recreación que se reduce 66% y tecnologías de la información y las comunicaciones que disminuye 33%. En igual sentido, expresó su inquietud por la reducción del presupuesto de inversión para 2025, que pasa de \$100 billones en 2024 a \$82,5 billones en 2025, pues se trata de recursos sensibles para la reactivación económica.

En relación con los supuestos macroeconómicos que sustentan el PGN 2025, la CGR observa una cautela razonable por parte del Gobierno nacional; la cual se justifica dada la incertidumbre económica reinante a nivel mundial, especialmente, en un entorno de riesgos elevados para el repunte de la

actividad productiva en América Latina y el impacto potencial que tienen este tipo de proyecciones sobre las expectativas de los agentes económicos en términos de estabilidad macroeconómica y de actividad productiva.

La CGR llamó la atención sobre los riesgos que afronta el país en materia cambiaria y de inflación. Desde mediados de agosto pasado ha aumentado la devaluación del peso, después de varios meses de estabilidad. Los temores de una recesión en E.U y China, sumados a la incertidumbre sobre el rumbo que pueda tomar la política monetaria adoptada por la FED, amenazan con acelerar la salida de capitales de países emergentes. Además, una mayor devaluación del peso frente al dólar de Estados Unidos podría generar impactos negativos en la deuda pública externa y la reducción de la inflación. Si bien esta difima evidencia una tendencia decreciente, el precio de los regulados (arriendos, energía, Diesel, peajes etc.) representa un riesgo para alcanzar la meta fijada en el MFMP

En relación con las fuentes de financiación del PGN 2025, la CGR se mostró preocupada por la aparente inconsistencia en las proyecciones de recaudo de impuestos del Gobierno nacional; dada la diferencia significativa observada entre las estimaciones de ingresos tributarios del MFMP y las presentadas en el proyecto de ley del PGN 2025, radicado el pasado 29 de julio, tal como se puede apreciar en el Gráfico 4.

Gráfico 4 Consistencia del PGN 2025 con el MFMP 2024.



Fuente: CGR, 2024.

La CGR también llamó la atención sobre los ingresos aforados como "otros ingresos de capital" por \$29 billones, los cuales no están claramente definidos en el PGN 2025; lo cual puede generar sobresaltos en la ejecución del presupuesto si estos no se materializan efectivamente, tal como viene sucediendo durante la ejecución del PGN 2024.

La CGR destacó la reducción de la deuda del Gobierno nacional que, como porcentaje del PIB, está dentro del límite prudencial de la Regla Fiscal, gracias a la estabilidad cambiaria y a los pagos realizados por la actual administración. De todos modos, el organismo de control llamó la atención

sobre la necesidad de un enfoque balanceado entre crecimiento económico y metas fiscales para preservar la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano y largo plazo.

Finalmente, la CGR expresó algunas inquietudes sobre el ritmo de ejecución del PGN 2024. Tal como se aprecia en la Tabla 4, con corte al 31 de julio se evidencian bajos niveles de ejecución en algunos sectores como Igualdad y Equidad, Presidencia de la República y Deporte y Recreación. Situación que podría llevar a elevar las reservas presupuestales constituidas al final del año.

Tabla 4 Ejecución PGN 2024 por Sectores. Cifras en porcentaje.

SECTOR	2023	2024
IGUALDAD Y EQUIDAD		196
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1196	12%
DEPORTE Y RECREACIÓN	19%	12%
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	20%	16%
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	21%	19%
REGISTRADURÍA	36%	24%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	21%	27%
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	45%	28%
PLANEACIÓN	13%	29%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	32%	30%
TRANSPORTE	27%	30%
TRABAIO	26%	31%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	33%	32%
CULTURA	36%	33%
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	45%	33%
HACIENDA	30%	34%
INTERIOR	29%	35%
INTELIGENCIA	42%	36%
EMPLEO PÚBLICO	25%	36%
JUSTICIA Y DEL DERECHO	32%	38%
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	30%	38%
ORGANISMOS DE CONTROL	38%	45%
RAMA JUDICIAL	45%	45%
RELACIONES EXTERIORES	51%	45%
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETIC	40%	45%
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	47%	49%
FISCALÍA	54%	50%
DEFENSA Y POLICÍA	54%	50%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	54%	55%

Fuente: CGR. 2024.

#### 1.5. Intervención de Congresistas

Durante la presentación de este Proyecto de Ley y en el curso de reuniones posteriores en el seno de las comisiones económicas conjuntas, congresistas de diversas bancadas expresaron sus inquietudes y posturas sobre diferentes temas. En algunos casos, relacionadas con el riesgo de desfinanciación e incumplimiento de la regla fiscal por la inclusión, como ingresos permanentes, de recaudos transitorios de difficil materialización provenientes de la gestión de la DIAN y del aforo de "otros ingresos de capital".

En otros casos, por el incremento del gasto de funcionamiento en detrimento de la inversión, los bajos niveles de ejecución presupuestal observados en 2024, especialmente en inversión y en carteras donde se programan gastos que serán estratégicos en 2025 para apoyar el crecimiento económico, la generación de empleo y la reducción de la pobreza y la desigualdad, en sectores como Ciencia, Tecnología e Innovación, Vivienda, Infraestructura, así como Agricultura y Desarrollo Rural.

Diversos sectores de las Comisiones Económicas Conjuntas señalaron la importancia de formular un presupuesto responsable y definir un monto que se pueda cumplir en términos de sus posibilidades reales de financiación. En igual sentido, se destacó la importancia de poner en marcha una política clara de reactivación económica, que incluya la disminución de la carga tributaria sobre el sector productivo, la atracción de inversión extranjera, incentivos para la formalización económica, y medidas para aumentar las utilidades de Ecopetrol. En este sentido, se resaltó que la desaceleración del crecimiento económico impacta a la baja los ingresos fiscales y viceversa, dada la correlación existente entre el PIB y el recaudo tributario. De este modo, sin crecimiento económico, sin utilidades empresariales y mayores ingresos de los hogares, será difícil recaudar los ingresos tributarios necesarios para financiar la inversión y cumplir la Regla Fiscal.

En materia de financiación se señaló la falta de coherencia entre las proyecciones fiscales presentadas en el MFMP, revelado el 14 de junio pasado, y el Proyecto de Ley del PGN 2025 radicado el 29 de julio. En particular, se cuestionó el sorpresivo incremento de los ingresos tributarios derivados de una mayor gestión de la DIAN. Las proyecciones de mayor recaudo tributario también fueron cuestionadas debido a la intención gubernamental, plasmada en el proyecto de ley de financiación (PL 300/2024C), de reducir las tarifas del impuesto de renta corporativo. En este aspecto, se subrayó la importancia de evitar nuevos problemas de financiación para el PGN 2025, que conduzcan a nuevos y dolorosos recortes del gasto, como los realizados mediante el Decreto 766 de 2024, para lo cual es urgente buscar consensos dirigidos a encontrar soluciones a través del dialogo. De ahí la importancia de sincerar los ingresos y de programar el gasto realmente financiable.

En aras de alcanzar este tipo de consensos, un sector del Congreso propuso aprobar un monto del PGN 2025 sin los \$12 billones provenientes de ley de financiamiento. Estos recursos serían incorporados mediante una ley de adición presupuestal, de acuerdo con el articulado que apruebe el Congreso, considerando que el PL de financiamiento debe surtir un trámite diferente del dispuesto por el EOP para el Proyecto de Ley del PGN 2025.

Algunos sectores reconocen la necesidad de una ley de financiación debido a las grandes deudas heredadas y a la presión fiscal que estas implican para las finanzas nacionales, pero expresan sus reservas, e incluso confusión, sobre la participación de las entidades territoriales en el presupuesto nacional y cómo se vería afectada su autonomía fiscal.

En los debates y mesas de trabajo también se expresó la necesidad de reducir los gastos de funcionamiento, en especial los relacionados con transferencias corrientes, y de aumentar el presupuesto de inversión de forma transparente, considerando la disponibilidad real de ingresos, los resultados de la ejecución presupuestal del PGN 2024, el pago del servicio de la deuda pública y del déficit del FPC. Se cuestionó también la falta de claridad sobre el impacto presupuestal de la reforma pensional (Ley 2381 de 2024).

En las reuniones con ponentes y en los debates en comisiones conjuntas analizamos también los resultados de la ejecución presupuestal. Las cifras examinadas evidencian un reto importante, especialmente en lo relativa a la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía. Es imperioso que los recursos públicos impacten el PIB y aumenten el bienestar de la población y no se queden parqueados

en el sistema financiero, particularmente en entidades fiduciarias donde se deben pagar comisiones de administración. En este sentido, en diversas jornadas de trabajo hemos propuesto reducir el presupuesto asignado para 2025 en aquellos sectores que presenten los más bajos niveles de ejecución. El Ministro de Hacienda y otros funcionarios del Gobierno nacional, cuando fue del caso, offecieron las explicaciones correspondientes. El Ministro se comprometió a revisar la situación y adoptar las medidas pertinentes, pues está de acuerdo en que no tiene sentido mantener recursos congelados en fiducias cuando tanto esfuerzo ha significado recaudarlos.

# 1.6. Intervención de Otras Comisiones Constitucionales.

En cumplimiento del artículo 4º de la Ley 3 de 1992, otras comisiones constitucionales, diferentes a las comisiones económicas han mostrado un interés encomiable por analizar los asuntos de su competencia en el contexto del Proyecto de Ley de Presupuesto de 2025, para lo cual han citado a los responsables gubernamentales de las áreas respectivas. Hemos recibido con interés sus informes y recomendaciones sobre el Proyecto de Ley y hemos trasladado copia de estos al Ministro Bonilla. Como en el caso anterior, queremos resaltar que la mayoría de las comisiones coincide en expresar su preocupación sobre el monto y la distribución de la inversión pública en términos regionales y sectoriales. Consideramos conveniente revisar tanto la priorización de los recursos como su focalización y hemos solicitado un replanteamiento del presupuesto, de forma que este se distribuya de forma más eficiente.

En muchas de las comisiones, sus integrantes solicitan que se cumplan estrictamente los compromisos internacionales para evitar el deterioro de la calificación de riesgo crediticio y los efectos adversos sobre el costo y acceso a fuentes frescas de financiación para el sector público y el sector privado del país.

# 2. MONTO DEL PGN 2025

# 2.1. Decisión sobre el monto

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 56 del EOP, en la sesión conjunta de las comisiones económicas, realizada el 11 de septiembre de 2024, fueron presentadas y votadas las siguientes proposiciones con los resultados indicados en la siguiente Tabla:

Tabla 5 Votaciones y resultados monto PGN 2025

No.	AUTOR PROPOSICIÓN	RESULTADO VOTACIÓN	MONTO EN BILLONES DE PESOS
1.	Senadora de la República Angélica Lisbeth Lozano Correa	Se obtuvo el siguiente resultado: nueve (9) por el Sú y dieciséis (16) por el MO. En consecuencia, fue negada por la votación nominal de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes (Audio y video en 3:46:15)	\$499,00
2.		Se obtuvo el siguiente resultado: diecisiete (17) por el <u>NO</u> y nueve (9) por el <u>Si</u> . En consecuencia, fue negada por la votación nominal de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes (Audio y video en 4:05:13)	\$511,00
3.	Representante a la Cámara Carlos Edward Osorio Aguiar y otras firmas	Se obtuvo el siguiente resultado: seis (6) por el Si y quince (15) por el NO. En consecuencia, fue negada por la votación nominal de la Cómisión Tercera de la Cámara de Representantes (Audio y video en 4:16:59)	\$483,50
4.	Representante a la Cámara María del Mar Pizarro García y otras firmas	Se obtuvo el siguiente resultado: once (11) por el MO y tres (3) por el Sí. En consecuencia, fue negada por la votación nominal de la Comisión Tercera del Senado de la República. (Audio y video en 4:33:15)	\$523,00

5.	Cámara Olga Lucia	Se obtuvo el siguiente resultado: uno (1) por el <u>Si</u> y once (11) por el <u>NO</u> . En consecuencia, fue negada por la votación nominal de la Comisión Tercera del Senado (Audio y video en 5:39:15)	\$519,00
6.	Representante a la Cámara Etna Tamara Argote Calderón y otras firmas	Se obtuvo el siguiente resultado: doce (12) por el NO y uno (1) por el SÍ. En consecuencia, fue negada por la votación nominal de la Comisión Cuarta del Senado (Audio y video en 5:43:55)	\$523,01

Fuente: Elaboración Propia, datos tomados de Comisión IV Constitucional Permanente de la Cámara de Repre

En virtud de lo anterior, en la sesión conjunta de las comisiones económicas del 11 de septiembre de 2024 se cumplió con lo dispuesto por el artículo 56 del EOP<sup>15</sup>. El Congreso decidió sobre los montos propuestos antes del 15 de septiembre del año en curso. Ninguna de las proposiciones fue aprobada por las cuatro comisiones económicas, tal como lo ordena la Ley 5ª de 1992. En consecuencia, desde el 15 de septiembre de 2024 se inició el termino legal para aprobar el PL del PGN 2025 en primer debate. Plazo que vence el 24 de septiembre del año en curso, de acuerdo con el artículo 56 del EOP

Previo a la votación de las proposiciones antes citadas, intervinieron en el debate el Ministro de Hacienda, el Director del DNP, los representantes y senadores autores de las proposiciones votadas y congresistas miembros de las comisiones económicas conjuntas de diversas bancadas. A continuación, se presenta una síntesis de los principales argumentos expuestos en dichas intervenciones

#### 2.2. Intervención del Ministro de Hacienda

El Ministro de Hacienda centró su intervención en aclarar el contenido y alcance del Proyecto de Ley de Financiamiento por \$12 billones, presentado en virtud del artículo 347 de la Constitución Política para completar la financiación del monto del PGN propuesto por el Gobierno nacional (\$523 billones). En palabras del Ministro, el PL 300-2024 C no es una reforma tributaria. Se trata de una propuesta normativa de financiación con tres componentes: i) estímulos para impulsar la reactivación económica;

<sup>15</sup> ARTÍCULO 56. Una vez presentado el proyecto de presupuesto por el Gobierno Nacional, las comisiones del Senado y Cámara de Representantes durantes su discusión, orian al Banco de la República para conocer su opinión sobre el impacto macroeconómico y sectorial del défioit y del nivel de gast propuesto. Antes del 15 de agosto las comisiones del Serado y Cámara de Representantes podrán resolver que el proyecto no se ajusta a los precepto de esta ley orgánico, en ou poce sera del venuelo al Ministrio de Hacierda y Cédello Público que lo presentad de never al Corrego santes del 30 agosto con las eminiendas consepondentes. Antes del 15 de septembre las comisiones del Serado y Cámara de Representantes decidinal soche se monto definito de respuesto de gastos. La aprobación del revondo, por parte de so consisiones, se afres del 25 de segeritorre y las plemate iniciarian su discussión el 1 de octubre de cade afro (L. 3099, art. 39; L. 17994, arts. 26 y 35, inc. 20). (Subrayado tuera del texto).

- ii) modificaciones a la Regla Fiscal: v iii) medidas para financiar la inversión pública. Los tres ii) modificaciones a la Regia riscal, y iii) rieculas para inialitati ai invessiori publica. Los tres componentes de la norma propuesta confluyen alrededor del objetivo de avanzar por una senda de transformación productiva del país ambientalmente sostenible y fiscalmente responsable.
- El componente de estímulos para la reactivación económica contempla las siguientes medidas:
- a) reducción de la tarifa de renta de personas jurídicas del 35% al 27% de forma gradual, acercándose
- a) reduction de la main de reinta de personas juridicas del 35% al 21% de forma gradian, acercandose al promedio de América Latina;
  b) créditos para la mejora de bienes inmuebles del Fondo Nacional del Ahorro, sin que se requiera la constitución de garantía hipotecaria;
- c) exclusión de la tarifa del IVA de los servicios hoteleros para los municipios con población inferior a
- 200 mil habitantes, que beneficiaría a 1089 municipios del país; d) reducción del IVA para el proceso de renovación del parque automotor de transporte público y de carga hasta 2029, priorizando los vehículos no contaminantes; e) exención del IVA en la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de proyectos de
- generación con fuentes no convencionales de energía:
- f) creación de un bono de transición energética, dirigido a todas las empresas que realicen inversiones que califiquen dentro de los criterios de la Ley 1715 de 2014, el cual podrá ser negociado libremente
- El segundo componente del PL 300-2024 propone las siguientes medidas:
- a) adelantar el cumplimiento de la Regla Fiscal del 2026 al 2025, lo cual permitiría aumentar la inversión pública en 0,3% del PIB en 2025, es decir alrededor de \$5,6 billones de pesos de forma compatible con el límite de endeudamiento prudencial de la Regla Fiscal vigente; gracias a que en 2023 se sobre-cumplió la meta de déficit que fija esta regla y el saldo de la deuda pública neta se ubicó en diciembre pasado en 53,8% del PIB, es decir, 1,2% del PIB menor que el parámetro prudencial
- fridado por la Ley 2155 para 2026 (55% del PIB);
  b) incorporar la Regla Fiscal Verde, la medida propone excluir del cómputo del balance primario neto estructural, con base en el cual se calcula el cumplimiento de la Regla Fiscal del Gobierno nacional, proyectos de inversión verdes hasta por 0,3% del PIB anual entre 2025 y 2030, y de 0,15% adicional entre 2031 v 2035.
- Entre las medidas propuestas para financiar la inversión pública se destacan las siguientes:
- a) gravar con IVA de 19% los juegos de suerte y azar operados exclusivamente por internet, en la actualidad las plataformas no pagan ese impuesto y quedarán al mismo nivel que los juegos localizados (casinos):
- b) aumentar la tarifa del del impuesto al carbono de \$25.000 por tonelada de CO2 a \$75.000 y aumentar su componente de libre destinación a 66%; c) mantener la tarifa de 35% del impuesto de renta para la industria extractiva e igualar la Tabla de sobretasa del sector carbonífero con la del petrolero;
- d) incrementar la tarifa del impuesto sobre la renta para quienes perciban una renta líquida superior a \$1.459 millones anuales (31.000 UVT) del 39 % al 41%

- e) aumentar la tarifa marginal de retención en la fuente aplicable a los ingresos gravables superiores
- e) aumentar la tarita marginal de retencion en la tuente aplicable a los ingresos gravables superiores a \$108 millones mensuales (2.300 UVT) del 39 % al 41%;
  f) aumentar la tarifa del impuesto sobre ganancias ocasionales para personas naturales, sucesiones ilitquidas y bienes destinados a fines especiales, en virtud de donaciones del 15% al 20%;
  g) aumentar la tarifa especial del impuesto sobre ganancias ocasionales provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares, la cual pasaria de ser del 20 % al 25%;
  h) disminuir el umbral para el hecho generador del impuesto al patrimonio de \$3.395 millones a \$1.882 millones:
- i) aumentar las tarifas del impuesto al patrimonio, de forma progresiva, hasta un máximo de 2%;
- j) convertir las sociedades nacionales y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras; como sujetos pasivos del impuesto al patrimonio, únicamente sobre activos fijos reales no productivos; k) aumentar la tarifa de IVA para vehículos hibridos de 5% a 19%; I) fortalecer el régimen de sanciones para los evasores.

En su presentación el Ministro de Hacienda destacó que la Ley de Financiamiento mantiene inalterado el IVA de la canasta familiar y no bajará el umbral de ingresos para declarar el impuesto de renta de personas naturales.

# 2.3. Intervención del Director de Planeación Nacional

Durante su presentación el Director López destacó que sin la Ley de Financiación la inversión del Durante su presentación el priecto Eupez destado que sin la tey de i hiandación la investioni del Gobierno nacional caería a sus mínimos históricos. Como se aprecia en la gráfica 5, sin los \$12 billones de la Ley de Financiamiento la inversión pública bajaría en 2025 de 4,6% del PIB a 3,9% del PIB, siendo este último su nivel más bajo desde 2011.

Gráfico 5 Inversión programada en el PGN. % del PIB.



Alrededor del 90% de los recursos que se propone recaudar mediante la Ley de Financiamiento, sustituirían, en la práctica, los casi \$10 billones de ingresos tributarios dejados de recibir por cuenta de fallos judiciales que derogaron impuestos aprobados por el Congreso a través de la Ley 2277 de

2022. Por tanto, el monto de ingresos propuesto en el Proyecto de Ley de Financiamiento no es una presión impositiva excesiva frente a la norma citada, señaló el Dr. López. De hecho, como se aprecia en la gráfica 6, administraciones anteriores han presentado reformas tributarias y leyes de financiamiento en montos superiores a los proyectados por el gobierno del presidente Petro, incluyendo la propuesta de Ley de Financiamiento 2024.

Gráfico 6 Histórico de Reformas Tributarias y Leyes de Financiamiento presentadas ante el Congreso. Cifras en billones constantes de 2025.



El Director López reiteró que si se reduce la inversión pública en \$12 billones se comprometería la El Director Lobpez Tellero Que si se reducte a inversión pública hacia temas fundamentales como el derecho humano a la alimentación, el acceso a la educación para la niñez y la juventud, el cuidado de la primera infancia y el acceso a servicios esenciales como salud, vivienda, agua y saneamiento, es sectores como: Agricultura (\$4,1 billones), Salud (\$2,1 billones), Educación (\$8 billones), Inclusión (\$7,9 billones), Igualdad, incluyendo entidades como el ICBF, (\$10 billones) Vivienda (\$4,2 billones), entre otros. Esta decisión iría en contravía de los más vulnerables y de las transformaciones sociales venduatives de las que a legis deba paragras. y productivas en las que el país debe avanzar.

Sin los recursos previstos en la Ley de Financiamiento, que no es una reforma tributaria, reiteró el Dr. López, se podría paralizar la inversión de 26 de los 31 sectores del PGN y de 81 de las 163 entidades públicas que reciben asignaciones de inversión en el PGN. Con el fin de evitar este colapso de la inversión pública, el Gobierno Nacional está listo a dialogar, a construir mesas técnicas con el Congreso, el sector privado y la sociedad en general.

# 2.4. Intervención de Congresistas

Durante el debate sobre el monto del PGN 2025 se sustentaron las proposiciones para reducir el valor propuesto por el Gobierno Nacional (\$523,01 billones) y aquellas dirigidas a la aprobación de este. Entre las primeras se destacan las realizadas por el presidente del Senado, Efraín Cepeda por \$511 billones; la presidenta de la Comisión cuarta del Senado, Angélica Lozano, por \$499 billones y por el Representante a la Cámara Carlos David Osorio por \$482,5 billones.

En palabras del senador Cepeda, aprobar el PGN por \$523 billones sería darle el visto bueno a una nueva reforma tributaria que asfixiaría a las empresas y a los hogares, y, en contravía de lo que pretende el Gobierno Nacional, reduciria el recaudo tributario al frenar la economia. No sería responsable votar una tributaria, prácticamente a ciegas, radicada el 10 de septiembre, un dia antes de este debate. Por ello, el senador Cepeda pidió respeto por la independencia de los poderes públicos y manifestó que, sin discusión, sería un cheque en blanco, buscar \$12 billones a espaldas de los colombianos. Por esa razón, esos recursos no deberían considerarse en el monto que apruebe el Congreso, por lo que el presupuesto debería ser de \$511 billones.

Por su parte, la senadora Angélica Lozano argumentó que su propuesta se fundamenta en las cifras presentadas por el Gobierno Nacional en los anexos del PL del PGN 2025, donde se afirma que el presupuesto ejecutable en 2025 sería \$499 billones, tal como se aprecia en la **Tabla 6**.

Tabla 6 Presupuesto de gastos nacional y plan financiero 2025- Diferencias metodológicas. Cifras en miles de millones de nesos

Concepto	Proyecto de PN (1)	Diferencias Metodológicas (2)	Proyecto PN sin diferencias metodológicas (3)=(1+2)
Funcionamiento	314.806	(12.000)	302.806
Inversión	68.287	(12.000)	56.287
Servicio de la Deuda	112.605	27.581	140.186
TOTAL GASTOS	495.699	3.581	499.279

La Senadora Lozano reiteró que \$499 billones es la capacidad real de ejecución del Gobierno nacional. No podemos dejar de lado que hay una malísima ejecución. No hay reactivación sin ejecución. Ministerios fundamentales para la reactivación económica, como Vivienda, tienen programas con el 8% de ejecución y giros, por lo que, antes de pensar en una tributaria, debe subirse el nivel de ejecución. La Senadora también señaló que hay entidades que han trasladado recursos a fiducias para mostrar ejecución, pero no han girado efectivamente recursos a inversiones.

La Senadora Lozano, también explicó que el monto desfinanciado no es \$12 billones sino \$56 billones. Sobre este tema, se debe tener en cuenta la incongruencia existente entre la proyección de recaudación del MFMP 2024 y el PL del PGN 2025 por \$24 billones, señalada por al CGR, así como los pagos que se deben hacer por el déficit del FEPC, tras los acuerdos del paro camionero. Las cuentas no cuadran, el Gobierno espera ingresos muy superiores a los establecidos en el MFMP y no hay nada que sustente este incremento, resaltó la Senadora. No podemos aprobar cuentas infladas y datos irreales, insistió la senadora Lozano. Por su parte, el Representante Carlos Eduardo Osorio, motivó su propuesta de reducir el monto a \$482,5 billones en que es irresponsable aumentar, sin una clara explicación, la proyección de ingresos tributarios para 2025 apenas un mes después de ser presentado el MFMP el 14 de junio de 2024. Tampoco se justifica aumentar el PGN 2025 a partir del monto del PGN 2024 (\$503 billones) considerando que el propio Gobierno nacional, con la firma del presidente Gustavo Petro, reconoció que el recaudo tributario de 2024 se ha reducido y que ello obligó a aplazar \$20 billones de la actual vigencia, y que el Comité de la Regla Fiscal – CARF sugiere aplazar otros \$26 billones para cumplir la Regla Fiscal debido a la caída del recaudo observada en los primeros siete meses del año en curso. Entonces, sí se proyectan cuanticsos faltantes de caja para cubrir el presupuesto aprobado en 2024, no es responsable tomar como base el monto actual del PGN 2024 para establecer el monto del PGN 2025.

Entre tanto, las proposiciones a favor del monto propuesto por el Gobierno Nacional (\$523 billones) se sustentaron con argumentos similares a los expuestos por el Ministro de Hacienda y el Director del DNP, con énfasis en lo siguiente:

La Representante María del Mar Pizarro señaló que por temas políticos el Congreso le estaría negando a los colombianos la posibilidad de hacerles vías terciarias, ampliar los colegios, ampliar el presupuesto de alimentación escolar o enseñarle a nuestros jóvenes bilingüismo, por ejemplo. Lo que se busca con la Ley de Financiamiento es reactivar la economía, responderle a los micronegocios y a las pequeñas empresas, bajándole por fin el impuesto de renta, y aumentando los tributos, de forma progresiva, a las corporaciones más grandes como las petroleras. ¿Por qué en Italia las petroleras sí pueden para impuestos de 55% y en Colombia no? señaló la representante Pizarro.

La propuesta del monto del PGN 2025 por un monto de \$519 billones, en palabras de la Representante Olga Lucia Velásquez busca no afectar la capacidad adquisitiva de los contribuyentes y generar tranquilidad frente a la incertidumbre que han generado diferentes voces alrededor de una posible reforma tributaria. En este sentido, la Representante Velásquez resaltó la necesidad de una Ley de Financiamiento que incluya dos temas fundamentales: i) descuento en intereses y sanciones de morosos de la DIAN; y ii) flexibilidad de la Regla Fiscal conforme lo establece la Ley 2155 de 2021.

Frente al primer tema, la Represente Velásquez argumentó que los beneficios para los deudores de la DIAN, obtenidos a través de la Ley 2277 de 2022, motivaron a los contribuyentes a ponerse al día con sus obligaciones pendientes y que llevaron a superar las metas de recaudo en los años 2022 y 2023, y que en ese momento las deudas de morsoso sumaban \$14,5 billones. En relación con el segundo tema, la Representante afirmó que adelantar la Regla Fiscal ampliaría el margen de maniobra del Gobierno Nacional para evitar una caída abrupta de la inversión pública en 2025, evento que, sin duda, atentaría contra el objetivo de redireccionar la economía por una senda de crecimiento sostenible e inclusivo. Por el contrario, si se adelanta el periodo de transición de la Regla Fiscal, la inversión aumentaría 0,3% del PIB en 2025, es decir, alrededor de \$5,6 billones de pesos. Ello debido a que como resultado de esta reforma a la Ley 1473 de 2011, el balance primario neto estructural requerido para que el Gobierno nacional cumpla la Regla Fiscal pasaría de 0,5% del PIB a 0,2% del PIB. Hacer este adelanto es viable, resaltó la Representante Velásquez, toda vez que en 2023 se sobre-cumplió la meta de déficit que fija esta regla y el saldo de la deuda pública neta se ubicó en

diciembre pasado en 53.8% del PIB es decir 1.2% del PIB menor que el parámetro prudencial fijado por la Ley 2155 de 2021 para 2026 (55% del PIB).

Con esto en mente, a continuación, se detallan las principales características de este Proyecto de Ley de Presupuesto 2025. Estas se construyeron con el apoyo de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGPPN-MHCP) y la Dirección de Programación de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación (DPIP-DNP).

# 3. CARACTERÍSTICAS DEL PGN 2025

De acuerdo con lo señalado en las páginas anteriores, y en atención a lo expuesto por el Ministro Bonilla, el presente Proyecto de Ley es consistente con las metas fiscales previstas en la regla fiscal, las cuales hacen parte integral del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 (MFMP 2024).

Las rentas previstas para 2025 son consistentes con las estimaciones del Plan Financiero aprobadas por el CONFIS el pasado 26 de julio y con las proyecciones económicas allí contempladas. Como ya lo hemos mencionado en apartes anteriores de esta ponencia, del monto total \$12 billones son contingentes, por estar sujetos a la aprobación del proyecto de Ley de Financiamiento que el Gobierno Nacional presentó a consideración del H. Congreso de la República el pasado 10 de septiembre -PL 300 de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 347 de la Constitución Política.

Considerando lo anterior, el monto de los ingresos aforados asciende a \$511 billones con la siguiente composición: \$319,1 billones, 62,4% del total, corresponde a ingresos corrientes; \$162,8 billones, 31,9% a recursos de capital; \$29 billones, 5,7% a contribuciones parafiscales y fondos especiales. La composición de recursos para la vigencia fiscal de 2025 se detalla en el **Tabla 7**.

Tabla 7 Ingresos del Presupuesto General de la Nación 2024–2025. Cifras en miles de millones de pesos.

Concepto	2024* Aforo	2025 Proyecto	Variación porcentual	Porcentaje del PIB		
			25/24	2024	2025	
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)	
Ingresos Corrientes	330.676	319.123	(3,5)	19,6	17,9	
Recursos de Capital	147.904	162.803	10,1	8,8	9,1	
Fondos Especiales	15.970	19.093	19,6	0,9	1,1	
Contribuciones Parafiscales	8.694	9.989	14,9	0,5	0,6	
TOTAL INGRESOS DEL PGN	503.244	511.007	1,5	29,9	28,7	

El 94.7% del presupuesto de rentas y recursos de capital corresponde a recursos de la nación, que se distribuye como se presenta en el  ${\sf Tabla~8}$  y se describe a continuación.

Tabla 8 Ingresos del presupuesto nacional 2024–2025. Cifras en miles de millones de pesos.

Concepto	2024* Aforo	2025 Proyecto	Variación porcentual		entaje PIB
			25/24	2024	2025
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Ingresos Corrientes	317.400	305.778	(3,7)	18,8	17,2
Recursos de Capital	140.826	155.770	10,6	8,4	8,8
Fondos Especiales	15.207	18.119	19,1	0,9	1,0
Contribuciones Parafiscales	3.107	4.032	29,8	0,2	0,2
TOTAL INGRESOS NACIÓN	476.541	483.699	1,5	28,3	27,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

\* Aforo vinente a 30 de junio de 2024

# 3.1.1.Ingresos corrientes de la Nación

Del total de ingresos corrientes aforados, 99,6% proviene del recaudo tributario y el 0,4% restante de ingresos no tributarios. Los ingresos de origen tributario, internos y externos, ascienden a \$304,5 billones, mostrando una variación nominal del -3,6%, respecto al aforo 2024, mientras que los de origen no tributario ascienden a \$1,3 billones, con una variación nominal de -17,3% (Tabla 9).

La proyección de Ingresos Corrientes de la Nación -ICN asciende a \$305,8 billones, con una reducción nominal de 3,7% respecto al aforo 2024; con lo cual, como porcentaje del PIB, estos pasarán de 18,8% del PIB en 2024 a 17,2% en 2025, es decir, 1,6 puntos porcentuales (pp) menos.

El recaudo tributario disminuiría 1,6 pp del PIB, llegando a 17,2% del PIB y explicaría el descenso nominal de los ingresos corrientes. Su contracción respondería al menor recaudo de los impuestos de renta y complementarios, consumo e impuesto de aduanas e IVA externo.

Tabla 9 Ingresos corrientes de la Nación 2024-2025. Cifras en miles de millones de pesos.

Concepto	2024* Aforo	2025 Proyecto	Variación porcentual		ntaje PIB
Сопсерсо			25/24	2024	2025
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
I Ingresos Tributarios	315.861	304.505	(3,6)	18,8	17,1
Impuestos Directos	166.701	151.448	(9,2)	9,9	8,5
Renta y Complementarios	162.192	147.639	(9,0)	9,6	8,3
Impuesto al Patrimonio	1.972	1.409	(28,5)	0,1	0,1
Impuesto a la Riqueza	23	-	(100,0)	0,0	-
Impuesto Simple	2.515	2.399	(4,6)	0,1	0,1
Impuestos Indirectos internos	108.915	115.142	5,7	6,5	6,5
Impuesto sobre las Ventas (IVA Interno)	82.007	86.046	4,9	4,9	4,8
Impuesto Nacional al Consumo	4.461	4.366	(2,1)	0,3	0,2
Gravamen a los Movimientos Financieros	14.893	15.852	6,4	0,9	0,9
Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM	2.224	2.643	18,8	0,1	0,1
Impuesto Nacional al Carbono	681	745	9,4	0,0	0,0
Impuesto de Timbre Nacional sobre las Salidas al Exterior	526	600	14,1	0,0	0,0
Impuesto al Turismo	325	371	14,1	0,0	0,0
Impuesto de Timbre Nacional	589	235	(60,1)	0,0	0,0
Impuesto Oro, Plata y Platino	83	95	14,1	0,0	0,0
Impuesto a Productos Comestibles Ultra Procesados Industrial	1.604	2.334	45,5	0,1	0,1
Impuesto a Productos Plásticos de un solo uso	257	67	(73,9)	0,0	0,0
Impuesto a las Bebidas Ultra Procesadas Azucaradas	1.265	1.788	41,4	0,1	0,1
Impuestos Indirectos externos	40.244	37.916	(5,8)	2,4	2,1
Impuesto sobre aduanas y recargos	5.682	5.354	(5,8)	0,3	0,3
Impuesto sobre las Ventas (IVA Externo)	34.562	32.562	(5,8)	2,1	1,8
II- Ingresos No Tributarios	1.539	1.273	(17,3)	0,1	0,1
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	1.539	1.273	(17,3)	0,1	0,1
III- TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN (I +II)	317.400	305.778	(3,7)	18,8	17,2

La proyección de los ingresos tributarios está ajustada a la baja debido a la disminución del recaudo observada al cierre del primer semestre de 2024. El efecto de esta caída estaría parcialmente compensado en 2025 por: i) la recuperación de la actividad económica nacional, con un crecimiento del PIB que pasaría de 1,7% en 2024 a 3,0 % en 2025; ii) la reducción del recaudo en papeles, deducciones y devoluciones en efectivo, tras la corrección de las fallas técnicas presentadas en el diseño del decreto de retenciones y anticipos de personas jurídicas, expedido en febrero de 2023; iii) la gestión de recaudo hecha por la DIAN, dirigida a intensificar la lucha contra la evasión, la elusión y el contrabando; iv) la recuperación parcial de las utilidades empresariales en 2024 respecto a 2023; v) la gestión de la DIAN en materia de cobro coactivo; y vi) un leve aumento nominal de las importaciones.

La apuesta por meiorar en la gestión de la DIAN se basa en los recursos destinados para modernizar La apuesa por importan en la gracion de la briar se basa en los tecuriosos destinados per y fortalecer las capacidades de la entidad. Estos dineros le permiten a la entidad aumenta personal y mejorar sus sistemas de información en aras del fortalecimiento de su gestión

En este escenario de proyección, los recaudos por impuesto a la renta, IVA interno y gravamen a los movimientos financieros se muestran como los más representativos: 81,9% del total de los ingresos tributarios proyectados para 2025.

Los tributos que gravan la actividad económica interna explican la totalidad de la baja de los ingresos tributarios. El recaudo de los impuestos que gravan la actividad externa disminuiría en términos nominales. Los primeros representan cerca del 37,8%, crecen 5,7% en términos nominales y como porcentaje del PIB se mantienen en 6,5 pp.

Se prevé que el impuesto sobre la renta y complementarios 16 continué siendo, pese a su descenso os preve que el mipuesa sour la tenta y complementanto de los tributos originados en la actividad económica interna, con 48,5% de este total en 2025. En términos nominales, se proyecta que el aforo presupuestal de este tributo disminuya 9% en 2025. Los ingresos provenientes de este gravamen decrecen 1,3 pp del PIB: pasan de 9,6% del PIB en 2024 a 8,3% del PIB en 2025.

Se proyecta que en 2025 el impuesto al patrimonio y el régimen simple obtengan recaudos de \$1,4 billones y \$2,4 billones, respectivamente.

En línea con las proyecciones de crecimiento económico y lucha contra la evasión y la elusión se espera que el IVA crezca 4,9% y aporte 28,3% del total de la recaudación derivada de la actividad económica interna. Estos ingresos ascenderían a \$86 billones en 2025 y como porcentaje el PIB pasarían del 4,9% en 2024 a 4,8% en 2025.

El descenso proyectado para el recaudo del impuesto nacional al consumo se estima en 2,1%, por lo El descenso proyectado para en recaduo del impuesto hacionar al constituto se estina en 2,1%, por lo cual su aforo llega a \$4,4 billones, cifra equivalente a 0,2% del PIB. Este gravamen se encuentra vigente desde el 1o. de enero de 2013, en virtud de la Ley 1607 de 2012, modificada por las Leyes 1819 de 2016 y 1943 de 2018. La primera, gravó el consumo generado en la prestación o la venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final de bienes y servicios específicos, como servicios de telefónia, datos, internet y navegación móvil, consumo de bolsas plásticas, consumo de cannabis; y la segunda, introdujo un gravamen del 2% sobre la venta de inmuebles uperiores a 268.000 UVT

Después de renta e IVA, el Gravamen a los Movimientos Financieros -GMF es el concepto rentístico más representativo de los tributos provenientes de la actividad económica interna <sup>17</sup>, con 13,8% del total estimado para 2025. Su recaudo se proyecta en \$15,9 billones y se mantendría estable como porcentaje del PIB en 0,9%.

Para el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM¹º se estima un crecimiento nominal de 18,8% frente a 2024, con lo cual su aforo llega a \$2,6 billones en 2025, es decir, \$0,4 mm más que el año anterior.

De todos modos, su recaudo se mantendría estable como porcentaje del PIB en 0,1%. Esta proyección refleja las perspectivas esperadas para la actividad económica, el consumo de combustibles y la política de precios.

Por concepto del impuesto nacional al carbono se espera un recaudo de alrededor de \$745 mm en 2025. Este impuesto verde fue creado por la Ley 1819 de 2016, modificada por el artículo 47 de la Ley 2277 de 2022. De otra parte, se espera que el recaudo del impuesto de timbre ascienda a \$235 mm para 2025, con un decrecimiento de -60,1% respecto a 2024, explicado por la disminución en las transacciones comerciales de los contribuyentes.

Dentro de otros ingresos tributarios generados por la actividad económica interna se encuentran contemplados los impuestos creados por la reforma tributaria aprobada mediante la Ley 2277 de contemplados los impuestos creados por la reforma intoluciaria aprobada mediante la Ley 2217 de 2022, que grava a los productos plásticos de un solo uso, a las bebidas ultra procesadas azucaradas y a los productos comestibles ultra procesados industrialmente, cuyo monto se proyecta en \$4.2 billones para 2025. Los otros ingresos tributarios de este grupo corresponden al impuesto de timbre a las salidas al exterior, el impuesto al turismo y el impuesto al oro y el platino; los cuales, en su conjunto, para 2025, están aforados en \$1,1 mm.

El aforo de los recaudos ligados a la actividad económica externa se proyecta en \$37,9 billones. Disminuyen 0,3% del PIB, al pasar de 2,4% del PIB en 2024 a 2,1% del PIB en 2025. Comportamiento explicado por un crecimiento moderado de las importaciones, en línea con una reducción gradual del déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos. Al respecto, se proyecta que el ajuste en la demanda interna y la corrección de los precios internacionales explicarían un crecimiento de las importaciones de bienes de 2,5% en 2025

El IVA a las importaciones es el gravamen más significativo dentro de los ingresos tributarios provenientes de la actividad económica externa, al representar alrededor del 85,9% de este tipo de recaudo. Para el año 2025, se esperan ingresos por \$32,6 billones, 1,8% del PIB. El recaudo por concepto de gravamen arancelario se proyecta en \$5,4 billones, cerca de 0,3% del PIB.

# 3.1.2. Contribuciones parafiscales y fondos especiales de la Nació

Por concepto de contribuciones parafiscales se aforan \$4,0 billones y para los fondos especiales \$18,1 billiones. Como contribución parafiscal se programa el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Ley 91 de 1989 y Decreto 1775 de 1990). Sus recursos provienen de los aportes de afiliados, los cuales se utilizan para atender el pago de las prestaciones sociales de salud y pensiones. Además, se incluyen los aportes que generan los espectáculos públicos de las artes escénicas, de acuerdo con la Ley 1493 de 2011.

El aforo de los Fondos Especiales suma \$18,1 billones en 2025, con un incremento de 19,1% respecto a 2024 y representan el 1% del PIB. (Tabla 10).

Tabla 10 Fondos especiales de la Nación 2024-2025. Cifras en miles de millones de pesos.

Concepto	2024* Aforo	2025 Proyecto	Variación porcentual	Porcei del I	
			25/24	2024	2025
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Fondo de Recursos Soat y Fonsat (Antes Fosyga)	2.889	3.119	8,0	0,2	0,2
Fondo de Solidaridad Pensional	1.203	2.349	95,2	0,1	0,1
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	1.442	1.661	15,1	0,1	0,1
Fondo de Salud de la Policía	1.355	1.543	13,8	0,1	0,1
Fondo Contraloría General de la República	1.254	1.333	6,3	0,1	0,1
Fondo Pensiones Telecom y Teleasociadas	1.114	1.250	12,2	0,1	0,1
Fondo Financiación del Sector Justicia	1.533	1.185	(22,7)	0,1	0,1
Fondo de Convivencia Ciudadana	545	727	33,4	0,0	0,0
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	545	528	(3,1)	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	470	498	6,0	0,0	0,0
Fondo Sobretasa al ACPM	353	375	N.C.	0,0	0,0
Fondos Internos de la Policía	220	174	(21,1)	0,0	0,0
Resto de Fondos	2.283	3.378	47,9	0,1	0,2
TOTAL FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	15.207	18.119	19,1	0,9	1,0

Los fondos más importantes por el monto de los recursos previstos son: Fondo de Recursos SOAT y Fonsat (antes Fosyga); \$3,1 billones; Fondo de Solidaridad Pensional, \$2,3 billones; Fondo de Salud de las Fuerzas Militares, \$1,7 billones; Fondo de Salud de la Policia Nacional, \$1,5 billones; Fondo Contraloria, \$1,3 billones; Fondo de Pensiones Telecom y Teleasociadas, \$1,3 billones; Fondo Sector Justical, \$1,2 billones; Fondo de Convivencia Ciudadana, \$727 mm; y Fondo Internos de Defensa, \$528 mm; estos representan cerca del 90% del total de los fondos programados.

Para el resto de los fondos especiales se proyectan variaciones de bajo impacto sobre el agregado y raria en testo de nos tortos especiales se proyectan variaciones de tajo impacto soute en agregados corresponden a fondos por contribuciones hechas a los órganos públicos encargados de la vigilancia, control o regulación, de entidades públicas y de otras actividades específicas (superintendencias sin personería jurídica y las comisiones de regulación).

# 3.1.3. Recursos de capital de la Nación

Los recaudos por ICN, Fondos Especiales y Rentas Parafiscales cubren 68% del aforo total de ingresos de la nación para la vigencia 2025. El resto se financia mediante otras fuentes, que provienen de recursos originados en el endeudamiento interno y externo, entre los más destacados (Tabla 11).

l'Incluye impuesto a la riqueza. El GMF es un impuesto indirecto del orden nacional que se aplica a los retiros de recursos depositados en cuentas comientes o de ahorros, asi como n cuentas de depósito en el Banco de la República, y los giros de cheque de gerencia. (Artículo 871 del E.T.) realizadas por los usuarios del sistema

ado por la Ley 1607 de 2012, que sustituyó al anterior impuesto global a la gasolina y ACPM.

Tabla 11 Recursos de capital de la Nación 2024-2025. Cifras en miles de millones de pesos.

Concepto	2024* Aforo	2025 Proyecto	Variación porcentual		
			25/24	2024	2025
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Recursos de Crédito Interno	63.708	60.250	(5,4)	3,8	3,4
Recursos de Crédito Externo	27.431	37.962	38,4	1,6	2,1
Excedentes financieros, dividendos y utilidades por	29.489	19.526	(33,8)	1,8	1,1
Recursos del balance	5.892	8.696	47,6	0,3	0,5
Reintegros y otros recursos no apropiados	2.000	-	(100,0)	0,1	0,0
Rendimientos financieros	1.325	-	(100,0)	0,1	0,0
Recuperación de cartera - prestamos	175	-	(100,0)	0,0	0,0
Transferencias de capital	12	55	357,0	0,0	0,0
Otros recursos de capital	10.793	29.280	171,3	0,6	1,6
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	140.826	155.770	10,6	8,4	8,8

": Atoro vigente a 30 de junio de 2024.

El monto de recursos de capital previsto para 2025 asciende a \$155,8 billones y equivale a 8,8% del PIB. Estos recursos se componen de desembolsos de crédito interno y externo (\$98,2 billones); excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas de entidades descentralizadas (\$19,5 billones); recursos del balance (\$8,7 billones); y otros recursos de capital (\$29,3 billones).

Los desembolsos de crédito por \$98,2 billones se distribuyen así: \$60,2 billones para crédito interno mediante colocaciones de Títulos de Tesorería -TES y \$38,0 billones para crédito externo, equivalentes a USD \$9.000 millones; los cuales se espera sean financiados a través de emisiones en el mercado internacional de capitales y préstamos con los bancos de desarrollo multilateral y bilateral, en linea con una estrategia de financiamiento que ha buscado diversificar las fuentes de financiamiento del gasto público.

Se proyecta colocar TES mediante el mecanismo de subastas (\$45 billones) y a través de las entidades del sector público (\$6 billones), además de \$1,5 billones de colocación de TES verdes, una categoría de bonos temáticos sostenibles que procura desarrollar proyectos de inversión dirigidos a la sostenibilidad ambiental y social. Adicionalmente \$4,5 billones para amparar bonos pensionales. La estrategia de financiamiento interno se apoya en el positivo comportamiento del mercado de deuda pública local, que ha mantenido una demanda acorde con los requerimientos contemplados en la programación financiera.

Los ingresos proyectados por excedentes financieros, dividendos y utilidades ascienden \$19,5 billones que corresponden a: los aportes de utilidades de Ecopetrol, estimados en \$8,1 billones, cifra que refleja menores utilidades netas de la empresa para 2024 por menores ingresos brutos y una mayor carga impositiva; utilidades del Banco de la República por \$7,8 billones, explicados esencialmente por la gestión del Emisor en relación con la administración de las reservas

internacionales del país, en un entorno financiero volátil; y excedentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH por \$2,9 billones, entre los más significativos.

En recursos del balance se incorporan \$8,7 billones, que corresponden a la diferencia entre la disponibilidad inicial y la disponibilidad final, estimada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -DGCPTN-MHCP.

Finalmente, el aforo de Otros Recursos de Capital asciende a \$29,3 billones. Este contiene las estimaciones del financiamiento restante requerido para asegurar la ejecución del presupuesto aprobado y los recursos obtenidos por otras fuentes de financiamiento específicas, dentro de las que se encuentra la disponibilidad final prevista. Para la obtención de estos recursos se cuenta con cerca de 18 meses¹º, durante los cuales se tiene previsto emplear una estrategia de financiamiento que, con fundamento en un monitoreo permanente de los mercados financieros, minimice el riesgo cambiario y el riesgo de refinanciación.

#### 3.1.4.Ingresos de los Establecimientos públicos nacionales

Los recursos propios de los Establecimientos Públicos corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de sus gastos misionales. Para la vigencia 2025 se estiman en \$27.3 billones, dentro de los cuales se destacan: Instituto Colombiano Bienestar Familiar -ICBF (\$4.4 billones), Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH (\$3.5 billones), Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civi (\$3,1 billones), Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA (\$3.1 billones), Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -FUTIC (\$1,7 billones), Instituto Nacional de Vías -INVIAS (\$1,3 billones), Agencia Logistica de las Fuerzas Militares -ALFM (\$1,1 billones) y Superintendencia de Notariado y Registro -SNR (\$987 mm) (Tabla 12).

Tabla 12 Ingresos de los Establecimientos Públicos 2024-2025. Cifras en miles de millones

Concepto	2024* Aforo	2025 Provecto	Variación porcentual		entaje PIB	
Concepto	Atoro	Proyecto	25/24	2024		
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	4.532	4.420	(2,5)	0,3	0,:	
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	4.445	3.450	(22,4)	0,3	0,	
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	2.574	3.121	21,3	0,2	0,3	
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	2.285	3.070	34,4	0,1	0,	
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2.617	1.681	(35,8)	0,2	0,	
Instituto Nacional de Vías	1.056	1.251	18,5	0,1	0,	
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	938	1.081	15,3	0,1	0,	
Superintendencia de Notariado y Registro	824	987	19,7	0,0	0,	
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	390	545	39,6	0,0	0,	
Hospital Militar	467	518	10,9	0,0	0,	
Superintendencia Financiera de Colombia	433	473	9,2	0,0	0,	
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	422	429	1,5	0,0	0,	
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	391	418	6,8	0,0	0,	
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	470	401	(14,5)	0,0	0,	
Superintendencia de Industria y Comercio	293	372	26,8	0,0	0,	
Superintendencia Nacional de Salud	309	326	5,6	0,0	0,	
Fondo Rotatorio de la Policía - Gestión General	359	312	(12,9)	0,0	0,	
Agencia Nacional de Infraestructura	273	297	8,7	0,0	0,	
Fondo Nacional Ambiental - Gestion General	273	273	(0,0)	0,0	0,	
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	297	259	(12,9)	0,0	0,	
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima	258	243	(5,8)	0,0	0,	
Resto entidades	2.797	3.381	20,9	0,2	0,	
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	26.704	27.308	2,3	1,6	1,	

\*: Aforo vigente a 30 de junio de 2024. Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional, 2024.

# 3.2. COMPONENTES DEL GASTO

El PGN 2025 asciende a \$523 billones, suma que representa un incremento nominal de 3,9% respecto al presupuesto vigente. De esta cifra, \$327,9 billones corresponden a gastos de funcionamiento, \$112,6 billones al pago del servicio de la deuda y \$82,5 billones a inversión. Como porcentaje del PIB, el presupuesto total equivale a 29,4% (Tabla 13).

Cuando se analiza el comportamiento del gasto respecto al año 2024, sin considerar el servicio de la deuda, los gastos de funcionamiento e inversión proyectados para 2025 registran un crecimiento del 0,4%. Como resultado, el gasto primario (sin deuda) retrocede 1,2% del PIB: pasa de 24,3% del PIB en 2025. Esta caída es explicada por una reducción de los gastos programados por concepto de inversión pública en 1,3% del PIB y de un leve crecimiento de los gastos de funcionamiento en 0,1%. Este último jalonado principalmente por las inflexibilidades presupuestales derivadas, a su vez, del cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, en especial SGP, pensiones, aseguramiento en salud, rentas con destinación específica y conservación del poder adquisitivo de los salarios públicos Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo específicado en el documento.

Tabla 13 Presupuesto General de la Nación 2024-2025. Cifras en miles de millones de pesos.

Concepto	2024*	2025** Proyecto	Variación porcentual	Porcentaje	del PIB
			25/24	2024	2025
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
FUNCIONAMIENTO	308.855	327.938	6,2	18,3	18,4
Gastos de personal	55.013	60.156	9,3	3,3	3,4
Adquisición de Bienes y Servicios	14.314	15.477	8,1	0,8	0,9
Transferencias	235.278	247.892	5,4	14,0	13,9
Gastos de Comercialización y Producción	1.941	2.047	5,4	0,1	0,1
Adquisición de Activos Financieros	730	759	3,9	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	353	339	(4,0)	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.226	1.269	3,5	0,1	0,1
SERVICIO DE LA DEUDA	94.522	112.605	19,1	5,6	6,3
Principal	39.932	50.766	27,1	2,4	2,9
Acuerdos Marco de Retribución	634	762	20,2	0,0	0,0
Resto de gasto del Principal de la Deuda	39.297	50.004	27,2	2,3	2,8
Intereses	52.639	59.485	13,0	3,1	3,3
Comisiones y otros gastos	525	447	(14,7)	0,0	0,0
Fondo de Contingencias	1.427	1.907	33,6	0,1	0,1
INVERSIÓN	99.867	82.464	(17,4)	5,9	4,6
TOTAL	503.244	523.007	3,9	29,9	29,4
TOTAL SIN DEUDA	408.722	410.402	0,4	24,3	23,1
*Apropiación vigente a 30 de junio					

\*Apropiación vigente a 30 de junio \*\*Contiene inversión por \$12 billones sujetos a Proyecto de Ley de Financiamiento

El gasto de funcionamiento asciende a \$327,9 billones, con un incremento de 6,2% frente al vigente a junio de 2024. Cerca del 76% de estas asignaciones corresponden a transferencias.

El servicio de la deuda pública crece 19,1%: pasa de \$94,5 billones a \$112,6 billones, de los cuales \$50,8 billones se destinan a principal, \$59,9 billones al pago de intereses, comisiones y otros gastos y \$1,9 billones al fondo de contingencias.

La inversión pública pasa de \$99,9 billones en 2024 a \$82,5 billones en 2025. El presupuesto de inversión para 2025 será equivalente a 4,6% del PIB; cifra inferior en alrededor de 1,3% del PIB al valor de la vigencia actual.

A continuación, se presentan las características más importantes de las cuentas que componen el presupuesto general de gastos.

# 3.2.1.Presupuesto de funcionamiento

Las apropiaciones previstas para gastos de funcionamiento se destinarán según se aprecia en la **Tabla** 13.

El gasto de funcionamiento crece 6,2%, al pasar de \$308,9 billones en 2024 a \$327,9 billones en 2025. Transferencias es la cuenta de gasto más representativa de funcionamiento con 76%, seguida de gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios. La suma de estos dos últimos items aumenta 9,1%, al pasar de \$69,3 billones en 2024 a \$75,6 billones en 2025.

P Este período comprende el segundo semestre de 2024 y toda la vigencia 2025, toda vez que se inicia con esta programación y culmina con el cieme te la vigencia de ejecución del presupuesto.

Parte del gasto de funcionamiento corresponde a transferencias originadas en normas constitucionales, leyes orgánicas o mandatos de las altas cortes, respecto a las que el Gobierno nacional debe cumplir estrictamente. Las transferencias en el PGN de 2025 crecerán 5,4%, al pasar de \$235,3 billones en 2024 a \$247,9 billones en 2025. Los montos más significativos de estas corresponden a: i) Sistema General de Participaciones – SGP, que, en lo fundamental, se destinan a atender gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento básico en los territorios; ii) las transferencias para pensiones y asignaciones de retiro, erogaciones ineludibles de la nación con aquellos que han cumplido con los requisitos y gozan del derecho a recibirlas; iii) transferencias a las Instituciones de Educación Superior Públicas en cumplimiento de lo señalado en la normativa de la pensiones salud y cesantiás de los docentes del vigente<sup>20</sup>; iv) las destinadas a atender el pago de las pensiones, salud y cesantías de los docentes del Nigerites, ny las destinadas a arenter en pago en las pensiones, sando y escritación de cocinica son Magisterio Público afliados al FOMAG; y y) las transferencias para aseguramiento en salud también se programan en cumplimiento de mandatos legales vigentes. El grupo antes mencionado representa 87% del total de transferencias y todas ellas deben pagarse obligatoriamente.

Por otra parte, del total de erogaciones para funcionamiento, 23% se destina a gastos en personal y Por oua parte, dei total de erogacionies para inficionalmento, 25% se destina a gastos en personar y adquisición de bienes y servicios (\$75,6 billones). Un 73,7% del total en estas asignaciones, se concentra, a su vez, en el pago de operaciones que financian el cumplimiento de funciones fundamentales del Estado como la defensa y seguridad y la prestación de servicios de justicia, y el 26,3% restante se distribuye entre los demás órganos de la administración pública nacional que hacen parte del PGN

Las apropiaciones que componen el gasto de funcionamiento se explican en las siguientes secciones con mayor detalle

Los gastos de personal para 2025 equivalen a \$60,2 billones (3,4% del PIB). Su valor y composición reflejan las características de la estructura del sector público del orden nacional, la distribución e retiejan las características de la estructura del sector publico del orden nacional, la distribucion e importancia de la planta de personal y las necesidades mismas de la administración. Así, un 36% de los gastos de nómina, que suman \$27,1 billones, se concentra en el sector defensa y policia; un 25% se dirige a los sectores de Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, órganos autónomos (\$18,9 billones), y el 19% restante se distribuye entre los demás órganos de la administración pública nacional que hacen parte del PGN, que suman \$14.1 billones.

En el Sector Defensa y Policia, garantiza el pago de los gastos de personal contribuyendo a la misionalidad de los integrantes de las Fuerzas Militares y la Policia Nacional, así como a elevar la cobertura de sus operaciones en todo el territorio nacional, para lo cual se tiene contemplado el incremento de pie de fuerza. Proceso que se ha iniciado con la primera fase del plan 16.000 en las Fuerzas Militares y el plan 20.000 en la Policía Nacional.

Vale la pena señalar que el Sector Judicial incluye adicionalmente la suma de \$2.4 billones para el pago de la bonificación judicial establecida en los Decretos 382, 383 y 384 de 2013, que beneficia a cerca de 61.072 funcionarios de la Rama Judicial y de la Fiscalia General de la Nación. Este monto incluye \$218 mm para el reconocimiento de esta bonificación como factor salarial en cumplimento de los diferentes fallos individuales que así lo ordenan (\$172 mm Rama Judicial y \$46 mm en Fiscalia).

La Rama Judicial contiene \$389 mm para la financiación de creación de cargos para atender los La Rama Judicial contiene \$359 mm para la financiación de creación de cargos para atender los requerimientos de la implementación de la Jurisdicción Agraria, la creación de despachos para equilibrar el ingreso de procesos con el promedio nacional para dar cumplimiento a las funciones otorgadas por las diferentes jurisdicciones de la Rama Judicial derivadas de la aplicación de la Ley 2080 de 2021, en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, y, en la Jurisdicción Disciplina, el fortalecimiento requerido conforme a la reorganización de los principios rectores del derecho disciplinario y los cambios procesales derivados de la implementación de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) modificada por la Ley 2094 de 2021.

Se incluye recursos para el cumplimiento de la "Sentencia de Unificación SUJ-033-CE-S2- del 02 de noviembre de 2023 del Consejo de Estado" y las sentencias T- 099 de 2021 y SU-122 de 2022.

También se incluyen en la Fiscalía General de la Nación recursos para apoyar las investigaciones de raminent se incluyer en la riscala de letara de la vacion recursos parla apoyar las investigaciones de las acciones penales y de política criminal, drogas ilicitas y demás relacionadas con la asistencia y reparación integral a las víctimas, seguridad ciudadana, desmovilizados, grupos armados organizados al margen de la ley y delitos contra el medio ambiente, economias criminales, extinción de dominio, entre otros, para prevenir, investigar y sancionar las conductas dirigidas a amenazar la paz y la convivencia ciudadana, contra los delitos fiscales, delitos informáticos y de apoyo territorial, en cumplimiento de las Leyes 2010 de 2019, 2111 de 2021 y 2197 de 2024.

Ahora bien, para la vigencia de 2025 el Sector Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR está conformado por la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, entidades creadas por el Acto Legislativo 01 de 2017, que cuentan en su conjunto con una apropiación en Gastos de Personal de \$495,4 mm para atender gastos de nómina de 1.977 cargos, de los cuales a la JEP le corresponden 1.455 con \$402 mm, para la totalidad de cargos solicitados y previstos en

Así mismo, los Órganos de Control cuentan con una apropiación para Gastos de Personal por \$2,9 billones, dentro de estas se destaca la apropiación en la Contraloría General de la República por \$1,1 billones, para cubrir el costo de la totalidad de la planta de personal con la cual llevará a cabo su función de control fiscal y \$20 mm para los cargos del Fondo de Bienestar de la Contraloría. En la Procuraduría y Defensoría se programan \$1,7 billones para asegurar el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales y en la Auditoría \$45,5 mm para llevar a cabo su función legal de vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de todas las contralorías territoriales.

# 3.2.3. Adquisición de bienes y servicios

adquisición de bienes y servicios asciende a \$15,5 billones, con una variación de 8,1% respecto a 2024. En el Sector de Defensa y Policía se programaron cerca de \$7,6 billones, el 49,3% del total se destinan principalmente al funcionamiento asociado a la operación. Adicionalmente, se incluye la cobertura de las necesidades para la prestación de servicios médicos asistenciales de salud a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud, entre otros rubros. Un 13,6% se asigna a los componentes del Sector Justicia, Interior, Rama, Fiscalia y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR, \$2,1 billones y el 37,1% restante (\$5,7 billones) atiende las necesidades del resto de las entidades del nivel nacional, que hacen parte del PGN.

Como se mencionó antes, las transferencias ascienden a \$247,9 billones y representan el 75,6% del total de los gastos de funcionamiento, crecen 5,4% respecto a 2024 y explican la mayor parte de las variaciones en el gasto programado. Del total de las transferencias, \$82 billones se destinan al Sistema General de Participaciones; \$79,5 billones cubren obligaciones pensionales, de los cuales \$13,5 billones son pensiones pagadas a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio F-OMAG; \$42.4 billones el aseguramiento en salud, y el resto, \$43.9 billones, se destina a atender diversos conceptos como Instituciones de Educación Superior Públicas, \$6,7 billones (sin pensiones), FOMAG \$3,9 billones (sin pensiones), \$1,9 billones para sentencias y conciliaciones, entre otros.

Los principales componentes de las transferencias de la Nación se explican a continuación

Sistema General de Participaciones. Creado por el artículo 357 de la Constitución Política de 1991. odificado mediante los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007, y reglamentado en las Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007.

Las apropiaciones para el SGP crecen 16,2% (\$11,4 billones): pasan de \$70,5 billones en 2024 a \$82 billones en 2025<sup>21</sup> (**Tabla 14**).

Tabla 14 Apropiación del SGP 2024-2025. Cifras en miles de millones de pesos

Concepto	2024	2025 Proyecto	Variación absoluta 2025-2024	Variación porcentual 2025/2024
	(1)	(2)	(3)=(2-1)	(4)=(2/1)
11 / 12 de la vigencia *	65.250	80.284	15.034	23,0
1 / 12 de la vigencia anterior	1.986	2.474	488	24,6
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2022	3.305	-	(3.305)	N.C
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2023	-	(774)	(774)	N.C
TOTAL SGP	70.541	81.984	11.443	16,2

En la vigencia 2025 el porcentaje de incremento anual del SGP corresponde al promedio de la variación porcentual que han tenido los Ingresos Corrientes de la Nación -ICN durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el aforo del Presupuesto 2024 en ejecución<sup>22</sup>. Es decir, de las variaciones antos anteliores, inclinuto el artio del Presupuesto 2024 en legicultorin. Es decir, de las variaciones porcentuales de los años 2021, 2022, 2023 y 2024, (respecto de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, respectivamente), de acuerdo con lo establecido en el artículo 357 de la Constitución Política<sup>23</sup>. Para estos efectos, del cálculo de los ICN, base de liquidación, se deben excluir, en cada año, los tributos que se arbitraron por medidas de estado de excepción (salvo que el Congreso de la República, durante el año siguiente, les otorgue el carácter de permanente).

Adicionalmente, se incluye un ajuste negativo equivalente a -1,34% que corresponde a la diferencia entre el recaudo de la vigencia 2023 y el aforo incluido en las Leyes 2276 de 2022 y 2199 de 2023.

El monto programado incluye los siguientes conceptos

- Las once doceavas (11/12) de la liquidación de la vigencia 2025 para los sectores diferentes a educación (Acto Legislativo 04 de 2007); La doceava (1/12) de la liquidación de la vigencia 2024 para los sectores diferentes a
- educación:
- Las doce doceavas (12/12) de la liquidación de la vigencia 2025 para el sector educación (Acto Legislativo 04 de 2007);
  El ajuste negativo por \$774 mm correspondiente a la diferencia entre recaudo efectivo y el
- aforo presupuestal de los ingresos corrientes de la vigencia 2023;

<sup>29</sup> Articulos 86 y 87 Ley 30 de 1992, 142 Ley 1819 de 2016, Leyes 1697 de 2013, 2019 de 2020 y 1371 de 2009, Decreto 1052 de 2006 y los articulos 123 y 124 de la la ey 2794 de 2027.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Ley 2342 de 2023. <sup>23</sup> Modificado por el artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2007.

<sup>21</sup> En cumplimiento del artículo 357 de la C.P., así como de las Leves 715 de 2001, 1176 de 2007 y 2159 de 2021.

Y se descuentan \$254 mm a Educación y Salud para ser reintegrados al FONPET, por concepto de préstamos realizados durante las vigencias 2017 a 2020. Este monto se calcula de conformidad con el artículo 112 de la Ley 2159 de 2021<sup>24</sup>.

Tabla 15 Distribución del SGP 2024-2025. Cifras en miles de millones pesos

Concepto	2024	2025 Proyecto	Variación porcentual 2025/2024
	(1)	(2)	(3)=(2/1)
Sectores (96%)	67.490	78.480	16,3
58,5% Educación	39.686	46.159	16,3
24,5% Salud	16.394	19.061	16,3
11,6% Propósito General	7.786	9.048	16,2
5,4% Agua Potable y Saneamiento Básico	3.624	4.212	16,2
Especiales (4%)	3.051	3.504	14,9
2,9% Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet	2.281	2.610	14,4
0,52% Resguardos Indígenas	364	423	16,2
0,08% Municipios Ribereños Rio Grande de la Magdalena	56	65	16,2
0,5% Programas Alimentación Escolar Distritos y Municipios	350	406	16,2
TOTAL SGP	70.541	81.984	16,2

La distribución y uso de los recursos del SGP está determinada por la Constitución Política y la Ley, en especial los artículos 356 y 357 de la C.P. y las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 2159 de 2021. Del total de los recursos del sistema el 96% se debe destinar para asignaciones sectoriales y el 4% restante para asignaciones especiales. El 96% de las asignaciones sectoriales se distribuye en: educación, salud, propósito general, y agua potable y saneamiento básico. Las asignaciones especiales comprenden: Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET, resguardos indígenas, municipios rivereños Rio Grande de la Magdalena y programas de alimentación escolar. En la Tabla 15 presenta la distribución desagregada de los componentes del SGP.

Los sectores de educación y salud son los de mayor participación. A educación se destina un 56.3% Los sectores de educación y salud son los de mayor participación. A educación se destinal un 50,30 del total del SGP, equivalente a \$46,2 billones. Estos recursos permitirán financiar la prestación del servicio educativo gratuito y de calidad para una matrícula aproximada de 7,5 millones de estudiantes. Esta cifra incluye tanto la matrícula regular oficial, que abarca a 7,01 millones de estudiantes, como la matrícula contratada foricial, que cubre a 340 mil estudiantes, y la matrícula contratada prioxad, que cubre a 340 mil estudiantes, y la matrícula contratada prioxad, que cubre a 340 mil estudiantes, y la matrícula contratada prioxad, que cubre a cubre de contratada prioxad, por contratada preescolar, primaria, secundaria y media, en sus diferentes modalidades. Además, estos recursos se distribuyen equitativamente entre las zonas urbanas y rurales, incluyendo a estudiantes con

necesidades educativas especiales, capacidades excepcionales, los que se encuentran en internados y los que están bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

Cabe destacar que también se reconoce a la población migrante, que en mayo de 2024 sumaba 625.732 niños, representando un incremento del 4.02% en comparación con el mismo periodo del año

La asignación de estos recursos busca asegurar que el sistema educativo pueda atender de manera La asignación de estos recursos ousca assiguirar que el sistemia educativo pueda atender de finale eficaz y equitativa las diversas necesidades de la población estudiantil, incluyendo la creciente cifra de estudiantes migrantes, los compromisos adquiridos con el fin de dignificar la labor docente tales como bonificaciones salániales, los estatutos especiales de profesionalización para docentes tano docentes Ento educadores, indígenas y población afro y para garantizar una educación gratuita y de calidad en todas las modalidades y niveles educativos.

Para el sector salud se destinan \$19,1 billones que corresponden al 23,2% del total del SGP. El 87% de los recursos del sector salud se dirigen a financiar el régimen subsidiado y el 13% restante a acciones en salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda. Incluye recursos para la protección de la población migrante venezolana en el país, a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la afiliación al Régimen Subsidiado de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 216 de 2021, que en la actualidad asciende a 1.2 millones de afiliados<sup>25</sup>.

Una vez descontados los recursos a que se refiere el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de CO11<sup>23</sup>, del SGP total se asigna 11,6% para propósito general y 5,4% para agua potable y saneamiento básico. Los dineros de la bolsa de propósito general están dirigidos a financiar los gastos previstos en el artículo 78 de la Ley 715 de 2001, de acuerdo con las competencias territoriales respectivas y, únicamente en los municipios de categorios de adegorios de categorios de categorios de categorios de categorios de categorios de categorios de superiorios de categorios de superiorios de categorios de los fines previstos en el artículo 11 de la Lev 1176 de 200727

Las asignaciones especiales, por mandato legal, se distribuyen asi: 0,52% para los resguardos indígenas, el 0,08% para distribuirlos entre los municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio, según la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 0,5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar; y 2,9% al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores.

Transferencias para pensiones y asignaciones de retiro. Para 2025, el PGN destinará \$66,1 billones para financiar gastos en materia pensional, como se detalla en la Tabla 16. Incluyendo el FOMAG, esta cifra asciende a \$79,5 billones, como se indicó anteriormente.

Tabla 16 Apropiaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2024 -2025. Cifras en miles de millones de pesos

Concepto/sector	2024*	2025 Proyecto	Variación porcentual	Diferencia absoluta	porc	ipación entual	Porcen P:	IB
Concepto/ sector			25/24	25+24	2024	2025	2024	202
		(2)	(3)=(2/1)	(4)=(2-1)				(8)
CIÓN	54.016	65.230	20,8	11.214	98,5	98,8	3,21	3,6
Colpensiones	30.804	35.232	14,4	4.428	56,1	53,3	1,83	1,9
A Y DESARROLLO RURAL	5	5	5,5	0	0,0	0,0	0,00	0,0
DESARROLLO SOSTENIBLE	10	8	(17,3)	(2)	0,0	0,0	0,00	0,0
IDUSTRIA Y TURISMO	40	42	6,4	3	0,1	0,1	0,00	0,0
OLICÍA	14.956	17.650	18,0	2.694	27,3	26,7	0,89	0,9
ECREACIÓN	2	2	5,3	0	0,0	0,0	0,00	0,0
	469	495	5,5	26	0,9	0,7	0,03	0,0
.100	0	0	5,3	0	0,0	0,0	0,00	0,0
	0	0	10,9	0	0,0	0,0	0,00	0,0
	144	144	(0,2)	(0)	0,3	0,2	0,01	0,0
RGÍA	1	1	6,4	0	0,0	0,0	0,00	0,0
	123	136	10.3	13	0.2	0.2	0.01	0.0
RÍA	1	1	3,2	0	0,0	0,0	0,00	0,0
ITECCIÓN SOCIAL	806	849	5.3	42	1.5	1.3	0.05	0.0
S DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	4	4	0.0	0	0.0	0.0	0.00	0.0
	14.242	15.894	11,6	1.652	26,0	24,1	0,85	0,8
	0	0			0.0	0.0	0.00	0.0
UDAD Y TERRITORIO	0	0	142.6	0	0.0	0.0	0.00	0.0
pensiones	23,212	29.999	29.2	6,787	42.3	45.4	1.38	1.6
APÚBLICOS	848	823	(3,0)	(25)	1,5	1,2	0,05	0,0
								3,7
NES PGN	54.864	66.053	20,4	11.189	100,0	100,0	3,26	ı

"Aproplación vigente a 30 de junio.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional, 2024.

Pensiones y asignaciones de retiro. Se garantiza el pago de estas obligaciones. En particular se

- Colpensiones: se programan recursos para financiar el pago de mesadas de los pensionados del régimen de prima media, de acuerdo con la indexación de las pensiones ya sea por inflación o por salario mínimo y crecimiento vegetativo;
- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio: se programa un crecimiento equivalente
- Fondo Nacional de l'réstaciones sociales del Magisterio: se programa un crecimiento equivalente a la inflación proyectada para 2024 (5,31%) más un crecimiento vegetativo del 5%; FOPEP- CAJANAL: la programación de los recursos se realiza de acuerdo con las modificaciones a los cálculos actuariales y a la nómina de pensionados, en función de las proyecciones de pagos; Pensiones del Sector Defensa: ajustadas con el IPC 2024, más un porcentaje de crecimiento vegetativo promedio anual. En el caso de las asignaciones de retiro, su crecimiento está determinado por el principio de oscilación, es decir, por el crecimiento esperado de los salarios del personal activo y el resto de pensiones con IPC esperado para 2024, de acuerdo con las

- necesidades derivadas de los pasivos a cargo de cada entidad y expectativas de salario mínimo para 2025, de acuerdo con las disposiciones legales en la materia.

  Entre los recursos programados se destacan \$29,8 billones para Colpensiones, que se destinan al financiamiento del pago de pensiones, adicionalmente \$159 mm para BEPS; \$13,4 billones para atender el pago de la nómina de pensionados de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; \$495 mm parala Concurrencia de la Nación en el Pasivo Pensional de las Universidades Públicas del orden nacional, \$15,6 billones para el pago de pensiones a través del Fondo de Pensiones Públicas del Niew Nacional (FOPEP) dentro de los cuales se destacan \$11,1 billones para el pago de obligaciones pensionales de la extina CAJANAL; \$1,2 billones para el pago de pensiones de Foncolpuertos; \$1,2 billones para el pago de pensiones de TELECOM; y \$647 mm para las pensiones de los ex funcionarios del ISS; \$17,3 billones para el pago nesional del Sector Defensa y Policia de aproximadamente 326.600 retirados y pensionados, de los cuales \$13,8 billones son para el pago de asignaciones de retiro en las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policia Nacional, y \$3,3 billones para el resto de conceptos pensionales del sector.
- Aseguramiento en salud. Los recursos para el aseguramiento en salud se encuentran presupuestados como transferencias en funcionamiento, incluidos aquellos con destinación específica provenientes de la participación en el Impuesto de Renta y Complementarios. Si se incluyen las diferentes fuentes de financiación, se contará en total con recursos por \$61.5 billones para este propósito<sup>28</sup>, lo cual permitirá la prestación de servicios de salud a 27 millones de personas del Régimen Subsidiado y a 23,5 millones de personas del Régimen Contributivo.
- Destinación específica del Impuesto sobre la Renta y Complementarios. En virtud del artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, para la vigencia 2024 se destinan 9 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, equivalentes a 254,7 billones. Estos recursos se asignan según lo previsto por dicha normativa. Del total, \$13,5 billones (55% de la destinación) se programan como una transferencia al Sistema de Seguridad Social en Salud. Los demás recursos hacen parte de la inversión así: ICBF \$4.8 billones, SENA \$3.2 billones, programas de atención a la primera infancia \$1,3 billones, instituciones de educación superior públicas y el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del ICETEX \$1,9 billones. Es importante anotar que, el gasto asociado a esta renta se programa incluyendo recursos correspondientes a reliquidaciones por variaciones en la fuente de ingreso y sin afectar la garantía mínima de recursos para el SENA e ICBF, de acuerdo con la normativa señalada anteriormente. Adicionalmente, es del caso señalar que se ha venido dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 316 de la Ley 2294 de 2023 (Ley del Plan Ventud dando cuminiento à lo dispuesto en la aniciació 31 de la Ley 2234 de 2023 (Ley del Pian Nacional de Desarrollo 2022-2026) respecto a la mesa técnica entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Servicio Nacional de Aprendizaje.
- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG). Es una cuenta especial de la Nación, cuyos recursos se destinan a atender cubrir las prestaciones sociales del personal docente (pensiones, cesantías y salud). Para 2025, el presupuesto del FOMAG asciende a \$17,3

Afficiulo 112. Ley 2159 de 2021. Los recursos del Sistema General de Participaciones con destino al FONPET utilizados en las anteriores vigencias de manera temporal por el Cobiemo nacional para destinarios a los sectores educación y salud, serán reintegrados a la cuenta del FONPET máximo en las carbos (14) ejudicias fisacies subsigientes a la expedición de la presente ley.

<sup>□</sup> Fuente: Observatorio Nacional de Migración y Salud – BDUA a mayo de 2024.
□ Parlagrad 2º, del Artículo 2º de la Lay 715 de 2010. "Del foat de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se discibilidad acta del como monto equivalente el 45 de dichos recursos. Dicha deducción se distribuirá así: 0.52% para los respuandos indígenas que se distribuirán y administrario de acuento a la presente Ley, el 0.08%, para distribuirós entre los municipios cuyos territorios limiten con el 160 Grande de la Megadeiran an proposición a la fiene de ceda municipio, según a centificación del Instituto Regolándo, objestiro Cudazio 20% à las distribuiros acrap grogamas de alimentación escolar de conformidad con el artículo 7.51 de la presente Ley, y 2.9% a Frando Nacional de Pensiones de las Entidades Financiales, FORUPE, reade por la Ley 29% del 1990 con el fina de obrir las passes pensionales de lastri, delución del por sociones. Estos recursos esceria diseocondados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la liquidación anual, antes de la distribución del Sistema General de Pendicionationas.

sonal resocionatos unescentre por e miniesterire por e miniesterire presentario establica de la periodicio del proprieta del pro

billones (sin incluir el SGP); suma que representa un aumento del 15% frente al presupuesto previsto para 2024. Su destinación será la siguiente: para pago de pensiones (\$13,4 billones), para salud (\$2,9 billones) y para cesantías (\$963 mm); obligaciones que se financian con diferentes fuentes, como se observa en el **Tabla 17**.

Tabla 17 Transferencias FOMAG 2024 -2025. Cifras en miles de millones de pesos.

		2024			2025				Variación porcentual	
Concepto	Aporte Nación	Renta Parafiscal	Fondo Especial	Total	Aporte Nación	Renta Parafiscal	Fondo Especial	Total	25/24	
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1 a 3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5 a 7)	(9)=(8/4)	
Salud	922	1.527	-	2.449	1.014	1.896	-	2.910	18,8%	
Pensiones	10.105	1.497	55	11.656	11.394	2.046	-	13.440	15,3%	
Cesantías Parciales	915	-	-	915	963	0	-	963	5,3%	
TOTAL	11.942	3.024	55	15.020	13.371	3.942	•	17.313	15,3	

- Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP). Se programan, en forma global, los Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP). Se programan, en forma global, los aportes de la Nación destinados al funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas: así: i) Para las Universidades Públicas, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-346 de 2021 y la Sentencia C-505- de 2023, los aportes de la nación de origen presupuestal de que tratan los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992 y la Ley 2019 de 2020 se apropiaron en cada Unidad Ejecutora en la sección presupuestal \*2257 Entes Autónomos Universitarios Estatales – Universidades Públicas\*, cuyo monto asciende a \$6.6 billones; entre tanto, los recursos de origen impositivo fueron programados en forma global en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección "2201-01 Ministerio de Educación Nacional" por valor de \$275,7 mm (sin incluir concurrencia pasivo pensional universidades del orden nacional ), y se destinarán al fin determinado por la Ley; il) en el presupuesto de gastos de Funcionamiento del MEN las asignaciones para Instituciones Técnicas y Tecnológicas (IT&T) del orden territorial y descentralizadas por valor de \$179 mm, entre tanto los aportes de la Nación orden territorial y descentralizadas por valor de \$179 mm, entre tanto los aportes de la Nación para IT&T del orden central se encuentran en las respectivas secciones presupuestales.
- Fondo para la Reparación de las Víctimas. Se programan \$1,5 billones para avanzar en las medidas de reparación administrativa a victimas del conflicto, cuyo detalle se encuentra en el aparte de "Gasto para la Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado Interno".
- Resto de transferencias. Incluve recursos para atender sentencias y conciliaciones, servicios médicos, alimentación y atención de internos, procesos elecciones de consejos locales y municipales de juventud, que se realizarán por segunda vez en Colombia, así como para iniciar el proceso de inscripción de ciudadanos a las elecciones a realizarse en la vigencia 2026, formalización de madres comunitarias y reparación de víctimas, entre otras.

#### 3.2.5. Gastos de Comercialización y Producción

Comprende los gastos asociados a la adquisición de insumos necesarios para la producción y comercialización de los bienes y servicios que provee el órgano del PGN. Para la vigencia 2025 se programan recursos por \$2 billones. El Sector Defensa y Policia representa el 79,4%, equivalente a \$1,5 billones, que se concentran principalmente en tres establecimientos públicos. Agencia Logíado de las Fuerzas Militares (\$959 mm), Hospital Militar (\$348,3 mm) y el Fondo Rotatorio de la Policia Nacional (\$202 mm). Estas asignaciones se destinan principalmente a desarrollar actividades de abastecimiento, suministro de bienes y servicios que apoyen la misión de la Fuerza Pública, así como la atención y servicios médicos – asistenciales de los afliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

#### Adquisición de activos financieros

Comprende los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros por \$759 mm, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra unidad. Incluye los aportes al Fondo de Organismos Financieros Internacionales -FOFI (Ley 318 de 1996).

Son los gastos asociados a una obligación de pago adquirida por los órganos del PGN, pero que está sustentada en el recaudo previo de recursos y se caracterizan por no afectar el patrimonio de la unidad institucional. Para 2025 se prevé que este concepto alcance los \$339 mm, que equivale a una reducción en el monto de pasivos del 4% respecto a 2024.

De esta suma, el Sector de Defensa y Policía dispondrá de \$150 mm, para el pago principalmente de cesantías, con lo que prevé las necesidades que puedan originarse en el momento en que su personal quede cesante

#### 3.2.8. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Se han estimado para 2025 gastos por estos conceptos de \$1,3 billones, cifra superior en 3.5% al

#### 3.2.9. Servicio a la deuda pública nacional

La composición del presupuesto del Servicio de la Deuda Pública Nacional para el año 2025 se La composicion del presupuesto del Servicio de la Deuda Publica Nacional para el ano 2025 se muestra en el Tabla 18. Se asigiann para cubrir los pagos de deuda interna, la mayor parte de los cuales corresponde a bonos internos de endeudamiento TES; así como a cubrir pagos de deuda externa, la mayor parte de los cuales se concentra en bonos externos derivados de emisiones de títulos valores fuera del país, créditos con Organismos Multilaterales (BIRF, BID, CAF, AFD, KFW), y préstamos con entidades gubernamentales y proveedores, entre otros (Tabla 18).

Tabla 18 Servicio de la deuda 2024 -2025. Cifras en miles de millones de pesos.

Concepto	2024*	2025 Proyecto	Variación porcentual	Porcenta PI	
			25/24	2024	2025
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
PRINCIPAL	39.932	50.766	27,1	2,4	2,9
Externa	19.510	21.773	11,6	1,2	1,2
Interna**	20.422	28.994	42,0	1,2	1,6
INTERESES	52.639	59.485	13,0	3,1	3,3
Externa	17.521	19.104	9,0	1,0	1,1
Interna	35.118	40.380	15,0	2,1	2,3
COMISIONES Y OTROS GASTOS	524	447	(14,7)	0,0	0,0
Externa	229	152	(33,5)	0,0	0,0
Interna	295	295	(0,1)	0,0	0,0
FONDO DE CONTINGENCIAS	1.427	1.907	33,6	0,1	0,1
Interna	1.427	1.907	33,6	0,1	0,1
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	94.522	112.605	19,1	5,6	6,3
Externa	37.260	41.029	10,1	2,2	2,3
Interna	57.262	71.576	25.0	3.4	4.0

En el presupuesto del servicio de la deuda pública también se programan recursos para el reconocimiento de las obligaciones de pago de los Acuerdos Marco de Retribución, originadas en sentencias y conciliaciones debidamente ejecutoriadas en el marco de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 960 de 2021 y artículo 338 de la Ley 2294 del 2023.

# 3.3. Presupuesto de Inversión Pública

# 3.3.1.Relación con el PND 2022- 2026

La programación del presupuesto de inversión para 2025 tiene como punto de referencia el cumplimiento de las líneas de política pública fijadas en el POAI 2025, aprobado por el CONPES el pasado 13 de julio. Los recursos contemplados en el POAI son una herramienta clave para el cumplimiento de los objetivos y metas del PND 2022-2026. Para lograrlo, el Gobierno Nacional en el POAI 2025, sique llevando a cabo acciones encaminadas a cumplir con las cinco transformaciones contempladas en el PND

niento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, mediante los acue territoriales y los procesos de control social ambiental, que contribuyen a proteger, por ejemplo, la biodiversidad de la Amazonia y La Mojana. También avanza en garantizar el acceso efectivo a la tierra de la población rural, con base en la Reforma Agraria, la formación y actualización del Catastro Multipropósito, el Fondo de Tierras, la formalización de la propiedad, los subsidios a los fertilizantes y la producción de insumos. De forma paralela, el Gobierno Nacional profundiza la estrategia de la seguridad humana y la justicia social, por medio de diversas acciones, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- a) la expansión, el incremento de la productividad y la inclusión financiera de la economía
- popular;
- popular;
  b) la ampliación de la cobertura de la educación, la mejora de su infraestructura y el fortalecimiento de las estrategias pedagógicas;
  c) la transformación del sistema público de salud para que sea justo y accesible para todos, por medio de la innovación;
  d) la inversión en dotación y construcción de infraestructura de centros de atención primaria en
- salud;
- e) la conformación de equipos básicos de salud:

- la conformacion de equipos basicos de saluo; la prestación de servicios por telemedicina; la atención primaria; la garantía del acceso al agua potable y al saneamiento básico como un derecho humano fundamental, para lo cual se está reglamentando la garantía del mínimo vital para el consumo
- humano y doméstico en el territorio nacional, y se continúa invirtiendo en la infraestructura de este sector (acueductos, alcantarillados y tratamiento y disposición de aguas residuales), la mejora de la calidad de las fuentes hídricas, la promoción de la gestión de desechos y la provisión de apoyo técnico y financiero a las iniciativas comunitarias en gestión del recurso hídrico:
- el esfuerzo para garantizar unas condiciones dignas y decentes de trabajo para todos los colombianos, lo cual ha contribuido a incrementar la formalidad laboral:
- k) a promoción del acceso de las personas mayores a la seguridad económica, el trabajo decente y el emprendimiento. Y, por último,
  l a extensión de las redes y el acceso a la internet, junto con el aumento de las habilidades digitales de la población.

Se ha trabajado con esfuerzo en la construcción de una sociedad en paz, en la cual prevalezca la se ha trabajado don estuelzo en la constitucción de tina sociedad en paz, en la cual provalezza la protección integral de la vida, la dignidad humana y las libertades; se han logrado avances significativos en la judicialización de redes de extorsión, contrabando y lavado de activos; la persecución de bienes y capitales de economías ilícitas, el fortalecimiento de la inteligencia y la investigación criminal; el sometimiento a la justicia de miembros de las organizaciones criminales para su desarticulación; el desmantelamiento de la infraestructura al servicio del narcotráfico, la su desarticulación, el destinatelamento de la limitassitudar al servicio del niacionalio, in erradicación forzada y la interdicción terrestre, marítima, aérea y fluvial; y el aumento de las operaciones y resultados operacionales contra la minería en ecosistemas estratégicos, la incautación y destrucción de maquinaria utilizada en la explotación ilícita de minerales, junto con la captura de personas involucradas en estos delitos. Para garantizar el derecho humano a la alimentación, el Gobierno Nacional avanza en la política de hambre cero en el país, por medio de la implementación de programas como las transferencias monetarias, la alimentación escolar, el mejoramiento de las vías de comunicación y la tecnificación del campo.

Con el fin de llevar a cabo la transformación productiva, la internacionalización y la acción climática, el Gobierno nacional, por una parte, ejecuta acciones que promueven la producción y

Interna 57.262 71.576

\*Apropiación vigente a 30 de junio.

\*\*Artículo 5 Decreto 960 de 2021 y artículo 338 Ley 2294 de 2023

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

ción General del Presupuesto Público Nacional, 2024

comercialización de productos agrícolas no tradicionales, bienes no minero energéticos y servicios, para ampliar la oferta de bienes y servicios con la cual satisfacer la demanda doméstica e incursionar de una modo progresivo y sostenido en nuevos mercados. Por otra parte, avanza con una estrategia de contención de la deforestación, por medio de intervenciones de conservación, manejo sostenible y restauración de los ecosistemas. Fomenta proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva y promueve acciones para disminiur las brechas tecnológicas en materia de investigación e innovación, para avanzar hacia una economía del conocimiento. De forma complementaria, avanza en la democratización de la energía con la entrada de nuevos actores, el fortalecimiento de las colectividades en sus capacidades y soberanía en términos energéticos, el impulso de las energías renovables, la adopción de medidas orientadas hacia la justicia tarifaria y hacia una minería planificada y sostenible, entre otros.

Para lograr la convergencia regional, el Gobierno Nacional, por un lado, mejora la infraestructura y la red vial de los territorios, a través de la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vias regionales y caminos ancestrales. Por otro lado, desarrolla el transporte multimodal, con base en la construcción de vias férreas y aeropuertos, junto con el mejoramiento de la red vial primaria. También busca consolidar un turismo incluyente y sostenible, por medio de acciones para incentivarlo y aumentar la ocupación en él. Además, reduce las brechas sociales y económicas de los hogares, por medio del mejoramiento de las condiciones de hábitat en todo el territorio nacional, en especial en los territorios hasta ahora marginados del desarrollo económico y el progreso social.

De esta manera, podrá apreciarse con mayor detalle en el resto de este documento, como el Gobierno nacional avanza en la implementación de su programa, con el respaldo mayoritario del pueblo, del cual recibió el mandato para transformar a Colombia en un país con igualdad de oportunidades para todos sus habitantes, sin distinguir su origen étnico, su género, su condición social ni sus creencias políticas ni religiosas. Un país donde todos puedan realizar sus sueños, sus proyectos de vida, sus talentos y su inmenso potencial como seres humanos. En suma, en una potencia mundial de la vida, como nos ordenó el constituyente primario.

Con base en lo anterior se tuvieron en cuenta tres criterios principales de programación. En primer lugar, acatar los principios de la estrategia fiscal de mediano plazo del Gobierno nacional, que se basa en el estricto cumplimiento de la Regla Fiscal, para garantizar la sostenibilidad de la deuda y la viabilidad de las finanzas públicas. En consecuencia, la programación de la inversión es consistente con las metas de ingresos, gastos, balance fiscal y deuda pública establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2024.

El segundo criterio de programación de la inversión pública es cumplir los compromisos establecidos por las leyes preexistentes, las vigencias futuras autorizadas y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En tercer lugar, la inversión se priorizó de acuerdo con el mandato popular, recibido por el programa del Gobierno del Cambio, que está plasmado en las cinco transformaciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo: Ordenamiento del territorio alrededor del agua; Seguridad humana y la justicia

social; Derecho humano a la alimentación; Convergencia regional y Transformación productiva, internacionalización y acción climática.

Respetando esas prioridades, además, se hizo un esfuerzo en la programación de recursos del PGN para proyectos estratégicos intersectoriales, susceptibles de ser financiados mediante la concurrencia de otras fuentes, como el SGR, el SGP y los ingresos corrientes de libre destinación de Entidades Territoriales.

Igualmente, fueron incorporadas las perspectivas y necesidades de cada sector económico, asegurando que los recursos asignados sean utilizados de manera eficiente y efectiva en la realización de proyectos tanto a corto como a mediano plazo. Se priorizan los proyectos de acuerdo con la evaluación de los resultados de la gestión presupuestal del año anterior por cada uno de los sectores.

Dado el elevado nivel de compromisos de deuda que debe cubrir el PGN y que dichas obligaciones limitan el crecimiento de la inversión y, por ende, el crecimiento económico, también se buscó asignar los recursos de inversión de forma prioritaria hacia los proyectos nuevos que tengan un alto impacto multiplicador sobre la actividad económica.

De esta manera, la inversión pública está programada con el criterio de aumentar el potencial de crecimiento y la generación de empleo, alcanzar la paz total, pagar la deuda social contraída con la población más pobre y vulnerable, transformar a Colombia en una potencia mundial de la vida y brindar igualdad de oportunidades a todos los habitantes de nuestro territorio, para que puedan realizar sus proyectos de vida, sus sueños y su inmenso potencial como seres humanos.

#### 3.3.2.Distribución por sectores del Plan Nacional de Desarrollo

En esta sección se presenta la composición general del POAI en relación con el PND 2022-2026 y su distribución sectorial asociada.

A nivel sectorial se puede observar que, de los \$82,5 billones del presupuesto de inversión, el 91,09% se concentra en los sectores de: Transporte (16,36%); Igualdad y equidad (12,19%); Educación (9,72%); Inclusión Social y Reconciliación (9,64%); Minas y Energía (9,0%); Trabajo (8,05%); Hacienda (5,34%); Vivienda, Ciudad y Territorio (5,18%); Agricultura y Desarrollo Rural (5,00%); Defensa y policia (3,01%); Salud y Protección Social (2,55%); Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2,28%); Rama judicial (1,58%) y Ambiente y Desarrollo Sostenible (1,20%). La Tabla 19 muestra la distribución sectorial del presupuesto de inversión 2025.

Tabla 19 Presupuesto de inversión por sector 2025. Cifras en miles de millones de pesos.

SECTOR	Nación	Propios	Total	Participación %
Transporte	9.568	3.920	13.488	16,36
Igualdad y Equidad	6.780	3.271	10.051	12,19
Educación	7.991	22	8.013	9,72
Inclusión Social y Reconciliación	7.949	-	7.949	9,64
Minas y Energía	6.889	531	7.419	9,00
Frabajo Frabajo	3.700	2.942	6.642	8,05
lacienda	4.335	71	4.406	5,34
/ivienda, Ciudad Y Territorio	4.274	-	4.274	5,18
Igricultura y Desarrollo Rural	4.027	97	4.124	5,00
Defensa y Policía	2.366	118	2.483	3,01
Salud y Protección Social	1.943	157	2.100	2,55
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	471	1.406	1.877	2,28
tama Judicial	1.300	-	1.300	1,58
mbiente y Desarrollo Sostenible	811	182	993	1,20
nformación Estadística	787	112	899	1,09
usticia y del Derecho	542	265	807	0,98
laneación	738	38	776	0,9
Cultura	716	18	734	0,89
nterior	483	-	483	0,59
Organismos de Control	419	1	420	0,51
Comercio, Industria Y Turismo	212	191	404	0,49
Deporte y Recreación	400	-	400	0,49
impleo Público	15	382	397	0,48
residencia de la República	281	98	379	0,46
egistraduría	177	164	341	0,4
iscalía	319	20	340	0,41
Ciencia, Tecnología E Innovación	267	-	267	0,32
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y	266	-	266	0,32
ongreso de la República	200	-	200	0,24
telaciones Exteriores	24	170	193	0,23
nteligencia	38	-	38	0,05
otal general	68.287	14.177	82.464	100,00

Los \$82 billones del presupuesto de inversión permitirán financiar importantes apuestas para la transformación del país, tal como se presenta a continuación:

# Educación

Infraestructura y aportes para calidad en educación superior y gratuidad en la matricula; créditos en educación superior para poblaciones vulnerables; cubrimiento del PAE; jornada escolar extendida; antidades adecritas

# Igualdad y Equidad

ICBF para atención de la primera infancia; Sistema Nacional de Cuidado; población LBGTIQ+ y con discapacidad; educación inclusiva de la población sorda y beneficios población con discapacidad visual

# • Inclusión social

Renta Ciudadana (parcialmente); Colombia mayor, pilar solidario (parcialmente); Jóvenes en Paz (parcialmente); Compensación IVA; Renta joven; Hábitat para la Paz; Economía popular; Hambre cero; Seguridad Alimentaria; Museo Nacional de Memoria; Programas de reparación colectiva a las víctimas.

# • Salud

Infraestructura y dotación hospitalaria (San Juan de Dios y Materno Infantil); Programa de Inmunizaciones; Historia Clínica Unificada electrónica y TIC.

# Trabajo

Asociatividad para la paz; Programa de Subsidio al Aporte en Pensión; trabajo digno y decente; Estado Joven; Servicio Público de Empleo.

# Vivienda

Programa Cambia Mi Casa, subsidios para Adquisición de vivienda, mejoramiento de vivienda y contracción en sitio propio, así como coberturas de tasas de créditos hipotecarios. Apoyos a proyectos de agua potable, acueducto y alcantarillado y saneamiento básico; gestión comunitaria; residuos sólidos - Basura cero.

# Deporte

Desarrollo del deporte olímpico, paralimpico y nivel mundial; deporte como eje de la economía popular y como eje de paz. Fortalecimiento de la Infraestructura Deportiva.

# Cultura

Programa Sonidos para la Construcción de paz; Complejo Hospitalario San Juan de Dios; espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia.

# Agricultura y Desarrollo Rural

Democratización de la tierra; financiamiento agropecuario: Proyectos productivos y fortalecer la producción agropecuaria y pesquera; agroindustrialización; economía campesina, familiar y comunitaria; Programa de extensión rural sanitaria; administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado.

#### Comercio, Industria y Turismo

Apoyo a la economía popular; reindustrialización; promoción del turismo sostenible; metrología con calidad para mejorar productividad, fortalecimiento de los servicios brindados a los usuarios de Comercio Exterior a través de los servicios de la Ventanilla Única de Comercio Exterior-VUCE, apoyo de la inserción de Colombia en mercados internacionales, Incremento de la cobertura de los servicios de la Red Nacional de protección al consumidor

#### Minas v Energía

Comunidades Energéticas; subsidios eléctricos y de gas (parcial); Sustitución de leña por cilindros GLP; Reconversión productiva mineros de subsistencia.; Reconversión productiva mineros de subsistencia, gestión de la transición energética justa, Transporte, monitoreo, seguimiento y control a los combustibles líquidos, y el mejoramiento del abastecimiento y confiabilidad de hidrocarburos, conocimiento fuentes energéticas (Hidrógeno natural y Geotermia).

#### TIC

Reducción de la brecha digital, por medio de proyectos como: Centros Digitales, Comunidades de conectividad, Escuelas Potencia, Zonas Comunitarias Para la Paz, Conectividad para cambiar vidas, financiación de Operadores de Televisión Pública, Verificaciones a los operadores de servicios de Telecomunicaciones y Postales, entre otros

#### Transporte

Estructuraciones y obras públicas férreas; Conectar territorios: Mantenimiento fluvial y muelles; Mantenimiento y administración vial nacional; red vial nacional; Garantizar aportes estatales a concesiones 4G y 5G, Cofinanciar la construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura para conectar territorios, gobiernos y poblaciones a nivel nacional; la asistencia técnica a entidades territoriales para gestionar la infraestructura regional intermodal de transporte y la realización de estudios para la gestión de políticas en infraestructura de los modos de transporte a nivel nacional, mejorar los servicios aeroportuarios para fortalecer navegación aérea nacional.

#### • Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa Especial Orquídea mujeres; Jóvenes en ciencia para la paz; Compromisos grupos étnicos; Colombia Inteligencia artificial; Territorios en conflicto, transición y/o consolidación con programas o proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, formación en maestrias y estancias de posdoctorales

#### Ambiente y Desarrollo Sostenible

# Presidencia de la República

Proyectos en territorios PDET; Atención a desastres; Acciones de prevención de violencias; acción integral contra minas antinersonal

# Relaciones Exteriores

Adecuación infraestructura para atención de migrantes irregulares por la región del Darién; Servicios migratorios, flujos migratorios y migración internacional.

# Organismos de Control

Fortalecimiento de las entidades de control (gestión fiscal, protección y defensa de los derechos humanos, atención de la población víctima de la violencia).

# Rama Judicial

Modernización de infraestructura física y TIC.

# Congreso de la República

Mejoramiento de las condiciones de seguridad y protección en los desplazamientos de los servidores públicos del Congreso de la República.

# Registraduría

Procesos cédula digital, censo y gestión electoral (2026); identificación población vulnerable y víctima

# Fiscalía

Modernización tecnológica para investigación criminal.

# Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición

Sistema restaurativo; descentralización de la búsqueda humanitaria y extrajudicial; investigación aplicada y participativa; acción penal de la UIA de la JEP.

Una explicación detallada de los gastos de los programas y proyectos de inversión sectoriales se encuentra en el Anexo del Mensaje Presidencial del PGN 2025, especialmente de las páginas 68 a

Conservación, protección y restauración de la diversidad biológica; gobernanza ambiental; y la lucha contra el cambio climático, proyectos para mejorar la gestión ambiental urbana; rehabilitación de ecosistemas degradados; pagos por Servicios Ambientales e incentivos a la conservación; Reducción de la deforestación nacional; Acuerdos para el ordenamiento alrededor del agua.

#### Defensa v Policía

Mantenimientos a los equipos y tecnologías de las FFMM; bienestar de la Fuerza Pública y Sede del Ministerio de Defensa (Fortaleza).

#### Hacienda

Desarrollo de acciones institucionales en estrategias macroeconómicas. Prevención del fraude y la corrupción en entidades estatales. Lucha contra economías ilícitas y plan antievasión.

#### Información Estadística

Catastro Multipropósito; Difusión y análisis del Censo Económico; Operaciones Estadísticas; Modernización Tecnológica.

#### Interio

Convergencia regional para el bienestar y buen vivir de los pueblos y comunidades étnicas (incluyendo los compromisos en las MPC); convivencia y seguridad ciudadana integral y preventiva; dialogo social y regional; organismos de acción comunal.

#### · Justicia y del Derecho

Consulta previa con grupos étnicos; Resocialización de la población privada de la libertad; Créditos: Catastro Multipropósito, EKOGUI, entre otros.

#### Empleo Público

Modernización, desarrollo y mejoramiento de las instituciones y servidores públicos enmarcados en la Política Pública de Empleo; Formalización del empleo público.

#### Planeación

Implementación de estrategias de pactos territoriales, para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas desde una perspectiva económica social y cultural, dirigidos principalmente a mejorar la planeación territorial y sectorial de la inversión pública, Proyectos misionales y plataforma Colombia

79. En las páginas 80 a 265 del mismo documento se detalla el presupuesto de inversión informado por desempeño y resultados  $^{29}$ .

# 4. PLIEGO DE MODIFICACIONES

4.1. Consideraciones Generales

En el curso de las intervenciones se radicaron 305 proposiciones que, al cuantificarlas, equivalen a demandas de gasto por \$77,8 billones. Se trata, a todas luces, de una cifra que desborda las posibilidades fiscales de la nación. Ante estas circunstancias nos vimos obligados a realizar un esfuerzo de priorización muy grande con el fin de mejorar la formulación del PGN 2025. Esto requirió de un cuidadoso proceso de priorización estratégica de cara a mejorar la programación del gasto.

En vista de la magnitud de los recursos solicitados mediante proposiciones, coincidimos con el Ministro Bonilla en hacer explícitos los criterios de priorización que adoptaríamos para modificar el Proyecto de Ley en estudio y escoger los proyectos y programas que deberían incluirse o excluirse. Estos criterios fueron en esencia: racionalizar gastos operacionales; priorizar proyectos de inversión preme iniciados, de tal modo que se garantice la ejecución efectiva de estos recursos en 2025; asignar recursos a los proyectos de mayor impacto en la reactivación económica; cubrir desfases de recursos ocasionados por cambios en variables macroeconómicas en programas de inversión social orientados a salud, seguridad social, derecho humano a la alimentación, movilidad, y reducción de la pobreza y la desigualdad, entre otros.

Con base en los criterios anteriores se priorizaron las proposiciones en las cuales se incluirán aquellos programas y proyectos cuya ejecución se espera que lleguen a nivel de obligaciones, al cierre de 2025.

En términos generales creemos que las modificaciones al texto de PGN, radicado inicialmente, permitirán acelerar la ejecución del PND y ayudarán a reactivar la economía dentro de las restricciones que impone la Regla Fiscal. Este pliego de modificaciones busca atender las preocupaciones que hemos manifestado, así como las expresadas por otros miembros de las comisiones económicas, de cara a los retos que afronta el país para reducir la pobreza, el desempleo, la desigualdad y la necesidad de reactivar la economía de forma inclusiva y sostenible.

Tenemos que manifestar que el Ministro Bonilla ha acogido favorablemente muchas de nuestras propuestas y ha expresado su disponibilidad de apoyar la presentación de un pliego que avale la modificación del Proyecto de Ley presentado inicialmente que, en todo caso, permitirá demostrar que incluye gastos que son viables de financiar, dentro de los parámetros que exige el cumplimiento de la regla fiscal.

23 Este documento se encuentra disponible en el siguiente https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/Sho-Propert/?nodeld=%2FConexionContent%2FWCC\_CLUSTER-252203%2FE/FE/FF/Primagn\*Filestroval-cialestrafelased

#### 4.2. Operaciones Presupuestales

Como resultado de las modificaciones propuestas, la composición de ingresos se distribuirá de la siguiente manera: \$305,8 billones corresponden a ingresos corrientes, \$155,6 billones a recursos de capital, \$18,2 billones a fondos especiales, y \$4,0 billones a contribuciones parafiscales (Tabla 20).

Tabla 20 Aforo de Rentas y Recursos de Capital. Cifras en miles de millones de pesos

Concepto	2024* Aforo	Aforo			Varia porce		Porcentaje del PIB		
		Proyecto Inicial	Pliego	Proyecto 1er. Debate	25/24	25D/24	2024	2025	20250
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)=(2/1)	(6)=(4/1)	(7)	(8)	(9)
Ingresos del Presupuesto Nacional	476.541	483.699	(101)	483.598	1,5	1,5	28,3	27,2	27,2
Ingresos Corrientes	317.400	305.778		305.778	(3,7)	(3,7)	18,8	17,2	17,2
Recursos de Capital	140.826	155.770	(138)	155.631	10,6	10,5	8,4	8,8	8,7
Fondos Especiales	15.207	18.119	38	18.157	19,1	19,4	0,9	1,0	1,0
Contribuciones Parafiscales	3.107	4.032		4.032	29,8	29,8	0,2	0,2	0,2
Ingresos de los Establecimientos Públicos	26.704	27.308	101	27.409	2,3	2,6	1,6	1,5	1,5
TOTAL INGRESOS DEL PGN	503.244	511.007		511.007	1.5	1.5	29.9	28.7	28.7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Naciona \* Aforo vigente a 30 de junio de 2024.

Como ya lo señalábamos antes, este pliego no introduce cambios al monto total del Proyecto de Ley como ya lo sentaladarilos ariues, este pilegó no initudouce cambios a minito total del rioyecto de Ley de PGN, el cual, en sus fuentes de financiación no incluye los recursos que se proyecta recaudar mediante la ley de financiamiento (PL300 de 2024 C). Las modificaciones propuestas al aforo de ingresos cuentan con el aval del Ministro de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la normativa presupuestal. Este cambio reduce los ingresos de capital por endeudamiento en \$138 mm y aumenta el recaudo de recursos propios de los establecimientos públicos y el de fondos especiales, de acuerdo con estimaciones actualizadas

Vale la pena destacar que fruto de la revisión del Proyecto de Ley, las comisiones económicas le hemos solicitado al Gobierno reforzar las asignaciones presupuestales para inversión en algunos proyectos regionales y sociales, que nos parecen muy importantes y en consonancia con los objetivos del PND 2024-2026 Colombia potencia mundial de la vida. En especial las destinadas a fortalecre sectores como el agropecuario, inclusión social, paz, vias terciarias, vivienda y deporte, entre otros.

Los coordinadores y ponentes consideramos que las operaciones presupuestales que se proponen, avaladas por el Ministro de Hacienda, es la forma como el Congreso de la República contribuye a mejorar la programación del PGN.

Como resultado de la discusión y análisis que hemos adelantado muy juiciosamente con el Señor Ministro se ha preparado un pliego de modificaciones que estamos seguros mejora la distribución de los recursos, sin afectar el cumplimiento de las metas fiscales. Los ponentes y coordinadores, junto con el Ministro de Hacienda, hemos convenido en proponer la reducción de algunos gastos de funcionamiento para destinar los recursos que los financiaban a proyectos de inversión y a otros gastos destinados a satisfacer necesidades sentidas de nuestras comunidades y regiones, en el marco del actual Plan Nacional de Desarrollo

De manera consistente con las modificaciones previstas en las fuentes de financiación, el gasto total del PGN 2025 se mantiene en \$523 billones (Tabla 21).

Tabla 21 Presupuesto General de la Nación 2024-2025 con Pliego de Modificaciones. Cifras en miles de millones de nes

Concepto			2025		Variación	Porcentual	Porce	entaje d	el PIB
	2024 * -	Proyecto Inicial	Pliego	Proyecto 1er. Debate	25/24	25D/24	2024	2025	20250
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)=(2/1)	(6)=(4/1)	(7)	(8)	(9)
A - Funcionamiento	308.855	327.938	-334	327.604	6,2	6,1	18,3	18,4	18,4
01 Gastos de Personal	55.013	60.156	1	60.157	9,3	9,4	3,3	3,4	3,4
02 Adq Bienes y Servicios	14.314	15.477	19	15.496	8,1	8,3	0,8	0,9	0,9
03 Tr. Corrientes	234.442	246.543	-33	246.510	5,2	5,1	13,9	13,9	13,8
04 Tr. Capital	836	1.349	-75	1.273	61,4	52,3	0,0	0,1	0,1
05 Gtos. Com. Y Prod.	1.941	2.047	-245	1.802	5,4	- 7,2	0,1	0,1	0,1
06 Adq. Act. Fin	730	759	0	759	3,9	3,9	0,0	0,0	0,0
07 Dis. Pasivos	353	339	0	339	- 4,0	- 4,0	0,0	0,0	0,0
08 Gtos por Tributos	1.226	1.269	0	1.269	3,5	3,5	0,1	0,1	0,1
- Servicio de la Deuda	94.522	112.605	0	112.605	19,1	19,1	5,6	6,3	6,3
09 - Deuda Externa	37.260	41.029	0	41.029	10,1	10,1	2,2	2,3	2,3
10 - Deuda Interna	57.262	71.576	0	71.576	25,0	25,0	3,4	4,0	4,0
- Inversión	99.867	82.464	334	82.798	- 17,4	- 17,1	5,9	4,6	4,7
TOTAL	503.244	523,007	0	523,007	3,9	3,9	29,9	29,4	29,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

\* Apropiación vigente a 30 de junio de 2024.

El pliego de modificaciones contempla otras operaciones presupuestales, realizadas con base en una revisión hecha por el Ministerio de Hacienda, el DNP, ponentes y coordinadores ponentes. El propósito de estas operaciones es aumentar y recomponer la inversión, así como asegurar la financiación de otros gastos considerados necesarios para la operación de las entidades. En todo caso, por tratarse e una recomposición al interior del PCN, la financiación de estas operaciones no requie misión de deuda, ni afecta las metas fiscales.

El monto de las operaciones presupuestales propuestas asciende a \$334 m aracterísticas, compensaciones intra e intersectoriales, no modifican el total del PGN. La mayor parte características, compensaciones intra e intersectoriales, no modifican el total del PCN. La mayor parte de estos ajustes permitirá incrementar la inversión en \$334 mm respecto a lo previstos inicialmente en el Proyecto de Ley hasta llegar a un total de \$82,8 billones (4,7% del PIB). El Ministro de Hacienda ha estado de acuerdo en que las operaciones propuestas no alteran las cuentas fiscales ni afectarán las metas de déficit previstas para 2025. Los cambios propuestos se registran en el Pliego de Modificaciones que se incluye como parte de esta ponencia, junto con las propuestas de modificación a las Disposiciones Generales

Se debe señalar que en todos los sectores y entidades que los componen se realizan operaciones presupuestales a su interior que no afectan los montos que debe aprobar el Congreso de la República, las cuales se reflejarán a nivel de Decreto de Liquidación. Por otra parte, con base en la información

que nos ha proporcionado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, los cambios más importantes en cada sector (en términos netos: incremento/reducción) se detallan a continuación.

Las principales modificaciones incluidas en el pliego se resumen a continuación, de acuerdo con su

- Sector Igualdad y Equidad: Se adicionaron recursos por \$98.4 mm destinados a cubrir los gastos de funcionamiento tanto del Ministerio de Igualdad y Equidad por \$10,4 mm como del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF por \$88 mm.
- Sector Educación: Se trasladaron \$4,2 mm desde la sección presupuestal 22-57, Entes Autónomos Universitarios Estatales Universidades Públicas, al presupuesto de transferencias destinadas a las instituciones de educación superior públicas del Ministerio de Educación Nacional, como resultado del recálculo del descuento de matrículas por votaciones que certifica cada universidad en el marco de la Ley 2019 de 2020.

Se distribuyeron \$61,8 mm para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia C-505 de 2023, la cual exige que "[...] i) en el Presupuesto General de la Nación deben apropiarse recursos para gastos de funcionamiento y de inversión de todas las universidades públicas [...]", provenientes de recursos previamente programados en el presupuesto de inversión del Ministerio de Educación Nacional, fueron asignados entre las 19 universidades públicas del orden territorial.

Se adicionaron \$2 mm en el Ministerio de Educación Nacional, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1890 del 10 de mayo de 2018, que declaró Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación al Instituto Pedagógico Nacional -IPN.

- Sector Inclusión Social y Reconciliación: Se realiza una recomposición del sector Sector inclusion Social y Reconculacion: Se realiza una recomposicion del sector, adicionando \$46.4mm de los cuales \$456mm se destinan al fortalecimiento del sector en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social para apoyar la convergencia regional y \$1,4mm en el Centro de Memoria Histórica destinados a la construcción de tejido social dentro de la política de atención, asistención a preparación integral a las víctimas y se reducen dentro de las mismas entidades en proyectos destinados a la inclusión social y productiva para la población vulnerable y fortalecimiento del sector.
- Sector Registraduría (Organización Electoral): Se reducen \$3.09 billones para ser distribuidos desde el Ministerio de Hacienda durante la ejecución de la vigencia respectiva, para gastos relativos a procesos electorales tanto a la Registraduría Nacional del Estado Civil, como al Consejo Nacional Electoral. Así mismo, para esta última entidad, se consideran recursos para atender lo concerniente a la implementación de la Ley 1909 de 2018, en lo relacionado con medios de comunicación, una vez sean definidos los mecanismos y costos

- Sector Salud y Protección Social. Se adicionaron \$60 mm en la Sección Presupuestal de la Section Salud y Protection 3 octavia. Se adicionation soot miller la Section Presupuestar de la Superintendencia Nacional de Salud, para el fortalecimiento de la protección del usuario del sistema de salud, a través de mecanismos de inspección y vigilancia y la promoción de la participación ciudadana; y la optimización del aprovisionamiento, desarrollo de servicios y soluciones de tecnologías de la información que soportan las acciones de IVC al SGSSS. Por otra parte, se reducen \$23 mm que son adicionados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el funcionamiento del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos -INDTOT en cumplimiento del artículo 162 de la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 76 de
- Sector Trabajo. Se adicionaron \$104.3 mm destinados principalmente al fortalecimiento de Sector Trabajo. Se adicionario 3 (04), offini destinados principalinente a holtatecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares. De otra manera, se reducen \$12,4 mm del Ministerio del Trabajo para fortalecer el cumplimiento de las acciones lideradas por el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Ministerio de Educación Nacional.
- nas y Energía: En Inversión se realiza la adición neta con recursos propios por \$23,4 mm, de los cuales \$14,9 mm corresponden al Servicio Geológico Colombiano principalmente para, que a través de convenios con ECOPETROL, la ANH y el FENOGE, se fortalezca el conocimiento científico a escalas menores 1:100.000 del territorio nacional y amplie la información geo-científica en cuencas sedimentarias de los recursos energéticos necesarios para la transición energética; y \$8,4 mm a la UPME para el fortalecimiento de la planeación para reducir la limitaciones en la prestación del servicio de energía eléctrica, la implementación de una solución integral para el acceso a los datos y a la información oportuna y de calidad del sector minero energético.
- **Planeación:** Se adicionan recursos propios por \$35,0 mm para inversión en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, destinados al desarrollo de la primera fase del fortalecimiento del sistema de información de los servicios públicos domiciliarios, buscando su actualización tecnológica, junto con el aumento en su capacidad de gestión de la información de los servicios públicos domiciliarios.
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en inversión: Se realiza la adición neta en inversión con recursos propios por \$84,8 mm en el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para avanzar en el desarrollo de las iniciativas de "Conectividad para cambiar vidas", fortaleciendo la conectividad en el Pacífico y demás zonas urbanas y rurales donde no exista oferta o no sea rentable para la cobertura de conectividad. utidates y tritates donde no exista oterta o in sea ferniadie para la codertura de conectividad. Así mismo, se atenderán proyectos de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM y "Servicios Ciudadanos Digitales" y se financiarán los operadores de Proyectos de Ley - Plan de Inversión Canales Regionales, y se avanzará en la consolidación de la economia digital nacional con enfoque diferencial con iniciativas como CiberPaz (Formaciones, sensibilizaciones), Centro de Relevo-Convertic, Smart Films y Cine sin Barreras.

 Vivienda. Ciudad y Territorio en Funcionamiento: Se realizará adición de \$511 millones con fondos especiales destinados a la Comisión de Regulación de Agua Potable para complementar las apropiaciones necesarias con el fin de proveer aproximadamente 50 vacantes en provisionalidad que salieron a concurso en su planta de personal.

Sector Defensa y Policía. El sector presentó una adición neta de \$210 mm para atender los diferentes requerimientos que se encuentran en proceso de reconocimiento de los fallos judiciales en la Policía Nacional y para dar cumplimiento a los acuerdos de protección del Galeón San José, a través de la Armada Nacional y la Dirección General Marítima - DIMAR.

Adicionalmente, al interior del sector se adelantaron movimientos entre los presupuestos de funcionamiento; así como a nivel de programas de inversión. Finalmente, se efectuaron sustituciones de fuentes de financiación, por mayores ingresos en los establecimientos públicos y fondos internos del sector.

#### Sector Hacienda

El sector presentó una adición neta de \$2,2 billones en el presupuesto de funcionamiento, que corresponden a recursos provisionados en el Ministerio de Hacienda para la puesta en marcha del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos -INDTOT, creado mediante Decreto 0076 de 2024, así como los recursos necesarios para la atención de los próximos procesos electorales.

Se llevó a cabo una adición al cupo de inversión del sector por valor de \$75.430 millones, producto de una recomposición del presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Hacienda, a fin de fortalecer los proyectos misionales que presentan déficit en cuanto a la cuota de inversión inicialmente asignada y, con ello, no poner en riesgo la ejecución de funciones principales asignadas al Ministerio de Hacienda, entre las que se destacan la optimización del modelo de gestión y gobernanza del portafolio de empresas, la optimización de las capacidades del SIIF Nación, el seguimiento y evaluación financiera y fiscal al Sistema General de Seguridad Social y el mejoramiento e integración de la información de la gestión financiera pública.

Adicionalmente, al interior del sector se adelantaron movimientos entre los presupuestos de funcionamiento; así como a nivel de programas de inversión.

#### Sector Información Estadística

Se reduce el cupo de inversión del sector en \$28.542 millones, en razón a la disminución del valor proyectado para el convenio interadministrativo a suscribir entre el Fondo Rotatorio del DANE con la Autoridad Nacional Acuícola y Pesquera, para realizar el censo pesquero, dada la reestructuración en las actividades y responsabilidades del proyecto.

#### Sector Presidencia

El sector presentó una adición neta de \$265.000 millones en el presupuesto de funcionamiento, para el cumplimiento de los compromisos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, en la implementación del Acuerdo de Paz en lo que respecta al Programa de Reinteoración Social y Económica.

Se reduce el cupo de inversión del sector en \$29.895 millones, en razón a la disminución en la proyección de negociación y firma de convenios entre la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC – COLOMBIA u otra entidad del PGN y cooperantes internacionales, para la incorporación de recursos de donaciones dentro de la vigencia.

#### - Sector Justicis

Se realizaron movimientos compensados en inversión por \$2.551.8 millones, en el Ministerio de Justicia y del Derecho, para fortalecer los componentes de tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno, oferta institucional y de los mecanismos de justicia transicional y justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales - Acceso efectivo a la justicia, principalmente.

\$1.000 millones al proyecto "Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio Nacional", para Apoyar financieramente las iniciativas y proyectos priorizados en temas de restauración de la justicia y a la implementación efectiva de la política de víctimas y los mecanismos de justicia transicional por parte de actores claves en zonas afectadas por el conflicto armado priorizadas.

\$1.000 millones al proyecto "Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional" para apoyo e implementación de utilidad pública. Apoyo a implementación de prácticas de justicia restaurativa en establecimientos de reclusión (especialmente orientado a mujeres privadas de la libertad)

\$460 millones al proyecto "Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional" para apoyo a implementación de actividades de prevención del delito (deportivas, lúdicas, culturales) en entornos escolares y en el SRPA.

\$91,8 millones al proyecto "Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional" para fortalecer los observatorios.

# Sector Fiscalía

Movimiento compensado en inversión por \$15.000 millones, en la Fiscalia General de la Nación para el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas en la modernización de la Entidad clave para las crecientes demandas del entorno institucional y de la ciudadanía.

Consciente de sus responsabilidades, el Congreso de la República, en ejercicio del control político, velará por que el monto, contenido y ejecución de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto de 2025 y los recursos que las financian respondan a los propósitos para los cuales se programaron, de forma que los dineros públicos se inviertan con eficiencia y eficacia.

Estaremos atentos para que los recursos presupuestales se distribuyan equitativamente entre las regiones, que atiendan las necesidades más urgentes de su población, apoyen el crecimiento del país y contribuyan a solucionar la crisis por la que atraviesan diferentes sectores de la producción.

Nos preocupa la baja capacidad de ejecución que hemos observado durante la actual vigencia fiscal en los presupuestos de algunos órganos, lo que parece una señal de ineficiencia e incapacidad de los responsables del gasto para atender las necesidades de la comunidad. Creemos que el Gobierno nacional, en particular las dependencias responsables del control, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto deben hacer sus mejores esfuerzos para que los órganos públicos sean más eficientes en la ejecución del presupuesto.

# 5. LISTADO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS

En el curso de las discusiones en las comisiones económicas se presentaron las siguientes proposiciones por parte de los H. Congresistas (Tabla 22):

Tabla 22 Listado de proposiciones

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
1	Cristian Danilo Avendaño Fino y Jennifer Dalley Pedraza Sandoval	Modificación de artículo: Adiciónese a la sección 4001- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO la suma de Ciento Cincuenta MI Millores de Pesos (\$150.000.000, para la construcción de la PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES RÍO DE ORO.
2	Cristian Danilo Avendaño Fino y Jennifer Dalley Pedraza Sandoval	Modificación de artículo: Adiciónese a la sección 2402- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS la suma de Cuarenta Mil Millones de Pesos (\$40.000.0000,000), para la continuidad de la construcción de la Variante del municipio de San Gil.
3	Cristian Danilo Avendaño Fino	Modificación de articulo: Adiciónese a la sección 2402-INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS la suma de Ciento Dieciséis Mil Millores de Pesos (\$116.000.000.000), para la financiación del proyecto de mejoramiento vial del corredor vial Chiquinquirá-Bucaramanga.

No.	CONGRESISTA		PROPOSICIÓN	N				
4	Cristian Danilo Avendaño Fino y Jennifer Dalley Pedraza Sandoval	Mil Millones de Pe Barbosa-Bucarama	rticulo Adiciónese a la sección 2402- INSTITUT sos (\$140.000.000.000), para la financiación d nga; Girón-Piedecuesta).	lel proyecto vía Ruta de los	Comuneros (Zipaquirá-			
5	Cristian Danilo Avendaño Fino y oras firmas	Mil Millones de P cumplimiento de la modificada y adicio 2015-00847-01, de	rticulo: Adiciónese a la sección 2402- INSTITU esos (\$75.000.000,000), para la continuidad i Sentencia de fecha 28 de junio de 2017, er nada por la Sentencia de segunda instancia de fecha 6 de junio de 2019, C.P. Roberto August	de la construcción de la mitida por el Tribunal Admir el Consejo De Estado, Radica o Serrato Valdés.	Via Curos Málaga, en istrativo de Santander, ación 68001-23-33-000-			
6	Efrain Cepeda, Milene Jarava Díaz y otras firmas.	y con el apoyo de f (\$2. 700.000.000.0 la opción tarifaría i usarán en el desarr electrica de tales a por concepto de op		nes setécientos mil millones distribución y comercializació ulación de Energía y Gas- C les de inversiones y reducción enten de la deuda de los usu	de pesos moneda legal n que hayan aplicado a REG, tales recursos se n de pérdidas de energia arios de estrato 1, 2 y 3			
7	Maria del Mar Pizarro Garcia	Alimentos- INVIMA Para tal efecto real						
		Presupuesto de f Total a incremen	57.23 57.23	Incremento 57.235.948.438 57.235.948.438				
8	María del Mar Pizarro García y Etna Támara Argote Calderón	la SECCIÓN: 3901  • CUEI INTER (OCHE • CUEI INTER PESO:  De acuerdo con I CUENTA: 1302 - G un valor de \$130.0	Modificación de artículo: Addorese al Artículo 2 PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, e la SECCIÓN: 3901 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN para la - CUENTA 3902: NIVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO, SUBCUENTA: 1000 - INTERSUSSECTORAL GOBIERNO el valor de \$80,000,000,000 (COCHOTA MIL MILLOMES DE PESOS MOTE) - CUENTA 3903: NINOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL, SUBCUENTA: 1000 - INTERSUSSECTORAL GOBIERNO el valor de \$50,000,000 (COCHOTA MIL MILLOMES DE PESOS MICTE) De acuerdo con lo anterior redúzase la SECCIÓN 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLIC CUENTA: 1302 - GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, SUBCUENTA 1000: INTERSUSSECTORAL, GOBIERNO					
		Presupuesto Gene adiciónese un proy	io 2o. Presupuesto de gasto o Ley de Apropiaci ral de la Nación de la vigencia fiscal de 2024, a ecto al presupuesto de Inversión la suma de vei el cual quedará así:	la sección 2201 Ministerio de	Educación Nacional,			
			SECCIÓN: 2201					
			MINISTERIO DE EDUCACIÓN N	ACIONAL				
9	Claudia María	PROG SUBP		NACIONAL				
	Pérez Giraldo		DE FUNCIONAMIENTO	\$64.660.612.334.782	\$64.660.612.334.782			
		C. PRESUPUES	TO DE INVERSIÓN  CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	\$5.727.845.061.826 \$1.057.715.701.478	\$5.727.845.061.826 \$1.057.715.701.478			
		0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$1.057.715.701.478	\$1.057.715.701.478			
		2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	\$4. 634.613.685.508	\$4. 634.613.685.508			

No.	CONGRESISTA		PROPOSICIÓN							
		0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓ	N \$4.63	4.613.685.508	\$4. 634.613.685.50				
		2299	FORTALECIMIENTO Y APOYO A L GESTIÓN	A \$35	. 515.674.840	\$35. 515.674.84				
		0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓ	N \$35	. 515.674.840	\$35. 515.674.84				
		TOTAL PRESU	PUESTO SECCIÓN	\$70.38	3.457.396.608	\$70.388.457.396.60				
10	Claudia Maria Pérez Giraldo	(\$2.006.000.000), corregimiento de t  PROG SUB P  PRESUPUESTC  C. PRESUPUES  1905	iculo 2. Adiciónese el presupuesto de in con el fin de realizar el mejoramiento di Sudimaro municipio de Salamina depart SECCIÓN: MINISTERIO DE SALUD Y F DE FUNCIONAMIENTO 5TO DE INVERSIÓN SALUD PÚBLICA INTERSUBSECTORIAL SALUD	e la planta fisica y dot amento del Magdalen 1901	ación del centro m a.  L  273 \$63.003.43  449 \$1.888.90  178 \$1.057.71	édico en el 18.638.273 10.174.049				
		1999	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTERSUBSECTORIAL SALUD FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD INTERSUBSECTORIAL SALUD PUESTO SECCIÓN	\$873.024.457.3 \$873.024.457.3 \$134.458.580.1 \$134.458.580.1 \$64.892.338.812.3	\$873.02 \$134.45 \$20 \$134.45	24.457.341 24.457.341 58.580.120 58.580.120 88.580.120				
	Wilmer	(\$1.000.000.000.0 proyectos conteni DESARROLLO 20 Nación y particula contenidos en las	SECO	espectiva subcuenta; 23 "POR EL CUAL SE NDIAL DE LA VIDA", á, en las inversiones' jicos. Para lograr dich	con el fin de asigna EXPIDE EL PLAT en los proyectos e estratégicas depar a adición el gobien n, cuenta programa	ar recursos a los N NACIONAL DE stratégicos para la tamentales no nacional en el				
11	Castellanos Hernández	B. PRESUPUESTO PÚBLICA	D DE FUNCIONAMIENTO \$22 D DE SERVICIO DE LA DEUDA \$ O DE INVERSIÓN \$	NACIONAL 20.812.175.000 601.876.014	PROPIOS 51.251.219.226.845 \$934.405.382.913	\$220.812.175.000 \$601.876.014 \$4.464.357.634.361 \$2.568.089.132.912				

No.	CONGRESISTA								
		2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$1.424.760.169.773		\$1.424.760.169.77			
		060		\$1.424.760.169.773		\$1.424.760.169.77			
		2404	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$20.349.857.954		\$20.349.857.9			
		060	TRANSPORTE	\$20.349.857.954		\$20.349.857.9			
		2405	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		\$72.700.000.000	\$72.700.000.00			
		060	) INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		\$72.700.000.000	\$72.700.000.00			
		2406	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$79.561.316.512		\$79.561.316.5			
		060	) INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$79.561.316.512		\$79.561.316.5			
		2409	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$6.500.000.000	\$197.300.345.598	\$203.800.345.59			
		060	TRANSPORTE	\$6.500.000.000	\$197.300.345.598	\$203.800.345.59			
		2410	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$6.000.000.000		\$6.000.000.00			
		060	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$6.000.000.000		\$6.000.000.00			
		2499	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$42.283.313.285	\$46.813.498.334	\$89.096.811.6			
		060	TRANSPORTE	\$42.283.313.285	\$46.813.498.334	\$89.096.811.6			
		TOTAL PRESU	PUESTO SECCIÓN	\$3.434.552.458.637	\$1.251.219.226.845	\$ 35.000.000.01			
	Yenica Sugein		e articulo: Destinese en la secci lestal de inversión PGN 2024 - Al						
12	Yenica Sugein Acosta Infante y otras firmas	sección presupi RECUPERACIÓ fortalecer el acc	e articulo: Destinese en la seccio uestal de inversión PGN 2024 - Au DN DE LA NAVEGABILIDAD DEL eso por vía fluvial de la población del departamento.	mazonas, del sector Ambie RIO AMAZONAS, para as	nte y Desarrollo Sostei i garantizar el beneficio	nible la o de la comunidad			
12	Acosta Infante y	sección presupi RECUPERACIÓ fortalecer el acc canasta básica  Modificación d Presupuesto de Diciembre de 2l del Instituto Nac DESEMBARQU	uestal de inversión PGN 2024 - An DN DE LA NAVEGABILIDAD DEL eso por vía fluvial de la población	mazonas, del sector Ambie RIO AMAZONAS, para as y fomentar la comercializa de Ley 090/2024-C, 060/2i Ley de Apropiaciones para de Infraestructura de Trans STRUCCIÓN DE UNIDADE UNIDADES VALENCIA, ZO UNIDADES VALENCIA, 25	nte y Desarrollo Sostei i garantizar el beneficio ción de los productos i 024-S "Por el cual se E la Vigencia Fiscal del 1 sporte Fluvial del press. S FLOTANTES PARA RRAGOZA Y LA ZONA	nible la o de la comunidad necesarios para la Decreta el I de Enero al 31 d puesto de inversió EL EMBARQUE S NO			
	Acosta Infante y otras firmas  Yenica Sugein Acosta Infante y	sección presupi RECUPERACIÓ fortalecar el acc canasta básica  Modificación d Presupuesto de Diciembre de 2 del instituto Nat DESEMBARCU. MUNICIPALIZA  Modificación d presupuesto de ENTRE LA ZON 20.000.000.000  acceso de la po	usatal de inversión PGN 2024 - A) ND EL A NAVEGABILIDAD DEL ses por via fluvial de la población del departamento.  e artículo: Adiciones al Proyecto Rentas y Recursos de Capital y I 25° - En la sección presupuestal ional de Vías - INVIAS, LA CONS E DE PERSONAS EN LAS COM E DE PERSONAS EN LAS COM	mazonas, del seotor Ambie RIO AMAZONAS, para as 1 y fomentar la comercializa de Ley 090/2024-C, 660/2: Ley de Apropiaciones para de Infraestructura de Tirana STRUCCIÓN DE UNIDADE UNIDADES VALENCIA, Z' RAFAEL DEL DEPARTAN on presupuestal de Infraest to Vias - INVIAS, LA AMPLI LETICIA Y LA COMUNIDIO CTE), para garantizar el be	nte y Desarrollo Soster i garantizar el beneficio giarantizar el beneficio cición de los productos :  024-S "Por el cual se L la Vigencia Fiscal del :  la Vigencia Fiscal del :  SF. LOTANTES PARA RRAGOZA Y LA ZONA MENTO DE AMAZONA  L'IUCLUTA de Red Vial Re  ACIÓN Y CONEXIÓN DI DIVIDENCIÓN Y CONEXIÓN DI NIDIGENA DE AXT  eneficio de la comunida  medio de la comunida	nible la de la comunidad necesarios para la necesar			
13	Acosta Infante y otras firmas  Yenica Sugein Acosta Infante y otras firmas  Yenica Sugein Acosta Infante y Acosta Infante y otras firmas	sectión presupir RECUPERACÍO fortalecer el acc canasta básica Modificación de Presupuesto de Diciembre de 2 del Instituto Nac DESEMBAROL MUNICIPALIZA Modificación de presupuesto de ENTRE LA ZO 20.000.000.000 accesso de la po productas agric	usefal de inversión PCN 2024 - A 100 EL ANNEZAGEBLIDAD DEL seo por vie fluvial de la población del departamento. el artículo: Adiciones al Proyecto Rentas y Recursos de Capital y I 225 - En is sección presupuestal 1252 - En is sección presupuestal morticulo: Destinese en la sección con del Usa. BAVISA LA CONS de artículo: Destinese en la sección inversión del Instituto Nacional de la URBAN DEL MINIOPIO DE (Vieinte Mi Millores de pesos Mi La URBAN DEL MINIOPIO DE (Vieinte Mi Millores de pesos Mi	mazonas, del sector Ambie (RIO AMAZONAS, para as y fomentar la comercializa de Ley 690/2024-C. 690/20 Ley de Aropaciones para el CENTRO DE LEY CONTROLOS DE LA STRUCCIÓN DE UNIDADE DEL DEPARTAN CONTROLOS DE LA CONTROLOS DE LA COMUNIDADE SE LA COMUNIDADE LE LES COMUNIDADES DE LA COMUNIDADE DE LA COMUNIDADE	nte y Desarrolis Sosiel graentizar el beneficio igrantizar el beneficio ción de los productos i 024-S 'Por el cual se E la Vigencia Fiscal del sponte Fluvial del press. SF. LOTANTES PARA RAGION Y CONEXIÓN DI NIDIGEN DE ANAZONA Un cultura de Red Vial Re ACIÓN Y CONEXIÓN DI NIDIGENA DE ARA neficio de la comunida desico y fomentar la col tructura de Transporte tructura de Transporte tructura tructura de Transporte tructura tructura tructura tructura tructura tructura tructura tructu	nible la de la comunidación de l			

No.	CONGRESISTA			PROPO	SICIÓN		
17	Juan Camilo Londoño y otras firmas.			culo 2: En la sección 4301, correspondi sesenta y cuatro mil trescientos cuaren			
		de 2025, INFRAES AGROPEO El proyect del depart	a la SEC TRUCTUR CUARIO, lo estratég lamento d	ticulo Efectúense las siguientes adicion CIÓN 1701 MINISTERIO DE AGRICU AS PRODUCTIVA Y COMERCIALI, la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS N jico para el Departamento de Arauca, d e Arauca y la terminación y puesta en joi de Tame, departamento de Arauca",	JLTURA Y DESARRO ZACIÓN, SUBC SU MILLONES DE PESOS enominado "Apoyo y f funcionamiento de la	OLLO RURAL, O JBP 1100 INT S MONEDA LEGA fortalecimiento al planta de plátana	CTA PRÖGRA 170 ERSUBSECTORIA AL (\$9.500.000.000 gremio platanicult
				SECCIÓ	N: 1701		
				MINISTERIO DE AGRICULTU	RA Y DESARROLLO	RURAL	
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
18	Karen Astrith	C. PRES	UPUEST	O DE INVERSIÓN	\$9.500.000.000		\$9.500.000.000
	Manrique Olarte	1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	\$9.500.000.000		\$9.500.000.000
			1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO APOYO Y FORTALECIMIENTO AL GREMIO AGROPECUARIO PLATANICULTOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y	\$9.500.000.000		\$9.500.000.000
				LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE PLÁTANO DEL CENTRO POBLADO COROCITO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$9.500.000.000		\$9.500.000.000
		TOTAL	ADICION	ES SECCIÓN	\$9.500.000.000		\$9.500.000.000
		de 2024, a REGIONA PESOS M	a la SECC L, SUBC IONEDA I ción del P	ticulo: Efectúense las siguientes adicion IÓN 2402 INSTITUTO NACIONAL DE V SUBP 6600 INTERSUBSECTORIAL TR LEGAL (\$50.000.000.000), El proyecto uente Internacional Rio Arauca, Puerto SECCIÓ	rÍAS, CTA PROGRA 2 RANSPORTE, la suma estratégico para el D Conteras- Saravena	402 INFRAESTR de CINCUENTA lepartamento de	UCTURĂ RED VIA MIL MILLONES D Arauca denomina
				INSTITUTO NAC	IONAL DE VÍAS		
19	Karen Astrith Manrique Olarte	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		C. PRES	UPUEST	O DE INVERSIÓN	\$50.000.000.000		\$50.000.000.000
		2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$50.000.000.000		\$50.000.000.000
			1100	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$50.000.000.000		\$50.000.000.000
				CONSTRUCCION DEL PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA, PUERTO CONTERAS - SARAVENA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$50.000.000.000		\$50.000.000.000

No.	CONGRESISTA			PROPO	SICIÓN		
		TOTAL	ADICIONE	ES SECCIÓN	\$50.000.000.000		\$50.000.000.000
		fiscal de 1709 INF AGROPE MONED/ Plurianua	2025, a la RAESTR CUARIO A LEGAL al de inver	rificulo: Efectiense las siguientes adici SECCIÓN 1701 MINISTERIO DE AGR LUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIA adiciónese al presupuesto de inversión \$19 000 000.000, il proyecto estratégis siones 2023-2026. Denominado "Termi teos en el Centro Poblado la Esmerald MINISTERIO DE AGRICULT.	RICULTURA Y DESAR LIZACIÓN, SUBC SU n, la suma de DIECINI ico para el Departame nación y puesta en fui a, Arauquita". Según e NY: 1701	ROLLO RURAL, BP 1100 INTERS JEVE MIL MILLO ento de Arauca, a acionamiento de l el siguiente detall	CTA PROĞRA SUBSECTORIAL INES DE PESOS probado en el Plan la Planta
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
20	Karen Astrith Manrique Olarte	C. PRES	UPUEST	D DE INVERSIÓN	\$19.000.000.000		\$19.000.000.000
		1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	\$19.000.000.000		\$19.000.000.000
			1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA PROCESADORA DE LÁCTEOS EN EL CENTRO POBLADO LA ESMERALDA ARAUQUITA DEPARTAMENTO	\$19.000.000.000 \$19.000.000.000		\$19.000.000.000 \$19.000.000.000
		TOTAL	ADICIONE	DE ARAUCA. ES SECCIÓN	\$19.000.000.000		\$19.000.000.000
		fiscal de 41031NO SUBC SI DESARR MONEDA	2025, a la CLUSIÓN JBP 1500 OLLO SO A LEGAL I social y	rticulo: Efectúense las siguientes adici SECCIÓN 4101 DEPARTAMENTO DE SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA PC INTERSUBSECTORIAL 1071A. adiciónese al presupuesto de im (\$15.000.000.000), El proyecto estratégo productiva para mujer rural en los muni	E PROSPERIDAD SO BLACIÓN EN SITUA versión, la suma de QI ico para el Departame	CIAL, CTA PROC CIÓN DE VULNE JINCE MIL MILLI Into de Arauca D	RABILIDAD,  ONES DE PESOS enominado
		3		SECCIÓ	N: 4101		
				DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	O PARA LA PROSPE	RIDAD SOCIAL	
21	Karen Astrith Manrique Olarte	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		C. PRES	UPUEST	D DE INVERSIÓN	\$15.000.000.000		\$15.000.000.000
		4103		INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD INCLUSION SOCIAL Y	\$15.000.000.000		\$15.000.000.000
				PRODUCTIVA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA MUJER RURAL EN LOS MUNICIPIOS PDET DEL PROCESADORA DE LÁCTEOS	\$15.000.000.000		\$15.000.000.000

	CONGRESISTA			PROPO	DSICIÓN		
				EN EL DEPARTAMENTO DE			
			1500	ARAUCA INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$15.000.000.000		\$15.000.000.00
		TOTAL A	DICIONE	ES SECCIÓN	\$15.000.000.000		\$15.000.000.00
		Modificad	ión de a	rticulo: Efectúense las siguientes adic	iones al Presupuesto G	eneral de la Nac	ión de la vigencia
		FOMENTO MILLONE	1025, a la O DE LA S DE PE	SECCIÓN 2201 MINISTÉRIO DE EDU EDUCACIÓN SUPERIOR, Adiciónese (SOS (\$20.000.000.000), El proyecto es de inversiones 2023-2026. Denominad	JCACIÓN NACIONAL, a al presupuesto de inver stratégico para el Depar	a la CTA PROG sión la suma de tamento de Arai	2202 CALIDAD Y VEINTE MIL uca, aprobado en
				SECCIO	ÓN: 2201		
				MINISTERIO DE ED	UCACION NACIONAL		
22	Karen Astrith Manrique Olarte	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		C. PRESU	JPUEST	D DE INVERSIÓN	\$20.000.000.000		\$20.000.000.00
		2201		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	\$20.000.000.000		\$20.000.000.00
				UNIVERSIDAD RURAL DE TAME, ARAUCA.	\$20.000.000.000		\$20.000.000.00
			0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SOCIAL	\$20.000.000.000		\$20.000.000.00
		TOTAL A	DICIONE	ES SECCIÓN	\$20.000.000.000		\$20.000.000.00
				SECCIÓN 2402 INSTITUTO NACION			
		RED VIAL MONEDA	REGIOI LEGAL	NAL, adiciónese al presupuesto de inve (\$60.000.000.000), El proyecto estratég siones 2023 - 2026. Denominado,	ersión, la suma de SESE gico para el Departamer	NTA MIL MILLO	ONES DE PESOS
		RED VIAL MONEDA	REGIOI LEGAL	NAL, adiciónese al presupuesto de inve (\$60.000.000.000), El proyecto estraté; siones 2023 - 2026. Denominado, SECCIÓ	ersión, la suma de SESE gico para el Departamer ÓN: 2202	NTA MIL MILLO	ONES DE PESOS
		RED VIAL MONEDA	REGIOI LEGAL	NAL, adiciónese al presupuesto de inve (\$60.000.000.000), El proyecto estraté; siones 2023 - 2026. Denominado, SECCIÓ	ersión, la suma de SESE gico para el Departamer	NTA MIL MILLO	ONES DE PESOS
23	Karen Astrith	RED VIAL MONEDA	REGIOI LEGAL	NAL, adiciónese al presupuesto de inve (\$60.000.000.000), El proyecto estraté; siones 2023 - 2026. Denominado, SECCIÓ	ersión, la suma de SESE gico para el Departamer ÓN: 2202	NTA MIL MILLO	ONES DE PESOS
23	Karen Astrith Manrique Olarte	RED VIAL MONEDA Plurianual CTA PROG	REGIOI LEGAL de inver	NAL, adiciónese al presupuesto de inve (\$60.000.000.000), El proyecto estratés siones 2023 - 2026. Denominado, SECCIC INSTITUTO NAC	ersión, la suma de SESE gico para el Departamer ÓN: 2202 CIONAL DE VÍAS APORTE	NTA MIL MILLO nto de Arauca, a	ONES DE PESOS probado en el Pla TOTAL
23		RED VIAL MONEDA Plurianual CTA PROG	REGIOI LEGAL de inver	NAL, adiciónese al presupuesto de inve \$60,000,000,000, El proyecto estratés siones 2023 - 2026. Denominado, SECCIC INSTITUTO NAI CONCEPTO	orsión, la suma de SESE gico para el Departamer ÓN: 2202 CIONAL DE VÍAS APORTE NACIONAL	NTA MIL MILLO nto de Arauca, a	DNES DE PESOS probado en el Plai TOTAL \$60.000.000.00
23		RED VIAL MONEDA Plurianual CTA PROG	REGIOI LEGAL de inver	NAL, adicionese al presupuesto de invi (\$80.00.000.000,) Enroyende estaño (\$80.00.000.000,) Enroyende estaño (\$10.000,) ENROYENDE (\$10.000,) ENROYENDE (\$10.	arsión, la suma de SESE gico para el Departamer ÓN: 2202 CIONAL DE VÍAS APORTE NACIONAL \$60.000.000.000	NTA MIL MILLO nto de Arauca, a	DNES DE PESOS probado en el Plai TOTAL \$60.000.000.00
23		RED VIAL MONEDA Plurianual CTA PROG	REGIOI LEGAL de inver	NAL, adicionese al presupuesto de invi (\$80.00.000.000,) Enroyende estaño (\$80.00.000.000,) Enroyende estaño (\$10.000,) ENROYENDE (\$10.000,) ENROYENDE (\$10.	arsión, la suma de SESE gico para el Departamer ÓN: 2202 CIONAL DE VÍAS  APORTE NACIONAL \$60.000.000.000 \$60.000.000.000	NTA MIL MILLO nto de Arauca, a	TOTAL \$60.000.000.00 \$60.000.000.00
23		RED VIAL MONEDA Plurianual CTA PROG C. PRESU 2402	SUBC SUBC SUBP JPUESTO	NAL, acidonese al presupuesto de invi (\$60.00.000.000). En proyecto estaña siones 2023 - 2026. Denominado, SECCIC INSTITUTO NAI CONCEPTO  DE INVERSION INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE CONSTRUCCION Y	arsión, la suma de SESE gico para el Departament ON: 2202 CIONAL DE VÍAS  APORTE NACIONAL \$60.000.000.000 \$60.000.000.000	NTA MIL MILLO nto de Arauca, a	ONES DE PESOS probado en el Pla
23		RED VIAL MONEDA Plurianual  CTA PROG  C. PRESU 2402  TOTAL A  Modificac de 2  CALIDAD adicióness proyecto e la Institucióness	REGIOI LEGAL I de inver SUBC SUBP JPUESTO 0600 DICIONIE 0005, a la 0205, a la 0205, a la 1005, a la	NAL, acidonese al presupuesto de invi (\$60.00.000.000). En proyecto estaño (\$60.00.000.000). En proyecto estaño (\$60.000.000.000.000.000.000.000.000.000.	prison, la suma de SESE gioo para el Departamer  ON: 2202  CIONAL DE VÍAS  APORTE  NACIONAL  \$60,000.000.000  \$60,000.000.000  \$60,000.000.000  \$60,000.000.000  \$60,000.000.000  \$60,000.000.000  \$60,000.000.000  \$760,000.000.000  \$760,000.000.000  \$760,000.000.000  \$760,000.000.000  \$760,000.000.000  \$760,000.000.000  \$760,000.000.000  \$760,000.000.000  \$760,000.000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,0	ENTA MIL MILL( tho de Arauca, a  RECURSOS PROPIOS  eneral de la Nac la CTA PROGI PRESCOLAR, B DE PESSOS (\$2:0 de la seguine de la seguine)	NES DE PESOS probado en el Pla TOTAL \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.0000 \$60.000.000.000.000 \$60.000.000.000.000 \$60.000.000.000.0000 \$60.000.000.000.000 \$60.000.000.000.000.000.000.000 \$60.000.000.000.000.000.000.000.000.000.
	Manrique Olarte  Karen Astrith	RED VIAL MONEDA Plurianual  CTA PROG  C. PRESU 2402  TOTAL A  Modificac de 2  CALIDAD adicióness proyecto e la Institucióness	REGIOI LEGAL I de inver SUBC SUBP JPUESTO 0600 DICIONIE 0005, a la 0205, a la 0205, a la 1005, a la	NAL, acidonese al presupuesto de invisição 0.000.000.000. En proyeche estable siones 2023 - 2026. Denominado, SECCIÓ INSTITUTO NAI CONCEPTO DE INVERSIÓN INSTITUTO NAI CONCEPTO DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL INTERSIUSSECTORIAL TRANSPORTE CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA TAME - PUERTO RONDÓN ES SECCIÓN 2014 MINISTERIO DE EDITITURA DE CONSTRUCCIÓN 2014 MINISTERIO DE EDITITURA DE CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA TAME - PUERTO RONDÓN ES SECCIÓN 2014 MINISTERIO DE EDITITURA Y FORTAL ECURIENTO DE EDITURA Y FORTAL ECURIENTO DE LA SECCIÓN DE DE PORTAL	prison, la suma de SESE gioo para el Departamer  ON: 2202  CIONAL DE VÍAS  APORTE  NACIONAL  \$60,000.000.000  \$60,000.000.000  \$60,000.000.000  \$60,000.000.000  \$60,000.000.000  \$60,000.000.000  \$60,000.000.000  \$760,000.000.000  \$760,000.000.000  \$760,000.000.000  \$760,000.000.000  \$760,000.000.000  \$760,000.000.000  \$760,000.000.000  \$760,000.000.000  \$760,000.000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,000.000  \$760,0	ENTA MIL MILL( tho de Arauca, a  RECURSOS PROPIOS  eneral de la Nac la CTA PROGI PRESCOLAR, B DE PESSOS (\$2:0 de la seguine de la seguine)	NES DE PESOS probado en el Pla TOTAL \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.00 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.000 \$60.000.000.0000 \$60.000.000.000.000 \$60.000.000.000.000 \$60.000.000.000.0000 \$60.000.000.000.000 \$60.000.000.000.000.000.000.000 \$60.000.000.000.000.000.000.000.000.000.

No.	CONGRESISTA			PROP	OSICIÓN		
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		C. PRES	UPUEST	O DE INVERSIÓN	\$22.000.000.000	)	\$22.000.000.00
		2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PRESCOLAR BÁSICA Y MEDIA CONSTRUCCION DE LA	\$22.000.000.000	)	\$22.000.000.00
				SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ERNESTO RINCÓN DUCÓN DEL CENTRO POBLADO EL BOTALÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA.	\$22.000.000.000	)	\$22.000.000.00
			0700	CONSTRUCCION Y INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	\$22.000.000.000	)	\$22.000.000.00
		TOTAL	ADICION	ES SECCIÓN	\$22.000.000.000	)	\$22.000.000.00
			,		ÓN: 2201 UCACION NACIONA	L	
25	Karen Astrith	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
20	Manrique Olarte	C. PRES	UPUEST	O DE INVERSIÓN	\$60.000.000.000	)	\$60.000.000.00
		2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR COMPLEJO EDUCATIVO DE	\$60.000.000.000	)	\$60.000.000.00
				EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN LA REGIÓN PDET ARAUCA	\$60.000.000.000	)	\$60.000.000.00
			0700	CONSTRUCCION Y INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	\$60.000.000.000	)	\$60.000.000.00
		TOTAL	ADICION	ES SECCIÓN	\$60.000.000.000	)	\$60.000.000.00
26	Karen Astrith Manrique Olarte	fiscal de NACION PRESCO (\$60.000 inversion	2025, Adi AL, CTA I DLAR, BÁ: 1.000.000) ies 2023 -	irtículo: Efectúense las siguientes adici ciónese al presupuesto de Inversión, a PROG 2201 CALIDAD, COBERTURA' SICA Y MEDIA, adiciónese la suma de , El proyecto estratégico para el Depar 2026. Denominado, "Construcción y fic vauca.". el cual quedará así:	la SECCIÓN 2201 M Y FORTALECIMIENT SESENTA MIL MILLO tamento de Arauca, a	INISTERIO DE EL O DE LA EDUCA ONES DE PESOS probado en el Pla	DUCACIÓN CIÓN INICIAL, n Plurianual de
				SECCI	ÓN: 2201		

No.	CONGRESISTA			PROP	OSICIÓN		
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		C. PRES	UPUEST	O DE INVERSIÓN	\$60.000.000.000		\$60.000.000.000
		2202		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR CONSTRUCCION Y	\$60.000.000.000		\$60.000.000.000
				FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. INTERSUBSECTORIAI	\$60.000.000.000		\$60.000.000.000
			0700	EDUCACION	\$60.000.000.000		\$60.000.000.000
				ES SECCIÓN I <b>rticulo</b> : Efectúense las siguientes adio	\$60.000.000.000		\$60.000.000.000
		estratégi	co para e ado "Adq	adiciónese la suma de SETENTA MIL I departamento de Arauca, aprobado e uisición de tres Dragas, una grande y o SECCI	n el Plan Plurianual de	inversiones 2023	- 2026.
				UNIDAD NACIONAL PARA LA GES	STIÓN DEL RIESGO D	F DESASTRES	
	Karen Astrith	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
27	Manrique Olarte	C. PRES	UPUEST	O DE INVERSIÓN	\$70.000.000.000		\$70.000.000.000
		4503		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR CONSTRUCCION Y	\$70.000.000.000		\$70.000.000.000
				FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$70.000.000.000		\$70.000.000.000
			0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	\$70.000.000.000		\$70.000.000.000
		TOTAL	ADICION	ES SECCIÓN	\$70.000.000.000		\$70.000.000.000
28	Karen Astrith Manrique Olarte	fiscal de 2402 INS adiciónes Departar de las via	2025, Adi STITUTO se la sum nento de l		la SECCIÓN 2402 INFRAESTRUCT 5 (\$1 00.000.000.000), Il de inversiones 2023-	URA RED VIAL R El proyecto estrat 2026. Denominac	EGIONAL, égico para el lo "Mejoramiento
20	Mannque Olarte			INSTITUTO NA	CIONAL DE VIAS		
20							

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN					
		C. PRES	UPUEST	D DE INVERSIÓN	\$100.000.000.000		\$100.000.000.000
		2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$100.000.000.000		\$100.000.000.000
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCERÍAS EN LOS	\$100.000.000.000		\$100.000.000.000
				SIGUIENTES TRAMOS TAME, FORTUL, SARAVENA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$100.000.000.000		\$100.000.000.000
		TOTAL	ADICION	ES SECCIÓN	\$100.000.000.000		\$100.000.000.000
		SALUD, NUEVE I (\$22.975 unidad d	adiciónes MIL QUIN i.099.571, e atención	CIAL, CTÁ PRÓGRA 1906 ASEGI la suma de VEINTIDOS MIL NOT IENTOS SETENTA Y UN CON TR 13), El proyecto estratégico para el primaria y consulta externa del Hi vrauca*, según el siguiente detalle: SE:	/ECIENTOS SETENTA Y ( ES CENTESIMAS DE CEN I Departamento de Arauca ospital del SARARE E.S.E.	CINCO MILLO TAVOS MC denominado	ONES NOVENTA Y TE Construcción de la
				MINISTERIO DE SAI	LUD Y PROTECCION SOC		
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECUR SOS PROPIO S	TOTAL
29	Karen Astrith Manrique Olarte	C. PRES	UPUEST	DE INVERSIÓN ASEGURAMIENTO Y	\$22.975.099.571,03		\$22.975.099.571,03
		1906		PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL	\$22.975.099.571,03		\$22.975.099.571,03
				DEL SARARE E.S.E. MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$22.975.099.571,03		\$22.975.099.571,03
			0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	\$22.975.099.571,03		\$22.975.099.571,03
				ES SECCIÓN	\$22.975.099.571,03		\$22.975.099.571,03
30	Karen Astrith Manrique Olarte	fiscal de PROTEC SALUD, Y CINCC (\$20.324 infraestru	2025, Adi CCIÓN SC adiciónes MIL SET .235.752, uctura fisia	irticulo: Efectúense las siguientes ciónese al presupuesto de Inversió (CIAL, CTA PROGRA 1906 ASEG! a la suma de VEINTE MIL TRECIE ECIENTOS CINCUENTA Y DOS ( 25), El proyecto estratégico para el ca de la unidad de rehabilitación int vauca según el siguiente detalle:	n, a la SECCIÓN 1901 MIN URAMIENTO Y PRESTAC INTOS VEINTICUATRO MI CON VEINTICINCO CENTA I Departamento de Arauca	NISTERIO DE IÓN INTEGR ILLONES DO AVOS MCTE denominado	E SALUD Y AL DE SERVICIOS DE SCIENTOS TREINTA Construcción de la
				SE	CCIÓN: 1901		
				MINISTERIO DE SAI	LUD Y PROTECCION SOC	IAI	

No.	CONGRESISTA			PR	OPOSICIÓN		
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECUR SOS PROPIO S	TOTAL
		C. PRES	UPUEST	D DE INVERSIÓN	\$20.324.235.752,25	Ü	\$20.324.235.752,25
		1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	\$20.324.235.752,25		\$20.324.235.752,25
				FÍSICA DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$20.324.235.752,25		\$20.324.235.752,25
			0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	\$20.324.235.752,25		\$20.324.235.752,25
		TOTAL	ADICIONE	ES SECCIÓN	\$20.324.235.752,25		\$20.324.235.752,25
		CTA PRO suma de	OGRA 210 TRES MI	ciónese al presupuesto de Inversión 22 CONSOLIDACIÓN PRODUCTIV L MILLONES DE PESOS MONEDA Araura denominado "Construcción de	A DEL SECTOR DE ENER LEGAL (\$3.000.000.000)	RGIA ELÉCTI , El proyecto (	RICA, adiciónese la estratégico para el
		CTA PRO suma de Departar	TRES MI nento de A	)2 CONSOLIDACIÓN PRODUCTIV L MILLONES DE PESOS MONEDA Arauca denominado "Construcción o eites JI del municipio de Tame, dep	/Á DEL SECTOR DE ENEI A LEGAL (\$3.000.000.000) de redes de distribución de	RGIA ELÉCTI i, El proyecto i e energía eléc	RICA, adiciónese la estratégico para el trica en media y baja
		CTA PRO suma de Departar	TRES MI nento de A	22 CONSOLIDACIÓN PRODUCTIV L MILLONES DE PESOS MONEDA Arauca denominado "Construcción o eites JI del municipio de Tame, dep SEC	/Á DEL SECTOR DE ENEI A LEGAL (\$3.000.000.000) de redes de distribución de partamento de Arauca, seg	RGIA ELÉCTI i, El proyecto i e energía eléc	RICA, adiciónese la estratégico para el trica en media y baja
		CTA PRO suma de Departar	TRES MI nento de A	22 CONSOLIDACIÓN PRODUCTIV L MILLONES DE PESOS MONEDA Arauca denominado "Construcción o eites JI del municipio de Tame, dep SEC	/Á DEL SECTOR DE ENEI A LEGAL (\$3.000.000.000) de redes de distribución de partamento de Arauca, seg CCIÓN: 2101	RGIA ELÉCTI i, El proyecto i e energía eléc	RICA, adiciónese la estratégico para el trica en media y baja
	Konn Ashiib	CTA PRI suma de Departar tensión, o CTA PROG	OGRÁ 210 TRES MI nento de A vereda ac SUBC SUBP	22 CONSOLIDACIÓN PRODUCTIV MILLONES DE PESOS MONDEJA varuac denominado "Construcción eites JI del municipio de Tane, dep SEC MINISTERIO I CONCEPTO  DI DE INVERSIÓN	VÁ DEL SECTOR DE ENEI A LEGAL (\$3.000.000.000) de redes de distribución de partamento de Arauca, seg CCIÓN: 2101 DE MINAS Y ENERGÍA APORTE	RGIA ELÉCTF I, El proyecto le e energía eléc ún el siguiente RECUR SOS PROPIO	RICA, adiciónese la estratégico para el trica en media y baja e detalle:
31	Karen Astrith Manrique Olarte	CTA PRI suma de Departar tensión, o CTA PROG	OGRÁ 210 TRES MI nento de A vereda ac SUBC SUBP	22 CONSOLIDAÇIÓN PRODUCTIV.  LIMILONES DE PESOS MONEDA  Trauca denominado "Construcción eites JI del municipio de Tame, dep  SEC  MINISTERIO I  CONCEPTO	JÁ DEL SECTOR DE ENEIA A LEGAL (\$3.000.000.000) de redes de distribución de partamento de Arauca, seg CCIÓN: 2101 DE MINAS Y ENERGÍA  APORTE NACIONAL	RGIA ELÉCTF I, El proyecto e e energía eléc ún el siguiente RECUR SOS PROPIO S	RICA, adiciónese la sstratégico para el trica en media y baja e detalle:
31		CTA PROSING CTA PROG	OGRÁ 210 TRES MI nento de A vereda ac SUBC SUBP	22 CONSOCILDACIÓN PRODUCTIV MILLONES DE PESOS MONEDA vauca denominado "Construcción eites JI del municipio de Tame, dep  CONCEPTO  DE INVERSIÓN CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DE SECTOR DE ENERGIA ELECTRICA INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGIA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN	IÁ DEL SECTOR DE ENE! A LECAL (\$3.00.000.00) de redes de distribución de aratamento de Arauca, seg CCIÓN: 2101 DE MINAS Y ENERGÍA APORTE NACIONAL \$3.000.000.000	RGIA ELÉCTI, , El proyecto : e energía eléc ún el siguiente RECUR SOS PROPIO S	RICA, adiciónese la la sestratégico para el la trica en media y baja e detalle:  TOTAL \$3.000.000.000
31		CTA PROSING CTA PROG	OGRÁ 210 TRES MI nento de A vereda ac SUBC SUBP	22 CONSOLIDACIÓN PRODUCTIV MILLONES DE PESOS MONEDA rauca denominado "Construcción eletes JI del municipio de Tame, dep eltes JI del municipio de Tame, dep CONCEPTO  DE INVERSIÓN CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGIA ELÉCTRICA INITERSUSSECTORIAL MINAS Y ENERGIA CONSTRUCCIÓN DE	JÁ DEL SECTOR DE ENE! A LECAL (S3.000.000.00) de redes de distribución de arratamento de Arauca, seg CCIÓN: 2101 DE MINAS Y ENERGÍA APORTE NACIONAL \$3.000.000.000	RGIA ELÉCTT, El proyecto i e energia eléc ún el siguiente RECUR SOS PROPIO S	RICA, adiciónese la isstratégico para el trica en media y baja detalle:  TOTAL \$3,000,000,000

No.	CONGRESISTA			PR	OPOSICIÓN			
		Apropiacio	ones para	rticulo: "Por la cual se decreta la vigencia fiscal del 1ro. de el tro mil quinientos millones de p	nero al 31 de diciembre	de 2025'. Adi	cionando la suma d	
32	Liliana Rodríguez Valencia	Presupue		gencia de renovación del ter ncionamiento sección	ritorio - ART Aporte \$74.833 \$139.83	Nacional 3.000.000 13.000.000	Tota \$74.833.000.00 \$139.833.000.00	
		Presupue		gencia de renovación del terr ncionamiento sección	\$79.333	Nacional 3.000.000 33.000.000	Tota \$79.333.000.00 \$144.333.000.00	
		fiscal de Y TERRI SANEAN MILLON (\$55.470 inversion	2025. Adio ITORIO, C MIENTO BA ES CUATR 1.422.254), nes 2023- 2 y obras cor	rticulo: Efectúense las siguientes a idinese al presupuesto de Inversión TA PROG 4003 ACCESO DE LA F ASICO, adiciónese la suma de CIM OCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOS el proyecto estratégico para el De 1026, Denominado, "Terminación d piplementarias del sistema de acue	n, a la SECCIÓN 4001 MI POBLACIÓN A LOS SER\ CUENTA Y CINCO MIL O CCIENTOS CINCUENTA partamento de Arauca, ap le la primera etapa de la r	NISTERIO DE \ //CIOS DE AGU CUATROCIENTO Y CUATRO PES robado en el Pla nueva planta de	/IVIENDA, CIŬDAD A POTABLE Y OS SETENTA OS an Plurianual de tratamiento de agua	
					NDA CIUDAD Y TERRIT	OBIO		
				MINISTERIO DE VIVIE	INDA CIUDAD T TERRIT	RECUR		
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	SOS PROPIO S	TOTAL	
		Karan Astrith	C. PRES	SUPUESTO	DE INVERSIÓN	\$55.470.422.254	-	\$55.470.422.254
33	Karen Astrith Manrique Olarte	4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO TERMINACION DE LA	\$55.470.422.254		\$55.470.422.254	
				PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DELSISTEMA DE ACUEDUCTO, FASE II Y FASE III EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA. INTERSUBSECTORIAL	\$55.470.422.254		\$55.470.422.254	
			1400	VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	\$55.470.422.254		\$55.470.422.254	
				S SECCIÓN	\$55.470.422.254		\$55.470.422.254	
		fiscal de TERRITO LAS ZON	2025. Adio ORIO - AR NAS RURA	rtículo: Efectúense las siguientes iónese al presupuesto de Inversión T, CTA PROG 0212 RENOVACIÓN LES AFECTADAS POR EL CONF SOS (\$60.000.000.000):	n, a la SECCIÓN 0214 AC N TERRITORIAL PARA E	SENCIA DE REN L DESARROLL	IOVACIÓN DEL O INTEGRAL DE	
34	Karen Astrith Manrique Olarte			SEC	CCIÓN: 0214			
	mailique Olaite			AGENCIA DE RENOVA	ACIÓN DEL TERRITORIO	)- ART		
		CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECUR SOS	TOTAL	

No.	CONGRESISTA		PRO	POSICIÓN		
		C. PRESUPUES	TO DE INVERSIÓN	\$60.000.000.000		\$60.000.000.000
		0212	RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	\$60.000.000.000	ı	\$60.000.000.000
		1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$60.000.000.000	1	\$60.000.000.000
		TOTAL ADICION	IES SECCIÓN	\$60.000.000.000	1	\$60.000.000.000
		fiscal de 2025. Al APRENDIZAJE ( SECTOR TRABA el proyecto estral	articulo: Efectúense las siguientes ad liciónese al presupuesto de Inversión, SENA), CTA PROG 3699 FORTALECI JO, adiciónese la suma CINCO MIL M égico para el Departamento de Arauca ica de la sede del SENA en el municip	a la SECCIÓN 3602 SE MIENTO Y APOYO A L ILLONES DE PESOS I a, Denominado, "Amplia	ERVICIO NACION A GESTIÓN INS MONEDA LEGAL Ición, Modernizac	IAL DE TITUCIONAL DEL (\$5.000.000.000), ión y dotación de
			SECO	IÓN: 0214		
			AGENCIA DE RENOVAC	CIÓN DEL TERRITORIO	D- ART	
		CTA SUBC		APORTE NACIONAL	RECUR SOS PROPIO S	TOTAL
35	Karen Astrith	C. PRESUPUES	TO DE INVERSIÓN	\$5.000.000.000		\$5.000.000.00
35	Manrique Olarte	3699	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO AMPLIACION, MODERNIZACION Y	\$5.000.000.000	1	\$5.000.000.00
		0600	DOTACIÓN DE INFRÆSTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DEL SENA EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA. INTERSUBSECTORIAL	\$5.000.000.000 \$5.000.000.000		\$5.000.000.00 \$5.000.000.00
		TOTAL ADICION	TRANSPORTE IES SECCIÓN	\$5.000.000.000		\$5,000,000,000
		fiscal de 2025. Adi PROG 2408 PRES VEINTE MIL MILL Departamento de .	rticulo: Efectúense las siguientes adi ciónese al presupuesto de Inversión, a TACIÓN DE SERVICIOS DETRANSE NUES DE PESOS MONEDA LEGAL (vauca, aprobado en el Plan Plurianua antenimiento de Jos terminales terres	la SECCIÓN 2401 MIN ORTE PÚBLICO DE P. \$20.000.000.000), el pr I de inversiones 2023 -	IISTERIO DE TR ASAJEROS, adic oyecto estratégio 2026, Denominad	ANSPORTÉ, CTA iónese la suma o para el do, "Construcción,
36	Karen Astrith		SECO	DIÓN: 2401		
30	Manrique Olarte		MINISTERIO	DE TRANSPORTE		
		CTA SUBC PROG SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		C. PRESUPUES	TO DE INVERSIÓN	\$ 20.000.000.000		\$ 20.000.000.00
		2408	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS		ı	\$ 20.000.000.00

No.	CONGRESISTA		PROP	DSICIÓN			
			CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TERMINALES TERRESTRES DE ARAUCA, SARAVENA, FORTUL Y TAME	\$ 20.000.000.000		\$ 20.000.000.000	
		0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 20.000.000.000		\$ 20.000.000.00	
		TOTAL PRESU	PUESTO SECCIÓN	\$ 20.000.000.000		\$ 20.000.000.00	
		fiscal de 2025. Ad CTA PROG 2102 de TREINTA MIL	articulo: Efectúense las siguientes adiciciciones al presupuesto de Inversión, a lo CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00 an Plurianual de inversiones 2023-2026,	a SECCIÓN 2101 MINI SECTOR DE ENERGIA 0), el proyecto estratég	STERIO DE MIN LELÉCTRICA, a ico para el Depa	NAS Y ENERGÍA, idiciónese la suma artamento de Arauc	
			SECCI	ÓN: 2101			
			MINISTERIO DE I	MINAS Y ENERGIA			
37	Karen Astrith Manrique Olarte	CTA SUBC		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
		C. PRESUPUES	TO DE INVERSIÓN	\$ 30.000.000.000		\$ 30.000.000.00	
		2102	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGIA ELÉCTRICA	\$ 30.000.000.000		\$ 30.000.000.00	
		1900	PARQUE SOLAR MUNICIPIO DE CRAVO NORTE INTERSUBSECTORIAL MINAS Y	\$ 30.000.000.000 \$ 30.000.000.000		\$ 30.000.000.00	
			ENERGIA PUESTO SECCIÓN	\$ 30.000.000.000		\$ 30.000.000.00	
		ENERGÍA, CTA 2 INTERSUBSECTO (\$30.000.000.000 UNA COMUNIDA ALIMENTOS QUE	articulo: Adiciónese al Presupuesto de I  OI ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO I  ORIAL MINAS Y ENERGÍA, adiciónese la , el proyecto estratégico para el Departa  De ENERGÉTICA RURAL A PARTIR DE  PERMITE INCREMENTAR LA COMPE  FLORES, CORREGIMIENTO DE PILET	DOMICILIARIO DE GAS a suma de TREINTA M mento de Sucre, denor UN SISTEMA DE COP TITIVIDAD DE LOS AG	S COMBUSTIBL IL MILLONES D ninado: "IMPLEI RODUCCIÓN D SRICULTORES	E, SUBC 1900 E PESOS MENTACIÓN DE E ENERGÍA Y EN LA VEREDA	
		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
38	Milene Jarava Díaz	CTA SUBC		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
		C. PRESUPUES	TO DE INVERSIÓN	\$ 20.000.000.000		\$ 20.000.000.00	
		2102	ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE IMPLEMENTACION DE LA	\$ 20.000.000.000		\$ 20.000.000.00	
			POLÍTICA NACIONAL DE MUNICIPIOS ENERGETICOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$ 20.000.000.000		\$ 20.000.000.00	
		1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGIA	\$ 20.000.000.000		\$ 20.000.000.00	

No.	CONGRESISTA		PRO	POSICIÓN		
		TOTAL PRESUPU	ESTO SECCIÓN	\$ 20.000.000.000		\$ 20.000.000.000
		ENERGÍA, CTA 210 INTERSUBSECTOR (\$19.600.000.000), e Inversiones 2023-20 DOMICILIARIO, Y C	iculo: Adiciónese al Presupuesto de I ACCESO AL SERVICIO PÚBUCCI ILA MINAS Y ENERGÍA, la suma de Iproyecto estralegico para el Depai- 6, denominado: "CONSTRUCCIÓ! ONEXIÓN DE USUARIOS DE IMEN- SE Y EL ROBLE, DEPARTAMENTO: MINISTERIO DI	DOMICILIARIO DE GAS DIECINUEVE MIL SEIS tamento de Sucre, aprob I DE REDES PARA SUM ORES INGRESOS DE LO	COMBUSTIBLI CIENTOS MILLI ado en el Plan F INISTRO DE GA OS MUNICIPIOS	E, SUBC 1900 ONES DE PESOS Purianual de AS NATURAL
		CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	Milene Jarava	C. PRESUPUESTO	DE INVERSIÓN	\$ 19.600.000.000		\$ 19.600.000.000
39	Diaz	2101	ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE CONSTRUCCIÓN DE REDES PARA SUMINISTRO DE GAS	\$ 19.600.000.000		\$ 19.600.000.000
			NATURAL DOMICILIARIO, Y CONEXIÓN DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE BETULIA, COROZAL SAMPUES Y EL ROBLE, DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$ 19.600.000.000		\$ 19.600.000.000
		1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGIA	\$ 19.600.000.000		\$ 19.600.000.000
		TOTAL PRESUPU	ESTO SECCIÓN	\$ 19.600.000.000		\$ 19.600.000.000
		ENERGIA, CTA 210 INTERSUBSECTOR (\$19.600.000.000), c Inversiones 2023-20 DOMICILIARIO, Y C	iculo: Adiciónese al Presupuesto de A CCESO AL SERVICIO PÚDICA IAL MINAS Y ENERGÍA, la suma di proyecto estratégico para el Depa Ge, denominado: "CONSTRUCCIÓN ONEXIÓN DE USUARIOS DE MEN SY EL ROBLE, DEPARTAMENTO MINISTERIO DI	DOMICILIARIO DE GAS DIECINUEVE MIL SEIS tamento de Sucre, aproba I DE REDES PARA SUM ORES INGRESOS DE LO	COMBUSTIBLI CIENTOS MILLI ado en el Plan F INISTRO DE GA OS MUNICIPIOS	E, SUBC 1900 ONES DE PESOS Purianual de AS NATURAL
40	Milene Jarava	CTA SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	Díaz			HADIOHAL	. 1101 103	
		C. PRESUPUESTO		\$ 30.000.000.000		\$30.000.000.000
		2101	ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE CONSTRUCCIÓN DE REDES PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO. Y	\$ 30.000.000.000		\$30.000.000.000
			NATURAL DOMICILIARIO, Y CONEXIÓN DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE BETULIA,	\$ 30.000.000.000		\$ 30.000.000.000

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN					
		1900	COROZAL SAMPUES Y EL ROBLE, DEPARTAMENTO DE SUCRE INTERSUBSECTORIAL MINAS Y	\$ 30 000 000 000	\$ 30,000,000,000		
			ENERGIA JESTO SECCIÓN	\$ 30.000.000.000	\$ 30.000.000.000		
				***************************************			
41	Hernando Guida Ponce y otras firmas	decreta el presupire de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya del companya de la companya del company	DE INVERSIÓN JCTURA RED VIAL REGIONAL COTORIAL TRANSPORTE dios y diseños Fase III Puente La He	Iy ley de apropiaciones para I una partida de \$2,400.00.000 Il cual quedarà asi: Aprópiese Presupuesto General de la Ni una por valor de: CUNIENTO'S COIGNITOS GONCUENTA Y SE ("04), según el detalle que se en valor de la cultura de la cultura de la cultura de la cultura de remandad" 2.400.000.000	a vigencia fiscal delfo. di para el "Proyecto de para alender los gastos de cación durante la vigencia VEINTITRES BILLONES IS MIL SETECIENTOS SUBMIL SETECIENTOS		
42	José Eliécer Salazar López	concesionada, será la vía objeto del per resultantes podrán	ticulo: Los recursos recaudados por c n invertidos por el Instituto Nacional de aje y, cuando esta cumpla con todos lo destinarse por ese Instituto a la rehabil ionada de la misma región.	e Vías en la rehabilitación, conse s estándares técnicos requerido	ervación y mantenimiento de s, los recursos remanentes		
43	Alexader Harley Bermúdez Lasso	administrativos, las Presupuesto Gener Cámara y Senado presupuestal (funci	artículo: Para Garantizar un mayor s instituciones de educación pública al de la Nación, radicarán cada cuatro del Congreso de la República, un in onamiento e inversión). seguimiento re nas en Plan Nacional de Desarrollo.	y demás entes administrativo meses a las Comisiones Econó forme detallado sobre su situa	os que reciban aportes d imicas Cuartas y Terceras d ición financiera, la ejecución		
44	Alexader Harley Bermúdez Lasso	General de Particip todos los beneficial PARÁGRAFO. El c Básico, el Subcom de Alimentación Es a la Oferta de la Pa Entidades Territoria el presente artículo		vigencia de aplicación de la pres o por concepto de las once doc ses para Propósito General, Agu ación para Salud y la Asignació articipación para Educación, el S Especial del 2.9% al Fondo Nac Participaciones, se exceptúan	sente ley, se garantizará a eavas de la vigencia anteric a Potable y Saneamiento n Especial para Programas subcomponente de Subsidio ional de Pensiones de las de la medida contemplada o		
45	Alexader Harley Bermúdez Lasso	vigencia 2025 en el garantizar los recur Garantizar los rec del Guaviare, por Recursos incluidos	ticulo: Incluir dentro de los presupues marco de la aprobación del Presupues sos para la puesta en marcha de la eje ursos necesarios para la moderniza un valor total de \$1.700.000.000 dentro de los ingresos del sector de IN MINISTERIO DEL INTERIÓR y la DIR	sto General de la Nación 2025 (l cución de la construcción del si ción del cuerpo de bomberos ITERIOR regi.stradu. bajo la cue	PGN). con el ánimo de guiente proyecto:  del municipio de San Jose enta 37 por medio de sus		

No.	CONGRESISTA				Р	ROPOSICIÓN			
			ero no se ci	umplió con su ejecu			po ya habían sido priorizados dentro de nportante en la lucha del cambio		
		Modificación de artículo: Incluir dentro de los presupuestos regionalizados para el departamento del Guaviare en la vigencia 2025 en el marco de la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2025 (PSN), con el ánimo de grantizar Jos necursos para la puesta en marcha de la ejecución del a construcción del siguiente proyecto.							
46	Alexader Harley Bermúdez Lasso		Construcción y adecuación del lado aire del aeropuerto de San José del Guaviare/Chiribiquete por total de \$235.000.000.000.						
							ATIVA DE LA AERONAUTICA CIVIL n asciende a los \$2.283.951.000.000.		
		vigencia 202	25 en el ma	arco de la aprobaci	ón del Pr	esupuesto General de l	para el departamento del Guaviare en la Nación 2025 (PGN), con el ánimo d la construcción del siguiente proyect		
47	Alexader Harley Bermúdez Lasso	del Guaviare de la transio	e (San Jose ción energe	é del Guaviare, Ret ética en la amazon	orno y Ca ia colomi	alamar) para la generac biana, contribuyendo a	lares en jurisdicción del departamen ión de energías limpias y la promoció I desarrollo sostenible del territorio, or un valor de \$90.000.000.000		
48	Dolcey Torres Romero y otras firmas	Modificación de artículo: Adiciónese el presupuesto de inversión en Doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000.000) para la sección 2201 Ministerio de educación Nacional vigencia 2025, para el fortalecimiento, apo							
49	Modesto Enrique Aguilera Vides y oftes firmss	Para la cuen gestión gene Nacional, S1: Para inversión Gene Nacional, S1: Para inversión Capacidades mantenimien C-1599 fotal información; para la fuerz.  Cod. Unidad Pres. 16-01-01 16-01-02	ta A-02 add ral 16-01-0 3.000.000.5 in \$59.500. s de la Policito y estand lecimiento e \$33.500.00 a pública y Cod. Unidad Pres Gestión General Salud	1, para adquisición 100, para la unidad 000.000 a la secció da Nacional en segi arización de aerona de la gestión y Direc 0.000 a la sección (	y servicios de combu presupues n presupu uridad pút wes; \$20.3 ción del s presupues dquisición aión enes y enes y	de funcionamiento \$60. stible aeronáutico y pólizistal 16-01-02- Salud, cor estal 16-01-01 Policía N ilica, prevención, convivi 500.000.000 a la secciór ector defensa y segurida tal 16-01-02- Salud, cue	500 000 000 de la unidad presupuestata zas para las aerunavas de la policia la finadquir moliniar los apolitation capolitation capolitation capolitation capolitation capolitation capolitation as yearunda diudadana, para presupuestal 16-01-02 - Salud, cuenta (A para actualización sistemas de nta C-1505 - Generación de bienestar infraestructura hospitalaria.  Valor \$60.500.000.000 \$13.000.000.000 \$73.500.000.000		
		16-01-01	Gestión General	C-1501	Naciona prevend Fortaled	dad de la Policía al en seguridad pública, ción y seguridad cimiento de la gestión y	\$59.500.000.000		
		16-01-02	Salud	C-1599	Direcció segurid	on del sector defensa y ad	\$20.000.000.000		

	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN						
		16-01-02		C-1505 la fuerza	ión de bienestar para pública y sus familias	\$33.500.000.000		
		TOTAL PR	ESUPUEST	O SECCIÓN		\$ 187.500.000.000		
		Nacional de seguridad po	Colombia, la iblica, prever	suma \$351.000.000.000 para	a la cuenta C-1501 capa	sección presupuestal 16-01 Policía cidades de la Policía Nacional en d presupuestal gestión general 16-		
50 Agu	Modesto Enrique Aguilera Vides y otras firmas	Cod. Unidad Pres.	Cod. Unidad Pres	Descripción	Cuenta y Unidad Presupuestal	Valor		
	oudo initiad	16-01-01	Gestión General	Capacidad de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención convivencia y seguridad ciudadana	C-1501	\$351.000.000.000		
		TOTAL PR	ESUPUEST	O SECCIÓN		\$351.000.000.000		
						acidades de la Policía Nacional en		
		presupuesta \$50.000.000	l gestión gen .000 para el	eral 16-01-01, pará la adquisi	ción de un inmueble par ciones policiales; y la su	ıma de \$25.000.000.000 para la uni		
		presupuesta \$50.000.000	l gestión gen .000 para el	eral 16-01-01, pará la adquisi mantenimiento de 140 instala	ción de un inmueble par ciones policiales; y la su	a el servicio de policía; ima de \$25.000.000.000 para la uni		
51	Modesto Enrique Aguilera Vides y	presupuesta \$50.000.000 presupuesta Cod. Unidad	I gestión gen .000 para el I EducaciónF Cod. Unidad	eral 16-01-01, pará la ădquisi mantenimiento de 140 instala Policial16-01-03, para el Fortal	ción de un inmueble par ciones policiales; y la su lecimiento de la infraestr Cuenta y Unidad	a el servicio de policía; " ıma de \$25.000.000.000 para la uni ructura educativa policial.		
51		presupuesta \$50.000.000 presupuesta Cod. Unidad Pres.	l gestión gen .000 para el l EducaciónF Cod. Unidad Pres Gestión	eral (16-01-01, pará la adquisi mantenimiento de 140 instala Olicial (16-01-03, para el Fortal Descripción Capacidad de la Policia Nacional en seguridad pública, prevención y	ción de un inmueble par ciones policiales; y la su lecimiento de la infraestr Cuenta y Unidad Presupuestal	a el servicio de policia; ma de \$25.000.000.000 para la uni uctura educativa policial. Valor		
51	Aguilera Vides y	presupuesta \$50.000.000 presupuesta Cod. Unidad Pres. 16-01-01	I gestión gen .000 para el I EducaciónF Cod. Unidad Pres Gestión General Gestión General	eral 16-01-01, para la adquisi- mantenimiento de 140 instala oblicial 16-01-03, para el Fortal Descripción  Capacidad de la Policia Nacional en seguridad pública, prevención y seguridad Adquisición de Bienes y	ción de un inmueble par ciones policiales; y la su lecimiento de la infraestr Cuenta y Unidad Presupuestal C-1501	a el senvicio de polícia: " ma de 325.000 000 para la uni uctura educativa policial.  Valor  \$100.000.000.000		
51	Aguilera Vides y	presupuesta \$50.000.000 presupuesta Cod. Unidad Pres. 16-01-01	I gestión gen .000 para el I EducaciónF Cod. Unidad Pres Gestión General Gestión General	eral 16-01-01, para la adquisi mantenimiento de 140 instala folicial 16-01-03, para el Fortal Descripción Capacidad de la Policia Nacional en seguridad pública, prevención y seguridad Adquisición de Bienes y Servicios	ción de un inmueble par ciones policiales; y la su lecimiento de la infraestr Cuenta y Unidad Presupuestal C-1501	a el servicio de policia; " ma de \$25.000.000 para la uni uctura educativa policial.  Valor  \$100.000.000.000  \$50.000.000.000		
51	Aguilera Vides y	presupuesta \$50.000.000 presupuesta Cod. Unidad Pres. 16-01-01 TOTAL PR	l gestión gen .000 para el I EducaciónF  Cod. Unidad Pres  Gestión General Gestión General EESUPUEST  Cod. Unidad	eral 16-01-01, para la adquisi mantenimiento de 140 instala Obicial 16-01-03, para el Fortal Descripción Capacidad de la Policia Nacional en seguridad pública, prevención y seguridad Adquisición de Bienes y Servicios O SECCIÓN	ción de un immueble par ciones policiales; de indices policiales; de cuerta y Unidad Presupuestal C-1501 A-02	a el servicio de policia; " ma de \$25.000.000 para la uni uctura educativa policial.  Valor  \$100.000.000.000  \$50.000.000.000  \$150.000.000.000		

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN						
		Modificación de articulo: Adiciónese al Presupuesto General de la Nación - sección presupuesta 16-01 Policia Nacional de Colhobia, la suma \$400,000,000,000 para la cuenta A.02 adquisición de bienes y servicos de funcionamiento de la unidad presupuestal gestión general 16-01-01; para adquisición de dotación regular de uniformes, botas y calzado para el personal uniformado de la Policia Nacional.						
52	Modesto Enrique Aguilera Vides y otras firmas	Cod. Cod. Unidad Unidad Descripción Cuenta y Unidad Pres. Pres Pres						
		16-01-01 Gestión Adquisición de Bienes y A-02 \$400.000.000.000						
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN \$400.000.000.000						
53	Orlando Castillo Advincula y Cristóbal Caicedo Angulo	Modificación de artículo: Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 090 de 2024 Cámara, el cual quede ACCIÓN AFERMATIVA PARA LA PAZ. Adiquese el enfoque diferencial étnico Afrodescondientes, Negro, raiza planquere en los programas de beneficios hibitatrios establiciciós en los artículos 259, 900 -1 del Establio Trit Podrán participar de estos beneficios, las donaciones a proyecto de cultura, deporte, investigación, ciencia, meramiente y educación; en especial inicialises con enforcios diferencial que contribuyan a la paz y cue hagan part los Planes de Desarrollo Territoriales, y del Programa Laboratorio Redes de Emprendimiento, innovación y Paz REDES LAB, y su Programa Fondo de Becas SER- COMUNIDAD, y otras que sean afires a las lineas de accidente la logistación vigente.	y butario. dio te de					
		La Agencia de Renovación del Territorio, el Departamento Nacional de Planeación y los Ministerios competente un plazo no superior a seis (6) meses, adoptaran las medidas administrativas necesarias para reglamentar lo de en este artículo.						
54	Juan Loreto Gómez Soto y otras firmas	Modificación de artículo. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropiará los recursos necesarios para es abamento, capilaciación y reactivorión empresaria de las Salinas Martinias de Manaure - SAMA LTDA y a tra del mecanismo de distribución, los trasladaria a la sección presuguestal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, quien ostentará la titularidad del se cuotas sociales en esta sociedad de economía mixta. una vez entre vigencia la mencionada recapitalización.	avés					
		Modificación de articulo: el artículo 2 del Proyecto de Ley No 060/24 Senado y 090/24 Carraer Pro I so cuta de decreta el prescripuesto de renta y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia Sical de 1º de se 31 de diciembre de 2025 en la partida presupuestal del Ministerio de Salud y Protección Social, Sección 1931 e resupuesto de inversión, en la subciencia de gasta 1063 "Resupuramiento y prestación integral de servicios de activa de capital de la Recurso de protection de para adicionar la suma de 5200.000.000.0000 (Doscientos mil miliones de pesos moneta conferile), con destino ejecución del proceto Thespital Regional de cuatro intel de Alta Compligidar", contemplado en el Plan Plurianu, Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo. Dicha partida presupuestal quedará así:	nero al , de su salud", a la					
55	Juan Samy Merheg Marún y otras firmas	SECCIÓN: 1901	SECCIÓN: 1901					
	otras tirmas	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL						
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN \$ 2.086.900.174.049 \$ 2.086.900.17 ASEGURAMIENTO Y 1906 PRESTACIÓN NTEGRAL DE \$1.073.024.457.341 \$1.073.024.45 SERVICIOS DE SALUD						
56	Juan Samy Merheg Marún y otras firmas	Modifiquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 060/24 Senado y 050/24 Camara "Por la cual se decreta le presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1" de erent el 31 diciembre de 20/25, en la partidar persupuestal de la Agencia Nacional de Intersectultura. Sección 2413, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2404 "Infraestructura de transporte ferror", para adicionar i de 38.000.000.000 (Ocho mil milliorise de pesas mondes contreito), con destino a la ejecución del proyecto "Tre Carcanias del Ejo Cafeliero", contemplado en el Plan Plurianual de inversiones del Plan Nacional de Desarrollo. partido presupuestal quadará asi:	a suma n de					
		SECCIÓN: 2413						

	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN							
			AG	ENCIA NACIONAL DE INFR	AESTRUCTURA				
		C. PRESUPI		\$7.217.261.265.434	\$172.945.553.158	\$7.390.206.818.592			
		2404	Infraestructura de transporte férreo	\$14.568.192.616	\$121.330.438.170	\$135.898.630.786			
		presupuesto di diciembre de 2 inversión, en la suma de \$70.0 "Plataforma Lo	Modifiquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 660/24 Senado y 090/24 Cámara "Por la cual se decr presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1" de ne diciembro de 202", en la partida presupuesta del Ministrion de Transporte, Secundo 2401, de su presu inversión, en la subcuenta de gasto 2407 "Infraestructura y servicios de logistica de transporte", para a suma de 570.000 0000 000 (Selenta mil militores de pesos mondes corriente), on destino a le ejecución "Plataforma Logistica del Eje Caletro PLEO (La Virgina - Risardady; contemplado en el Plan Pluriaru Inversiónes del Para Nacional de Desamolo. Ducha partida presspuestal (quadra ha nacional del productional del produc						
	Juan Samy			SECCIÓN: 2407	7				
57	Merheg Marún y otras firmas			MINISTERIO DE TRANS	SPORTE				
		C. PRESUPI		\$199.575.000.000		\$199.575.000.000			
		INVERSIÓN 2407	Infraestructura y servicios de logística de transporte	\$80.000.000.000		\$80.000.000.000			
		presupuesto di saneamiento b con destino a l	e inversión, en la subci	supuestal del Ministerio de Vi uenta de gasto 4003 "Acceso a suma de \$60.000.000.000	de la población a los se (Sesenta mil millones de	rvicios de agua potable y			
				recto "PTAK que contribuye a plado en el Plan Plurianual de		tún-Consotá en el			
	Juan Samv		de Risaralda", contemp		e Inversiones del Plan N	tún-Consotá en el			
58	Juan Samy Merheg Marún y otras firmas		de Risaralda", contem uestal quedará así:	olado en el Plan Plurianual de	e Inversiones del Plan Na	tún-Consotá en el			
58	Merheg Marún y	partida presup	de Risaralda", contem uestal quedará así: MINIS JESTO DE	olado en el Plan Plurianual de SECCIÓN: 400	e Inversiones del Plan Na	tún-Consotá en el			
58	Merheg Marún y	partida presup	de Risaralda", contem uestal quedará así: MINIS JESTO DE	olado en el Plan Plurianual de SECCIÓN: 400° TERIO DE VIVIENDA, CIUD.	e Inversiones del Plan Na	tún-Consotá en el acional de Desarrollo. Dich			
58	Merheg Marún y otras firmas	C. PRESUPI INVERSIÓN 4003  Modifiquese el presupuesto d diciembre de 2 su presupuest adicionar la su	de Risaralda", contemi uestal quedará así:  MINIS  JESTO DE  Acceso a la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico artículo 2 del Proyecte rentas y recursos de rentas y recursos de 2055; en la partida pre de inversión, en los su ma de \$166.00 aos un ma de \$160.00 aos un ma de \$166.00 aos un ma de \$160	sección: 400 SECCIÓN: 400 TERIO DE VIVIENDA, CIUD. \$1.674.293.994.900	Inversiones del Plan Ni  1  AD Y TERRITORIO  7 090/24 Câmara "Por la spara la vigencia fiscal antistrativa del actividad destructura y servicios de unillones de pessos monimiliones de pessos monimiliones de pessos monimi	tún-Consotá en el acional de Desarrollo. Dici salonal de Desarrollo. Dici \$1.674.293.994.900 \$1.503.195.309.987  cual se decreta el del 1º de enero al 31 de ca Civil, sección 2412, de tampopte a dero.			
	Merheg Marún y otras firmas	C. PRESUPI INVERSIÓN 4003  Modifiquese el presupuesto d diciembre de 2 su presupuest adicionar la su	de Risaralda", contemi uestal quedará así:  MINIS  JESTO DE  Acceso a la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico artículo 2 del Proyecte rentas y recursos de rentas y recursos de 2055; en la partida pre de inversión, en los su ma de \$166.00 aos un ma de \$160.00 aos un ma de \$166.00 aos un ma de \$160	Jado en el Pian Plurianual de SECCIÓN: 400°  TERIO DE VIVIENDA, CIUD. \$1.674.293.994.900  \$1.503.195.309.987  Jude Ley No 060/24 Senado y capital y ley de apropiacione y puesestá de la Unidad Admi bouenta de gasto 2403 "Infat bouenta de gasto 2403 "Infat O (Ciento sesenta y seis mil	Inversiones del Plan Ni  1  AD Y TERRITORIO  1,090/24 Cámara "Por la spara la viginacia fiscal antistrativa del activo del carriero del constitución del consti	fuin-Consotá en el acional de Desarrollo. Dich el acional de Desarrollo. Dich el 1.674.293.994.900 \$1.574.293.994.900 \$1.503.195.309.987 Louis se decreta el del 1° de enero al 31 de ca Civil, gesción 241.0°, para transporte a deror, para transporte a deror, para transporte a deror, para			
	Merheg Marún y otras firmas  Juan Samy Merheg Marún y	C. PRESUPI INVERSIÓN 4003  Modifiquese el presupuesto d diciembre de 2 su presupuest adicionar la su	de Risaralda", contemi uestal quedarà asi: MINIS JESTO DE Acceso a la población a los servicios de agua población a los servicios de agua población a los sameamiento básico artículo 2 del Proyecte e rentas y recursos de 025° en la partido 20°5° en la sulta ma de \$166.000 del del aeropuerto internac	Jado en el Pián Plurianual de SECCIÓN: 400° TERIO DE VIVIENDA, CIUD. \$1.674.293.994.900 \$1.503.195.309.987  Jude Ley No 060/24 Senado y capital y ley de apropiacione supuestal de la Unidad Admil bouenta de gasto 2403 "Infa	Inversiones del Plan Ni  1 AD Y TERRITORIO  1 (990/24 Câmara "Por la so para la vigencia fiscal a insistrativa de la Assistativa del a Assistativa del Assistativa del Assistativa del a Assistativa del Plan Ni  1 (990/24 Câmara "Por la Del Camara")  1 (990/24 Câmara "Por la Del Camara")	fuin-Consotá en el acional de Desarrollo. Dich el acional de Desarrollo. Dich el 1.674.293.994.900 \$1.574.293.994.900 \$1.503.195.309.987 Louis se decreta el del 1° de enero al 31 de ca Civil, gesción 241.0°, para transporte a deror, para transporte a deror, para transporte a deror, para			

No.	CONGRESISTA			PROPOSI	CIÓN						
		2403 INFRAE CTURA SERVIC DE TRANS AÉREO	Y CIOS PORTE	6.000.000.000	\$2.283.951.000.000	\$2,449,951,000,000					
60	Juan Samy Merheg Marún y	presupuesto de rentas y diciembre de 2025", en la su presupuesto de invers apropiación social del co de pesos moneda corrier	Modifiquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 060/24 Senado y 080/24 Câmara "Por la cual se decreta el presupuesto de rectas y recursos de capital y ley de apropaciones para la vigencia facal del 1º de enero al 31 de disciente de 2022", en la partia presupuesta del Ministrio de Calicati, Tervologia el remoración, Sección 3901 de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 3906 "Fomento a vocaciones y formación, generación, usey aporpsición social del conocimiento de las ciencias", para adicionar la suma desta (300 000 000 000 (300 chocho mi million de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto "Centro de Ciancia en Biodiversidad de Risaralda". Dicha partida presupuestal quedará así:								
	otras firmas	М	INISTERIO DE CI	ENCIA, TECNOLO	GÍA E INNOVACIÓN						
		C. PRESUPUESTO DE	E INVERSIÓN	\$284.987.6	639.124	\$284.987.639.124					
		formacii y aprop	to a vocaciones y ón, generación, us iación social del niento de la ciencia		000.000	\$114.777.000.000					
61	Efrain José Cepeda Sarabia, Jaime Raúl Salamanca Torres y otras firmas.	autonomía presupuestal requerir concepto previo presente ley para la Sect transferencias, que gene	y administrativa, p de ningún órgano ción -Congreso de rren trámites presu cumplimiento de l	odrá disponer del p o entidad gubernar la República, no pr puestales adiciona	oresupuesto que le sea a mental. De igual manera odrán ser ubicados en ru les frente a otras entidas						
62	Norma Hurtado Sánchez, Juan Carloz Gárces, Victor Manuel Salcedo Guerrero.	Ley 060 de 2024 Senado capital y ley de apropiacio Artículo nuevo: El Gobi al Fondo para el Desam Plan Especial para el De 1872 de 2017. Durante la vigencia de la los avances en la formul: Parágrafo. La estructura entidad o de las entidade	o y 090 de 2024 Ca iones para la vigen iemo nacional, a tr ollo Integral del Dis sarrollo Integral de a presente ley, la fi ación y viabilizació ación y viabilizació asión y viabilización asión y viabilización	ámara, "Por la cúal cia fiscal del 10. de avés del Ministerio strito Especial de B al Distrito de Buena nanciación de los p un de los proyectos. de los proyectos o al Gobierno naciona	se decreta el presupues e enero al 31 de diciemb de Hacienda y Crédito F uenaventura para la forr veventura, de conformidad royectos de inversión se de inversión anual mencal.	n articulo nuevo al Proyecto de ta de rentas y recursos de re de 2025*, el cual quedará a público, complementará recurs nulación y estructuración del con lo establecido por la Ley rá definida de conformidad co ionados quedará a cargo de la					
63	Norma Hurtado Sánchez, Juan Carfoz Gárces, Victor Manuel Salcedo Guerrero.	Acorde con lo dispuesto Ley 660 de 2024 Senado capital y ley de apropiaci Artículo nuevo. Prelaci del goce efectivo del di presupuestal del Ministe aseguramiento en salud. aplazamiento, reducción referidos en el presente : Durante la vigencia fisca como transferencias de ne el Impuesto de Renta	en los artículos 11 o y 090 de 2024 c. iones para la viger ón de la financia erecho a la salud, rio de Salud y Prot Una vez asignado t, traslado o cualquartículo. Il de 2025, los recu funcionamiento, in y y Complementario iados con UPC, pr	2 a 115 de la Ley 5 dimara, "Por la cual cica fiscal del 10, de cición del aseguram . Las apropiaciones tección Social debe sa los recursos se piero tra facultada pursos destinados pa cluidos aquellos cotos, y deberán ser tra esupuestos máxim esta propuestos máxim esta por conseguir esta por conse	5º de 1992, adiciónese u se decreta el presupues e enero al 31 de diciemb tiento en salud como n incorporadas en la pres rán garantizar el financia rofilibe cualquier operac or la normativa vigente co tra el aseguramiento en n destinación específica ansferidos a la ADRES, os y reclamaciones de So y reclamaciones de So.	amiento pleno y suficiente del ión presupuesta! de jue reduzca los recursos salud serán presupuestados provenientes de la participaci acara financiar exclusivamente (OAT, conceptos que tendrán					

	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN							
		asegurarse el crecimiento en términos reales de estos recursos en cada anualidad para garantizar la protección progresiva del derecho a la salud.							
64	Juan Samy Mergheh Marún, Alejandro García	presupuesto de rer diciembre de 2025' de su presupuesto cultural colombiano destino a la ejecuci		piaciones para la vigenci erio de las Culturas, los A o 3302 "Gestión, protecci 00.000 (Cinco mil millone atrimonio cultural a travé:	ia fiscal del 1 Artes y los Sa ión y salvagu as de pesos i s de la estra	l° de enero al 31 de aberes, Sección 3301, jardia del patrimonio moneda corriente), con tegia - Archivo Museo			
	Ríos, Anibal		MINISTERIO DE LAS CULTURA	AS, LOS ARTES, Y LOS	SABERES				
	Hoyos Franco, Diego Patiño	C. PRESUPUES	TO DE INVERSIÓN	\$656.354	4.591.139	\$656.354.591.139			
		3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$195.801	1.018.633	\$195.801.018.633			
65	Juan Samy Mergheh Marún, Aleiandro García	de enero al 31 de d	el presupuesto de rentas y recursos de liciembre de 2025". así:			•			
		de enero al 31 de de "ARTÍCULO NUEV vinculados que reci Económicas Cuarta detallado por proye Modificación de a NACIONAL, la sum	ficiembre de 2025". asi:  10: Para garantizar un mayor control p ban aportes del Presupuesto General is sy Terceras de Câmara y Senado del cto de inversión."  rticulo. Adiciónese al presupuesto de a DOSCIENTOS MIL MILLONES DE I emización y/o adquisición de la Flota :	resupuestal, los minister de la Nación radicarán c I Congreso de la Repúbli Inversión, a la SECCIÓN PESOS (\$200.000.000.0	ios y los Inst ada cuatro n ica, un inforn I 1501 MINIS 100), el proye	titutos adscritos y neses a las Comisiones ne regionalizado STERIO DE DEFENSA acto estratégico,			
666	Mergheh Marún, Alejandro García Ríos. Karen Astrith Manrique Olarte.	de nerro al 31 de ce  "ARTÍCULO NUEL" vinculados que rec Econômicas Cuart detallado por proye Modificación de a NACIONAL, la sum Denominado, "Mod operativa de la aera  Modificación de a ESPECIAL DE LA, AEREO, adiciónes Los de la derec los aeropuertos en	ficiente de 2025. así:  10: Para garantizar un mayor control plana portes del Presupuesto General sy Tercioras de Câmera y Senado del do de inversión.  11: de 10:	vesupuestal, los minister de la Nación radicarán c l Congreso de la Repúbli Inversión, a la SECCIÓN SECSO (\$200.000.000.000.000.000.000.000.000.000	ios y los Instada cuatro nica, un informatica,	titutos adscritos y neses a las Comisiones ne regionalizado STERIO DE DEFENSA cito estratégico, apacidad logistica y DAD ADMINISTRATIV/ IOS DE TRANSPORTE y escole estratégico para acido, "Mejoramiento de et el cual quedará así:			
66 66	Mergheh Marún, Alejandro García Ríos. Karen Astrith	de enero al 31 de ce "ARTÍCULO NUEV vinculados que reci- Econômicas Cuarta detallado por pro de Modificación pro de NACIONAL, la sum Denominado, "Mod operativa de la aere  Modificación de a ESPECIAL DE LA. AEREO, adiciónese	iciembre de 2025". así:  10: Para garantizar un mayor control plana portes del Presupuesto General sa y Tercarsa de Câmara y Senado del do de inversión".  17: Ticulos Adiciónese al presupuesto de la DOSCIENTOS MI MILLONES DE adiciónese al presupuesto de la DOSCIENTOS MILMILLONES DE emización ylo adquisición de la Fiota a últinea".  17: Ticulos Adiciónese al presupuesto de AEFONÁUTICA CNIVIL. CTA PROG 24 la suma SETENTA MIL MILLONES I craucas, aprobado el Plan Plurianual los municipios de Arauca, Saravena y	vesupuestal, los minister de la Nación radicarán c l Congreso de la Repúbli Inversión, a la SECCIÓN PESOS (5200 0000 000 000 pérea de SA TENA para linversión, a la SECCIÓN 33 INFRAESTRUCTURV E PESOS (5700 000 000 000 000 000 000 000 000 000	ios y los Instada cuatro nica, un inform I 1501 MINIS I00), el proye mejorar la ca I. '2412 UNII A Y SERVIC 1,000), el pro 126, Denomito to de Arauca	illutos adscritos y nesess a las Comisiones ne regionalizado STERIO DE DEFENSA sclo estratégico, apacidad logistica y DAD ADMINISTRATIV/ IOS DE TRANSPORTE vecto estratégico para nado, "Mejoramiento de " el cual quedará as:			
666	Mergheh Marún, Alejandro Garcia Rios.  Karen Astrith Manrique Olarte.  Karen Astrith	de enero al 31 de ce  "ARTÍCILO NUEL" vinculados que rec Económicas Cuart detallado por proye  Modificación de a NACIONAL, la sum Denominado, "Mod operativa de la aero  Modificación de a ESPECIAL DE LA, AÉREO, adiciónes	inciembre de 2025". asi:  10: Para garantizar un mayor control p ban aportes del Presupuesto General sy Terceras de Camara y Senado de tode inversión'.  17 iculo. Adiciónese al presupuesto de nerasión'.  18 DOSCENTOS MI MILLONES DE I mización ylo adquisición de la Flota s illinea".  17 iculo. Adiciónese al presupuesto de AERONÁUTICA CIVIL. CTA PROS 24 a la suma SETENTA MIL MILLONES DE trauca, aprobado en el Plan Plurianual los municipios de Arauca, Saravena y  SECC  UNIDAD ADMINISTRATAVA ESP	resupuestal, los minister de la Nación radicarán c l Congreso de la Repúbli Inversión, a la SECCIÓN DESCOS (2200.000.000.00 de la Repúbli Congresión, a la SECCIÓN 03 INFRAESTRUCTUR, DE PESOS (370.000.00 de inversiones 2023-20 Taine en el departament IÓN: 2412  ECIAL DE LA AERONAL APORTE	ios y los Instada cuatro nica, un informata, un informata cuatro nica, un informata in	illutos adscritos y nesess a las Comisione: ne regionalizado STERIO DE DEFENSA sclo estratégico, apacidad logistica y DAD ADMINISTRATIV. IOS DE TRANSPORTI Vecto estratégico para nado, "Mejoramiento de " el cual quedará as:			

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN							
		TOTAL	PRESUPI	JESTO SECCIÓN	\$70.000.000.000		\$70.000.000.000		
		VÍAS, CT/ PESOS (\$ Denomina "Mantenin	A PROGR 30.000.0 ido, niento de l		AL PRIMARIA, la suma do en el Plan Plurianua	de TREINTA MI al de inversiones	L MILLONES DE 2023 - 2026.		
		CTA	SUBC	CONCERTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL		
68	Karen Astrith Manrique Olarte.	PROG	SUBP	CONCEPTO	NACIONAL	PROPIOS	TOTAL		
		2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA INTERSUBSECTORIAI	\$30.000.000.000		\$30.000.000.00		
			0600	INI ERSUBSECTORIAL TRANSPORTE MANTENIMIENTO DE LA VIA DE LA SOBERANÍA, DESDE EL MUNICIPIO DE CUBARA, BOYACÁ HASTA LA LEJÍA PAMPLONA NORTE DE SANTANDER	\$30.000.000.000 \$30.000.000.000		\$30.000.000.00 \$30.000.000.00		
		TOTAL	PRESUPI	JESTO SECCIÓN	\$30.000.000.000		\$30.000.000.00		
		VÍAS, CTA PESOS (\$ Denomina "Mantenin	A PROGR 30.000.0 ido, niento de l		AL PRIMARIA, la suma do en el Plan Plurianua	de TREINTA MI al de inversiones	L MILLONES DE 2023 - 2026.		
		CTA	SUBC		APORTE	RECURSOS			
69	Karen Astrith Manrique Olarte.	PROG		CONCEPTO	NACIONAL	PROPIOS	TOTAL		
		2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA INTERSUBSECTORIAL	\$30.000.000.000		\$30.000.000.00		
		1	0600	TRANSPORTE MANTENIMIENTO DE LA VIA DE	\$30.000.000.000		\$30.000.000.00		
				LA SOBERANÍA, DESDE EL MUNICIPIO DE CUBARA, BOYACÁ HASTA LA LEJÍA PAMPLONA NORTE DE SANTANDER	\$30.000.000.000		\$30.000.000.00		

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN							
		VÍAS, CTA MILLONE Plan Pluri	A PROGR S DE PES anual de i	ticulo: Adiciónese al presupuesto de l A 2402 INFRAESTRUCTURA RED VI SOS (\$80.000.000.000), El proyecto es nversiones 2023 - 2026. Denominado, ay" el cual quedará así:	AL REGIONAL, adición tratégico para el Depart	ese la suma de lamento de Arau	OCHENTA MIL ca, aprobado en el		
				SECCI	ÓN: 2402				
				INSTITUTO NA	CIONÁL DE VIAS				
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL		
		2402		NFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL PROYECTO PPI 2023 - 2026-	\$80.000.000.000		\$80.000.000.000		
70	Karen Astrith Manrique Olarte.		0600	"INTERVENCIÓN DE LA RUTA NACIONAL 65 DESDE EN EL CASERÍO DENOMINADO TAMACAY"	\$80.000.000.000		\$80.000.000.000		
				PROYECTO DENOMINADO INTERCONEXIÓN DE LA RUTA NACIONAL 65 DESDE EL CASERÍO DENOMINADO TAMACAY-EL BOTALÓN-PUENTE TABLA-PUEBLO SECO CON LA RUTA NACIONAL 66 EN EL CENTRO POBLADO PUERTO JIORDÁN	\$80.000.000.000		\$80.000.000.000		
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$80.000.000.000		\$80.000.000.000		
		TOTAL	PRESUP	JESTO SECCIÓN	\$80.000.000.000		\$80.000.000.000		
		VÍAS, CT. PESOS (\$ de inversi	A PROG 2 \$700.000.0 ones 2023	ticulo: Adiciónese al presupuesto de I 401 INFRAESTRUCTURA RED VIAL 300.000), El proyecto estratégico para - 2026. Denominado, "Construcción y a", el cual quedara así: SECCI	PRIMARIA, la suma de el Departamento de Ara	SETECIENTOS auca, aprobado e	MIL MILLONES DE en el Plan Plurianua		
				INSTITUTO NA	CIONÁL DE VIAS				
71	Karen Astrith Manrique Olarte.	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECU RSOS PROP IOS	TOTAL		
		2401		INFRAESTRUCTURA RED PRIMARIA	\$700.000.000.000		\$700.000.000.000		
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE CONSTRUCCION Y	\$700.000.000.000		\$700.000.000.000		
				PAVIMENTACION DE LA VÍA RUTA DE LOS LIBERTADORES SOCHA- SÁCAMA LA CABUYA	\$700.000.000.000		\$700.000.000.000		
		TOTAL	PRESUP	JESTO SECCIÓN	\$700.000.000.000		\$700.000.000.000		
72	Karen Astrith Manrique Olarte.	fiscal de 2 TERRITO SANEAM	2025. Adic IRIO, CTA IENTO BÁ	ticulo: Efectúense las siguientes adici iónese al presupuesto de Inversión, a l PROG 4003 ACCESO DE LA POBLA SICO, adiciónese la suma de SETEN' el proyecto estratégico para el Departa el acueducto regional y comunitario la	a SECCIÓN 4001 MINI CIÓN A LOS SERVICIO FA UN MIL DOSCIENTO	STERIO DE VIV OS DE AGUA PO OS MILLONES D	IENDA, CIÚDAD Y DTABLE Y DE PESOS		

No.	CONGRESISTA			PROPO	DSICIÓN				
		SECCIÓN: 4001							
				INSTITUTO NAC	CIONÁL DE VIAS				
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO  ACCESO DE LA POBLACIÓN A	APORTE NACIONAL	RECU RSOS PROP IOS	TOTAL		
		4003		LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$71.200.000.000		\$71.200.000.00		
				CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA RED PRINCIPAL DEL AL RED PRINCIPAL DEL COMUNITARIO LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA	\$71.200.000.000		\$71.200.000.00		
			1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	\$71.200.000.000		\$71.200.000.00		
				STO SECCIÓN culo. Adiciónese al Artículo 2do Sec	\$71.200.000.000		\$71.200.000.00		
73	Agudelo González Karina Espinosa Oliver	2026", una política y linscripción Modificacy proyectos  1. Planta (Radicado Dr. Gusta) 2. Proyect departam President y 21 / 202  3. Mejorar Económico en el Minis	a partida de democrática o de cédulas ción de artido de inversión de Produccio Ministerio do vo Petro, en o para la co conto de Sucie de La Rep 4). miento de la a Rural en la sterio de Ag	sapital y ley de apropiaciones para la 50 mil millicose de pesos mic, como , de victimas del conflicto mardo en : en municipios PDET, dando cumplio tubo, Adicionese dentro de los proyec to bajo el enfoque de reactivación como final de la como de la como final de la como final de la como de la como del com	acción de reparación y comas urulas pará tos de inversión de la nómica rural del depa no la Subregión Saban no la Subregión Saban noio Presidencial Visita cre, en pasados días setación pisocola en la dicado AUNAP (Anun Presidencial al Dpto. imiento Agropecuario, o de Sucre. Valorá 3:	con el fin de cciones 2026 (ivo No. 2 de 2 SECCIÓN: 1' tamento de S as por valor da Señor presimarzo 20 y 21 a subregión Nocio Presidenc de Sucre, en Bajo el Enfoc 5.446.855.200	lograr la participación firnanciando la 021. 701 los siguientes uccre. 2021. 2021. 2021. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2022. 2		
75	Karina Espinosa Oliver	060/2024 vigencia fi ARTÍCUL: correspon órganos q cofinancia Departam Lo dispue órganos d PARÁGR, país. las e órganos d encuentre beneficiad requisitos	Senado "Po scal del 1o. D 67o. VER diente asigr ue son una dos estén re ento Nacion sto en el inc el Presupue AFO. Funda ntidades ter el PGN. poc n enmarcad a. En los ca estas podrá	o 16.7. Adioinese un parágrafo al ART i - la cual se decrete plerssupuesto de de nero al 31 de diciembre de 2025 (IFICACIÓN DEL REGISTRO DE PRE acción de recursos de la Nación que casoción de recursos de la Nación que sección de freuspuesto Genero sección de recursos de la Nación que secion de properación de proya de Proya al de Planeación. Iso anterior también aplica en los eve sto General de la Nación a través de mentado en el principio de concurren ritoriades departamentales que gesto fará negistra proyactos que beneficio so en los planes de desarrollo sin ne sos que se requiera las certificacion n ser expedidas por la secretaria de y los planes o secumens de ordena y los planes o secumens de ordena y los planes posegueras de ordena y los planes planes de la lación y los planes de la lación y lación y la lación y lación	r entas y recursos de  "DYECTOS FINANCIAI fofinancian proyectos raria de la Nación debe  ectos de Inversión Pú intos en que la financia  fiducias, encargos fiducias, encargos fiducias, encargos fiducias, encargos  in a los municipios que  sesidad de ser certifica- sesidad de ser certifica- se necesarias para el cellaneación deplaneación	capital y ley of DOS O COFII en cualquier r rán verificar coblica administa ación o cofina uciarios y/o pu over la reactiva inanciación di en cofinancia ado por parte umplimiento intal, conform to to to to to to to to to to	le apropiaciones para LANCIADOS. Para la livel de gobierno, los ue los proyectos rado por el nciación la realicen lo intimonios autónomos ración económica del aproyectos de los an del proyectos de los an el a la entidad territoria fel lieno de los a a los planes de		

No.	CONGRESISTA		P	ROPOSICIÓN					
			a el presupuesto de rentas y rec	evo al proyecto de Ley No. 090/202 cursos de capital y ley de apropiaci					
76	Karina Espinosa Oliver	ARTÍCULO NUEVO. El Ministerio del Deporte responsable de la política deportiva del país dará prioridad en la ejecución de su respectivo presupuesto a la construcción, reparación o mantenimiento de escenarios deportivos, preparación, organización y realización de los ulegos Deportivos Nacionales y Paranacionales 2027 y Juveniles 2028.							
		El Ministerio del Deporte deberá atender, prioritariamente, todas las solicitudes de construcción, repara mantenimiento de escenarios deportivos, preparación, organización y realización de los Juegos Deporti y Paranacionales 2027 y Juveniles 2028 sobre las demás obligaciones de la entidad y para garantizar le estas justas.							
				90/2024 Cámara, 060/2024 Senadi apropiaciones para la vigencia fisca					
77	Karina Espinosa Oliver	Planeación se incluirá Atención, Asistencia y programas y proyecto Inversión Pública, de	una apropiación con el objeto Reparación Integral a las Victi s de inversión que se encuentro conformidad con el artículo 68 o	e Hacienda y Crédito Público y del de atender los gastos para la preve mas del Conflicto Armado Interno, a no debidamente registrados en el B del Estatuto Orgánico del Presupue 1012 de la Corte Constitucional.	nción y atención de desastres, así como para financiar anco Único de Proyectos de				
		proyectos que se enc destinación y cuantía,	PARÁGRAFO. Se podrán efectuar distribuciones dentro del proceso de ejecución presupuestal para la financiación de proyectos que se encuentien registrados en el Banco Unico de Proyectos de Inversión Pública, sin cambiar su destinación y cuantia, con el fin de promover el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 2026, el desarrollo território y el fortaciemiento de los programas sociales.						
	Karina Espinosa Oliver	ARTÍCULO 2o. PRES Cámara, 060/2024 Se	UPUESTO DE GASTOS O LE	: 4001 MINISTERIO DE VIVIENDA f DE APROPIACIONES, del proyei presupuesto de rentas y recursos al 31 de diciembre de 2025"	to de Ley No. 090/2024				
		No Subregion	Municipios	Nombre del proyecto	Valor				
78		SABANA Y 01 MONTES DE MARIA	Buenavista, Corozal, El Roble, Galeras, Los Palmitos, Ovejas, Sampues, San Juan De Betulia, Since, Toluviejo, Chalan, Sincelejo, Coloso, Morroa	DISEÑO DE LA ALTERNATIVA SOSTENIBLE DE PROVISIÓN DE AGUA PARA LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE AMPLIACIÓN Y	\$10.468.601.989,42				
70		02 MORROSQ UILLO	SAN ANTONIO DE PALMITO	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE CONSTRUCCIÓN DEL	\$58.756.549.689,00				
		03 SABANAS	COROZAL	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E INTERCEPTOR DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO CONSTRUCCIÓN DE LA	\$67.086.889.955,00				
		04 MORROSQ UILLO	SAN ONOFRE	PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE RINCÓN DEL MAR DEL	\$17.107.430.040,00				

No.	CONGRESISTA				PROPOSICIÓN					
		05	SAN JORGE	CAIMITO	MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, SUCRE AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL DE LAS COMUNIDADES LA MEJÍA, Y AGUILAR, MUNICIPIO DE CAMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$4.220.985.856,00				
		06	MORROSQ UILLO	TOLÚ	AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS PITA, ABAJO PITA EN MEDIO EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$9.460.655.484,00				
		07	LAMOJANA	SUCRE	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SUCRE - SUCRE	\$33.926.769.850,34				
		08	MORROSQ UILLO	SAN ONOFRE	AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL REGIONAL DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y LABARCÉS MUNICIPIO DE SAN ONOFRE.	\$3.109.044.490,00				
		Modifiquese el artículo 24. eliminando el inciso cuarto del proyecto de Ley No.090/2024 Câmara, 060/2024 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal delfo. de neno al 31 de diciembro de 2025".								
79	Karina Espinosa Oliver	ARTÍC sí que por el j Superi artículo juntas Los ac Público consta	culco 24o. Cuar afecten sus pre jefe del órgano ntendencias y U o 5o del Estatut o consejos dire tos administrati o - Dirección Ge ir que se recaud	ido los órganos que haci supuestos, con excepció respectivo. En el caso de Inidades Administrativas o Orgánico del Presupue ctivos; en ausencia de es vos a que se refiere el ini uneral del Presupuesto P iarán los recursos expedi	in parte del Presupuesto General de la Ni- n de los de crédito, harán los ajustes met- los Establecimientos Públicos del orden Especiales con personería jurídica, así col. sto, dichos ajustes deben realizarse por a tos por el representante legal del órgano. ciso anterior deberán ser remitidos al Mini úblico Nacional, acompañados del respec- dos por el órgano contratista y su justifica	diante resoluciones proferidas nacional, las omo las señaladas en el acuerdo o resolución de las disterio de Hacienda y Crédito titivo certificado en que se hag ción económica, para la				
	Oliver	confor	midad con el arl		en ellos contenidas, requisito sin el cual r 2003, los recursos deberán ser incorpora bación.					
		contrat Público	tar con un terce o y Tesoro Naci	ro, solo podrá solicitarse onal del Ministerio de Ha	oado y para el cumplimiento de su objeto o el giro efectivo de los recursos a la Direco cienda y Crédito Público una vez dicho ór quisitos que hagan exigible su pago a fav	ción General de Crédito gano adquiera el compromiso				
		Direcci	ión de Program	ación de Inversiones Púb		nento Nacional de Planeación				
		Suprin	nase el artículo nuesto de rentas	19. del proyecto de Ley y recursos de capital y l	galidad de los actos en mención. No. 090/2024 Cámara, 060/2024 Senado ey de enero al31 de diciembre de 2025".	o, "Por la cual se decreta el				
80	Karina Espinosa Oliver	ARTÍC mediar	ULO 19. Se po nte resolución s	drån hacer distribuciones uscrita por el jefe del res	en el presupuesto de ingresos y gastos, pectivo órgano. En el caso de los establer olución o acuerdo de las juntas o conseio:	cimientos públicos del orden				

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
		juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratafrodos de gastos de inversión, requerión el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación Dirección de Programación de Inversiones Pública.
		Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención. A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajulacios correspondientes en el órgano que distribuye e incurpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vegerina de la distribución.
		Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita en el órgano receptor se clasificará en el program y subprograma a ejecutar que corresponda; para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; este operaciones en ingún asso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.
		El jefe del órgano o en quien este haye delogado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presinguestales a las apropiaciones controllada en el anoxi del decreto fel quiedados na circuma del capacita de la capacita del
		Modifiquese el artículo 43 del Proyecto de Ley No. 1990 de 2024 Câmara - 660 de 2024 Senado "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al31 de diciembre de 2025", el cual quedarà así:
		ARTICULO 43. El retiro de recursos de las cuentas de las entidades territoriales en el FOMPET para el pago de bon pensionales o cuidas partes de bonos pensionales y cuotas partes pensionares, se efectuará de conformidad con la normalha vigenta, sin que la entidad territorial requiera acreditar previamente la incorporación en su presupuesto. Durante la vigencia fiscal, tales entidades territoriales deberán realizar la incorporación presupuestal y el registro contable de los pagos que por estos conceptos sean realizados por el FOMPET.
81	Karina Espinosa	En la vigencia 2025, por solicitud de las entidades territoriales, el FONPET girará recursos para el pago de la nómina de pensionados a cargo de la administración central territorial hasta por el valor total apropiado para financiar el pag de las mesadas pensionales de la úrginocia en curso, gilcando el porcenteja de cubrimiento del pasivo pensional de sactor Propósito General del FONPET, de acuerdo con el cubrimiento pensional de la entidad territorial.
	Oliver	Lo previsto en el presente artículo se aplicará para las entidades territoriales que tengan recursos disponibles y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley S49 de 1999, y demás normas vigentes, de acuerdo con las linstrucciones que suministre para este propósito el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
		PARÁGRAFO. En la vigencia 2025, las entidades territoriales podrán reorientar para gastos de inversión, las rentas que de acuerdo con lo establecido en la Lev 549 de 1999, constituyan aportes a su cargo al FONPET, para lo cual efectuarán las modificaciones presupuestales a que haya lugar.
		La Entidad Territorial informará al Ministerio de Hacienda v Crédito Público la opción que prefiera para la realización de los aportes, ya sea que se acoja a la reorientación de rentas, al Modelo de Administración Financiera o a la suspensión de aportes. Admismos, de dará por terminado los acuerdos de pago por aportes a FONPET para aquellas entidades que de acuerdo con el modelo de administración financiera no deban realizar aportes a FONPET.
		Modifiquese el artículo 42 del Proyecto de Ley No. 090 de 2024 Camara - 060 de 2024 Senado "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025", el cual quedará así:
82	Karina Espinosa Oliver	ARTICUL 0 420. Sin perijuico de lo estableccio en las normas vigenites para el pago de la deuda correspondiente al pasivo persional de las entidades territoriales con el 704MC y de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscazi 2024 y en cumplimiento del parágrafo 2 del articulo 18 de la Ley 715 de 2001. FONPET debent girar al FOMAG como amortazioni de la deudra persional de los entes territoriales los recursos acumulados por cada una de ellas en el sector Educación del FONPET, sob terriendo en cuenta el viador del pasivo persional registrado en el Sistema de información del FONPET, sobo terriendo en cuenta el viador del pasivo persional registrado en el Sistema de información del Fondo y las necesidades de financiamiento de la nómina del

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
		efecto, el FONPET podrà trasladar recursos excedentes del sector Propósito General de cada entidad territorial al sector educación, cuando no cuenten con iso recursos exiscientes para atender sus passivos pensionales en dicho sector y se cuente con previa autorización de la entidad territorial.
		En caso de que por efecto de la actualización de los cálculos actuariales de las entidades territoriales resulten giros superiores al pasivo pensional, estos serán abonados en la misma vigencia fiscal a favor de la Entidad Territorial.
		El FOMAG informará de estas operaciones a las entidades territoriales para su correspondiente registro presupuestal y contabilización y, a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacianda y Celoto Pública, de telade de lo correspondiente a cada entidad entitorial.
		En desarrollo del artículo 199 de la Ley 1955 de 2019, los recursos del FCNPET asignados en el Presupuesto Genera de la Nación durante la vigencia fiscal 2025 con destino al FCNMAS, se imputarán en primer lugar a la amortización de la deuda pensional corriente de la vigencia fiscal en curso de los entes tentrolistes registrade an chór- Fondo, sin perjúcio de las depuraciones posteriores a que haya lugar, en segundo lugar, se aplicarán a las demás obligaciones pensionales y en tener lugar, el exodente amortizará a la neseva actuaria.
83	Duvalier Sánchez Arango y otras firmas	Modificación de articulo. El Gobierno Nacional efectuará las distribuciones dentro del proceso de ejecución presupuestal para adicionar al literal C. Presupuesto de Inversión de la sección 3301 Ministerio de Cultura Nacional la suma de catione mil milliones de pesos (COP \$14.00.000.000), con destino a la restauración y reforzamiento estructural del Edificio Consistórial (Bien de Interés Cultural Patrimonial Declarado, Resolución 1875 de 2000) del Municipio de Patrima, Valle del Causa.
		Modifiquese el artículo 31 del Proyecto de Ley No. 090 de 2024 Câmara - 060 de 2024 Senado "por la cual se decreta el presupues de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero 31 de diciembro de 2025", el cual quedará así:
84	Karina Espinosa Oliver	ARTÍCULO 31. En lo relacionado con las cuentas por pagar y las reservas presupuestales siempre y cuando estén legalmente contraídos y perfeccionados de acuerdo con el estatuto general de contratación pública, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2025 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 34 de 1989 el radiculo 9 de la Ley 225 de 1995.
		Modificación de articulo: Modifiquese la SECCIÓN 4301 MINISTERIO DEL DEPORTE. ARTICULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del Proyecto de Ley no. 090/2024 Câmara, 060/2024 Senado 'Por la culas de derete a le presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025:
85	Karina Espinosa	Adiciónese dentro de los proyectos de inversión de la SECCIÓN: 4301 los siguientes proyectos de inversión en secto deportes del departamento de Sucre.
85	Oliver	1. Construcción de cancha de fatibol, 12 de octubre, en el corregimiento de Bremen, Municipio de Morros por valor de \$2.255.6587 \$30.81 (Relaticade hiterato de Depento 2002/ER0007484). 2. Amplicado del complejo deportivo Villa San José, mediante construcción de pista de patinaje en el Municipio de Talvivejo, Surre por valor \$12.255.83 \$37.00. (Radicade Ministerio de Deporte 2002/ER0007683). 3. Construcción de Estadio de filtido y pista allética en el Municipio de Corozal, Departamento de Sucre por valor \$21.256.000. 22.108.64.31 F.loc. (Radicado Ministerio de Deporte 2002/ER0007680). 4. Construcción de complejo deportivo de alto rendimiento en el casco urbano del Municipio de Colosó. \$28.000.000.000.000.
		Modifiquese el artículo 29 del Proyecto de Ley No. 090 de 2024 Cámara - 060 de 2024 Senado "por la cual se decreta el presupueso de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero 31 de diciembre de 2025", el cual quedará así:
86	Karina Espinosa Oliver	ARTÍCULO 29. A través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación se constituírán con corte a 3 de dicimbre de 2024 las reservas presupuestales siempre y cuando estén legalmente contraidos y perfeccionados de acuerdo con el estatuto general de contratación pública y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre las composiciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.
		Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2024 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contratio deberán hacerse los ajustes en los registros constituir las correspondientes reservas presupuestales, lugal procedimento se debete cumplier el la vigencia 2025.
		Si durante el año de la vigencia de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, se nodrán bacer los ajustes respectivos en el Sistema Integrado de Información Financiero

No.	CONGRESISTA		PROPOSICIÓN	
		SIIF Nación.		
		Como quiera que el SIIF Nación refleja el di registrada por las entidades y órganos que ningún soporte físico a la Dirección General Público y Tesoro Nacional del Ministerio de La adición del artículo 29 del proyecto de Le "siempre y cuando estén legalmente con	conforman el Presupuesto Gener del Presupuesto Público Nacioni Hacienda y Crédito Público, salvi ey No. 090/2024 Cárnara, 060/20; traidos y perfeccionados de ac	al de la Nación, no se requiere el envío o al, ni a la Dirección General de Crédito o que las mismas lo requieran. 24 Senado, que introduce la cláusula uerdo con el estatuto general de
		contratación pública*, se fundamenta en la en el Decreto Ley 111 de 1996 (Estatuto Or	gánico del Presupuesto).	
87	Daniel Restrepo Carmona y otras firmas	Modificación de articulo: Modifiquese el a Corporación autónoma Regional de la Guaji adicionar la suma de Diez Mil millones de propuedará así:	ra (CORPOGUAJIRA) en su pres	supuesto de funcionamiento para
			SECCIÓN: 3218	
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA	REGIONAL DE LA GUAJIRA (CO	DRPOGUAJIRA)
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$15.048.300.000	\$15.048.300.000
		OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	\$15.048.300.000	\$15.048.300.000
		De acuerdo con lo anterior, redúzcase la se CUENTA:1302- GESTIÓN DE RECURSOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA COR	PÚBLICOS, SUBCUENTA 1000:	
88	Hugo Danilo Lozano Pimiento	Artículo nuevo: Incluí dentro de los presu; 2025 en el marco de la aprobación del Pres recursos para la puesta en marcha de la eje Garantizar los recursos y las apropiaciones desarrollo, ejecución y perpetuación del fes estableción anualmente y celetrado durant salvaguarda de este importante plaritimonio y obras de interés público, utristico, social salvaguarda des y optenicalizando con esta de la región.	upuesto General de la Nación 20 cución de la construcción del sig necesarias para la financiación, lival Ipanoré, e el segundo fin de semana del m cultural inmaterial de la Nación, a cultural en el municipio de Mitu, s, la continuidad de las manifesta	25 (PGN) con el ánimo de garantizar los uiente proyecto. lomento, organización, divulgación, nes de diciembre, asegurando la segurando la ejecución de las actividad como sede del festival Ipanoré, ciones folclóricas, artisticas y culturales
89	Mauricio Parodi Diaz y otras firmas	attitudo intervo. Secuno Fon mim Post.  del impuesto sobre la renta y complementar becas de estudio y manutención a deporist el pago del impuesto sobre la renta por el 11 descuentos de los que trata este artículo y Tributario no podrán exceder en un 30% de 2025.  Para este propósito se apropiarán dentro de	ios que celebren convenios con e as talento o reserva deportiva, re 20% de lo acordado y ejecutado o an su conjunto los que tratan los a l impuesto sobre la renta a cargo	el Ministerio del Deporte para asignar cibiràn a cambio títulos negociables para durante la vigencia 2025. Esto artículos 255, 256 y 257 del Estatuto del contribuyente en el año gravable de
		Quinientos mil millones de pesos (\$ 500.000 por Impuestos para Deportistas en cumplim por el artículo 190 de la Ley 1955 de 2019.	0.000.000,oo) que serán destinad iento de lo ordenado en el artícul	los para la ejecución del Programa Beca o 257-1 del estatuto Tributario, adicionar
90	Orlando Castillo Advincula	Modifiquese el artículo 46: Nosotros los al ejercicio de las funciones creadas por la Ley artículo 114 de la Ley 5º de 1992, nos perm artículo 46 de las disposiciones generales di DEL CUAL SE DECRETA EI PRESUPUES' APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FIS quedará, ast:	y 1833 de 2017, y con fundament itimos presentarle proposición pa el Proyecto de Ley No 090 -2024 TO DE RENTAS Y RECURSOS I	to en lo consagrado en el numeral 4° de ara la adición de un parágrafo nuevo en Cámara y 2024 Senado "POR MEDIO DE CAPITAL Y LEY DE
		ARTICULO 46o. Con el fin de financiar el Si dispuesto en el artículo 48 de la Constitució presupuestarán en el Presupuesto General	n Política y el artículo 9 de la Ley	1122 de 2007, para la vigencia 2025 se

No.	CONGRESISTA				PROPOSICIÓN			
		trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016.						
		780 de 20 Sostenibili tenga gara	1 6, se fin idad y Afili antizado e	los riesgos amparados co anciará, con cargo a dicho ación de la Población Pob l aseguramiento, se podrá otros programas de salud	s recursos la re y Vulnerable asegur n destinar			
		Constituci del Estado territorio e prestadas	ón Política colombia xtranjero en el terri	financiados con dichos re y los tratados e instrumer no por las atenciones inici de zonas de frontera con C torio colombiano o los nac xpida el Gobierno naciona	itos internacionales vig ales de urgencia que s olombia, al igual que la ionales de los países fr	entes, los valores que s ean prestadas a los nac as atenciones iniciales c	e determinen en cabez tionales colombianos e le urgencia que sean	
		instrumer intercultu territorios	ntos inter rales y de s circunve	conformidad a lo dispues nacionales vigentes, tam e medicina complementa icinos las zonas fronteria iones de Consejos comi	bién se podrán financ ria, prestados a travé ras por las organizaci	ciar con estos recurso s de unidades móviles ones Indígenas que p	s los servicios de sal e itinerantes en los	
		diciembre Administra financiació	de 2024, adora de la on del ase	os recursos de que trata e serán incorporados en el p os Recursos del Sistema G guramiento en salud.	resupuesto de la seneral de Seguridad S	ocial en Salud - ADRES	6, y se destinarán a la	
	Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa y otras firmas	"Por la cui	al se decn	ticulo: Modifiquese la sec eta el presupuesto de rent: e diciembre de 2025" el cu	as y recursos de capital			
					SECCIÓN: 2239			
			INSTIT	JTO NACIONAL DE FORI	MACIÓN TÉCNICA PR	OFESIONAL DE SAN J	UAN CESAR	
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
91			UPUESTO NAMIENT		\$10.939.021.817	\$1.944.891.056	\$12.883.912.873	
		C. PRES	UPUEST	DE INVERSIÓN	\$7.892.598.001	\$2.755.564.705	\$10.648.162.706	
		2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SANEAMIENTO BÁSICO	\$7.892.598.001	\$2.755.564.705	\$10.648.162.7	
			0700	INTERSUBSECTORIA L EDUCACIÓN	\$7.892.598.001	\$2.755.564.705	\$10.648.162.70	
		TOTAL	PRESUPL	IESTO SECCIÓN	\$18.831.619.818	\$4.700.455.761	\$23.532.075.57	
92	Jorge Alberto Cerchiaro		ecursos de	culo 79: del Proyecto de L capital y ley de apropiacio				
o£	Figueroa y otras firmas	seguridad	alimentar lolescente	entidades del orden nacio a, darán prioridad en la ej s del pueblo Wayuu en los	ecución con sus respec	tivos presupuestos a la	atención de los niños,	

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
93	Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa y otras firmas	Modificación de articulor: Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley N0. 090 de 2024 Cámara "Por la cual decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de ener 31 de diciembre de 2022° el cual quedara así:  ARTICULO (LA NUMERACIÓN QUE LE CORREPONPDA) El Gobierno Nacional apropiará quinientos noventa y con-
	timas	mil millones de pesos (\$586.00.000,000), para la construcción de la Fase II del proyecto multipropósito de la repn El Cercado del río Ranchería en la Guajira a través de una financiación directa asignándose a la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR o una cofinanciación por el modelo de APP (Alianza Público Privada).
94	Jhon Fredy Núñez	Modificación de articulo: Modifiquese en el literal C "Presupuesto de Inversión de la "AGENCIA DEVDESARROR RURAL ARP" SECCIÓN 1718, del proyecto de Ley No. 990 de 2023 Camara, 690 de 2024 Senado "FOR LA CUR. SE DECRETA LE PRESUPUESTO DE RENTAS Y DECURSOS DE CAMTAL VILEY DE APROPIOCIÓNES PARA VIGENCIA FISCAL DEL 1" DE ENERGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", adicionadrob le suma de 800.000.000. COHOCIENTO SIM ILMLILONES DE PESCOS MCTEJ no destinación especifica al cumplimiento de los compromi del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y el Acuerdo de Paz, en el punto 1 "Reforma Rural Integral".
95	Jhon Fredy Núñez	Modificación de artículo: Modifiquese en el literal C "Presupuesto de Invensión" MINISTERIO DE TRANSPORTE SECION 2401, con destinación específica a "INFRAESTRUCTURA" SERVICIOS DE TRANSPORTE ÁERCO" acción 247 EVINDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERCINALTICA CONTE: en el proyecto de Ley No. 0 de 2024 Camara. 050 de 2024 Sensión POR LA CUAL SE DECRATA EL PRESUPUESTO DE RENTAS! Y AUTOLICA DE CONTENTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS! Y SINCIPATIVA EL PRESUPUESTO. SINCIPATIVA EL PRESUP
96	Jhon Fredy Núñez	Modificación de artículor Modifiquese en el litera C Presupuesto de investión" del MINISTERIO DE TRANSPORTE sección 24/2, programa 24/01 "INTESUBSECTORIAL TRANSPORTE INFRAESTUCTURA DE RED VIAL REGIONAL", del properto de Ley No. 090 de 20/24 Camara, 000 de 20/24 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPLESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APPOPIACIONES PARA LE VIGENZA FISCA DE LA "1 DE PENERO AL 3 TO DE DICIEMBRE DE 20/25", adoctande la Isuano de 1.500.000.000.000 (UM BILLON QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS MOTE) con desinación específica bar cumplimiento de los compromisos del Plan Nacional de Desarrol 20/22 - 20/35 Cólombia Potencia Mundial de la ly
97	Jhon Fredy Núñez	Modificación de artículor Modificaces en el literal C "Presupuesto de invesión" del "NSITTUTO NACIONAL DE VIÁS" escoció 2400, programa 240 "INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE INFRAESTRUCTURD EL DA EL RED REGIONAL", del proyecto de Ley No. 090 de 2024 Cámara, 600 de 2024 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA E PRESUPLESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEV DE ARPOPICACIONES PARA LA VICINCIA FISCAL DEL 1" DE ENERÓ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", adicionándo le suma de 300.000.000.000 (TRESCIENTOS MIL MILLLONES DE PECSOS MICTE) con distinación especifica para el cumplimiento del prograt "CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ y poder alander la postulación de las más de 24.000 juntas de acción comunal inscrisas en este programa "CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ "contemplado en el Plan Naciona Desarrolo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
98	Jhon Fredy Núñez	Modificación de artículor Modifiquese en el ilieral C'Presupuesto de Investión de la "UNIDAD DE ATENCIÓN" L REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS" SECOLON 4146, con destinación especifica al programa 4101 "ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS" en el proyecto de Le y No. 199 de 202 Camara, 80 de 2024 Senada "OPO LA COLAJ SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y NECURSOS DI CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1"DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE! 2027, adicionaficial el sura de 1.0000 000.000 (UNI BLIC) NO PESCOS MOTE; on destinación especifica a indemización de las Victimas del Conflicto Armado, para el cumplimiento del Acuerdo de Paz y el Plan Nacional Desarrollo.
99	Olmes De Jesús Echeverría De La Rosa	Modificación de articulo: Adicionese la suma de QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.0000.000.  al presupuesto de inversión de la cuenta 4003 de la sección 4001 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO destinados al PLAM MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL D DISTRITO DE SANITA MARTA

No.	CONGRESISTA			PF	ROPOSICIÓN		
	Karen Astrith Manrique Olarte	fiscal de 2 NACIONA PRESCOL El proyecti infraestruc	025, Adici L, CTA PI .AR, BÁS o estratég tura de la	ticulo: Efectúense las siguientes a ónese al presupuesto de Inversión ROG 2201 CALIDAD, COBERTUF (CA Y MEDIA, Adiciónese la suma ico para el Departamento de Arau institución educativa Agustín Niet io de Tame, Arauca." él cual qued	a la SECCIÓN 2201 M LA Y FORTALECIMIENT de CATORCE MIL MIL ca, denominado "Constr o Caballero ubicada en l	NISTERIO DE O DE LA EDU LONES DE PE ucción, dotaci	EDUCACIÓN ICACIÓN INICIAL, ESOS (\$14.000.000.000), ón y mantenimiento de la
				SE	CCIÓN: 2201		
				MINISTERIO DE	EDUCACION NACION		
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURS OS PROPIO S	TOTAL
		C. PRES	UPUEST	D DE INVERSIÓN	\$14.000.000.000		\$14.000.000.000
100		4003		CALIDAD, COBERTURA Y FORTAL ECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR RABIGA Y MEDIA CONSTRUCCION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTÍN NIETO CABALLERO UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL CENTRO POBLADO BETOYES DEL MUNICIPIO E TAME, ARRAUCA	\$14.000.000.000		\$14.000.000
			0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$14.000.000.000		\$14.000.000.000
		TOTAL,	ADICION	ES SECCIÓN	\$14.000.000.000		\$14.000.000.000
	Karen Astrith Manrique Olarte	fiscal de 2 NACIONA PRESCOL el proyecto infraestruc	025, Adici L, CTA PI AR, BÁS c estratég tura de la	ticulo: Efectúense las siguientes a ón ese al presupuesto de Inversió ROG 2201 CALIDAD, COBERTUR ICA Y MEDIA, Adiciónese la suma co para el Departamento de Arau Institución Educativa Parmenio Br nicipio de Tame, Arauca*, el cual o	n, a la SECCIÓN 2201 NA Y FORTALECIMIENT de CATORCE MIL MIL ca, denominado "Constr onilla Paredes, ubicad e quedará así:	MINISTERIO D O DE LA EDU LONES DE PE LOCIÓN, dotació	JE EDUCACION JCACIÓN INICIAL, ESOS (\$14.000.000.000) in y mantenimiento de la
				SE	CCIÓN: 2201		
				MINISTERIO DE	EDUCACION NACION	_	
101		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURS OS PROPIO S	TOTAL
		C. PRES	UPUEST	D DE INVERSIÓN	\$14.000.000.000		\$14.000.000.000
		4003		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA CONSTRUCCION, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARMENIO BONILLA PARMENIO BONILLA	\$14.000.000.000		\$14.000.000.000

No.	CONGRESISTA		PR	OPOSICIÓN		
			PAREDES UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL CENTRO POBLADO PUERTO NIDIA DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA INTERSUBSECTORIAL			
		0700	EDUCACIÓN	\$14.000.000.000		\$14.000.000.00
		TOTAL, ADICIONE	ES SECCIÓN	\$14.000.000.000		\$14.000.000.00
	Karen Astrith Manrique Olarte	fiscal de 2025, Adici DESARROLLO RUF adiciónese la suma Departamento de Ar	iculo: Efectúense las siguientes a fonese al presupuesto de Inversión AL, CTA RROGRA 1708 CIENCI. de QUINCE MIL MILLONES DE P auca. Denominado, "Construcción Arauca", según el siguiente detalle	, a la SECCIÓN 1701 M A, TECNOLOGÍA E INN ESOS (\$15.000.000.000 y puesta en marcha de	INISTERIO DI OVACIÓN AG I), El proyecto	E AGRICULTURA Y ROPECUARIA, estratégico para el
			SE	CCIÓN: 1701		
			MINISTERIO DE AGRICI	JLTURA Y DESARROL	LO RURAL	
		CTA SUBC		APORTE	RECURS OS	
102		PROG SUBP	CONCEPTO	NACIONAL	PROPIO S	TOTAL
		C. PRESUPUESTO	D DE INVERSIÓN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO REGIONAL AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE TAME,	\$15.000.000.000 \$15.000.000.000		\$15.000.000.000 \$15.000.000.00
		1100	DEPARTAMENTO DE ARAUCA. INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	\$15.000.000.000		\$15.000.000.00
		TOTAL, ADICIONE	ES SECCIÓN	\$15.000.000.000		\$15.000.000.00
	Karen Astrith Manrique Olarte	fiscal de 2025, Adici TERRITORIO, CTA MILLONES DE PES	iculo: Efectúense las siguientes a ónese al presupuesto de Inversión PRGG 4001 ACCESO A SOLUCIO OS (\$28.000.000.000), El proyecto 0 viviendas rurales para la poblaci ara así:	, a la SECCIÓN 4001 M ONES DE VIVIENDA, A o estratégico para el De	INISTERIO DI diciónese la su partamento de	E VIVIENDA, CIÚDAD 1 Ima de VEINTIOCHO N Arauca, denominad
			SE	CCIÓN: 4001		
			MINISTERIO DE VIVIE	ENDA, CIUDAD Y TERF		
103		CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	OS PROPIO S	TOTAL
		C. PRESUPUESTO	D DE INVERSIÓN ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA CONSTRUCCION DE 400 VIVIENDAS RURALES PARA LA	\$28.000.000.000		\$28.000.000.000
		4001	POBLACIÓN INDÍGENA DE LOS MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$28.000.000.000		\$28.000.000.00

No.	CONGRESISTA		PF	ROPOSICIÓN		
		1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	\$28.000.000.000	)	\$28.000.000.000
		TOTAL, ADICIO	NES SECCIÓN	\$28.000.000.000	)	\$28.000.000.000
	Karen Astrith Manrique Olarte	fiscal de 2025, Ad PROGRA 2402 IN MIL MILLONES D Denominado, "Inte	articulo: Electúense las siguientes iciónese el presupuesto de Investiór FRAESTRUCTURA RED VIAL REC E PESOS (335.00.000.000), El pre troceneción de la Ruta Nacional 65 de decaña - Tropicales con la Ruta Nac	n, a la SECCION 2402 l GIONAL, adiciónese la s pyecto estratégico para esde el PK 24 en el cas	INSTITUTO NA suma de la sum el Departament serío denominac	CIONAL DE VÍAS, CTA a de TREINTA Y CINCO o de Arauca, lo el Mordisco - Puerto
			SE	CCIÓN: 2402		
				NACIONAL DE VÍAS		
			Montore	TRACIONAL DE VIAC	RECURS	
		CTA SUBC PROG SUBP		APORTE NACIONAL	OS PROPIO S	TOTAL
104		C. PRESUPUES	TO DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL INTERCONEXION DE LA RUTA NACIONAL 65 DESDE EL PK 24 EN EL CASERÍO	\$35.000.000.000		\$35.000.000.000
		2402	DENOMINADO EL MORDISCO - PUERTO NIDIA- TOLUA MATECAÑA- TROPICALES CON LA RUTA NACIONAL 66 EN EL CENTRO POBLADO PUERTO JORDÁN. INTERSUBSECTORIAL	\$35.000.000.000	)	\$35.000.000.000
		0600	INTERSUBSECTORIAL INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$35.000.000.000	)	\$35.000.000.000
		TOTAL, ADICIO	NES SECCIÓN	\$35.000.000.000	)	\$35.000.000.000
	Karen Astrith Manrique Olarte	fiscal de 2025, Ad PROTECCIÓN SO SALUD, adiciónes para el Departame "Construcción de l	articulo: Efectúense las siguientes i ciónese al presupuesto de Inversiór ICIAL, CTA PROGRA 1906 ASEGL e la suma de SESENTA Y TRES M ento de Arauca, aprobado en el Plan a nueva infraestructura física del ho eno y Clavija", según el siguiente de	n, a la SECCIÓN 1901 I JRAMIENTO Y PRESTA IL MILLONES MCTE (\$ n Plurianual de inversion spital San Lorenzo del	MINISTERIO DE ACIÓN INTEGR 63.000.000.000 nes 2023 - 2026	E SALUD Y AL DE SERVICIOS DE ), El proyecto estratégic . Denominado,
105			SE	CCIÓN: 1901		
			MINISTERIO DE SA	LUD Y PROTECCION	SOCIAL	
		CTA SUBC		APORTE NACIONAL	RECURS OS PROPIO	TOTAL
			TO DE INVERSIÓN	\$63.000.000.000	S	\$63.000.000.000

No.	CONGRESISTA			PR	OPOSICIÓN			
			2402	0600	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CONSTRUCCION DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL SAN LORENZO DELMUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUGO ES EM ORENO Y CLAVIJO INTERSUSSECTORIAL	\$63.000.000.000		\$63.000.000.000
				SALUD	***************************************		***************************************	
	Karen Astrith	. ,		ES SECCIÓN ticulo: Adiciónese al presupuesto	\$63.000.000.000	,	\$63.000.000.000	
	Manrique Olarte	Ciencia, te suma CIEI	cnología V MIL MIL	CTA PROG 1702- inclusión produc e innovación agropecuaria, CTA P LLONES DE PESOS MONEDA LE: a y generar inversión en los munic	ROG 1709- Infraestructu GAL (\$100.000.000.000)	ura productiva y ), con el fin de n	comercialización, la nejorar y conservar la	
				AGENCIA DE DE	SARROLLO RURAL - A	DR		
						RECURS		
		CTA PROG	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	OS PROPIO S	TOTAL	
		C. PRES	UPUESTO	DE INVERSIÓN INCLUSION PRODUCTIVA	\$100.000.000.000		\$100.000.000.000	
106		1703		DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES CIENCIA, TECNOLOGIA E	\$36.000.000.000		\$36.000.000.000	
			1702	INNOVACIÓN AGROPECUARIA CIENCIA, TECNOLOGIA E	\$32.000.000.000		\$32.000.000.000	
			1708	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN CIENCIA. TECNOLOGIA E	\$32.000.000.000		\$32.000.000.000	
			1709	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	\$32.000.000.000		\$32.000.000.000	
			1100	CIENCIA, TECNOLOGIA E INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	\$100.000.000.000		\$100.000.000.000	
		TOTAL,	ADICION	ES SECCIÓN	\$100.000.000.000		\$100.000.000.000	
407	Karen Astrith Manrique Olarte	fiscal de 2 ADR, a la TREINTA	025. Adici CTA PRO MIL MILL	ticulo: Efectúense las siguientes a ónese al presupuesto de Inversión G 1702 - INCLUSION PRODUCTI ONES DE PESOS MONEDA LEG los pequeños y medianos producto	, a la SECCIÓN 1718 A VA DE PEQUEÑOS PR AL (\$30.000.000.000), o	GENCIA DE DE ODUCTORES I on el fin de Des	SARROLLO RURAL - RURALES, la suma de arrollar programas de	
107					CCIÓN: 1718			
				AGENCIA DE DE	SARROLLO RURAL - A			
		CTA	CLIDC		ADODTE	RECURS		
		CTA PROG	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	OS PROPIO	TOTAL	

No.	CONGRESISTA		PF	ROPOSICIÓN		
		C. PRESUPUES	TO DE INVERSIÓN	\$30.000.000.000		\$30.000.000.00
		1702	INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DESARROLLAR PROGRAMAS DEACOMPAÑAMIENTO A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS PDET Y ZOMAC INTERSUBSECTORIAL	\$30.000.000.000		\$30.000.000.00
		TOTAL, ADICIO	AGROPECUARIO	\$30.000.000.000		\$30.000.000.00
108	Karen Astrith Manrique Olarte	Modificación de fiscal de 2025. Ad PROG 2401 INFR (\$60.000.000.000	articulo: Efectúense las siguientes : iciónese al presupuesto de Inversión AESTRUCTURA RED VIAL PRIMA ), El proyecto estratégico para el De - 2026. Denominado, "Mejoramiento	adiciones al Presupues n) a la SECCIÓN 2402 RIA, la suma de SESEI partamento de Arauca.	to Ge11eral de la NSTITUTO NAC NTA MIL MILLON aprobado en el P	Nación de la vigencia IONAL DE VÍAS, CTA IES DE PESOS Ian Plurianual de
			SE	CCIÓN: 2402		
			INSTITUTO	NÁCIONAL DE VÍAS		
					RECURS	
		PROG SUBF		APORTE NACIONAL	OS PROPIO S	TOTAL
		C. PRESUPUES	TO DE INVERSIÓN	\$60.000.000.000		\$60.000.000.00
		1702	INFRAESTRUCTURA RED VIAL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL RAMAL DE LA RUTA DE LOS LIBERTADORES TAME- LA CABUYA" INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$60.000.000.000 \$60.000.000.000		\$60.000.000.00 \$60.000.000.00
		TOTAL, ADICIO		\$60.000.000.000		\$60.000.000.00
109	Karen Astrith Manrique Olarte	fiscal de 2025. Ad PROGRA 2402 IN (\$200.000.000.00	artículo: Efectúense las siguientes iciónese al presupuesto de Inversió iFRAESTRUCTURA RED VIA REG 0), El proyecto estratégico para el D - 2026. Denominado, "Construcción SE	n a la SECCIÓN 2402 II IONAL, la suma de DO: epartamento de Arauca	NSTITUTO NACI SCIENTOS MIL N aprobado en el F	ONAL DE VIAŠ, CTA IILLONES DE PESOS Plan 'Plurianual de
			INSTITUTO	NÁCIONAL DE VÍAS		
		CTA SUBC PROG SUBF		APORTE NACIONAL	RECURS OS PROPIO S	TOTAL
		C. PRESUPUES	TO DE INVERSIÓN	\$200.000.000.000	-	\$200.000.000.00
		1702	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$200.000.000.000		\$200.000.000.00
		0600	INTERSUBSECTORIAL	\$200.000.000.000		\$200.000.000.00

No.	CONGRESISTA		PR	OPOSICIÓN							
		TOTAL, ADICION	ES SECCION	\$200.000.000.000		\$200.000.000.000					
110	Karen Astrith Manrique Olarte	fiscal de 2025. Adio TERRITORIO, CTA SANEAMIENTO BA proyecto estratégio beneficia a la vereo	Modificación de artículo: Efecibiense les siguientes adiciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2015. Adicionese al presupuesto de invention, a la SECCIÓN 4011 MINISTERIO DE VIVIENDA, CULDAD Y TERRITORIO, CTA PROG. 4003 ACCESSO DE LA PORBLACIÓN ALOS SERVICIÓS DE AGUI, POTRACIO SANEAMIENTO BASICO, adicionese la suma de SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (580.00 000.000, 000), El proyecto estratégico para el Departamento de Avrazue, demonado Tocentución del sistema de acaucidad pue beneficia a la vereda de Maranbe, Centro Poblado Betyres y Comunidades Indigenas del municipio de Tame, departamento de Arazuer, el cual quedará asi:								
			SEC	CCIÓN: 4001							
			MINISTERIO DE VIVI	ENDA, CIUDAD Y TEF	RRITORIO						
					RECURS						
		CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	OS PROPIO S	TOTAL					
		C. PRESUPUEST	O DE INVERSIÓN  ACCESO DE LA POBLACIÓN  A LOS SERVICIOS DE AGUA  POTABLE Y SANEAMIENTO  BÁSICO CONSTRUCCIÓN  DEL SISTEMA DE  ACUEDUCTO QUE	\$60.000.000.000		\$60.000.000.000					
		4003	BENEFICIA A LA VEREDA DE MARARABE, CENTRO POBLADO BETOYES Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO	\$60.000.000.000 \$60.000.000.000		\$60.000.000.000 \$60.000.000.000					
		TOTAL, ADICION	TERRITORIAL IES SECCION	\$60,000,000,000		\$60,000,000,000					
111	Karen Astrith Manrique Olarte	fiscal de 2025. Adio PROGRA 2402 INF PESOS (\$76.000.0	rticulo: Efectúense las siguientes a iónese al presupuesto de inversión, RAESTRUCTURA RED VIAL REG 00.000), El proyecto estratégico par 3 - 2026. Denominado, "Rehabilitaci dara así:	a la SECCIÓN 2402 I IONAL, la suma de SE a el Departamento de	NSTITUTO NAC TENTA Y SEIS N Arauca aprobado	IONAL DE VÍAS, CTA IIL MILLONES DE en el Plan Plurianual					
				CIÓN: 2402							
			INSTITUTO	NACIONAL DE VÍAS	DECLIDO						
		CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	OS PROPIO S	TOTAL					
		C. PRESUPUEST	O DE INVERSIÓN	\$76.000.000.000	Ü	\$76.000.000.000					
		2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAI	\$76.000.000.000		\$76.000.000.000					
		2402	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE REHABILITACIÓN DE LA VÍA ARAUCA: ARAUQUITA-	\$76.000.000.000		\$76.000.000.000					

No.	CONGRESISTA			PROPOSICIÓN						
			SARAVENA Y LA VÍA ARAUCA- TAME							
		TOTAL, ADICION	ES SECCION	\$76.000.00	00.000	\$76.000.000.000				
112	Alexander Harley Bermúdez Lasso	desarrollo del Proy patrimonio autónon patrimonio autónon donaciones del sec financiamiento intel podrán otorgar los comprometido. El n plena observancia la Ley. El control fis patrimonio autónon	avales o garantías respe égimen de contratación y de los principios de trans cal de los recursos lo eje	an José del Guaviare-Cl nstituya la Unidad Admin lel Gobierno nacional y di cional e internacional. As el patrimonio autónomo i ctivas, hasta por el monte administración de sus re parencia, economía, igua recerá la Contraloría Gen obre los avances y result	niribiquete, serán ejec istrativa Especial de la el departamento del Gi i mismo, podrá celebn para lo cual la Nación o de los aportes que c scursos se regirá por e aldad y publicidad, def eral de la República. L ados de la gestión de	utados a través de un A Aeronáutica Civil. El Suaviare; y aceptar ar operaciones de o las entidades territoriale ada uno se haya el derecho privado, con linidos por la Constitución ; a administración del los recursos al menos una				
		carácter indirecto y al Ministerio de Had fiscal reglamentado	del orden nacional, some cienda y Crédito Público,	etida al régimen de Émpr vigilada por la Superinte	esa Industrial y Come ndencia Financiera de					
113	Karen Astrith Manrique Olarte y otras firmas	Modificación de artículo: Electúrnos las siguientes adiciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia Secal de 2025. Acidiones al presupuesto de inversión a la SECCIÓN QUÍ 4 ALEGENCIA DE RENOVACIÓN ELE TERRITORIO: ART, CTA PROG 02/2 RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SUPERIORIO DE LOSA EL CONTROLLO DE LOSA EL CONTROLLO DE LOSA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PESOS (\$1 0.000.000.000), esta adición permitirá a la ART confitura con los programas y proyectos que fiene per gigencia 2025. así como con la misionismidad de la agencia, cando clacarce a la mignementación del Aquesto De forma programa de la mignementación del su programa per gigencia 2025. así como con la misionismidad de la agencia, cando clacarce a la mignementación del Aquesto De forma programa de la control de l								
				SECCIÓN: 2402						
			I	SECCIÓN: 2402 NSTITUTO NACIONAL E						
		CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	NSTITUTO NACIONAL E	RECURS TE OS NAL PROPIO	TOTAL				
		PROG SUBP	CONCEPTO O DE INVERSIÓN	NSTITUTO NACIONAL E APOR NACIO! \$76.000.01	RECURS TE OS NAL PROPIO S	TOTAL \$76.000.000.000				
		PROG SUBP	CONCEPTO	NSTITUTO NACIONAL E APOR NACIO! \$76.000.01	RECURS OS NAL PROPIO S 00.000					
		PROG SUBP  C. PRESUPUEST	CONCEPTO O DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	APOR NACIONAL E  APOR NACION \$76.000.01  RED \$76.000.01  L \$76.000.01  L \$76.000.01  AL	RECURS OS PROPIO S 00.000	\$76.000.000.000				
		PROG SUBP  C. PRESUPUEST 2402	CONCEPTO O DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL INTERSUBSECTORIA TRANSPORTE REHABILITACIÓN DE ARAUCA- ARAUQUIT SARAVENA Y LA VÍA ARAUCA- TAME	APOR NACIONAL E  APOR NACION \$76.000.01  RED \$76.000.01  L \$76.000.01  L \$76.000.01  AL	RECURS OS NAL PROPIO S 00.000 00.000	\$76.000.000.000 \$76.000.000.000				
114	Julio César Estrada Cordero y otras firmas	PROG SUBP C. PRESUPUEST 2402 2402 TOTAL, ADICION Articulo nuevo: Se 2025. En tal sentido	CONCEPTO O DE INVERSIÓN INIFRAESTRUCTURA VIAL INTERSUBSECTORIA TRANSPORTE REHABILITACIÓN DE ARAUCA- ARAUQUIT ARAUCA- TAME ES SECCION	APOR APOR NACIONAL EL APOR NACION ST6.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01 \$76.000.01	TE RECURS OS OS PROPIO DO COMO DO COM	\$76.000.000.000 \$76.000.000.000 \$76.000.000.000 \$76.000.000.000				
114	Estrada Cordero	PROG SUBP C. PRESUPUEST 2402 2402 TOTAL, ADICION Articulo nuevo: Se 2025. En tal sentido Senado del día 13 (2025:	CONCEPTO O DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA VIA. INTERSUBSECTORIA INTERSUBSECO	APOR NACIONAL E APOR NACION STA COMPANIA STA	TE RECURS OS OS PROPIO DO COMO DO COM	\$76.000.000.000 \$76.000.000.000 \$76.000.000.000 \$76.000.000.000				
114	Estrada Cordero	PROG SUBP C. PRESUPUEST 2402 2402 TOTAL, ADICION Articulo nuevo: Se 2025. En tal sentide Senado del dia 13 i 2025:	CONCEPTO  O DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL INTERSISSECTORI INTERSISSECTORI INTRANSPORTE REHABILITACIÓN SARAVENA TAUA VÍA ARAUCA-TARA RARUCA-TARA RARUCA-TARA GRAPICA-TOR GRAP GRAPICA-TOR GRAP GRAPICA-TOR GRAP	APOR NACIONAL E APOR NACION ST6.000.01 S76.000.01 S76.000.01 LA VÍA A- S76.000.01 S76.0000.01 S76.000.01 S76.000.01 S76.000.01 S76.000.01 S76.000.01 S76.0	RECURS SUAL PROPIO S 00.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0000 10.0	\$76.000,000 000 \$76.000,000 000 \$76.000,000 000 \$76.000,000 000 \$76.000,000 000 ación de la UBPD en el añ e la Comisión Primera del la vigencia				

No.	CONGRESISTA	ESISTA PROPOSICIÓN					
		Inversión	\$100.449.380.000	\$76.273.000.000	\$-24.176.380.000	-24,1%	
		Total a incrementar	\$220.384.794.560	\$193.488.000.000	\$-26.896.794.560	-12,2%	
115	Karina Espinosa Oliver	PRESUPUESTO DI Senado "Por la cual fiscal del 1o. de ene Adiciónese dentro d deportes del departa 1. Construcción de e \$22.556.687.503,89 2. Ampliación del co Tolluviejo, Sucre por 3. Construcción de e \$21.096.451.716,00	cancha de fútbol, 12 de o . (Radicado Ministerio de mplejo deportivo Villa Sa valor \$12.251.36.77,o Estadio de fútbol y pista a . (Radicado Ministerio de complejo deportivo de alto	PROPIACIONES, del Prio to de rentas y recursos o 2025*.  ión de la SECCIÓN: 430 ctubre, en el corregimier i Deporte 2024ER00074 n José, mediante construe, o. (Radicado Ministerio tilética en el Municipio di Deporte 2024ER00076 Deporte 2024ER00076 Deporte 2024ER00076	oyecto de Ley no. 090/ le capital y ley de apro 11 los siguientes proye nto de Bremen, Munici 84). ucción de pista de pat de Deporte 2024ER00 e Corozal, Departame: 60).	2024 Cámara, i piaciones para ctos de inversió pio de Morroa p inaje en el Mun 07483). nto de Sucre po	la vigencia in en secto or valor de icipio de
116	Karina Espinosa Oliver	de diciembre de 200 perfeccionados de las secciones del Pr Presupuesto. Como obligaciones, y las co- Para las cuentas po programa anual mer constituir las corres; Si durante el año de obligación que las o SIIF Nación. Como quiera que el registrada por las er registrada por registrada por		stales siempre y cuand o general de contratac Nación, a las que se rel suspuestales correspon in a 31 de diciembre de rigencia, de lo contrario puestales. Igual procec presupuestal o de la cu se ajustes respectivos er se ajustes respectivos er se apunta de la cu presupuestal o de la c	o estén legalmente ción pública y cuentas iñon pública y cuentas derán a la diferencia e aciones y los pagos. 2024 se debe contar c deberán hacerse los a limiento se deberá cur enta por pagar desap: el Sistema Integrado sutitado de la informac General de la Naciór General de la Naciór Deservir de la servir el Sistema Integrado sutitado de la informac General de la Naciór Deservir de la Naciór	ontraidos y por pagar de ci- sistatuto Orgánia ntre los compro con el correspon justes en los re mplir en la vigen arece el compro de Información dión financiera p 1, no se requiere	ada una de co del misos y las idiente gistros y icia 2025. imiso u Financiera ública e el envío o
117	Karina Espinosa Oliver	Público y Tesoro Na  Modifiquese el AR  ARTÍCULO 31o. En  legalmente contrai presupuesto inicial o	icional del Ministerio de F	lacienda y Crédito Públi uentas por pagar y las re le acuerdo con el estat ncia fiscal de 2025 cump	co, salvo que las mism servas presupuestales uto general de contra	as lo requieran s siempre y cua atación pública	ando esté
118	John Jairo González	Consejo Superior de	ticulo: El Ministerio de H e Política Fiscal (CONFIS es de pesos para el meca	que se autorice incluir p	oara el Presupuesto Vi	gencia 2025, ur	n cupo de

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
119	Astrid Sánchez Montes De Oca	Modificación de articulo: Adiciónese una partida presupuestal en el Proyecto de Ley No. 090/2024 Cámara. Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. d enero al 31 de diciembre de 2025 al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Policia Nacional, Dirección Administrativa, la suma de \$11395.666.654, para priorizar proyectos que se encuentra incluidos en el CONPES 4097 del 7 de julio de 2016.
120	Karina Espinosa Oliver	Modifiquese el ARTICULO 45: Adiciónese un PARAGRAFO al ARTICULO 450: del proyecto de Ley No. 0990/224 Camara, (60/2024 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 o. de enero al 31 de diciombre de 2025; el cual quedará asi:  ARTICULO 490. Bajo la coordinación de la Unidad para la Atención y Reperación Integral a las Victimas y el Departamento Nacional de Planeación, los dirigunos que el integran el Presupuesto General de la Nación encargados de las iniciativas en el marco de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a la poblicación victima, addentarian la localización y rumunicipalización adiciando del gasto de inversión destinado a dicha poblicación, en conordiancia con la Ley 1445 de 2011, porrongada asistencia, atención y reparación integral a la poblicación victima, addentarian la focalización y rumunicipalización indicialmo del gasto de inversión destinado a dicha poblicación, en conordiancia con la Ley 1445 de 2011, porrongada aprartila del pose efectivo de los descencios de las entidades territoriales.  PARAGRAFO: Con el objetivo de asegurar una asignación equitativa y efficiente de los recursos destinados a la atención, asistencia y apracción integral de la poblicación victima en del conflicto armado, las entidades que integran el Presupuesto General de la Nación, bajo la coordinación de la Unidad para la Atención y Reparación del gasto de inversión. Esta focalización se llevará a cabo con base en un diagnóstico detalización territorial del gasto de inversión. Esta focalización se llevará a cabo con base en un diagnóstico detalización territorial del gasto de inversión. Esta focalización se llevará a cabo con base en un diagnóstico detalización territorial del gasto de inversión. Esta focalización se llevará a cabo con base en un diagnóstico detalización territorial del gasto de inversión. Esta focalización territorial per la atención y reparación de la victimas, y los afectaciones estridas p
121	Julio César Estrada Cordero	Modificación de artículor. Asignar los recursos para la culminación de la vía nacional 26CC03 JAMBALÓ-TORIBIO departamento del Cauca, la cual es estratégica para una región duramente impreadata por lo conticio armado a lo largo de las últimas décadas, por lo que ha sido catalogada y priorizada como municipio PDET, ZOMAC, PNIS y la mencionada vía se encuentra priorizada tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2025 y en el denominado PACTO CAUCA, al igual que en las inicialivas subregionales del Allo Patra y Nortle del Cauca. Lo arterior de acuerdo al oficio que adjunto, suscrito por la Alcablesa Municipal, seriora LIDA EMILSE PAZ LABIO y como una mamera de responder a las expeditarios subdemanas de esta región que esperan por la presencia social del Estado.
122	Milene Jarava Diaz	Modificación de Articulo: Modifiquese la SECCIÓN: 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGUAS, del articulo: 2" de Proyecto de Ley No. 090/2024 Cámara, 600/2024 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recurso de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025". El cual quedará así:
		De los recursos asignados al presupuesto de inversión del Ministerio de Minas y Energía en el Presupuesto General de la Nación 2025, se priorizarán fondos para la implementación de la Política Nacional de Municipios Energéticos er el departamento de Sucre, por un valor de \$20.000.000.000.000.

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
123		Modificación de Articulo: 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS, del articulo 2 del Proyecto de Ley No. 090/2024 Camara, 060/2024 Samado "Por la cual se decreta el presupuesto de entals y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del lo. de enero al 31 de diciembre de 2025". El cual quedará asi:
	Milene Jarava Díaz	De los recursos asignados al presupuesto de inversión del Ministerio de Minas y Energia en el Presupuesto General de la Nación 2025, se priorizarán fondos para el proyectos IMPLEMENTACION DE COMUNIDAD ENERGETICA RUPLA. A PARTINE DE UN SISTEMA DE COPRODUCCTÓN DE ENERGÍA DE ALIMENTOS QUE PERMITE INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE COROZAL, por un valor de \$5.400.000.000.
		Modifiquese el ARTICULO 76: Adicionese parágrafo nuevo al artículo 76 del proyecto de ley 990 de 2024: "PCI la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fisc del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025", el cual quedará así:
124	Milene Jarava Díaz	ARTÍCULO 76. Con cargo de los Recursos del Sistema general de Participaciones del sector educación de la vigen 2025, se podrán financiar las obligaciones laborales causadas y pendientes de pago de la vigencia 2024 que correspondan a contribuciones de nómina, aportes y del afiliado con destino al FOMAG (Fondo prestaciones sociale de los docentes afiliados) y parafiscales.
		PARÁGRAFO: También se podrán financiar proyectos de investigación cientifica, con el ánimo de impulsar desarrollo investigativo en el estudiantado.
125	Milene Jarava Díaz	Modificación de Artículo: Modifiquese la SECCIÓN: 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS, del artículo 2° c Proyecto de Ley No. 090/2024 Cámara, 060/2024 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recurs de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025". El cual quedat así:
		De los recursos asignados al presupuesto de inversión del Ministerio de Minas y Energía en el Presupuesto Genera de la Nación 2025, se priorizarán fondos para el proyectos ETAPA I DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA E SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, por un valor de \$30.000.000.000.000.
	Milene Jarava Diaz	Modifiquese el ARTICULO 59: Adiciónese nuevo parágrafo al artículo 59 del Proyecto de Ley 1901 de 2024 Cámara 000 de 2024 Senado: "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITA! Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", cual quedará así:
126		ARTICULO 59. El Ministerio de Minas y Energia reconocerá las obligaciones por consumo de energia hasta por el monto de las apropiaciones de la vigencia fiscal, financiadas con los necursos del Fondo de Energia Social-FOES. I tanto, los prestadors del servicio público de energia no podria constituir pesivos a cargo de la Racion que correspondan a la diferencia resultante entre el valor señalado por el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 y lo efectivamente reconocido.
		PARÁGRAFO NUEVO. Las empresas prestadoras del servicio público de energia no podrán cobrar las pérdidas técnicas y no técnicas, al consumidor final. Esto implica que las compañías deben buscar soluciones que optimicen su gestión y operación, protegiendo así a los usuarios de asumir costos adicionales.
		Modifiquese el ARTICULO 53: Atición ese un parágrafo al artículo 53 del proyecto de ley No. 090 de 2024 Cámara 050 de 2024 Senado, "Por el cual se decrete el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de Apropiacions para la vigencia fiscal del lo de enero al 31 de diciembre de 2025", el cual quedará así:
127	Milene Jarava Diaz	ARTICULO 53o. los pagos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas que se causen durante la vigencia de la presente Ley, podrán ser girados por el Michiesirio de Minas y Energia, con base en la proyección de costos realizar con la información aportada por los prestadores del servicio, o a fatta de ela, con base en la información disponible Los saldos que a 31 de dicembre de 2025 se generen por este concepto se atenderán con cargo a las apropiacion de la vigencia fiscal siguiente.
		PARÁGRAFO NUEVO. Las empresas prestadoras del servicio público de energia no podrán cobrar las pérdidas técnicas y no técnicas, al consumidor final. Esto implica que las compañías deben buscar soluciones que optimicen su gestión y operación, protegiendo así a los usuarios de asumir costos adicionales.

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN		
128	Yenica Sugein Acosta Infante y otras firmas	Modificación de artículo: Destinese en la sección presupuestal de la POLICIA NACIONAL-ESTACION DE POLICIA DEL MINICIPO DE LETICIA, por la suma de 840 745.8899.290 (cuarenta mis estereintes cinciente) y cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos roventa y dos con nueve centavos MCTE), para garantizar el Fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional orientada a consolidar la convivencia y seguridad ciudadama.		
129	Liliana Rodríguez Valencia	Modificación de artículo: Modifiques el sección (0.214; correspondiente a la Agencia de Renovación del Territorio - ART, en su presupuesto de funicionamiento, del artículo 2 de Proyeuto de Ley No. 0.09 de 0.204 Camar y 0.00 de 0.204 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 17.0 de enera al 31 de dicientive de 2025". Adicionando la suma de 7.000.000 0.000 (Siette mil milliones de pesos moneda corriente), para financiar el concurso público y de méritos para acceder a la carrera notarial, convocado por el Consejo Superior de la Carrera Notarial - CSCN. quedando de la siguiente manera:  Artículo adición PGN 2025:  SECCIÓN 1204 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y APORTE TOTAL REGISTRO NACIONAL PRESUPUESTO DE FUNICIONAMIENTO \$32.411378.899 \$721.531.000.000		
		Articulo propuesto:  SECCIÓN 1204 AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL APORTE TOTAL TRERITORIO: ART NACIÓNAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO \$39.411.378.889 \$728.531.000.000  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN \$39.411.378.889 \$728.531.000.000		
130	Honorio Miguel Henriquez Pinedo y otras firmas	Modificación de artículo: Adiciónese al Ministerio de Salud y Protección Social para el rubro de funcionamiento (\$1.512.80.837.304) Para el rubro de inversión y con el propósito de financiar y aumentar la unidad de pago por capitación del rigimens subsidiado y combributivo y antendro todos los requerientenses de presupuento máximos, sin que puedan destinarse a otros rubros estos recursos, la suma de Diez billones de pesos (\$10.000.000.000.000.000).		
131	Hugo Danilo Lozano Pimiento	Modificación de artículo: Incluir dentro de los presupuestos regionalizados para el departamento del Vaupés en la vigencia 2025 en el marco de la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2025 (PCN), con el ánimo de grarantizar los recursos para la pueste en macha de la ejecución de la construcción del siguiente proyecto. Garantizar los recursos y las apropiaciones necesarios para la construcción de la estación de policia del corregimiento de Yuupers, municipo de Mitó departamento del Yaupés por la suma de \$40.754.589.00.000 (cuarenta mil seticientos cincuento y usatro millores quinentes ocheral y nueve mil noviceintos) para garantizar el fortalcimiento de la infrestructura estratégica operacional orientada a corsolidar la convivencia y la seguridad ciudena contribuyendo a la seguridad del terminor. Por un valor de \$540.7754.589.000.000.		
132	Hugo Danilo Lozano Pimiento	Modificación de articulo: Incluir dentro de los presupuestos regionalizados para el departamento del Vaupés en la vigencia 2025 en el marco de la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2025 (PON), con el animo de grantitar los recursos para la pueste en marcha de la ejecución de la construción del siguiente proyecto. Garantizar los recursos necesarios para la construcción de 3 parques solares en jurisdicción del departamento del Vaupés para la generación de energias limpias y la promoción de la valor de la construcción de la transición energiatos en la amazcina combinana, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio, la generación de transición energiatos en la amazcina combinana, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio, la generación de		
133	Hugo Danilo Lozano Pimiento	empleo y la reducción del uso de combustibles fosíles. Por un valor de 590.000.000.000  Modificación de ristueles robulir definos de las presupuestos reproducidos para el departamento del Vaupés en la vigencia 2025 en el marco de la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2025 (PCNI), con el animo de aportación con el marco de la aportación del Presupuesto General de la Nación 2025 (PCNI), con el animo de aportación con el composito de la decidad de la Nación 2025 (PCNI), con el animo de la composito del composit		

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
		educativo de educación superior pública regional Vaupés: garantizando así dar cumplimiento a lo estipulado dentro las metas productos del PND 2022 - 2026 <sup>2</sup> Sedes de instituciones de educación superior o terciaria construidas <sup>2</sup> o el indicador Sedes de instituciones de educación terciaria y superior construidas con una meta producto de 18 sede
134	Carlos Julio González Villa y otras firmas	Modificación de artículo: Adiciónese a la sección 2402 -INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS la suma de SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UM MILLONES CUATROCIENTOS VENTICINCO MIL DOSCIENTOS DISCINUEVE PESOS MONEDA LECAL (SY59181 4 22019) para la financiación del proyecto de mejaramiento y materiamiento la carrelar Candelaria - Laberinto Ruta 2400, sector Candelaria - La Plata del PR 15-00 al PR 27 -500 departame del Huila.
135	Alejandro Martínez Sánchez	Modificación de artículo: El suscrito Representante a la Cámara, en virtud de los artículos 112 y s. de la Ley 5 de 1992 somete a consideración del Presidente y los miembros de las Comisiones Económicas compuntas del Honoraldo Congreso de la República, la siguiente proposición aditiva al, adicionando al ARTICULO 2º. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, en la SECCIÓN. 2241 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN YECNIC PROFESIONAL, al punto C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, del programa 2202: CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR adicionarte el valor de \$10.000.000.000 MCTE (DIE MIL MILLUNES DE PESOS MCTEL, para que se ande sétandos a la inversión en infraestructura educativa a su cardo.
136	Wilmer Castellanos Hernández y Otras Firmas	Modifiquese el morto inicial del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones del proyecto de ley 090.2024 Carrai 060-24 Senado, estableciéndose como nuevo monto del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones la suma de Cuimientos Discisielle Billones de pesos moneda legal (\$517.000.000.000.000). En see sentido, el detalle del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones del artículo 2 del proyecto de ley se redistribuye con base en el nuevo monto.
137	Hugo Danilo Lozano Pimiento.	ARTICULO NUEVO: COMPLEJO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICA REGIONAL VALIPÉS.  EXTENSIÓN UNIVERSIÓNAD DE LA MAZONIA Los recursos destinades al desamol los del Proyect construcción do complejo educativo de educación superior pública regional Vaupés a través de la extensión de la Universidad de la Amazonia, serán ejecutados a través de un partimonia outromo que para la felacto constitya el Ministerio de Educación Nacional y La Universidad de La Amazonia. El patrimonio autónomo podrá recibir aportes del Gobierno acional y de departamento del Vaugés y coapeta drosociones del sector público privado, nacional en internacional y acidad partimonio autónomo para canal la Nación o las entididades territoriales podrán dorgar les avuelsos agranditas respectivas, hasta por el monto de aportes que cade uno se haya comprometido. El régimen de contratación y administración de sus recursos se regir or el director privado, compleno desevencia de los principios de transperencia, economais, jusualderly publicidad, definidos por la Constitución y a Ley. El control fiscal de los recursos lo ejecrerá la Contratoria General de la República La daministración del patrimonio autónomo presentará informes sobre los avanes y resultados de la gestión de los recursos al menos una vez al añ que se remitrária al Ministerio de educación Nacional para ser publicados en su página web.  Parágrafo: Esta patrimonio autónomo estará a cargo de la Frúquere de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vucuada al Ministerio de de ducación nacional general de la fregimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vucuada al Ministerio de educación nacional general de la Frúguere de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vucuada al Ministerio de describer indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vucuada al Ministerio de Headers y Cercifica Pública, vulgatos a la Ministerio de la Comercia del Estado, vucuada al Ministerio de Headers y Cercifica Pública, vulgatos a limisterio de la Endure y
138	Martha Peralta Epieyú, Paola Holguín y otras firmas.	control fiscal reglamentado.  Artículo Navavo Audricisse al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a destinar recursos del Impuesto Nacional al Carbono especificamente para la protección de rios declarados por Ley como sujetos de derechos bajo item de inversión para la conservación de fuentes hidricas.  Esta medida busca garantizar la protección, preservación y restauración de rios, promoviendo su consideración con
139	Martha Peralta Epieyú, Paola Holguín y otras firmas.	entidades con derechos propios dentro del marco legal y ambiental del país.  Artículo Nuevo. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible destinará, de acuerdo a disponibilidad presupuestal, un porcentigio del presupuesto del Frondo Nacional Ambiental (FONAM) para la asignación de recurso especificos destinados a protección y conservación de rios declarados por Ley como Sujetos de Derechos.  El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con el Fondo Nacional Ambiental (FONAM) realizará la asignación de estos recursos anualmente a partir de la vigencia fiscal correspondiente, dicha asignación presupuestal se destinará acorde cumplimiento del objeto establecido en la Ley que los declara y se encuentre vigente.
140	Karen Manrique y otras firmas	ARTICUL NUEVO- BONIFICACIÓN LEGISLATIVA MENSUAL. Crease para los servidores públicos de planta del Congreso de la República-Senado y Camara, que cupuna los cargos de los niveles Asistencial. Tacino, Portesion Asseory Directivo, una bonificación legislativa, que equivale al (50%) de su asignación básica mensual, con excepa excepción de funcionarios de las Unidades de Trabajo Legislativo, vagros de lesción grados 12 y 14. La Bonificación se reconocerá mensualmente, no es compatible con la bonificación por dirección y constituirá factor salerial para to los efectos fecades sin excepción.

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN			
		Las Direcciones Administrativas Senado de la República y Cámara de Representantes, adelantarán los trámites para implementación de la bonificación legislativa en las respectivas plantas de personal a partir de la vigencia fiscal 2025			
	Julian David López Tenorio y otras firmas	Modificación de artículo: Incluir y apropiar, dentro del sector correspondiente al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los recursos para la construcción del proyecto del alcantarillado para el corregimiento de Rozo, ubicado en el municipio de Parimar, Valle del Cauca; el cual esta presupuestado en 200 mil millones de pesos. Esta importante obra, quedó incluida en los proyectos estratégicos para el departamento del Valle del Cauca, en el anexo de Lineas o inversión y proyectos estratégicos del Plan Pluranual de Inversiónes del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) Colombia, Ploenda Mundial de la Vivia.			
141		Lo anterior, con el fin de garantizar los recursos para iniciar el proceso de construcción de este estratégico proyecto para la zona rural de Patimira y principalmente para el corregimiento de Rozo, el cual se setratégico para el desarrolle turistico, agrícolo y económico del municipio de Patimira Según la Superintendencia de Servicios Publicos Domicilaros, la cobertura de alcantenilado fue de lan solo 57,76% para el año 2022, con una brecha respecto a la zona urbana del 272%. Por cotra parte, este proyecto hace para de las transformaciones de la Seguridad humana y justicia social, y a la Sección de garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para e abienestes; promovendo la calidad de vida, seguridad alternares.			
142	Carlos Arturo Vallejo Beltran	Modifiques et al Articlo 2" del Proyecto de Ley No. 109 de 2024 Claman, 100 de 2024 Cl			
143	Carlos Arturo Vallejo Beltran	Modifiques el Artículo 2" del Proyecto de Ley No. 090 de 2024 Camera, 600 de 2024 Senador "POR LA CULAL SE DECRETA EL PRESIPUENTES TO BENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APPROPIOCIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", adicionando dentro del presupuesto de inversión de la Sección 1901 - MINISTERIO DE SALU DY PROTECCIÓN SOCIAL, cla prog 1906 - "Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud" la suma de Sesenta mil millones de pesos míc (\$ 60.000.000.000) con destino a la construcción y ejecución de los Proyectos de mejoramiento y adaptación de infraestructura fisica y delación de equipos para las Hospidales de Arcaicas (Melhes) (curenta mil millones de pesos -\$ 4.000.000.000.000) y Puerto López (Mela) (viente mil millones de pesos míc - \$ 20.000.000.000, con el objetivo de pasar el servició de estes hospialas de baja a mediana complejidad.			
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y otras firmas	Modificación de articulo: Ariculo 2º. Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del lo. de enero al 31 de diciembre de 2025 una suma por valor de: QUINIENTOS VEINTITRES BILLONES SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$523.007.132.456.704), según el detalle que se encuentra a confinuación:  ()			
144		Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional  Literal C. Presupuesto de Inversión  Cuenta 2201 "Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media  Subcuenta 0700 "Intersubsectorial Educación",			
	Edison Vladimir Olaya Mancipe	Al proyecto estratégico "Restauración y reforzamiento de la planta física de la institución educativa, Colegio de Santa Librada del Distrito de Santago de Call' (Fase I), del Departamento del Valle del Cauca aprobado en el Plan Plurinarual de Inversiones per Cuarenta y Cinco Mil Millorise de Pesos (184.000,000,000,000). MODIFIQUESE. ARTICULO 2. PRESUPUESTO DE CASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Efectivase a las siguientes modificaciones al Pressupuesto General de la Mación de la Vigencia fiscal de 2025. Adiciónese al			
145	Olaya Mancipe	Presupuesto de Inversión, los siguientes proyectos estratégicos:			
	1	Proyectos Transformación			

No.	CONGRESISTA	PROPO	DSICIÓN
		Mejoramiento, rehabilitación y construcción del corredor vial entre Casanare, Meta y Boyacá (Puerto	Convergencia Regional
		Gaitán -Maní - Aguazul- Sogamoso) y Rutas de la Libertad	Otras transformaciones: Seguridad humana y justicia social; Derecho humano a la alimentación
		Gestión integral de los ecosistemas de Sabanas, inundables y humedales	Transformación productiva internacionalización y acción climática.
		Aumento de la representatividad de la biodiversidad	Transformación productiva, internacionalización y
		en el sistema de áreas protegidas  Fortalecimiento de la industria TIC al servicio de la	acción climática  Transformación productiva, internacionalización y
		transformación del país  Desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología	acción climática Seguridad humana y Justicia Social
		Implementación del Plan Decenal de Lenguas Nativas en Colombia	Seguridad Humana y Justicia Social
		Casas de justicia y Centros de Convivencia dignos en el territorio. Fortalecimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia	Seguridad Humana y Justicia Social
		Construcción de planta de Urea	Transformación productiva, internacionalización y acción climática
		Construcción de Universidad Pública y Sede del SENA	Seguridad Humana y Justicia Social
		Revitalización de los centros históricos y bienes de interés cultural, para vincularlos al desarrollo turístico y a la memoria colectiva e histórica	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
		Pavimentación, construcción y/o mejoramiento de la carreta Sácama- la Salina - Paz de Ariporo – Hato Corozal (Ruta de los Libertadores)	Convergencia regional
		Apoyo a la recuperación de la memoria histórica y a los lugares emblemáticos de la historia del departamento a través de los viglas del patrimonio puestas en escena de manera itinerante a través del arté y cultura que memorice todos los tiempos de Casanare	Seguridad Humana y Justicia Social
		Construcción y pavimentación de la vía Ruta de los Libertadores vía Sacha - Sácama - La Cabuya"	Convergencia regional Otras transformaciones: Derecho Humano a la Alimentación; Seguridad Humana y Justicia Social
		Gestión integral de la altillanura y sabanas inundables de la Orinoquia	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
		Gobernanzas territoriales alrededor del agua y los bosques, restauración ecológica y economía de la biodiversidad (forestal, turismo y bioeconomía)	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
		Construcción del macroproyecto de Vivienda "Alamedas Marca Mojica" del Municipio de Yopal - Casanare	Seguridad Humana y Justicia Social
		Construcción de Planta de secamiento y almacenamiento de arroz	Derecho humano a la alimentación
		Construcción planta de Riego	Derecho humano a la alimentación
		Adecuación de infraestructura y autorización de operación internacional del Aeropuerto el Yopal (EYP) también denominado Aeropuerto el Alcaraván, esto con el fin de ser un aeropuerto alterno del Aeropuerto Internacional el Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, así como un centro de suministro de combustible de	Convergencia regional Otras transformaciones: Derecho Humano a la Alimentación; Seguridad Humana y Justicia Social
		aeronaves, nodo de interconexión de vuelos para los Llanos Orientales, la Amazonia y otros destinos del país, el exterior o un aeropuerto internacional de carga y/o transporte	
		Construcción y puesta en funcionamiento del parque lineal malecón sobre el Río Gravo Sur en Yopal Casanare	Transformación productiva, internacionalización y acción climática
		Terminación y puesta en funcionamiento de la Variante Acceso Vial a Yopal Nuevo Puente Sobre el	Convergencia regional

No.	CONGRESISTA	PROP	OSICIÓN				
		Río Gravo Sur - Vla Troncal del Llano	Otras transformaciones: Derecho Humano a la Alimentación; Seguridad Humana y Justicia Social				
		Terminación y puesta en funcionamiento del corredor vial Villavicencio -Yopal que incluye 25 kms de vía doble calzada entre Aguazul y Yopal	Convergencia regional Otras transformaciones: Derecho Humano a la Alimentación; Seguridad Humana y Justicia Social				
		Ruta del Café, que conecta al Municipio de Támara y Nunchía	Convergencia regional Otras transformaciones: Derecho Humano a la Alimentación; Seguridad Humana y Justicia Social				
		Así las cosas, honorables Congresista reiteramos su acor intereses legítimos de los casanareños que se van a ver in presupuesto necesario para la ejecución respectiva en nu sabría agradecerles	mpactados positivamente con las iniciativas o proyectos y e				
146	Leonardo De Jesús Gallego Arroyave y otras firmas	REPÚBLICA, cta prog 0199- "Fortalecimiento y apoyo a la la suma de Cinco mil millones de pesos m/c (\$ 5.000.000.	cabo todas las actividades jurídicas y administrativas que				
147	Carolina Giraldo Botero y otras firmas	ARTÍCULO NUEVO, AREXO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER. Para la siguiente vigencia fosal, las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 351 de la Ley 2294 del 2023, donde se pormientoren los programas y proyectos de cada sector. Competativo con la ejecución presupuestar de la vigencia enterior. Esta información debe formar parte del proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación que se presente al Congreso en la siguiente vigencia como un anexo denominado. Anexo Gasto Presupuesta para la Equidad de la Mujer.					
		Parágrafo 1. La sección de apropiaciones del anexo del trazador aprobada por el Congreso de la República deberá ser publicada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando entre en vigencia la ley en aras de facilitar la consulta de todo público interesado, así como de fortalecer la trazabilidad y la veeduría ciudadana sobre la ejecución de los resursos.					
148	Carolina Giraldo Botero y otras firmas	Modificación de articulo: MODIFIQUESE la Sacción 1501 Ministerio de Defensa Nacional, del artículo 2º PRESUPUESTO DE CASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley No. 090 de 2024 Cámara y 080 de 2024 de Senado 11 PIOR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VICENCIA FISCAL DE: 1.0. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 actionando la suma de 33.200.000 old literal C. PRESUPUESTO DE ENVERSIÓN, en la cuentra programa 1599; con el fin de asignar recursos al proyecto 11 Parque Sam Mateo, pulmón de vida y conocimiento", contenido en el anexo A, Pian Prinariad del Inversiones, de la Ley 224 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2025 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", especificamente en los proyectos estateleticos para el Decardamento de Risaraddo.					
149	Jennifer Dalley Pedraza Sandoval	Modificación de artículo: El. Ministerio de Hacienda y Ci solicitarán al Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS ejecutora 225702 - Universidad de Antioquia La suma de i pesos) por una única vez con el objetivo de cubrir el faltar	i) que se estudie incluir dentro del litera A de La entidad \$168.000'000.000 Ciento sesenta y ocho mil millones de				
150	Astrid Sánchez Montes De Oca	Modificación de articulo: Adiciónese a la sección 3602 S literal C. de Presupuesto de Inversión, en la subcuenta 13 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIA (\$14.000'000.000).	00 "FORMACIÓN PARA EL TRABAJO				
151	Astrid Sánchez Montes De Oca	Modificación de artículo: Adiciónese a la sección 2257 ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS, en el literal C. de Praspuesto de Inversión, en la subcuenta 2202 - 0700 "CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN 192FERIOR INTERSECTORIAL EDUCACIÓN" el valor de VEINTI CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$24.007000.000).					
152	Astrid Sánchez Montes De Oca	Modificación de artículo: Adiciónese a la sección 2201 del Ministerio de Educación, en el literal C. de Presupuesto de Inversión, en la subcuenta 2299-9700 "NTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN NTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN "el valor de VEINTICULATRO IMILILLUNES DE PESOS (524,000000).					

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
153	Yenica Sugein Acosta Infante y otras firmas	Modificación de artículo. Adiciónese al Artículo. 2 del Presupuesto de gastes o ley de apropisciones en la sección Ministerio Detenna Nacional en el presupuesto de invenión: capacidades de las Fraeras Mitisteres en Seguridad Pública y defensa en el territorio nacional, especificamente en el nutro 150/2010/34. Fortalecimiento de la infraestruturar en la Fuerza Adreas Colombiana con el fin de soportar las operaciones aéresa a nivel nacional, incluir sum de TRES MIL.  MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,000.00m). Anexo 1 (presupuesto y metros lineales).
154	Jennifer Dalley Pedraza Sandoval y otras firmas	Modificación de articulo: El Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación solicitarian al Corresjo Superior de Política Fiscal que se autorios induir dentro del titeral C de La sección 3001/4 Ministerio de Cienció Tecnología e Immovación la suma de \$232.52.61 612.778 (Doscientos treinta y dos mil milliones quirientos venificación mil sescientos doce mil selectionis seterioria y ocho pesso para en fortadericiento del Sistema de Cienci Tecnología e Innovación con el fin de dar cumprimiento al artículo 256 de la Ley 2294 de 2023 "Plan Nacional de Desarrolo-Colombia Potencia Mundia de la Vida:
155	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.	Artículo Nuevo. Los certificados de Libertad y tradición por no corresponder a derechos de registro de instrumento: públicos serán excluidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 13A de la Ley 55 de 1985.
156	Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.	Artículo Nuevo. un articulo dentro del capítulo V-DISPOSICIONES VARIAS del Proyecto de Ley 090 de 2024 Cámara el cual quedará así:  ARTÍCULO: El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación y en coordinación con Ecopetro un programa de saneamiento y condonación del pasivo por concepto de la estampilla siemeno a la altura de los tiemosos.
157	Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.	Articulo Neuvo. INCREMENTESE al literat C de la SECCIÓN. 2257 ENTES AUTONOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADAS POLICAS UNIDAD ELECUTIORA 22570 UNIVERSIDADAS POLICAS UNIDADA ELECUTIORA 22570 UNIVERSIDADA SPUBLICAS.  UNIVERSIDADA NACIONAL DE COLOMBIA del articulo 2 del Proyecto de Ley 1990 de 2024 Cámara en \$140.301 932.64 - Ciento cuarenta mil rescientos unos millones novecientos cincuenta y dos mil discientos sesen y cualro pesos.  REDIÚZCASE el literat C de la Sección 1301- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO en \$140.301 932.62 el-Ciento cuarenta mil trescientos unos millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos sesent y cualro pesos.  La arteórico con el fin de que la Nación apoye presupuestalmente la construcción del Centro de Investigación, Innovación y Transferencia Farmacéutica de la Facultad de Ciencias de la Sede Bogotá de la Universidad Nacion
158	Carlos Alberto Cuenca Chaux, José Eliécer Salazar López y Otras firmas	de Colombia.  Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley Nº 1990 de 2024 Cámara, 060 de 2024 Senado "Por la cual se decre el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 d diciembre de 2025", el cual quedará así:  "Artículo nuevo. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público dispondrá los recursos necesarios para el cumplimien de lo establecido en el parágrafo 7 del artículo 6 de la Ley 136 de 1994 conforme a lo aprobado en la Ley Orgánica No. 2423 de 2025.
159	Oscar Dario Përez Pineda	Artículo nuevo al Proyecto de ley Nº. 900 de 2024 Cámara - 060 de 2024 Semado "POR LA CLIAL SE DECRETA PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.  Artículo". Uso de los recursos excedentes de las cuentas maestras del régimen subsidiado a los municipios distritos y departamentos que no se hayan destinado a algun de los las cuentas maestras del régimen subsidiado de los municipios distritos y departamentos que no se hayan destinado a algun de los las cuentas maestras del régimen subsidiado a los municipios distritos y departamentos que no se hayan destinado a algun de los del componentes de los sucentes de las cuentas maestras del regimen subsidiado de los municipios distritos y destinado se la viente de 2024 de la persona de la muneral jiliteral jo del artículo 7° del Decreba 2154 de 2019, se podrán destinar también al saneamiento de pasivos de las Empresas Sociales del Estado priorizando los que comesporána el abeliento humano en asalud.  Los recursos transferidos del Ministerio de Salud y Protección Social o la ADRES, para financiar programas de promoción de la salud o prevención de la enfermadad no componentedos al 31 de diciembre de 2024, se podrán encorpora para por la componente de 2024, se podrán encorpora de las composicios del composición de la composición de las delicados del composición de la composición de las delicados del composición de la composición de las superios 2022-2024, se destinarán prioritariamente al saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado y al partición de las sistemas del Renotados del Estados y al partición de la saluda del composición del las signancias 2022-2024, se destinarán por altrasimente del saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado y al partición del las signancias 2022-20

No.	CONGRESISTA			PROPOSICIÓN			
		fiscal y financiero de población no afiliada Del uso de estos rec	Empresas Sociales del a al régimen subsidiado d	al Ministerio de Salud y	ivos y facturación deriva	da de la atención de la	
160		PRESUPUESTO DE FISCAL DEL 1º. DE Artículo º. Uso de I Fondos de Pensione del Situado Fiscal o	ENEROAL 31 DE DICIE OS recursos de excede os y Cesantías, Entidade del Sistema General de	S DE CAPITAL Y LEY DE MBRE DE 2025.  ntes de aportes patron s Promotoras de Salud y Participaciones correspi	APROPIACIONES PA ales no saneados. Los y demás entidades a qui ondientes a aportes patro	recursos girados a los enes se les giró recursos onales y que no hayan	
	Oscar Dario Pérez Pineda	diciembre de 2024, 31 de enero de 2029 distritos que fueron	deberán girarse a la Adn 5, junto con los rendimier beneficiarios de las distri del Estado de responder	tren girados y sin distrib ninistradora de Recursos ntos financieros causado buciones iniciales. Lo ar por el pago de los apor	de la Seguridad Social s y se distribuirán entre iterior, sin perjuicio de la	<ul> <li>ADRES a más tardar el los departamentos y responsabilidad de las</li> </ul>	
			pertenecen a las entidad	s y sus revisorías fiscale es territoriales. Para el e			
		de salud a población Sociales del Estado	n no afiliada al régimen s	nto de pasivos de las ent ubsidiado de salud y en stas entidades, que requ ntidad territorial.	el saneamiento de deud	as de las Empresas	
161	Karen Astrith Manrique Olarte y otras firmas	MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 2º PRESUPUESTO DE CASTOS O LEY DE APROPACIONES. Electiones las siguientes adiciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025. Solicito que, para las partidas presupuestaise destinadas a cumpir la implementación del Acuerdo de Paz de 2016, en los pumbs 2 4 y 6, se mantiengan, en el Presupuesto General de la Nación Vigencia 2025, los rubros asignadas en el Presupuesto General de la Nación Vigencia 2024, a cada una de las entidades que se pueden dientificar con el marcador "Construcción de Paz", a las siguientes entidades, SECCIÓN: 2014 AGENCIÁ DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART, SECCIÓN 1177 AGENCIA MOLONIAL DE TERRAS - ANT, SECCIÓN: 1718 AGENCIÁ DE DESARROLLO ENTRAL - ADR. SECCIÓN: 4030 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODOAZZI - (JAGC, SECCIÓN: 4101 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, de acuerdo con la siguiente lustración:					
		PUNTO DEL ACUERDO Participación	PRESUPUESTO 2024 186.353.993.470	PRESUPUESTO 2025 35.263.899.493	% -81,08%		
		Política  Solución al problema de drogas	850.199.837.654	171.749.711.403	-4,64%		
		Implementación	137.069.144.074	84.355.901.441	-38,46%		
		Las entidades que t	ienen que ver con la imp	lementación del Punto 1	Reforma Rural Integral:		
		PUNTO DEL ACUERDO Reforma Rural	PUNTO DEL ACUERDO ART	PRESUPUESTO 2024 144.236 millones	PRESUPUESTO 2025 139.833 millones	% -3.05%	
		Integral	ARI	5.215.974 millones	1.653.283 millones	-3,05% -68,31%	
		1 "	AIN	2.210.011111103		30,0170	
			ADR	1.001.732 millones	714.200 millones	-28.70%	

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
		Y el punto 5 del Acuerdo: Victimas del Conflicto PUNTO DEL ACUERDO ENTIDAD PRESUPUESTO 2024 PRESUPUESTO 2025 VARIACIÓN % Victimas UARIV 4.356.970 milliones 4.310.976 milliones -1,06%
162	Angélica Lozano Correa	Agréguese dos parsigrafos nuevos al Artículo 82 del Proyecto de Ley 090 de 2024 Câmara -060 de 2024 Senado "Por la  cual se decreba el pressupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de  enero al 31 de dichembre del año 2025 de la siguiente manera:  PARÁGRAFO PRIMERO NUEVO. El trazador pressupuestal para la Equidad de las mujeres definido por el Ministerio  de Hacienda v Crédito Público y el Departamento Nacional de Planasción deberá identificar las asignaciones  presupuestales para la reterdir finiacidad por las entidades del nivel nacional y las entidades terriforiales. El uso de este  trazador presupuestal deberá artícularse con indicadores de la Politica Pública Nacional para las Mujeres - CONPES  4800 de 2022 y de Plan Nacional de Desarrollo vigente, y la inversión en particular se expresará a través de  productos e indicadores de la Metodologia General Austada y actividades específicas que incorporen el enfoque de  priento. Las entidades que conforman el Presupuesto Cenard de la Nación deberán reperar y respentar anualmente  a más tardar en el ross de abril ante el Congresso de la República un informe de los recursos a procuesta y los resultados  collentidos en la vigencia inmediatemente anterior. así como de los recursos apropados para la vigencia en curso. En  la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones que prioriza el Departamento Nacional de Planaeción se  identificarán los proyectos de inversión que dispondrán del trazador presupuestal a que hace referencia el inciso  antenor.  PARÁGRAFO SEGUNDO NUEVO. Para la siguiente vigencia fiscal las entidades estateles del orden nacional  combrima e sus competencias identificarán las partidos presupuestales de la vigencia artículo  se programas y virencias de dela decreto y el compensión con ha descución presupuestal de la vinciona artículo  se programas y virencias de cada decreto y el compensión con ha delacción processos de la Naciona, que se presente al Congreso  en la siculación dela huma con c
163	Angélica Lozano Correa	Addicinese un articulo nuevo al Proyecto de Ley No. 090 de 2024 Camara 060 de 2024 Senado "Por la cual se Decenta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027 de la siguiente manera:  ARTÍCULO NUEVO. TRAZADOR PRESUPUESTAL EN MATERIA AMBIENTAL. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las demás entidades del Cobiemo deberán ajustar los processos presupuestales con el fin de medir y reportar las inversiones públicas nacionales de temas en material ambiental desde la asignación hasta la ejecución presupuesta, incluyendo lo desarrollado por la taxonomía verde definita por de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Ambienta y Ordito. Público, el Ministerio de Ambienta y Ordito de sobre a la composición de la decensida y Crédito Público, el Ministerio de Ambienta y Ordito de sobre de la decensida y Credito en el año 2025, a partir de la información del año 2023.  Con el fin de tener una trazabilidad en relación con los reportes de ejecución en cada uno de los criterios de inversión en materia ambiental, los reportes debilados de la ejecución de estos recursos tendrán en cuenta la estructura de la taxonomía verde, se decir deberán indurio scompromisco de acuerdos intencionales, implementación legislativo, valoración de los logros obbientios y las entidades a las que se dirigen, entre otros, con una periodicidad semestral.  Los reportes deberán obedecer al principio de divulgación proactiva de la información contenido en artículo 3 de la ley 172 de 2014 y deberán as presentados al Congreso de la República y a los organismos de control.
164	José Eliécer Salazar López, Juan Samy Merheg y Otras firmas	Modifiquese el artículo 46 del proyecto de ley No. 109 de 2024 Camara- 600 de 2024 Senato "Por la cual se decreta el presupuesto de entrats y reurosso de capital y ley de apropsiciones para la vigencia fiscal del lo. de encreta el diciembre de 2025", el cual quedartà asi:  Artículo 4e Con el fin de financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cumplimiento de lo dispussto en el artículo 48 de la Controla del Pola Controla del Vela Controla del Pola Controla Co

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
		de la Ley 1955 de 2019 o la que la modifique.
		También podrán ser financiados con dichos recursos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 337 de la Constitución Política y los tatados e instrumentos internacionales vigentes, los valores que se determinen en cabeza del Estado colombieno por las atenciones iniciales de unpencia que sean prestadas a los nacionales colombianos en el territorio extranjero de zonas de frontera con Colombia, al igual que las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio extranjero de zonas de frontera con Colombia, al igual que las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio extranjero de zonas de frontera con Colombia, al igual que las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio extranjero de porte de la colombia del colombia de la colombia del colombia de la colombia del colombia
165		Los excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.5.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, con corte a 31 de diciembre de 2024, serán incorporados en el pressupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, y se destinarian a la financiación del sesuguramiento ne salud. Addiciones un artículo nuevo al proyecto de ley No. 090 de 2024 Camara-1600 de 2024 Senado "hy la cadecidad de presupuento de la recurso de cade publica de cade de la cadecidad de la ca
	José Eliécer Salazar López, Juan Samy Merheg y Otras	quedará así:  ARTÍCULO NIEVO. PAGO DE OBLIGACIONES DE LA NACIÓN CON EL FONPET. Durante la vigencia de la presente ley, los préstamos otorgados a la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Termitonies FONPET, en virtu del artículo 12 de Derech Legislativo 44 de 2020 serás demoninados en pesos colombianos, remunerados a una tasa de interés correspondiente al indico de precios al consumidor cuasados en la vigencia de la jorgencia de la presente ley, en curtas en pesos colombianos, hasta que se extinga el saldo de la cóligación pendiente de pago, sin que la cilifina amortización supere la vigencia de la pere la vigencia de la vigencia de la pere la vigencia de la pere la vigencia de la vigencia de la pere la vigencia de la
	firmas	Para la efecto, las entifiadass terrifonises podrán efectuar el cruse de cuentas entre la deuta que la Nación Isme con el FONPET y la deuta de las entifiades entrónises tener con el FOMAG por la pag del pasivo pensional, asl como el cruse con las deudas que fanen las entifiadas terrifonises con las administratoras de pensiones públicas por concepto de bonos pensionales y coutas partes pensionales, así como con deutad de aportes terrifonises que las entifiadas tengan con el mismo FONPET, estas operaciones se podrán realizar sin operación presupuestal alguna.
166		Sin perjuicio de lo anterior, los recursos a los que se refiere este artículo, así como los demás recursos pendientes por distribuir a las entidades territoriades deberán ser distribuidos y registrados en las cuentas individuales de las entidades territoriales antes del cierre de la vigencia fiscal 2025, el FONPET efectuará el registro contable de la deud de la Nación con el Fondo por estus conceptos a favor de cada una de las entidades territoriales. Modifiquese el anticulo 33 del proyecto de ley No. 1909 de 2024 Câmana - 090 de 2024 Gâmana - 0
		ARTICULO 33. El retiro de recursos de las cuentas de las entidades tenitoria les en el FONPET para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensiona les y cuotas partes pensiona les, se efectuará de conformidad con la normativa vigente, sin que la entidad ternitoria l requiera acreditar previamente la incorporación en su presupuesto. Dumate la vigencia fisca, tales entidades ternitoriales deberán rea lizar la incorporación presupuesta y registro contable de los pagos que por estos conceptos sean realizados por el FONPET.
	José Eliécer Salazar López, Juan Samy Merheg y Otras firmas	En la vigencia 2025, por solicitud de las entidades territoriales, el FONPET giraf recursos para el pago de la nómina de pensonados a cargo de la administración central territorial habeta per el del 100% del valor total apropiado en su presuguesto para financiar el pago de las mesadas pensionales de la vigencia en curso, ejilitande de presentaje de cubrimento del pasirio pensional del acobri Propósito Connetti del FONPET, de eccerdo con el cubrimiento pensional de la entidad eliminal.
	mnias	En la vigencia 2025, las entidades territoriales podrán reorientar para gastos de inversión las rentas que de acuerdo con lo establecido en la ley 549 de 1999. constituyen aportes a su cargo al FONPET, para lo cual afectuarin las modificaciones presupuestales a que haya lugar.
		La Entidad Territorial informará al Ministerio de Hacienda la opción que prefiere para la realización de aportes al FONPET, ya sea de reorientación de rentas o al Modelo de Administración Financiera o al Modelo de Suspensión de Aportes.
		Lo previsto en el presente artículo se a <del>plicará <u>efectuará</u> para</del> las entidades territoriales que tengan recursos disponibles y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 549 de 1999, y demás normas vigentes, de acuerdo con las Instruciones que suministre para este propsisto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
167		Modifiquese el artículo 42 del proyecto de ley No. 090 de 2024 Cámara-060 de 2024 Senado "Por la cual se decreta el presupesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025", el CUB quedará así:
	José Eliécer Salazar López.	ARTÍCULO 42. Sin perjuicio de lo establecido en las normas vigentes para el pago de la deuda correspondiente al pasivo pensional de las entidades territoriales con el FOMAC y de los recursos asignados en el Presupuesto Genera de la Nación durante la vigencia facea 2024 y en cumplimiento de paraginar o de al riculo 18 de la 1y 17 5e 2021. PONET ratieva-a para previa autorización de las entidades territoriales giarza al FOMAG como amortización de locular pensional de los entes territoriales los recursos comunidados por cada una de ellas en el sector Educación de 16 FOMET, celo tensendo en cuental-vielo del hasta por el montro del pensio persional registrade en el section del entremación del fotodo y las necedidades de financiamente de la indivincia de la administra de la recurso de la contractiva de la companya del la companya de la companya del la companya d
	Juan Samy Merheg y Otras	El FOMAG informará a más tardar en el mes de marzo el valor de las obligaciones pensionales corrientes a la entidades territoriales para su revisión y aceptación.
	firmas	En caso de que por efecto de la actualización de los cálculos actuariales de las entidades territoriales resulten giros superiores al pasivo pensional, estos serán abenades en la vigencia fiscal siguiente a Bavor de la entidad territorial girados en la misma vigencia fiscal a la Entidad Territorial por parte del FOMAG.
		El FOMAG informará <u>el valor de la deuda pensional corriente, el valor actuarial y el valor</u> de estas operaciones las entidades termitorales para su correspondiente registro presupuestal y contabilización y, a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguirda Social del Ministerio de Haciendo y Crédito Público, el detalle de lo correspondiente a cada entidad territorial.
		En desarrollo del artículo 199 de la Ley 1955 de 2019, los recursos del FONPET asignados en el Presupuesto Gene de la Nación durante la vigencia fiscal 2025 con destino al FOMAG, se imputarán en primer lugar a la amortización di la deuda pens fonci comiente de la vigencia fiscal en curso de los entes terminostes registrade an dicho Fondo, sin perjucio de las depuraciones posteriores a que haya lugar, en segundo lugar, se aplicarán a las demás obligaciones pensionales y en tener lugar, el ecodente amortizará a la reserva educatión.
168		Adicinese un artículo nuevo al proyecto de ley No. 090 de 2024 Câmara-060 de 2024 Senado "Por la cual se decre el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del lo. de enero al 31 de diciembre de 2025"
	José Eliécer Salazar López, Juan Samy Merheg y Otras firmas	ARTÍCULO NUEVO. FINANCIACIÓN DE LAS REGIONES ADMINISTRATIVAS Y DE PLANIFICACIÓN. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 145 de 2011 y el artículo 44 de la Ley 2294 de 2023, se saginarán recusos por CIEM MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORREIVET El 6100.000 000 a) a través del presupuesto de transferencias del Ministerio de Hacienda y Celdro Público para la financiación de las Regiones Administrativas y de Parificación. "API registemente constituídas.
169		PARTAGRAFO, Durante al primer trimestre de la vigencia 2025, el Departamento Nacional de Planeación, en coordinación con la Federación Nacional de Departamentos y las Repiones defininistrativas y de Plantificación (RAP) debe establecer los criterios de distribución de settos recursos entre las Regiones Administrativas y de Plantificación. RAP legalimento conclisitádas as ciono las reglas, canelare y procesos pera la electival transferencia de los recursos. PROPOSICIÓN AL PROVECTO DE LEYNO, 600 DE 2024 CAMARA, 600 DE 2024 SEMADO "POR LA CUAL SE DECRETA E. PRESUPUESTO DE SERTIAS Y RECURSOS DE CAPITATA L'UEY CARPORACIONES PARAL A VIGINICIA FESCAL DEL 1° TE DESENDO.
	Jairo Alberto Castellanos Serrano	3 no ENGRIBHER DE 2025*  ARTICULO NUEVO: Con el objetivo de continuar avanzando en el mejoramiento de las politicas del sector de Cienc Tecnologia el Innovación del país con el cual se busca seguir generando capacidades, promover el conocimiento científico y tecnologico, contribuir al dessarrollo y recimiento del país y articiparse a los retos tecnológicos futuros, acidicionese al presupuento del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN, la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.000) que se trasidadran sustreyêncios del presupuesto assignado al FONDO DE ADAPTACIÓN de de la entidad que al Ministratio del Hacienda debemina.

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
170		PROPOSICIÓN AL PROVETO DE LEY NO, 989 DE 2024 CÁMARA, 989 DE 2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DO RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"
	Jairo Alberto Castellanos Serrano	ARTICILO NIEVO. Con el propósito de evitar ol desmedro de las políticas enfocadas en el desamollo rual integral y que en lugar de ello se promuevan el sector agricola, pecuario, pesquero y forestal, de manera justa, equitativa y sostenible, con criterios de eficiencia, transparencia, parafricipación, imnovación, descentralización, concertación y legislidad para mejorar las condiciones de vida de la población rual, adiciónes el presupuesto del MINITERE DE ARRICULTURA VIDENTA MILLONES DE PESOS (MISO 1000 000 000) que se trasidadaria sustrayerholos del presupuesto adisparen del presupuesto ad SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA o de la entidad que el Ministerio de Hacendra determina.
		El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encargará de adelantar los movimientos presupuestales a que haya lugar, con el propósito de llevar a cabo la precitada operación presupuestal.
171		TIGGET, OUT EN INDIQUESION OR INVENTED A CARDO LA INFOCULTURA O PER ALCO ANALA SE DECRETA EL PREDIPICIONA PROVECTO DE LEY NO. 1990 DE 204 CAMBARA, 1980 DE 2043 ENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1" DE ENERO AL 31 DE DICIEMBED DE 2025"
	Jairo Alberto Castellanos Serrano	ARTICULO NUEVO. Con el objetivo de avanzar en el mejoramiento de la infraestructura vial y la conectividad entre los Departamentos y Municipios de nuestro país, necesidad que se constituye como estratégica para mejora competitivade entre las regiones y el desarrollo de la nación, neduciendo los lempos de desplazamiento y facilitando la comercialización de los productos especialmente de nuestros competitos, adiciónese a presupuesto del Instituto Nacional de Vista - NIVIX-S, la suma de CMCUENTA MIL MILLORES DE PESOS, 585.000,000.000 que se trabilidad in sustrayérdollos del presupuesto asignado al FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERICRES o de a entidad que el Ministerio de Viscardica determine.
		El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encargará de adelantar los movimientos presupuestales a que haya lugar, con el propósito de llevar a cabo la precitada operación presupuestal.
172		PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY NO. 690 DE 2024 CAMARA, 690 DE 2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"
	Jairo Alberto Castellanos Serrano	ARTICULO NUEVO: Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para una politica eficiente incluyente e innovadora para el deporte, la recesación, la actividad fisica, la interastrutar necesariay vigencifiva, y el aprovechamiento del tiempo libre contribuyendo a la educación, el bienestar y calidad de vida de las personas, así como la obtenión de mejanos resultatos en la competiciones dorde participen muestros deportates que dejan en alto el nombre y la bandera de nuestro país, adiciónese al presupuesto del MINISTERIO DEL DEPORTE, la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.000) que se trasidadaria sustigarbodios del presupuesto asignado al MINISTERIO DE LA ICULADO Y PCUIDAD o de la entidad que el Ministerio de haciondia determina.
		El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encargará de adelantar los movimientos presupuestales a que haya lugar, con el propósito de llevar a cabo la precitada operación presupuestal.
173		PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LET NO. 999 DE 2024 CÁMARA, 699 DE 2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1" DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"
	Jairo Alberto Castellanos Serrano	ARTICULO NUEVO. Con el propósito de evitar el desmedro de las políticas enfocadas en el desamollo rural integral y que en lugar de ello se promuevan el sector agricola, pecuario, pesquero y forestal, de manera justa, equitativa y assemble, con cinterios de elicinacia, interapierenta, participación, innovación, descentrálización, concertador y legistidad para mejorar las condiciones de vida de la población rural, adiodicese al persupuesto del MINISTERTO DE AGRICULTURA V DESARROLLO RIPARIL, la suran de SESENTA MIL MILLOMES DE PESOS 8500 000 000 000 que se trasidadrán sustrajendos del presupuesto asignado a la UNIDAZ ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE MIPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de o la entidad que lel Ministerio del hacenda determina.
		El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encargará de adelantar los movimientos presupuestales a que haya lugar, con el propósito de llevar a cabo la precitada operación presupuestal.
174		TIGGET, COTTE I DEQUISIO DE REVIAT O LIBIO DE PICILIDAD QUELLO DI PESOPOSA.  PROPOSICIONE NA PROTECTO DE LETA 10, 1990 DE 2024 CAMARIA, 1690 DE 2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1" DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".
	Jairo Alberto Castellanos Serrano	ARTICULO NUEVO: Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para una politica eficiente incluyente e innovadora para el deponte, la necreación, la actividad física, la infraestructura recreativa y deportiva, y el aprovechamiento del tempo libre contribuyendo a la educación, el bienestar y calidad de vida de las personas, así como la obtención de mejoras resultados en la competiciones donde participen nuestros deportistas que dejan en alto el nombre y la bandera de nuestro país, adiciónase al presupuesto del MINISTERIO DEL DEPORTE, la suma de OCHENTA MIL MIL ONES DE PESOS (5800.000.000.000) una es trabaldará austrávelnidos del presupuesto de OCHENTA MIL MIL ONES DE PESOS (5800.000.000.000) una est trabaldará sustrávelnidos del presupuesto

No.	CONGRESISTA			PF	ROPOSICIÓN						
		asignado determine		STRADURIA NACIONAL DEL ES	TADO CIVIL o de la enti	dad que el Mini	sterio de Hacienda				
		lugar, con	el propós	cienda y Crédito Público se encarg ito de llevar a cabo la precitada op	peración presupuestal.						
		O LEY DE EL PRES FISCAL E pesos \$30 subcuenta alcantarill Para logra	Modifiquese la Sección 4004. Ministerio de Vivienda, Cudad y Territorio, del artículo 2º PRESUPLESTO DE CASTI OL EVID E APROPICA/OLNES, del proyoco de Ley Nº 190-2024 CAMARÁ RÓSO/245 S POR LA CULIA. SE DECRE EL PRESUPLESTO DE RENTRAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VICENCIA PISCAL DEL 1.0 DE LENERO AL 31 DE DICILIBRISE DE 2025, adiobinando la suma de treseiones mil milliones de pesos \$300.000.000.000 al literal C. PRESUPLESTO DE INVERSIÓN, en la cuenta programa 4003 y su respective subcuenta; con el fine de asignar reuscusa a proyectos crientados a la prestación del de servicio de acuenta programa de la companio de la companio de la companio de la companio de servicio de acuenta prata logar dichia adición el gobierno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursi- en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere pertinente. La sección quedará así:								
				SE	ECCIÓN: 4001						
				MINISTERIO DE VIV	IENDA, CIUDAD Y TER	RITORIO					
		CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURS OS	TOTAL				
		PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIO S					
				D DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4.343.076.194.403		\$ 4.343.076.194.40				
			UPUEST	O DE INVERSIÓN ACCESO A SOLUCIONES DE	\$1.914.293.994.900		\$1.914.293.994.90				
		4001		VIVIENDA INTERSUBSECTORIAL	\$ 49.700.000.000		\$ 49.700.000.00				
175	Wilmer Castellanos		1400	VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL ORDENAMIENTO	\$ 49.700.000.000		\$ 49.700.000.00				
		4002		TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO INTERSUBSECTORIAL	\$ 57.297.000.000		\$ 57.297.000.00				
			1400	VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL ACCESO DE LA POBLACIÓN	\$ 57.297.000.000		\$ 57.297.000.00				
		4003		A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 1.493.195.309.987		\$ 1.493.195.309.98				
			1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION	\$ 1.493.195.309.987		\$ 1.493.195.309.98				
		4099		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 64.101.684.913		\$ 64.101.684.91				
			1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	\$ 64.101.684.913		\$ 64.101.684.91				
				JESTO SECCION	\$ 6.257.370.189.303		\$ 6.257.370.189.30				
176	Wilmer Castellanos	O LEY DE DECRETA VIGENCIA	APROPI A EL PRE A FISCAL	ción 4004. Ministerio de Vivienda, ACIONES, del proyecto de Ley № SUPUESTO DE RENTAS Y RECU DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DI \$50.000.000.000) al literal C. PRE	' 090-2024 CAMARÁJ 06 URSOS DE CAPITAL Y I CIEMBRE DE 2025", ad	60-2024 S "POI LEY DE APRO icionando la su	R LA CUAL SE PIACIONES PARA LA ma de cincuenta mil				

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN									
		urbans del Municipio de Chiquinquisi <sup>2</sup> , contentido en el areso A de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIÓNAL DE PESARROL 10 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MINDIAL. DE LA VIDA", especificamente en los proyectos estratégicos para el Departamento de Boyacá, en las inversiones estratégicas departamentales contentidos en las linimes de inversión y proyectos estratégicos. Para logar dicha adición el góbierno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursos en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere pertinente.									
		SECCIÓN: 4001									
				MINISTERIO DE VIV	IENDA, CIUDAD Y TERI	RITORIO					
						RECURS					
		CTA PROG	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	OS PROPIO TOTAL					
		A. PRES	UPUEST	D DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4.343.076.194.403	\$ 4.343.076.194.403					
		C. PRES	SUPUEST	O DE INVERSIÓN	\$1.664.293.994.900	\$1.664.293.994.900					
		4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA INTERSUBSECTORIAL	\$ 49.700.000.000	\$ 49.700.000.000					
			1400	VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL ORDENAMIENTO	\$ 49.700.000.000	\$ 49.700.000.000					
		4002		TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO INTERSUBSECTORIAI	\$ 57.297.000.000	\$ 57.297.000.000					
			1400	VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL ACCESO DE LA POBLACIÓN	\$ 57.297.000.000	\$ 57.297.000.000					
		4003		A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 1.493.195.309.987	\$ 1.493.195.309.987					
			1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL FORTALECIMIENTO Y APOYO A I A GESTION	\$ 1.493.195.309.987	\$ 1.493.195.309.987					
		4099		INSTITUCIONAL DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 64.101.684.913	\$ 64.101.684.913					
			1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	\$ 64.101.684.913	\$ 64.101.684.913					
		TOTAL,	PRESUP	JESTO SECCION	\$ 6.007.370.189.303	\$ 6.007.370.189.303					
177	Wilmer Castellanos	Ideolfiquese la Sección 24/20. Instituto Nacional de Vias, del artículo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE ARPOPIACIONES, del proyecto de Ley Nº 109.0.2024 CAMAR (106.2004 S PORTA LO LLA SE PECERTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VICENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO A. 31 DE DICIOMBRE DE 2025. adicionando la sume de coherta milliones de per (\$80.00.00.00.00) al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, en la cuente programa 24/2 y su respectiva solucientiz con el for a esigair recursos al proyecto "Neutramiento de Velo partamental de la viena comprendida entre Villa de Leyva y Arcabuco en el Departamento de Boyaca", contenido en el arexo A de la Ley 2294 de 2035. MUNIDAL DE LA VIDA", especificamente en los proyectos estratégicos para el Departamento de Boyaca", en las inversiones estratégicos departamental en contrato de Su competencia se revisiva de la viena de contrato de la viena del viena de la viena de la viena del viena de la viena de									
				SI	ECCIÓN: 2402						
	1	1		31	LOUIDIN. 2402						

No.	CONGRESISTA				PROPOSICIÓ	N	
			SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		A. PRESUPI	UESTO [	DE FUNCIONAMIENTO	\$ 220.812.175.000		\$ 220.812.175.000
		B. PRESUPI DEUDA PÚE		DE SERVICIO DE LA	\$601.176.014		\$601.176.014
		C. PRESUPI	UESTO I	DE INVERSIÓN	\$2.293.138.407.523	1.251.219.226.845	\$ 3.514.357.634.368
		2401		INFRAESTRUCTURA REO VIAL PRIMARIA	\$ 1.633.683.749 999	934.405.382 913	\$ 2.588 089.132 912
			0600	INTERSUBSECIORIAL TRANSPORTE	\$ 1.633.683.749 999	934.405.382 913	\$ 2.588 089.132 912
		2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$ 504.760.169.773		\$ 504.760.169.773
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 504.760.169.773		\$ 504.760.169.773
		2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	\$ 20.349.857.954		\$ 20.349.857.954
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA	\$ 20.349.857.954		\$ 20.349.857.954
		2405		DE TRANSPORTE MARITÍMO		\$72.700.000.000	\$ 72.700.000.000
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA		\$ 72.700.000.000	\$ 72.700.000.000
		2406		DE TRANSPORTE FLUVIAL	\$ 79.561.316.512		\$ 79.561.316.512
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE TERRITORIAL	\$ 79.561.316.512		\$ 79.561.316.512
		2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	\$ 6.500.000.000	\$197.300.345.598	\$ 203 800 345 598
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE REGULACIÓN Y	\$ 6.500.000.000	\$197.300.345.598	\$ 203 800 345 598
		2410		SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$ 6.000 000.000		\$ 6.000 000.000
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 6.000 000.000		\$ 6.000 000.000
		2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	\$ 42 283 313 285	\$46 813 498 334	\$ 89 096 811 619
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 42 283 313.285	\$46 813 498 334	\$ 89 096 811 619
		TOTAL, PRE	ESUPUE	STO SECCION	\$ 2.514.162.468.637	1.251.219.226.845	\$ 3.765. 771.685.382
178	Wilmer Castellanos	APROPIACI PRESUPUE FISCAL DEI pesos (\$50.1 subcuenta; c Via Soatá - Boyacá", co DESARROL	IONES, STO DI L 1o. DE 000.000 con el fi Boavita ntenido LO 202 para el	60-2024 S "POR LA C Y DE APROPIACIONE dicionando la suma de SIÓN, en la cuenta pro tito vía departamental o ayas* El Cocuy *Chisca EL CUAL SE EXPIDE DE LA VIDA", especifio	D DE GASTOS O LEY DE UJAL SE DECRETA EL ES PARA LA VIGENCIA cincuenta mil millones de grama 2402 y su respectiva en eltramo comprendido entre sean el Departamento de EL PLAN NACIONAL DE camente en los proyectos entales contenidos en las		
			n, cuent	ta programa y subcuenta			á la reducción de los recursos
					SECCIÓN: 240	2	
	1	1					

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN							
		CTA PROG	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL		
		A. PRESI	JPUESTO	DE FUNCIONAMIENTO	\$ 220.812.175.000		\$ 220.812.175.000		
		B. PRESI DEUDA F	JPUESTO	DE SERVICIO DE LA	\$601.176.014		\$601.176.014		
				DE INVERSIÓN	\$2.263.138.407.523	1.251.219.226.845	\$ 3.514.357.634.368		
		2401		INFRAESTRUCTURA REO VIAL PRIMARIA	\$ 1.633.683.749 999	934.405.382 913	\$ 2.588 089.132 912		
			0600	INTERSUBSECIORIAL TRANSPORTE	\$ 1.633.683.749 999	934.405.382 913	\$ 2.588 089.132 912		
		2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$ 474 760 169 773		\$ 474 760 169 773		
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 474 760 169 773		\$ 474 760 169 773		
		2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	\$ 20.349.857.954		\$ 20.349.857.954		
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA	\$ 20.349.857.954		\$ 20.349.857.954		
		2405		DE TRANSPORTE MARITÍMO		\$ 72.700.000.000	\$ 72.700.000.000		
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA		\$ 72.700.000.000	\$ 72.700.000.000		
		2406		DE TRANSPORTE FLUVIAL INTERSUBSECTORIAL	\$ 79.561.316.512		\$ 79.561.316.512		
			0600	TRANSPORTE TERRITORIAL	\$ 79.561.316.512		\$ 79.561.316.512		
		2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	\$ 6.500.000.000	\$197.300.345.598	\$ 203 800 345 598		
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE REGULACIÓN Y	\$ 6.500.000.000	\$197.300.345.598	\$ 203 800 345 598		
		2410		SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$ 6.000 000.000		\$ 6.000 000.000		
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 6.000 000.000		\$ 6.000 000.000		
		2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	\$ 42 283 313.285	\$46 813 498 334	\$ 89 096 811 619		
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 42 283 313.285	\$46 813 498 334	\$ 89 096 811 619		
		TOTAL, I	PRESUPUE	STO SECCION	\$ 2484.552.458.537	1.251.219.226.845	\$ 3.735.771.685.382		
179	Wilmer Castellanos	APROPIA PRESUP FISCAL E pesos (\$5 subcuent de 2023 " MUNDIAI inversion Para logre en la sec	ACIONES, UESTO D DEL 1o. DI 50.000.000 a; con el fi POR EL ( L DE LA V es estraté; ar dicha a	del proyecto de Ley Nº I E RENTAS Y RECURSC E ENERO AL 31 DE DIC 0.000) al literal C. PRESI in de asignar recursos al UAL SE EXPIDE EL PL IIDA", especificamente e gicas departamentales cr dición el gobierno nacion ta programa y subcuente	090-2024 CAMARÁJ DS DE CAPITAL YLE IEMBRE DE 2025", a JPUESTO DE INVER proyecto "Transversa AN NACIONAL DE D n los proyectos estrat ontenidos en las línea al en el marco de sus	060-2024 S "POR LA ( Y DE APROPIACIONE didicionando la suma de SIÓN, en la cuenta pro al del Carare", contenid ESARROLLO 2022 - 2 égicos para el Departa is de inversión y proyes s competencias realizar	S PARA LA VIGENCIA e cincuenta mil milliones de ograma 2402 y su respectiva lo en el anexo A de la Ley 229- 2026 "COLOMBIA POTENCIA imento de Boyacá, en las		
					SECCIÓN: 240	12			
	l	l							

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN							
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL		
		A. PRESI	JPUESTO I	DE FUNCIONAMIENTO	\$ 220.812.175.000		\$ 220.812.175.000		
		B. PRESU DEUDA P		DE SERVICIO DE LA	\$601.176.014		\$601.176.014		
		C. PRESI	JPUESTO I	DE INVERSIÓN	\$2.263.138.407.523	1.251.219.226.845	\$ 3.514.357.634.368		
		2401		INFRAESTRUCTURA REO VIAL PRIMARIA	\$ 1.633.683.749 999	934.405.382 913	\$ 2.588 089.132 912		
			0600	INTERSUBSECIORIAL TRANSPORTE	\$ 1.633.683.749 999	934.405.382 913	\$ 2.588 089.132 912		
		2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$ 474 760 169 773		\$ 474 760 169 773		
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 474 760 169 773		\$ 474 760 169 773		
		2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	\$ 20.349.857.954		\$ 20.349.857.954		
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA	\$ 20.349.857.954		\$ 20.349.857.954		
		2405		DE TRANSPORTE MARITÍMO		\$ 72.700.000.000	\$ 72.700.000.000		
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA		\$ 72.700.000.000	\$ 72.700.000.000		
		2406		DE TRANSPORTE FLUVIAL	\$ 79.561.316.512		\$ 79.561.316.512		
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE TERRITORIAL	\$ 79.561.316.512		\$ 79.561.316.512		
		2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	\$ 6.500.000.000	\$197.300.345.598	\$ 203 800 345 598		
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE REGULACIÓN Y	\$ 6.500.000.000	\$197.300.345.598	\$ 203 800 345 598		
		2410		SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$ 6.000 000.000		\$ 6.000 000.000		
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 6.000 000.000		\$ 6.000 000.000		
		2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	\$ 42 283 313.285	\$46 813 498 334	\$ 89 096 811 619		
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 42 283 313.285	\$46 813 498 334	\$ 89 096 811 619		
		TOTAL, F	PRESUPUE	STO SECCION	\$ 2484.552.458.537	1.251.219.226.845	\$ 3.735.771.685.382		
180	Wilmer Castellanos	APROPIA PRESUPI FISCAL E pesos (\$5 subcuents Leyva -Tu EXPIDE E especifica departam Para logra	CIONES, UESTO D DEL 1o. DI 0.000.000 a; con el fi inja- Rami EL PLAN I amente en entales co ar dicha a	del proyecto de Ley N° I E RENTAS Y RECURSO E ENERO AL 31 DE DIC 000) al literal C. PRESI n de asignar recursos al riquí- Miraflores-Monterr IACIONAL DE DESARR los proyectos estratégio ntenidos en las lineas de	090-2024 CAMARÁ/ ( S DE CAPITAL Y LE IEMBRE DE 2025", a JPUESTO DE INVER proyecto "Transversa ey)", contenido en el i OLLO 2022 - 2026 "C so para el Departame e inversión y proyecto al en el marco de sus	160-2024 S "POR LA C Y DE APROPIACIONE dicionando la suma de SIÓN, en la cuenta pro I de Boyacá (Puerto Bi anexo A de la Ley 229- OLOMBIA POTENCIA Into de Boyacá, en las s estratégicos. competencias realizar			
		la sección	ouedará	así:					
			,		SECCIÓN: 240	2			
	1	1			INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				

No.	CONGRESISTA				PROPOSICIÓ	N .				
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL			
		A. PRESI	UPUESTO I	DE FUNCIONAMIENTO	\$ 220.812.175.000		\$ 220.812.175.000			
		B. PRESI		DE SERVICIO DE LA	\$601.176.014		\$601.176.014			
		C. PRESI	UPUESTO	DE INVERSIÓN	\$2.263.138.407.523	1.251.219.226.845	\$ 3.514.357.634.368			
		2401		INFRAESTRUCTURA REO VIAL PRIMARIA	\$ 1.633.683.749 999	934.405.382 913	\$ 2.588 089.132 912			
			0600	INTERSUBSECIORIAL TRANSPORTE	\$ 1.633.683.749 999	934.405.382 913	\$ 2.588 089.132 912			
		2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$ 474 760 169 773		\$ 474 760 169 773			
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 474 760 169 773		\$ 474 760 169 773			
		2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	\$ 20.349.857.954		\$ 20.349.857.954			
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 20.349.857.954		\$ 20.349.857.954			
		2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARITÍMO		\$ 72.700.000.000	\$ 72.700.000.000			
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA		\$ 72.700.000.000	\$ 72.700.000.000			
		2406		DE TRANSPORTE FLUVIAL	\$ 79.561.316.512		\$ 79.561.316.512			
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE TERRITORIAL	\$ 79.561.316.512		\$ 79.561.316.512			
		2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	\$ 6.500.000.000	\$197.300.345.598	\$ 203 800 345 598			
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE REGULACIÓN Y	\$ 6.500.000.000	\$197.300.345.598	\$ 203 800 345 598			
		2410		SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$ 6.000 000.000		\$ 6.000 000.000			
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 6.000 000.000		\$ 6.000 000.000			
		2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	\$ 42 283 313.285	\$46 813 498 334	\$ 89 096 811 619			
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 42 283 313.285	\$46 813 498 334	\$ 89 096 811 619			
		TOTAL, I	PRESUPUE	STO SECCION	\$ 2484.552.458.537	1.251.219.226.845	\$ 3.735.771.685.382			
181	Wilmer Castellanos	APROPIA PRESUP FISCAL E pesos (\$1 subcuent anexo A o "COLOMI Departam proyectos Para logn en la seco	Modifiquese la Sección 2402. Instituto Nacional de Viss, del articulo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY D ARROPHACIONES, del proyeco de Ley Pro 909-2024 CAMARA 06-00240 5 POCH LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPHACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1.0 DE NERON A.3 10 DE DICINBIRGE DE 2005, acionando la suma de dieciocho mil milliones of pesos (1810.00 000.000) al litera C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, en la cuerta programa 2402 y su respe- sacionaria, on en fin de asignar recursos al proyecto Trienvención via Sartia Maria - Puente Gausvi, contentod anexo A de la Ley 224 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE IDESARROLLO 2022 - 2° "COLOMBIA POTENCIA MINURDIA LE LA VIDA, especificamente en los proyectos estratégicos de portamentos de Dispostamento de Dispostamento de Suyado, en la sinesiones estratégicas departamentales contentidos en las lineas de inversión Para lograr dicha adición el gobieno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los rec en la sección, quenta programa y subcuenta que considere perfinente.							
					SECCIÓN: 240	2				
					INSTITUTO NACIONAL	DE VIAS				
	l									

No.	CONGRESISTA		PROPOSICIÓN							
		A. PRESUP	UESTO	DE FUNCIONAMIENTO	\$ 220.812.175.000		\$ 220.812.175.000			
		B. PRESUP DEUDA PÚ		DE SERVICIO DE LA	\$601.176.014		\$601.176.014			
				DE INVERSIÓN	\$2.231.138.407 623	1.251.219.226.845	\$ 3.482.357.634.368			
		2401		INFRAESTRUCTURA REO VIAL PRIMARIA	\$ 1.633.683.749 999	934.405.382 913	\$ 2.568 089.132 912			
			0600	INTERSUBSECIORIAL TRANSPORTE	\$ 1.633.683.749 999	934.405.382 913	\$ 2.568 089.132 912			
		2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$ 442.760.189.773		\$ 442.760.189.773			
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 442.760.189.773		\$ 442.760.189.773			
		2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	\$ 20.349.857.954		\$ 20.349.857.954			
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 20.349.857.954		\$ 20.349.857.954			
		2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARITÍMO		\$ 72.700.000.000	\$ 72.700.000.000			
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA		\$ 72.700.000.000	\$ 72.700.000.000			
		2406		DE TRANSPORTE FLUVIAL	\$ 79.561.316.512		\$ 79.561.316.512			
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE TERRITORIAL	\$ 79.561.316.512		\$ 79.561.316.512			
		2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	\$ 6.500.000.000	\$197.300.345.598	\$ 203 800 345 598			
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE REGULACIÓN Y	\$ 6.500.000.000	\$197.300.345.598	\$ 203 800 345 598			
		2410		SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$ 6.000 000.000		\$ 6.000 000.000			
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE FORTALECIMIENTO Y	\$ 6.000 000.000		\$ 6.000 000.000			
		2499		APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL	\$ 42 283 313.285	\$46 813 498 334	\$ 89 096 811 619			
			0600	TRANSPORTE	\$ 42 283 313.285	\$46 813 498 334	\$ 89 096 811 619			
				STO SECCION		1.251.219.226.845	\$ 3.703.771.685.382			
182		DECRETA	EL PRE		S Y RECURSOS DE	CAPITAL Y LEY DE A	1024 S POR LA CUAL SE PROPIACIONES PARA LA ará así:			
	Wilmer Castellanos	entidades to Territoriales excedentes El desahorr estén cump Educación porcentaje Crédito Púb	erritorial s-FONPI del sec no de rec oliendo c del FON de cubri olico con	es que cuentan con recu ET, reducir el límite de co tor Propósito General del ursos se efectuará durar on los demás requisitos e PET, o que las tengan fil miento del pasivo pensio no administrador del FON-	rsos acumulados en e obertura exigida del 12 I FONPET. hte la vigencia fiscal 2 de ley, y que no tenga nanciadas en un 1009 nal y conforme a las i NPET.	el Fondo Nacional de F 25% al 100%, para poi 025 aplicará a aquella no obligaciones pensio 6. Lo cual aplica, una nstrucciones que impa	s entidades territoriales que nales con los sectores Salud vez, se haya comunicado el rta el Ministerio de Hacienda			
183		DECRETA	EL PRE		S Y RECURSOS DE	CAPITAL Y LEY DE A	1024 S "PORLA CUAL SE PROPIACIONES PARA LA ará así:			
	Wilmer Castellanos	lechero en las correspi	el país e ondiente o en esp	l Ministerio de Agricultura s ayudas directas a los n	a y sus entidades des nicro y pequeños prod n a través de las corre	centralizadas priorizar ductores lecheros, sea	la crisis que presenta el sec án dentro de sus programas, n estas ayudas de carácter s territoriales locales en asor			

No.	CONGRESISTA				PROPOSICIÓ	N .					
184		APROPIA/ PRESUPU FISCAL D pesos (\$41 subcuenta Paz de Ari DE DESAI estratégico líneas de i Para logra	Modifiquese la Secotion 2402. Instituto Nacional de Vias. del artículo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE PARPOPIACIONES, del proyecto de Ley 70.99.0224 CAMBAR (06.0248 5 PORI A CUAL SE DECERTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VICENCIA. PISCAL DEL 1. DE DENERO AL 31 DE DICILEMBRE DE 2025, adiacionado la suma de cuarenta mil millones de pesos (\$40.000.000.000) all ilenari C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, en la cuenta programa 2402 y su respecif subcuenta; con el flor de asignar recursos al proyecto "Pata de los Libertadorses (Belin Sacha * Saciena La Cabuy. Paz de Argono", contenido en el anexo A de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACION DE DESARROLLO 2222 -2205 "COLOUMEN POTENCIA MINOPIAL DE LA VIDA", especificamente en los proyec estratégicos para el Departamento de Boyacá, en las inversiones estratégicas departamentales contenidos en las lineas de inversión y proyectos estratégicos. Para logar oficha adición el gobierno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recu en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere perfirente. SECCION: 2402								
					INSTITUTO NACIONAL	DE VIAS					
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL				
				DE FUNCIONAMIENTO	\$ 220.812.175.000		\$ 220.812.175.000				
		B. PRESU DEUDA PI		DE SERVICIO DE LA	\$601.176.014		\$601.176.014				
		C. PRESU	PUESTO I	DE INVERSIÓN	2.253.138.407.523	1.251.219.226.845	\$ 3.504.357.634.368				
		2401		INFRAESTRUCTURA REO VIAL PRIMARIA	\$ 1.633.683.749 999	934.405.382 913	\$ 2.568 089.132 912				
			0600	INTERSUBSECIORIAL TRANSPORTE	\$ 1.633.683.749 999	934.405.382 913	\$ 2.568 089.132 912				
	Wilmer	2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$ 464.760.169.773		\$ 464.760.169.773				
	Castellanos		0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 464.760.169.773		\$ 464.760.169.773				
		2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	\$ 20.349.857.954		\$ 20.349.857.954				
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 20.349.857.954		\$ 20.349.857.954				
		2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARITÍMO		\$ 72.700.000.000	\$ 72.700.000.000				
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA		\$ 72.700.000.000	\$ 72.700.000.000				
		2406		DE TRANSPORTE FLUVIAL	\$ 79.561.316.512		\$ 79.561.316.512				
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE TERRITORIAL	\$ 79.561.316.512		\$ 79.561.316.512				
		2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	\$ 6.500.000.000	\$197.300.345.598	\$ 203 800 345 598				
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 6.500.000.000	\$197.300.345.598	\$ 203 800 345 598				
		2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$ 6.000 000.000		\$ 6.000 000.000				
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 6.000 000.000		\$ 6.000 000.000				
		2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	\$ 42 283 313.285	\$46 813 498 334	\$ 89 096 811 619				
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 42 283 313.285	\$46 813 498 334	\$ 89 096 811 619				
		TOTAL, P	RESUPUE	STO SECCION	\$ 2,474,552,448,537	1,251,219,226,845	\$ 3,725,771,685,382				

No.	CONGRESISTA				PROPOSICIÓN						
185		APROPIA PRESUPI FISCAL D pesos(\$10 subcuenta la Ley 225 POTENCI en las invi Para logra	Modifiquese la Sección 24/02, Institutó Nacional de Vias, del articulo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPACIONES, del proyedo de Ley № 909-0204 CAMANA (96.0204 S POR LA CULA. ES ECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DECAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VICENCIA FISCAL DEL 1.0 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, adicionando la suma de cien mil milliones de pesos(\$100.000.000.000) tilhera IC. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, en la cuenta programa 24/02 y su respectiva subcuenta, con el fin de asignar recursos a proyecto e sir usal fiscindo T-unja Sogamoso", contendo en el anexo A de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CULA. SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDAL DE LA VIDA", especificamente en los proyectos estratégicos para el Departamento de Boyacá, en las inversiones estratégicas departamentales contenidos en las lineas de inversión y proyectos estratégicos. Para logara dicha adición el pobiemo nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursos en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere perimente.								
		SECCIÓN: 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS									
		CTA PROG	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL				
				DE FUNCIONAMIENTO	\$ 220.812.175.000		\$ 220.812.175.000				
		B. PRESU DEUDA P		DE SERVICIO DE LA	\$601.176.014		\$601.176.014				
		C. PRESI	JPUESTO (	DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	2.313.138.407.523	1.251.219.226.845	\$ 3.504.357.634.368				
		2401		REO VIAL PRIMARIA INTERSUBSECIORIAI	\$ 1.633.683.749 999	934.405.382 913	\$ 2.588 089.132 912				
			0600	TRANSPORTE	\$ 1.633.683.749 999	934.405.382 913	\$ 2.588 089.132 912				
	Wilmer Castellanos	2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL INTERSUBSECTORIAL	\$ 524.760.169.773		\$ 524.760.169.773				
			0600	TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA	\$ 524.760.169.773		\$ 524.760.169.773				
		2404		DE TRANSPORTE FÉRREO	\$ 20.349.857.954		\$ 20.349.857.954				
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 20.349.857.954		\$ 20.349.857.954				
		2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARITÍMO		\$ 72.700.000.000	\$ 72.700.000.000				
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		\$ 72.700.000.000	\$ 72.700.000.000				
		2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FI I IVIAI	\$ 79.561.316.512		\$ 79.561.316.512				
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE TERRITORIAL	\$ 79.561.316.512		\$ 79.561.316.512				
		2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	\$ 6.500.000.000	\$197.300.345.598	\$ 203 800 345 598				
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE REGULACIÓN Y	\$ 6.500.000.000	\$197.300.345.598	\$ 203 800 345 598				
		2410		SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$ 6.000 000.000		\$ 6.000 000.000				
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 6.000 000.000		\$ 6.000 000.000				
		2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	\$ 42 283 313.285	\$46 813 498 334	\$ 89 096 811 619				
			0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 42 283 313.285	\$46 813 498 334	\$ 89 096 811 619				
		TOTAL, F	PRESUPUE	STO SECCION	\$ 2.534.552.448.537	1.251.219.226.845	\$ 3.785.771.685.382				

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN								
186		GASTOS DECRET VIGENCI millones respectiv la Escuel de 2023 ' MUNDIAI inversion Para logr en la sec	Mordiquese la Sección 6930. Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), del artículo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEP DE APROPHACIONES, del proyecto de Ley Pr. 099.2024 CAMARA (06.02024 S' POR LA CUAL, SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPHACIONES PARA LA VIGENCIA PISCA DEL 10. DE ENREYON A. 31 PE DICIDIENTE DE 2025°, adicionando la suma de verinicino mil millones de pesos (\$25.000.000.000) al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, en la cuenta programa 6956 y su respectiva subcuenta; con el fin de asignar recursos al proyecto "Construcción de la sede de la dirección territicnia de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP del municipio de Tunja", contenido en el anexo A de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026" COLOMBIA POTENCIA, MUNDIAL DE LA VIDA", especificamente en los proyectos estratégicos para el Departamento de Doyacá, en las inversiones estatégicos departamentales contenidos en las lineas de inversión y proyectos estratégicos. Para logar dicha adición el gobiemo nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursos en la sección, quedará ast: SECION 5933							
		ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN POBUCA (ESAP)								
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL			
	Wilmer Castellanos	A. PRES	UPUESTO I	DE FUNCIONAMIENTO	145.292.167.438		145.292.167.438			
	Castellarios	C. PRES	UPUESTO	DE INVERSIÓN	25.000.000.000	272.535.702.975	297.535.702.975			
		0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA		115.216.535.180	115.216.535.180			
			1000	INTERSUBCENTORIAL GOBIERNO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN		115.216.535.180	115.216.535.180			
		0505		PUBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	25.000.000.000	69.754.071.566	94.754.071.566			
			1000	INTERSUBCENTORIAL GOBIERNO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION	25.000.000.000	69.754.071.566	94.754.071.566			
		0599	0600	INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO INTERSUBSECTORIAL		87.565.096.229 87.565.096.229	87.565.096.229 87.565.096.229			
				TRANSPORTE						
187		. ,		STO SECCION	25.000.000.000	417.827.870.413	442.827.870.413			
.51	Wilmer Castellanos	Modifiquese la Sección 0211. Unidad Nacional para la gestión del Riesgo de Desastres del artículo 2º PRESUPLESTO DE GASTOS O LEVO PA PROPIACIONES, del proyect de la ley 1º 099.0204 CAMARÁ/ 060- 2024 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPLESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEV DE APROPIACIONES PARALA A VIGENCIA FISCAL DE L. DE DE DENERO AL 31 DE DICIDIAMER DE 2025, adicionando al litera C. PRESUPLESTO DE INVERSIÓN, la suma de quinientos mil millores de pesos (\$50.000.000.000), en la cuenta programa 2027 y si respectiva subcuenta, con el fine fortietacer los bancos de magunata amarilla de los entes ternitoriales para atender las situaciones que se devivan del caribio climático en el Para logar dicha adición el gobierno nacional en el marco de sus competencias realizará la reducción de los recursos en la sección, cuenta programa y subcuenta que considere perfinente.								
		24 3000	ión quedai	u uu.	SECCIÓN: 02	111				
				UNIDAD NACIONA	L PARA LA GESTIÓN	DEL RIESGO DE DESAST	RES			
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL			
		A. PRES	UPUESTO I	DE FUNCIONAMIENTO	707.832.000.000		707.832.000.000			
		1		DE INVERSIÓN	517 000 000 000		517.000.000.000			

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN						
		0207	M R D SI PI	REVENCIÓN Y ITIGACIÓN DEL IESGO DE ESASTES EL ECTOR RESIDENCIA	517.000.000	.000	517.000.000.000	
				TERSUBCENTORIAL OBIERNO	517.000.000	.000	517.000.000.000	
			, PRESUPUESTO		1.224.832.000.		1.224.832.000.000	
188		de Ley o	de Presupuesto cidos en el Plan	General de la Nación Plurianual de Inversi	n 2025, los sig ones (PPI) del	el componente de Presupuesto uientes proyectos estratégicos I Gobierno del Presidente Gust 022-2026, Colombia Potencia	del Departamento de Árauca avo Petro, en función de las	
		No 1	Sector Relaciones exteriores	Proyectos Entidades pública territoriales y naci fortalecidas	ionales	Transformación Construcción y dotación del Fronterizo de Arauca - CENAF	Valor \$46.000.000.000	
		2	Interior	Fortalecimiento d institucionalidad	e la	Construcción y dotación de la Estación de Bomberos del Municipio de Sara vena	\$6.000.000.000	
		3	Interior	Convivencia y se ciudadana corres participativa		Construcción estación de Policía Nacional de la Comuna 3 del Municipio de Arauca Departamento de Arauca	\$3.500.000.000	
		4	Trabajo	Oportunidades de formación, y de ir reconversión labo	iserción y iral	Estudios, Diseños y construcción de la primera fase del centro de gestión y desarrollo agroindustrial del SENA	\$30.000.000.000	
	Lina María	5	Transporte	Integración de ter el principio de cor física y la multimo Infraestructura y s logísticos	nectividad dalidad	Bomberos del Municipio de Saravena, Arauca	\$6.000.000.000	
	Garrido Martin	6	Transporte	Intervención de vi regionales ( secu terciarias), termin y aeródromos	ndarias y	Construcción y parimentación de estudios, diseños de 103 kilómetros de la vía que conecta el Municipio de Puerto Rondón con el Municipio de Cravo Norte, y la construcción de un primer tramo de 15 kilómetros de esta vía	\$65.000.000.000	
		7	Transporte	Intervención de v regionales (secur terciarias ), termir fluviales y	idarias y	Construcción y pavimentación de 15,3 km de la vía que conecta el Municipio de Tame con el Municipio de Puerto Rondón, Arauca.	\$45.000.000.000	
		8	Transporte	Infraestructura y \$ Logísticos	Servicios	Programa de Mantenimiento de la navegabilidad del rio Arauca, en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, Adquisición y operación de 2 Dragas	\$30.000.000	
		9	Educación	Espacios Educati centro de la vida		Mejoramiento y/o construcción infraestructura Institución Educativa Liceo	\$6.400.000.000	

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN						
					Agropecuaria (impacto sobre 1000 estudiantes)			
		10	Inclusión Social	Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social	Mejoramiento infraestructura vial urbana en pavimento rigido Municipio de Tame, Arauca	\$6.380.000.000		
		11	Minas y Energia	Transición energética justa, segura, confiable y eficiente	Construcción Parque Solar Municipio de Cravo Norte en el Departamento de Arauca con recursos del FENOGE en el marco de programa Territorio	\$6.000.000.000		
		12	Deporte y	Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad fisica	Energéticos Construcción escenarios recreo deportivos, sector 4 barrio la victoria y vereda Botalón del municipio de Tame, Arauca (impacto sobre más de 2500 personas)	\$4.600.000.000		
		13	Vivienda, ciudad y territorio	Acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios	Ampliación y optimización del sistema de alcantarillado sanitario en los Barrios San Diego, Campiña II, Horizonte, Coovicrista, Coodec, Campiña I, Los Cristales, Villa Paola, Villa Del Sol, Los Caracaros y Convilame Del Municipio De Tame Departamento De Arauca	\$7.400.000.000		
		14	Vivienda, ciudad y territorio	Acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios	Adquisición de vehículos necesarios para la operación de los componentes de recolección y transporte y disposición final de residuos sólidos y barrido y limpieza de áreas públicas de la empresa CARIBABARE ESP Municipio De Tame - Arauca	\$5.700.000.000		
		15	Vivienda, ciudad y territorio	Acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios	Implementación plan de cierre, clausura y restauración ambiental de la celda número 1 del Relleno Sanitario En El Municipio de Tame, Departamento De Arauca estudiantes)	\$3.120.000.000		
		16	Vivienda, ciudad y territorio	Acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios	Mejoramiento sistemas de alcantarillado y acueducto del municipio de Tame, Arauca	\$3.600.000.000		
		17	Vivienda, ciudad y territorio	Acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios	Aunar esfuerzos para la implementación del progama de Conexiones de agua potable y saneamiento basico, para 500 hogares en el municiolo de Tame. Arauca	\$3.000.000.000		

	CONGRESISTA			PROPOS	SICIÓN		
		TOTAL PGN202		TOS PRIORIZADOS PARA EL DEPARTA	AMENTO DE ARAU	CA \$2	51.700.000.000
		continuida integrará energética PARAGR Planeació	ed del Pac dentro de a justa, so AFO 1: El n (DNP), a	D: Continuidad y Financiamiento del Pact to Territorial Golfo de Morrosquillo como los lineamientos del Plan Nacional de De stenibilidad ambiental y equidad social in Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignará los recursos necesarios para la lo. con espocial alención a los sectores c	un proyecto estratég sarrollo 2022-2026 apulsada por el Gobi , en coordinación co ejecución de los pro	gico de desarro y de la política iemo Nacional. In el Departam	ello regional, el cual se de transición ento Nacional de
189	Karina Espinosa Oliver	Desarrol conectivid     Fortalec turismo et     Mejoram     Protecci adaptació  PARAGR la ejecuci serán dist	lo de infra lad digital. imiento de cológico. iiento de li ón del me n al camb AFO 2: Pa ón de proy ribuidos o	estructura sostenible en transporte, aguar- se la economia local mediante el impulso a co- cia infraestructura social en educación, sala dio ambiente y conservación de Jos ecos- sio climático. rar la vigencia fiscal de 2025, se asignará ectos prioritarios de infraestructura soste notime a los lineamientos establecidos notime a los lineamientos establecidos	potable, saneamier la agricultura soste ud y vivienda digna isistemas costeros, in in al Pacto Territoria inible, justicia social en el Plan Plurianua	para la poblacion cluyendo accio l' Golfo de Morro y desarrollo tel de Inversione:	responsable y el ón de la región. ones de mitigación y rosquillo, destinados a mitorial. Los recursos s.
190	Sonia Shirley Bernal Sánchez	CIVIL, los internacio aeropuert	recursos nal del Ae o alterno o	puesto de inversión, sección 2412 UNID) necesarios que garantícen la adecuación ropuerto El Yopal (EYP) también denomi del Aeropuerto Internacional el Dorado Lu para el departamento de Casanare y fue	de infraestructura y inado Aeropuerto el iis Carlos Galán Sar	autorización d Alcaraván, esto miento. Dicho	le operación o con el fin de ser un proyecto tiene un
				puesto de inversión, sección 4001 MINIS LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE			
		de\$ 110.8 pesos). C	36.494.50 on el fin d hada y Gu	00 (Ciento diez mil ochocientos treinta y s e lograr la ejecución de los siguientes pro aviare y que van en concordancia con el	eis millones cuatroc pyectos de carácter e Plan		y cuatro mil quiniento
		de\$ 110.8 pesos). C Meta, Vici	36.494.50 on el fin d hada y Gu	00 (Ciento diez mil ochocientos treinta y s e lograr la ejecución de los siguientes pro laviare y que van en concordancia con el ollo.	eis millones cuatroc pyectos de carácter e Plan l: 4001	estratégico par	y cuatro mil quiniento
		de\$ 110.8 pesos). C Meta, Vici	36.494.50 on el fin d hada y Gu	00 (Ciento diez mil ochocientos treinta y s e lograr la ejecución de los siguientes pro aviare y que van en concordancia con el ollo.	eis millones cuatroc pyectos de carácter e Plan l: 4001	estratégico par	y cuatro mil quiniento
191	Sonia Shirley Bernal Sánchez	de\$ 110.8 pesos). C Meta, Vici Nacional	36.494.50 on el fin d hada y Gu de Desam	20 (Ciento diaz mi ochocientos tenita y se logare la ejecución de los siguientes por logare la ejecución de los siguientes propriativare y que van en concordancia con el ollo.  SECCIÓN MINISTERIO DE VIVIENDA. CONCEPTO  Adquisición de variación escribentes odifica para la presidant del semano el municipa.  Adquisición del servicio público de sease en el municipo de d'acumel, Meta.	eis millones cuatroc pyectos de carácter ( Plan 4: 4001 CIUDAD Y TERRITOR APORTE	RIO  RECUR SOS PROPI	y cuatro mil quiniento a los departamentos d
191		de\$ 110.8 pesos). C Meta, Vici Nacional d	36.494.50 on el fin d hada y Gu de Desam SUBC SUBP	Ol (Ciento diez mil cohocientos terinta y se lograr le ajcuolir de los siguientes por los grantes por los siguientes praviariar y que van en concordancia con el ollo.  SECCIÓN MINISTERIO DE VIVIENDA. CONCEPTO Adquisión de velhollo recolector y compactidor de residens sóldino para la inerestación del servino pólico de sua	eis millones cuatroc yyectos de carácter ( Plan 4: 4001 CIUDAD Y TERRITOR APORTE NACIONAL	RIO  RECUR SOS PROPI	y cuatro mil quiniento a los departamentos d TOTAL
191		de\$ 110.8 pesos). C Meta, Vici Nacional i	336.494.50 on el fin d hada y Gu de Desam SUBC SUBP	20 (Ciento diaz mi cohocientos tenira y se copara le ajecución de los siguientes por los pravieres y que van en concordancia con el allo.  SECCIÓN MINISTERIO DE VIVIENDA. CONCEPTO  Adquisición de verhiculo recolector y competator de residuas solidos para la prestación del servicio político de sesso político de servicio de desenvicio de definicio de definicio de desenvicio de definicio de desenvicio de definicio de desenvicio de definicio de desenvicio de de l'acuta de l'acut	eis millones cuatroc yectos de carácter ( Plan i: 4001 CIUDAD Y TERRITOR APORTE NACIONAL \$2.278.528.769	RIO  RECUR SOS PROPI	y cuatro mil quiniento a los departamentos d  TOTAL  \$2.278.528.766
191		de\$ 110.8 pesos). C Meta, Vici Nacional ( CTA PROG 4003	i36.494.50 on el fin d hada y Gu de Desam SUBC SUBP 1400	20 (Centro des mi ochocientos tenira y se cograr la ejecución de los siguientes por cioque la comparte de los siguientes por avairar y que van en concordancia con el ollo.  MINISTERIO DE VIVENDA. CONCEPTO  Adquisición de withiculo recolector y compactador de residuce sólidos para el prestación del servicio público de asso en il municipio de cionante, Meta. Continucción del servicio público de asso en il municipio de cionante, Meta. Continucción del servicio público de asso en il municipio de comando del constitución del servicio público de de caracte. Continucción de las recursos del constitución de la reuve il linea de distribución para el acuadocto.	eis millones cuatrocy yectos de carácter e Plan  L: 4001  CIUDAD Y TERRITOF  APORTE  NACIONAL  \$2.278.528.769  \$54.500.484.361	RIO  RECUR SOS PROPI	y cuatro mil quiniento da los departamentos d TOTAL \$2.278.528.768

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN							
				Puerto Carreño departamento de Vichada. Estudios y diseños de detalle para la construcción del plan maestro de acueducto del casco urbano y fortalecimiento					
		4003	1400	y inclatedimento institucional del servicio de acueducto en el municipio Puerto Carreño del Departamento de Vichada. Construcción del sistema de acueducto	\$7.023.579.429		\$7.023.579.42		
		4003	1400	vereda cerritos, municipio de El Retomo, departamento del Guaviare.	\$3.935.240.309		\$3.935.240.30		
		4.239 (Or	chocientos	puesto de inversión, sección 2402 INSTI noventa mil ochocientos treinta y cuatro a la ejecución de los siguientes proyectos	millones doscientos				
				SECCIÓN	N: 2402				
				Instituto Nacio	nal de Vias				
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECUR SOS PROPI OS	TOTAL		
192	Sonia Shirley Bernal Sánchez	2401	0600	Mantenimiento y Transversal del Cusiana, Sogamoso- Aguazul entre los departamentos de Boyacá y Casanare Terminación y puesta en funcionamiento	\$60.000.000.000		\$60.000.000.00		
		2401	0600	de la Variante Acceso Vial a Yopal Nuevo Puente Sobre el Río "(Cravo Sur- Vía Troncal del Llano Construcción de la nueva linea de distribución para el acueducto	\$700.000.000.000		\$700.000.000.00		
		2402	0600	Terminación de las obras de mejoramiento vias desde el municipio de Chámeza hasta el río Upía (Limites con Boyacá) Mejoramiento de la ruta Libertadora	\$20.300.190.458		\$20.300.190.45		
		2402	0600	entre los departamentos de Casanare y Boyacá, mediante la construcción de un puente vehicular y obras complementarias en el rio tocaría, sector piedra Bolívar, municipio de Nunchia Casanare	\$32.534.083.781		\$32.534.083.78		
		2401	0600	Construcción del nuevo puente Román Basurto sobre el rio Ariporo Ruta: 6514 Obras de reforzamiento del puente	\$70.000.000.000		\$70.000.000.00		
		2401	0600	Ramón Nonato Pérez sobre el Rfo Pauto, Ruta: 6513 – Pr 57+0000	\$8.000.000.000		\$8.000.000.00		
		4003 ACI \$ 132.989 ochocien	CESO DE 9.187.877 los setenta	upuesto de inversión, sección 4001 MINIS LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE (Ciento treinta y dos mil novecientos ogra a y siete pesos). Con el objetivo de lograr departamento de Casanare y que van en SECCIÓN	AGUA POTABLE Y enta y nueve millone la ejecución de los s concordancia con el	SANEAMIENT s ciento ocher siguientes proy	TO BÁSICO, la suma nta y siete mil rectos de carácter		
				MINISTERIO DE VIVIENDA,		10			
193	Sonia Shirley Bernal Sánchez	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECUR SOS PROPI OS	TOTAL		
		4003	1400	Optimización del sistema de lagunas de oxidación como sistema de contingencia y construcción del emisario final de aguas residuales tratadas desde la PTAR del casco urbano hasta el rio Unete, municipio de Aquazul,	\$42.840.446.341		\$42.840.446.34		

No.	CONGRESISTA		PROPOSICIÓN							
	4003 1		1400	Construcción de unidades sanitarias rurales en el municipio de Sacama departamento Casanare Estudios y diseños para la optimización y	\$3.809.512.483		\$3.809.512.483			
		4003	1400	construcción de obras complementarias de la planta de tratamiento de planta de tratamiento de del municipio de támara departamento de Casanare	\$9.865.280.091		\$9.865.280.09			
		4003	1400	Construcción de unidades sanitarias rurales en el municipio de Salina Casanare	\$4.121 .159.321		\$4.121 .159.32			
		4003	1400	Construcción etapa I obras de optimización hidráulica de las redes dedistribución del sistema de acueducto del municipio de Yopal departamento de Casanare	\$65.000.000.000		\$65.000.000.00			
		4003	1400	Construcción de red de alcantarillado sanitario, emisario final y planta de tratamiento de agua residual en el centro poblado la horqueta de la poblado la horqueta de la de Monterrey Casanare.	\$7.352.789.641		\$7.352.789.64			
		cuatrocier ejecución	ntos nover del proye	NTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, la nta y nueve millones trescientos cuarenta cto "Construcción de redes eléctricas, de aria de Casanare y Granja Agropecuaria	y cinco mil seiscienti voz y datos, internas	os dieciocho p	esos), para la			
				SECCIÓN	l: 2201					
				MINISTERIO DE EDUC	CACIÓN NACIONAL					
194	Sonia Shirley Bernal Sánchez	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECUR SOS PROPI OS	TOTAL			
		2202	1400	Construcción de redes eléctricas, de voz y datos, internas y externas existentes en la Ciudadela Universitaria de Casanare y Granja Agropecuaria el Remanso, de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, municipio de Yopal, departamento de Casanare.	\$123.499.345.618		\$123.499.345.61			
		Adiciónes	e al presu	puesto de inversión, sección 1901 MINIS	TERIO DE SALUD Y	PROTECCIÓ	N SOCIAL, cuenta			
		seisciento	s cuarent	GRAMA la suma de \$7.123.240.647 (Siet a y siete de pesos). Con el objetivo de loç departamento de Casanare y que van en	grar la ejecución de lo	os siguientes p	royectos de carácter			
				SECCIÓN	l: 1901					
				MINISTERIO DE SALUD	Y PROTECCIÓN SOCIA	AL.				
195	Sonia Shirley	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECUR SOS PROPI	TOTAL			
195	Sonia Shirley Bernal Sánchez			Construcción PAPS vereda Agua Clara,		SOS PROPI OS				
195		PROG	SUBP		NACIONAL	SOS PROPI OS	\$1 .127.714.6			
195		PROG 1905	SUBP 0300	Construcción PAPS vereda Agua Clara, municipio de Sabanalarga. Construcción PAPS centro poblado Brisas del Ilano, municipio de Monterrey Construcción PAPS vereda Caño Chiquito, municipio de Paz de Ariporo Chiquito, municipio de Paz de Ariporo	NACIONAL \$1.127.714.612	SOS PROPI OS	\$1.127.714.6 \$428.118.2 \$1.114.297.5			
195		1905 1905	0300 0300	Construcción PAPS vereda Agus Clara, municipio de Sabanalarga. Construcción PAPS centro poblado Brisas del llano, municipio de Monterrey Construcción PAPS vereda Caño Chiquito, municipio de Paz de Ariporo Construcción PAPS vereda Rincón Hondo, municipio de Paz de Ariporo Hondo, municipio de Paz de Ariporo	\$1.127.714.612 \$428.118.259	SOS PROPI OS	\$1 .127.714.6 \$428.118.2			
195		PROG 1905 1905 1905	0300 0300 0300	Construcción PAPS vereda Agua Clara, municipio de Sabanalarga. Construcción PAPS centro poblado Brisas del Ilano, municipio de Monterrey Construcción PAPS vereda Carlo Chiquito, municipio de Paz de Ariporo Construcción PAPS vereda Rimón	\$1.127.714.612 \$428.118.259 \$1.114.297.590	SOS PROPI OS	\$1.127.714.6 \$428.118.2 \$1.114.297.5			

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
		Adiciónese al presupuesto de la sección 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR, la suma de \$280.000.000 (Doscientos ochenta millones de pesos). Destinando \$160.000.000 (Ciento sesenta millones de pesos) a la cuental de funcionamiento y \$250.000.000 (Ciento vente millones de pesos) a la cuenta de funcionamiento y \$250.000.000 (Ciento vente millones de pesos) a invensión, programa 3702 FORTA ECIMIENTO A LA COBERNABIL DAD TERRITORIAL PARA LA SECURIDAD, CONVVENDA CUDADANA, PAZ Y POSTCONELLO, a lustal corresponde al proyecto de inversión, C-3702-000-001-770/1014 PORTALECIMIENTO EN LA PREVENDIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE TRATA PERSONAS NACIONAL."
196	Sonia Shirley Bernal Sánchez	SECCIÓN: 3701
	Delital daliciez	MINISTERIO DEL INTERIOR
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO \$1.111.493.500.000
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN \$397.862.826.322
		FORTALE CIMILENTO A LA GOBERNABIUDAD TOTO TENTIORIAL PARA LA SEGURIDAD. 3702 ENTIORIAL PARA LA SEGURIDAD. CONVIEXCIA CIUDADANA. PAZ Y POST- CONFLICTO
		Addicinese al presupuesto de inversión, sección 3708 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, programa 3705 PROTECCIÓN DE PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES EN RIESGO EXTRACROINARIO Y EXTREMO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP) <sup>4</sup> , la suma de \$ 10.000.000.000 (Diez mil millones de pesos).
		SECCIÓN: 3708
197	Sonia Shirley Bernal Sánchez	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
		PROTECCIÓN DE PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES EN RESEGO EXTRADRINARIO Y EXTREMO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)
198	Sonia Shirley Bernal Sánchez	Adoidnesse al presupuesto de investión, sección 21/2 WIIDAD ADMINISTRATIVA ESPECUL DE LA AREXONAUTIC COVIL, los recusors necessarios que genarione la adecuación de infleaseructura y autorización de operación ser un acepuardo alterno de Arexpuento IEV youi (EVP) también denominado Aeropuento al Acaraván, esto con el fin de ser un acepuardo alterno de Aeropuento misernación al Edorado Los Carlos Galas Sistemento. Dicho proyecto bene un caracter estratégico para el departamento de Casarrare y fue priorizado en el plan plurianual de inversiones 2023 - 2026.
199	John Jairo Roldán Avendaño	Modificación de artículo Adiciónese al Proyecto de Ley No. 060 de 2024 Senado- 090 de 2024 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPLESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARALA MIGENCÍA PISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, is suma de CIEM MIL MILLONES DE PESOS (\$100.000.0000), al rubro de inversión para la Unidad de Servicios Pentlenciarios y Carcelarios - USPEC, pasando de \$417.801.93 où 4, \$517.803.1993.100.
200	John Jairo Roldán Avendaño	Modificación de artículor Actionese al Proyecto de Ley No. 050 de 2024 Senado: 090 de 2024 Cámara FOR LA CULAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITA, LYETO DE ARPORICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1" DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$50,000.00.000, al nubro de inversión para la Calidad y el Fomento de la Educación Superior, pasando de 34,634.61368.053.06 a 34,684.6136.85 de 100.000.000.000.000.000.000.000.000.000
201	Liliana Benavides Solarte	Proyecto de Ley No. o6o de 2024 en Senado y o6o de 2024 en ca mara "Por la cual se decreta el presupuesto de renfas y recursos de capital y ley de aprojeciones para la vigencia liscal del1 de enero a 31 de diciembre de 2025" Adiciónese al Presupuesto General de Inación 2025, en la sección 4001 - Ministerio de Vivienda Cluidad Y Tude en presupuesto de inversión, 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO" con destinación a la terminación de planta de tratamiento de agua potable de IPIALES el valor de frem similimorse de sesso Mice 3000 con 2000.
202	Liliana Benavides Solarte	Proyecto de Ley No. 650 de 2024 en Senado y oбo de 2024 en clamars Por la cual se dicortal el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enera a 31 de diciembre de 2025. Adiciónese al Presupuesto General de la Nación 2025, en la sección 4301 - Ministetiro de Deporte, en presupuesto di funcionamiento e inversión, 'nueve mil novecientos noventa y dos mil disocientos sesenta y un mil milliones de pesos Muite (§ 992.251 000).

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
		Proyecto de Ley No. o6o de 2024 en Senado y 090 de 2024 en camara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del1 de enero a/31 de diciembre de 2025"
203	Liliana Benavides Solarte	Adiciónese al Presupuesto General de la Nación 2025, en la sección 2403- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA COTUL en presupuesto de inversión, 2403 "INFRAESTRUCTURA" Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO". Para destinación al Miginamiento de los servicos aeroportuarios y a la navegación eárea
		aeropuerto" con destinación a la ampliación de ancho de pista y nueva calle de rodaje y nuevas vias de acceso al edificio terminal del aeropuerto Antonio Nariño de pasto el valor solicitado para el 2025 es de \$28.141.630.655, cifras en miles de millones de pesos M/ cte.
	Liliana	Proyecto de Ley No. o6o de 2024 en Senado y 090 de 2024 en camara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de/1 de enero a/31 de diciembre de 2025"
204	Benavides Solarte	Adicionese al Presupuesto General de la Nación 2025, en la sección 2403 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL en presupuesto de inversión, 2403 "INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO" con destinación al Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea de aeropueto SAN LUIS DE IPALES el valor de decinueve mil selecientos venifinueve millones ochocientos setenta y neuve mil velinicho passo Midrel (1972 8/19 2028).
		Proyecto de Ley No. o6o de 2024 en Senado y 090 de 2024 en camara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del1 de enero al 31 de diciembre de 2025"
205	Liliana Benavides Solarte	Adiciónese al Presupuesto General de la Nación 2025, en la sección 2404, al Instituto nacional de vias INVIAS, los recursos necesarios, para la CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS ACCESSOS MARTÍNIOS ALOS PUERTOS DE LA MACIÓN, al cual la corresponda en la 2025 la inversión de 5873 416.000.000 cifras en miles de millones. Proyecto con el cual se busca en el departamento de Nariño realizar el dragado para el mantenimiento del canal de accesso al puerto de Turnaco.
	Liliana	Proyecto de Ley No. c6o de 2024 en Senado y ogo de 2024 en camara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del1 de enem de 2025 a 31 de diciembre d 2025
206	Benavides Solarte	Adiciónese al Presupuesto General de la Nación 2025, en el sector, transporte a la entidad, INVIAS en el presupues de inversión, en la sección 2025 un monto de inversión de \$118.400,000.000, cifica sen miles de militiones de pesos Micte, medante esta inversión se portá destinar frondos para el estudio, diseño, construcción y ejecución de vias marifimas, terrestres y fluviales que permitrán mejorar el sistema de movilidad de carga de pasajeros en los once municipios de la costa pacifica del logartamento de Niaro.
		Proyecto de ley No. o6o de 2024 en Senado y 090 de 2024 en camara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de/1 de enero al 31 de diciembre de 2025"
207	Liliana Benavides Solarte	Adiciónese al Presupuesto General de la Nación 2025, en la sección 2403 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL en presupuesto de investión, 2403 "INFRAESTRUCTURAY S'ERVICIOS DE TRANSPORTE AERCO". Para destinación al Miginamiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea aeropuerto "con destinación a la ampliación y mejoramiento del aeropuerto LA FLORIDA de Tumaco el valor solicita para el 2025 e de 382.314 f350.655, ciñas en miles de millores de pessos Marco.
		Proyecto de Ley No. o  60 de 2024 en Senado y 090 de 2024 en camara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de/1 de enero al 31 de diciembre de 2025"
208	Liliana Benavides Solarte	Adiciónese al Presupuesto General de la Nación 2025, en el sector, transporte a la entidad, INVIAS en la sección 24 en el presupuesto de inversión, para completar de proyecto denominado INFPAESTRUCTURA DE REVIDIO PRIMARAIN INTENSISSECTORIAL DE TRANSPORTE al cual sele debe adicionar para el 2025 la inversión de \$.348.293.075.929, cifras en miles de millos de pesos Mide; mediante esta inversión se podrá destinar fondos pa la intervención de la viá San Francisco - Mocca, en el Departamento de Nario.
209	Carlos Julio González Villa, Julio César Triana Quintero y otras firmas	ARTICUIO 2a. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPUACIONES.  Adicionar la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLORS SEISCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y SIES PESOS MONEDA LEGAL (\$12.897.607.076), en el presupuesto del Departamento Administrativo para la Prosperidad, con el fin de la financiación del proyecto de ADECUACION DEL ESCENARIO DE INTEGRACIO SOCIAL EN LA VILLA CLIMPICA DE LA INNICIPIO DE GARZON-HUILA, y redúzcase dicho monto al presupuesto de gastos asignados al Ministerio de Hacienda y Crédio público en el monto de funcionamiento, que quedará sais.
		Texto Original Proyecto de Ley con respecto al rubro:
	1	SECCIÓN 1301

No.	CONGRESISTA			F	PROPOSICIÓN				
			MINISTERIO DE HACIENDA Y CRFEDITO PUBLICO RECURS						
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	OS PROPIO S	TOTAL		
		A. PRES	SUPUESTO	DE FUNCIONAMIENTO	27.138.681.900.960		27.138.681.900.96		
				DEPARTAMENTO ADMINIST	SECCIÓN 4101 RATIVO PARA LA PROS	SPERIDAD SOCIAL RECURS			
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	OS PROPIO S	TOTAL		
		ADICION	NES DE IN	IVERSIÓN	5.399.606.566.879	Ü	5.399.606.566.87		
		4103	1500	INTERSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	5.399.606.566.879		5.399.606.566.87		
				DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGETICO	5.399.606.566.879		5.399.606.566.87		
		TOTAL,	ADICION	ES SECCION	5.399.606.566.879		5.399.606.566.87		
				S	ECCIÓN: 4001				
				DEPARATAMENTO ADMINIS	TRATIVO PARA LA PROS	SPERIDAD SO	OCIAL		
		ADICIONES DE INVERSIÓN			\$12.897.607.076		\$12.897.607.07		
		4103		INTERSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$12.897.607.076		\$12.897.607.07		
			1500	DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DELSECTOR MINERO ENERGETICO	\$12.897.607.076		\$12.897.607.07		
		. ,		ES SECCION	\$12.897.607.076		\$12.897.607.07		
210	Carlos Julio González Villa, Julio César		sto de Rei	2° del Proyecto de Ley No. 090 ntas y Recursos de Capital y Ley así:					
	Triana Quintero y otras firmas	ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar la suma de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$47.30) presupuesto de inversión del Instituto Nacional de vias - INIVAS, con el fin de llevar a cabo el Die de puente sobre el fró las Celabs para unif als comunas 2 y 5 con sus respectivas conexiones via Neira (Huila), y redúzzasse dicho monto al presupuesto de gastos asignados al ministerio de hacie en el monto de funcionamiento, que quedas así:					el Diseño y Construcción es viales en la ciudad de		
				S	ECCIÓN: 1301				
				MINISTERIO DE H	ACIENDA Y CRFEDITO F	UBLICO			
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURS OS PROPIO S	TOTAL		
						U			
		A. PRES	UPUEST	D DE FUNCIONAMIENTO	\$27.138.681.900.960		\$27.138.681.900.96		

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN							
		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS							
		CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL			
		ADICIONES DE INVE		\$ 2.213.138.407.523		\$ 2.213.138.407.523			
		2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$1.633.683.749.999		\$1.633.683.749.999			
		0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$1.633.683.749.999		\$1.633.683.749.999			
				SECCIÓN: 2402					
				NSTITUTO NACIONAL I	DE VIAS				
		ADICIONES DE IN	IVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	\$347.000.0	00.000	\$347.000.000.00			
		2401	VIAL REGIONAL	\$1.633.683.	749.999	\$1.633.683.749.99			
		1500	TRANSPORTE	AL \$1.633.683.	749.999	\$1.633.683.749.99			
		TOTAL, ADICION	ES SECCION	\$347.000.0	100.000	\$347.000.000.000			
	Hernández	DE 2025", de la sig REDÚZCASE, en la PRESUPUESTO DI consecuencia, ADIG C. PRESUPUESTO	uiente manera: I Sección 1301 MINISTE E INVERSIÓN, la suma CIÓNESE, en la Sección DE INVERSIÓN, la sur	ERIO DE HACIENDA Y C de Cincuenta mil millone 4001. MINISTERIO DE na de cincuenta mil millo	RÉDITO PÚBLICO s de pesos (-\$50.00 VIVIENDA. CIUDAI nes de pesos (\$50.)	00.000.000); y en D Y TERRITORIO. en el liter:			
212	José Eliécer Salazar López	Municipio de Chiqui NACIONAL DE DES proyectos estratégio en las líneas de invi Modifíquese en la s	nquirá", contenido en el SARROLLO 2022- 2026 cos para el Departament ersión y proyectos estral ección 1913 (FONDO D	anexo A de la Ley 2294 "COLOMBIA POTENCIA to de Boyacá, en las inve tégicos. E PREVISION SOCIAL D	de 2023 "POR EL ( A MUNDIAL DE LA rsiones estratégica DEL CONGRESO D	CUAL SE EXPIDE EL PLAN VIDA", especificamente en la s departamentales contenido DE LA REPUBLICA) el Rubro GESTIÓN INSTITUCIONAL			
	Odiazai Eopoz		UD en valor, quedando a			OLONOW NO THOUSING			
				SECCIÓN: 1913					
				ION SOCIAL DEL CONG	RESO DE LA REU	PUBLICA			
		1999 0300	FORTALECIMIENTO APOYO A LA GESTIÓ INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	N \$3.402.38		\$3.402.388.35			
213	Carlos Arturo Vallejo Beltran y otras firmas.	VIVIENDA, CIUDAE saneamiento básico Proyecto de Optimio Municipio de Acacia	O Y TERRITORIO, Cta-F ", la suma de Cuarenta zación y Ampliación de l is - Meta.	Prog 4003 - "Acceso de la mil millones de pesos m/ a Planta de Tratamiento	a población a /os se c(\$ 40.000.000.000 de Aguas Residual				
214	Wilder Iberson	FOMENTO A LA RE	ECREACIÓN, LA ACTIV		ORTE PARA DESA	EL DEPORTE, Cuenta 4301: RROLLAR ENTORNOS DE pesos m/cte).			
	Escobar Ortiz.		1302: GESTIÓN DE REC	I C de la sección 1301 M CURSOS PÚBLICOS, en		CIENDA Y CRÉDICTO 0.000.000 (siete mil quiniento			

No.	CONGRESISTA		PROPOSICIÓN		
		Lo anterior, para financiar el proyecto de EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES",			ESTADIO ALVARO REY
215		Modificación de artículo: Increméntese FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACT CONVIVENCIA Y PAZ, en un valor de \$6	IVIDAD FÍSICA Y EL DEPORT	E PARA DESARF	ROLLAR ENTORNOS DE
	Wilder Iberson Escobar Ortiz.	De acuerdo a lo anterior, redúzcase el litt PÚBLICO, Cuenta 1302: GESTIÓN DE F millones de pesos m/cte).			
		Lo anterior, para financiar el proyecto de RECREO~DEPORTIVO DEL MUNICIPIO	DE FILADELFIA-CALDAS", co	on código BPIN 20	024172720033.
	Juan Samy Merheg Marún.	Modificación de artículo: Adiciónese el pr Espinal en la suma de SEIS MIL QUINIE! el proyecto de inversión denominado For Instituto Tolimense Formación Técnica P las siguientes actividades:	NTÓS MILLONES DE PESOS ( alecimiento de las capacidades	(\$6.500.000.000), s de prestación de	los cuales se distribuirán er I servicio educativo del
		ACTIVIDAD Obra civil (Construcción, adecuación ar			URSOS NACION 00.000.000
216		mejoramiento de la infraestructura de la Entregable- nivel- 5: Redes (Implement transición energética en la institución-C sistema de energía solar fotovoltáico)	ación del Programa de		00.000.000
		Implementar el Programa de alimentaci apovo a estudiantes con alto grado de		el \$800	.000.000
		Adquirir equipos, software, elementos p	ara laboratorio y bibliotecas,		.000.000
		material bibliográfico y mobiliario para r Implementación del sistema Suministra seguridad y acceso a la red de datos			.000.000
217	Juan Samy Merheg Marún.	Artículo Nuevo: Para Garantizar un may Público incluirá en el anexo del mensaje Recaudo por gestión efectiva por fiscaliza nacionales- DIAN.	oresidencial el detalle pormeno	rizado del rubro di	e ingresos denominado:
	Imelda Daza Cotes.	Modificación de artículo: Adicionando al plos objetivos misionales de la ARN y dar Reincorporación. La sección 0212. queda	cumplimiento a lo establecido e		
			SECCIÓN: 0212		
		AGENCIA PA	RA LA REINCORPORACIÓN Y LA	NORMALIZACIÓN -	ARN
218		CTA SUBC CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENT	O \$ 330.105.000.000		\$ 330.105.000.000
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$2.200.000.000		\$ 2.200.000.000
		0211 REINTEGRACIÓN PERSONAS Y INTERSUBSECTO	\$2.200.000.000		\$ 2.200.000.000
		1000 INTERSUBSECTOR	\$2.200.000.000		\$ 2.200.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	\$332.305.000.000		\$332.305.000.000
219	Karen Astrith Manrique Olarte	MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 2o. MODI APROPIACIONES. Efectúense las siguie 2025. Reducir de la SECCIÓN: 2402 INS INVERSIÓN, CTA PROG 2402 INFRAES DE INVERSIÓN, a la SECCIÓN 2402 INS	ntes adiciones al Presupuesto TITUTO NACIONAL DE VÍAS, TRUCTURA RED VIAL REGIO	General de la Nac de su literal C. PR DNAL, adiciónese :	ión de la vigencia fiscal de LESUPUESTO DE al literal C. PRESUPUEST

No.	CONGRESISTA				PROPOSICIÓN				
		destino al	proyecto e	stratégico para el De		nominado "Construcci	GAL (\$60.000.000.000), con ión y pavimentación de la vía jún el siguiente detalle:		
		SECCIÓN: 2402							
					INSTITUTO NACIONAL	DE VÍAS			
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL		
		C. PRES	UPUESTO	DE INVERSIÓN	\$60.000.000.000		\$ 60.000.000.000		
		2402		INFRAESTRUCTUR			\$ 60.000.000.000		
			1000	INTERSUBSECTOR TRANSPORTE CONSTRUCCIÓN Y	\$60.000.000.000		\$ 60.000.000.000		
				PAVIMENTACIÓN D LA VÍA TAME - PLIERTO RONDÓN			\$ 60.000.000.000		
		TOT 11 DE	FOURIER	TO SECCIÓN	\$60.000.000.000		\$ 60.000.000.000		
	Salazar López, Milene Jarava Díaz y otras firmas.	PARA LA	VIGENCIA		D DE RENTAS Y RECURS ENERO AL 31 DE DICIEI				
					SECCIÓN: 0101				
					CONGRESO DE LA REF	PUBLICA			
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL		
			FUNCION		\$ 20.000.000.000		\$ 20.000.000.000		
220		0199	1000	FORTALECIMIENTO REGIONAL DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR CONGRES DE LA REPUBLICA INTERSUBSECTOR GOBIERNO	SO \$135.000.000.000		\$ 135,000,000,000		
		vigencia 2	025, así m		ón de proyectos de Inversi		nara de Representantes en la n Viabilidad en el		
		CODIGO		N	OMBRE PROYECTO	VALOR ADICIONA	AR		
		2021011	000289	cc	ejoramiento de las ondiciones de seguridad y otección en los	\$15.000.000.000			
	1			SE	esplazamientos de los ervidores públicos de la ámara de Representantes				
				N:	acional				
		2023000	00000265	Ni Ai fo fis	acional mpliación y rtalecimiento de espacios sicos de la Cámara de epresentantes Bogotá	\$120.000.000.000			

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
		Adiciónese el siguiente artículo nuevo al proyecto de ley 090 de 2024 C:      TORRES DE LA PROPERTICION
		ARTICUIO NUEVO: la Rama legislativa del poder público, en cabaza del Congreso de la República, haciendo uso de su autonomía presujuestal y administrativa, podrá disponer del presupuesto de funcionamiento que le sea aprobado en la presente ley, sin requerir concepto previo de ningún drigano o entidad gubernamental, así mismo, la asignación anual para el funcionamiento del Sendando de la República y la Calmara de Representantes al inicio de la vigencia, no podrá estar en rubros como otras transferencias en el Decreto de liquidación, que generen trámites presupuestales adicionales frente al Ministerio de Hacierda. Lo anterior no excluye el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 53 del decreto la y 11 de 1995 Estatulo (Toganico del Presupuesto).
		3. Adiciónese el siguiente artículo nuevo al proyecto de ley 090 de 2024 C:
		ARTICULO NUEVO: Créese el Fondo para la Infraestructura del Congreso de la República, como un patrimonio autónomo constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil entre la Dirección General Administrativa de Senardo de la República, la Dirección Afministrativa de la Cámara de Representantes, ya sea de forma individual o conjunta, y una sociedad fiduciaria pública.
		El objeto de este Fondo será la administración eficiente de los recursos destinados a financiar, diseñar, construir, mejorar y mantener la infraestructura física y tecnología y otros servicios del Congreso de la República.
		Este Fondo estará financiado por (i) aportes provenientes del Presupuesto General de la Nación, (ii) aportes de otras entidades públicas, (iii) donaciones, (iv) recursos de cooperación nacional e internacional, (v) cualquier otro recurso de destinación especifica dirigido al Fondo y (vi) sus rendimientos financientes en de destinación especifica dirigido al Fondo y (vi) sus rendimientos financientes.
		Los recursos y rendimientos generados por el Fondo se distriburión entre las subcuentas que este creo para el desarrollo de sus propósitos, pudiendo operar la unidad de caja conforme a las disposiciones presupuesta les. Con cargo a sus recursos se podrán atender los costos y gastos de administración de este Patimionio Authorno incluyendo sus rendimientos linancieros. Los recursos que conformam el fondo se entenderán ejecutados con el trasado que realizon los aportantes acidino fondo. Los recursos, una vez ejecutados, no requeritán de operación presupuesta alguna; será responsabilidad de la Direcciones Administrativos de Senado y Cámara, según se haya constituido el fondo, velar por la adecuada ejecución y destinación de los mitirados de Senados y Cámara, según se haya constituido el fondo, velar por la adecuada ejecución y destinación de los mitirados.
		Así mismo, estada sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Ley. En todo caso, para la ejecución de los necusos que higan parte del fondo, los procedimientos de selección de contratistas deberán cumplir los principios que rigen la función administrativa delinidade en el erficulo 203 de la Constitución Política, y en especial los principios de selección dejetiva y buturidad de defeneties, splicando un régimen de contratación y administración de derech privado. En todo caso estativa suplete al control ficas, penal y disciplinario.
221		PROPOSICIÓN AL PROVECTO DE LEY NO 980-3024 CAMARÁL 166-3024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA WIGENCIA FISCAL DEL 16. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"
		Modifiquese el articulo 2D PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley No 090- 2024 CAMARÁ 060-2024 SEMADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025', de la siguiente manera:
	Wilmer Castellanos	REDIZCASE, en la Sección 1301. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en el literal C PRESUPUESTO DE INVERSIÓN. La suma de cien mil millones de pesos (±5100.000.000.000); y en corsecuencia, ADICIÓNESE, en la Sección 2402. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, en el literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000).
		Lo anterior, con el fin de asignar recursos al proyecto "eje vial Briceño-Tunja-Sogamoso", contenido en el anexo A de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPÍDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", especificamente en los proyectos estralégicos para el Departamento de Boyacá, en
		las inversiones estratégicas departamentales contenidos en las líneas de inversión y proyectos estratégicos.

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN					
222		PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY Nº 090-2024 CAMARÁJ 060-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FÍSCAL DEL 10. DE LENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.					
		Modifiquese el artículo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley No. 081 2024 CAMARÂN 106-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSC DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBR DE 2025, de la siguiente mantera:					
	Wilmer Castellanos	REDÚZCASE, en la Sección 3202 FONDO NACIONAL AMBIENTAL, en el literal C PRESUPUESTO DE INVERSIÓ la suma de viente mil milliones de pesos (\$20.000.0000), así como de la Sección 1301 . MINISTERIO DE ALACIENDA Y CREDITO POBLECO, la suma de cuarente milliones de pesos (\$4000.000.000) y en consecuenci ADICIÓNESE, en la Sección 3301 . MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBILE, en el literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de sesente mil milliones de pesos (\$50.000.000.000).					
		Lo anterior, con el fin de asignar recursos al proyecto "Adecuación hidráulica del Rio Chicamocha", contenido en el anexo A de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN MACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "OCLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA IVIA", aspecificamente en los proyectos estratégicos para Departamento de Boyacá, en las inversiones estratégicas departamentales contenidos en las lineas de inversión y provectos estratégicos para.					
223		PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY NO 690-2024 CAMARAJ 960-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"					
		Modifiquese el artículo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley No. 09 2024 CAMARÁ 080-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSO DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBR DE 2025, de la siguiente manera:					
	Wilmer Castellanos	REDÚZCASE, en la Sección 1315. FONDO DE ADAPTACIÓN, en el literal C PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de bescientos míl millores de pesos (\$300.000.000.00) en la ceureta programa 1303 y su respectiva subcuentar, en la sección 4601. MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD, en el literal C PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de cien míl millores de pesos (\$100.000.000.00), en la cuenta programa 4003 y su respectiva subcuentar, y en consecuencia, ADICIONESE, en la Sección (211. UNIDAD NATOMAL PARA LA ESETIÓN DEL RESGO DE DESASTRES, en el literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de cuatrocientos mil millones pesos (\$400.000.000.00), en la cuentar programa (207 y su respectiva subcuenta).					
		Lo anterior, con fundamento en el artículo 39 de la ley 2294 de 2023, que tiene por fin fortalecer los bancos de maguinaria amarilla de los entes territoriales para atender las situaciones que se derivan del cambio climático en el territorio.					
	Wilmer Castellanos	PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY NO 990-2024 CAMARAJ 960-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"					
224		Modifiquese el artículo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley No.090-2014 CAMARÁ (665-2014 SEMADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACI					
		REDÚZCASE, en la Sección 1301. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en el ilteral C PRESUPESTO DE INVERSIÓN, la suma de Cincuenta y siete mil millones de pesos (457.000.000.000); y en consecuencia, ADICONESE, en la Sección 1601. POLICIA MACIONAL, en el Idea C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de Cincuenta y siete mil millones de pesos (\$57.000.000.000).					
		La arterior, con el fin de asignar recursos al proyecto "Construcción y dotación del establecimiento de Salud "Cilinica de la Policia" en el municipio de Tunja", contenido en el anexo A de la dy 2294 de 2023 "POR EL CUI SE EXPIDE EL PUAN NACIONAL DE DESARROLL 2022 2222 de "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", especificamente en los proyectos estratégicos para el Departamento de Boyacá, en las inversiones estratégicos departamentates contenidos en las finames de investión voravectos estatédios.					

No.	CONGRESISTA		PROPOSICIÓN						
225	Wilmer Castellanos	PROPOSICIÓN AL PROVECTO DE LEY NO 909-2024 CAMARÁJ 169-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FÍSCAL DEL 16. DE EMERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"							
		Modifiquese el artículo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley No. 989-2024 CAMARA JOBO-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL I YELP DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025', de la siguiente manera:							
		REDÚZCASE, en la Sección 1717. AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT, en el literal C PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de seticientos mil milliones de pesos (\$700.000.000.000; y en consecuencia, ADICIÓNESE, en la Sección 1702. NSITUTIO COLOMBIANO AGROPICILARIO (ICA), en el literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de setecientos mil milliones de pesos (\$700.000.000.000).							
		Lo anterior, con el fin de fortalecer la la gestión verificación de la calidad en la producción, com como la inocuidad en la producción primaria de alimentaria en el país.	ercialización y uso seguro de l los productos de origen veget	as semillas y lo al, tendientes a	is insumes agrícolas, así a garantizar la seguridad				
226	Ingrid Johana Aguirre Juvinao	MODIFIQUESE el ARTICULO 2 del proyecto d DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y VIGENCIA FISCAL DEL 1 o. DE ENERO AL 31	RECURSOS DE CAPITAL Y	LEY DE APRO	PIACIONES PARA LA				
		REDUZCASE en el literal C de la sesión 2102 : ELÉCTRICA del rubro de inversión del Minister (\$80.000.000.000) y ADICIÓNESE en el literal rubro de inversión del Instituto Nacional de Via: para la Construcción Fase 3 de la Vía Secunda	io de Minas y Energía el valor C de la sección 2402 INFRAES s -INVIAS el valor de ochenta i	de ochenta mil STRUCTURA F nil millones de	millones de pesos RED VIAL REGIONAL de pesos (\$80.000.000.000)				
	Ingrid Johana Aguirre Juvinao	MODIFIQUESE el ARTICULO 2 del proyecto d DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31	e Ley 090 de 2020 Cámara - 0 RECURSOS DE CAPITAL Y	60 de 2024 Se LEY DE APRO	nado "POR LA CUAL SE PIACIONES PARA LA				
227		REDUZCASE en el literal C de la sesión 4603 : GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAME CONSTITUCIONAL del rubro de inversión del 1 de pesos (\$95.000.000.000) y ADICIÓNESE er REGIONAL del rubro de inversión del Instituto pesos (\$95.000.000.000) para la Construcción Madodalena	NTALES DE LOS SUJETOS D Ministerio de igualdad y Equida n el literal C de la sección 2402 Nacional de Vías -INVIAS el va	DE ESPECIAL d el valor de n INFRAESTRU lor de noventa	PROTECCIÓN oventa y cinco mil millon ICTURA RED VIAL y cinco mil millones de				
228	Jennifer Pedraza, Ingrid Johana Aguirre	ADICICIONESE un ARTICULO NUEVO al pro CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE I PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENE	RENTAS Y RECURSOS DE C	APITAL Y LEY	DE APROPIACIONES				
		ARTÍCULO NUEVO. Para la vigencia 2025 se de 1968 y 5 del Decreto 317 de 1958.	suspenderá lo contemplado	en los artícul	os 16 del Decreto 3155				
	Carlos Julio González Villa, Julio César Triana Quintero y otras firmas.	ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS Adicionar la suma de CUARENTA MIL MILLON presupuesto del Departamento Administrativo p CONSTRUCCION DE LA PLAZA NACIONAL DE PAZ DE PITALITO-HUILA, y redúzcase dicho r Crédito público en el monto de funcionamiento,	ES DE PESOS MONEDA LEC para la Prosperidad, con el fin o DEL CAFÉ Y CENTRO DE EVE nonto al presupuesto de gasto:	le la financiació NTOS Y CON	on del proyecto de LA VENCIONES PARA LA				
	SECCIÓN: 1301								
229		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRFEDITO PUBLICO							
		CTA SUBC CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURS OS PROPIO S	TOTAL				
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$27.094.681.900.960	٥	\$ 27.094.681.900.960				
		SECCIÓN: 4101							

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN  DEPARATAMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL						
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECU PROI		TOTAL
		ADICIONE	S DE INVE	RSIÓN	\$ 5.439.606.566 879			\$ 5.439.606.566 879
		4103		INTERSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO	\$ 5.439.606.566 879			\$ 5.439.606.566 879
			1500	AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGETICO	\$ 5.439.606.566 879			\$ 5.439.606.566 879
		TOTAL A	DICIONES	BECCIÓN	\$ 5.439.606.566 879			\$ 5.439.606.566 879
	Carlos Julio González Villa, Julio César Triana Quintero y otras firmas.	ARTÍCULO 2º. PRESUPUESTO DE CASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar la suma de CUARENTA MILILLONES DE PESSOS MONEDA LEGAL (\$40.000.000.000), en el presupuesto del Departamento Administrativo para la Prosperidad. con el fin de la financiación del proyecto de LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA NACIONAL DE LAPÉ Y CENTRO DE EVENTOS Y CONVENCIONES PARA LA PAZO DE PITALTIO HUILA, y redizcase dicho monto la presupuesto de gastos asignados al Ministerio de Hacienda y Crédito público en el monto de funcionamiento, que quedará así:						
					SECCIÓN: 13	101		
				MINISTER	IO DE HACIENDA Y	CRFEDITO P		
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO		ORTE	OS PROPIO S	TOTAL
230		A. PRES	UPUESTO	DE FUNCIONAMIENT	O \$27.084.	681.900.960	Ü	\$27.084.681.900.960
		SECCIÓN: 2402						
		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS						
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL		JRSOS OPIOS	TOTAL
		ADICION	IES DE INV		\$ 2.263.138.407.523	1		\$ 2.263.138.407.523
		2401	0600	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 1.683.683. 749.99	9		\$ 1.683.683.749.999
		TOTAL AI	DICIONES	SECCIÓN	\$ 1.683.683.749.99	9		\$ 1.683.683.749.999
	Carlos Julio González Villa, Julio César Triana Quintero y otras firmas.	ARTICUILO 2a. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar la suma de DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) en el presupuesto de inversión del Ministerio de Educación Nacional, con el 1 nó elevar a cabo la Construcción de la Institución Educativa José Eustasio Rivera – Sede Cuidad Jardin en la ciudad de Nevia (Halla), y redizicase defin montal presupuesto de gastos asignados al ministerio de hacienda y crédito público en el monto de funcionamiento, que quedará así:						
231		SECCIÓN: 1301						
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRFEDITO PUBLICO						
			MINISTERIO DE HACIENDA Y CRFEDITO PUBLICO RECURS					
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO		ORTE	OS PROPIO S	TOTAL

No.	CONGRESISTA			PROPOSICIÓN				
		A. PRESUPUES	TO DE FUNCIONAMIENT	O \$27.084.681.90	0.960	\$27.084.681.900.96		
				SECCIÓN: 2201				
		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL						
		CTA SUB PROG SUB		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL		
		ADICIONES DE I		\$ 12.000.000.000		\$ 12.000.000.000		
		2201 700	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR BÁSICA Y MEDIA INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$ 5.734.845.061.826 1.064.715.701.478		\$ 5.734.845.061.826 1.064.715.701.478		
		TOTAL ADICIONE		\$12.000.000.000		\$ 12.000.000.000		
	Julio César Triana Quintero y otras firmas.	Ministerio de Educación Nacional, con el fin de lievar a cabo la Construcción de la Institución Educativa José Esustaso Rivera — Sede Cudad Jadir en la ciudad de Neiva (Hially, y rediuzase editon monta a) presupuesto de gastos asignados al ministerio de hacienda y crédito público en el monto de funcionamiento, que quedará así: SFCCIÓN+ 13011						
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRFEDITO PUBLICO						
		CTA SUBI		APORTE NACIONAL	RECURS OS PROPIO	TOTAL		
		A. PRESUPUES	TO DE FUNCIONAMIENT	O \$27.058.683.74	0	\$27.058.683.749.900		
				SECCIÓN: 2101				
		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA						
		CTA SUB PROG SUB		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL		
		ADICIONES DE I		\$ 83.469.701.281		\$ 83.469.701.281		
		2205	INTERSECTORIAL DE MINAS Y ENERGIAS DESARROLLO AMBIENTAL	\$224.590.428.971		\$224.590.428.971		
		1900		\$224.590.428.971		\$224.590.428.971		
		TOTAL ADICIONE	S SECCIÓN	\$224.590.428.971		\$224.590.428.971		
233	Carlos Julio Conzalez Villa, Julio Celsar ARTICULO 2.0 PRESUPUESTO DE GASTOS O LET VOE APROPIACIONES. ARTICULO 2.0 PRESUPUESTO DE GASTOS O LET VOE APROPIACIONES. Adicionar la suma de DOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$204.00 d.) Julio Celsar Trianta Guinterio y otas limas.  7. CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE LICROPISIQUATRICIA Y DEL COMPORTAMIENTO DE LA E.S.E. 17. CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE LICROPISIQUATRICIA Y DEL COMPORTAMIENTO DE LA E.S.E. 2. DOTACIÓN DE EGUIPOS BIONÉDICOS PARA LA TORRE MATERNO INFANTIL DE LA E.S.E. HOSF UNIVERSITATION HERMANDO MONACIA FANO PERFONDO DE NEIVA.					anciación de los siguientes O DE LA E.S.E HOSPITAL		
		3. CONSTRUCCI		SPITALIZACION EN LA ESI		ARTAMENTAL SAN		

No.	CONGRESISTA				PROPOSICIÓN	ı				
		Redúzcase dicho monto al presupuesto de gastos asignados al Ministerio de Hacienda y Crédito público en el monto de funcionamiento, que quedará asi:								
			SECCIÓN: 1301							
			MINISTERIO DE HACIENDA Y CRFEDITO PUBLICO							
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APOI NACIO		RECURS OS PROPIO	TOTAL		
		A PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO \$26.904.281.900.960 \$26.904.281.9								
			SECCIÓN: 1901							
				MINISTE	ERIO DE SALUD Y PROT	ECCION SC	CIAL			
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL		URSOS OPIOS	TOTAL		
		ADICION	NES DE INV		\$ 2.117.300.174.049			\$ 2.117.300.174.049		
		1905		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$1.109.817.136.588			\$1.109.817.136.588		
			0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	\$1.109.817.136.588			\$1.109.817.136.588		
		TOTAL AD	DICIONES S	ECCIÓN	\$1.109.817.136.588			\$1.109.817.136.588		
34	Carlos Julio González Villa, Julio César Triana Quintero y otras firmas.	ARTICULO 20: PRESUPUESTO DE GASTOS O LEYDE APROPIACIONES. Adicionar la suarda de Josuma de DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS MILL ONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$203.400.000.000), en el presupuesto de inversión del Instituto Nacional de vias-INVIAS, con el fin de la financiación de los siguientes proyectos de vias e infraestructura en el departamento del Hulla:  1. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE PRIMER ORDEN								
				OMINADA PALERMO - (				E PRIMER ORDEN		
				I DEL PAVIMENTO FLE JCE RUTA 45- GUACAN						
		3. MEJOR	RAMIENTO	Y REHABILITACIÓN DI	EL ANILLO TURISTIC	O DEL SUF	R (13,8 KM).			
	4. MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS P MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMIENTO DEL HUILA									
		Redúzcase dicho monto al presupuesto de gastos asignados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el m de funcionamiento, que quedarà asi:						rédito Público en el monto		
					SECCIÓN: 1301					
				MINISTERIO	DE HACIENDA Y CI	RFEDITO P	UBLICO			
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APOI NACIO		OS PROPIO	TOTAL		
		A. PRES	UPUESTO	DE FUNCIONAMIENTO	\$ 26.880.28	31.900.960	S	\$ 26.880.281.900.960		
					SECCIÓN: 2402	2				
					INSTITUTO NACIONAL	DE VÍAS				

	CONGRESISTA				PROPOSICIÓN			
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
		ADICION	S DE INV		\$ 2.416.538.407.523		\$ 2.416.538.407.523	
		2401	0600	SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERSUBSECTORIAL SALUD	\$1.837.083.749.999		\$1.837.083.749.999	
		TOTAL AD	ICIONES S	SECCIÓN	\$1.837.083.749.999		\$1.837.083.749.999	
235	Carlos Julio González Villa, Julio César Triana Quintero y otras firmas.	Adicionar la Ministerio d BENEFICIO HUILA, y re	a suma de de Agricul O PARA E edúzcase	e TREINTA MIL MILLON tura y Desarrollo Rural, o EL ASEGURAMIENTO D	OS O LEY DE APROPIACION IES DE PESOS (\$30.000.000 con el fin de la financiación d IE LA CALIDAD DEL CAFE: esto de gastos asignados al I	0.000), en el presi el proyecto de 6 0 PRODUCIDO EN	ENTRALES DE EL DEPARTAMENTO DE	
					SECCIÓN: 1301			
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRFEDITO PUBLICO						
						RECURS		
		PROG	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	OS PROPIO S	TOTAL	
		A. PRESU	JPUESTO	DE FUNCIONAMIENT	O \$ 27.132.681.900	.960	\$ 27.132.681.900.960	
					SECCIÓN: 1701			
				MINISTERIO	D DE AGRICULTURA Y DESARI	A Y DESARROLLO RURAL		
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
		ADICION	S DE INV		\$ 1.127.072.964.088		\$ 1.127.072.964.088	
		1709	1100	INTERSECTORIAL AGROPECUARIO INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACION	\$101.898.000.000		\$101.898.000.000	
		TOTAL AD	ICIONES S	SECCIÓN	\$101.898.000.000		\$101.898.000.000	
		ARTICULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar la suma de QUINDC MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.00.00), en el presupuesto de inversión del Ministerio del Interior, con el fine de la financiación del proyecto de CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE POLICIA EN EL CENTRO POBLADO DE ZULURGA - GARZÓN, LA ULLOA - RIVERA Y JUNCAL - PALERMO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILLA y reducaces dicho monto di presupuesto de gastos asignados al Ministerio de Hacienda y Crédito público en el monto de funcionamiento, que quedará así:						
236	Carlos Julio González Villa, Julio César Triana Quintero y otras firmas.	Adicionar la Ministerio d POLICÍA E DEPARTAI	a suma di del Interio N EL CEI MENTO I	e QUINCE MIL MILLONE r, con el fin de la financia NTRO POBLADO DE ZU DEL HUILA y redúzcase	ES DE PESOS (\$15.000.000) ación del proyecto de CONST JLUAGA - GARZÓN, LA ULL dicho monto al presupuesto (	.000), en el presu TRUCCIÓN DE L/ OA - RIVERA Y J de gastos asignad	SUBESTACIÓN DE UNCAL - PALERMO DEL	
236	González Villa, Julio César Triana Quintero	Adicionar la Ministerio d POLICÍA E DEPARTAI	a suma di del Interio N EL CEI MENTO I	e QUINCE MIL MILLONE r, con el fin de la financia NTRO POBLADO DE ZU DEL HUILA y redúzcase	ES DE PESOS (\$15.000.000) ación del proyecto de CONST JLUAGA - GARZÓN, LA ULL dicho monto al presupuesto (	.000), en el presu TRUCCIÓN DE L/ OA - RIVERA Y J de gastos asignad	SUBESTACIÓN DE UNCAL - PALERMO DEL	
236	González Villa, Julio César Triana Quintero	Adicionar la Ministerio d POLICÍA E DEPARTAI	a suma di del Interio N EL CEI MENTO I	e QUINCE MIL MILLONE r, con el fin de la financia NTRO POBLADO DE ZL DEL HUILA y redúzcase público en el monto de fu	ES DE PESOS (\$15.000.000. ación del proyecto de CONST JLUAGA - GARZÓN, LA ULL dicho monto al presupuesto uncionamiento, que quedará	.000), en el presu RUCCIÓN DE L/ OA - RIVERA Y J de gastos asignad así:	SUBESTACIÓN DE UNCAL - PALERMO DEL	
236	González Villa, Julio César Triana Quintero	Adicionar la Ministerio d POLICÍA E DEPARTAI	a suma di del Interio N EL CEI MENTO I	e QUINCE MIL MILLONE r, con el fin de la financia NTRO POBLADO DE ZL DEL HUILA y redúzcase público en el monto de fu	ES DE PESOS (\$15.000.000. ación del proyecto de CONST) JULAGA - GARZÓN, LA ULL dicho monto al presupuesto un uncionamiento, que quedará SECCIÓN: 1301	.000), en el presu RUCCIÓN DE L/ OA - RIVERA Y J de gastos asignad así:	SUBESTACIÓN DE UNCAL - PALERMO DEL	
236	González Villa, Julio César Triana Quintero	Adicionar la Ministerio d POLICÍA E DEPARTAI Hacienda y	a suma di del Interio N EL CEI MENTO I r Crédito I SUBC SUBP	a QUINCE MIL MILLONE r, con el fin de la financia TITRO POBLADO DE ZL DEL HUILA y redúzcase público en el monto de fu MINISTERI	ES DE PESOS (§15.000.000 adoit del proyecho de CONST JLUAGA - GARZÓN, LA ULL dicho monto al presupuesto uncionamiento, que quedará  SECCIÓN: 1301  O DE HACIENDA Y CRFEDI  APORTE NACIONAL	000), en el presu RUCCIÓN DE LI RUCCIÓN DE LI DA - RIVERA Y J de gastos asignac asi:  TO PUBLICO  RECURS OS PROPIO S	, SUBESTACIÓN DE UNCAL - PALERMO DEL os al Ministerio de	

No.	CONGRESISTA			PROPOSICIÓN					
		MINISTERIO DEL INTERIOR							
		CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL			
		ADICIONES DE INV		\$ 412.622.826.322		\$ 412.622.826.322			
		1599	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICIA	\$ 34.000.826.322		\$ 34.000.826.322			
		1100							
		TOTAL ADICIONES S		\$ 34.000.826.322		\$ 34.000.826.322			
237	José Eliécer Salazar López, Jezmi Lizeth Barraza Arraut y otras firmas.	Adiciónese a la Sección 2301 del artículo 2 del Proyecto de Ley de No. 1990 de 2024 - Camara-, 600 de 2024 - Senado- "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTÁS Y PECURSOS DE CADITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025*, recursos de funcionamiento, de la siguiente manera:							
		SECCIÓN: 2301							
		MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  Adición de funcionamiento \$ 200.000.000 000 \$ 200.000							
		Adición de funciona				\$ 200.000.000.00			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO \$327.996.875.000 \$327.996.875.00  Lo anterior para cubrir las necesidades faltantes del presupuesto de funcionamiento del MINISTERIO							
238	José Eliécer Salazar López, Jezmi Lizeth Barraza Arraut y otras firmas.	Adiciónese a la Sect "POR LA CUAL SE I	ción 4301 del artículo 2 d DECRETA EL PRESUPU 'ARA LA VIGENCIA FISI	JESTÓ DE RENTÁS Y R	o. 090 de 2024-Cán ECURSOS DE CAF	nara-, 060 de 2024 -Senado PITAL Y LEY DE BRE DE 2025", recursos de			
				SECCIÓN: 4301					
				MINISTERIO DEL DEPO	RTE				
		Adición de inversió		\$ 150.000.0	00.000	\$ 150.000.000.00			
		A PRESUPUESTO DE INVERISÓN \$ 271.017.078.763 \$ 271.017.078.763  FOMENTO A LA RECPEACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y  4301  EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIYENCIA Y PAZ							
		4301	ACTIVIDAD FÍS EL DEPORTE P DESARROLLAR ENTORNOS DE	ICA Y ARA					
		Lo anterior para cub	ACTIVIDAD FÍS EL DEPORTE P. DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA rir las necesidades faltan o, las ejecuciones dé los	ICA Y ARA : Y PAZ		erio del Deporte en la vigen ad del Departamento			
239	José Eliécer	Lo anterior para cub fiscal 2025; asimism Nacional de Planeac Para ello redúzcase	ACTIVIDAD FÍS EL DEPORTE P DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA* ir las necesidades faltan o, las ejecuciones dé los ión (DNP). el filteral C de la sección	ICA Y ARA Y PAZ tes del presupuesto de in proyectos de inversión o	cuentan con viabilida	ad del Departamento			

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN								
		SECCIÓN: 4301								
			MINISTERIO DEL DEPORTE							
		Adición de inversión	\$ 200.000.000.000	\$ 200.000.000.000						
		A. PRESUPUESTO DE INVERISÓN FOMENTO A LA RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍS 4301 EL DEPORTE F DESARROLLAT ENTORNOS DE CONVIVENCIA	LA ICA Y ARA R	\$ 321.017.078.763						
240	José Eliécer Salazar López, Jezmi Lizeth Barraza Arraut y otras firmas.	2024 -Senado- "POR LA CUAL SE DECRET	Adicionese Adición ese a la Sección 3701 del artículo 2 del Proyecto de Ley de No. 090 de 2024 - Cámarsa. 606 de 2024 - Semado-"POR LA CUAL SE DECRETA LE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, recursos de inversión, de la siguiente manera:							
			SECCIÓN: 3701							
		MINISTERIO DEL INTERIOR								
		Adición de inversión	\$ 50.000.000.000	\$ 50.000.000.000						
		A. PRESUPUESTO DE INVERISÓN TERRITORIA. I LA SEGURIDAE 3702 CONVIVENCIA CIUDADANA, P POSTCONFLIC	), AZ Y	\$177.100.445.200						
			Lo anterior para cubrir las necesidades fallan tes del presupuesto de inversión del MINISTERIO DEL INTERIOR, en la vigercia Iscal 2025; asimismo, las ejecuciones de los proyectos de inversión cuentan con viabilidad del Departamento Nacional de Planación (DNP).							
		Para ello redúzcase el literal C de la sección 3301 del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES								
241	José Eliécer Salazar López, Jezmi Lizeth Barraza Arraut y otras firmas.	Adiciónese a la Sección 4301 del articulo 2 o "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUP APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FIS inversión, de la siguiente manera:	JESTÓ DE RENTÁS Y RECURSOS DE C	APITAL Y LEY DE						
			SECCIÓN: 4301							
			MINISTERIO DEL INTERIOR							
		Adición de inversión	\$ 200.000.000.000	\$ 200.000.000.000						
		A PRESUPUESTO DE INVERISÓN \$217.900.000.000 \$217.900.000.000  RECREACIÓN Y DEPORTE 4301 FORTALE GIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIÓNAL DEL SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE								
		Lo anterior para cubrir las necesidades falta fiscal 2025; asimismo, las ejecuciones dé los Nacional de Planeación (DNP).								
		Para ello redúzcase el literal C de la sección	1717 de la AGENCIA NACIONAL DE TIEI	RRAS - ANT.						

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN							
242	José Eliécer Salazar López, Jezmi Lizeth Barraza Arraut y otras firmas.	Adiócinese a la Sección 170 del artículo 2 del Proyecto de Ley de No. 090 de 2024-Cámara-, 600 de 2024-Senat "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", recursos o inversión, de la siguiente manera:							
			SECCIÓN: 1701						
		MINISTERIO DE A	GRICULTURA Y DESARROLLO RUF	RAL					
		Adición de inversión	\$ 200.000.000.000	\$ 200.000.000.00					
		A. PRESUPUESTO DE INVERISÓN ORDENAMIENTO SOCIAL Y USC 1704 PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	\$229.000.000.000	\$229.000.000.00					
		Lo anterior para cubrir las necesidades faltantes DESARROLLO RURAL, en la vigencia fiscal 202 con viabilidad del Departamento Nacional de Pla	5; asimismo, las ejecuciones de los p	NISTERIO DE AGRICULTURA proyectos de inversión cuentan					
		Para ello redúzcase el literal C de la sección 3301 del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.							
243	José Eliécer Salazar López, Jezmi Lizeth Barraza Arraut y otras firmas.	Adiciónese a la Sección 4001 del artículo 2 del Proyecto de Ley de No. 1990 de 2024-Cémara-, 060 de 2024-Senado- "POR LA CLIAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y PECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", recursos de inversión, de la siguiente manera:							
			SECCIÓN: 4001						
		MINISTERIO DE	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	)					
		Adición de inversión \$200.000.000 \$200.000.00							
		A. PRESUPUESTO DE INVERISÓN	\$1.643.195.309.987	\$1.643.195.309.98					
		ACCESO DE LA POBLACIÓN A L 4003 SERVICIOS DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO BÁSICO							
		Lo anterior para cubrir las necesidades faltantes CIUDAD Y TERRITORIO, en la vigencia fiscal 2l con viabilidad del Departamento Nacional de Pla	25; asimismo, las ejecuciones de los						
		Para ello redúzcase el literal C de la sección 4101 del DEPARTAMENTO ADMNISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL							
244		PROPOSICIÓN ADITIVA Proyecto. de ley No. 0 DECRETA EI PRESUPUESTO DE RENTAS Y F VIGENCIA FISCAL DEL 1 ° DE ENERO AL 31 D	ECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE A						
	Claudia María Pérez Giraldo	Addicinoses as a la Sección 24/12. RISTILUTO NACIONAL DE VIAS, la suma de TREINTA Y CINCO MI CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS MICTE (\$35.402 115.067), al Isalma recursos al Proyecto de Inversión, en la cuante programa 24/02 y sun sepectiva subcuentico onel fin de asignar recursos al Proyecto de Inversión denominado "MELOPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAN SEBASTAÍN - SAN VALENTIN EN EL MINICIPIO DE SAN SEBASTÂN O PERATAMENTO DE LA MAGOLE NA."							
245		PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY NO. 0: DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y VIGENCIA FISCAL DEL 1 ° DE ENERO AL 31 I	RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE						
	Jairo Alberto Castellanos Serrano	El Sistema Único de Gestión Judicial - SIUGJ se funcionalidades requeridas en la Rama Judicial ( Estratégico de Transformación Digital.							
		Así las cosas, para llevar a un estado óptimo la la Digital y finalmente abarcar todas las especialida igual que familia, contencioso y disciplinario de na proveer de integraciones con las principales er	des incluidas aquellas de máyor impa uestro sistema judicial, se hace nece	acto como civil, penal y agraria sario incluir recursos tendiente					

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
		expedientes digitales y finalmente a proporcionar los medios que permitan finalizar los procesos de adecuación de un sistema que ha demostrado ser el futuro de la justicia en Colombia
		Para cubrir en su totalidad con los objetivos anteriormente planteados y dejar un Sistema Integrado y único funcionando en total operación a nivel nacional y en la totalidad de las especialidades, cubriendo más de 5500 Desparbos, 34000 funcionarios y más de 15 milliones de cuidadanos, se necesario, adiciónes al presupuesto de la Rama Judicial, la suma de CIEM MIL MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.000), que se trasidadrán sustrayéndolos del presupuesto asignado a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL o de la entidad que el Ministerio de Hacienda determine.
246		El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encargará de adelantar los movimientos presupuestales a que haya lugar, con el propósito de llevar a cabo la precitada operación presupuestal. PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY NO, 990 EZ 2024 CÁMARA, 680 DE 2024 SENADO "POR LA CUAL SE
246		PROPOSICION A LEVOTECTO DE LET NO. 1991 DE 2224 CAMBARA, 1991 DE 2024 SENADO POR LA COAL SE DECRETA EL PRESUPLESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"
	Jairo Alberto Castellanos Serrano	ARTÍCULO NUEVO: Con el objetivo de avanzar en el mejoramiento de la infraestructura vial y la conectividad entre los Departamentos de Norte de Santandes, Boyacá y Arauca, especificamente del corredor conocido como Vía de la Soberanta, que se constituye como estratégica para mejorar la competitivada de las regiones y el deserrollo de plas reduciendo los tiempos de desplazamiento y facilitando la comercialización de los productos especialmente de muestros campeions, adiciones al presupuente del INITITUTO NACIONAU DE VÍAS – NIVAS, la suma de CIEN MIL MILLONES DE PESOS (S100.000.000.000) que se destinarin para estudios y diseños, porimentación, amplicación, construcción de puentas y demás obras de adecuación que se requieran en el proyecti violizitado y en ejecución denominado como VIA DE LA SOBERANIA, adicionando estos recursos a los direiros y a presupuestados para la vigencia 2025. Testadiándolos del presupuesto asignado al FONDO DE ADAPTACIÓN o de la entidad que el Ministerio de Hacienda determine.
		El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encargará de adelantar los movimientos presupuestales a que haya lugar, con el propósito de llevar a cabo la precitada operación presupuestal.  PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY NO. 989 DE 2024 CÁMARA. 080 DE 2024 SENADO "POR LA CUAL SE
247	Jairo Alberto Castellanos Serrano	DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA WIGENCIA FISCAL DEL 1º DE DENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2125°  ARTÍCULO NUEVO: Con el propisito de poder cumpir con los objetivos trazados en programas tan importantes como el fortalecimiento a la consulta previa convenio 168 OTT, ley 21 de 1931, ley 70 de 1933, fortalecimiento a las previa capacidinatificamiento a las consulta previa convenio 168 OTT, ley 21 de 1931, ley 70 de 1933, fortalecimiento a las previa capacidinatificamiento a las consulta de las canetam pobliación participación los de desplazada grupos los en éthicos, procesos de cumplimiento ejecutores consulta de la sentencia 72.05 de 2004, fortalecimiento a las procesos organizativos y de concertación de las comunidades indigenas, minorias y ROM, fortalecimiento a los procesos organizativos y de concertación de las comunidades negras, afinocombinas, raizades y penienqueras, fortalecimientos de las capacidades de los comunidades comunidades de las yelancios (166 de 2021 sa como para a latención de de consortación de las comunidades negras, afinocombinas, raizades y parienqueras, fortalecimientos de las capacidades de los organismos de acción comunal para el desarrollo de sus propósitos y para atención la de atención sus de necesidades do los comunidades necesar que la partenión de desarrollo de sus propósitos y para atención la de atención sus de necesidades de los comunidades indigenas, adiciónes es al presupuesto del Ministerio del Interior la suma de SEISCENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,000,000,000,000,000,000,000,
248	Alejandro Martínez Sánchez, Milene Jarava Díaz y otras firmas	PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY DE NO. 080 DE 2024 - CÁMARA., 660 DE 2024 - SENADO. "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPERSTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA RISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIENTAS DE 2025 - CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA RISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIENTAS Y ENCURSOS DE CAPITAL Y LEY DE Adiciónese a la Sección 2006 del artículo 2 del Proyecto de Ley de No. 090 de 2024 - Cámara-, 060 de 2024 - Senado- TPOR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", recursos de inversión, de la siguiente manera:
		SECCIÓN: 2306

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN						
		FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS D	E LA INFORMACIÓN Y LAS COM	MUNICACIONES				
		Adición de inversión  A. PRESUPUESTO DE INVERISÓN FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUACIONAL DEL 2399 SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 200.000.000.000 \$320.949.138.121	\$ 200.000.000.000 \$320.949.138.121				
Lo anterior para cubir las necesidades faltantes del presupuesto de inversión del FONDO ÚNICO DET  DE LA INFORMACIÓN y LAS COMUNICACIONES, en la vigencia facta 2025. assimos, las ejecucion proyectos de inversión cuentan con viabilidad del Departamento Nacional de Planeación (DNP).  Para ello redúzcase el literal C de la sección 1315 del FONDO DE ADAPTACIÓN  PROPOSICIÓN DE ADICIÓN Provecto de Ley No. 899 de 2024 Cámara, "POR LA CUAL SE DECR								
249	John Jairo Roldân Avendaño	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARAI FISCAL DEL 1º DE RENFOR AL 31 DE DICUMENTE DE 2025**  Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, adiciónese un Proyecto de Ley No. 990 de 2024 Cámara, "POR LA CUAL. SE DECRETA EL PRESUPUESTO RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DI DE DICIEMBRE DE 2025*  In deno  ARTÍCULO NUEVO. TEXTO PROPUESTO  Durante la vigancia fiscal 2025 las obligaciones de pago de las reservas a cargo de Positiva Comp. S.A. que se encuentren insolutas y las que se deban pagar a futuro, por aquellas pensiones o religio se encuentren insolutas en el déclar dacativa appostad en descargo de afractiva de la Ley 1º 35 decreto reglamentarior, así se hayan derivado de fallos judiciales ejecutoriados en cualquier fempo por la Nación cor cargo o las suprojeciones previsals en cada vigencia as ef macrádicas el Fondo por la Nación cor cargo o las suprojeciones previsals en cada vigencia as er franctivicas el Fondo						
250	Alexander Bermúdez Lasso	Públicas del Nivel Nacional - Pensistenes Positiva S.A.  Modificación de articulo: relutir dentro de los presupuestos regionalizados para el departamento del Guaviara et vigencia 2025 en el marco de la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2025 (PGN), con el ánimo de grantizar los recursos para la pueste en marcha de la ejecución de la contención del siguiente proyecto:  Adiciónese Artículo al Proyecto de Ley 090/2024 Cámara por la cual se decreta el presupuesto de rentes y recurs de capital y lay de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 o. de enero al 31 de diciembre de 2025.  Garantizar los recursos neossarios para el proyecto estratégico la pavimentación de la via que comunica los municipios de San. Dos del di Guiviero Retimor y Calamar, el polhemo promoverá esta via; como un foco de des y de alto impacto social e interés nacional, que a su vez será un corredor productivo, ambiental y furisisco, posicionando así al departamento, como un territorio emergente en el sector apropocación de inversión prospuestos de reversión PCN - 2025 capitulo GUA VIARE - regionalizado del componente de inversión de recursos de inversión PCN - 2025 capitulo GUA VIARE - regionalizado del componente de inversión de fortacientem de la trición 2024 adicionar rocusos por el valor de 340 coloro millores para el fortacientem						
251	Shirley Bernal Sánchez	la financiación, gestión y confinuación de la ruta 7506 Modifiquese el artículo 2º. Presupuesto de gastos o la CAMARA Y 060,2024 SENADO "Por la cual se decre aroptisciones para la vigencia Sexia del 1 o de enero INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, literal C. PRESUPI. \$23,000.190.458 (veint en li resciontos millones ciert ejecución del proyecto Terminación de las obras de m Upia (Limites con Boyaca)	y de apropiaciones. PROYECTO ta el presupuesto de rentas y rec al 31 de diciembre de 2025". ADI JESTO DE INVERSIÓN, CTA PR o noventa mil cuatrocientos cincu, ejoramiento vías desde el munici	ursos de capital y ley de CIÓNESE a la sección 2402 G 2402, la suma de lenta y ocho pesos) para la				
		SF.	CCIÓN: 2402					

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN						
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURS OS PROPIO	TOTAL	
		2402	0600	Terminación de las obras de mejoramiento vías desde el municipio de Chámeza hasta el río Upía (Lilimites con Boyacá)	\$20.300.190.458	S	\$20.300.190.458	
		CRÉDITO	PÚBLICO	ral C. PRESUPUESTO DE INVER D en \$ 20.300.190.458 (Veinte mil on el fin de garantizar los recursos	trescientos millones ci	ento noventa mil		
252	Aida Yolanda Avella Esquivel	recursos o siguientes Adiciónes Administra Social par Parte 2 de	le capital; términos e CIENTO ativo de la a la Paz, I Libro 2 d	ulo 2 del Proyecto de Ley 090 de : y la ley de apropiaciones para la v D VEINTIOCHO MIL MILLONES D Función Pública (sección 0501) a contenida en el Decreto 1079 del : del Decreto 1083 de 2015. Unico Fara la Paz:, creado mediante la Le	igencia fiscal del 1 de l E PESOS MCTE (\$121 I presupuesto de inver 23 de agosto de 2024 ' Reglamentario del Sect	Emero al 31 de d 3.000.000.000,00 sión para la políti Por el cual se ad or de la Función	iciembre de 2025", en l MCTE) al Departamer ca pública del Servicio iciona el Titulo 38 a la Pública, para reglamen	
253	Wadith Alberto Manzur Imbet	Disminúya Presupue: setenta (\$ del Sinú y REHABIL	ise a la se sto de Inv 11.930.17 San Jorg TACIÓN	rulo 2. De la siguiente manera: scción: 3301 MINISTERIO DE LAS ersión, el valor de once mil noveci (8.470), y asignese dicho monto a e- CVS, para el financiamiento del ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE DE CÓRDOBA.	entos treinta millones o la sección: 3208 Corp proyecto identificado	iento setenta y o oración Autónom con el BPIN 2023	cho mil cuatrocientos a Regional de los Valle 000000000375 para la	
254	Maria del Mar Pizarro	Compensi y/o presta liquidados apropien o conforme ley 1636d programa: Para los e servicios o contributiv Familiar. Parágrafo Fondo de para los fi Parágrafo Compensi no interve patrimonia	ación Famición de seción de secon saldo con saldo lurante el al artículo a 2023 pa s de salud, fectos sel le salud, o o subsiona 1º Las Co Solidarida nes previs 2º. Los re ación Faminidas por il	zación de recursos del FOSFEC pe lillar. Las Cajas de Compensación vivisos de salad o que lengan pro se risolutos, podrán destinar hasta per la capacida de la capacida de la capacida per la capacida de la capacida de la capacida de la capacida de la capacida de la capacida de la capacida de la capacida de la capacida de la capacida de la capacida del la capacida de la capacida del la capacida de la capacida	familiar que desarrollic gramas de salud en pr un màximo del cuarra da de Fomento I dicho Fondo e grados a dicho Fondo e 27º de la ley 1929 de 2° en las cuales las Caj 1929 de 2018, se entie de liquidación de los jumpos de la cuarra de como en como en consente POSFE rituale también podrá rituale también podrá Se en las cuales tanga Se en las cuales tanga Salud para saneamient	in actividades de ocesos de liquidade tala por ciento (400 eo no virtuda del nume 018 y/o para la ca sa tengan partici, del como pasiv programas de las ostenibles de las esionar los saldos C acumulados a ser usados por la participación acco o de pasivos y/o de pasivos y/o	aseguramiento en sa kino o que están %) de los recursos qui (Cesante (FOSFEC) ral 2 del artículo 6 del apitalización del apitalización del sa asociados a los EFS del régimen Cajas de Compensas son ejecutados del 31 de diciembre de 20 so cajas de nomaria se encuentra no fortalecimiento	
		establecid	os en el a	uesto en el presente artículo se aplicará sin perjuicio de la garantía de los beneficios iculo 12 de la Ley 1636 de 2013 y el artículo 6 de la Ley 2225 de 2022 o las normas que las menten.				

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
255		Adiciónese al Artículo 2. PRESUPUESTO DE GASTO O LEY DE APROPIACIÓNES, en la SECCIÓN: 0501 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA para la:
	Maria del Mar Pizarro	CUENTA 0505. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PUBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES O TERRITORALES SUBJECUENTA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO el valor de \$128.000.000.000 (CIENTO VEINTICHO MIL MILLONES DE PESOS MUTE).
		De acuerdo con lo anterior, redúzcase la SECCIÓN 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CUENTA: 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS SUBCUENTA 1000: MTERSUBSECTORIAL GOBIERNO el un valor de \$150,000,000.000 (CIENTO Y ENTINOTOM MIL MILLONES DE PESOS MICTE
256	John Jairo Roldán	De la Sección 4601 del Ministerio De La Igualdad y Equidad, disminuir el rubro de inversión la suma de CINCUENT MIL MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.000) pasando de: \$498.912.000.000 a \$448.912.000.000.
	Avendaño	Y adiciónese a la Sección 3701 del Ministerio del Interior la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,000), al rubro de inversión, pasando de \$397.622.826.322 a \$447.622.826.322
257	John Jairo	De la Sección 1717 de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, disminuir el rubro de inversión la suma de CIEN MIL MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.000) pasando de: \$1.565.462.160.444 a \$1.465.462.160.444.
231	Roldán Avendaño	Y adiciónese a la Sección 1211 de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC la suma de CIEN MIL MILLONES DE PESOS (\$1 00.000.000.000), al rubro de inversión, pasando de \$417.850.199.304 a \$517.850.199.304
	John Jairo Roldán Avendaño	De la Sección 0503 de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, disminuir el rubro de inversión la sun de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.000) pasando de: \$272.535.702.975 a \$252.535.702.975
		Y adiciónese a la Sección 2201 del Ministerio de Educación Nacional la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (550.000,000,00), al rubro de inversión para la Calidad y el Fomento de la Educación Superior, pasando dé 34.634 613.685.508 a 34.634.613.865.508
259	John Jairo Roldán Avendaño	Modificación de artículo. De la Sección 1903 del Instituto Nacionel de Salud - INS, disminuir en un 20% el rubro de financiamiento pasando de \$57.053.401.000 a \$45.642.720.800 y el rubro de inversión disminuir en un 10% pasand de \$53.821.993.934 a \$48.439.794.541
		Y adiciónese este 20% que corresponde a \$11.410.680.200 a los gastos de Funcionamiento y el 10% que corresponde a \$5.382.199.393 a los gastos de inversión del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos Tejidos
		PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY Nº 090-2024 CAMARÁI 060-2024 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 202
		Adiciónese un artículo nuevo al texto al Proyecto de Lay No. 990-2024 CAMARÁ/060-2024 S "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA WIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", el cual quedará así:
260	Wimer Castellanos Hemández	ARTÍCULO NUEO: Por única vez y de manera transitoria, durante la vigencia de la presente ley, se le permiti a ras entidades territodales Que cuentan con recursos acumulados en el fondo Nacional de Pensiones de la Entidades Territodales-FOMPET, deuir el limite de cobertura exigida al 100% para poder desahorrar recurs- excedentes del sector Propósito General del FOMPET.
		El desahorro de recursos, se efectuará durante la vigencia fiscal 2025 y aplicará a aquellas entidades territoriales que estén cumpliendo con los demás requisitos de ley. Lo cual aplica, una vez, se haya comunicado el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional y conforme a las instrucciones que imparta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como administrador del FONPET.
	Wimer	PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY Nº 980-2024 CAMARÁI 080-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICEMBRE DE 2025"
261	Castellanos Hernández	Modifiquese el artículo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley Nº 090. 2024 CAMARÂN 060-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSO DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBI

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
		REDÚZCASE, en la Sección 1301. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en el literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de Ciento vente mil militiones de pesos (s.120.000.000.000); y en consecuencia, ADICIÓNESE, en la Sección 2413. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en el literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de Ciento venite mil militones de pesos (s.120.000.000.000).
		Lo antioric, con al fin da asignar recursos al proyecto "Glorieta da Tunja", contenido en el anexo A de la Ley 2294 de2023 "POR EL CUAL SE EXPIDIE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022", 2026 "COLOMBIA POTENCIA MINDIAL DE LA VIDA", especificamente en los proyectos estatelgicos para el Departamento de Boyaca, en las invesiones estrategicas departamentales contenidos en las lineas de inversión y proyectos estrategicos. PROPOSICION AL PROYECTO EL EL Y 1980-2024 CAGARAGA (BB-2025 SENDAD" POR LA CUAL SE DECRE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICINISMER DE 2025"
262		Modifiquese el articulo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley N° 09. 2024 CAMARÁV 060-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RÉCURSC DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA RISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBE DE 2025, de la siguiente manera:
	Wimer Castellanos Hernández	REDÚZCASE, en la Sección en la Sección 1301. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en el literal PRESUPIESTO DE INVERSIÓN, la suma de Disciccho má millones de pesos (518.000.000.000; y en consecuencia, ADICIÓNESE, en la Sección 2402. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, en el literal C. PRESUPUEST. DE INVERSIÓN, la suma de Disciccho má millones de pesos (518.000.000.000).
		Lo anterior, con el fin de asignar recursos al proyecto "Intervención vía Santa María -Puente Guavio", contenido el anexo A de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 -20. "COLOMBIA PORTONIA MUNDALO ELA TUAPA", sepecificamente en los proyectos estratégicos mayor de Departamento de Boyaca, en las inversiones estratégicas departamentales contenidos en las líneas de inversión y proyectos estratégicos.
		PROPOSICIÓN ÁL PROYECTO DE LEY Nº 090-2024 CAMARÁI 060-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"
	Wimer	Modifiquese el artículo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley Nº 06/ 2024 CAMARÁ 060-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSO. DE CAPITAL YLEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBI DE 2025', de la siguiente manera:
263	Vimer Castellanos Hernández	REDÚZCASE, en la Sección en la Sección 1301. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en el literal l'PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de Verintórico mil millonse de pesos (\$25,000.0000); yen consecuencia, ADICÓNESE, en la Sección 603 ESCULEA, SUPERIOR DE ADIMISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP) en el literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de Veintícinco mil millones de pesos (\$25,000.000.000).
		Lo anterior, con el fin de asignar recursos al proyecto "Construcción de la sede de la dirección territorial de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP del municipio de Truja", contenido en el anexo A de la Ley 229 de 2023 "POR E CUAL SE EXPRIDE EL PLAN NACIONAL DE ESSARFOLL 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDAL DE LA VIDA", especificamente en los proyectos estratégicos para el Departamento de Boya- na las inversiones estartágicas departementales contenidos en las lines de inversión y proyectos estratégicos.
		PROPOSICIÓN AL PROVECTO DE LEY Nº 909-2024 CAMARÁJ 060-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCI, FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"
264	Wimer Castellanos Hernández	Modifiquese el artículo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley Nº 09/ 2024 CAMARAN 050-2024 SENADO "POR LA CULL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSA DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 16. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBI DE 2025, de la siguiente manera:
		REDÚZCASE, en la Sección en la Sección 1301. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en el literal PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de trescientos mil miliores de pesos (\$300.000.000.000), y en consecuencia, ADICIÓNESE, en la Sección 4001. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, en el liter C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de trescientos mil militores de pesos (\$300.000.000.000).

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
		Lo anterior, con el fin de asignar recursos a proyectos orientados a la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en el territorio Nacional.
265	Wimer Castellanos Hemández	PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY Nº 090-2024 CAMARÁ 060-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRET.  EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA  FISCAL DEL 10. DE EMERO AL 31 DE OILCIEMBRE DE 2025"  Modifiquese el articulo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley Nº 090- 2024 CAMARÁ 060-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS  DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE  DE 2025", del a siguiente manera:  REDÚZCASE, en la Sacción en la Sección 1301. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en el iteral C  PRESUPLESTO DE INVERSIÓN, la suma de cincuentam infimitones de pesos (\$50.000.000.000), y en  consecuencia, AIDICIÓNESE, en la Sección 1301. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en el iteral C  PRESUPLESTO DE INVERSIÓN, la suma de cincuente mil miliones de pesos (\$50.000.000.000), y en  consecuencia, AIDICIÓNESE, en la Sección 2012. NISTITUTO ANCIONAL DE VIAS, en el iteral C. PRESUPUESTO  DE INVERSIÓN. Is asuma de cincuente mil miliones de pesos (\$50.000.000.000.9), en el iteral C. PRESUPUESTO  DE INVERSIÓN. Is asuma de cincuente mil miliones de pesos (\$50.000.000.000.9), en el iteral C. PRESUPUESTO  DE INVERSIÓN. Is asuma de cincuente mil miliones de pesos (\$50.000.000.000.9), en el iteral C. PRESUPUESTO  DE INVERSIÓN. Sa sema de cincuente mil miliones de pesos (\$50.000.000.000.9), en el iteral C. PRESUPUESTO  DE INVERSIÓN. Sa sema de cincuente mil miliones de pesos (\$50.000.000.000.9), en el iteral C. PRESUPUESTO  DE NUTRA DE PROPIACIONES. PROPIACIONES DE PROPIACIONES.  DE SERVICIONES.  DE
266	Wimer Castellanos Hemândez	PROPOSICIÓN AL PROYECTÓ DE LEY IN "803-0204 CAMARAJ 983-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRET EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE ARROPIACIÓNES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"  Modifiquese el anticulo 2" PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIÓNES, del proyecto de Ley in" 690- 2024 CAMARA DE 602-204 SENADO "POR LA CUAL SE EDCERTA EL PRESUPUESTO DE FRENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIÓNES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (a la siguiente manera:  REDUZCASE, en la Sección 21 a Sección 1301. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en el literal C PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de ochenta mil miliones de pesos (\$80.000.000.000); y en consecuencia, ADICIÓNESE, en la Sección 2021. SISTITUTO NACIONAL DE VIÁS, en el fieral C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de ochenta mil millones de pesos (\$80.000.000.000).  Lo anterior, con el fin de asignar recursos al SISTITUTO NACIONAL DE VIÁS, en el fieral C. PRESUPUESTO DE Comprendido entre Villa de Ley va y Arabuco en el Departamento de via departamental en el tramo comprendido entre Villa de Ley va y Arabuco en el Departamento de Via de POSTO. CONTRA POTENCIA MUNDAL DE LA VIDA", especificamente en los proyectos esterbigos posa a ol pensos A de la Le 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE ESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDAL DE LA VIDA", especificamente en los proyectos esterbigos posa a ol pensona de la Le POTENCIA MUNDAL DE LA VIDA", especificamente en los proyectos esterbigos posa a ol pensona de la Le POTENCIA MUNDAL DE LA VIDA", especificamente en la propuesta esterbigos posa a ol pensona de la Le POTENCIA MUNDAL DE LA VIDA", especificamente en los proyectos esterbigos posa a ol pensona de la Le POTENCIA MUNDAL DE LA VIDA", especificamente en los proyectos esterbigos posa a lo pensona de la Le POTENCIA MUNDAL DE LA VIDA".
267	Wimer Castellanos Hemândez	en las inversiones estratégicas departamentales contenidos en las líneas de inversión y proyectos estratégicos.  PROPOSICIÓN JA PROYECTO DE LEY Nº 990-2024 CAMARAÍ 086-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRET EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"  Modifiquese el artículo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley Nº 090- 2024 CAMARAÑ 060-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1. D. DE ENERO AL 37 DE DICIEMBRE DE 2025, de la siguiente manera:  REDIZCASEE, no la Sección e 10. Sección 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, en el literal C PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma do Cuarenta mil milliones de pasos (\$40.000.000.000) y en consecuencia ADICIÓNESE, en la Sección e 202 INSTITUTO MACIONAL DE VIÁS, en el fateral C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de Cuarenta mil milliones de pesos (\$40.000.000.000).  La anterior, con el fin de asignar recursos al proyecto "Ruta de los Libertadores (Belin Socha * Sácama La Cabuy, *Para de Ariproriyo", contenido en el sexo A de la Ley 254 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN						
				ra el Departamento de B y proyectos estratégicos	oyacá, en las inversiones es -	tratégicas de	epartamentales contenido:	
		EL PRESUF FISCAL DEI Modifiquese 2024 CAMA	PUESTO DE I L 10. DE ENE el artículo 2° RÁ/060-2024	RENTAS Y RECURSOS ERO AL 31 DE DICIEMB PRESUPUESTO DE GA I SENADO "POR LA CU	2024 CAMARÁ/ 060-2024 S DE CAPITAL Y LEY DE AF RE DE 2025" ASTOS O LEY DE APROPIA LA SE DECRETA EL PRESI LA VIGENCIA FISCAL DEL	CIONES, de	ES PARA LA VIGENCIA Il proyecto de Ley N° 090 E RENTAS Y RECURSO	
268	Wimer Castellanos Hernández	REDÚZCAS PRESUPUE consecuenci	STO DE INV ia, ADICIÓNE	ión en la Sección 1301. ERSIÓN, la suma de cin SE, en la Sección 2402.	MINISTERIO DE HACIENDA suenta mil millones de pesos INSTITUTO NACIONAL DE s de pesos (\$50.000.000.000	(-\$50.000.0 VIAS, en el	00.000); y en	
		de Leyva -T CUAL SE E VIDA", espe	unja-Ramirio XPIDE EL PL cificamente e	qui-Miraflores-Monterre AN NACIONAL DE DES n los proyectos estratégi	cto "Transversal de Boyac y)", contenido en el anexo A NRROLLO 2022 -2026 "COL cos para el Departamento de leas de inversión y proyecto	de la Ley 22 OMBIA POT Boyacá, en	294 de 2023 "POR EL ENCIA MUNDIAL DE LA las inversiones	
269	Wimer Castellanos Hernández	EL PRESUF FISCAL DEI Modifiquese 2024 CAMA DE CAPITAI DE 2025', de REDÚZCAS PRESUPUE consecuenci DE INVERS lo anterior, c 2294 de 202 POTENCIA.	PUESTO DE IL 10. DE ENIE 1 el artículo 2º RÁ/ 060-2024 L Y LEY DE / 2 e la siguiente IE, en la Secc STO DE INVI iai, ADICIÓNE IÓN, la suma 20 e le fin de a 23 "POR EL C MUNDIAL DE	RENTAS Y RECURSOS  PRESUPUESTO DE GI SENADO "POR LA CU PROPIACIONES PARA manera:  ión en la Sección 1301. ERSIÓN, la suma de cin SES, en la Sección 2402.  de cincuenta mil milione signar recursos al proyet UAL SE EXPIDE EL PL  LA VIDA", sepecificam	2024 CAMARÀ G60-2024 S DE CAPITAL I L'EY DE AF RE DE 2025"  STOS O LEY DE APROPIA L SE DECRETA EL PRESI LA VIGENCIA FISCAL DEL AINISTERIO DE HACIENDA UNENTITUTO NACIONAL DE S de pesos (\$50.000.000.000 Tarnaversal del Carare role en los proyectos estrate role en los proyectos estrate role en los proyectos estrate inese do is linesa de inese de linese de	ROPIACION  CIONES, de  IPUESTO D.  10. DE ENE   LY CRÉDITC:  (-\$50.000.0  VIAS, en el  )).  ", contenido  OLLO 2022  gicos para el	IES PARA LA VIGENCIA  Il proyecto de Ley N° 090  E RENTAS Y RECURSO  RO AL 31 DE DICIEMBR  D' PÚBLICO, en el literal (C  00.000); y en  literal C. PRESUPUESTC  en el anexo A de la Ley  -2026 *COLOMBIA!  10 pepartamento de Boyac.	
	Carlos Julio González Villa	ARTÍCULO: Adicionar la Ministerio de INFRAESTE CENTRO CI	2o. PRESUPI suma de DOS e Cultura, Arte RUCTURA EN ULTURAL" DI	JESTO DE GASTOS O I S MIL CIEN MILLONES I S y Saberes, con el fin de I MODALIDAD DE OBRA EL MUNICIPIO DE MED	EY DE APROPIACIONES.  DE PESOS (\$2.100.000.000  la financiación del proyecto  NUEVA CONDISEÑO PRO  NA (CUNDINAMARCA). Rec  ito público en el monto de fu  SECCIÓN: 1301	), en el presu CONSTRUC IPIO - "CON! lúzcase diche	puesto de inversión del CCION DE PROYECTO D STRUCCION DEL o monto al presupuesto d	
270								
210				MINISTERIO DE	HACIENDA Y CRFEDITO P	RECURS		
			SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	OS PROPIO S	TOTAL	
		A. PRESUR	PUESTO DE	FUNCIONAMIENTO	\$ 27.136.581.900.960	3	\$ 27.136.581.900.96	
					CEOCIÓN: 2204			
					SECCIÓN: 3301			

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN							
			MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES						
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURS OS PROPIO S	TOTAL		
		ADICION	NES DE II	IVERSIÓN	653.454.691.139		653.454.691.139		
		3309	1613	ARTEY CULTURA	\$ 5.416.839.352		\$ 5.416.839.352		
		TOTAL /	ADICIONE	S SECCIÓN	\$5.416.839.352		\$5.416.839.352		
					SECCIÓN: 4101				
				DEPARATAMENTO ADMIN	STRATIVO PARA LA PRO	SPERIDAD S	DCIAL		
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURS OS PROPIO S	TOTAL		
		ADICION	NES DE II	IVERSIÓN	27.136.057.900.960		653.454.691.13		
		3309	1613	ARTEY CULTURA	\$ 5.416.839.352		\$ 5.416.839.352		
		TOTAL	ADICIONE	S SECCIÓN	\$5.416.839.352		\$5.416.839.352		
	Carlos Julio González Villa	Adicionar presupue proyecto	la suma d sto de inv CONSTRI	ESUPUESTO DE GASTOS O L le DOS MIL SEISCIENTOS VE ersión del Departamento Admin JCCION DEL EQUIPAMIENTO I. Redúzcase dicho monto al pr	NTICUATRO MILLONES E strativo para la Prosperida URBANO PLAZA DE MER Isupuesto de gastos asigna	DE PESOS (\$2 d Social, con e CADO DEL M	l fin de la financiación de UNICIPIO DE MEDINA		
		público er	n el monto	de funcionamiento, que queda n respecto al rubro:	á así:		no de nacienda y Credito		
		público er	n el monto	n respecto al rubro:	á así: SECCIÓN: 1301		no de nacienda y Credio		
		público er	n el monto	n respecto al rubro:		PUBLICO	no de nacienda y Credito		
271		público er	n el monto	n respecto al rubro:	SECCIÓN: 1301	RECURS OS PROPIO	TOTAL		
271		público er Texto Pro CTA PROG	subcurrence of subcur	n respecto al rubro: MINISTERIO DE	SECCIÓN: 1301 HACIENDA Y CRFEDITO F APORTE	RECURS OS PROPIO S	·		
271		público er Texto Pro CTA PROG	subcurrence of subcur	n respecto al rubro:  MINISTERIO DE  CONCEPTO  D DE FUNCIONAMIENTO	SECCIÓN: 1301 HACIENDA Y CRFEDITO F APORTE NACIONAL	RECURS OS PROPIO S	TOTAL		
271		público er Texto Pro CTA PROG	subcurrence of subcur	n respecto al rubro:  MINISTERIO DE  CONCEPTO  D DE FUNCIONAMIENTO	SECCIÓN: 1301  HACIENDA Y CRFEDITO F  APORTE NACIONAL  \$ 27.136.057.900.960  SECCIÓN: 4101	RECURS OS PROPIO S	TOTAL \$27.136.057.900.960		
271		público er Texto Pro CTA PROG	subcurrence of subcur	n respecto al rubro:  MINISTERIO DE  CONCEPTO  D DE FUNCIONAMIENTO	SECCIÓN: 1301  HACIENDA Y CRFEDITO F  APORTE NACIONAL  \$ 27.136.057.900.960  SECCIÓN: 4101	RECURS OS PROPIO S SPERIDAD SI RECURS OS PROPIO	TOTAL \$27.136.057.900.960		
271		cta Prog A. PRES	SUBC SUBC SUBP SUPUEST SUBC SUBP	n respecto al rubro:  MINISTERIO DE  CONCEPTO  DE FUNCIONAMIENTO  DEPARATAMENTO ADMIN	SECCIÓN: 1301  AGIENDA Y CRFEDITO F  APORTE NACIONAL  \$ 27.136.057.900.960  SECCIÓN: 4101  STRATIVO PARA LA PRO  APORTE	RECURS OS PROPIO S SPERIDAD SI RECURS OS	TOTAL \$ 27.136.057.900.960 DCIAL		

No.	CONGRESISTA		Pi	ROPOSICIÓN			
		DESARROLLO AMBIENTAL					
		1500	SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGETICO	5.402.230.566.879	5.402.230.566.879		
		TOTAL ADICIONE		5.402.230.566.879	5.402.230.566.879		
		UNIVERSIDADES F NACIONAL DE COI	l literal C de la SECCIÓN: 2257 E PÚBLICAS UNIDAD EJECUTORA LOMBIA del articulo 2 del Proyect la ochenta y seis mil seiscientos n	225701 UNIVERSIDADES PUE o de Ley 090 de 2024 Cámara e	BLICAS- UNIVERSIDAD n \$92.486.697.783- Noventa y		
272	Jennifer Dalley Pedraza Sandoval	\$92.486.697.783- N ochenta y tres peso Lo anterior con el fir Ciencias Naturales patrimonio biológico	ral C de la Sección 1301- MINIST oventa y dos mil cuatrocientos oc s. n de que la Nación apoye presupu de la Universidad Nacional de Col o del país y garantizar conservar la bia de cara a la COP16.	henta y seis mil seiscientos nove estalmente la construcción del n lombia. Este proyecto es fundam	enta y siete mil setecientos nuevo edificio del Instituto de nental para salvaguardar el		
273	Sonia Shiriey Bernal Sánchez y otras firmas	Modifiquese la sacio y recursos de acuto Adiciónese al aparta de la Pódación a los del articulo 2, la sur (un billión seteciento siste pesos) en la "v y un total en la seco doscientos noventa Coscientos noventa Una de la defición de perartimiento de secono de la defición de pesos) odmiciliario de ague Esta adición de gueres presupuestales: red	ción 4001 del Articulo 2°P. L. 1094 1 y ley de propiosiones para la vi ado  do - adiciones de inversión de la  doto - adiciones de inversión de la  servicios de Aqua potable y san  ad de 3300.000.000.000 (treciento  TA PROC. 4003 Acceso de la Pia.  Carlo de la sección 400  100  100  100  100  100  100  100	igencia fiscal del fi.o. de enero al escocio 4001 - concentamente a esemiento Básico, del Ministerio son il milliones de pesso), para una la y cinco millones, trescientos os mil millones de pesso), para una la y cinco millones, trescientos obtación a los servicios de Aguardo del periodo del pe	31 de diciembre de 2025, así. la CTA PROS. "A COMO Accesso de Vivenda, Ciudad y Terribro Intola de 317.43 (153.09 987 nueve mil novecientos cohenta potable y saneamiento Básico oficin novecientos catores mil. general potable y saneamiento Básico de Agua y migencia 2025, en el programa de 300.000.000.000.000 (Urceientos mil cición del servicio público se siguientes rubros se siguientes rubros se siguientes rubros		
274	Sonia Shiritey Bernal Sánchez y otras firmas	Modifiquese la sect y recursos de capite  Adiciónese al aparta  fomento de la educi  (noventa y cina  un total de \$4.729.  cinco mil doscientos  Ministeno de Educa  (cinco billones ocho  pessos).  Lo anterior, para qui  adscribos Ministeno  comunitaria*  y seis millones sede  Ciudadella Universit  Esta adición de \$95  setecientos treinta  (noventa y cinco mil	VEDUIDAD, del apartado A. (pre nico 2014 del Artico 2º T-L. 1980) ul y ley de apropiaciones para la ul udado - adiciones para la ul udado - adiciones de inversión de la ción superior, del Ministerio de E- doscientos ocherla y seis million 0.055-224 (uno hibitora selecio 10.055-224 (uno hibitora selecio cuarenta y dos pesso) en la "CT-L una companya de la una del para la rigencia del para la rigencia 2025, uma parti seleciona del selecio para la rigencia 2025, uma parti para la rigencia 2025, uma parti para la rigencia 2025. Uma parti para la rigencia 2025. Uma parti para la rigencia 2025. Uma parti para la rigencia con cuarte para la rigencia y una parti una par	24 C. 600/24 S. "Por la cual se especial general fiscal del for de enero al escoción 2201 - concretamente a ducación Nacional, del artículo 2 se seteicientos unem il setecientos verintrueve mil noveciente participato en mil noveciento en entre en	31 de diciembre de 2025*, así: la "CTA PROG." 2202 calidad 1, a suma de \$95.286.709.734 ntos treinta y cuatro pesso), para smillones trescintos noventa to de la educación superior, del 2010 de S.5816.317.71.560 tat y un mil quinientos sesenta to de la educación superior, to de la educación superior, mon centro de la vidar a y cinco mol docación socientos con estre de la realización del proyecto la realización del proyecto mes setecientos nueve mill sc. deducación \$95.286.709.734		

No.	CONGRESISTA				PROPOSICIÓN		
275	Claudia María Perez Giraldo, Carlos Julio González Villa	PRESÚP FISCAL E Adicióne PESOS M respectiva Seguridas	UESTO DE RI DEL 1° DE EN Ise la Sección M/CTE (\$1.000 a subcuenta; c d Social en Sa	090 de 2024 Cámara, 060 ENTAS Y RECURSOS DE ERO AL 31 DE DICIEMBR 1901 - MINISTERIO DE 35, .000.000, al titeral C. I on el fin de asignar recurso lud (ADRES), con cargo al 25 estos recursos.	CAPITAL Y LEY DE APRO E DE 2025". LUD Y PROTECCIÓN SO PRESUPUESTO DE INVEF s a la Administradora de lo	PIACIONES   CIAL, la suma RSIÓN, en la s Recursos d	PARA LA VIGENCIA a de UN BILLON DE cuenta programa 1906 y si el Sistema General de
276	Angelica Lozano Correa y otras firmas	de Defen: CUATRO unidades alojamien alistamier De acuen valor de E SETENTA	sa Nacional, e ICIENTOS CIN militares y pol itos y capacita nto de medios do con lo ante DOSCIENTOS A Y NUEVE M	2º PRESUPUESTO DE GA n la cuenta de presupuesto ICUENTA milliones de pesciciales, establecimientos de ción para el cumplimiento de y mantenimiento de equipo- rior, redúzcase la Sección 4 MIL MILLONES DE PESO ILL CUATROCIENTOS CINI y Crédito Público, presupur	de inversión, la suma de S s (\$679,450,000,000) para salud, equipos médicos, la el Plan 16,000 soldados y s para garantizar las capac (601 del Ministerio de la Igu S (\$200,000,000,000) y rec JUENTA millones de pesos JUENTA millones de pesos	EISCIENTOS la financiació as condicione Plan 20.000 p cidades opera ualdad y la Eq dúzcase en C	S SETENTA Y NUEVE MIL in de las condiciones de las s de movilidad, iolicías, así como el tivas del Ejercito Nacional. juidad, cuenta 4603, en un UATROCIENTOS
	Leyla Mareny Rincón Trujillo, Carlos Julio González Villa y otras firmas	ARTÍCUL Adicionar Y TRES I Instituto I el departa 1. OPTIM CAGUÁN 2. OPTIM MUNICIP Redúzcas de funcio	O 2o. PRESU la suma de la MIL CUATROC Vacional de vis amento del Hu IIZACIÓN DEL I, MUNICIPIO IIZACIÓN DEL IZODO DE LA PLA se dicho monte namiento, que	PUESTO DE GASTOS OI Suma de TRECE MIL NOV SIENTOS PESOS MONED. ISINIVIAS, con el fin de la fi ISINIVIAS, con el fin de la fi ISINIVIAS. CON EL SISTEMA DE ACUEDUC. DE NEIVA ACTUAL SISTEMA DE AL TA HUILA. DE PIESU	EY DE APROPIACIONES. ECIENTOS DIECOHO IN LEGAL (S13.918.743.400 nanciación de los siguiente TO DEL CENTRO POBLAE CANTARILLADO DEL CO	I), en el presu es proyectos d IO DEL CORI	puesto de inversión del le vías e infraestructura en REGIMIENTO DEL
277					SECCIÓN: 1301		
		CTA PROG	SUBC SUBP	MINISTERIO DE CONCEPTO	HACIENDA Y CRFEDITO I APORTE NACIONAL	RECURS OS PROPIO	TOTAL
		A. PRES	SUPUESTO D	E FUNCIONAMIENTO	\$ 27.138.681.900.960	S	\$ 27.138.681.900.960
					SECCIÓN: 4101		
				MINSTERIO DE V	IVIENDA, CIUDAD Y TERF		
		CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURS OS PROPIO S	TOTAL
	1	ADICIO	NES DE INVE	RSIÓN	1.614293.994.900	S	1.614293.994.900
		ADICIOI					

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN						
		1400	ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE YSANEMIIENTO BASICO	1.443,195.309.987		1.443,195.309.987		
		TOTAL ADICION	ES SECCION	1.443,195.309.967		1.443,195.309.967		
	Leyla Mareny Rincón Trujillo, Carlos Julio González Villa y otras firmas	Adicionar la suma QUINIENTOS PES	EESUPUESTO DE GASTOS O LEY de la suma de SETENTA MIL OCH SOS MONEDA LEGAL (\$70.808.99 el fin de la financiación de los siguie	OCIENTOS OCHO MILL 0.500), en el presupuest	o de inversión	del Instituto Nacional de		
		SAN ADOLFO EN 2.MEJORAMIENT DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO	SECTOR LA VICTORIA TA EL CENTRO POBLAD INICIPIO DE LA PLATA, DE CONSTRUCCIÓN DE L.					
		Redúzcase dicho de funcionamiento	édito Público en el monto					
			SE	CCIÓN: 1301				
			MINISTERIO DE HA	CIENDA Y CRFEDITO F	PUBLICO			
278		CTA SUBC		APORTE NACIONAL	RECURS OS PROPIO S	TOTAL		
		A. PRESUPUES	TO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 27.067.872.910.460	-	\$ 27.067.872.910.460		
		SECCIÓN: 2402						
		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS						
		CTA SUBC PROG SUBP		APORTE NACIONAL	RECURS OS PROPIO S	TOTAL		
		ADICIONES DE		2.283.947.398.023		2.283.947.398.023		
		2401 0600	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.704.492.740.499		1.704.492.740.499		
		TOTAL ADICION	ES SECCIÓN	1.704.492.740.499		1.704.492.740.499		
279	Andrea Padilla Villarraga, Angelica Lozano Correa y otras	Nacional, en la cui MILLONES de pes Animal de la Polici	culo 2° PRESUPUESTO DE GAST enta de gastos de funcionamiento, I as (\$22.397.000.000) para el fortal a Nacional, en cumplimiento del art 126 °Colombia Potencia Mundial de	a suma de VEINTIDOS I ecimiento del Grupo Cor ículo 42 de la Ley 2294	MIL TRESCIE	NTOS NOVENTA Y SIET versidad y Protección		
	firmas	valor de VEINTIDO	anterior, redúzcase la Sección 460 OS MIL TRESCIENTOS NOVENTA iveles de ejecución registrados.					

	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN							
280	Andrea Padilla Villarraga, Angelica Lozano Correa y otras firmas	MINISTERIO DE BIODIVERSIDAD (\$41.000.000.000 cumplimiento de l De acuerdo con la	liculo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTEMBLE, en la Y SUS SERVICIOS. E COSISTÉMBLOS, la suma di 9) para la puesta en marcha del Programa Nacional la ely 2374 de 2024. a anterior, redúzcase la Sección 4601 del Ministerio 171 A Y UM MIL MILLONES de pesos (\$41.000.000.0	cuenta 3202 CONSERVACIÓN DE LA le CUARENTA Y UN MIL MILLONES de pesos de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros, er o de la Igualdad y la Equidad, cuenta 4603, en un					
281	Wadith Alberto Marzur	modificaciones al Adiciónese al aper del Articulo 2, la s de Sa 609,636.589. Se si mil trescientos oc Esta adición de \$ presupuestales: E \$300.000.000.000 di a SECCIÓN 130 cincuenta mil mil Inversión) se ded recursos públicos servicios de trans	Modifiquese la sección 4002 del articulo 2 °P.L. 090/24 C. 060/24 S. °Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2025° el cual quedarà así: Adicionese al apartado. Adiciones de inversión de la sección 4002 - Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA -, del Articulo 2, la suma de 3950.000.000.000 (Novecientos cincuenta mil milliones de pesso), para un total de adición						
	Martha Peralta Epieyú, Ferney Silva	Adiciónese a la si presupuesto de ri diciembre de 202 SETECIENTOS \ veintisiete millone funcionamiento y	acción 1903 del artículo 2 del proyecto de ley No. Di entlas y recursos de capital y ley de apropiaciones po 5, el valor de \$100.288.728.798 CIEN MIL DOSCIE FEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OC so chocientos dos mil setecientos ochenta y dos pe noventa y dos mil ciento sesenta millones novecier i) para el hubro de inversión.	90/2024 C y 060/20248 "Por la cual se decreta el vara la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de ENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CHO PESOS MCTE de los cuales ocho mil ciento esos (\$8.127.802.782) serán para el rubro de					
		(\$92.100.920.010	y para di tubio de inversion.						
		CTA SUBI PROG SUBI	CONCERTO	APORTE NACIONAL					
282		CTA SUBI	CONCERTO	APORTE					
282		CTA SUBI PROG SUBI A. PRESUPUES	С сомсерто	APORTE NACIONAL					
282		CTA SUBI PROG SUBI A. PRESUPUES	C CONCEPTO STO DE FUNCIONAMIENTO	APORTE NACIONAL 8.127.802.782					
282		CTA SUBI PROG SUBI A. PRESUPUES C. PRESUPUES	CONCEPTO  STO DE FUNCIONAMIENTO  STO DE INVERSIÓN  SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE	APORTE NACIONAL 8.127.802.782 92.160.926.016					
282		CTA SUBI PROG SUBI A. PRESUPUES C. PRESUPUES 1901	CONCEPTO  STO DE FUNCIONAMIENTO  STO DE INVERSIÓN  SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	APORTE NACIONAL 8.127.802.782 92.160.926.016 81.201.837.996					
282		CTA SUBI PROG SUBI A. PRESUPUES C. PRESUPUES 1901	CONCEPTO CON	APORTE NACIONAL 8.127.802.782 92.160.926.016 81.201.837.996 81.201.837.996					
282		CTA SUBI PROG SUBI A. PRESUPUES C. PRESUPUES 1901 0300	CONCEPTO CON	APORTE NACIONAL 8.127.802.782 92.160.926.016 81.201.837.996 81.201.837.996 10.959.088.020					
282	Kelyn Johana González Duarte	CTA SUBB PROG SUBI A PRESUPUES C. PRESUPUES 1901 0300 TOTAL ADICIOI PROPOSICIÓN JE PRESUPUES FISCAL DEL 10.	CONCEPTO  CONCEP	APORTE NACIONAL 8.127.802.782 92.160.926.016 81.201.837.996 81.201.837.996 10.959.088.020 10.959.088.020 10.959.088.020 10.959.088.020 APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA APROPIACIONES, Gel proyecto de Ley N° 909-EP PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS					
		CTA SUBB PROG SUBI A PRESUPUES C. PRESUPUES 1901 0300 TOTAL ADICIOI PROPOSICIÓN JE PRESUPUES FISCAL DEL 10.	CONCEPTO CONCE CONCEPTO CONCE CON	APORTE NACIONAL 8.127.802.782 92.160.926.016 81.201.837.996 81.201.837.996 10.959.088.020 10.959.088.020 10.959.088.020 10.959.787.788 69.2024 SENADO "FOR LA CUAL SE DECRETE EY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA APROPIACIONES, del proyecto de Ly N° 909-EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS					

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
		consecuencia, ADICIÓNESE, en la Sección 3701. MINISTERIO DEL INTERIOR, en el literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de ciento veinte mil millones de pesos (\$120.000.000.000).
		Lo anterior, con el fin de asignar recursos al Fondo Nacional para la Seguridad y Convivencia
		PROPOSICIÓN AL PROVIECTO DE LEY Nº 989-2024 CAMARÁN 968-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRET EL PRESIPUESTO DE REBITAS Y RECURSOS DE CAPITALY LLEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PISCAL DEL 10. E EMERO AL 37 DE DICIEMBRE DE 2025"
284	Kelyn Johana González Duarte	Modifiquese el artículo 2º PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley Nº 090- 2024 CAMARA (050-2024 SEMADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOSO DE CAPITAL Y LY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", de la siguiente manera:
	Gonzalez Duarte	REDÚZCASE, en la Sección en la Sección 201. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en el literat C PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de cinco mil milliones de pesos (\$5.000.000.000, y en consecuencia, ADICÓNESE, en la Sección 1011. CONDESE OD EL A REPÚBLICA, en el literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de cinco mil milliones de pesos (\$5.000.000.000).
		Lo anterior, con el fin de asignar recursos a la Cámara de Representantes para fortalecer el ejercicio de las funciones constitucionales y legales del Con reso d'Regública
285		PROPOSICIÓN Adicionese un artículo nuevo al Proyecto de ley No. 090 de 2024 Cámara, 060 de 2024 Senado: "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE ARROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", el cual quedará así:
	Ana Carolina Espitia Jerez	ARTÍCULO NUEVO. SUBSIDIO DE ENERGÍA PARA RIEGO. La Nación asignará un monto de recursos destinados cubir el valor correspondiente a un porcentaje del cincuenta (50%) del costo de la energia eléctrica y ass natural que consuman los distritos de riego administados por el Estados o por las sacciones de susarios febidamente reconocios por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, otros estemas de riego de facturación individual que se encuenten por tura de distritos de riego, que utilican esquemas de obtención de agua tales como pozos profundos, por gravedad o aspersión, con la utilización de equipos electromecánicos para su operación, debidamente comprobado por las empresas prestadoras del servicio respectivo.
286	Ana Carolina Espitia Jerez	PROPOSICIÓN Adicióneses un artículo nuevo au Proyecto de ley No. 190 de 2/24 Cámara, 690 de 2/24 Senado: "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1" DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", el cual quedará así:
		ARTÍCULO NUEVO. El Gobierno Nacional realizará las distribuciones dentro del proceso de ejecución presupuestal necesarias para dar cumplimiento a los artículos 3 y 5 de la Ley 2264 de 2022.
		PROPOSICIÓN Adicióneses un afliculo nuevo al Proyecto de ley No. 190 de 2024 Cámara, 600 de 2024 Senado: "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", el cual quedará así:
287	Ana Carolina Espitia Jerez	ARTÍCULO NUEVO. FACULTAD EN MATERIA DE RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA. Facultase a las Asambiaso Departamentales y Concejos Municipales para autorizar a los gobernadores y alcaldes a revolentar las centas de destinación específica de la respectiva entidad entrodal en la vegencia 2025. con el Into de atender a los gastos en materia de su competenza, que sem necesarios para conjurar las emergencias sobrevinientes en los termitorios, previa declarationa de calamidad pública.
		igualmente, las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales podrán autorizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales necesarias, en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo.
		PARÁGRAFO. Las facultades que se establecen en el presente artículo en ningún caso podrán extenderse a las rentas cuya destinación específica ha sido establecida por la Constitución Política.
288	Ana Carolina Espitia Jerez	PROPOSICIÓN Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley No. 090 de 2024 Cámara, 000 de 2024 Senado: "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", el cual quedará así:
		ARTÍCULO NUEVO. DISTRIBUCIÓN SOBRETASA AL ACPM. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley,

		la sobretasa al ACPM contemplada en la Ley 488 de 1998, será distribuida en un cien por ciento (100%) a favor de los
		als southers are number of the control of the contr
289	Ana Carolina Espita Jerez	PROPOSICIÓN Adicionese un artículo nuevo al Proyecto de ley No. 090 de 2024 Cámara, 060 de 2024 Sanado:  *POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE  *APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025°, el  cual quedará asi:  **ARTICULO NUEVO, Modifiguese el artículo 189 de la ley 223 de 1995, el cual quedará asi:  **Base Gravable. Modifiguese el artículo 189 de la ley 223 de 1995, el cual quedará asi:  **Base Gravable. Modifiquese el artículo 180 de la bebida  En el caso de la producción nacional, los producions deberán serálad; precise para la venta de cerveza, sifones,  regios y mozcias de bebidas fementadas con bebidas na cialocibilizas a los vendedores al delal, de acuerdo con la  calidad y contenido de las mismas, para cada una de las capitales de Departamento donde se hallen ubicadas  sibricas producioras. Dichos precios serán el resultado de sumar los siguientes factores:  a) El precio de venta al destilitata, el cual se define como el precio Sacturado a los expendedores en la capital  del Departamento donde está-situada la fabrica, excluido el impuesto al consumo;  a) Un valor de 0.0032 UYT por cada grado de alcoholo  b) El valor del limpuesto al consumo.  En el caso de los productos extranjeros, el precio de venta al detallista se determina como el valor en aduana  de la mescandia, incluyendo los gravamenes arancelarios, adicionado con un margen de comercialización  equivalente al 30 per de 100 per de 100 per se productos extranjeros será inferior al promedio del impuesto que  No formara parte de la base gravable el valor de los empaques y envases, sean retornables o no retornables.  PARAGRAFO 1.  En nigon caso el impuesto pagado por los productos extranjeros será inferior al promedio del impuesto que  se cause por el consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no
290	Wilder Iberson Escobar Ortiz	alsoholicas, seguin el caso, producidos en Colombia, PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEV NO 099-2024 CAMARA 060-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL L'YEU DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1.0. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"  Modifiquese el articulo 2" PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del proyecto de Ley No 090- 2024 CAMARA 060-2024 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES SARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1.0. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, de la siguiente manera: REDIÚZCASE, en la Sección 1718. AGENCIA DE DESARROLLO RUBAL ADR, en al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de tenta ani milliones de pesos (\$30.000.000.00); y en consecuencia, ADCIÓNESE, en la suma de tenta milliones de pesos (\$30.000.000.000); y en consecuencia, ADCIÓNESE, en la suma de tenta milliones de pesos (\$30.000.000.000); y en consecuencia, ADCIÓNESE, en la suma de tenta milliones de pesos (\$30.000.000.000); y en consecuencia, ADCIÓNESE, en la suma de tenta milliones de pesos (\$30.000.000.000); y en consecuencia, ADCIÓNESE, en la suma de tenta milliones de pesos (\$30.000.000.000); y en consecuencia, ADCIÓNESE, en la cual de la consecuencia de la produción del ICA, respecto a la protección de la sandidad vegetal, entificación de la caldid en la producción primaria de los producios de origen vegetal, tendentes a garantizar la seguridad alimentaria en el calds.
291	Jairo Alberto Castellanos Serrano	Modifiques el artículo 2 del proyecto de Ley No. 090/2024 Cámara, 060/2024 °Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025' el cual quederá así: SECCIÓN: 4601

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN					
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$200.000.000.000	\$200.000.000.000			
		SECCIÓN: 2601					
		CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$386.701.326.884	\$386.701.326.884			
292	Juan Loreto Gomez Soto	Modifiquese el Artículo 2. De la siguiente manera: Disminúyase a la sección: 3301 MMISTERIO DE L Presupuesto de Inversión, el valor de cinco mil cien asignese dicho monto a la SECCIÓN: 1914 FONDC COLOMBIA en el literal C. de Presupuesto de Inver (57.007.216.000)	o seis millones setecientos diecis PASIVO SOCIAL DE FERROCA	éis mil (\$5.106.716.000), y ARRILES NACIONALES DE			
293	kelin Johana Gonzalez Duarte	Modifiquese el articolo 2º PRESUPUESTO DE CAS- 2024 CAMARA DOS POLA COLAD. DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARAL DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARAL DE 2025º de la siguiente manera: REDUZCASE, en la Sección en la Sección 4601. Al PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de cient consecuencia, ADICÓNESE, en la Sección 4001. Al suma de C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de cient La arterior, con el fin de asignar recursos a proyect actantarilado en el território Nacional.	SE DECRETA EL PRESUPUES A VIGENCIA FISCAL DEL 10. DI NISTERIO DE IGUALDAD Y EQ cincuenta mil millones de pesos IINISTERIO DE VIVIENDA, CIUD into cincuenta mil millones de per so orientados a la prestación del s	TO DE REŃTAS Y REĆURSOS E ENERO AL 31 DE DICIEMBRE UIDAD, en el literal C (+\$150.000.000.000), y en (AD Y TERRITORIO, en el literal sos (\$150.000.000.000). servicio de acueducto y			
294	kelin Johana Gonzalez Duarte	Modifiquese el artículo 2º PRESUPUESTO DE CAS- 2024 CAMARÁ: 060-2024 SENADO "POR LA CUAI DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA L DE 2025", de la siguiente manera: REDÚZCASE, en la Sección en la Sección 1717. A! PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de cient consecuencia, ADICIÓNESE, en la Sección 1901 M. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, la suma de cient	. SE DECRETA EL PRESUPUES A VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE SENCIA NACIONAL DE TIERRA: o cincuenta mil millones de pesos IINISTERIO DE SALUD Y PROT	STÓ DE RÉNTAS Y RÉCURSOS E ENERO AL 31 DE DICIEMBRE S -ANT, en el literal C ( (\$150.000.000.000), y en ECCIÓN SOCIAL, en el literal C.			
295	Ingrid Johana Aguirre Juvinao	MODIFIQUESE el ARTICILI 2 del proyecto de la DECRETA LA PRESIDUESTO DE RENNAS Y RE- VIGENCIA FISCAL DEL 1 o. DE ENERO AL 31 DE  REDUZCASE en el libera (2 de la sesión 4103 NCJ.  STULACIÓN DE VULNERABILIDA DE Intro de la red en la via dri de cincuenta y cinco mil milliones de pessos 2202 CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN.  Nacional el valor de cincuenta y cinco mil milliones  de Ciénaga en el departamento Maccioleria.	1090 de 2024 Cámara - 060 de 2 ZURSOS DE CAPITAL Y LEY DE DICIEMBRE DE 2025", que quec USIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA ersión del Departamento Adminis \$55.000.000.000) y ADICIÓNESE SUPERIOR Rubro de inversión de	024 Senado "POR LA CUAL SE APROPIACIONES PARA LA lará así: PARA LA POBLACIÓN EN strativo para la Prosperidad Socia en el literal C de la sección il Ministerio de Educación			
296	Milene Jarava Diaz	Modificación de artículos increméntes el literal C TERRITORIO, del artículo 2º del Proyecto de Ley N presupuesto de rentas y recursos de capital y ley del ello de enero al 31 de diciembre de 2025 en Veis siete mil treinta y seis pesos, \$21.169.357.036.           Redúzzase el literal C de la SECCIÓN 4601 MINIS CO de la SECCIÓN 3301 MINISTERIO DE CULTURE de la SECCIÓN 1716 UNIDAD ADMINISTRATIVA DESPOLADAS en \$20.000.000. del literal C de la SECCIÓN 2103. \$ \$1.500.000.000, del literal C de la SECCIÓN 2103. \$ \$1.500.000.000, del literal C de la SECCIÓN 2103. A \$1.500.000.000, del literal C de la SECCIÓN 2103. A \$1.500.000.000, del literal C de la SECCIÓN 2103. A \$2.000.000.000, del literal C de la SECCIÓN 2103. A \$2.000.000.000.000, del literal C de la SECCIÓN 2103. A \$2.000.000.000.000.000.000.000. del literal C de la SECCIÓN 2103. A \$2.000.000.000.000.000.000.000. del literal C de la SECCIÓN 2103. A \$2.000.000.000.000.000.000.000.000. del literal C de la SECCIÓN 2103. A \$2.000.000.000.000.000.000.000. del literal C de la SECCIÓN 2103. A \$2.000.000.000.000.000.000.000.000. del literal C de la SECCIÓN 2103. A \$2.000.000.000.000.000.000.000. del literal C de la SECCIÓN 2103. A \$2.000.000.000.000.000.000.000. del literal C de la SECCIÓN 2103. A \$2.000.000.000.000.000.000.000. del literal C de la SECCIÓN 2103. A \$2.000.000.000.000.000. del literal C del la SECIÓN 2103. A \$2.000.000.000.000.000.000. del literal C del la SECIÓN 2103. A \$2.000.000.000.000.000.000.000. del literal C del la SECIÓN 2103. A \$2.000.000.000.000.000.000.000. del literal C del la SECIÓN 2103. A \$2.000.000.000.000.000. del literal C del la SECIÓN 2103. A \$2.000.000.000.000.000.000. del literal C d	o. 99/02/24 Camara, 060/02/24 S apropiaciones para la vigencia fi titún mil ciento sesenta y nueve n STERIO DE IGUALDAD Y EQUID AS, LAS ARTES Y LOS SABERE ESPECIAL DE GESTIÓN DE RE- SECCIÓN 394. ARCHIVO GEN ERVICIO GEOLÓGICO COLOMIA A DE SOCIEDADES en \$600.00 uestalmente el proyecto, OPTIMI uestalmente el proyecto, OPTIMI	enado "Por la cual se decreta el scal scal illiones trescientos cincuenta y IAD en \$10.241.614.222, el literal S en \$6.827.742.814, el literal C STICION DE TIERRAS ETAL DEL A NACIÓN en SIANO en \$2.000.000.000, el 0.000.			

No.	CONGRESISTA		PF	ROPOSICIÓN				
297	John Jairo Roldán		cción 3602 del Servicio Nacional de Aprendiz MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00					
	Avendaño		ese al Centro de Investigaciones y Altos Est. OS (\$20.000.000.000), al rubro de inversión.	idios Legislativos - CAEL la sum	a de VEINTE MIL MILLONES			
298	José Vicente Carreño Castro	PRESUP FISCAL I	ise un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY UESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CA DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE I	PITAL Y LEY DE APROPIACION DE 2025, 1601 - POLICÍA NACIO	NES PARA LA VIGENCIA DNAL.			
	Sanono Sasto	Y DE BIE NACION Modifique presupue	Juevo. Adiciónese dentro de los recursos de NESTAR EN LOS DIFERENTES RANGOS I AL, establecido en Artículo 113 de la Ley 225 ase el artículo 2 del Proyecto de Ley 060 de 2 sto de rentas y recursos de capital y ley de a y de 2025", el cual quedará así:	DE LA POLICÍA NACIONAL. EN 4 de 2023 o Plan Nacional de D 2024 Senado- 090 de 2024 Cám	LA SECCIÓN 1601 - POLICÍo lesarrollo 2022 -2026. ara "Por la cual se decreta el			
		Redúzca	s de 2025 , el cual quedara así: se \$128.000.000.000 del presupuesto de fun 681.900.960	cionamiento del Ministerio de Ha	icienda de la siguiente manera			
			se \$128.000.000.000 al presupuesto de inver ite manera:	sión del Departamento Administ	rativo de la Función Pública d			
			SECCIÓN: 0501					
			DEPARTAMENTO ADMINI	STRATIVO DE LA FUNCIÓN PU	ÜBLICA			
		A. PRE	SUPUESTODEFUNCIONAMIENTO	34.103.299.265	34.103.299.265			
299	Etna Támara Argote Calderón	C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		143.000.356.199	143.000.356.199			
		505	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	\$ 7.050.167.414	\$ 7.050.167.414			
		1000	INTERSUBSECTORIAL GOBERNO	\$ 7.050.167.414	\$ 7.050.167.414			
		505	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO	\$135.950.188.785	\$135.950.188.785			
		1000	INTERSUBSECTORIAL GOBERNO	7.950.188. 785	7.950.188.785			
		TOTAL	ADICIONES SECCIÓN	\$177.103.655.464	\$177.103.655.464			
300	Karina Espinosa Oliver	PRESUP Senado ' fiscal del SEIS MIL Redúzca GASTOS decreta e 31 de dio OCHOCI	Intese la SECCIÓN: 1701 MINISTERIO DE A UESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIAC. POR la cual se decreta el presupuesto de sen 10. de enen al 31 de dicientro de 2025; es LONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CII se la SECCIÓN: 4601 MINISTERIO DE IGU. O LEY DE APROPIACIONES, del Proyecto i presupuesto de rentas y recursos de capita membre de 2025; en TEIRITA Y CINCO MIL DOSCI COnfinancio presupuestimente el royecto.	IONES, del Proyecto de Ley No as y recursos de capital y ley de ITREINTA Y CINCO MIL CUAT NCO MIL DOSCIENTOS PESOS ALDAD Y EQUIDAD ARTÍCULO de Ley No. 090/2024 Cámara, ( y ley de apropiaciones para la v CUATROSCIENTOS CUAREN	. 090/2024 Cámara 060/2024 a propiaciones para la vigenci ROSCIENTOS CUARENTA Y 8 M/CTE (\$35.446.855.200).  1 20. PRESUPUESTO DE 160/2024 Senado "Por la cual sigencia fiscal del 1o. de ener TA Y SEIS MILLONES			

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN					
		Económica Rural en los Municipios PDET del Departamento de Sucre. Valor 335.446.855.200,00 (Proyecto Radicado en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural), BPIN 20201301011407 Territorial					
301	Karina Espinosa Oliver	Increméntese la SECCIÓN - 4301 MINISTERIO DEL DEPORTE, ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del Proyecto de Ley No. 090/2024 Cámara, 600/2024 Senado; Porta cual se decreta el presupuesto de rentas y encursos de capital y ley de apropiaciones para la vigendi sela del 10 cla encen al 31 de diciembre de 2025°, en CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS COHENTO, DOS MIL CONCIENTOS NOVELENTA Y SEISCO NOCHENTA Y NUEVE PESSO MICTE (55:50 488 280.689).  Redúzcase la SECCIÓN - 4801 MINISTERIO DE IGUALDAD Y ECUIDAD ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, del Proyecto de Ley No. 09/2024 Cámara, (50/2024 Senado Por 1a cual se decreta de) presupuesto de reinte y recursos de capital y de propiaciones para la organo facilita de denen contra de presupuesto de reinte y recursos de capital y de propiaciones para la organo facilita de Capital Company de propiaciones para la organo facilita de Capital Company de propiaciones para la organo facilita de Capital Company de propiaciones para la organo facilita de Capital Company de Capital Company de Capital Capital Company de Capital C					
302	Karina Espinosa Oliver	\$21.056.451.716. (Radicado Ministerio de Deporte 2024/ER0007660). BPN 2024002700034 Terribrial Addiciónese un articulo neuvo al proyecto de Ley No. 0903024 Chamra, 0607024 Senado "Por la cual se decreta presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 o. de enero al 31 de cionembre de 2025. A composito de composito de visa de la vigencia fiscal del 1 o. de enero al 31 de cionembre de 2025. A composito de visa de la vigencia fiscal del 1 o. de enero al 31 de diciembre de 2025. A composito de visa NIVAS en la responsabilidad del mantenimiento de los canades de acceso. Lales como chosa de Visa NIVAS en la responsabilidad del mantenimiento de los canades de acceso. Lales como chosa de profundización de los canades de accesos y obras					
303	Karina Espinosa Oliver	complementarias, e incluso para sus accesos terrestres y fluviales en Jos respectivos territorios portuantos.  Incremêntes las SECCIÓN-4001 MINISTERRIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRIFORIO, ARTÍCULO 20 PRESUPUESTO DE CASCOCO LEY DE APROPACIONES, del Proyecto de Ley No. 690/2024 Camara, 060/2024  PRESUPUESTO DE CASCOCO 1 LEY DE APROPACIONES, del Proyecto de Ley No. 690/2024 Camara, 060/2024  PRESUPUESTO DE CASCOCO LEY DE APROPACIONES, del Proyecto de Ley No. 100/2024 Camara, 060/2024 Senado - Por Los USACOCO, DEL POR PROPACIONES, del Proyecto de Ley No. 690/2024 Camara, 060/2024 Senado - Por la cual se Cascoco de Camara, 060/2024 Senado - Por la cual se Cascoco de Camara, 060/2024 Senado - Por la cual se Cascoco de Camara, 060/2024 Camara, 060/2024 Senado - Por la cual se Cascoco de Camara, 060/2024 Senado - Por la cual se Cascoco de Cascoco de Camara, 060/2024 Senado - Por la cual se Cascoco de Camara, 060/2024 Camara, 060/2024 Senado - Por la cual se Cascoco de Camara, 060/2024 Camara, 060/2024 Senado - Por la cual se Cascoco de Camara, 060/2024 Camara, 060/2024 Senado - Por la cual se Cascoco de Camara, 060/2024 Camara, 060/2024 Senado - Por la cual se Cascoco de Camara, 060/2024 Camara, 060/2024 Senado - Por la cual se Cascoco de Camara, 060/2024 Camara, 060/2024 Senado - Por la cual se Cascoco de Camara, 060/2024 Camara, 060/2024 Senado - Por la cual se Cascoco de Camara, 060/2024 Camara, 060/2024 Senado - Por la cual se Cascoco de Casc					

No.	CONGRESISTA		PROPOSICIÓN						
		02		SAN ANTONIO DE PALMITO	AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE BPIN 20211301010068 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO	\$58.756.549.689,00			
		03	SABANAS	COROZAL	SIS JEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E INTERCEPTOR DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE COROZAL BPIN 2021000020074 CONSTRUCCIÓN DE LA	\$67.086.889.955,00			
		04	MORROSQ UILLO	SAN ONOFRE	CONSTRUCCION DE DA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE RINCÓN DEL MAR DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, SUCRE BPIN 2022/707130015	\$17.107.430.040,00			
		05	LAMOJANA	SUCRE	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE RINCÓN DEL MAR DEL MUNICIPIO DE SUCRE- SUCRE BPIN 2024002700145	\$33.926.769.850,34			
		Protecci 2024 -C DE CAP DE 2025 Para tal	ión Social) y, 4 ámara-, o6o d PITAL Y LEY E 5", recursos de efecto, redúze	001 (Ministerio de Vivienda, C e 2024 - Senado - "POR LA CU DE APROPIACIONES PARA L e inversión. case seiscientos mil millones d	terior), 4301 (Ministerio del Deporte) isudad y Territorio), del articulo 2 del FL AL SE DECRETA EL PRESUPUESTA A VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE E te pesos (\$600.000.000.00), del liter I), del literal C de la sección 4601 de	Proyecto de Ley de No. 090 de D DE RENTAS Y RECURSOS NERO AL 31 DE DICIEMBRE			
		.,		es de pesos (100.000.000.000 sagregan los gastos de inversi		win. iguaidad.			
304	Milene Jarava Díaz y otras			S	ECCIÓN: 3701				
	firmas			MINIST	TERIO DEL INTERIOR				
		Adición	n de inversión		100.000.000.000	100.000.000.000			
		C. PRE	SUPUESTO	DE INVERSIÓN					
		3702		RIALPARA LA SEGURIDAD NCIA CIUDADANA, PAZ Y NFLICTO	227.100.445.200	227.100-445.200			

	Lo anterior para cubrir las necesidad rigencia fiscal 2025, saimismo, las e vacional de Planeación (DNP), así:  CODIGO BPIN 2021011000289  Adición de inversión  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓ FOMENTO A LA RECR ACTIVIDAD FÍSICA Y E 301 PARA DESARROLLAR	INOMBRE PROVECTO TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POSTCOMFLICTO TOTAL  SECCIÓN: 4301 MINISTERIO DEL DEP 100.000.00 N EACIÓN,	VALOR ADICIONAR   \$15.000,000	idad del Departame
	CODIGO BPIN 2021011000289  Adición de inversión C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓ FOMENTO A LA RECR ACTURIADA FISICA Y	TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONNVENCIA COUNTENCIA CUIDADANA, PAZ Y POSTCONFLICTO TOTAL  SECCIÓN: 4301 MINISTERIO DEL DEP 100.000.00 N EACIÓN,	\$15.000.000.000 \$227.100.445.200	100.000.000
	Adición de inversión  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓ FOMENTO A LA RECR ACTIVIDAD FISICA Y	TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONNVENCIA COUNTENCIA CUIDADANA, PAZ Y POSTCONFLICTO TOTAL  SECCIÓN: 4301 MINISTERIO DEL DEP 100.000.00 N EACIÓN,	\$15.000.000.000 \$227.100.445.200	100.000.000
	C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓ  FOMENTO A LA RECR ACTIVIDAD FÍSICA Y E	SECCIÓN: 4301 MINISTERIO DEL DEP 100.000.0 N EACIÓN,	ORTE	100.000.000.000
	C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓ  FOMENTO A LA RECR ACTIVIDAD FÍSICA Y E	MINISTERIO DEL DEP 100.000.0 N EACIÓN,		100.000.000.000
	C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓ  FOMENTO A LA RECR ACTIVIDAD FÍSICA Y E	100.000.0 N EACIÓN,		100.000.000.000
	C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓ  FOMENTO A LA RECR ACTIVIDAD FÍSICA Y E	N EACIÓN,	00.000	100.000.000.000
	FOMENTO A LA RECR ACTIVIDAD FÍSICA Y E	EACIÓN,		
	4204 ACTIVIDAD FÍSICA Y E			
ı	DE CONVIVENCIA Y PA	ENTORNOS 221.017.0	78.763	221.017.078.763
	Lo anterior para cubrir las necesidad vigencia fiscal 2025; asimismo, las e Nacional de Planeación (DNP), así: CODIGO BPIN			
	CODIGO BEIN	NOMBRE PROYECTO FOMENTO A LA RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIYENCIA Y PAZ	100.000.000.000	
		TOTAL	221.017.078.763	
		SECCIÓN: 4301 MINISTERIO DEL DEP		
	Adición de inversión  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓ	200.000.0	00.000	200.000.000.000
	4302 FORMACIÓN Y PREPA DEPORTISTAS	RACIÓN DE		
	TOTAL	461.082.9	21.237	461.082.921.237
1	Lo anterior para cubrir las necesidad vigencia fiscal 2025; asimismo, las e Nacional de Planeación (DNP), así:			

No.	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN				
			FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	200.000.000.000		
			TOTAL	461.082.921.237		
			SECCIÓN: 1901			
		M	NISTERIO DE SALUD Y PROT	ECCIÓN SOCIAL		
		Adición de inversión	150.000.0	00.000	150.000.000.000	
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓ	N			
		FORTALECIMIENTO Y 4301 GESTIÓN INSTITUCION SECTOR SALUD		80.120	284.458.580.120	
		Lo anterior para cubrir las necesidad PROTECCIÓN SOCIAL, en la vigen con viabilidad del Departamento Nac	cia fiscal 2025; asimismo, las ej	ecuciones de los proyectos o		
		CODIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	VALOR ADICIONAR		
			FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	150.000.000.000		
			TOTAL	284.458.580.120		
			SECCIÓN: 4001			
		MIN	IISTERIO DE VIVIENDA, CIUDA	AD Y TERRITORIO		
		Adición de inversión	150.000.0	00.000 15	0.000.000.000	
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓ	N			
		ACCESO DE LA POBLA 4301 SERVICIOS DE AGUA I SANEAMIENTO BÁSIC	POTABLE Y 1.593.195.3	09.987,00	1.593.195.309.987,00	
		Lo anterior para cubrir las necesidad CIUDAD Y TERRITORIO, en la vige con viabilidad del Departamento Nac	ncia fiscal 2025; asimismo, las e	ejecuciones de los proyectos	DE VIVIENDA, de inversión cuentan	
		CODIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	VALOR ADICIONAR		
			ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y	150.000.000.000		
			SANEAMIENTO BÁSICO TOTAL	1.593.195.309.987.00		
		Adiciónese a la sección 0101 del art EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y FISCAL DEL 10 DE ENERO AL 31 DE	iculo 2 del Proyecto de Ley 090 RECURSOS DE CAPITAL Y LI	de 2024 Cámara, "POR LA EY DE APROPIACIONES PA	ARA LA VIGENCIA	
305	Milene Jarava Díaz y otras firmas	manera:	SECCIÓN: 0101			
			CONGRESO DE LA REF	PUBLICA		
		ADICIÓN FUNCIONAMIENTO			0.000.000.000	

No.	CONGRESISTA		PROPOSICIÓN				
		GES' 0199 1000 SEC' REPI	TALECIMIENTO DE LA TION Y DIRECCION DEL TOR CONGRESO DE LA USELICA RESUBSECTORIAL GOBERNO ir las necesidades faltantes de Funcionamient	o de la Honorable Cámara de Re			
		Departamento Nacion	ismo para la ejecución de proyectos de Inversi nal de Planeación- DNP así:	ón que ya cuentan con Viabilida	d en el		
		CODIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	VALOR ADICIONAR			
		2021011000289	Mejoramiento de las	15.000.000.000			
			condiciones de seguridad y				
		[]	protección en los desplazamientos de los				
		[]	servidores públicos de la				
			Cámara de Representantes Nacional				
1			TOTAL	15.000.000.000	Ī		

Una vez evaluadas las propuestas anteriores, aquellas proposiciones que recibieron aval por parte del Ministro de Hacienda y Crédito Público se incluyeron en el pliego de modificaciones anexo a esta ponencia para su consideración en primer debate, incluidas las que se ajustaron en su redacción

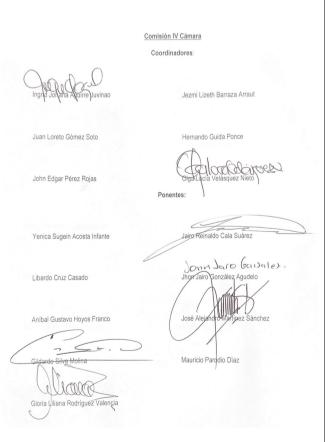
Las que no cumplieron estas condiciones o que requieren un estudio más detallado quedarán como constancia para continuar su análisis por parte de los ponentes, quienes presentarán un informe definitivo a las plenarias con la evaluación que resulte. En todo caso, las proposiciones se dejan como constancia.

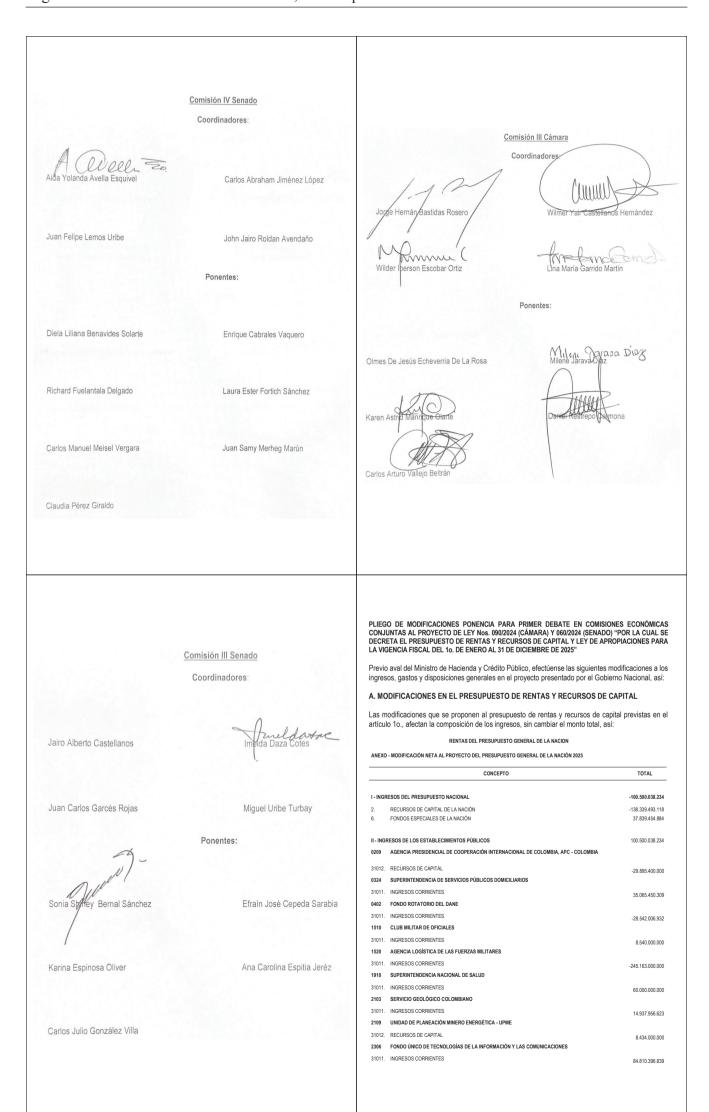
Constantes.

Por lo anteriormente expuesto, y por cumplir el Proyecto de Ley con los requisitos constitucionales y las normas orgánicas del presupuesto, los ponentes nos permitimos proponer:

### 6. PROPOSICIÓN

Dese primer debate al proyecto de ley número 090 de 2024 Cámara y 060 de 2024 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025" y establézcase como monto definitivo del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, la suma de QUINIENTOS VEINTITRES BILLONES SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$523.007.132.456.704) que incluye las modificaciones propuestas en el pliego de modificaciones que acompañan a esta ponencia.





TOTAL MODIFICACIÓN NETA

#### RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

#### ANEXO - MODIFICACIÓN NETA AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025

	CONCEPTO	TOTAL
2413	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	-103.955.362.303
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	103.955.362.303
3602	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	10.217.200.000
3301.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	94.095.441.395
4602	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
3301.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	88.000.000.000

### DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2025 MODIFICACIÓN NETA

Pesos

Pesos				
CONCEPTO	TOTAL			
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	-100.500.038.234			
2.0.00 RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	-138.339.493.118			
2.0.00.2 RECURSOS DE CAPITAL	-138.339.493.118			
2.0.00.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.730.000.000			
2.0.00.2.13 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	1.500.000.000.000			
2.0.00.2.14 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	-1.651.069.493.118			
6.0 FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	37.839.454.884			
NUMERAL 0014 FONDOS INTERNOS MINISTERIO DEFENSA	36.623.000.000			
NUMERAL 0025 COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE	511.000.000			
NUMERAL 0077 FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA	705.454.884			
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	100.500.038.234			
3.1.01.1 INGRESOS CORRIENTES	-174.306.565.464			
3.1.01.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-174.306.565.464			
3.1.01.1.02.1 CONTRIBUCIONES	95.065.450.309			
3.1.01.1.02.2 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	-19.144.965.464			
3.1.01.1.02.5 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-265.165.006.932			
3.1.01.1.02.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.937.956.623			
3.1.01.2 RECURSOS DE CAPITAL	82.493.962.303			
3.1.01.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS	112.389.362.303			
3.1.01.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-29.895.400.000			
3.1.01.2.08.1 DONACIONES	-29.895.400.000			
3.2 FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	10.217.200.000			
3.3 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	182.095.441.395			
TOTAL MODIFICACIÓN NETA	0			

## B. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones que se proponen adiciones – reducciones por la suma de \$4.793.756.519.608 en el presupuesto de gastos contenidos en el artículo 2o., no cambian el monto total, se presentan a continuación:

### ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 0212			
		AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y L	A NORMALIZACIÓN -	ARN	
ADICIO	NES DE	FUNCIONAMIENTO	265.000.000.000		265.000.000.00
SUBTO	TAL AD	ICIONES SECCIÓN	265.000.000.000		265.000.000.00
		SECCIÓN: 0324			
		SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚE	LICOS DOMICILIARIO	OS .	
ADICIO	NES DE	INVERSIÓN		35.065.450.309	35.065.450.30
0303		PROMOCIÓN DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		35.065.450.309	35.065.450.30
0303	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		35.065.450.309	35.065.450.30
SUBTO	TAL AD	ICIONES SECCIÓN		35.065.450.309	35.065.450.30
		SECCIÓN: 1201			
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE	L DERECHO		
ADICIO	NES DE	INVERSIÓN	2.551.833.924		2.551.833.92
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL	1.000.000.000		1.000.000.00
1204	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1.000.000.000		1.000.000.00
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	1.460.000.000		1.460.000.00
1207	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1.460.000.000		1.460.000.00
1299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	91.833.924		91.833.92
1299	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	91.833.924		91.833.92
SUBTO	TAL AD	ICIONES SECCIÓN	2.551.833.924		2.551.833.92
		SECCIÓN: 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRI	DITO PÚBLICO		
ADICIO	NES DE	FUNCIONAMIENTO	2.442.217.153.144		2.442.217.153.14
ADICIO	NES DE	INVERSIÓN	75.430.318.504		75.430.318.50
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	18.560.719.241		18.560.719.24
1301	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	18.560.719.241		18.560.719.24
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	27.487.868.978		27.487.868.97
1302	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	27.487.868.978		27.487.868.97

# ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025

CTA SUB PROG SUB		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1399	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	29.381.730.285		29.381.730.2
1399 100	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	29.381.730.285		29.381.730.2
SUBTOTAL A	DICIONES SECCIÓN	2.517.647.471.648		2.517.647.471.64
	SECCIÓN: 1501			
	MINISTERIO DE DEFENSA N			
	DE FUNCIONAMIENTO	37.454.000.000		37.454.000.0
ADICIONES I	DE INVERSIÓN	145.846.902.988		145.846.902.9
1502	CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	123.211.902.988		123.211.902.9
1502 010	D INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	123.211.902.988		123.211.902.9
1504	DESARROLLO MARÍTIMO, FLUVIAL Y COSTERO DESDE EL SECTOR DEFENSA	5.000.000.000		5.000.000.00
1504 010	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5.000.000.000		5.000.000.00
1505	GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	17.635.000.000		17.635.000.0
1505 010	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	17.635.000.000		17.635.000.0
SUBTOTAL A	DICIONES SECCIÓN	183.300.902.988		183.300.902.9
	SECCIÓN: 1508			
	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLE	RMO LEÓN VALENCIA		
ADICIONES [	DE INVERSIÓN	4.300.000.000		4.300.000.0
1506	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	4.300.000.000		4.300.000.0
1506 010	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4.300.000.000		4.300.000.0
SUBTOTAL A	DICIONES SECCIÓN	4.300.000.000		4.300.000.00
	SECCIÓN: 1510			
	CLUB MILITAR DE OFIC	IALES		
	DE FUNCIONAMIENTO		8.540.000.000	8.540.000.0
SUBTOTAL A	DICIONES SECCIÓN		8.540.000.000	8.540.000.0
	SECCIÓN: 1519	_		
VDICIONES L	HOSPITAL MILITAI DE INVERSIÓN	к	10.000.000.000	10.000.000.0
1505	GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		10.000.000.000	10.000.000.0
1505 010			40,000,000,000	40.000.000.0
	0 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD DICIONES SECCIÓN		10.000.000.000 10.000.000.000	10.000.000.00
SUBTOTALA				
SUBTOTALA	SECCIÓN: 1521			

# ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTI	CIA PENAL MILITAR Y	POLICIAL	
ADICIO	NES DE	INVERSIÓN	5.000.000.000		5.000.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	5.000.000.000		5.000.000.000
1599	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5.000.000.000		5.000.000.00
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN	5.000.000.000		5.000.000.00
		SECCIÓN: 1601			
		POLICÍA NACIONAL	-		
		FUNCIONAMIENTO	421.000.000.000		421.000.000.000
ADICIO	NES DE	INVERSIÓN	6.000.000.000		6.000.000.000
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	5.000.000.000		5.000.000.000
1501	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5.000.000.000		5.000.000.00
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	1.000.000.000		1.000.000.000
1599	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1.000.000.000		1.000.000.000
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN	427.000.000.000		427.000.000.000
		SECCIÓN: 1701			
		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DES	SARROLLO RURAL		
ADICIO	NES DE	INVERSIÓN	15.832.000.000		15.832.000.000
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	3.102.000.000		3.102.000.00
1708	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3.102.000.000		3.102.000.00
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	12.730.000.000		12.730.000.00
1709	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	12.730.000.000		12.730.000.00
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN	15.832.000.000		15.832.000.000
		SECCIÓN: 1715			
		AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTUI		•	
	NES DE	INVERSIÓN	1.813.851.200		1.813.851.200
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	1.813.851.200		1.813.851.200
1708		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1.813.851.200		1.813.851.20
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN	1.813.851.200		1.813.851.20
		SECCIÓN: 1717			
		AGENCIA NACIONAL DE TIER			
ADICIO	NES DE	INVERSIÓN	15.795.516.146		15.795.516.14
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	15.795.516.146		15.795.516.14
	4400	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	15 795 516 146		15 795 516 146
1799	1100				

CTA PROG	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 1901			
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTEC	CIÓN SOCIAL		
ADICIO	NES DE	INVERSIÓN	6.700.000.000		6.700.000.0
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	6.700.000.000		6.700.000.0
1906	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	6.700.000.000		6.700.000.0
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN	6.700.000.000		6.700.000.0
		SECCIÓN: 1903			
		INSTITUTO NACIONAL DE SAI	LUD (INS)		
ADICIO	NES DE	INVERSIÓN	2.345.897.934	386.113.743	2.732.011.6
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.345.897.934	386.113.743	2.732.011.6
1901	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2.345.897.934	386.113.743	2.732.011.6
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN	2.345.897.934	386.113.743	2.732.011.6
		SECCIÓN: 1910			
		SUPERINTENDENCIA NACIONAL	. DE SALUD		
	NES DE	INVERSIÓN		60.410.000.000	60.410.000.0
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		41.268.225.676	41.268.225.6
1903	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		41.268.225.676	41.268.225.6
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		115.422.739	115.422.7
1906	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		115.422.739	115.422.7
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		19.026.351.585	19.026.351.5
1999	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		19.026.351.585	19.026.351.5
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN		60.410.000.000	60.410.000.0
		SECCIÓN: 1913			
		FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DE	L CONGRESO		
		FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	500.000.000	500.000.000	500.000.0 500.000.0
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	500.000.000		500.000.0
1999	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	500.000.000		500.000.0
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN	500.000.000	500.000.000	1.000.000.0
		SECCIÓN: 2101			
		MINISTERIO DE MINAS Y EN			
ADICIO	NES DE	INVERSIÓN	705.454.884		705.454.8
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	705.454.884		705.454.8

#### ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2102	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	705.454.884		705.454.88
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN	705.454.884		705.454.88
		SECCIÓN: 2103			
		SERVICIO GEOLÓGICO CO	DLOMBIANO		
ADICIO	NES DE	INVERSIÓN		14.937.956.623	14.937.956.62
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		14.937.956.623	14.937.956.62
2106	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		14.937.956.623	14.937.956.62
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN		14.937.956.623	14.937.956.62
		SECCIÓN: 2109			
		UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO	ENERGÉTICA - UPME		
ADICIO	NES DE	INVERSIÓN		8.434.000.000	8.434.000.00
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA		3.002.938.924	3.002.938.92
2102	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		3.002.938.924	3.002.938.92
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS		1.064.000.000	1.064.000.00
2103	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		1.064.000.000	1.064.000.00
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		2.524.993.726	2.524.993.72
2106	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		2.524.993.726	2.524.993.72
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA		1.842.067.350	1.842.067.35
2199	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		1.842.067.350	1.842.067.35
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN		8.434.000.000	8.434.000.00
		SECCIÓN: 2112			
		AGENCIA NACIONAL DE MI	NERÍA - ANM		
ADICIO	NES DE	INVERSIÓN		1.000.000.000	1.000.000.00
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA		1.000.000.000	1.000.000.00
2199	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		1.000.000.000	1.000.000.00
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN		1.000.000.000	1.000.000.00
		SECCIÓN: 2201			
		MINISTERIO DE EDUCACIÓ			
		FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	6.235.103.124 159.817.150.202		6.235.103.12 159.817.150.20
MUIUIU	MES DE	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA	109.017.100.202		109.017.100.20
2201		EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	35.865.320.424		35.865.320.42
2201	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	35.865.320.424		35.865.320.42

# ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	123.951.829.778		123.951.829.778
2202	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	123.951.829.778		123.951.829.778
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN	166.052.253.326		166.052.253.326
		SECCIÓN: 2257			
		ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALE	S - UNIVERSIDADES	PÚBLICAS	
ADICIO	NES DE	INVERSIÓN	61.802.328.915		61.802.328.915
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	61.802.328.915		61.802.328.91
2202	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	61.802.328.915		61.802.328.91
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN	61.802.328.915		61.802.328.91
		SECCIÓN: 2306			
		FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMA	CIÓN Y LAS COMUN	ICACIONES	
ADICIO	NES DE	INVERSIÓN	21.624.896.183	106.957.152.427	128.582.048.610
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	21.624.896.183	54.810.396.839	76.435.293.022
2301	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	21.624.896.183	54.810.396.839	76.435.293.02
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		52.146.755.588	52.146.755.58
2302	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		52.146.755.588	52.146.755.58
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN	21.624.896.183	106.957.152.427	128.582.048.61
		SECCIÓN: 2402			
		INSTITUTO NACIONAL DE	VÍAS		
ADICIO	NES DE	INVERSIÓN	207.900.000.000	60.600.000.000	268.500.000.00
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	71.927.285.184	60.200.000.000	132.127.285.18
2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	71.927.285.184	60.200.000.000	132.127.285.18
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	110.000.000.000		110.000.000.00
2402	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	110.000.000.000		110.000.000.00
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	21.072.714.816		21.072.714.81
2406	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	21.072.714.816		21.072.714.81
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	1.800.000.000		1.800.000.00
2409	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.800.000.000		1.800.000.00
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	3.100.000.000	400.000.000	3.500.000.00
2499	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3.100.000.000	400.000.000	3.500.000.00
		CIONES SECCIÓN	207 900 000 000	60 600 000 000	268 500 000 00

# SECCIÓN: 2413

### ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025

CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	AGENCIA NACIONAL DE INFRAE	STRUCTURA		
ADICIONES DE	INVERSIÓN	2.200.000.000	103.955.362.303	106.155.362.30
2404	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO		103.955.362.303	103.955.362.30
2404 0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		103.955.362.303	103.955.362.30
2499	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	2.200.000.000		2.200.000.00
2499 0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.200.000.000		2.200.000.00
SUBTOTAL AD	ICIONES SECCIÓN	2.200.000.000	103.955.362.303	106.155.362.30
	SECCIÓN: 2901			
	FISCALÍA GENERAL DE LA	NACIÓN		
ADICIONES DE	INVERSIÓN	15.000.000.000		15.000.000.00
2999	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALÍA	15.000.000.000		15.000.000.00
2999 0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	15.000.000.000		15.000.000.00
SUBTOTAL AD	ICIONES SECCIÓN	15.000.000.000		15.000.000.00
	SECCIÓN: 3201			
	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARRO	OLLO SOSTENIBLE		
ADICIONES DE	INVERSIÓN	1.661.687.441		1.661.687.44
3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1.661.687.441		1.661.687.44
3201 0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1.661.687.441		1.661.687.44
SUBTOTAL AD	ICIONES SECCIÓN	1.661.687.441		1.661.687.44
	SECCIÓN: 3202			
	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ES	TUDIOS AMBIENTAL	.ES - IDEAM	
ADICIONES DE	EINVERSIÓN	514.923.267		514.923.26
3204	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	514.923.267		514.923.26
3204 0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	514.923.267		514.923.26
SUBTOTAL AD	ICIONES SECCIÓN	514.923.267		514.923.26
	SECCIÓN: 3204			
	FONDO NACIONAL AMBIE	NTAL		
ADICIONES DE			1.823.869.259	1.823.869.25
3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		1.823.869.259	1.823.869.25
	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		1.823.869.259	1.823.869.25
SUBTOTAL AD	ICIONES SECCIÓN		1.823.869.259	1.823.869.25
	SECCIÓN: 3301			
	MINISTERIO DE LAS CULTURAS. LAS AR	TES Y LOS SABERE	S	

ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL	PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL	DE LA NACIÓN 2025

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
ADICIO	NES DE	INVERSIÓN	204.957.284.203		204.957.284.203
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	134.442.960.977		134.442.960.97
3301	1603	ARTE Y CULTURA	134.442.960.977		134.442.960.97
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	37.684.594.048		37.684.594.04
3302	1603	ARTE Y CULTURA	37.684.594.048		37.684.594.04
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	32.829.729.178		32.829.729.17
3399	1603	ARTE Y CULTURA	32.829.729.178		32.829.729.17
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN	204.957.284.203		204.957.284.20
		SECCIÓN: 3502			
		SUPERINTENDENCIA DE SOC	CIEDADES		
ADICIO	NES DE	INVERSIÓN		1.306.122.712	1.306.122.712
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		1.306.122.712	1.306.122.71
3502	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		1.306.122.712	1.306.122.71
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN		1.306.122.712	1.306.122.71
		SECCIÓN: 3602			
		SERVICIO NACIONAL DE APREND	DIZAJE (SENA)		
	NES DE	INVERSIÓN		104.312.641.395	104.312.641.39
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO		94.095.441.395	94.095.441.39
3603	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		94.095.441.395	94.095.441.39
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO		10.217.200.000	10.217.200.00
3699		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		10.217.200.000	10.217.200.00
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN		104.312.641.395	104.312.641.39
		SECCIÓN: 4001			
		MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD	Y TERRITORIO		
		FUNCIONAMIENTO	511.000.000		511.000.00
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN	511.000.000		511.000.000
		SECCIÓN: 4101			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA		CIAL	
ADICIO	NES DE	INVERSIÓN	45.000.000.000		45.000.000.00
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	45.000.000.000		45.000.000.00
4199	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	45.000.000.000		45.000.000.00
		CIONES SECCIÓN	45.000.000.000		45.000.000.00

#### ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 4105			
		CENTRO DE MEMORIA H	ISTÓRICA		
ADICIC	NES DE	INVERSIÓN	1.410.548.778		1.410.548.778
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	1.410.548.778		1.410.548.778
4101	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1.410.548.778		1.410.548.778
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN	1.410.548.778		1.410.548.778
		SECCIÓN: 4601			
		MINISTERIO DE IGUALDAD			
		FUNCIONAMIENTO	10.400.000.000		10.400.000.000
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN	10.400.000.000		10.400.000.000
		SECCIÓN: 4602			
		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENES	TAR FAMILIAR (ICBF)		
		FUNCIONAMIENTO		88.000.000.000	88.000.000.000
SUBTO	TAL ADI	CIONES SECCIÓN		88.000.000.000	88.000.000.000
TOTAL	ADICIO	NES	4.187.527.850.837	606.228.668.771	4.793.756.519.608
REDUC	CIONES	AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAI	L DE LA NACIÓN 2025		
CTA	SUBC SUBP	AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAI CONCEPTO	L DE LA NACIÓN 2025 APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE		TOTAL
CTA	SUBC	CONCEPTO  SECCIÓN: 0209 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTE	APORTE NACIONAL	PROPIOS	TOTAL
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO SECCIÓN: 0209	APORTE NACIONAL	PROPIOS	
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO  SECCIÓN: 0209  AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTE COLOMBIA	APORTE NACIONAL	PROPIOS DMBIA, APC -	29.895.400.000
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO  SECCIÓN: 0209  AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTE COLOMBIA DE INVERSIÓN GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL	APORTE NACIONAL	PROPIOS  MBIA, APC - 29.895.400.000	29.895.400.000 29.895.400.000
CTA PROG REDUC 0208 0208	SUBC SUBP	CONCEPTO  SECCIÓN: 1219  AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTE COLOMBIA  DE INVERSIÓN GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	APORTE NACIONAL	PROPIOS  OMBIA, APC -  29.895.400.000  29.895.400.000	29.895.400.000 29.895.400.000 29.895.400.000
CTA PROG REDUC 0208 0208	SUBC SUBP	CONCEPTO  SECCIÓN: 0209  AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTE COLOMBIA  DE INVERSIÓN GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO UUCCIONES SECCIÓN: 0462	APORTE NACIONAL RNACIONAL DE COLC	PROPIOS  MBIA, APC -  29.895.400.000  29.895.400.000  29.895.400.000	29.895.400.000 29.895.400.000 29.895.400.000
REDUC 0208 0208 SUBTO	SUBC SUBP CCIONES 1000 OTAL REG	CONCEPTO  SECCIÓN: 2299 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTE COLOMBIA DE INVERSIÓN GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA INTERSUBSECTOR ALE COBIERNO JUCCIONES SECCIÓN SECCIÓN: 0402 FONDO ROTATORIO DE	APORTE NACIONAL RNACIONAL DE COLC	PROPIOS  MBIA, APC -  29.895.400.000  29.895.400.000  29.895.400.000	29.895.400.000 29.895.400.000 29.895.400.000 29.895.400.000
REDUC 0208 0208 SUBTO	SUBC SUBP CCIONES 1000 OTAL REG	CONCEPTO  SECCIÓN: 0209  AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTE COLOMBIA  DE INVERSIÓN GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO UCCIONES SECCIÓN  SECCIÓN: 0402 FONDO ROTATORIO DE DE INVERSIÓN	APORTE NACIONAL RNACIONAL DE COLC	PROPIOS  MBIA, APC -  29.895.400.000  29.895.400.000  29.895.400.000	29.895.400.000 29.895.400.000 29.895.400.000 29.895.400.000 28.542.006.933
REDUC 0208 0208 SUBTO	SUBC SUBP	CONCEPTO  SECCIÓN: 2299 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTE COLOMBIA DE INVERSIÓN GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA INTERSUBSECTOR PRESIDENCIA INTERSUBSECTORIAL COBIERNO DUCCIONES SECCIÓN  SECCIÓN: 0402 FONDO ROTATORIO DE DE INVERSIÓN LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	APORTE NACIONAL RNACIONAL DE COLC	PROPIOS  MBIA, APC -  29.895.400.000  29.895.400.000  29.895.400.000	29.895.400.000 29.895.400.000 29.895.400.000 29.895.400.000
CTA PROG 0208 0208 0208 SUBTO 0401 0401	SUBC SUBP  CCIONES  1000  TAL REI  1003	CONCEPTO  SECCIÓN: 0209  AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTE COLOMBIA  DE INVERSIÓN GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTIOR PRESIDENCIA INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO JUCCIONES SECCIÓN: SECCIÓN: 0402 FONDO ROTATORIO DE DE INVERSIÓN LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	APORTE NACIONAL RNACIONAL DE COLC	PROPIOS  29.895.400.000 29.895.400.000 29.895.400.000 29.895.400.000 29.895.400.000 28.542.006.932 28.542.006.932 28.542.006.932	29.895.400.00 29.895.400.00 29.895.400.00 29.895.400.00 28.542.006.93 28.542.006.93
CTA PROG 0208 0208 SUBTO 0401	SUBC SUBP  CCIONES  1000  TAL REI  1003	CONCEPTO  SECCIÓN: 2299 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTE COLOMBIA DE INVERSIÓN GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA INTERSUBSECTOR PRESIDENCIA INTERSUBSECTORIAL COBIERNO DUCCIONES SECCIÓN  SECCIÓN: 0402 FONDO ROTATORIO DE DE INVERSIÓN LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	APORTE NACIONAL RNACIONAL DE COLC	PROPIOS  MBIA, APC - 29.895.400.000 29.895.400.000 29.895.400.000 29.895.400.000 28.542.006.932 28.542.006.932	29.895.400.000 29.895.400.000 29.895.400.000 29.895.400.000 28.542.006.933
CTA PROG 0208 0208 SUBTO 0401	SUBC SUBP  CCIONES  1000  TAL REI  1003	CONCEPTO  SECCIÓN: 0209  AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTE COLOMBIA  DE INVERSIÓN GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTIOR PRESIDENCIA INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO JUCCIONES SECCIÓN: SECCIÓN: 0402 FONDO ROTATORIO DE DE INVERSIÓN LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	APORTE NACIONAL RNACIONAL DE COLC	PROPIOS  29.895.400.000 29.895.400.000 29.895.400.000 29.895.400.000 29.895.400.000 28.542.006.932 28.542.006.932 28.542.006.932	29.895.400.00 29.895.400.00 29.895.400.00 29.895.400.00 28.542.006.93 28.542.006.93

### REDUCCIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 202:

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE	L DERECHO		
REDUC	CIONES	DE INVERSIÓN	2.551.833.924		2.551.833.9
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	2.551.833.924		2.551.833.9
1202	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2.551.833.924		2.551.833.9
SUBTO:	TAL RED	DUCCIONES SECCIÓN	2.551.833.924		2.551.833.9
		SECCIÓN: 1301			
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉ	DITO PÚBLICO		
REDUC	CIONES	DE FUNCIONAMIENTO	213.769.811.622		213.769.811.6
SUBTO	TAL RED	DUCCIONES SECCIÓN	213.769.811.622		213.769.811.6
		SECCIÓN: 1501			
		MINISTERIO DE DEFENSA N	ACIONAL		
REDUC	CIONES	DE FUNCIONAMIENTO	20.831.000.000		20.831.000.0
REDUC	CIONES	DE INVERSIÓN	152.146.902.988		152.146.902.9
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	152.146.902.988		152.146.902.9
1599	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	152.146.902.988		152.146.902.9
SUBTO	TAL RED	DUCCIONES SECCIÓN	172.977.902.988		172.977.902.9
		SECCIÓN: 1519			
		HOSPITAL MILITAR	t		
REDUC	CIONES	DE INVERSIÓN		10.000.000.000	10.000.000.0
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		10.000.000.000	10.000.000.0
1599	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		10.000.000.000	10.000.000.0
SUBTO	TAL RED	DUCCIONES SECCIÓN		10.000.000.000	10.000.000.0
		SECCIÓN: 1520			
		AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUER	RZAS MILITARES		
REDUC	CIONES	DE FUNCIONAMIENTO		245.163.000.000	245.163.000.0
SUBTO	TAL RED	DUCCIONES SECCIÓN		245.163.000.000	245.163.000.0
		SECCIÓN: 1701			
		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DES			
REDUC	CIONES	DE INVERSIÓN	15.832.000.000		15.832.000.0
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	3.102.000.000		3.102.000.0
1702	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3.102.000.000		3.102.000.0
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	12.730.000.000		12.730.000.0
1709	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	12.730.000.000		12.730.000.0
CLIDTO	TAI REI	DUCCIONES SECCIÓN	15.832.000.000		15.832.000.0

# REDUCCIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025

CTA PROG	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 1715			
		AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTU	RA Y PESCA - AUNAI	P	
REDUC	CIONES	DE INVERSIÓN	1.813.851.200		1.813.851.20
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1.813.851.200		1.813.851.20
1707	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1.813.851.200		1.813.851.20
SUBTO	TAL RED	DUCCIONES SECCIÓN	1.813.851.200		1.813.851.20
		SECCIÓN: 1717			
		AGENCIA NACIONAL DE TIEF	RRAS - ANT		
REDUC	CIONES	DE INVERSIÓN	15.795.516.146		15.795.516.14
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	15.795.516.146		15.795.516.14
1704	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	15.795.516.146		15.795.516.14
SUBTO	TAL RED	DUCCIONES SECCIÓN	15.795.516.146		15.795.516.14
		SECCIÓN: 1901			
DEDUG		MINISTERIO DE SALUD Y PROTE			00 000 000 70
		DE FUNCIONAMIENTO DE INVERSIÓN	23.903.362.784		23.903.362.78
1905	CIONES	SALUD PÚBLICA	6.700.000.000		6.700.000.00
1905	0200	INTERSUBSECTORIAL SALUD	6.700.000.000		6.700.000.00
		DUCCIONES SECCIÓN	30.603.362.784		30.603.362.78
		SECCIÓN: 1903			
		INSTITUTO NACIONAL DE SA	ALUD (INS)		
	CIONES	DE INVERSIÓN	2.345.897.934	386.113.743	2.732.011.67
1905		SALUD PÚBLICA	2.345.897.934	386.113.743	2.732.011.67
1905	0300		2.345.897.934	386.113.743	2.732.011.67
SUBTO	TAL RED	DUCCIONES SECCIÓN	2.345.897.934	386.113.743	2.732.011.67
		SECCIÓN: 1910 SUPERINTENDENCIA NACIONA	I DE CALUD		
REDUC	CIONES	DE INVERSIÓN	IL DE SALUD	410.000.000	410.000.00
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		410.000.000	410.000.00
1999	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		410 000 000	410 000 00
		DUCCIONES SECCIÓN		410.000.000	410.000.00
		SECCIÓN: 1913			
		FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL D			
REDUC	CCIONES	DE FUNCIONAMIENTO	500.000.000		500.000.00

FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
DEL SECTOR SALUD   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,000   500,000,0	REDUC	CIONES	DE INVERSIÓN		500.000.000	500.000.00
SECCIÓN: 2101   MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA   705.454.884   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.454.88   705.45	1999				500.000.000	500.000.00
SECCIÓN: 2101   MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.884   705.454.	1999	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		500.000.000	500.000.00
### MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.884  705.454.8	SUBTO	TAL RED	DUCCIONES SECCIÓN	500.000.000	500.000.000	1.000.000.00
REDUCCIONES DE INVERSIÓN 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.4						
2102 CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.88 2102 1900 INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA 705.454.884 705.454.88 1705.454.88 2102 102 1900 INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA 705.454.884 705.454.88 1705.454.88 2102 102 1000 1000 1000 1000 1000 100	DEDUG	0101150				705 454 00
ELECTRICA 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.884 705.454.88 2010 1900 INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA 705.454.884 705.454.88 2010 100.000.000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.00000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.0000 100.00000 100.0000 100.0000 100.00000 100.00000 100.00000 100.00000 100.0000000 100.00000 100.00000 100.00000 100.00000 100.00000 100.000000 100.000000 100.000000 100.00000000	REDUC	CIONES		705.454.884		705.454.88
SECCIÓN: 2112   AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	2102			705.454.884		705.454.88
SECCIÓN: 2112	2102					
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM  2104 CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO 1.000.000.00 1.000.000.00 1.000.000.00 1.000.000	SUBTO	TAL RED	DUCCIONES SECCIÓN	705.454.884		705.454.88
REDUCCIONES DE INVERSIÓN 1.000.000.00 1.000.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000						
2104   1900   INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,				RÍA - ANM		
2104   1900   NTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.000   1.000.000.0000   1.000.0000.0		CIONES				
SECCIÓN: 2201   SECCIÓN: 2202   CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR   SECCIÓN: 221   SECCIÓN: 2257		4000				
SECCIÓN: 2201   MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL						
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL   REDUCCIONES DE INVERSIÓN   221.619.479.117   221.619.479.117   221.619.479.117   221.619.479.117   221.619.479.117   221.619.479.117   221.619.479.117   221.619.479.117   221.619.479.117   221.619.479.117   221.619.479.117   221.619.479.117   35.665.320.424   35.665.320.424   35.665.320.424   35.665.320.422   37.00   INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN   185.764.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.754.188.693   165.	00010	IAL NEE	SOCIONES SECOION		1.000.000.000	1.000.000.00
REDUCCIONES DE INVERSIÓN  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.117  221.619.479.11				NACIONAL		
EDUCACIÓN INICIAL, PRESOCIAR, BASICA Y MEDIA   35,865.320.4.24   35,865.320.4.24   35,865.320.4.24   35,865.320.4.24   35,865.320.4.24   35,865.320.4.24   35,865.320.4.24   36,865.320.4.24   36,865.320.4.24   36,865.320.4.24   36,865.320.4.24   36,865.320.4.26   36,865.320.4.26   36,865.320.4.26   36,865.320.4.26   36,865.320.4.26   36,865.320.4.26   36,865.320.4.26   36,865.320.4.26   36,865.32   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188.69   36,8754.188	REDUC	CIONES				221.619.479.11
2202	2201			35.865.320.424		35.865.320.42
2202 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN 185.754.158.693 185.754.158.693 SUBITOTAL REDUCCIONES SECCIÓN 221.619.479.117 221.619.479.117  SECCIÓN: 2257 ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO 4.235.103.124 4.235.103.12 SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN 4.235.103.124 4.235.103.12  SECCIÓN: 2306 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES REDUCCIONES DE INVERSIÓN 21.624.896.183 22.146.755.588 43.771.651.77 FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SPONDA SECRIFICADO EL 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.437 21.507.107.4	2201	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	35.865.320.424		35.865.320.42
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN 221.619.479.117 221.619.479.11    SECCIÓN: 2257	2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	185.754.158.693		185.754.158.69
SECCIÓN: 2257	2202	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	185.754.158.693		185.754.158.69
### ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS  REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO 4.235.103.124 4.235.103.12  SECCIÓN: 2306  FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  REDUCCIONES DE INVERSIÓN 21.624.896.183 22.146.755.588 43.771.651.77  FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA 2.246.896.183 22.146.755.588 43.771.651.77  ASOLI PROFRANCIÓN Y USA COMUNICACIONES (PIC) EN TODO EL 2.2507.107.437 21.507.107.437	SUBTO	TAL RED	DUCCIONES SECCIÓN	221.619.479.117		221.619.479.11
### ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS  REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO 4.235.103.124 4.235.103.12  SECCIÓN: 2306  FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  REDUCCIONES DE INVERSIÓN 21.624.896.183 22.146.755.588 43.771.651.77  FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA 2.246.896.183 22.146.755.588 43.771.651.77  ASOLI PROFRANCIÓN Y USA COMUNICACIONES (PIC) EN TODO EL 2.2507.107.437 21.507.107.437			eroción mez			
\$25.103.12				S - UNIVERSIDADES	PÚBLICAS	
SECCIÓN: 2396     FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES   REDUCCIONES DE INVERSIÓN   21.624.896.183   22.146.755.588   43.771.651.77     FACILITAR EL ACCESO Y UISO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA     10.767MACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.437   21.507.107.107.107.107.107.107.107.107.107.1	REDUC	CIONES	DE FUNCIONAMIENTO	4.235.103.124		4.235.103.12
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES   REDUCCIONES DE INVERSIÓN   21,824.896.183   22,146.755.588   43,771.851.77	SUBTO	TAL RED	DUCCIONES SECCIÓN	4.235.103.124		4.235.103.12
REDUCCIONES DE INVERSIÓN 21.624.896.183 22.146.755.588 43.771.651.77  FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA 2301 INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL 21.507.107.437 21.507.107.437			SECCIÓN: 2306			
FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA 2301 INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL 21.507.107.437 21.507.107.437	DEDITO	CIONES				A3 771 651 77
2301 INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL 21.507.107.437 21.507.107.43	NEDUL	OUNES		21.024.000.103	22.190.100.000	±3.111.001.11
	2301		INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL		21.507.107.437	21.507.107.43

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2301	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		21.507.107.437	21.507.107.43
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	21.624.896.183		21.624.896.18
2302	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	21.624.896.183		21.624.896.18
2399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		639.648.151	639.648.15
2399	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		639.648.151	639.648.15
SUBTO	TAL RED	DUCCIONES SECCIÓN	21.624.896.183	22.146.755.588	43.771.651.77
		SECCIÓN: 2402			
		INSTITUTO NACIONAL DI	E VÍAS		
REDUC	CIONES	DE INVERSIÓN	207.900.000.000	60.600.000.000	268.500.000.000
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	107.200.000.000		107.200.000.000
2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	107.200.000.000		107.200.000.00
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	90.000.000.000		90.000.000.00
2402	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	90.000.000.000		90.000.000.00
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO		55.200.000.000	55.200.000.00
2405	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		55.200.000.000	55.200.000.00
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	1.000.000.000		1.000.000.000
2406	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.000.000.000		1.000.000.000
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	1.000.000.000	400.000.000	1.400.000.000
2409	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.000.000.000	400.000.000	1.400.000.000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	900.000.000		900.000.000
2410	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	900.000.000		900.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	7.800.000.000	5.000.000.000	12.800.000.000
2499	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	7.800.000.000	5.000.000.000	12.800.000.001
SUBTO	TAL RED	DUCCIONES SECCIÓN	207.900.000.000	60.600.000.000	268.500.000.000
		SECCIÓN: 2413			
		AGENCIA NACIONAL DE INFRAE	STRUCTURA		
REDUC	CIONES	DE INVERSIÓN	2.200.000.000	103.955.362.303	106.155.362.30
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	2.000.000.000		2.000.000.00
2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.000.000.000		2.000.000.00
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO		103.955.362.303	103.955.362.30
2404	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		103.955.362.303	103.955.362.30
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	200.000.000		200.000.00
2405	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200.000.000		200.000.00
SLIBTO	TAI REI	DUCCIONES SECCIÓN	2.200.000.000	103.955.362.303	106.155.362.30

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 2801			
		REGISTRADURÍA NACIONAL DEL	ESTADO CIVIL		
		DE FUNCIONAMIENTO	2.514.613.335.476		2.514.613.335.476
SUBTO	TAL REI	DUCCIONES SECCIÓN	2.514.613.335.476		2.514.613.335.476
		SECCIÓN: 2804			
DEBUG	0101150	CONSEJO NACIONAL ELECT			F77 00F 000 000
		DUCCIONES SECCIÓN	577.995.000.000 577.995.000.000		577.995.000.000 577.995.000.000
SUBTU	IAL KEL	outdiones section	577.995.000.000		577.995.000.000
		SECCIÓN: 2901 FISCALÍA GENERAL DE LA			
REDUC	CIONES	DE INVERSIÓN	15.000.000.000		15.000.000.000
2901	.0.0.420	EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	15.000.000.000		15.000.000.000
2901	0000	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	15.000.000.000		15.000.000.000
		DUCCIONES SECCIÓN	15.000.000.000		15.000.000.000
		SECCIÓN: 3201			
		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARF	OLLO SOSTENIBLE		
REDUC	CIONES	DE INVERSIÓN	1.661.687.441		1.661.687.441
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.661.687.441		1.661.687.441
3299	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1.661.687.441		1.661.687.441
SUBTO	TAL REI	DUCCIONES SECCIÓN	1.661.687.441		1.661.687.441
		SECCIÓN: 3202			
		INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ES		.ES - IDEAM	
REDUC	CIONES	DE INVERSIÓN	514.923.267		514.923.267
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	514.923.267		514.923.267
3299		INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	514.923.267		514.923.267
SUBTO	TAL REI	DUCCIONES SECCIÓN	514.923.267		514.923.267
		SECCIÓN: 3204			
REDUC	CIONES	FONDO NACIONAL AMBI	ENTAL	1.823.869.259	1.823.869.259
3299	2101120	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		1.823.869.259	1.823.869.259
3299	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		1.823.869.259	1.823.869.259
		DUCCIONES SECCIÓN		1.823.869.259	1.823.869.259

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCIÓN: 3301			
		MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS AF		S	
REDUC	CIONES	DE INVERSIÓN	204.957.284.203		204.957.284.20
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	154.957.284.203		154.957.284.20
3301	1603	ARTE Y CULTURA	154.957.284.203		154.957.284.20
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	50.000.000.000		50.000.000.00
3302	1603	ARTE Y CULTURA	50.000.000.000		50.000.000.00
SUBTO	TAL RED	DUCCIONES SECCIÓN	204.957.284.203		204.957.284.20
		SECCIÓN: 3502			
		SUPERINTENDENCIA DE SO	CIEDADES		
REDUC	CIONES	DE INVERSIÓN		1.306.122.712	1.306.122.71
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		1.306.122.712	1.306.122.71
3599	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		1.306.122.712	1.306.122.71
SUBTO	TAL RED	DUCCIONES SECCIÓN		1.306.122.712	1.306.122.71
		SECCIÓN: 3601			
		MINISTERIO DEL TRAE	IAJO		
REDUC	CIONES	DE FUNCIONAMIENTO	12.400.000.000		12.400.000.00
SUBTO	TAL RED	DUCCIONES SECCIÓN	12.400.000.000		12.400.000.00
		SECCIÓN: 4101			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA L		CIAL	
REDUC	CIONES	DE INVERSIÓN	45.000.000.000		45.000.000.00
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	45.000.000.000		45.000.000.00
4103	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	45.000.000.000		45.000.000.00
SUBTO	TAL RED	DUCCIONES SECCIÓN	45.000.000.000		45.000.000.00
		SECCIÓN: 4105			
		CENTRO DE MEMORIA HIS			
REDUC	CIONES	DE INVERSIÓN	1.410.548.778		1.410.548.77
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	1.410.548.778		1.410.548.77
4199		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1.410.548.778		1.410.548.77
SUBTO	TAL RED	DUCCIONES SECCIÓN	1.410.548.778		1.410.548.77
TOTAL	REDUC	CIONES	4,288,027,889,071	505 728 630 537	4.793.756.519.60

### C. DISPOSICIONES GENERALES

#### - MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS PRESENTADOS

#### El artículo 43 del Proyecto de ley quedará así:

ARTÍCULO 43o. El retiro de recursos de las cuentas de las entidades territoriales en el FONPET para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales y cuotas partes pensionales, se efectuará de conformidad con la normativa vigente, sin que la entidad territorial requiera acreditar previamente la incorporación en su presupuesto. Durante la vigencia fiscal, tales entidades territoriales deberán realizar la incorporación presupuestal y el registro contable de los pagos que por estos conceptos sean realizados por el FONPET.

En la vigencia 2025, por solicitud de las entidades territoriales, el FONPET girará recursos para el pago de la nómina de pensionados a cargo de la administración central territorial hasta por el valor total apropiado para financiar el pago de las mesadas pensionales de la vigencia en curso, aplicando el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del sector Propósito General del FONPET, de acuerdo con el cubrimiento pensional de la entidad territorial.

Lo previsto en el presente artículo se aplicará para las entidades territoriales que tengan recursos disponibles y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 549 de 1999, y demás normas vigentes, de acuerdo con las Instrucciones que suministre para este propósito el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO. En la vigencia 2025, las entidades territoriales podrán reorientar para gastos de inversión, las rentas que de acuerdo con lo establecido en la Ley 549 de 1999, constituyan aportes a su cargo al FONPET, para lo cual efectuarán las modificaciones presupuestales a que haya lugar.

La Entidad Territorial informará al Ministerio de Hacienda v Crédito Público la opción que prefiera para la realización de los aportes, ya sea que se acoja a la reorientación de rentas, al Modelo de Administración Financiera o a la suspensión de aportes. Asimismo, se dará por terminado los acuerdos de pago por aportes al FONPET para aquellas entidades que de acuerdo con el modelo de administración financiera no deban realizar aportes al FONPET.

### El artículo 73 del Proyecto de ley quedará así:

ARTÍCULO 73o. PAGO DE OBLIGACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES - FEPC. Para atender las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - FEPC, incluidas las causadas en vigencias anteriores, el Ministerio de Hacianda y Crédito Público podrá utilizar las siguientes alternativas de pago: (i) reconocer y pagar mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública sin que ello implique operación presupuestal y solo deberá presupuestarse para efectos de su redención y pago de intereses; (ii) utilizar las apropiaciones presupuestales de funcionamiento o del servicio de la deuda disponibles no

comprometidas; (iii) utilizar los recursos que se encuentren como saldos de caja del FEPC; y/o (iv) compensar total o parcialmente, con cargo a los dividendos decretados por Ecopetrol S.A a favor de la Nación, las obligaciones liquidadas del FEPC con el Grupo Ecopetrol, sin que ello implique un movimiento de efectivo para las partes ni operación presupuestal alguna. Esta última operación deberá ser presentada ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES para su recomendación, en el marco del artículo 97 del Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto.

PARÁGRAFO: En el evento en que se emitan bonos u otros títulos de deuda pública, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como administrador del portafolio del FEPC podrá realizar operaciones Repo con cargo al portafolio administrado y con plazo superior a un año, observado para ello los principios de seguridad, liquidez, rentabilidad y condiciones de mercado en cada una de las operaciones. Para el efecto, el Comité de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público impartirá los lineamientos financieros de estas operaciones.

Elimínese el artículo 81 del Proyecto de ley, el cual disponía:

ARTÍCULO 81o. ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PROGRAMA DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS. De conformidad con el artículo 364 de la Ley 2294 de 2023, el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional garantizarán conjuntamente la consolidación de información técnica centralizada requerida para el monitoreo y evaluación del gasto público orientado a resultados del Presupuesto General de la Nación, a partir de los avances hechos por el Departamento Nacional de Planeación sobre la materia.

La información de Programas de inversión y Operaciones de Funcionamiento será administrada conjuntamente entre la Dirección de Proyectos e Información de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar el seguimiento integral de la ejecución en clasificación programática del Presupuesto General de la Nación.

Con fundamento en lo anterior, los informes mensuales de ejecución del Presupuesto General de la Nación deben incluir una lectura programática del gasto. Con este propósito, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben suministrar la información que para tal fin sea requerida por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y el Departamento Nacional de Planeación.

### - ARTÍCULOS NUEVOS

ARTÍCULO 82o. NUEVO. Durante la vigencia fiscal de 2025 los recursos que la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) recaude, incluidos los excedentes financieros que se generen por concepto de cobro de los servicios técnicos de planeación y asesoría de que trata el artículo 20 de la Ley 1955 de 2019 serán utilizados para sufragar principalmente los gastos asociados a la prestación de este servicio, no obstante, podrán ser utilizados para cubrir las demás necesidades que requiere la entidad.

ARTÍCULO 83o. NUEVO. Los certificados de libertad y tradición, por no corresponder a derechos de registro de instrumentos públicos, serán excluidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 13A de la Ley 55 de 1985.

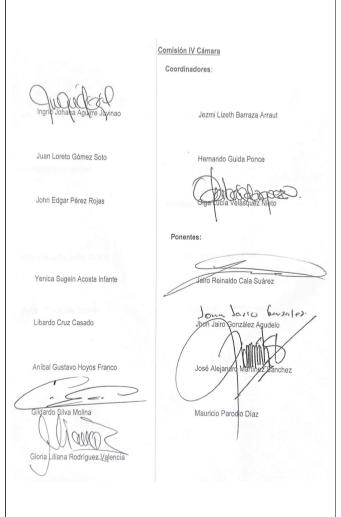
ARTÍCULO 84o. NUEVO. La Financiera de Desarrollo Territorial S. A. (Findeter) estructurará previa verificación de la Superintendencia Financiera de Colombia el cumplimiento de los requisitos para la administración y gestión de los sistemas integrales de riesgos, otorgar crédito directo, con o sin tasa compensada, a las empresas de distribución y comercialización de energía eléctrica de naturaleza oficial, mixta y/o privada, que hayan aplicado a la opción tarifaría regulatoria establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

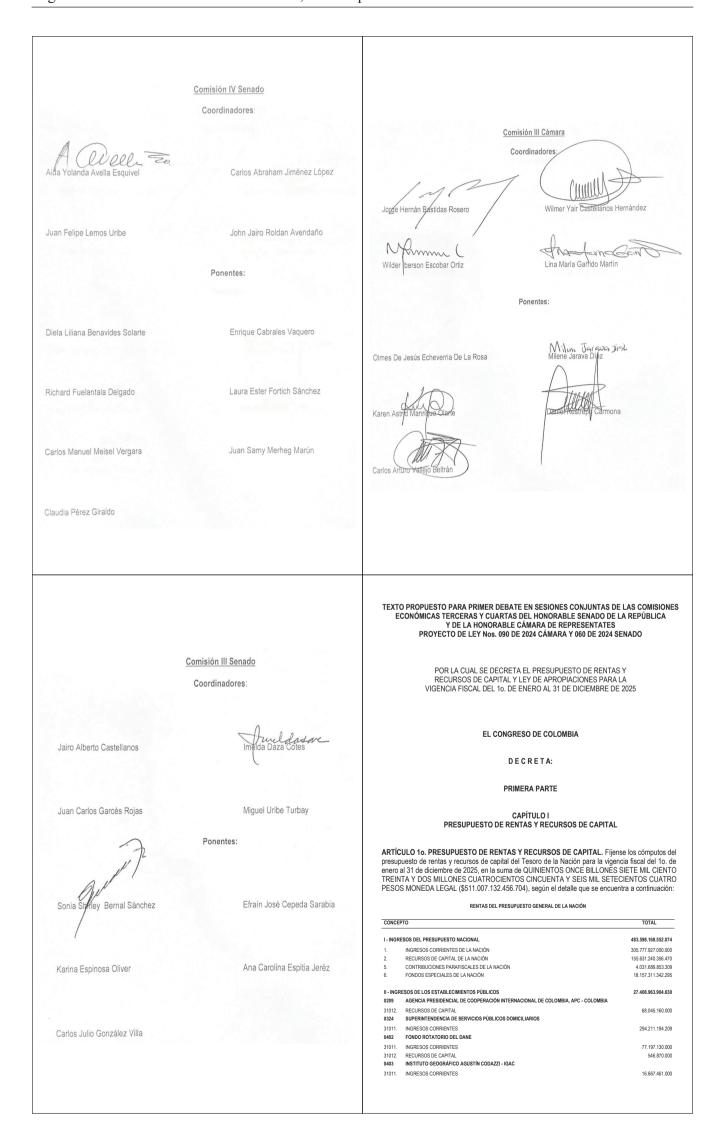
Findeter establecerá las condiciones a través de las cuales otorgará los créditos hasta por un monto equivalente al saldo acumulado pendiente de cobro de la opción tarifaria de cada empresa de distribución y comercialización a la fecha de expedición de la presente ley; sujeto a la disponibilidad de recursos.

PARÁGRAFO. Findeter podrá evaluar y aceptar como garantía de las empresas de distribución y comercialización para el otorgamiento de los créditos a los que se refiere el presente artículo, las siguientes: (i) la cesión de los derechos económicos del saldo acumulado pendiente de cobro de la opción tarifaria debidamente certificado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; (ii) la cesión de los derechos económicos asociados al pago de hasta el noventa por ciento (90%) de los subsidios futuros que razonablemente se vayan a causar por la prestación del servicio calculados con base en la facturación mensual promedio de los últimos dos (2) años debidamente certificado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; (iii) la cesión de la porción no subsidiada de las cuentas por cobrar o facturas debidas por los usuarios de cualquier estrato, certificada por representante legal y contador y/o revisor fiscal o quien haga sus veces; (iv) los subsidios causados pendientes de gire certificados por la entidad competente; (v) cualquier otro tipo de garantía suficiente para la entidad financiera de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 85o. NUEVO. Los recursos recaudados por concepto de peajes en vías de la red vial nacional no concesionada serán invertidos por el Instituto Nacional de Vías en la rehabilitación, conservación y mantenimiento de la vía objeto del peaje y, cuando esta cumpla con todos los estándares técnicos requeridos, los recursos remanentes resultantes podrán destinarse por ese Instituto a la rehabilitación, conservación y mantenimiento de vías de la red vial nacional no concesionada de la misma región.

ARTÍCULO 86o. NUEVO. Para garantizar un mayor control presupuestal, los ministerios, los departamentos administrativos, las instituciones de educación pública y demás entes administrativos que reciban aportes del Presupuesto General de la Nación, radicarán cada cuatro meses a las Comisiones Económicas Cuartas y Terceras de Cámara y Senado del Congreso de la República, un informe detallado sobre su situación financiera, la ejecución presupuestal (funcionamiento e inversión), seguimiento regionalizado detallado por proyecto de inversión por entidades y el resumen de cumplimiento de las metas y programas en Plan Nacional de Desarrollo.





	RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN			RENTAS DEL PRESUPUESTO G	ENERAL DE LA NACIÓN	
CONCEPTO 0503 ES	) SCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	TOTAL	CONCER 1717	TO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT		TOTAL
	NGRESOS CORRIENTES	22.369.000.000	31011.	INGRESOS CORRIENTES		2.100.000.000
01012. 142	RECURSOS DE CAPITAL CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	135.637.474.534 259.821.395.879	31012. 1718	RECURSOS DE CAPITAL  AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR		3.081.915.730
	ONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	200.021.000.019	31011.	INGRESOS CORRIENTES		1.127.705.339
31011. IN	NGRESOS CORRIENTES	405.544.000.000	31012.	RECURSOS DE CAPITAL		2.037.488.773
	RECURSOS DE CAPITAL	139.438.177.954	1903	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)		
	INIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA NGRESOS CORRIENTES	43.107.000.000	31011. 31012.	INGRESOS CORRIENTES RECURSOS DE CAPITAL		7.385.256.743 5.500.000.000
	RECURSOS DE CAPITAL	16.995.000.000	1910	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		5.500.000.000
1204 SU	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		31011.	INGRESOS CORRIENTES		321.822.379.604
	NGRESOS CORRIENTES	672.382.131.396	31012.	RECURSOS DE CAPITAL		64.389.365.087
	RECURSOS DE CAPITAL FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	226.747.759.740 87.606.900.000	1912	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y	ALIMENTOS - INVIMA	
	NSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	01.000.000	31011. 31012.	INGRESOS CORRIENTES RECURSOS DE CAPITAL		207.332.051.562 35.432.000.000
	NGRESOS CORRIENTES	65.200.000	1913	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO		33.432.000.000
	ONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	113.688.468.000	31011.	INGRESOS CORRIENTES		14.053.184.000
	NGRESOS CORRIENTES	25.501.834.000	31012.	RECURSOS DE CAPITAL		52.848.597.000
	RECURSOS DE CAPITAL	9.667.166.000	1914	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES D	E COLOMBIA	450 000 550 000
1310 UN	INIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		31011. 31012.	INGRESOS CORRIENTES RECURSOS DE CAPITAL		158.202.559.000 43.240.153.000
	NGRESOS CORRIENTES RECURSOS DE CAPITAL	13.022.000.000 4.635.532.000	2103	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO		40.E40.100.000
	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	4.033.332.000	31011.	INGRESOS CORRIENTES		22.884.956.623
	NGRESOS CORRIENTES	473.061.929.153	31012.	RECURSOS DE CAPITAL UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME		479.217.784
1503 CA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES		2109 31011.	INGRESOS CORRIENTES		64.201.361.747
	NGRESOS CORRIENTES	388.276.000.000 40.399.000.000	31011.	RECURSOS DE CAPITAL		9.329.146.524
	RECURSOS DE CAPITAL INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	40.399.000.000	2110	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONE	ES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO	
	NGRESOS CORRIENTES	50.827.000.000	31012.	IPSE RECURSOS DE CAPITAL		8.172.895.421
31012. RE	RECURSOS DE CAPITAL	24.214.000.000	2111	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH		
	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA		31012.	RECURSOS DE CAPITAL		3.450.100.361.082
	NGRESOS CORRIENTES CLUB MILITAR DE OFICIALES	3.000.000.000	2112 31011.	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM INGRESOS CORRIENTES		62.478.122.710
	NGRESOS CORRIENTES	63.306.000.000	31011.	RECURSOS DE CAPITAL		426.653.563.290
	RECURSOS DE CAPITAL	3.309.000.000	2234	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL		
	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	387 869 000 000	31011.	INGRESOS CORRIENTES		19.226.146.29
	NGRESOS CORRIENTES RECURSOS DE CAPITAL	387.869.000.000 13.512.000.000	31012. 2238	RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONA	AL DE SAN ANDRÉS Y DROWDENCIA	8.207.038.725
	CONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA		31011.	INGRESOS CORRIENTES	TE DE UNITATIONES I PROVIDENCIA	820.000.000
	NGRESOS CORRIENTES	198.654.235.351	31011.	RECURSOS DE CAPITAL		913.762.853
	RECURSOS DE CAPITAL SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	113.784.000.000	2239	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONA	AL DE SAN JUAN DEL CESAR	
	NGRESOS CORRIENTES	38.059.000.000	31011.	INGRESOS CORRIENTES		3.312.455.761
	IOSPITAL MILITAR	00.000.000	31012. 2241	RECURSOS DE CAPITAL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESION	IΔI	1.388.000.000
	NGRESOS CORRIENTES	483.885.000.000	31011.	INGRESOS CORRIENTES		18.277.877.663
	RECURSOS DE CAPITAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	34.500.000.000	31012.	RECURSOS DE CAPITAL		467.071.470
	NGERGIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	816.170.000.000	2242	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODE	RÍGUEZ" DE CALI	
	RECURSOS DE CAPITAL	19.293.000.000	31011. 31012.	INGRESOS CORRIENTES RECURSOS DE CAPITAL		5.084.049.959
	NSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)		2306	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS	COMUNICACIONES	1.973.000.000
	NGRESOS CORRIENTES RECURSOS DE CAPITAL	83.851.029.000 23.421.009.176	31011.	INGRESOS CORRIENTES		1.649.546.000.000
	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	20.421.000.110	31012.	RECURSOS DE CAPITAL		116.195.383.757
	NGRESOS CORRIENTES	5.194.956.000	2308 31011.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULAC INGRESOS CORRIENTES	ION DE COMUNICACIONES	56.850.847.000
31012. RE	RECURSOS DE CAPITAL	2.759.178.070	2309	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE		30.030.047.000
CONCEPTO		TOTAL	CONCEP	70		TOTAL
	GRESOS CORRIENTES  MPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)	49.339.168.000		INGRESOS CORRIENTES RECURSOS DE CAPITAL		1.462.458.98 371.757.47
	GRESOS CORRIENTES	175.005.141.000	3602	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)		
	PRPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND		31011.	INGRESOS CORRIENTES		315.297.887.33
	GRESOS CORRIENTES STITUTO NACIONAL DE VÍAS	136.953.290.296	31012. 32.	RECURSOS DE CAPITAL FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		
1401	STITUTO NACIONAL DE VIAG		3301.			473.818.795.22
31011 INGE	GRESOS CORRIENTES	1 251 219 226 845	3301.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO	OS PÚBLICOS	654.556.767.0
	GRESOS CORRIENTES IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL	1.251.219.226.845	3708		OS PÚBLICOS	654.556.767.08
2412 UNI		1.251.219.226.845 2.274.103.866.791	<b>3708</b> 31011.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP INGRESOS CORRIENTES	OS PÚBLICOS	654.556.767.00 1.731.049.520.61
2412 UNIE 81011. INGF 81012. REC	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL GRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL		3708 31011. 3801	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP INGRESOS CORRIENTES COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	DS PÚBLICOS	654.556.767.0 1.731.049.520.6 175.999.602.0
2412 UNIC 31011. INGF 31012. REC 2413 AGE	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL SRESOS COHRENTES CURSOS DE CAPITAL BENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	2.274.103.866.791 847.256.967.983	3708 31011. 3801 31011.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP INGRESOS CORRIENTES	OS PÚBLICOS	654.556.767.00 1.731.049.520.6 175.999.602.00 112.280.709.03
2412 UNIC 31011. INGF 31012. REC 2413 AGE 31011. INGF	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL GRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL	2.274.103.866.791	3708 31011. 3801	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP INGRESOS CORRIENTES COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL INGRESOS CORRIENTES		654.556.767.00 1.731.049.520.6 175.999.602.00 112.280.709.03
2412 UNIC 81011. INGF 81012. REC 2413 AGE 81011. INGF 81012. REC	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL SRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL ENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SRESOS CORRIENTES	2.274.103.866.791 847.256.967.983 192.662.166.965	3708 31011. 3801 31011. 31012.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		654.556.767.0 1.731.049.520.6 175.999.602.0 112.280.709.0 28.883.749.3
2412 UNII 31011. INGF 31012. REC 2413 AGE 31011. INGF 31012. REC 2416 AGE 31011. INGF	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL SRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL ENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL ENCIA PACIONAL DE SEUDIDAD VIAL SERSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL ENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SRESOS CORRIENTES	2.274.103.866.791 847.256.967.983 192.662.166.965	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 32. 4602	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP INGRESOS CORRIENTES COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL INGRESOS CORRIENTES RECURSOS DE CAPITAL UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCT FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)		654.556.767.0 1.731.049.520.6 175.999.602.0 112.280.709.0 28.883.749.3 66.187.472.0
2412 UNIE B1011. INGF B1012. REC 2413 AGE B1011. INGF B1012. REC 2416 AGE B1011. INGF B1011. INGF	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL SRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL ENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL ENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL ENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SRESOS CORRIENTES PERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	2.274.103.866.791 847.256.967.983 192.662.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 32. 4602 31011.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILLAR (ICBF)  INGRESOS CORRIENTES		654.556.767.04 1.731.049.520.6 175.999.602.0 112.280.709.0 28.883.749.3 66.187.472.0 71.150.591.2
2412 UNIII 31011. INGF 31012. REC 2413 AGE 31011. INGF 31012. REC 2416 AGE 31011. INGF 31011. INGF 31011. INGF 31011. INGF 31011. INGF	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL SRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL ENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL ENCIA PACIONAL DE SEUDIDAD VIAL SERSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL ENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SRESOS CORRIENTES	2.274.103.866.791 847.256.967.983 192.662.166.965 103.955.362.303	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 32. 4602 31011. 31012.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL		654.556.767.00 1.731.049.520.6' 175.999.602.00 112.280.709.01 28.883.749.36 66.187.472.03 71.150.591.22 266.007.644.5*
2412 UNIII 31011. INGF 31012. REC 2413 AGE 31011. INGF 31012. REC 2416 AGE 31011. INGF 2417 SUP 31011. INGF	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SRESOS CONRENTES CURSOS DE CAPITAL SENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SRESOS CONRENTES CURSOS DE CAPITAL SENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SRESOS CONRENTES PERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE SRESOS CONRENTES	2.274.103.866.791 847.256.967.983 192.682.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 32. 4602 31011. 31012. 32. 32.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESSO CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESSO CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILLAR (ICBF)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONOS PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS  CONTRIBUCIONES  CONTRIBUCIONES  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS  CONTRIBUCIONES  CONTRI	TIMAS	654.556.767.01 1.731.049.520.61 175.999.602.01 112.280.709.02 28.883.749.38 66.187.472.03 71.150.591.22 26.60.07.644.5 22.768.049.11
2412 UNIII 31011. INGF 31012. REC 2413 AGE 31011. INGF 31012. REC 2416 AGE 31011. INGF 2417 SUP 31011. INGF 2602 FON 31011. INGF	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SRESOS CONRENTES CURSOS DE CAPITAL SENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SRESOS CONRENTES CURSOS DE CAPITAL SENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SRESOS CONRENTES PERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE SRESOS CONRENTES PERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE SRESOS CONRENTES NOD DE BIEMESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SRESOS CORRIENTES CURSOS DE CRIENTES CURSOS DE CREINTES CURSOS DE CAPITAL	2.274.103.866.791 847.256.967.983 192.662.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 32. 4602 31011. 31012. 32. 32. 3301.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESSO CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESSO SCORRIENTES  RECURSOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)  INGRESSO SCORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS  INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	TIMAS	654.556.767.01 1.731.049.520.61 175.999.602.01 112.280.709.02 28.883.749.35 66.187.472.02 71.150.591.22 266.007.644.5- 22.768.049.11 4.148.162.175.51
2412 UNIL B1011. ING6 B1011. I	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SRESOS CONRENTES CURSOS DE CAPITAL HENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL HENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SRESOS CORRIENTES PERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE SRESOS CORRIENTES PERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE SRESOS CORRIENTES NIDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL HOD ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA	2.274.103.866.791 847.256.967.983 192.662.166.965 103.965.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033	3708 31011. 3801 31012. 4104 32. 4602 31011. 31012. 32. 3301. 4603 31011.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUTOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUTOS PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INGRESOS CORRIENTES  INSTITUTO ACIONAL PARA SORDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES	TIMAS	654.556.767.01 1.731.049.520.61 175.999.602.01 112.280.709.02 28.883.749.33 66.187.472.07 71.150.591.2 266.007.644.5 22.768.049.11 4.148.162.175.51
2412 UNID 31011. INGF 31012. REC 2413 AGE 2413 AGE 31011. INGF	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SRESOS CONRENTES CURSOS DE CAPITAL SENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SRESOS CONRENTES CURSOS DE CAPITAL SENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SRESOS CONRENTES PERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE SRESOS CONRENTES PERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE SRESOS CONRENTES NOD DE BIEMESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SRESOS CORRIENTES CURSOS DE CRIENTES CURSOS DE CREINTES CURSOS DE CAPITAL	2.274.103.866.791 847.256.967.983 192.682.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 32. 4602 31011. 31012. 32. 32. 3301.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESSO CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESSO SCORRIENTES  RECURSOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)  INGRESSO SCORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS  INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	TIMAS	654.556.767.01 1.731.049.520.61 175.999.602.01 112.280.709.02 28.883.749.33 66.187.472.07 71.150.591.2 266.007.644.5 22.768.049.11 4.148.162.175.51
2412 UNID 11 ING	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL SIERSOS CONTRENTES CURSOS DE CAPITAL LENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL LENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SIRESOS CORRIENTES SIRESOS CORRIENTES ONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO DE DIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIRESOS CORRIENTES	2.274.103.866.791 847.256.967.983 192.682.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 32. 4602 31011. 31012. 32. 3801. 4603 31011. 31012.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESSO CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESSO CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILLAR (ICBF)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INSTITUTO VACIONAS PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INSTITUTO VACIONAS PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INSTITUTO VACIONAS PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INSTITUTO VACIONAL PARA SORDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL	TIMAS	654.556.767.00 1.731.049.550.6* 175.999.602.00 112.280.709.00 28.883.749.30 66.187.472.00 71.150.591.2 266.007.644.5 22.768.049.1* 4.148.162.175.55 230.000.00 167.982.66
2412 UNID 1011. INGE 101012. REC 101011. INGE 101012. REC 101011. INGE 101011. INGE 101011. INGE 101011. INGE 101011. INGE 101011. INGE 101012. REC 1010111. INGE 101012. REC 1010112. REC 101011	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SIERSOS CONTRENTES CURSOS DE CAPITAL SENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SRESOS CORRIENTES SIERSOS CORRIENTES NODO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIESSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIESSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIESSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIESSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIESSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO SOCIAL DE VIEWENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL NODO SOCIAL DE VIEWENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL	2.274.103.866.791 847.256.967.983 192.682.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141	3708 31011, 3801 31011, 31012, 4104 32, 4602 31011, 31012, 3301, 4603 31011, 31012, 4604 31011, 31012,	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESSO CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESSO CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  PONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS CORRIENTES  RECU	TIMAS	654.556.767.0 1.731.049.520.6 175.999.602.0 112.280.709.0 28.883.749.3 66.187.472.0 71.150.591.2 266.007.644.5 22.786.941.4 4.148.162.175.5 230.000.0 167.982.6 511.482.9 1.272.532.6
2412 UNIE 2413 AGE 2414 AGE 2414 AGE 2414 AGE 2414 AGE 2414 AGE 2416 AGE 24	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SIRESOS CONFIRENTES CURROS DE CAPITAL BENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SIRESOS CONFIRENTES CURROS DE CAPITAL BENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SIRESOS CORRIENTES CERCINITES CERCINITES CONFIRENTES CONFIRENTES SIRESOS CORRIENTES SIRESOS CORRIENTES CURROS DE CAPITAL BUDO RE DIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL BUDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL BUDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL BUDO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL BUDO ROTATAL	2.274.103.866.791 847.256.967.983 192.682.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.769.203.604	3708 31011, 3801 31011, 31012, 4104 32, 4602 31011, 31012, 3301, 4603 31011, 31012, 4604 31011, 31012,	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INORESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INORESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICEP)  INORESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIÓNES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INORESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES	TIMAS	654.556.767.01 1.731.049.520.61 175.999.602.01 112.280.709.02 28.883.749.33 66.187.472.02 71.150.591.22 266.007.644.5 22.786.045.1 4.148.162.175.52 230.000.00 167.982.65
2412 UNIE 2413 UNIE 2414 UNIE 2414 UNIE 2414 AGE 2416 AGE 2416 AGE 2416 AGE 2416 AGE 2417 SUPURIE 2417 SUPURI	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SIERSOS CONTRENTES CURSOS DE CAPITAL SENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SRESOS CORRIENTES SIERSOS CORRIENTES NODO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIESSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIESSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIESSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIESSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIESSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO SOCIAL DE VIEWENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL NODO SOCIAL DE VIEWENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL	2.274.103.866.791 847.256.967.983 192.662.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.769.203.604	3708 31011, 3801 31011, 31012, 4104 32, 4602 31011, 31012, 3301, 4603 31011, 31012, 4604 31011, 31012,	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESSO CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESSO SORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  PONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS CORRIENTES  RECU	TIMAS	654.556.767.01 1.731.049.520.61 175.999.602.01 112.280.709.02 28.883.749.33 66.187.472.02 71.150.591.22 266.007.644.5 22.786.045.1 4.148.162.175.52 230.000.00 167.982.65
2412 UNIE 2413 AGE 2414 AGE 2415 AGE 2416 AGE 2416 AGE 2416 AGE 2417 SUP 31011. ING 31012. REC 2417 SUP 31011. ING 31012. REC 2417 REC 2417 SUP 31011. ING 31012. REC 24011. ING 31011.	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SRESOS CORRENTES CURSOS DE CAPITAL SIENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SRESOS CORRENTES CURSOS DE CAPITAL SIENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SRESOS CORRENTES PERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE SRESOS CORRENTES PERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE SRESOS CORRENTES NOD DE BIENSESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NOD ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NOD ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SRESOS CORRENTES CURSOS DE CAPITAL NOD SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL SITUITO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SRESOS CORRIENTES	2.274.103.866.791 847.256.967.983 192.662.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.769.203.604 14.685.380.447 950.000.000	3708 31011, 3801 31011, 31012, 4104 32, 4602 31011, 31012, 3301, 4603 31011, 31012, 4604 31011, 31012,	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS CORRIENTES	TIMAS DS PÚBLICOS	654.556.767.01 1.731.049.520.61 175.999.602.01 112.280.709.02 28.883.749.33 66.187.472.02 71.150.591.22 266.007.644.5 22.786.045.1 4.148.162.175.52 230.000.00 167.982.65
M12 UNIE M1011 ING M1011 I	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL REGOS CORRENTES CURSOS DE CAPITAL ENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SRESOS CORRENTES CURSOS DE CAPITAL ENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SRESOS CORRENTES PERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE SRESOS CORRENTES PORDITATA SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SRESOS CORRENTES CURSOS DE CAPITAL NODO ROTIATORIO DE LA REGISTRADURÍA SRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL CURSOS DE CAPITAL CURSOS DE CAPITAL TONDO SOCIAL DE VIEWIDAD DE LA REGISTRADURÍA SRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL TITUTO MACIONAL DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL SITUTITO DA GONDA DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SRESOS CORRENTES CURSOS DE CAPITAL SITUTITO DA GONDA DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SRESOS CORRENTES CURSOS DE CAPITAL SITUTITO DA GONDA DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SRESOS CORRENTES CURSOS DE CAPITAL SITUTITO DA GONDA DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SRESOS CORRENTES CURSOS DE CAPITAL NODO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2.274.103.866.791 847.256.967.983 192.662.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.769.203.604 14.685.380.447 950.000.000	3708 31011, 3801 31011, 31012, 4104 32, 4602 31011, 31012, 3301, 4603 31011, 31012, 4604 31011, 31012,	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESSO CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESSO SORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  PONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS CORRIENTES  RECU	TIMAS DS PÚBLICOS	654.556.767.0 1.731.049.520.6 175.999.602.0 112.280.709.0 28.883.749.3 66.187.472.0 71.150.591.2 266.007.644.5 22.786.941.4 4.148.162.175.5 230.000.0 167.982.6 511.482.9 1.272.532.6
M12 UNIDID: NO. 101012. REC. 101011. INGRESO FON 101011. INGRESO FON 101012. REC. 1	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SIERSOS CORRENTES CURSOS DE CAPITAL  CENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SERSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SERSOS CORRIENTES SIENTEMBLORICA DE PUERTOS Y TRANSPORTE SIESOS CORRIENTES ONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL SITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SISSESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA DEL SISTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA DEL SISTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL NODO SEPECAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NODOS ESPECALAS ESTABLECAMIENTOS PÚBLICOS STITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	2274.103.866.791 847.256.967.983 192.682.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.769.203.604 14.685.380.447 950.000.000 1.689.760.000 38.845.955.000	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 32. 4602 31011. 31012. 32. 3301. 4603 31011. 31012. 4604 31011. 31012. 4604	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA GORDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA GIEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS CORRIENTES  REC	DS PÚBLICOS  PARTE	654.556.767.0 1.731.049.520.6 175.999.602.0 112.280.709.0 28.883.749.3 66.187.472.0 71.150.591.2 26.007.644.5 22.768.049.1 4.148.162.175.5 230.000.0 167.982.6 511.482.9 1.272.532.6 511.007.132.456.7
National	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL ENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL ENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SIRESOS CORRIENTES CENCISOS DE CAPITAL ENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SIRESOS CORRIENTES PERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE SIRESOS CORRIENTES DIDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NOD ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NOD SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL SITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SIRESOS CORRIENTES CURSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NOD SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL NOD SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA DEL SITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NOD ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NODS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS SITUTIVO DO HOROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM SIRESOS CORRIENTES	2274.103.866.791 847.256.967.983 192.662.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.769.203.604 14.685.380.447 950.000.000 1.669.760.000 38.845.955.000 6.718.229.000	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 32. 4602 31011. 31012. 32. 3301. 31011. 31012. 4604 31011. 31012. 4604 31011. 31012. 4704 4804 31011. 31012. 4804 4804 31011. 31012. 4804 4804 31011. 31012. 4804 4804 31011.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESSO SORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESSO SORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA ORDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA DIEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS CORRIENTES  SEGUNDA  SEGUNDA  JLO 20. PRESUPUESTO DE GASTOS O LE	DS PÚBLICOS  PARTE  Y DE APROPIACIONES. Apr	654.556.767.00 1.731.049.520.6* 175.999.602.00 112.280.709.00 28.883.749.30 66.187.472.00 71.150.591.22 266.007.644.5* 22.788.049.1* 4.148.162.175.5* 230.000.00 167.982.6* 511.4829.2 527.2532.6* 511.007.132.456.70
M412 UNIE MARCH 101011. INGF 101011. INGF 101011. INGF 101012. RECEDED 101013. INGF 101013. RECEDED 101013. INGF 101013. RECEDED 101013. INGF 101013. RECEDED	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SIERSOS CORRENTES CURSOS DE CAPITAL  CENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SERSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SERSOS CORRIENTES SIENTEMBLORICA DE PUERTOS Y TRANSPORTE SIESOS CORRIENTES ONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL SITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SISSESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA DEL SISTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA DEL SISTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL NODO SEPECAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NODOS ESPECALAS ESTABLECAMIENTOS PÚBLICOS STITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	2274.103.866.791 847.256.967.983 192.682.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.769.203.604 14.685.380.447 950.000.000 1.689.760.000 38.845.955.000	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 32. 4602 31011. 31012. 2301. 31011. 31012. 4604 31011. 31012. IIII - TOTA	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INORGESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INORGESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICEP)  INORGESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INORGESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INORGESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORGESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORGESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORGESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORGESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORGESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORGESOS   RECURSOS	PARTE  Y DE APROPIACIONES. Apr la deuda pública del Presupi	654.556.767.00 1.731.049.520.6* 175.999.602.00 28.883.749.30 66.187.472.00 71.150.591.22 26.60.07.644.5- 22.768.049.11 4.148.162.178.55 230.000.00 167.982.65 511.007.132.456.70
M12 UNIE MARCH 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL ENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL ENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SIRESOS CORRIENTES CINCISOS DE CAPITAL ENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SIRESOS CORRIENTES PERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE SIRESOS CORRIENTES ONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NOD ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NOD SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL SITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NOD ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIDOS ESPECIALES ESTABLECIAMIENTOS PÚBLICOS STITUTO DO HACIOCAL GIA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIDOS ESPECIALES ESTABLECIAMIENTOS PÚBLICOS STITUTTO DO HACIOCAL GIA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO NACIONAL ABLEBINTAL. SERSOS CORRIENTES	2274.103.866.791 847.256.967.983 192.682.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.769.203.604 14.685.380.447 950.000.000 1.669.760.000 38.845.955.000 6.718.229.000 620.570.210 210.800.751.510	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 4104 32. 4602 3301. 4603 31011. 31012. 4604 31011. 31012. IIII - TOTA	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILLAR (ICBP)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS CORRI	PARTE  Y DE APROPIACIONES. Apr la deuda pública del Presupi 31 de diciembre de 2025 una	654.556.767.01 1.731.049.520.61 175.999.602.01 112.280.709.02 28.883.749.33 66.187.472.02 71.150.591.22 260.007.644.5- 227.68.049.11 4.148.162.175.51 230.000.00 167.982.65 511.482.93 1272.532.64 511.007.132.456.76
National	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL  RESOS CORRENTES  CURSOS DE CAPITAL  ENCLA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  SRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  ENCLA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL  SRESOS CORRIENTES  PERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  SRESOS CORRIENTES  NODO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  SRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  NODO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA  SRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  CURSOS DE CAPITAL  SURSOS DE CAPITAL  CURSOS DE CA	2274.103.866.791 847.256.967.983 192.682.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.769.203.604 14.685.380.447 950.000.000 1.689.760.000 38.845.955.000 67.18.229.000 620.570.210	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 32. 4602 31011. 31012. 32. 3301. 4603 31011. 31012. 4604 31011. 31012. 4604 31011. 31012. United the second of the secon	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INORGESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INORGESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICEP)  INORGESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INORGESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INORGESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORGESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORGESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORGESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORGESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORGESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORGESOS   RECURSOS	PARTE  Y DE APROPIACIONES. Apr la deuda pública del Presuju 31 de diciembre de 2025 una MIL CIENTO TREINTA Y	654.556.767.00 1.731.049.520.6* 175.999.602.00 28.883.749.30 66.187.472.00 71.150.591.22 266.007.644.5- 22.788.049.11 4.148.162.175.55 230.000.00 167.992.65 511.482.92 1272.532.6- 511.007.132.456.76
National	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CHICLA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  SERESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CHICLA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL  SERESOS CORRIENTES CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NODO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NODO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA  SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA  SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  CURSOS DE CAPITAL  NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  CURSOS DE CAPITAL  NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  CURSOS DE CAPITAL  NODO SEPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NODOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÓBLICOS  SITTUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  NODO ACIONAL AMBIENTAL  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  NODO ACIONAL AMBIENTAL  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  NODO ACIONAL AMBIENTAL  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  NODO REPOCALES ESTABLECIMIENTOS PÓBLICOS  SUR CURSOS DE CAPITAL  NODO REPOCADOR  CURSOS DE CAPITAL  NODO REPOCADOR  CURSOS DE CAPITAL  NODO REPOCADOR  CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	2274.103.866.791 847.256.967.983 192.682.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.769.203.604 14.685.380.447 950.000.000 1.669.760.000 620.570.210 210.800.751.510 62.467.954.856	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 32. 4602 31011. 31012. 4603 31011. 31012. 4604 31011. 31012. IIII - TOTA  ARTÍCL los gasi	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESSO CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESSO CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA OCIDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA CIGEOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS SECURIONES  SEGUNDA   JUO 20. PRESUPUESTO DE GASTOS O LE  OS de funcionamiento, inversión y servicio de  durante la vigencia fiscal del 10. de enero al  INTOS VEINTITRES BILLONES SIETE Í	PARTE  Y DE APROPIACIONES. Apr la deuda pública del Presup 31 de diciembre de 2025 una MIL CIENTO TREINTA Y CIENTOS CUATRO PESOS	654.556.767.00 1.731.049.520.6* 175.999.602.00 28.883.749.30 66.187.472.00 71.150.591.22 266.007.644.5- 22.788.049.11 4.148.162.175.55 230.000.00 167.992.65 511.482.92 1272.532.6- 511.007.132.456.76
National	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL  RESOS CORRENTES  CURSOS DE CAPITAL  ENCLA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  SRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  ENCLA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL  SRESOS CORRIENTES  PERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  SRESOS CORRIENTES  NODO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  SRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  NODO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA  SRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  CURSOS DE CAPITAL  SURSOS DE CAPITAL  CURSOS DE CA	2274.103.866.791 847.256.967.983 192.682.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.769.203.604 14.685.380.447 950.000.000 1.669.760.000 38.845.955.000 6.718.229.000 620.570.210 210.800.751.510	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 32. 4602 31011. 31012. 32. 3301. 31011. 31012. 4104 31011. 31012. 4104 31011. 31012. 4104 31011. 31012. 4104 31011. 31012. 4104 4104 4104 4104 4104 4104 4104 410	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESSO SORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESSO SORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA OGEOGS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA OGEOGS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS SE CAPITAL  INGRESOS SE CAPITAL  INGRESOS CORIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS CORIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS SE CAPITAL  INGRESOS CORIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS SE CAPITAL  INGRESOS CORIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA OGEOGOS (INCI)  INSTITUTO NACIO	PARTE  Y DE APROPIACIONES. Apr la deuda pública del Presup 31 de diciembre de 2025 una MIL CIENTO TREINTA Y CIENTOS CUATRO PESOS	654.556.767.00 1.731.049.520.6* 175.999.602.00 28.883.749.30 66.187.472.00 71.150.591.22 266.007.644.5- 22.788.049.11 4.148.162.175.55 230.000.00 167.992.65 511.482.92 1272.532.6- 511.007.132.456.76
National	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL EINCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL EINCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SIRESOS CORRIENTES CENCISOS DE CAPITAL EINCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SIRESOS CORRIENTES PERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE SIRESOS CORRIENTES CORRIENTES MOD DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL MOD ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL MOD ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL MOD SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL SITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NOD ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NODS ESPECIALES ESTABLECAMIENTOS PÚBLICOS SITUTITO DO HAIOCOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO NACIONAL AMBIENTAL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO NACIONAL AMBIENTAL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL CURSOS	2274.103.866.791 847.256.967.983 192.662.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.796.211.141 74.769.203.604 14.685.380.447 950.000.000 1.669.760.000 62.0570.210 210.800.751.510 62.467.954.856	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 32. 4602 31011. 31012. 32. 3301. 31011. 31012. 32. 3301. 31011. 31012. 4604 31011. 31012. III-TOTA  ARTÍCI los gasi Nación QUINIEL CUATR (\$523.0	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUTIOTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICEP)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS DE CAPITAL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS   SEGUNDA  JLO 20. PRESUPUESTO DE GASTOS O LE  OS de funcionamiento, inversión y servicio de  durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al:  NTOS VEINTITTES BILLONES SIETE I  OCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETE  INCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETE  OCIENTOS CONTRIBUENTO CONTRIBUENTO CONTRIBUENTO CONTRIBUENTO CO	PARTE  Y DE APROPIACIONES. Apr. la deuda pública del Presup. 31 de diciembre de 2025 una MIL CIENTO TREINTA Y ECIENTOS CUATRO PESOS Jentra a continuación:	654.556.767.00 1.731.049.520.6* 175.999.602.00 28.883.749.30 66.187.472.00 71.150.591.22 266.007.644.5- 22.788.049.11 4.148.162.175.55 230.000.00 167.992.65 511.482.92 1272.532.6- 511.007.132.456.76
M12 UNIE MARCH 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL LENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL LENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SIRESOS CORRIENTES CENCISSOS DE CAPITAL LENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SIRESOS CORRIENTES PERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NOD ORDITATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NOD ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SITUTO NACIONAL DE WIVENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL NOD SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL SITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NOD ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NODS ESPECIALES ESTABLECIAMIENTOS PÚBLICOS SITUTITO DO HAIOCOJÁ, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO NACIONAL AMBIENTAL SERSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO NACIONAL AMBIENTAL SERSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL CONDO NACIONAL AMBIENTAL SERSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL CONTROLOGIA SERSOS CORRIENTES CURSOS C	2274.103.866.791 847.256.967.983 192.662.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.769.203.604 14.685.380.447 950.000.000 1.669.760.000 620.570.210 210.800.751.510 62.467.954.856 9.500.0000 1.124.500.000	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 4104 32. 4602 31011. 31012. 3301. 4603 31011. 31012. 4604 31011. 31012. IIII - TOTA  ARTÍCI LOS gasis Nación QUINIE CUATR (\$523.)	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESSO SORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESSO SORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA OGEOGS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA OGEOGS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS SE CAPITAL  INGRESOS SE CAPITAL  INGRESOS CORIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS CORIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS SE CAPITAL  INGRESOS CORIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS SE CAPITAL  INGRESOS CORIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA OGEOGOS (INCI)  INSTITUTO NACIO	PARTE  Y DE APROPIACIONES. Apr la deuda pública del Presup 31 de diciembre de 2025 una MIL CIENTO TREINTA Y CIENTOS CUATRO PESOS	654.556.767.0 1.731.049.520.6 175.999.602.0 112.280.709.0 28.883.749.3 66.187.472.0 71.150.591.2 256.007.644.5 22.768.049.1 4.148.162.175.5 230.000.0 167.982.6 511.482.9 1272.532.6 511.007.132.456.70
National	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SIERSOS CONTRENTES CURSOS DE CAPITAL SENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SERSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SERSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SIRESOS CORRIENTES NODO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NOD ESPÉCIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NODE SEPECIALES ESTABLE CEMBENTOS PÚBLICOS SITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NOD NACIONAL AMBIENTAL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SERSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIRCHOS DE CA	2274.103.866.791 847.256.967.983 192.682.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.769.203.604 14.685.380.447 950.000.000 1.669.760.000 620.570.210 210.800.751.510 62.467.954.856 9.500.000.000 1.124.500.000	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 4104 32. 4602 31011. 31012. 3301. 4603 31011. 31012. 4604 31011. 31012. IIII - TOTA  ARTÍCI LOS gasis Nación QUINIE CUATR (\$523.)	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBP)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  PRONOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS   SEGUNDA   JUDITAL  INGRESOS   RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS	PARTE  Y DE APROPIACIONES. Apr la deuda pública del Presup 31 de diciembre de 2025 una MIL CIENTO TREINTA Y ECIENTOS CUATRO PESOS lentra a continuación:	654.556.767.0 1.731.049.520.6 175.999.602.0 112.280.709.0 28.883.749.3 66.187.472.0 71.150.591.2 260.007.644.5 227.66.49.1 4.148.162.175.5 230.000.0 167.982.8 511.482.9 1.272.532.6 511.007.132.456.70 Öpiese para atem uesto General de suma por valor DOS MILLON S MONEDA LEG
Mathematical   Math	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SIERSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CIUNGOS DE CAPITAL  CURSOS DE CAPITAL  CURTOS DE CAPITAL  CU	2274.103.866.791 847.256.967.983 192.682.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.769.203.604 14.685.380.447 950.000.000 1.669.760.000 620.570.210 210.8807.51.510 62.467.954.856 9.500.000.000 1.124.500.000 1.124.500.000 5.812.023.878 2.737.546.067	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 4104 32. 4602 31011. 31012. 3301. 4603 31011. 31012. 4604 31011. 31012. IIII - TOTA  ARTÍCI LOS gasis Nación QUINIE CUATR (\$523.)	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INORRESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIÓNES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIÓNES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS DE CAPITAL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS   SEGUNDA  JLO 20. PRESUPUESTO DE GASTOS O LE  OS de funcionamiento, inversión y servicio de  durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al:  NTOS VEINTITTRES BILLONES SIETE I  OCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETE  OCIENTOS CONCEPTO  SUBP	PARTE  Y DE APROPIACIONES. Apr la deuda pública del Presup 31 de diciembre de 2025 una MIL CIENTO TREINTA Y CCIENTOS CUATRO PESOS lentra a continuación:	654.556.767.0 1.731.049.520.6 175.999.602.0 112.280.709.0 28.883.749.3 66.187.472.0 71.150.591.2 260.007.644.5 227.66.49.1 4.148.162.175.5 230.000.0 167.982.8 511.482.9 1.272.532.6 511.007.132.456.70 Öpiese para atem uesto General de suma por valor DOS MILLON S MONEDA LEG
Mathematics	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SIERSOS CONTRENTES CURSOS DE CAPITAL SENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SERSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SERSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SIRESOS CORRIENTES NODO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NOD ESPÉCIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NODE SEPECIALES ESTABLE CEMBENTOS PÚBLICOS SITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NOD NACIONAL AMBIENTAL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SERSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIRCHOS DE CA	2274.103.866.791 847.256.967.983 192.662.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.769.203.604 14.685.380.447 950.000.000 1.669.760.000 620.570.210 210.800.751.510 62.467.954.856 9.500.0000 1.124.500.000	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 32. 4602 31011. 31012. 32. 3301. 3011. 31012. 4604 31011. 31012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1012. 1	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESSO CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESSO CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INIGRESSO CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS DE CAPITAL  I	PARTE  Y DE APROPIACIONES. Apr la deuda pública del Presupi 31 de diciembre de 2025 una MIL CIENTO TREINTA Y CCIENTOS CUATRO PESOS Jentra a continuación:  APORTE RECURSOS NACIONAL RECURSOS NACIONAL REPÚBLICA	654.556.767.0 1.731.049.520.6 175.999.602.0 112.280.709.0 28.883.749.3 66.187.472.0 71.150.591.2 266.007.644.5 22.768.049.1 4.148.162.175.5 230.000.0 167.982.6 511.482.9 527.532.6 511.007.132.456.7 DOS MILLON B MONEDA LEG
National	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  LENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  LENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SIRESOS CORRIENTES  CIENCIS DE CAPITAL  LENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SIRESOS CORRIENTES  PERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  SIRESOS CORRIENTES  RESOS CORRIENTES  MOD DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  MOD ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  MOD SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  CURSOS DE CAPITAL  MOD SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  CURSOS DE CAPITAL  MOD SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  CURSOS DE CAPITAL  MOD SEPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  NODS ESPECIALES ESTABLECIAMIENTOS PÚBLICOS  SITUITO DO HADIOCA, METEOROLOGÍA, Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM  GRESDS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  LONDO NACIONAL ADEL NACIÓN  GRESDS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  LONDO NACIONAL ADEL NA NACIÓN  GRESDS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  CONTOS DE CAPITAL  SITUITO DO HADIONAL DEL NA NACIÓN  GRESDS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  SERSOS CORRIENTES	2.274.103.866.791 847.256.967.983 192.682.166.965 103.965.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.789.203.604 14.685.380.447 950.000.000 1.669.760.000 38.845.955.000 6.718.229.000 62.0570.210 210.800.751.510 62.467.954.856 9.500.000.000 1.124.500.000 5.812.023.878 2.737.546.067 2.822.700.798	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 32. 4602 31011. 31012. 32 3301. 31011. 31012. 4604 31011. 31012. III-TOTA  ARTÍCI los gasi Nación QUINIEL CUATR (\$523.0  PRESUPI CTA PROG	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INORESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INORESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INORESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  PRODOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INORESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  PRODOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INORESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INORESOS CONTIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INORESOS CONTENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INORESOS CONTENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INORESOS CONTENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INORESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INORESOS CONTENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INORESOS CONTENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INORESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORESOS CORRIENTES   RECURSOS DE CAPITAL  INORES	PARTE  Y DE APROPIACIONES. Apr. la deuda pública del Presupi 31 de diciembre de 2025 una 11 de diciembre de Presupi 12 de la continuación:  APORTE RECURSOS NACIONAL RECURSOS NACIONAL REPÚBLICA 1.112.522.000.000	654.556.767.01 1.731.049.520.6* 175.999.602.00 112.280.709.00 28.883.749.30 66.187.472.00 71.150.591.22 266.007.644.5* 22.768.049.11 4.148.162.175.55 230.000.00 157.992.65 511.482.95 511.007.132.456.70  Ópiese para aten
National	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SIERSOS CONRENTES CURSOS DE CAPITAL SENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SERSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SERSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SIRESOS CORRIENTES NODO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NODO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SITUTO AGIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NOD ASPÉCIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NODE SEPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS SITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL NOD NACIONAL AMBIENTAL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SERSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIRTUTO COLOMBANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA SIRSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIRTUTO CARDO Y CUERVO SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIRTUTO CARDO Y CUERVO SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIRTUTO CARDO Y CUERVO SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIRTUTO CARDO Y CUERVO SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIRTUTO CARDO Y CUERVO SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIRTUTO CARDO Y CUERVO SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL SIRTUTO CARDO Y CUERVO	2.274.103.866.791 847.256.967.983 192.682.166.965 103.965.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.789.203.604 14.685.380.447 950.000.000 1.669.760.000 38.845.955.000 6.718.229.000 62.0570.210 210.800.751.510 62.467.954.856 9.500.000.000 1.124.500.000 5.812.023.878 2.737.546.067 2.822.700.798	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 4104 32. 4602 31011. 31012. 33.01. 4603 31011. 31012. 4604 31011. 31012. IIII - TOTA  ARTÍCI los gasis Nación QUINIE CUATR (\$523. PRESUPI CSAPPROG	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (CBP)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INSTITUTO NACIONALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INSTITUTO NACIONALE PARA SORDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA OCROSOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS CONTENIES  BILLONES SIETE !  COCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETE  107.132.456.704], según el detalle que se encuestro  GENERAL DE LA NACIÓN  SUBC  CONCEPTO  SUBP   SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP   SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP   SECCIÓN  PUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA    PUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA    PUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA    PUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA    PUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA    PUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA    PUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA    PUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA    ***CONTRIBUENTO************************************	PARTE  Y DE APROPIACIONES. Apr la deuda pública del Presup 31 de diciembre de 2025 una MIL CIENTO TREINTA Y ECIENTOS CUATRO PESOS lentra a continuación:  APORTE RECURSOS NACIONAL REPÚBLICA 1.112.522.000.000 1.106.000.000	654.556.767.0 1.731.049.520.6 175.999.602.0 112.280.709.0 28.883.749.3 66.187.472.0 71.150.591.2 286.007.644.5 22.768.049.1 4.148.162.175.5 230.000.0 167.982.6 511.482.9 1.272.532.6 511.007.132.456.7  Ópiese para atenuesto General de suma por valor DOS MILLON DOS
Mate	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CIENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SERSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CIENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SERSOS CORRIENTES SIRESOS CORRIENTES ONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NODO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NODO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL  NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL  NODO SEPECALE SESTABLECAMIENTOS PÚBLICOS  SITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NODO ASCIDIAL AMBIENTAL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NODO ACIONAL AMBIENTAL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  FIRMITEMBRINDENCIA DE SOCIEDADES SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL	2274.103.866.791 847.256.967.983 192.682.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.769.203.604 14.685.380.447 950.000.000 1.669.760.000 620.570.210 210.880.751.510 62.467.954.856 9.500.000.000 1.124.500.000 1.124.500.000 5.812.023.878 2.737.546.067 2.822.700.798 326.066.201	3708 31011. 3801 3801 31012. 4104 4104 32. 4602 31011. 31012. 32. 3301. 4603 31011. 31012. 4604 31011. 31012. III - TOTA  ARTÍCU los gasi Nación QUINIE CUATIR (\$523.0 PRESUPP. TA PROG	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (CBP)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA OLEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS CONTENDES  SEGUNDA   JULO 20. PRESUPUESTO DE GASTOS O LE  DOS DE MUCIONAMIENTO  COLIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETE  107.132.456.704], según el detalle que se encu  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN  SUBC  CONCEPTO  SUBP   SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP   SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP   SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP   SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP   SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECURDO  SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA  PUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA  PUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA  PUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA  PUESTO D	PARTE  Y DE APROPIACIONES. Apr la deuda pública del Presupi 31 de diciembre de 2025 una MIL CIENTO TREINTA Y CCIENTOS CUATRO PESOS Jentra a continuación:  APORTE RECURSOS NACIONAL REPÚBLICA 1.112.522.000.000 1.1166.0000.000 200.000.000.000	654.556.767.00 1.731.049.550.6* 175.999.602.00 112.280.709.00 28.883.749.33 66.187.472.02 71.150.591.22 266.007.644.5* 22.788.049.13 4.148.162.175.55 11.482.93 50.1000.01 167.992.56 511.482.93 1272.532.6* 511.007.132.456.76 DOS MILLON DOS MILLON DOS MILLON TOTAL  1.112.522.0000.000.00
Wilson	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  GENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  GENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SERESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NOD ROTATORIO DE JUERTOS Y TRANSPORTE SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NOD ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NOD ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NOD SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL  NOD SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL  NOD SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL  NOD SEPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NOD ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NOD ESPECIAL ES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  SITTUTO DE HIDROLLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NOD MACIONAL AMBIENTAL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NOD MACIONAL AMBIENTAL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NOD MACIONAL AMBIENTAL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  SITUTO O COMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  SITUTO O CARON DE CAPITAL  SITUTO O CARON DE CAPITAL  PERINTENDENCIA DE SOCIEDADES SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  PERINTENDENCIA DE SOCIEDADES SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  PERINTENDENCIA DE SOCIEDADES SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  PERINTENDENCIA DE LINDUSTRIA Y COMERCIO	2274.103.866.791 847.256.967.983 192.682.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.769.203.604 14.685.380.447 950.000.000 1.689.760.000 620.570.210 210.800.751.510 62.467.954.856 9.500.000.000 1.124.500.000 1.124.500.000 1.124.500.000 5.812.023.878 2.737.546.067 2.822.700.798 326.066.201 221.383.202.000 3.497.000.000	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 4104 32. 4602 31011. 31012. 33.01. 4603 31011. 31012. 4604 31011. 31012. IIII - TOTA  ARTÍCI los gasis Nación QUINIE CUATR (\$523. PRESUPI CSAPPROG	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUTIOTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICEP)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIÓNES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS DE CAPITAL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS   SEGUNDA   JLO 20. PRESUPUESTO DE GASTOS O LE   OS de funcionamiento, inversión y servicio de  durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al  INTOS VEINTITTRES BILLOMES SIETE  OCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETE  OCIENTOS CINCUENTA DE  SECCIÓN CONGESO DE  SUBB   CONCEPTO  SUBB   CONCEPTO  SECCIÓN CONGESO DE  PUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA  PUESTO DE DESENCIO DE LA DEUDA PÚBLICA  PUESTO DE DESENCIO DE LA DEUDA PÚBLICA  PUESTO DE PUESSIÓN   ***  ***  ***  ***  ***  ***  ***	PARTE  Y DE APROPIACIONES. Apr la deuda pública del Presupi 31 de diciembre de 2025 una MIL CIENTO TREINTA Y CIENTOS CUATRO PESOS JENTRA a continuación:  APORTE RECURSOS NACIONAL RECURSOS NACIONAL REPÚBLICA 1.112.522.000.000 1.106.000.000 9.000.000.000 9.000.000.000	654.556.767.00 1.731.049.520.6* 175.999.602.00 112.280.709.00 28.883.749.30 66.187.472.02 71.150.591.22 266.007.644.5* 22.768.049.11 4.148.162.175.55 230.000.00 167.982.65 511.402.95 511.402.95 511.402.95 511.402.95 511.402.95 511.402.95 511.402.95 511.007.132.4456.70 50.000.000.000 1.106.000.000 280.000.000.000 280.000.000.000 9.000.000.000
2412 UNIE 2413 UNIE 2414 ING 2413 AGE 2413 AGE 2413 AGE 2413 AGE 2414 AGE 2416 AGE 2416 AGE 2416 AGE 2416 AGE 2416 AGE 2416 AGE 2417 SUP 2	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CIENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SERSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CIENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SERSOS CORRIENTES SIRESOS CORRIENTES ONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NODO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NODO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL  NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CURSOS DE CAPITAL  NODO SEPECALE SESTABLECAMIENTOS PÚBLICOS  SITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NODO ASCIDIAL AMBIENTAL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NODO ACIONAL AMBIENTAL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  FIRMITEMBRINDENCIA DE SOCIEDADES SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL	2.274.103.866.791 847.256.967.983 192.682.166.965 103.965.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.769.203.604 14.685.380.447 950.000.000 1.669.760.000 38.845.955.000 6.718.229.000 62.0570.210 210.800.751.510 62.467.954.856 9.500.000.000 1.124.500.000 5.812.023.878 2.737.546.067 2.822.700.798 326.066.201	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 32. 4602 31011. 31012. 32. 3301. 31011. 31012. 31011. 31012. 31011. 31012. 4604 31011. 31012. 4604 31011. 31012. 670. 670. 670. 670. 670. 670. 670. 670	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESOS CORRIENTES  ECURSOS EL CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUTOR COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICEP)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIÓNES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS CORRIENTES  CECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS  SEGUNDA   JLO 20. PRESUPUESTO DE GASTOS O LE  COS DE CAPITAL  INGRESOS   SEGUNDA   JLO 20. PRESUPUESTO DE GASTOS O LE  COS DE CAPITAL  INGRESOS   SEGUNDA   JLO 20. PRESUPUESTO DE GASTOS O LE  COS DE CAPITAL  INGRESOS   SEGUNDA   JLO 20. PRESUPUESTO DE GASTOS O LE  COS DE CAPITAL  INGRESOS   SEGUNDA   JLO 20. PRESUPUESTO DE GASTOS O LE  COS DE CAPITAL  INGRESOS   SEGUNDA   JLO 20. PRESUPUESTO DE GASTOS O LE  COS DE CAPITAL  INGRESOS   SEGUNDA   JLO 20. PRESUPUESTO DE GASTOS O LE  COS DE CAPITAL  INGRESOS   SEGUNDA   JLO 20. PRESUPUESTO DE GASTOS O LE  COS DE CAPITAL  INGRESOS   SEGUNDA   JLO 20. PRESUPUESTO DE GASTOS O LE  COS DE  CONCEPTO SI  JLO 20. PRESUPUESTO DE CAPITAL  INGRESOS   SEGUNDA   JLO 20. PRESUPUESTO DE CAPITAL  INGRESOS   AL CAPITAL  INGRESOS   SEGUNDA   JLO 20. PRESUPUESTO DE   SEGUNDA   SEGUNDA   JLO 20. PRESUPUESTO DE   SEGUNDA   SEGUNDA   SEGUNDA   JLO 20. PRESUPUESTO CONTRIBUENTO   SEGUNDA	PARTE  Y DE APROPIACIONES. Apr la deuda pública del Presupi 31 de diciembre de 2025 una MIL CIENTO TREINTA Y CIENTOS CUATRO PESOS JENTRA a continuación:  APORTE RECURSOS NACIONAL REPÚBLICA 1.112.522.000.000 1.108.000.000 1.000.000.000 9.000.000.000 9.000.000.000	654.556.767.01 1.731.049.520.6* 175.999.602.00 112.280.709.09 28.883.749.30 66.187.472.02 71.150.591.22 266.007.644.5* 22.768.049.11 4.148.162.175.55 230.000.00 167.982.65 511.402.95 511.402.95 511.402.95 511.402.95 511.402.95 511.402.95 511.402.95 511.007.132.456.70 50.000.000.000 10.000.000.000.000.000.000
2412 UNIII UNIGI 10111. ING 101111. ING 10111. ING 10111. ING 10111. ING 10111. ING 10111. ING 10111. ING 1011	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  ENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  ENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NO COMBINISTRATIVA ESPECIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NO DE SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NO DE SOCIA DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  NO DESPECIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  CURSOS DE CAPITAL  NO DESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  NOD ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  NODOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  STITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  NO DO ANCIONAL ABLIENTAL  LORINOS DES CAPITAL  SITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  LORINOS DES CAPITAL  SITUTO DE CAPITAL  SITUTO DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  SITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  PERINTENDENCIA DE LINDUSTRIA Y COMERCIO  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  PERINTENDENCIA DE LINDUSTRIA Y COMERCIO  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  PERINTENDENCIA DE LINDUSTRIA Y COMERCIO  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  PERINTENDENCIA DE LINDUSTRIA Y COMERCIO  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  LORIGAS DE CAPITAL  LORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES	2274.103.866.791 847.256.967.983 192.682.166.965 103.955.362.303 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.769.203.604 14.685.380.447 950.000.000 1.689.760.000 62.975.210 210.800.751.510 62.467.954.856 9.500.000.000 1.124.500.000 5.812.023.878 2.737.546.067 2.822.700.798 326.066.201 221.383.202.000 3.497.000.000 1.725.548.072.138 93.121.920.001	3708 31011. 3801 3801 31012. 4104 4104 32. 4602 31011. 31012. 32. 3301. 4603 31011. 31012. 4604 31011. 31012. III - TOTA  ARTÍCU los gasi Nación QUINIE CUATIR (\$523.0 PRESUPP. TA PROG	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP INGRESOS CORRIENTES COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL INGRESOS CORRIENTES ECURSOS E CAPITAL UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCT FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS INSTITUTO COLOMBIANDO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICEP) INGRESOS CORRIENTES RECURSOS DE CAPITAL FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CONTRIBUCIÓN SEPCIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CONTRIBUCIÓN DE PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR) INSTITUTO ACIONAL PARA SORDOS (INSOR) INSTITUTO NACIONAL PARA GIEGOS (INCI) INGRESOS CORRIENTES RECURSOS DE CAPITAL INGRESOS CORRIENTES DE LA CONCEPTO SUBDE CONCEPTO SUBDENTO PROPESSIÓN MACIONAL SECTION CONCRESO DE LA REPÚBLICICA PUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA PUESTO DE MENSIÓN MACIONAL SECTION CONCRESO DE LA REPÚBLICICA PUESTO DE SECTION INSTITUCIONAL DEL SECTION CONCRESO DE LA REPÚBLICICA PUESTO DE LA REPÚBLICICA PUESTO DE SECTION INSTITUCIONAL DEL SECTION CONCRESO DE LA REPÚBLICICA	PARTE  Y DE APROPIACIONES. Apr la deuda pública del Presup 31 de diciembre de 2025 una MIL CIENTO TREINTA Y CCIENTOS CUATRO PESOS JENTRA a continuación:  APORTE RECURSOS NACIONAL REPÚBLICA 1.112.522.000.000 1.106.000.000 1.000.000.000 9.000.000.000 9.000.000.000	654.556.767.00 1.731.049.520.6* 175.999.602.00 112.280.709.00 28.883.749.30 66.187.472.02 71.150.591.22 266.007.644.5* 22.768.049.11 4.148.162.175.55 230.000.00 167.982.65 511.402.93 50.000.000.000.000 1000.000.000.000.000
2412 UNIE 31011. ING 31012. REC 2413 AGE 2413 AGE 2413 AGE 2416 AGE 31011. ING 31012. REC 2802. FON 31011. ING 31012. REC 2803. FON 31011. ING 31012. REC 2803. FON 31011. ING 31011. REC 3204 FON 31011. REC 3204 FON 31011. REC 3204 FON 31011. REC 3306 INS 31011. REC 3306 INS 31011. REC 3307 INS 33001. ING 33001. REC 33001.	IIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁJITICA CIVIL SIRESOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CIENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  SERSOS CORRIENTES CURSOS DE CAPITAL  CIENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL  SERSOS CORRIENTES  ONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  SIRESOS CORRIENTES  ONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  NODO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  CURSOS DE CAPITAL  NODO SOCIAL DE VIVENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  CURSOS DE CAPITAL  NODO SEPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  NODO ESPECIALE SE STABLECIMIENTOS PÓBLICOS  STITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  NODO ACIONAL AMBIENTAL  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  CHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  SIRESOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL  PERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  SERSOS CORRIENTES  CURSOS DE CAPITAL	2.274.103.866.791 847.256.967.983 192.682.166.965 103.965.362.003 204.099.794.437 97.515.357.101 1.735.000.000 17.837.818.033 181.795.211.141 74.769.203.604 14.685.380.447 950.000.000 1.669.760.000 38.845.955.000 6.718.229.000 6.718.259.000 1.124.500.000 1.124.500.000 5.812.023.878 2.737.546.067 2.822.700.798 326.066.201 221.383.202.000 3.497.000.000 278.548.072.138	3708 31011. 3801 31011. 31012. 4104 32. 4602 31011. 31012. 32. 3301. 31011. 31012. 31011. 31012. 31011. 31012. 4604 31011. 31012. 4604 31011. 31012. 670. 670. 670. 670. 670. 670. 670. 670	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP  INGRESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESOS CORRIENTES  COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICT  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (CBP)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS  CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTO  INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA OEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA DEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INSTITUTO NACIONAL PARA DEGOS (INCI)  INGRESOS CORRIENTES  RECURSOS DE CAPITAL  INGRESOS CORRIENTES  BILLONES SIETE !  COCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETE  DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETE  DOT. 132.456.704), según el detalle que se encuestro  GENERAL DE LA NACIÓN  SUBC  CONCEPTO  SUBP  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  CONCEPTO  SUBP  CONCEPTO  SUBP  CONCEPTO  SUBP  SECCIÓN  CONCEPTO  SUBP  SECUENCION DE LA EFICIENCIA Y LA  TRANSPARENCIA LEGISLATIVA  INSTITUCIONAL DEL SECTOR CONCRESO DE  INSTITUCIONAL DEL SECTOR CONCRESO DE   SECUENCIA DE SERVICIO DE LA EFICIENCIA Y LA  TRANSPARENCIA LEGISLATIVA  INSTITUCIONAL DEL SECTOR CONCRESO DE   SECUENCIA DE  SECUENCIA DE  SECUENCIA DE  SECUENCIA DE  SECUENCIA DE  SECU	PARTE  Y DE APROPIACIONES. Apr la deuda pública del Presupi 31 de diciembre de 2025 una MIL CIENTO TREINTA Y CIENTOS CUATRO PESOS JENTRA a continuación:  APORTE RECURSOS NACIONAL REPÚBLICA 1.112.522.000.000 1.108.000.000 1.000.000.000 9.000.000.000 9.000.000.000	654.556.767.01 1.731.049.520.6* 175.999.602.00 112.280.709.09 28.883.749.30 66.187.472.02 71.150.591.22 266.007.644.5* 22.768.049.11 4.148.162.175.55 230.000.00 167.982.65 511.402.95 511.402.95 511.402.95 511.402.95 511.402.95 511.402.95 511.402.95 511.007.132.456.70 50.000.000.000 10.000.000.000.000.000.000

		CONCEPTO											
	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL		SUBC SUBP		CONCEPTO		APORTE ACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
			ÓN: 0201 DE LA REPÚBLICA				N P	IVEL NACIONA RESIDENCIA	AL DESDE EL SECTOR				
	JPUESTO DE FU	NCIONAMIENTO	452.841.786.933 168.668.164.194		452.841.786.933 168.668.164.194		1000 IN	ITERSUBSECT	FORIAL GOBIERNO		24.000.000.000		24.000.000.0
	IMPUL	SAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE IBLACIONES CON ENFOQUE				TOTAL PR	RESUPUES	TO SECCIÓN			35.856.000.000		35.856.000.0
0204	DIFERE	NCIAL DESDE EL SECTOR	30.291.947.578		30.291.947.578					SECCIÓN: (			
	MECAN	SUBSECTORIAL GOBIERNO IISMOS DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ	30.291.947.578		30.291.947.578	A. PRESI	JPUESTO I	DE FUNCIONAL			74.833.000.000	ART	74.833.000.0
0210	SECTO	L NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL R PRESIDENCIA SUBSECTORIAL GOBIERNO	106.010.040.172 106.010.040.172		106.010.040.172	C. PRESI		DE INVERSIÓN ENOVACIÓN T	I TERRITORIAL PARA EL		65.000.000.000		65.000.000.0
	FORTA	LECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE JLACIÓN ESTRATÉGICA,	100.010.040.172		100.010.040.172	0212	R	URALES AFEC	NTEGRAL DE LAS ZONAS CTADAS POR EL CONFLICT	0	63.500.000.000		63.500.000.0
0214	MODE! ADMIN	RNIZACIÓN, EFICIENCIA ISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y	23.866.176.444		23.866.176.444		1000 IN		FORIAL GOBIERNO		63.500.000.000		63.500.000.0
	SECTO	O A LA INFORMACIÓN DESDE EL R PRESIDENCIA				0299	IN.	ISTITUCIONAL	NTO Y APOYO A LA GESTIÓ DEL SECTOR PRESIDENC FORIAL GOBIERNO	IA	1.500.000.000		1.500.000.0
0299	FORTA	SUBSECTORIAL GOBIERNO LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN JICIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	23.866.176.444 8.500.000.000		23.866.176.444 8.500.000.000				TORIAL GUBIERNO		1.500.000.000		
		SUBSECTORIAL GOBIERNO	8.500.000.000		8.500.000.000	TOTAL PR	RESUPUES	STO SECCIÓN		1	139.833.000.000		139.833.000.0
OTAL PE	RESUPUESTO S	ECCIÓN	621.509.951.127		621.509.951.127				DEPARTAMENTO AD	SECCIÓN: (	0301 NACIONAL DE PL	ANEACIÓN	
		SECCI	ÓN: 0209					DE FUNCIONAL	MIENTO	1	121.110.968.620		121.110.968.6
		AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERAC	CIÓN INTERNACIONAL DE COMBIA	COLOMBIA, APC -			M	DE INVERSIÓN IEJORAMIENTO	O DE LA PLANEACIÓN		643.371.314.128		643.371.314.1
	JPUESTO DE FU JPUESTO DE IN	NCIONAMIENTO /ERSIÓN	48.822.000.000 4.500.000.000	68.045.160.000	48.822.000.000 72.545.160.000	0301	P	ÚBLICA	SECTORIAL Y DE INVERSIÓ FORIAL GOBIERNO		593.651.421.801 593.651.421.801		593.651.421.8 593.651.421.8
0208	INTER	ON DE LA COOPERACIÓN NACIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	3.600.000.000	68.045.160.000	71.645.160.000	0399	F	ORTALECIMIE	NTO Y APOYO A LA GESTIÓ DEL SECTOR PLANEACIÓ	ÒN	49.719.892.327		49.719.892.3
0299	FORTA	SUBSECTORIAL GOBIERNO LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	3.600.000.000	68.045.160.000	71.645.160.000 900.000.000				FORIAL GOBIERNO		49.719.892.327		49.719.892.3
0200		JCIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA SUBSECTORIAL GOBIERNO	900.000.000		900.000.000	TOTAL PE	RESUPUES	TO SECCIÓN		7	764.482.282.748		764.482.282.7
OTAL PE	RESUPUESTO S	ECCIÓN	53.322.000.000	68.045.160.000	121.367.160.000					SECCIÓN: (	0303		
			ÓN: 0211							PECIAL - AGEN COLOMBIA CO	NCIA NACIONAL D OMPRA EFICIENTE	E CONTRATACIÓN	
	IDUECTO	UNIDAD NACIONAL PARA LA GE	STIÓN DEL RIESGO DE DI	ESASTRES	707 000		JPUESTO I	DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN			25.808.823.411 94.683.000.000		25.808.823.4 94.683.000.0
	JPUESTO DE IN		707.832.000.000 17.000.000.000		707.832.000.000 17.000.000.000	0304	F P	ORTALECIMIEI ÚBLICA	NTO DEL SISTEMA DE CON	IPRA	94.683.000.000		94.683.000.0
0207	DESAS	NCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE TRES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	17.000.000.000		17.000.000.000		1000 IN	ITERSUBSECT	FORIAL GOBIERNO		94.683.000.000		94.683.000.0
		SUBSECTORIAL GOBIERNO	17.000.000.000		17.000.000.000	TOTAL PR	RESUPUES	TO SECCIÓN		1	120.491.823.411		120.491.823.4
OTAL PF	RESUPUESTO S	ECCION	724.832.000.000		724.832.000.000				Olineau	SECCIÓN: (		CII IADICO	
		SECCI AGENCIA PARA LA REINCORPOR	ÓN: 0212 ACIÓN Y LA NORMALIZA	CIÓN - ARN		A. PRESI	JPUESTO I	DE FUNCIONAL	SUPERINTENDENCIA MIENTO		S PUBLICOS DOMI 133.356.339.900	CILIARIOS 221.067.743.900	354.424.083.8
		NCIONAMIENTO	353.859.084.174		353.859.084.174	C. PRESI 0303		DE INVERSIÓN ROMOCIÓN DE	I E LA PRESTACIÓN EFICIEN	TE		73.143.450.309	73.143.450.3
0211	JPUESTO DE IN	GRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS OS EN ARMAS DESDE EL SECTOR	2.200.000.000 2.200.000.000		2.200.000.000 2.200.000.000	0303	1000 IN	TERSUBSECT	CIOS PÚBLICOS DOMICILIAI FORIAL GOBIERNO			69.646.944.935 69.646.944.935	69.646.944.9 69.646.944.9
0211	PRESI	DENCIA SUBSECTORIAL GOBIERNO	2.200.000.000		2.200.000.000	0399	11	STITUCIONAL	NTO Y APOYO A LA GESTIÓ DEL SECTOR PLANEACIÓ			3.496.505.374	3.496.505.3
OTAL PE	RESUPUESTO S		356.059.084.174		356.059.084.174				FORIAL GOBIERNO			3.496.505.374	3.496.505.3
						TOTAL PF	RESUPUES	STO SECCIÓN		1	133.356.339.900	294.211.194.209	427.567.534.1
		SECCI AGENCIA NACIONAL INMOBIL	ÓN: 0213 JARIA VIRGILIO BARCO V	/ARGAS					DEPARTAMENTO ADMINI	SECCIÓN: (		ÍSTICA (DANE)	
	JPUESTO DE FU JPUESTO DE IN	NCIONAMIENTO VERSIÓN	11.856.000.000 24.000.000.000		11.856.000.000 24.000.000.000			DE FUNCIONAL	MIENTO	1	153.718.925.120	ionor (britt)	153.718.925.1
0209	FORTA	LECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DEL	24.000.000.000		24.000.000.000	C. PRESI 0401	L		TO Y ACTUALIZACIÓN DE		194.597.506.983 167.811.906.983		194.597.506.9 167.811.906.9
RESUPU	IESTO GENERA	L DE LA NACIÓN							ESTADÍSTICA DE CALIDAD				
TA	JESTO GENERA SUBC SUBP	L DE LA NACIÓN CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	PRESUPUI CTA		IFORMACION I			APORTE IACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	NACIONAL 167.811.906.983		167.811.906.983	PRESUPUI CTA	ESTO GEN		NACIÓN	N	IACIONAL		TOTAL
CTA	SUBC SUBP 1003 PLANIF FORTA INSTIT ESTAD	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN JCIONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA	NACIONAL 167.811.906.983 26.785.600.000		167.811.906.983 26.785.600.000	PRESUPU CTA PROG	ESTO GEN SUBC SUBP	IERAL DE LA I	NACIÓN CONCEPTO MINISTERI	SECCIÓN: O DE RELACIO	1101 ONES EXTERIORES	PROPIOS	
rA PROG 0499	SUBC SUBP  1003 PLANIF FORTA INSTIT ESTAD 1003 PLANIF	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICIONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA ICACIÓN Y ESTADÍSTICA	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000		167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000	PRESUPU CTA PROG	ESTO GEN SUBC SUBP		NACIÓN CONCEPTO MINISTERI	SECCIÓN: O DE RELACIO	1101	PROPIOS	TOTAL 768.975.000
rA PROG 0499	SUBC SUBP 1003 PLANIF FORTA INSTIT ESTAD	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICIONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA ICACIÓN Y ESTADÍSTICA	NACIONAL 167.811.906.983 26.785.600.000		167.811.906.983 26.785.600.000	PRESUPU CTA PROG	ESTO GEN SUBC SUBP	IERAL DE LA I	NACIÓN CONCEPTO MINISTERI	N SECCIÓN: O DE RELACIO	1101 ONES EXTERIORES	PROPIOS	
rA PROG 0499	SUBC SUBP  1003 PLANIF FORTA INSTIT ESTAD 1003 PLANIF	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN JUDIONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA ICACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCI	NACIONAL 167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103 1ÓN: 0402		167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000	PRESUPU CTA PROG	ESTO GEN SUBC SUBP	IERAL DE LA M	NACIÓN CONCEPTO MINISTERI MIENTO	SECCIÓN:	1101 NES EXTERIORE: 768.975.000.000 768.975.000.000	PROPIOS	768.975.000
O499  OTAL PR	SUBC SUBP  1003 PLANIF FORTA INSTIT ESTAD 1003 PLANIF RESUPUESTO S	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA. LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA. ICACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCI	NACIONAL 167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103	PROPIOS 2.744.000.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103	PRESUPU  CTA PROG  A. PRESU  TOTAL PR	ESTO GEN SUBC SUBP	DE FUNCIONAI  TO SECCIÓN	CONCEPTO  MINISTERI  FONDO ROTATORIO DI	SECCIÓN: O DE RELACIO SECCIÓN:	1101 1101 INES EXTERIORES 768.975.000.000 768.975.000.000 1102 DE RELACIONES 474.459.000.000	PROPIOS  S  EXTERIORES 405.544.000.000	768.975.000 768.975.000 880.003.000
O499  OTAL PR	SUBC SUBP  1003 PLANIF FORTA INSTIT ESTAD 1003 PLANIF RESUPUESTO S  JPUESTO DE FL JPUESTO DE IN LEVAN	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA. LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA. ICACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCI	NACIONAL 167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103 1ÓN: 0402	PROPIOS	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103	PRESUPU  CTA PROG  A. PRESU  TOTAL PR	ESTO GEN SUBC SUBP  PUESTO E ESUPUES  PUESTO E PUESTO E	DE FUNCIONAI TO SECCIÓN DE FUNCIONAI DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DLÍTICA MIGRA	CONCEPTO  MINISTERI  FONDO ROTATORIO DI	SECCIÓN: O DE RELACIO SECCIÓN:	1101 DNES EXTERIORE: 768.975.000.000 768.975.000.000	PROPIOS  S  EXTERIORES	768.975.000 768.975.000
O499  OTAL PR	SUBC SUBP  1003 PLANIF FORTA F	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECRIMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA. ICACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  NCIONAMIENTO VERSIÓN  ANAIMENTO Y ACTUALIZACIÓN DE	NACIONAL 167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103 1ÓN: 0402	PROPIOS  2.744.000.000 75.000.000,000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103	PRESUPU  CTA PROG  A. PRESU  TOTAL PR  A. PRESU  C. PRESU	ESTO GEN SUBC SUBP  PUESTO E ESUPUES PUESTO E PUESTO E 1002 RI	DE FUNCIONAI TO SECCIÓN DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DLÍTICA MIGRA UDADANO	CONCEPTO  MINISTERI  FONDO ROTATORIO DI  ATORIA Y SERVICIO AL  TETRIORES	SECCIÓN: O DE RELACIO SECCIÓN: SECCIÓN:	1101 1101 INES EXTERIORES 768.975.000.000 768.975.000.000 1102 DE RELACIONES 474.459.000.000 3.311.752.393	PROPIOS  S  EXTERIORES 405.544.000.000 139.438.177.954	768.975.000 768.975.000 880.003.000 142.749.930
O499 OTAL PR	SUBC SUBP  1003 PLANIF FORTA F	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN CIONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA ICACIÓN Y ESTADÍSTICA  SECCIÓN  SECCIÓN  VERSIÓN  TAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE RACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD ICACIÓN Y ESTADÍSTICA	NACIONAL 167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103 1ÓN: 0402	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103 2.744.000.000 75.000.000.000	PRESUPU  CTA PROG  A. PRESU  TOTAL PR  A. PRESU  C. PRESU	ESTO GEN SUBP  PUESTO E ESUPUES  PUESTO E P P 1002 RI SI	DE FUNCIONAI TO SECCIÓN DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DE INVERSIÓN DE LACIONES E) DERRANÍA TER	CONCEPTO  MINISTERI  FONDO ROTATORIO DE MIENTO  I ATORIA Y SERVICIO AL XTERIORES RRITORIAL Y DESARROLLE	SECCIÓN: O DE RELACIO SECCIÓN: SECCIÓN:	1101 1101 1101 1108 1768.975.000.000 1768.975.000.000 1102 1DE RELACIONES 474.459.000.000 3.311.752.393 3.130.000.000	PROPIOS  EXTERIORES  405.544.000.000 139.438.177.954 41.485.891.400 20.120.878.295	768.975.000 768.975.000 880.003.000 142.749.930 44.615.891 20.120.878
O499 OTAL PR	SUBC SUBP  1003 PLANIF FORTAL	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA ICACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  VESTADÍSTICA  VESSIÓN TAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE MACIÓN ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  VESTADÍSTICA  CACIÓN Y ESTADÍSTICA  ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN	NACIONAL  167.811.906.983  26.785.600.000  26.785.600.000  348.316.432.103  IÓN: 0402  ION: 0403	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103 2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000	PRESUPU CTA : PROG :  A. PRESU TOTAL PR A. PRESU C. PRESU 1103	SUBC SUBP PUESTO E E E SUPUES TO E E E SUPUES TO E C E E SUPUES TO E C E E SUPUES TO E C E E SUPUES TO E E E E E E E E E E E E E E E E E E	DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TO MERCIÓN DE INVERSIÓN DE LACIONES E) DERRANÍA TER SONTERIZO ELACIONES E) ELACIONES E) ELACIONES E) ELACIONES E)	CONCEPTO  MINISTERI  FONDO ROTATORIO DI  ATORIA Y SERVICIO AL  ATTERIORES  RRITORIAL Y DESARROLLI  TETERIORES  TETERIORES  ATORIA Y SERVICIO AL  ATTERIORES	SECCIÓN: O DE RELACIO SECCIÓN: EL MINISTERIO	1101 1101 1NES EXTERIORE: 768.975.000.000 768.975.000.000 1102 DE RELACIONES 3.311.752.393 3.130.000.000 3.130.000.000	PROPIOS  EXTERIORES  405.544.000.000 139.438.177.954 41.485.891.400 20.120.878.225 20.120.878.225	768.975.000 768.975.000 880.003.000 142.749.330 44.615.891 20.120.676 20.120.676
Otal Pr	SUBC SUBC SUBP  1003 PLANIF FORTA INSTIT ESTAD 1003 PLANIF ESTAD 1003 PLANIF INSTIT ESTAD 1003 PLANIF INSTIT INSTIT ESTAD 1003 PLANIF 1003 PLANIF RESUPUESTO S	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA ICACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  VESTADÍSTICA  VESSIÓN TAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE MACIÓN ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  VESTADÍSTICA  CACIÓN Y ESTADÍSTICA  ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN	NACIONAL  167811.966.983  26.785.600.000  26.785.600.000  348.316.432.103  10N: 0402  10N: 0403  0 AGUSTIN CODAZZI - IG  0 AGUSTIN CODAZZI - IG	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.000.000.000 77.744.000.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103 2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000	PRESUPU  CTA : PROG :  A. PRESU  TOTAL PR  A. PRESU  C. PRESU  1103	ESTO GEM SUBP  PUESTO IC CIC II CIC I	DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE INVERSIÓN DUITICA MIGRI UDADANO ELACIONES E DEBERANÍA TET GONTERIZO ELACIONES ES TRALE CIMIEN SITTUCIONAL KTERIORES	FONDO ROTATORIO DE ATERIORES RRITORIAL Y DESARROLLO TECHNORES RRITORIAL Y DESARROLLO TECHNORES DEL SECTOR RELACIONE	SECCIÓN: O DE RELACIO SECCIÓN: EL MINISTERIO	1101 1101 1101 1108 1108 1108 1108 1108	PROPIOS  EXTERIORES  405.544.000.000 139.438.177.954 41.485.891.400 20.120.878.295	768.975.000 768.975.000 880.003.000 142.749.930 44.615.891 20.120.878
CTAL PRESU	SUBC SUBP  1003 PLANIF FORTA INSTIT 1003 PLANIF 1003 PLANIF PUESTO DE FL PUESTO DE IN 1NFOR 1003 PLANIF 1003 PLANIF PUESTO DE FL	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN JOUNAL DEL SECTOR INFORMACIÓN SISTICA ICACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  INCIONAMIENTO VERSIÓN INCIONAMIENTO SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  INCIONAMIENTO SECCIÓN  INCIONAMIENTO SECCIÓN  INCIONAMIENTO SECCIÓN  INCIONAMIENTO SECCIÓN  INSTITUTO GEOGRÁFIC INCIONAMIENTO	NACIONAL  167.811.906.983  26.785.600.000  26.785.600.000  348.316.432.103  IÓN: 0402  ION: 0403	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103 2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000	PRESUPU CTA : PROG :  A. PRESU TOTAL PR A. PRESU 1103 1104	ESTO GEN SUBP PUESTO E PUESTO E POUSTO	DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE INVERSIÓN DE INVERS	FONDO ROTATORIO DE ATERIORES RRITORIAL Y DESARROLLO TECHNORES RRITORIAL Y DESARROLLO TECHNORES DEL SECTOR RELACIONE	SECCIÓN: O DE RELACIO SECCIÓN: SECCIÓN: O D D D D D D D D D D D D D D D D D D	1101 1101 1101 1101 1102 1102 1102 1102	PROPIOS  EXTERIORES  405.544.000.000 139.438.177.954 41.485.891.400 20.120.878.225 20.120.878.225 77.831.408.329 77.831.408.329	768.975.000 768.975.000 880.003.000 142.749.330 44.615.891 20.120.878 20.120.878
TAROG  O499  OTAL PR  PRESU  OTAL PR  OTAL PR  . PRESU  . PRESU  . PRESU  . PRESU	SUBC SUBC SUBP  1003 PLANIF FORTA FORTA FORTA ESTAD 1003 PLANIF RESUPUESTO DE FL LEVAN 1003 PLANIF RESUPUESTO DE IN LUCAN 1003 PLANIF RESUPUESTO DE IN LUCAN	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN CONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN SIGNICA CICACIÓN Y ESTADÍSTICA  ECCIÓN  RECCIÓN  RECCIÓN  RECCIÓN  RECCIÓN  RECCIÓN  RECCIÓN  RECCIÓN  RECCIÓN  RESIÓN  RECCIÓN  RESIÓN  RECCIÓN  RESIÓN  RECCIÓN  RESIÓN  RECCIÓN  RECCIÓN  RESIÓN  RECCIÓN  RESIÓN  RECCIÓN  RESIÓN  RECCIÓN  RESIÓN  RECCIÓN  RESIÓN  RECCIÓN  RESIÓN  RESI	NACIONAL  167.811.906.983  26.785.600.000  26.785.600.000  348.316.432.103  10N: 0402  TORIO DEL DANE  100N: 0403  OA AGUSTIN CODAZZI - IG  110.874.000.000  582.000.000.000  164.798.768.797	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103 2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000	PRESUPU CTA : PROG :  A. PRESU TOTAL PR A. PRESU 1103 1104	ESTO GEN SUBP PUESTO E PUESTO E POUSTO	DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE INVERSIÓN DUITICA MIGRI UDADANO ELACIONES E DEBERANÍA TET GONTERIZO ELACIONES ES TRALE CIMIEN SITTUCIONAL KTERIORES	FONDO ROTATORIO DE ATERIORES RRITORIAL Y DESARROLLO TECHNORES RRITORIAL Y DESARROLLO TECHNORES DEL SECTOR RELACIONE	SECCIÓN: O DE RELACIO SECCIÓN: SECCIÓN: O D D D D D D D D D D D D D D D D D D	1101 1101 1101 1102 1102 1102 1102 1102	PROPIOS  EXTERIORES  405.544.000.000 139.438.177.954 41.485.891.400 20.120.878.225 20.120.878.225 77.831.408.329	768.975.000 768.975.000 880.003.0003.0000 142.749.930 44.615.891 44.615.891 20.120.878 78.013.160 78.013.160
TA ROG  0499  OTAL PR  PRESL PRESL PRESL PRESL PRESL PRESL	SUBC SUBP  1003 PLANIF FORTH INTERPRETATION INTERPR	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN CONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN INFORMACIÓN INFORMACIÓN INFORMACIÓN SECCIÓN  RECCIÓN Y ESTADÍSTICA  ECCIÓN Y ESTADÍSTICA  RECCIÓN Y ESTADÍSTICA  RECCIÓN Y ESTADÍSTICA  INFORMACIÓN DE INSTITUTO GEOGRÁFIC  INSTITUTO GEOGRÁFIC  INCIONAMIENTO  SECCIÓN  INSTITUTO GEOGRÁFIC  INCIONAMIENTO  SECCIÓN  INSTITUTO GEOGRÁFIC  INCIONAMIENTO  SECCIÓN  INCIONAMIENTO  INCIONAMIENTO  SECCIÓN  INCIONAMIENTO  INCIO	NACIONAL  167.811.906.983  26.785.600.000  26.785.600.000  348.316.432.103  10N: 0402  TORIO DEL DANE  1108.74.000.000  582.000.000.000  164.798.788.797	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000 8.485.461.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103 2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000 119.056.000.000 600.485.461.000 164.798.788.797	PRESUPU CTA : PROG :  A. PRESU TOTAL PR A. PRESU 1103 1104	ESTO GEN SUBP PUESTO E PUESTO E POUSTO	DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE INVERSIÓN DE INVERS	CONCEPTO  CONCEPTO  MINISTERI  FONDO ROTATORIO DI  ATORIA Y SERVICIO AL  XTERIORES RRITORIAL Y DESARROLLI  XTERIORES RITORIAL Y DESARROLLI  XTERIORES RITORIA POPUO A LA GESTI  DEL SECTOR RELACIONE	SECCIÓN: O DE RELACIO SECCIÓN: EL MINISTERIO DON S	1101 1101 1101 1101 1102 1768.975.000.000 1102 1102 1102 1102 1102 1102 1	PROPIOS  EXTERIORES 405.544.000.000 139.439.177.954 41.485.891.400 20.120.878.225 77.831.408.329 77.831.408.329 544.982.177.954	768.975.000 768.975.000 880.003.0003.0000 142.749.930 44.615.891 44.615.891 20.120.878 78.013.160 78.013.160
OTAL PRESU.  PRESU.  OTAL PRESU.  PRESU.  OTAL PRESU.  OTAL PRESU.  OTAL PRESU.  OTAL PRESU.  OTAL PRESU.	SUBC SUBC SUBP  1003 PLANIF FORTA FORT FORTA FOR	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN JONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN JONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTADÍSTICA LECCIÓN Y ESTADÍSTICA  ECCIÓN Y ESTADÍSTICA  RECOIONAMIENTO VERSIÓN LICACIÓN Y ESTADÍSTICA DE CALIDAD JOCACIÓN Y ESTADÍSTICA  RECOIÓN LICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y JONAL DEL SETADÍSTICA  LICACIÓN Y ESTADÍSTICA	NACIONAL  167.811.906.983  26.785.600.000  26.785.600.000  348.316.432.103  10N: 0402  TORIO DEL DANE  100N: 0403  OA AGUSTIN CODAZZI - IG  110.874.000.000  582.000.000.000  164.798.768.797	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103 2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000	PRESUPU  CTA : PROG :  A. PRESU  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1104  1199  TOTAL PR	SUBC SUBP SUBC SUBP SUBC SUBP SUBC SUBP SUBC SUBP SUBC SUBP SUBCESSUB SUBCES	DE FUNCIONAI TO SECCIÓN DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DE INVE	CONCEPTO  MINISTERI  FONDO ROTATORIO DI  ATORIA Y SERVICIO AL  XTERIORES  ATTERIORES  ATTO Y A POYO A LA GESTI  DEL SECTOR RELACIONE  UNIDAD ADMINISTRE  UNIDAD ADMINISTRE	SECCIÓN: O DE RELACIO SECCIÓN: O DO SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: CATIVA ESPECI	1101 1101 1101 1102 1102 1102 1102 1102	PROPIOS  S  EXTERIORES  405.544.000.000 138.438.177.954 41.485.891.400 41.485.891.400 20.120.878.225 77.831.408.329 77.831.408.329 544.982.177.954	768.975.000 768.975.000 880.003.0000 44.615.891 44.615.891 20.120.878 78.013.160 1.022.752.936
OTAL PRESU.  D. PRESU.  PRESU.  PRESU.  OTAL PRESU.	SUBC SUBC SUBC SUBC  1003 PLANIF FORTA INSTITI 1003 PLANIF 1003 PL	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  CECIÓN  SECCIÓN  TAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE MACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD LICACIÓN Y ESTADÍSTICA  ECCIÓN  INSTITUTO GEOGRÁFIC  NOIONAMIENTO  VERSIÓN  TAMIENTO JACTUALIZACIÓN Y  FAMIENTO ACTUALIZACIÓN Y  TAMIENTO JACTUALIZACIÓN Y  TAMIENTO ACTUALIZACIÓN Y  TAMICON Y ESTADÍSTICA  ACCIÓN Y ESTADÍSTICA  COLON Y ESTADÍSTICA  ACCIÓN Y ESTADÍSTICA	NACIONAL  167811.966.983  26.785.600.000  26.785.600.000  348.316.432.103  10N: 0402  TORIO DEL DANE  11087.000.000  592.000.000.000  592.000.000.000  104.798.788.797  401.696.503.550	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000 75.000.000 75.000.000 77.744.000.000 8.182.000.000 8.485.461.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103 2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.77.44.000.000 119.056.000.000 119.056.000.000 164.798.768.797 164.798.768.797 410.181.964.550	PRESUPU  CTA PROG  A. PRESU  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1104  1199  TOTAL PR	EESTO GENUES OF THE PUESTO IC RESUPUES OF TH	DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN DEL ACIONES E DERANÍA TE RONTERIZO ELACIONES E DIRTALECIMIEN SITTUCIONAL XTERIORES ELACIONES E TO SECCIÓN DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN	CONCEPTO  MINISTERI  FONDO ROTATORIO DE  FONDO ROTATORIO DE  ATORIA Y SERVICIO AL  XTERIORES  XTERIORES  XTERIORES  XTERIORES  XTERIORES  LUNIDAD ADMINISTE  UNIDAD ADMINISTE  UNIDAD ADMINISTE	SECCIÓN: O DE RELACIO SECCIÓN: O DO SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: CATIVA ESPECI	1101 1101 1101 1101 1102 1768.975.000.000 1102 1102 1102 1102 1102 1102 1	PROPIOS  EXTERIORES 405.544.000.000 139.439.177.954 41.485.891.400 20.120.878.225 77.831.408.329 77.831.408.329 544.982.177.954	768.975.000 768.975.000 880.003.0003.0000 142.749.930 44.615.891 44.615.891 20.120.878 78.013.160 78.013.160
OTAL PRESU.  D. PRESU.  PRESU.  PRESU.  OTAL PRESU.	SUBC SUBC SUBP  1003 PLANIF FORTA INSTITI ESTAD  1003 PLANIF RESUPUESTO DE FL LEVAN ADMINI 1003 PLANIF 1004 PLANIF 1004 PLANIF 1005 PLANIF	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  CECIÓN  SECCIÓN  TAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE MACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD LICACIÓN Y ESTADÍSTICA  ECCIÓN  INSTITUTO GEOGRÁFIC  NOIONAMIENTO  VERSIÓN  TAMIENTO JACTUALIZACIÓN Y  FAMIENTO ACTUALIZACIÓN Y  TAMIENTO ACTUALIZACIÓN Y  TOMICON ACTUALIZACIÓN Y  TOMI	NACIONAL  167811.966.983  26.785.600.000  26.785.600.000  348.316.432.103  IÓN: 0402  TORIO DEL DANE  11087.000.000  192.700.000.000  192.700.000.000  164.798.797  401.696.503.550  401.696.503.550	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000 75.000.000 75.000.000 77.744.000.000 8.182.000.000 8.485.461.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103 2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.77.44.000.000 119.056.000.000 119.056.000.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.07.000 149.0000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.000 149.	PRESUPU  CTA PROG  A. PRESU  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1104  1199  TOTAL PR	EESTO GENUES OF THE PUESTO IC CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO	DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL E INVERSIÓN DILÍTICA MIGRU UDADANO ELACIONES E DERTALECIMIEN STITUCIONAL TERRIORES ELACIONES E TO SECCIÓN DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN DE TUNCIONAL DE INVERSIÓN DE LACIONES E DE TUNCIONAL DE INVERSIÓN DE TUNCIONAL DE INVERSIÓN DE LACIONES E DE TUNCIONAL DE INVERSIÓN DE TUNCIONAL DE INVERSIÓN DE LACIONES E DE TUNCIONAL DE INVERSIÓN DE TUNCIONAL DE	NACIÓN  CONCEPTO  MINISTERI  FONDO ROTATORIO DI  ATORIA Y SERVICIO AL  XTERIORES  RRITORIAL Y DESARROLLI  XTERIORES  UNIDAD ADMINISTE  UNIDAD ADMINISTE  MIENTO  I ATORIA Y SERVICIO AL	SECCIÓN: O DE RELACIO SECCIÓN: O DO SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: CATIVA ESPECI	1101 1101 1101 1102 1768.975.000.000 1102 1102 1102 1102 1102 1102 1	PROPIOS  S  EXTERIORES 405.544.000.000 139.439.177.954 41.485.891.400 20.120.878.225 77.831.408.329 77.831.408.329 544.982.177.954  COLOMBIA 29.703.000.000 30.399.000.000 5.952.000.000	768.975.000 768.975.000 880.003.0000 142.749.330 44.615.891 42.120.878 78.013.160 78.013.160 1.022.752.330
OTAL PRESULT OF THE P	SUBC SUBC SUBP  1003 PLANIF FORTA INSTITI ESTAD  1003 PLANIF RESUPUESTO DE FL LEVAN ADMINI 1003 PLANIF 1004 PLANIF 1004 PLANIF 1005 PLANIF	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA LICACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓ	NACIONAL  167.811.966.983  26.785.600.000  26.785.600.000  348.316.432.103  310N: 0402  TORIO DEL DANE  110N: 0403  O AGUSTIN CODAZZI - IG  110.874.000.000  522.000.000.000  164.798.787.797  401.696.503.550  401.686.503.550  25.504.727.683	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000 75.000.000 75.000.000 77.744.000.000 8.182.000.000 8.485.461.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000  119.056.000.000 600.485.461.000 164.786.786.797 410.181.964.550 410.181.964.550 25.504.727.853	PRESUPU CTA PROG TOTAL PROSU  A. PRESU TOTAL PR 1103 1104 1199 TOTAL PR A. PRESU C. PRESU 1103	ESTO GEM SUBP  PUESTO I  1002 RI FF FF 11002 RI 11012 RI 11012 RI 1102	DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN DELACIONES E DERANÍA TE RONTERIZO ELACIONES E DIRTALECIMIEN TO SECCIÓN DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN DE TORRESTE DE INVERSIÓN DE TORREST	NACIÓN  CONCEPTO  MINISTERI  FONDO ROTATORIO DE  FONDO ROTATORIO DE  ATORIA Y SERVICIO AL  XTERIORES  XTERIORES  VIOTO Y ADOPOYO A LA GESTI  ATORIA Y SERVICIO AL  XTERIORES  UNIDAD ADMINISTE  MIENTO  IATORIA Y SERVICIO AL  XTERIORES	SECCIÓN: O DE RELACIO SECCIÓN: EL MINISTERIO O O SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN:	1101 1101 1101 1102 1768.975.000.000 1102 1102 1102 1102 1102 1102 1	PROPIOS  S  EXTERIORES 405.544.000.000 139.438.177.954 41.485.891.400 20.120.878.225 20.120.878.225 77.831.408.329 77.831.408.329 544.982.177.954  COLOMBIA 29.703.000.000 39.399.000.000 5.952.000.000 5.952.000.000	768.975.000 768.975.000 768.975.000 880.003.0000 142.749.330 44.615.891 44.615.891 20.120.878 78.013.160 78.013.160 1.022.752.330 252.961.0000 9.102.000 9.102.000
TA ROG  0499  OTAL PF  PRESU  0401  OTAL PF  L PRESU  0401  OTAL PF  0404  0406	SUBC SUBC SUBC SUBC 1003 PLANIF FORTA INSTITI ESTAD 1003 PLANIF RESUPUESTO DE FL LEVAN ADMINI 1003 PLANIF 1003 PLA	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  TAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE MACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD ICACIÓN Y ESTADÍSTICA  ECCIÓN  SECCIÓN  SECIÓN  SECCIÓN  SECIÓN  S	NACIONAL  167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103 10N: 0402 TORIO DEL DANE  100N: 0403 0 AGUSTIN CODAZZI - IG 110.874.000.000 582.000.000.000 164.798.788.797 401.996.503.550 405.4027.653 25.504.727.653 25.504.727.653	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000 75.000.000 75.000.000 77.744.000.000 8.182.000.000 8.485.461.000 8.485.461.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000 119.056.000.000 119.056.000.000 164.798.768.797 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 25.504.727.853	PRESUPU  CTA PROG  A. PRESU  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1104  1199  TOTAL PR  A. PRESU  C. PRESU	ESTO GEM SUBP  PUESTO I  1002 RI FF FI 1002 RI	DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN DUITICA MIGRA UDADANO ELACIONES E) DEREANIA TEI CONTENZO TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TERRIORES TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TERRIORES DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL SE INVERSIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TERRIORES TO SECCIÓN TO SE	FONDO ROTATORIO DE MINISTERI MINISTERI MINISTERI MINISTERI MINISTERI MINISTERI MINISTERI ATTORIA Y SERVICIO AL XTERIORES XTERIORES UNIDAD ADMINISTRI DEL SECTOR RELACIONE MINISTRI DI ATTORIA Y SERVICIO AL XTERIORES UNIDAD ADMINISTRI MINISTRI MINIS	SECCIÓN: O DE RELACIO SECCIÓN: EL MINISTERIO O O SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN:	1101 1101 1101 1102 1102 1102 1102 1102	PROPIOS  EXTERIORES  405.544.000.000 139.438.177.954 41.485.891.400 20.120.878.225 20.120.878.225 77.831.408.329 77.831.408.329 544.982.177.954  COLOMBIA 28.703.000.000 30.399.000.000 5.952.000.000 24.447.000.000	768.975.000 768.975.000 768.975.000 880.003.0000 142.749.930 44.615.891 20.120.878 78.013.160 78.013.160 1.022.752.930 252.961.0000 9.102.000 9.102.000 9.102.000
OVAL PRESIDENCE PRESID	SUBC SUBC SUBC SUBC 1003 PLANIF FORTA FORT	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA CECIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  CECIÓN  SECCIÓN  NOIONAMIENTO VERSIÓN TAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE MACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD ICACIÓN Y ESTADÍSTICA  ECCIÓN  SECCIÓN  INSTITUTO GEOGRÁFIC  NOIONAMIENTO VERSIÓN TAMIENTO ACTUALIZACIÓN DE MACIÓN ESTADÍSTICA CALIDAD  CICACIÓN Y ESTADÍSTICA CALIDAD  CICACIÓN Y ESTADÍSTICA LOCIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA  LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA  LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA  CACIÓN Y ESTADÍSTICA  ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN	NACIONAL  167.811.966.963  26.785.600.000  26.785.600.000  348.316.432.103  10N: 0402  10N: 0402  10N: 0403  0 AGUSTIN CODAZZI - IG  110.874.000.000  592.000.000.000  164.798.788.797  164.798.788.797  164.798.788.797  25.504.727.653  25.504.727.653  702.874.000.000	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000 8.182.000.000 8.485.461.000 8.485.461.000 8.485.461.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000  119.056.000.000 600.485.461.000 164.798.768.797 140.788.788.797 410.181.964.550 410.181.964.550 25.504.727.653 25.504.727.653	PRESUPU CTA PROG TOTAL PROSU  A. PRESU TOTAL PR 1103 1104 1199 TOTAL PR A. PRESU C. PRESU 1103 1104 1199	ESTO GEN SUBC SUBP  PUESTO I  P  P  C  C  C  C  C  C  C  C  C  C  C	DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN DE LACIONES E DE SECCIÓN DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN DE LACIONES E DETALECIMIES STITUCIONAL TERRIORES ELACIONES E DO TO SECCIÓN DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN DE FUNCIONAL SE INVERSIÓN DE FUNCIONAL TERRIORES DE TALECIMIES TO SECCIÓN	FONDO ROTATORIO DE MINISTERI MINISTERI MINISTERI MINISTERI MINISTERI MINISTERI MINISTERI ATTORIA Y SERVICIO AL XTERIORES XTERIORES UNIDAD ADMINISTRI DEL SECTOR RELACIONE MINISTRI DI ATTORIA Y SERVICIO AL XTERIORES UNIDAD ADMINISTRI MINISTRI MINIS	SECCIÓN: O DE RELACIO SECCIÓN: EL MINISTERIO D D SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN:	1101 1101 1101 1102 1102 1102 1102 1102	PROPIOS  EXTERIORES  405.544.000.000 139.438.177.954 41.485.891.400 41.485.891.400 20.120.878.225 20.120.878.225 77.831.408.329 77.831.408.329 544.982.177.954  29.703.000.000 5.952.000.000 5.952.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000	768.975.000 768.975.000 768.975.000 880.003.0000 142.749.930 44.615.891 44.615.891 20.120.878 78.013.160 78.013.160 9.1022.752.330 9.102.000 9.102.000 41.547.000 41.547.000
OTAL PRESULT OF AUTOMATICAL PRESULT OF AUTOMA	SUBC SUBC SUBC SUBC 1003 PLANIF FORTA INSTITI ESTAD 1003 PLANIF RESUPUESTO DE IN LEVAN ADMIN ADM	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA. LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA. LICAGIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  RECCIÓN  INCIONAMIENTO VERSIÓN  CACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCE INSTITUTO GEOGRÁFIC  CACIÓN Y ESTADÍSTICA DE CALIDAD ICACIÓN Y ESTADÍSTICA DE CALIDAD ICACIÓN Y ESTADÍSTICA DE CALIDAD ICACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  INSTITUTO GEOGRÁFIC  NODIOMAMIENTO VERSIÓN DE LA INFORMACIÓN ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LICAGIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  DEPARTAMENTO ADMINISTR  LICAGIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCE  DEPARTAMENTO ADMINISTR  NICIONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISICA  SECCIÓN  DEPARTAMENTO ADMINISTR	NACIONAL  167.811.966.963  26.785.600.000  26.785.600.000  348.316.432.103  10N: 0402  10NI: 0402  10NI: 0403  O AGUSTÍN CODAZZI - IG  110.874.000.000  592.000.000.000  164.798.787.79  164.798.788.797  167.986.503.550  25.504.727.653  702.874.000.000	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000 8.182.000.000 8.485.461.000 8.485.461.000 8.485.461.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000 119.056.000.000 119.056.000.000 164.798.768.797 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 25.504.727.853	PRESUPU CTA PROG TOTAL PROSU  A. PRESU TOTAL PR 1103 1104 1199 TOTAL PR A. PRESU C. PRESU 1103 1104 1199	ESTO GEN SUBC SUBP  PUESTO I  P  P  C  C  C  C  C  C  C  C  C  C  C	DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN DUITICA MIGRA UDADANO ELACIONES E) DEREANIA TEI CONTENZO TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TERRIORES TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TERRIORES DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL SE INVERSIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TERRIORES TO SECCIÓN TO SE	FONDO ROTATORIO DE MINISTERI MINISTERI MINISTERI MINISTERI MINISTERI MINISTERI MINISTERI ATTORIA Y SERVICIO AL XTERIORES XTERIORES UNIDAD ADMINISTRI DEL SECTOR RELACIONE MINISTRI DI ATTORIA Y SERVICIO AL XTERIORES UNIDAD ADMINISTRI MINISTRI MINIS	SECCIÓN: O DE RELACIO SECCIÓN: EL MINISTERIO D D SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN:	1101 1101 1101 1102 1102 1102 1102 1102	PROPIOS  EXTERIORES  405.544.000.000 139.438.177.954 41.485.891.400 20.120.878.225 20.120.878.225 77.831.408.329 77.831.408.329 544.982.177.954  COLOMBIA 28.703.000.000 30.399.000.000 5.952.000.000 24.447.000.000	768.975.000 768.975.000 768.975.000 880.003.0000 142.749.930 44.615.891 20.120.878 78.013.160 78.013.160 1.022.752.930 252.961.0000 9.102.000 9.102.000 9.102.000
OTAL PRESIL  L. PRESIL  O409  OTAL PRESIL  O401  OTAL PRESIL  O404  O406  O409  OTAL PRESIL  L. PRESIL  L. PRESIL  L. PRESIL  O404  O406  O499	SUBC SUBC SUBC SUBC 1003 PLANIF FORTA FORT	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA LICACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  INSTITUTO GEOGRÁFIC  INSTITUTO GEOG	NACIONAL  167.811.966.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  10N: 0402 11ON: 0402 11ON: 0403 0 AGUSTIN CODAZZI - IG 110.874.000.000 522.000.000.000 140.787.803.780.790 140.780.783.787.797 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000 8.182.000.000 8.485.461.000 8.485.461.000 8.485.461.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000 119.056.000.000 160.485.461.000 164.798.768.797 410.181.964.550 425.504.727.853 25.504.727.853 719.541.461.000	PRESUPU CTA PROG TOTAL PROSU  A. PRESU TOTAL PR 1103 1104 1199 TOTAL PR A. PRESU C. PRESU 1103 1104 1199	ESTO GEN SUBC SUBP  PUESTO I  P  P  C  C  C  C  C  C  C  C  C  C  C	DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN DE LACIONES E DE SECCIÓN DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN DE LACIONES E DETALECIMIES STITUCIONAL TERRIORES ELACIONES E DO TO SECCIÓN DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN DE FUNCIONAL SE INVERSIÓN DE FUNCIONAL TERRIORES DE TALECIMIES TO SECCIÓN	FONDO ROTATORIO DE MINISTERI MINISTERI MINISTERI MINISTERI MINISTERI MINISTERI MINISTERI ATTORIA Y SERVICIO AL XTERIORES XTERIORES UNIDAD ADMINISTRI DEL SECTOR RELACIONE MINISTRI DI ATTORIA Y SERVICIO AL XTERIORES UNIDAD ADMINISTRI MINISTRI MINIS	SECCIÓN: O DE RELACIO SECCIÓN: EL MINISTERIO D D SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN:	1101 1101 1101 1102 1102 1102 1102 1102	PROPIOS  EXTERIORES  405.544.000.000 139.438.177.954 41.485.891.400 41.485.891.400 20.120.878.225 20.120.878.225 77.831.408.329 77.831.408.329 544.982.177.954  29.703.000.000 5.952.000.000 5.952.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000	768.975.000 768.975.000 768.975.000 880.003.0000 142.749.930 44.615.891 44.615.891 20.120.878 78.013.160 78.013.160 9.1022.752.330 9.102.000 9.102.000 41.547.000 41.547.000
L PRESL: PRESL D401  OTAL PR O401  OTAL PR O401  OTAL PR O404  L PRESL PRESL O404  L PRESL PRESL O505	SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA CACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  RESIÓN  TAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE MACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD ICACIÓN Y ESTADÍSTICA  ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  INSTITUTO GEOGRÁFIC  NOIONAMIENTO  SECCIÓN  INSTITUTO GEOGRÁFIC  NOIONAMIENTO  TAMIENTO ACTUALIZACIÓN Y TAMIENTO Y ESTADÍSTICA ACTUALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y PAPOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA  LECIMIENTO Y PESTADÍSTICA  ECCIÓN  SECCIÓN  SECIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓ	NACIONAL  167.811.966.983  26.785.600.000  26.785.600.000  348.316.432.103  310N: 0402  TORIO DEL DANE  1108.74.000.000  140.798.787.79  401.696.503.550  401.696.503.550  25.504.727.653  702.874.000.000  10N: 0501  1410.299.285  15000.386.199  7.050.167.414  7.050.167.414	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000 8.182.000.000 8.485.461.000 8.485.461.000 8.485.461.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.7744.000.000  119.056.000.000 600.485.461.000 164.796.788.797 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 25.504.727.653 27.954.461.000  34.103.299.265 15.000.356.199 7.050.167.414 7.050.167.414	PRESUPU  CTA PROG  A. PRESU  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1104  1199  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1104  1199  TOTAL PR  TOTAL PR	ESTO GEN SUBC SUBP  PUESTO IC R R R R R R R R R R R R R R R R R R R	DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL DE INVERSIÓN DE FUNCIONAL DE ADAMO EL ACIONES EL DE ACIONES EL DE TO SECCIÓN DE FUNCIONAL DE FUNCION	MINISTER  FONDO ROTATORIO DI MIENTO  FONDO ROTATORIO DI MIENTO  ATORIA Y SERVICIO AL XTERIORES  WINDAD ADMINISTE  UNIDAD ADMINISTE  LA CORRES  WINDAD ADMINISTE  ATORIA Y SERVICIO AL XTERIORES  WINDAD ADMINISTE  MINISTER	SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN:	1101 1101 1102 1102 1103 1106 1107 1108 1107 1108 1107 1108 1108 1108	PROPIOS  EXTERIORES  405.544.000.000 139.438.717.954 41.485.891.400 20.120.878.225 27.831.408.329 77.831.408.329 544.982.177.954  COLOMBIA 29.703.000.000 30.399.000.000 5.952.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000	768.975.000 768.975.000 768.975.000 880.003.0000 142.749.330 44.615.891 44.615.891 44.615.891 78.013.160 78.013.160 1.022.752.930 252.961.000 9.102.000 41.547.000 41.547.000 303.810.000
L PRESL: PRESL D401  OTAL PR O401  OTAL PR O401  OTAL PR O404  L PRESL PRESL O404  L PRESL PRESL O505	SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC 1003 PLANIF FORTA INSTITI 1003 PLANIF 100	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA LICACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECIÓN  SECCIÓN  SECIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN	NACIONAL  167811.966.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  10N: 0402 10RIO DEL DANE  110R.74.000.000 1592.000.000.000 1592.760.000 164.798.787 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.550 401.696.503.500 401.696.503.500 401.696.503.500 401.696.503.500 401.696.503.500 401.696.503.500 401.696.503.500 401.696.503.500 401.696.503.500 401.696.503.500 401.696.503.500 401.696.503.500 401.696.503.500 401.696.503.500 401.696.500 401.696.500	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000 8.182.000.000 8.485.461.000 8.485.461.000 8.485.461.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000 119.056.000.000 164.798.768.797 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550 410.181.964.550	PRESUPU  CTA : PROG : PROG :  A. PRESU  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1104  1199  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1104  A. PRESU  C. PRESU  1103  1104  A. PRESU  C. PRESU  1103	ESTO GEN SUBC SUBP  PUESTO I  1002 RI	DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL DE FUNCIONAL DE FUNCIONAL STRIPPO TO SECCIÓN DE FUNCIONAL DE FUNCIONAL DE FUNCIONAL DE FUNCIONAL TERRIOR TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TERRIOR	NACIÓN  CONCEPTO  MINISTERI  FONDO ROTATORIO DE  FONDO ROTATORIO DE  ATORIA Y SERVICIO AL  XTERIORES  RRITORIAL Y DESARROLLE  XTERIORES  VERIORES  UNIDAD ADMINISTE  LATORIA Y SERVICIO AL  ATORIA Y SERVICIO AL  ATORIA Y SERVICIO AL  ATORIA Y SERVICIO AL  TERIORES  MINISTERIORES  MINISTERIORES  MINISTERIORES  MINISTERIORES  MINISTERIORES  MINISTERIORES	SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN:	1101 1101 1102 1102 1103 1102 1102 1102	PROPIOS  EXTERIORES  405.544.000.000 139.438.717.954 41.485.891.400 20.120.878.225 27.831.408.329 77.831.408.329 544.982.177.954  COLOMBIA 29.703.000.000 30.399.000.000 5.952.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000	768.975.000 768.975.000 768.975.000 880.003.0000 142.749.930 44.615.891 44.615.891 20.120.878 78.013.160 78.013.160 9.1022.752.330 9.102.000 9.102.000 41.547.000 41.547.000
OTAL PRESULT OF OTAL PRESULT OTAL PRESULT OF O	SUBC SUBC SUBC SUBC 1003 PLANIF FORTA INSTITI 1003 PLANIF 1003 PLANIF PUESTO DE FL PUESTO DE SE 1003 PLANIF 1004 PLANIF 1005 PLANIF 1006 PLANIF 1007 PLANIF 1007 PLANIF 1008 PLANIF 1009 PLANIF 1009 PLANIF 1009 PLANIF 1000 P	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA CACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  NOIONAMIENTO VERSIÓN TAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE MACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD ICACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  INSTITUTO GEOGRÁFIC  NOIONAMIENTO VESTADÍSTICA  ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  INSTITUTO GEOGRÁFIC  NOIONAMIENTO VESTADÍSTICA  CACIÓN Y ESTADÍSTICA  CACIÓN Y ESTADÍSTICA  CACIÓN Y ESTADÍSTICA  LECIMIENTO ACTUALIZACIÓN Y  TAMIENTO ACTUALIZACIÓN Y  CACIÓN Y ESTADÍSTICA  LECIMIENTO Y PESTADÍSTICA  LECIMIENTO Y PESTADÍSTICA  LECIMIENTO Y PESTADÍSTICA  ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  LECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN Y  ESTADÍSTICA  LECIMIENTO Y PESTADÍSTICA  LECIMIENTO Y PESTADÍSTICA  LECIMIENTO Y PESTADÍSTICA  ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  LECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA  ESTITADES SANCIONALES Y  CORIALES  SECTORIAL GOBIERNO  LECIMIENTO Y PAPOYO A LA GESTIÓN  LICONAL DE LESCOTOR EMPILEO  LEDIMENTO Y PAPOYO A LA GESTIÓN  LICONAL DE LESCOTOR EMPILEO  LEDIMENTO Y PAPOYO A LA GESTIÓN  LICONAL DE LESCOTOR EMPILEO  LEDIMENTO Y PAPOYO A LA GESTIÓN  LICONAL DE LESCOTOR EMPILEO  LEDIMENTO Y PAPOYO A LA GESTIÓN  LICONAL DE LESCOTOR EMPILEO  LEDIMENTO Y PAPOYO A LA GESTIÓN  LICONAL DE LESCOTOR EMPILEO  LEDIMENTO Y PAPOYO A LA GESTIÓN  LICONAL DE LESCOTOR EMPILEO  LEDIMENTO Y PAPOYO A LA GESTIÓN  LICONAL DE LESCOTOR EMPILEO  LIUS DESCOTORIAL GOBIERNO  LESIMENTO Y PAPOYO A LA GESTIÓN  LICONAL DE LESCOTOR EMPILEO  LICONAL DE LESCOTORIAL GOBIERNO	NACIONAL  167811.966.983  26.785.600.000  26.785.600.000  348.316.432.103  10N: 0402  10N: 0402  110.874.000.000  52.000.000.000  104.798.780.797  164.798.788.797  401.696.503.550  25.504.727.653  702.874.000.000  10N: 0501  110.874.000.000  34.103.299.265  15.000.386.199  7.050.187.7414  7.050.187.7414  7.050.187.7414  7.050.187.755	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000 8.182.000.000 8.485.461.000 8.485.461.000 8.485.461.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000  119.056.000.000 164.798.768.797 164.798.768.797 140.181.964.550 25.504.727.653 25.504.727.653 25.504.727.653 25.504.727.653 25.504.727.653 25.504.727.653 25.504.727.653 26.500.356.199 7.050.167.414 7.050.167.414 7.950.168.785 7.950.188.785	PRESUPU  CTA : PROG : PROG :  A. PRESU  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1104  1199  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1104  A. PRESU  C. PRESU  1103  1104  A. PRESU  C. PRESU  1103  1199  TOTAL PR	ESTO GEN SUBC SUBP  PUESTO I  1002 RI	DE FUNCIONAL TERIORES DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAL DE	FONDO ROTATORIO DI MINISTERI MIENTO  FONDO ROTATORIO DI MIENTO  ATORIA Y SERVICIO AL XTERIORES  RRITORIAL Y DESARROLLE XTERIORES  UNIDAD ADMINISTE  MIENTO  I ATORIA Y SERVICIO AL XTERIORES  UNIDAD ADMINISTE  MIENTO  I ATORIA Y SERVICIO AL XTERIORES  MINISTERIORES  MINISTERIOR	SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN:	1101 1101 1102 1102 1102 1102 1102 1102	PROPIOS  EXTERIORES  405.544.000.000 139.438.717.954 41.485.891.400 20.120.878.225 27.831.408.329 77.831.408.329 544.982.177.954  COLOMBIA 29.703.000.000 30.399.000.000 5.952.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000	768.975.000 768.975.000 768.975.000 142.749.330 44.615.891 44.615.891 20.120.878 78.013.160 78.013.160 1.022.752.930 252.961.0000 9.102.000 9.102.000 41.547.000 303.610.000
OTAL PRESULT OF OTAL PRESULT OTAL PRESULT OF O	SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC 1003 PLANIF FORTA INSTITI 1003 PLANIF 100	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA CACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  NOIONAMIENTO VERSIÓN TAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE MACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD ICACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  INSTITUTO GEOGRÁFIC  NOIONAMIENTO VESTADÍSTICA  ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  INSTITUTO GEOGRÁFIC  NOIONAMIENTO VESTADÍSTICA  CACIÓN Y ESTADÍSTICA  CACIÓN Y ESTADÍSTICA  CACIÓN Y ESTADÍSTICA  LECIMIENTO ACTUALIZACIÓN Y  TAMIENTO ACTUALIZACIÓN Y  CACIÓN Y ESTADÍSTICA  LECIMIENTO Y PESTADÍSTICA  LECIMIENTO Y PESTADÍSTICA  LECIMIENTO Y PESTADÍSTICA  ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  LECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN Y  ESTADÍSTICA  LECIMIENTO Y PESTADÍSTICA  LECIMIENTO Y PESTADÍSTICA  LECIMIENTO Y PESTADÍSTICA  ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  LECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA  ESTITADES SANCIONALES Y  CORIALES  SECTORIAL GOBIERNO  LECIMIENTO Y PAPOYO A LA GESTIÓN  LICONAL DE LESCOTOR EMPILEO  LEDIMENTO Y PAPOYO A LA GESTIÓN  LICONAL DE LESCOTOR EMPILEO  LEDIMENTO Y PAPOYO A LA GESTIÓN  LICONAL DE LESCOTOR EMPILEO  LEDIMENTO Y PAPOYO A LA GESTIÓN  LICONAL DE LESCOTOR EMPILEO  LEDIMENTO Y PAPOYO A LA GESTIÓN  LICONAL DE LESCOTOR EMPILEO  LEDIMENTO Y PAPOYO A LA GESTIÓN  LICONAL DE LESCOTOR EMPILEO  LEDIMENTO Y PAPOYO A LA GESTIÓN  LICONAL DE LESCOTOR EMPILEO  LEDIMENTO Y PAPOYO A LA GESTIÓN  LICONAL DE LESCOTOR EMPILEO  LIUS DESCOTORIAL GOBIERNO  LESIMENTO Y PAPOYO A LA GESTIÓN  LICONAL DE LESCOTOR EMPILEO  LICONAL DE LESCOTORIAL GOBIERNO	NACIONAL  167.811.966.983  26.785.600.000  26.785.600.000  348.316.432.103  10N: 0402  11ON: 0402  11ON: 0403  O AGUSTIN CODAZZI - IG  110.874.000.000  592.000.000.000  164.798.788.797  164.798.788.797  164.798.788.797  25.504.727.653  702.874.000.000  3401.299.265  15.000.356.109  7.050.167.414  7.050.167.414  7.050.167.414	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000 8.182.000.000 8.485.461.000 8.485.461.000 8.485.461.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000  119.056.000.000 164.798.768.797 164.798.768.797 140.181.964.550 25.504.727.653 27.954.461.000  34.103.299.265 15.000.356.199 7.050.167.744 7.950.167.744	PRESUPU  CTA PROG  A. PRESU  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1104  1199  TOTAL PR  A. PRESU  103  1199  TOTAL PR  A. PRESU  C. PRESU  C. PRESU  1103	ESTO GEN SUBC SUBP  PUESTO I  1002 RI	DE FUNCIONAI TO SECCIÓN DE FUNCIONAI DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DU LITCA MIGNE UDADANO ELACIONES DE DEBERANÍA TEI SONTERIZO ELACIONES DE DESTALE COMIES STITUCIONAL TO SECCIÓN DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DU LITCA MIGNE UDADANO ELACIONES DE DETALE COMIES ELACIONES DE TO SECCIÓN DE FUNCIONAI TO SECCIÓN DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DE FUNCIONAI TE INVERSIÓN DE FUNCIONAI TE INVERSIÓN DE FUNCIONAI TE INVERSIÓN TO SECCIÓN TO SECION TO SECCIÓN TO	FONDO ROTATORIO DI MINISTERI MIENTO  FONDO ROTATORIO DI MIENTO  ATORIA Y SERVICIO AL XTERIORES RRITORIAL Y DESARROLLE XTERIORES UNIDAD ADMINISTE MIENTO  ATORIA Y SERVICIO AL ATORIA Y SERVICIO AL ATORIA Y SERVICIO AL TORIA Y SE	SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN:	1101 1101 1101 1101 1102 1768.975.000.000 1768.975.000.000 1102 102 102 103 1102 103 1102 104 1103 1104 1105 1105 1105 1105 1105 1105 1105	PROPIOS  EXTERIORES  405.544.000.000 139.438.717.954 41.485.891.400 20.120.878.225 27.831.408.329 77.831.408.329 544.982.177.954  COLOMBIA 29.703.000.000 30.399.000.000 5.952.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000	768.975.000 768.975.000 768.975.000 880.003.0000 142.749.330 44.615.891 44.615.891 44.615.891 78.013.160 78.013.160 1.022.752.930 252.961.000 9.102.000 41.547.000 303.610.000 164.176.400 1.000.000 1.000.000
OTAL PRESULT OF OTAL PRESULT OTAL PRESULT OF O	SUBC SUBC SUBC SUBC 1003 PLANIF FORTA INSTITI 1003 PLANIF 1003 PLANIF PUESTO DE FL PUESTO DE SE 1003 PLANIF 1004 PLANIF 1005 PLANIF 1006 PLANIF 1007 PLANIF 1007 PLANIF 1008 PLANIF 1009 PLANIF 1009 PLANIF 1009 PLANIF 1000 P	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA LICACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓ	NACIONAL  167.811.966.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  10N: 0402 110N: 0402 110N: 0402 110R.74.000.000 164.798.768.797 401.696.503.550 401.696.503.550 150.727.653 792.874.000.000  10N: 0501 110R.750.000	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000 77.744.000.000 8.485.461.000 8.485.461.000 16.667.461.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000  119.056.000.000 164.798.768.797 164.798.768.797 140.181.964.550 25.504.727.653 25.504.727.653 25.504.727.653 25.504.727.653 25.504.727.653 25.504.727.653 25.504.727.653 26.500.356.199 7.050.167.414 7.050.167.414 7.950.168.785 7.950.188.785	PRESUPU  CTA PROG  A. PRESU  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1104  1199  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1199  TOTAL PR  A. PRESU  103  1199  TOTAL PR  A. PRESU  103  1199  TOTAL PR	ESTO GEN SUBC SUBP  PUESTO I  1002 RI 1003 RI 1003 RI 1004 RI 1005 RI 1006 RI 1007 RI	DE FUNCIONAI TO SECCIÓN DE FUNCIONAI TO SECCIÓN DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DUITICA MIGRA UDADANO ELACIONES E) DEREANÍA TEI CONTERIZO DELACIONES E) DEREANÍA TEI STITUCIONAL TERRIORES DELACIONES E) TO SECCIÓN DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DE FUNCIONAI TERRIORES DELACIONES E) TO SECCIÓN DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DE TALE CÓMIES TO SECCIÓN DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DE FUNCIONAI DE FUNCIONA	FONDO ROTATORIO DE MINISTERI  FONDO ROTATORIO DE MIENTO  ATORIA Y SERVICIO AL XTERIORES XTERIORES XTERIORES UNIDAD ADMINISTER  UNIDAD ADMINISTER  ATORIA Y SERVICIO AL XTERIORES  LINDAD ADMINISTER  MINISTERI MIENTO  INTO JEL PRINCIPIO DE REDICAD DIVIGACION Y  MINISTERI  MINIS	SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN:	1101 1102 1102 1103 1102 1102 1102 1102	PROPIOS  EXTERIORES  405.544.000.000 139.438.717.954 41.485.891.400 20.120.878.225 27.831.408.329 77.831.408.329 544.982.177.954  COLOMBIA 29.703.000.000 30.399.000.000 5.952.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000	768.975.000 768.975.000 768.975.000 768.975.000 142.749.330 44.615.891 44.615.891 42.120.878 78.013.160 78.013.160 9.102.000 9.102.000 9.102.000 9.102.000 9.102.000 141.547.000 164.176.400 73.125.991 1.000.000
OTAL PRESIDENCE OF TOTAL P	SUBC SUBC SUBC SUBC 1003 PLANIF FORTA FORT	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICOMAL DEL SECTOR NFORMACIÓN ISTICA CACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  NEIGONAMIENTO VERSIÓN TAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE MACIÓN ESTADÍSTICA ECCIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SEC	NACIONAL  167.811.966.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  10N: 0402 110N: 0402 110N: 0402 110R.74.000.000 164.798.768.797 401.696.503.550 401.696.503.550 150.727.653 792.874.000.000  10N: 0501 110R.750.000	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000 8.485.461.000 8.485.461.000 16.667.461.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000 119.056.000.000 119.056.000.000 164.798.768.797 164.798.768.797 140.181.964.550 25.504.727.853 25.504.727.853 27.95.183.785 179.541.461.000	PRESUPU  CTA PROG  A. PRESU  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1104  1199  TOTAL PR  A. PRESU  103  1199  TOTAL PR  A. PRESU  C. PRESU  C. PRESU  1103	ESTO GEN SUBC SUBP  PUESTO IC 1002 RI 1003 RI 1004 RI 1005 RI 1006 RI	DE FUNCIONAI TO SECCIÓN DE FUNCIONAI TERRIODES DE DERRANÍA TER TO SECCIÓN DE FUNCIONAI TERRIODES DE TO SECCIÓN TERRIODES DE TOS	FONDO ROTATORIO DI MINISTERI MIENTO  FONDO ROTATORIO DI MIENTO  ATORIA Y SERVICIO AL XTERIORES RRITORIAL Y DESARROLLE XTERIORES UNIDAD ADMINISTE MIENTO  ATORIA Y SERVICIO AL ATORIA Y SERVICIO AL ATORIA Y SERVICIO AL TORIA Y SE	SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN:	1101 1101 1101 1101 1102 1768.975.000.000 1768.975.000.000 1102 102 102 103 1102 103 1102 104 1103 1104 1105 1105 1105 1105 1105 1105 1105	PROPIOS  EXTERIORES  405.544.000.000 139.438.717.954 41.485.891.400 20.120.878.225 27.831.408.329 77.831.408.329 544.982.177.954  COLOMBIA 29.703.000.000 30.399.000.000 5.952.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000	768.975.000 768.975.000 768.975.000 880.003.0000 142.749.330 44.615.891 44.615.891 44.615.891 78.013.160 78.013.160 1.022.752.930 252.961.000 9.102.000 41.547.000 303.610.000 164.176.400 1.000.000 1.000.000
OTAL PRESIDENCE OF THE PRESIDENCE OF T	SUBC SUBC SUBC SUBC 1003 PLANIF FORTA FORT	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA CACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  RESIÓN  TAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE MACIÓN ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECIÓN  SECCIÓN	NACIONAL  167.811.966.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  10N: 0402 110N: 0402 110N: 0402 110R.74.000.000 164.798.768.797 401.696.503.550 401.696.503.550 150.727.653 792.874.000.000  10N: 0501 110R.750.000	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 76.000.000 8.485.461.000 8.485.461.000 16.667.461.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000  119.056.000.000 600.485.461.000  164.798.768.797 410.181.964.550 425.504.727.853 25.504.727.853 719.541.461.000  34.103.299.265 15.000.336.199 7.050.167.414 7.950.188.785 49.103.855.464	PRESUPU CTA PROG A. PRESU TOTAL PR A. PRESU 1103 1104 1199 TOTAL PR A. PRESU 1103 1199 TOTAL PR A. PRESU 1103 1199 TOTAL PR A. PRESU 1201 1202	ESTO GEN SUBC SUBP  PUESTO IC 1002 RI	DE FUNCIONAI DE FUNCIONAI TO SECCIÓN DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DUITCA MIGRA UDADANO ELACIONES E) DEBERANÍA TEI CONTENZO TO SECCIÓN DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DUITCA MIGRA UDADANO ELACIONES E) TO SECCIÓN DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DUITCA MIGRA UDADANO ELACIONES E) TO SECCIÓN DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DE FUNCIONAI DE FUNCIONAI DE FUNCIONAI TERFUNCIONAI TERFU	FONDO ROTATORIO DI MINISTERI  FONDO ROTATORIO DI MIENTO  I ATORIA Y SERVICIO AL XTERIORES XTERIORES XTERIORES XTERIORES UNIDAD ADMINISTRI DEL SECTOR RELACIONE XTERIORES  MINISTERI MICHOTO MI	SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN:	1101 1101 1101 1101 1102 1102 1102 1102	PROPIOS  EXTERIORES  405.544.000.000 139.438.717.954 41.485.891.400 20.120.878.225 20.120.878.225 77.831.408.329 77.831.408.329 544.982.177.954  COLOMBIA 29.703.000.000 30.399.000.000 5.952.000.000 5.952.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000	768.975.000 768.975.000 768.975.000 142.749.330 44.615.891 44.615.891 20.120.878 78.013.160 78.013.160 9.102.000 9.102.000 9.102.000 41.547.000 303.610.000 164.176.400 73.125.091
OTAL PRESIDENCE OF THE PRESIDENCE OF T	SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC 1003 PLANIF FORTA FORTA FORTA FORTA 1003 PLANIF 1003 PLANIF PUESTO DE FL PUESTO DE SE SESUPLESTO S  PLANIF 1003 PLANIF SESUPLESTO DE SE SESUPLESTO S  PLANIF SESUPLESTO DE SE SESUPLESTO S  PLANIF 1003 PLANIF 1003 PLANIF 1003 PLANIF 1004 PLANIF 1005 PLANIF 1006 PESTA 1007 PLANIF 1007 PLANIF 1007 PLANIF 1007 PLANIF 1008 PLANIF 1009 PLANIF 1000 INTER	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA CACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  RESIÓN  TAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE MACIÓN ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECIÓN  SECCIÓN	NACIONAL  167.811.966.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  10N: 0402 110N: 0402 110N: 0402 110R.74.000.000 164.798.768.797 401.696.503.550 401.696.503.550 150.727.653 792.874.000.000  10N: 0501 110R.750.000	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000 77.744.000.000 8.485.461.000 8.485.461.000 16.667.461.000	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000 119.056.000.000 119.056.000.000 164.798.788.797 164.798.788.797 164.798.788.797 164.798.788.797 179.541.461.000  34.103.299.265 15.000.356.199 7.050.167.414 7.950.187.755 7.950.187.755 7.950.187.755 7.950.188.785 7.950.188.785 7.950.188.785 7.950.188.785	PRESUPU  CTA PROG  A. PRESU  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1104  1199  TOTAL PR  A. PRESU  103  1199  TOTAL PR  A. PRESU  1201  1202  1203  1204	ESTO GEN SUBC SUBP  PUESTO I  1002 R	DE FUNCIONAL  TERSUBSECT  TO SECCIÓN  DE FUNCIONAL  TERSUBSECT  TO SECCIÓN  DE FUNCIONAL  TERSUBSECT  TERSUBSECT  ROMOCIÓN DE TERSUBSECT  ROMOCIÓN D	FONDO ROTATORIO DI MINISTERI MIENTO  FONDO ROTATORIO DI MIENTO  ATORIA Y SERVICIO AL XTERIORES RITIORAL Y DESARROLLE XTERIORES  UNIDAD ADMINISTE  BUNDAD ADMINISTE  MINISTERI MIENTO  ATORIA Y SERVICIO AL XTERIORES  UNIDAD ADMINISTE  MINISTERI MICHORES  MINISTERI MINI	SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: ODE JUSTICIA	1101 1102 1102 1103 1104 1107 768.975.000.000 768.975.000.000 1102 DE RELACIONES 1102 DE RELACIONES 1103 1104 1105 1107 1107 1107 1107 1107 1107 1107	PROPIOS  EXTERIORES  405.544.000.000 139.438.717.954 41.485.891.400 20.120.878.225 20.120.878.225 77.831.408.329 77.831.408.329 544.982.177.954  COLOMBIA 29.703.000.000 30.399.000.000 5.952.000.000 5.952.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000	768.975.000 768.975.000 768.975.000 768.975.000 880.003.0000 441.5749.330 44.615.891 44.615.891 44.615.891 78.013.160 78.013.160 78.013.160 1.022.752.930 41.547.000 41.547.000 41.547.000 100.0000 41.547.000 100.0000 4.534.895 4.873.000 4.873.000 4.873.000 4.873.000 6.312.4555
OTAL PRESIL  PRESIL  PRESIL  O401  OTAL PRESIL  PRESIL  O401  OTAL PRESIL  PRESIL  O404  O406  O499  OTAL PRESIL  PRESIL  PRESIL  PRESIL  PRESIL  D505  O509	SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC 1003 PLANIF FORTA INSTITI 1003 PLANIF 1003 PLANIF PUESTO DE IN 1003 PLANIF 1004 PLANIF 1005 PLANIF 1006 PLANIF 1007 PLANIF 1007 PLANIF 1008 PLANIF 1009 PLAN	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LEGIMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA CACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  RESSIÓN TAMENTO Y ACTUALIZACIÓN DE MACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD ICACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  INSTITUTO GEOGRÁFIC INSTITUTO GEOGRÁ	NACIONAL  167.811.966.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  10N: 0402 110N: 0402 110N: 0402 110R.74.000.000 164.798.768.797 401.696.503.550 401.696.503.550 150.727.653 792.874.000.000  10N: 0501 110R.750.000	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000 8.182.000.000 8.485.461.000 16.667.461.000  **CESAP** 145.292.167.438 272.535.702.375 115.216.535.180	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000  119.056.000.000 600.485.461.000 164.798.768.797 410.181.964.550 410.181.964.550 25.504.727.653 25.504.727.653 719.541.461.000  34.103.299.265 15.000.386.199 7.050.167.414 7.950.187.785 7.950.167.7414 7.950.187.785 49.103.855.464	PRESUPU  CTA PROG  A. PRESU  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1104  1199  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1199  TOTAL PR  A. PRESU  1201  1202  1203	ESTO GEN SUBC SUBP  PUESTO I  1002 R	DE FUNCIONAL  TERSIONES  DE FUNCIONAL  DE FUNCIONAL  TERSIONES  TERSIUSES  TERSIUSE  TERSIUSES  TERSIUSE  TERSIUSES  TERSIUSE  TERSIUSES  TERSIUSE  TERSIUSES  TERSIUSE  TERSIUSE  TERSIUSE  TERSIUSE  TERSIUSE  TERSIUSE  TERSIU	FONDO ROTATORIO DI MIENTO  FONDO ROTATORIO DI MIENTO  FONDO ROTATORIO DI MIENTO  ATTORIA Y SERVICIO AL XTERIORES RRITORRAL Y DESARROLLE XTERIORES  UNIDAD ADMINISTR MIENTO  ATTORIA Y SERVICIO AL LA GESTI DEL SECTOR RELACIONE XTERIORES  MINISTER MIENTO  ATTORIA Y SERVICIO AL XTERIORES  MINISTER MIENTO  INTO DEL PRINCIPIO DE RITORIA JUSTICIA CORRAJ AUTORIA LOS SIGNIAL JUSTICIA CORRAL JUSTICIA CORRA	SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: SECCIÓN: ODE JUSTICIA	1101 1102 1102 1103 1104 1106 1106 1107 1108 1107 1108 1107 1108 1108 1108	PROPIOS  EXTERIORES  405.544.000.000 139.438.717.954 41.485.891.400 20.120.878.225 20.120.878.225 77.831.408.329 77.831.408.329 544.982.177.954  COLOMBIA 29.703.000.000 30.399.000.000 5.952.000.000 5.952.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000	768.975.000 768.975.000 768.975.000 768.975.000 780.975.000 142.749.333 44.615.891 44.615.891 44.615.891 78.013.160 1.022.752.930 55.649.000 9.102.000 9.102.000 41.547.000 41.547.000 1.000.000 40.524.895 48.73.000 4.873.000 4.873.000 6.312.455 6.312.455 6.312.455
OTAL PRESIDENCE OF OUT OF OUT OF OUT OF OUT OF OUT	SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LEGIMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN MINENTO VESSIÓN TAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE MACIÓN ESTADÍSTICA ECCIÓN  INSTITUTO GEOGRÁFIC INSTITUTO	NACIONAL  167.811.966.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  10N: 0402 110N: 0402 110N: 0402 110R.74.000.000 164.798.768.797 401.696.503.550 401.696.503.550 150.727.653 792.874.000.000  10N: 0501 110R.750.000	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 8.485.461.000 8.485.461.000 8.485.461.000 9.485.461.000 16.667.461.000 115.215.353.702.973 115.215.353.180 69.754.071.566 69.754.071.566	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000  119.056.000.000 164.798.768.797 410.181.964.500 410.181.964.50 410.181.964.50 410.181.964.50 410.181.964.50 410.181.964.50 410.181.964.50 410.181.964.50 410.181.964.50 410.181.964.50 410.181.964.50 410.181.964.50 410.181.964.50 410.181.964.50 410.185.50.187.785 719.541.461.000	PRESUPU  CTA PROG  A. PRESU  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1104  1199  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1104  1199  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1109  TOTAL PR  A. PRESU  1201  1202  1203  1204  1207	ESTO GEN SUBC SUBP  PUESTO IC 1002 RI	DE FUNCIONAI TO SECCIÓN DE FUNCIONAI TO SECCIÓN DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DUITICA MIGRA UDADANO ELACIONES E) DEBERANÍA TE GORTALECMIES SITIUCIONAI TERRIUDADANO DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DUITICA MIGRA UDADANO DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DUITICA MIGRA UDADANO DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DUITICA MIGRA UDADANO DE FUNCIONAI TERRIUDADANO TO SECCIÓN DE FUNCIONAI TERRIUDADANO DE FUNCIONAI TERRIUDADANO TE	FONDO ROTATORIO DI MINISTERI  FONDO ROTATORIO DI MIENTO  FONDO ROTATORIO DI MIENTO  I ATORIA Y SERVICIO AL XTERIORES XTERIORES XTERIORES  VINDADA ADMINISTRI  MINISTERI  MINISTE	SECCIÓN:	1101 1102 1102 1102 1102 1102 1102 1102	PROPIOS  EXTERIORES  405.544.000.000 139.438.717.954 41.485.891.400 20.120.878.225 20.120.878.225 77.831.408.329 77.831.408.329 544.982.177.954  COLOMBIA 29.703.000.000 30.399.000.000 5.952.000.000 5.952.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000	768.975.000 768.975.000 768.975.000 768.975.000 880.003.0000 44.615.891 44.615.891 44.615.891 78.013.160 78.013.160 78.013.160 9.102.000 9.102.000 9.102.000 41.547.000 41.547.000 40.524.895 40.524.895 40.524.895 40.524.895 6.312.455 6.312.455 6.312.455 6.312.455 6.312.455
OTAL PRESIDENCE OF TOTAL P	SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC 1003 PLANIF FORTA INSTITI 1003 PLANIF 1003 PLANIF PUESTO DE IN 1003 PLANIF 1004 PLANIF 1005 PLANIF 1006 PLANIF 1007 PLANIF 1008 PLANIF 1009 PLAN	CONCEPTO  ICACIÓN Y ESTADÍSTICA LECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN LICONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ISTICA LICACIÓN Y ESTADÍSTICA ECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  CONCIONAMIENTO MERISIÓN	NACIONAL  167.811.966.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  10N: 0402 110N: 0402 110N: 0402 110R.74.000.000 164.798.768.797 401.696.503.550 401.696.503.550 150.727.653 792.874.000.000  10N: 0501 110R.750.000	2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000 8.485.461.000 8.485.461.000 16.667.461.000  **CESAP** 145.292.167.438 272.535.702.975 115.216.535.180 69.754.071.566	167.811.906.983 26.785.600.000 26.785.600.000 348.316.432.103  2.744.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 75.000.000.000 77.744.000.000  119.056.000.000 600.485.461.000 164.798.768.797 410.181.964.550 425.504.727.853 25.504.727.853 719.541.461.000  34.103.299.265 15.000.356.199 7.050.167.414 7.950.168.785 49.103.855.464	PRESUPU  CTA PROG  A. PRESU  TOTAL PR  A. PRESU  1103  1104  1199  TOTAL PR  A. PRESU  103  1199  TOTAL PR  A. PRESU  1201  1202  1203  1204	ESTO GEN SUBC SUBP  PUESTO IC 1002 RI	DE FUNCIONAI TO SECCIÓN DE FUNCIONAI TO SECCIÓN DE FUNCIONAI TO SECCIÓN DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DUITICA MIGRA UDADANO ELACIONES E) DEREANÍA TEI CONTERIZO TO SECCIÓN DE FUNCIONAI DE INVERSIÓN DUITICA MIGRA UDADANO ELACIONES E) TO SECCIÓN DE FUNCIONAI TERRIUSES ELACIONES E) TO SECCIÓN DE FUNCIONAI TERRIUSES TO SECCIÓN DE FUNCIONAI TERRIUSES TO SECCIÓN TERRIUSES TERRIUSE TO PITAL E COMINE TERRIUSE TO TO TERRIUSE T	FONDO ROTATORIO DI MINISTERI  FONDO ROTATORIO DI MIENTO  ATORIA Y SERVICIO AL ATTERIORES RRITORIAL Y DESARROLLI ATTORIA POPENA MIENTO  INTO YAPOVO A LA GESTI ATORIA Y SERVICIO AL ATTERIORES  UNIDAD ADMINISTE  LINING Y SERVICIO AL ATTERIORES  MINISTERI ATORIA Y SERVICIO AL ATTERIORES  MINISTERI INTO Y APOVO A LA GESTI ATORIA Y SERVICIO AL ATTERIORES  MINISTERI INTO Y APOVO A LA GESTI ATORIA Y SERVICIO AL ATTERIORES  MINISTERI INTO Y APOVO A LA GESTI ATORIA Y SERVICIO AL ATTERIORES  MINISTERI CHE ORDENAMIENTO JURI CORIAL JUSTICIA CORIAL J	SECCIÓN:	1101 1102 1102 1103 1104 1106 1106 1107 1108 1107 1108 1107 1108 1108 1108	PROPIOS  EXTERIORES  405.544.000.000 139.438.717.954 41.485.891.400 20.120.878.225 20.120.878.225 77.831.408.329 77.831.408.329 544.982.177.954  COLOMBIA 29.703.000.000 30.399.000.000 5.952.000.000 5.952.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000 24.447.000.000	768.975.000 768.975.000 768.975.000 768.975.000 780.975.000 142.749.333 44.615.891 44.615.891 44.615.891 78.013.160 1.022.752.930 55.649.000 9.102.000 9.102.000 41.547.000 41.547.000 1.000.000 40.524.895 48.73.000 4.873.000 4.873.000 6.312.455 6.312.455 6.312.455

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN				PDE GUIDU					
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP	APORTE	RECURSOS	TOTAL		ESTO GEN	ERAL DE LA NACIÓN  CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	
	NACIONAL ECCIÓN: 1204	PROPIOS	TOTAL	PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	TOTAL
SUPERINTENDENCI  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	IA DE NOTARIADO Y REGISTRO	721.531.000.000	721.531.000.000	1399	FC	TERSUBSECTORIAL GOBIERNO DRTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	115.402.094.224 43.063.530.143		115.402.094.224 43.063.530.143
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	32.411.378.889	265.205.791.136	297.617.170.025	1000	1000 IN	STITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA TERSUBSECTORIAL GOBIERNO	43.063.530.143		43.063.530.143
1204 JUSTICIA TRANSICIONAL 0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		15.929.591.010 15.929.591.010	15.929.591.010 15.929.591.010	2404	FÉ	FRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ERREO	345.735.156.369		345.735.156.369
1209 MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA	32.411.378.889	98.348.491.279	130.759.870.168	2408	PF	TERSUBSECTORIAL TRANSPORTE RESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	345.735.156.369 2.317.102.681.353		345.735.156.369 2.317.102.681.353
0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	32.411.378.889	98.348.491.279	130.759.870.168	2400		ÚBLICO DE PASAJEROS TERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.317.102.681.353		2.317.102.681.353
1299 INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO		150.927.708.847	150.927.708.847	TOTAL DR			33.054.555.327.409		
0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		150.927.708.847	150.927.708.847	TOTAL PR	ESUPUES	TO SECCIÓN	33.054.555.327.409		33.054.555.327.409
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	32.411.378.889	986.736.791.136	1.019.148.170.025			SE Unidad administrativa espec	CCIÓN: 1308	ΕΙ Δ ΝΔΟΙΌΝ	
s	ECCIÓN: 1208					DE FUNCIONAMIENTO	24.549.000.000		24.549.000.000
INSTITUTO NACIONAL PE	NITENCIARIO Y CARCELARIO -			C. PRESU 1301		DE INVERSIÓN DLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	8.700.000.000 4.980.000.000		8.700.000.000 4.980.000.000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.049.040.052.000 6.432.700.000	113.753.668.000	2.162.793.720.000 6.432.700.000		1000 IN	TERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4.980.000.000		4.980.000.000
1206 SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	3.815.000.000		3.815.000.000	1399	IN	ORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN STITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	3.720.000.000		3.720.000.000
0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	3.815.000.000		3.815.000.000			TERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.720.000.000		3.720.000.000
1299 INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	2.617.700.000		2.617.700.000	TOTAL PR	ESUPUES'	TO SECCIÓN	33.249.000.000		33.249.000.000
0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2.617.700.000		2.617.700.000			SE	CCIÓN: 1309		
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	2.055.472.752.000	113.753.668.000	2.169.226.420.000	A PRESII	PLIESTO D	SUPERINTENDENCIA DE FUNCIONAMIENTO	DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	25.169.000.000	25.169.000.000
SI	ECCIÓN: 1210				PUESTO D	DE INVERSIÓN		10.000.000.000	10.000.000.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIA	DEL ESTADO	FENSA JURÍDICA		1304	FII	SPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA NANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS ÚBLICOS		4.418.047.540	4.418.047.540
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	142.920.600.000 12.266.327.000		142.920.600.000		1000 IN	TERSUBSECTORIAL GOBIERNO		4.418.047.540	4.418.047.540
1205 DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	12.266.327.000		12.266.327.000	1399	IN	ORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN STITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA		5.581.952.460	5.581.952.460
0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	12.266.327.000		12.266.327.000			TERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5.581.952.460	5.581.952.460
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	155.186.927.000		155.186.927.000	TOTAL PR	ESUPUES'	TO SECCIÓN		35.169.000.000	35.169.000.000
SI	ECCIÓN: 1211						CCIÓN: 1310		
UNIDAD DE SERVICIOS PEN A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	IITENCIARIOS Y CARCELARIOS 1.521.986.600.000	s - USPEC	1.521.986.600.000				ACIONALES		
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	417.850.199.304		417.850.199.304		PUESTO D	DE FUNCIONAMIENTO DE INVERSIÓN	4.318.706.000.000 78.629.373.000	17.657.532.000	4.336.363.532.000 78.629.373.000
EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	417.850.199.304		417.850.199.304	1305	FC	ORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y RIBUTACIÓN	78.629.373.000		78.629.373.000
0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	417.850.199.304		417.850.199.304		1000 IN	TERSUBSECTORIAL GOBIERNO	78.629.373.000		78.629.373.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	1.939.836.799.304		1.939.836.799.304	TOTAL PR	ESUPUES	TO SECCIÓN	4.397.335.373.000	17.657.532.000	4.414.992.905.000
	ECCIÓN: 1301 ACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO					SE	CCIÓN: 1312		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	29.367.129.242.482		29.367.129.242.482	A DDESII	DIJESTO D	UNIDAD DE INFORMA DE FUNCIONAMIENTO	CIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO 31,256,000,000	)	31,256,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  1301 POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	3.687.426.084.927 41.136.154.912		3.687.426.084.927 41.136.154.912		PUESTO D	DE INVERSIÓN	5.027.100.000		5.027.100.000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	41.136.154.912 824.086.467.926		41.136.154.912 824.086.467.926	1304	FI	SPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA NANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS	3.770.325.000		3.770.325.000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	824.086.467.926		824.086.467.926		1000 IN	JBLICOS TERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.770.325.000		3.770.325.000
INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA 1304 FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS	900.000.000		900.000.000	1399	IN	ORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN STITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	1.256.775.000		1.256.775.000
PÚBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	900.000.000		900.000.000		1000 IN	TERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.256.775.000		1.256.775.000
1305 FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	115.402.094.224		115.402.094.224	TOTAL PR	ESUPUES'	TO SECCIÓN	36.283.100.000		36.283.100.000
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN				PRESU	PUESTO G	ENERAL DE LA NACIÓN			
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	PRESU CTA PROG	PUESTO G SUBC SUBP	ENERAL DE LA NACIÓN CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP	NACIONAL CCIÓN: 1313	PROPIOS	TOTAL	CTA	SUBC	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y			
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP	NACIONAL	PROPIOS	TOTAL 411.995.624.000	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	1.000.000.000		1.000.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SE SUPERINTENDENCI A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	NACIONAL CCIÓN: 1313	PROPIOS		CTA	SUBC SUBP	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	1.000.000.000 405.966.500.413		1.000.000.000 405.966.500.413
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SE SUPERINTENDENCI A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	NACIONAL CCIÓN: 1313	PROPIOS 411.995.624.000	411.995.624.000	CTA PROG	SUBC SUBP 0100	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN NOSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA NITERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	NACIONAL 1.000.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413		1.000.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SE SUPERINTENDENCI A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1304 FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO ENTRA LEGIBLERNO EN	NACIONAL CCIÓN: 1313	PROPIOS  411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000	CTA PROG	SUBC SUBP 0100	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD FORTALECMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	1.000.000.000 405.966.500.413		1.000.000.000 405.966.500.413
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPERINTENDENCI  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INSPECCIÓN. CONTROL Y VIGILANCIA 1304 FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	NACIONAL CCIÓN: 1313	PROPIOS  411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000	CTA PROG	SUBC SUBP 0100	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  FORTIAL EXAMISTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDADO  ESTO SECCIÓN  S	NACIONAL  1.000.000.000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503		1.000.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SE SUPERINTENDENCI A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1304 FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTAL COMIDENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	NACIONAL CCIÓN: 1313	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153	CTA PROG	SUBC SUBP 0100 0100 PRESUPU	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  FORTIAL ECRIBILITO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDADO  ESTO SECCIÓN  S S	1.000.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477		1.000.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPERINTENDENCI  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ISPECCIÓN. CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLLDARIA DE RECURSOS PÚBLICOS 1000 INTERSUSSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	NACIONAL CCIÓN: 1313	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153	CTA PROG 1599 TOTAL	SUBC SUBP 0100 0100 PRESUPU	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSAY SEGUIRDAD SEGUIRDAD FORTIAL ECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGUIRDAD ESTO SECCIÓN  CAJA DE RETIRO O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN	NACIONAL  1.000.000.000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503 DE LAS FUERZAS MILITARES	PROPIOS	1.000.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SE SUPERINTENDENCI  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA 1304 FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA INDISTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	NACIONAL  CCCIÓN: 1313  A FINANCIERA DE COLOMBIA  FINANCIERA DE COLOMBIA  CCCIÓN: 1314  DE GESTIÓN PENSIONAL Y CC	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153	CTA PROG 1599 TOTAL	SUBC SUBP 0100 0100 PRESUPU	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  FORTIAL ECRIBILATO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  ESTO SECCIÓN  CAJA DE RETIRO  DE FUNCIONAMIENTO DE MURESBÓN FORTIAL ECRIBIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	NACIONAL  1.000.000.000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503 DE LAS FUERZAS MILITARES	PROPIOS 412.195.000.000	1.000.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SE SUPERINTENDENCI  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA 1304 FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1001 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	NACIONAL  CCCIÓN: 313  A FINANCIERA DE COLOMBIA  CCCIÓN: 314  DE GESTIÓN PENSIONALY CC.	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153	TOTAL  A. PRE C. PRE	SUBC SUBP 0100 0100 PRESUPU	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSAY SEGURIDAD  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD  CAJA DE RETRICO  O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN FORTIALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN FOR	NACIONAL  1.000.000.000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503 DE LAS FUERZAS MILITARES	PROPIOS  412.195.000.000 16.480.000.000	1.000.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.490.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SE SUPERINTENDENCI  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA 1304 FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1001 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARAFISCALES DE LI A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	NACIONAL  CCCIÓN: 1313  A FINANCIERA DE COLOMBIA  CCCIÓN: 1314  DE GESTIÓN PENSIONAL Y COLA  PROTECCIÓN SOCIAL (USPO)  279.210.000.000  7.000.000.000	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 473.061.929.153	TOTAL  A. PRE C. PRE	SUBC SUBP 0100 0100 PRESUPU SUPUESTO 0100	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSAY SEGURDAO FORTALECAMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAO  S CAJA DE RETIRCO DO E FUNCIONAMIENTO DO E MVERSIÓN FORTALECAMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	NACIONAL  1.000.000.000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503 DE LAS FUERZAS MILITARES	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000	1.00.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPERINTENDENCI  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1304 FINANCIERA, SOLIDARIA 7 DE RECURSOS PÚBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARAFISCALES DE LI A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	NACIONAL  CCCIÓN: 1313  A FINANCIERA DE COLOMBIA  CCCIÓN: 1314  DE GESTIÓN PENSIONAL Y CO.  PROTECCIÓN SOCIAL (USPPI  279.210.000.000  7.000.000.000  7.000.000.000  7.000.000	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153	TOTAL  A. PRE C. PRE	SUBC SUBP 0100 0100 PRESUPU SUPUESTO 0100	CONCEPTO  INTERSIBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  FORTIAL EXMIRISTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSIBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  S  CAJA DE FUNCIONAMIENTO  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE MVERSIÓN  FORTIAL EXMIRISTO Y APOYO A LA GESTIÓN  NOSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y  INTERSIBSECTORIAL DEFENSA Y  INTERSIBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS FUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  7.319.384.000.000	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000	1.00.000.000 405.996.500.413 405.996.500.413 24.832.266.321.477 7.731.579.000.000 16.490.000.000 16.490.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPERINTENDENCI  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INSPECCIÓN. CONTROL Y VIGILANCIA 1304 PINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTO HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARAFISCALES DE LU A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	NACIONAL  CCCIÓN: 1313  A FINANCIERA DE COLOMBIA  CCCIÓN: 1314  DE GESTIÓN PENSIONAL Y CO  A PROTECCIÓN SOCIAL (JUSPI  279:1000.000  7.000.000.000  7.000.000.000  7.000.000	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153 279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000	1599 TOTAL A PRE C. PRE 1599	SUBC SUBP  0100  0100  PRESUPU  SUPUEST:  SUPUEST:  0100  PRESUPU	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD FORTIAL ECRIBINATO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  ESTO SECCIÓN  CAJA DE RETIRO DE FUNCIONAMIENTO DE MUNEROÓN PORTRACEMBINATO Y APOYO A LA GESTIÓN NESTILUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  ESTO SECCIÓN  S INSTITUTO CAS  INSTITUTO CAS  INSTITUTO CAS  INSTITUTO CAS  INSTITUTO CAS	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503 DE LAS FUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 428.675.000.000	1.00.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPERINTENDENCI  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1304 FINANCIERA, SOLIDARIA 7 DE RECURSOS PÚBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARAFISCALES DE LI A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	NACIONAL  CCCIÓN: 1313  A FINANCIERA DE COLOMBIA  CCCIÓN: 1314  DE GESTIÓN PENSIONAL Y CO.  PROTECCIÓN SOCIAL (USPPI  279.210.000.000  7.000.000.000  7.000.000.000  7.000.000	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153	TOTAL  A. PREE C. PRE 1599  TOTAL	SUBC SUBP  0100  0100  PRESUPU  ESUPUESTI  0100  PRESUPU  ESUPUESTI	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSAY SEGURDAO  FORTAL ECAMBENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAO  S CAJA DE RETIRO  D DE FUNCIONAMIENTO D DE MIVERSIÓN FORT HACEAMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD  STO SECCIÓN  S S S S S S S S S S S S S S S S S S	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS FUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  7.319.384.000.000	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000	1.00.000.000 405.996.500.413 405.996.500.413 24.832.266.321.477 7.731.579.000.000 16.490.000.000 16.490.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPERINTENDENCI  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1304 FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARAFISCALES DE LI A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE MYCRSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	NACIONAL	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153 279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000	TOTAL  A. PREE C. PRE 1599  TOTAL	SUBC SUBP  0100  0100  PRESUPU  ESUPUESTI  0100  PRESUPU  ESUPUESTI	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  FORTIAL EXAMISTRO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  CAJA DE FUNCIONAMIENTO  O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN FORTIAL EXAMISTRO O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  S INSTITUTO CAS  O DE FUNCIONAMIENTO O DE FUNCIONAMIENTO O DE MINERSIÓN O DE FUNCIONAMIENTO O DE MINERSIÓN GENERACIÓN DE SIENESTAR PARA LA FUNCIONAMIENTO O DE MINERSIÓN GENERACIÓN DE SIENESTAR PARA LA FUNCIONAMIENTO O DE MINERSIÓN GENERACIÓN DE SIENESTAR PARA LA FUNCIONAMIENTO O DE MINERSIÓN GENERACIÓN DE SIENESTAR PARA LA FUNCIONAMIENTO O DE MINERSIÓN GENERACIÓN DE SIENESTAR PARA LA FUNCIONAMIENTO O DE MINERSIÓN GENERACIÓN DE SIENESTAR PARA LA FUNCIONAMIENTO O DE MINERSIÓN	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS FUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  7.319.384.000.000	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 428.875.000.000 36.841.000.000	1.00.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SE SUPERINTENDENCI  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA 1304 FINANCIERA, SOLI DARIA Y DE RECURSOS POBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALE LOMBENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTRUDIONAL DEL SECTOR HACIERDA 1000 INTERSUBSECTIONAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARAFISCALES DE LI A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTRUDIONAL DEL SECTOR HACIERDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTRUDIONAL DEL SECTOR HACIERDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE FONTAL A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	NACIONAL  CCCIÓN: 1314 DE GESTIÓN PENSIONAL Y CO APROTECCIÓN SOCIAL (USPO) 279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 286.210.000.000 286.210.000.000 4.434.000.000 4.434.000.000	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411,995,624,000 61,066,305,153 4,425,000,000 4,425,000,000 56,641,305,153 56,641,305,153 473,061,929,153 279,210,000,000 7,000,000,000 7,000,000,000 7,000,000	TOTAL  A. PRE  1599  TOTAL  A. PRE  1599  TOTAL	SUBC SUBP  0100  0100  0100  PRESUPU  ESUPUEST:  0100  PRESUPU  0100  0100	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSAY SEGURDAO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAO  O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAO O DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y POLICÍA SEGURDAO SETO SECCIÓN  S INSTITUCIONAMIENTO O DE MUERSIÓN GODE FUNCIONAMIENTO O DE MUERSIÓN GODE FUNCIONAMIENTO O DE MUERSIÓN GODE FUNCIONAMIENTO O DE MUERSIÓN GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS FUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  7.319.384.000.000	412,195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 428.675.000.000 38.841.000.000 38.200.000.000	1.00.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000 36.841.000.000 38.200.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPERINTENDENCO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1304 PRANCIPARA, SOLLDARIA Y DE RECURSOS PUBLICOS 1300 INTERSIBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTA ECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	NACIONAL  CCCIÓN: 1314 DE GESTIÓN PENSIONAL Y CA PROTECCIÓN SOCIAL (IGPPI 279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 286.210.000.000 CCCIÓN: 1315 O ADAPTACIÓN	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.824.000 61.066.305.153 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153 279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	TOTAL  A. PREE C. PREE 1599  TOTAL  A. PREE 1599	SUBC SUBP  0100  0100  0100  PRESUPU  0100  PRESUPU  0100  PRESUPU  0100  0100  0100	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAO  FORTALECAMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICIA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAO  CAJA DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN  CAJA DE RETRICO O DE INVERSIÓN FORTIALECAMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICIA SEGURDAO  SEGURDAO  SEGURDAO  SEGURDAO  DE TUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN SEGURDAO  SEGURDAO  SEGURDAO  O DE FUNCIONAMIENTO O DE MYERSIÓN SEGURDAO	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS FUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  7.319.384.000.000	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 428.675.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000	1.00.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000 36.841.000.000 38.200.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPERINTENDENCI  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INSPECCIÓN. CONTROL Y VIGILANCIA 1304 PINANCIERA, SOLLDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTO HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARAFISCALES DE LI A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE FOND  A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ON INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1300 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1300 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1300 INTERSUBSECTORIAL GOBIERN	NACIONAL  CCCIÓN: 1314 DE GESTIÓN PENSIONAL Y CO APROTECCIÓN SOCIAL (UGP) 279:2100-00000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153 279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	TOTAL  A. PREE C. PREE 1599  TOTAL  A. PREE 1599	SUBC SUBP  0100  0100  0100  PRESUPU  0100  PRESUPU  0100  PRESUPU  0100  0100  0100	CONCEPTO  INTERSIBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  FORTIAL ECRIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSIBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  S CAJA DE RETIRO  O DE FUNCIONAMIENTO O DE MVERSIÓN  FORTIAL ECRIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN NOSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y RECEDIADAD  S INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y RECEDIADAD  SEGURDAD  O DE FUNCIONAMIENTO O DE MVERSIÓN  O DE FUNCIONAMIENTO O DE MVERSIÓN  GENERACIÓN DE BENESTA PAPAL FUNCIONAMIENTO O DE MVERSIÓN GENERACIÓN DE BENESTA PAPAL FUNCIONAMIENTO O DE MVERSIÓN S INSTITUCIONAMIENTO O DE MVERSIÓN GENERACIÓN DE BENESTA PAPAL FUNCIONAMIENTO SEGURDAD SE	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS FUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  7.319.384.000.000  ECCIÓN: 1507 AS FISCALES DEL EJÉRCITO	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 428.675.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000	1.00.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPERINTENDENCIÓ  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  1304 FINANCIES AS CULDATA Y DE RECURSOS PÚBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTO FIACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARAFISCALES DE LI A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE SUPERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTO HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE FOND  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1301 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1303 REDUCCIÓN DE LA VILNERABILIDAD FISCAL ANTE DESARTES Y NIESSOS CILINATICOS 1303 REDUCCIÓN DE LA VILNERABILIDAD FISCAL ANTE DESARTES Y NIESSOS CILINATICOS 1303	NACIONAL	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153 279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 286.210.000.000 44.434.000.000 623.765.525.677 33.750.000.000 568.453.727.468	TOTAL  A. PREE C. PREE 1599  TOTAL  A. PREE 1599	SUBC SUBP  0100  0100  0100  PRESUPU  0100  PRESUPU  0100  PRESUPU  0100  0100  0100	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIAD  FORTILECAMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURIDAD  ESTO SECCIÓN  S  CAJA DE RETIRO  DE FUNCIONAMIENTO DE INVERSIÓN FORTILECAMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y  POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURIDAD  ESTO SECCIÓN  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURIDAD  O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN GENERACIÓN DE SIENESTAR PARA LA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURIDAD  GENERACIÓN DE SIENESTAR PARA LA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURIDAD  SETO SECCIÓN  S  SECURDAD  SETO SECCIÓN  S  SECURDAD  ESTO SECCIÓN  S  SECURDAD  SESTO SECCIÓN	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS FUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  7.319.384.000.000	412,195,000,000 16,480,000,000 16,480,000,000 428,675,000,000 38,200,000,000 38,200,000,000 38,200,000,000 75,041,000,000	1.00.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUBPRINTENDENCIÓ  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  1304 FINANCIES AS CULDATA Y DE RECURSOS PUBLICOS  1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTO FINACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARAFISCALES DE LI A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO DE SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE FONTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTO FINACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1303 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁNTICOS 1300 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1301 FORTALECIMIENTO Y ALVINERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁNTICOS 1300 FORTALECIMIENTO Y ALVINERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁNTICOS 1300 FORTALECIMIENTO Y ALVINERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁNTICOS 1300 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	NACIONAL  CCCIÓN: 1314 DE GESTIÓN PENSIONAL Y CO APROTECCIÓN SOCIAL (UGP) 279:2100-00000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153 279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	TOTAL  A. PREC C. PREC 1599  TOTAL  A. PREC C. PREC 1505  TOTAL	SUBC SUBP  0100  0100  0100  PRESUPU  SUPUEST: 0100  PRESUPU  0100	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSAY SEGURDAD  FORTALECOMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  STO SECCIÓN  CAJA DE RETIRO  O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN FORTALECAMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA SEGURDAD  SEGURDAD  O DE FUNCIONAMIENTO O DE MUERSIÓN GENERACIÓN DE SIENESTAR PARA LA FUERZA POBLICAY SUS FAMILIAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  SEGURDAD  SEGURDAD  DE FUNCIONAMIENTO O DE MUERSIÓN GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PUBLICAY SUS FAMILIAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  SEGURDAD  DEFENSA CIVIL COLOM  O DE FUNCIONAMIENTO O DE PUNCIONAMIENTO O DE FUNCIONAMIENTO	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS PUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  ECCIÓN: 1507  AS FISCALES DEL EJÉRCITO  ECCIÓN: 1508  BIANA, GUILLERMO LEÓN VALI  41.705.000.000	412,195,000,000 16,480,000,000 16,480,000,000 428,675,000,000 38,200,000,000 38,200,000,000 38,200,000,000 75,041,000,000	1.00.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUBPRINTENDENCI  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1304 FINANCIERA SULDARIA Y DE RECURSOS PUBLICOS 1309 FORTAL ECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1399 FORTAL ECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1NSTRUCIONAL DEL SECTO FINALISMO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTAL ECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1399 FORTAL ECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1399 INSTRUCIONAL DEL SECTO FINALISMO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 INSTRUCIONAL DEL SECTO FINALISMO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SECTION DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1400 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1301 MITERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1400 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1301 MITERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1400 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1301 MITERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1400 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1301 MITERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1400 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1400 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1500 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1500 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1500 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	NACIONAL  ECCIÓN: 1314 DE GESTIÓN PENSIONAL Y CR PROTECCIÓN SOCIAL (JOPE 279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 288.210.000.000 288.210.000.000 622765.525.877 33.750.000.000 33.750.000.000 33.750.000.000 588.453.727.468	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153 473.061.929.153 279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 286.210.000.000 44.434.000.000 623.765.325.677 33.750.000.000 33.750.000.000	TOTAL  A. PREC C. PREC 1599  TOTAL  A. PREC C. PREC 1505  TOTAL	SUBC SUBP  0100  0100  0100  PRESUPU  SUPUEST: 0100  PRESUPU  0100	CONCEPTO  INTERSIBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  SEGURDAD  FORTIAL EXMINISTRU O A POYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSIBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  SO DE FUNCIONAMIENTO  O DE MVERSIÓN  O DE FUNCIONAMIENTO O DE MVERSIÓN  SO DE FUNCIONAMIENTO O DE MVERSIÓN SINSTITUCIONAL DEFENSA Y  SEGURDAD  SO DE FUNCIONAMIENTO O DE MVERSIÓN GENERACIÓN DE BIENESTAP PARA LA FUERCA PÍGILO E VISI SAMILIAS INTERSIBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  SO DEFENSA CIVIL COLOM  S DEFENSA CIVIL COLOM  S DEFENSA CIVIL COLOM  S DEFENSA CIVIL COLOM	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS FUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  7.319.384.000.000  ECCIÓN: 1507  AS FISCALES DEL EJÉRCITO  ECCIÓN: 1508  BIANA, GUILLERMO LEÓN VALI  4.1755.000.000  12.300.000.000	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 428.675.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000	1.000.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SE SUPERINTENDENCO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  1304 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1304 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1309 PROFILE SOLDARÍA Y DE RECURSOS PUBLICOS 1309 PROFILE SOLDARÍA Y DE RECURSOS PUBLICOS 1399 INTERSIBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1001 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 101 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1001 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1303 REDUCCIÓN DE LA VULRA REABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CLIMÁTICOS 1001 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1303 REDUCCIÓN DE LA VULRA REABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CLIMÁTICOS 1001 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1309 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1309 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1309 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	NACIONAL  CCCIÓN: 1314 DE GESTIÓN PENSIONAL Y CO PROTECCIÓN COMBIA  7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000.	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.824.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.329.153 279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	TOTAL  A. PREC. PR	SUBC SUBP  0100  0100  0100  PRESUPU  0100  0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100	CONCEPTO  INTERSIBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  FORTIAL ECRIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSIBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  S CAJA DE RETIRO  O DE FUNCIONAMIENTO O DE MVERSIÓN  S INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA SINTERSIBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD O DE FUNCIONAMIENTO O DE MVERSIÓN  S INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA SINTERSIÓN S INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA S INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA DE DE MUERSIÓN  S INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  O DE MUERSIÓN DE MUERSIÓN DE MUERSIÓN DE MUERSIÓN S DEFENSA CIVIL COLO S DE SECCIÓN  DE FUNCIONAMIENTO O DE MUERSIÓN DE SETO SECCIÓN  O DE FUNCIONAMIENTO O DE MUERSIÓN DE DESASTEES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD INTERSIBSECTORIAL DEFENSA Y DEFENSA CIVIL COLO O DE MUERSIÓN DEL MESICO DE DESASTEES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD INTERSIBSECTORIAL DEFENSA Y MESICIAL DEFENSA	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS FUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  7.319.384.000.000  ECCIÓN: 1507  AS FISCALES DEL EJÉRCITO  ECCIÓN: 1508  BIANA, GUILLERMO LEÓN VALI  41.755.000.000  12.300.000.000	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 428.675.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000	1.000.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPERINTENDENCI  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1304 FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARAFISCALES DE LI A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE SUPERION 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1390 GESTIÓN DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1301 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1303 REDUCCIÓN DE LA VILNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESSOS CILINATICOS 1300 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y ALVINERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESSOS CILINATICOS 1300 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1300 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1390 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1400 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1501 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1502 LA PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	NACIONAL  CCCIÓN: 1314 A FINANCIERA DE COLOMBIA  AFRANCIERA DE COLOMBIA  CCCIÓN: 1314 DE GESTIÓN PENSIONAL Y CR 7,000,000,000 7,000,000,000 7,000,000,0	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.824.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153  279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	TOTAL  A. PREC. PR	SUBC SUBP  0100  0100  0100  PRESUPU  0100	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD FORTIAL EDMINISTRU O A POYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  STO SECCIÓN  CAJA DE RETIRO O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN FORTIAL EDMINISTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA SINTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  O DE FUNCIONAMIENTO O DE MERSIÓN S O DE FUNCIONAMIENTO O DE MERSIÓN S O DE FUNCIONAMIENTO O DE MERSIÓN S DEFENSA CIVIL COLOM S DEFENSA CIVIL COLOM S DEFENSA CIVIL COLOM O DE PUNCIONAMIENTO O DE DESECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  DE FUNCIONAMIENTO O DE MERSIÓN GESTIÓN DE BENESTAR PARA LA FUERZA PIBLICAY SUS FERNA Y SEGURDAD  DE PUNCIONAMIENTO O DE DESECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD O DE PUNCIONAMIENTO O DE DESECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD O DE PUNCIONAMIENTO O DE DESECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD O DE PUNCIONAMIENTO O DE DESECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD O DE MERSIÓN GESTIÓN DEL RISCO DE DESASTRES DESDE DETENSIÓN DEL RISCO DE DESASTRES DESDE SEGURDAD O TENTIFUCIONAL DEFENSA Y SEGURDAD O TENTIFUCIONAL DESCOTOR DEFENSA Y	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS FUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  CCCIÓN: 1507  AS FISCALES DEL EJÉRCITO  ECCIÓN: 1508  BIANA, GUILLERMO LEÓN VALI  41.705.000.000  12.300.000.000  12.300.000.000  12.000.000.000	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 428.675.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000	1.000.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.099.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000 44.705.000.000 12.380.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPERINTENDENCI  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1304 FINANCIERA, SOLIDARIA DE RECURSOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARAFISCALES DE L A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1303 REDUCCIÓN DE LA VILNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁRTICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1301 REDUCCIÓN DE LA VILNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁRTICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1391 RESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	NACIONAL  CCCIÓN: 1314 A FINANCIERA DE COLOMBIA  A FINANCIERA DE COLOMBIA  CCCIÓN: 1314 DE GESTIÓN PENSIONAL Y CC  R PROTECCIÓN OS COLA (USPP) 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000.0	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153  279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	TOTAL  A. PREC. PRE 1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1505	SUBC SUBP  0100  0100  0100  PRESUPU  0100	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  FORTILECAMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  ESTO SECCIÓN  CAJA DE RETIRO  DE FUNCIONAMIENTO  DE INVERSIÓN FORTILECAMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y  SEGURDAD  DE ENCICIONAMIENTO  DE ENCICIONAMIENTO  DE MURESIÓN  S  INSTITUTO CAS  INSTITUTO CAS  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE INVERSIÓN  S  DEFENSA CIVIL COLOM  S  DEFENSA CIVIL COLOM  S  DEFENSA CIVIL COLOM  CENTRACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PUBLICA Y SUS FAMILIAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  CENTRACIÓN DE SINCENTA PARA LA FUERZA PUBLICA Y SUS FAMILIAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE INVERSIÓN  CESTIÓN DEL RESOCIO DE DESASTRES DESDE  LE LECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  O DE MYERSIÓN  CESTIÓN DEL RESOCIO DE DESASTRES DESDE  LE LECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  SEGURDAD  O CONTRESIÓN  CESTIÓN DEL RESOCIO DE DESASTRES DESDE  LE LECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  SEGURDAD  O CONTRESIÓN  CESTIÓN DEL RESOCIO DE DESASTRES DESDE  LE LECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  SEGURDAD  O CONTRESIÓN  CESTIÓN DEL RESOCIO DE DESASTRES DESDE  CONTRESIÓN  CONTR	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS FUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  7.319.384.000.000  ECCIÓN: 1507  AS FISCALES DEL EJÉRCITO  ECCIÓN: 1508  BIANA, GUILLERMO LEÓN VALI  41.755.000.000  12.300.000.000  12.000.000.000  12.000.000.000	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 428.675.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000	1.00.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000 44.705.000.000 12.080.000.000 12.080.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SE SUPERINTENDENCO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE MINERSIÓN  MINERSUBLE, SOLLDARIA Y DE RECURSOS PUBLICOS. 1304  PRINCIPIE, SOLLDARIA Y DE RECURSOS PUBLICOS. 1399  MINERSUBSECTORIAL GOBIERNO FORTAL EGIMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000  INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  LUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARAPISCALES DE LI A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1001  MINERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1302  GESTIÓN DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 13100  MITERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1301  MEDICICIÓN DE LA VULL REPABLIDAD FISCAL MINERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1303  REDUCCIÓN DE LA VULL REPABLIDAD FISCAL MINERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1309  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1309  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 13101  MINERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1001  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	NACIONAL  CCCIÓN: 1314 DE GESTIÓN PENSIONAL Y CO PROTECCIÓN COMBIA  7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000.	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.824.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153  279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1505  TOTAL  A. PREC. PRE 1505	SUBC SUBP  0100  0100  0100  PRESUPU  0100  0100  PRESUPUESTI  0100  PRESUPUESTI  0100  0100  0100	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSAY SEGURDAD FORTIAL ECRIMISTIO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  STO SECCIÓN  CAJA DE RETIRO O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN FORTIAL ECRIMISTIO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA SECURDAD  SETO SECCIÓN  INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA SECURDAD  SETO SECCIÓN  SETO SECCIÓN  SETO SECCIÓN  SETO SECCIÓN  SETO SECCIÓN  DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PUBLICAY SUS FAMILIAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  DE FUNCIONAMIENTO O DE MUERSIÓN GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PUBLICAY SUS FAMILIAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  DE FUNCIONAMIENTO O DE MUERSIÓN GESTIÓN DEL RESSO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y POLICÍA FORTIAL GENESO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y POLICÍA FORTIAL GENESO DA LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y POLICÍA FORTIAL COMISTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y POLICÍA FORTIAL COMISTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y POLICÍA FORTIAL COMISTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y POLICÍA FORTIAL COMISTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y POLICÍA FORTIAL COMISTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y POLICÍA FORTIAL COMISTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y POLICÍA FORTIAL COMISTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y POLICÍA FORTIAL COMISTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y POLICÍA FORTIAL COMISTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y POLICÍA FORTIAL COMISTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y POLICÍA FORTIAL COMISTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y POLICÍA	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS FUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  ECCIÓN: 1507  AS FISCALES DEL EJÉRCITO  ECCIÓN: 1508  41.705.000.000  12.000.000.000  12.000.000.000  220.000.000	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 428.675.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000	1.000.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000 12.300.000.000 12.080.000.000 12.080.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPERINTENDENCI  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1304 FINANCIERA, SOLIDARIA DE RECURSOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARAFISCALES DE L A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1303 REDUCCIÓN DE LA VILNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁRTICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1301 REDUCCIÓN DE LA VILNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁRTICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1391 RESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	NACIONAL  CCCIÓN: 1314 A FINANCIERA DE COLOMBIA  A FINANCIERA DE COLOMBIA  CCCIÓN: 1314 DE GESTIÓN PENSIONAL Y CC  R PROTECCIÓN OS COLA (USPP) 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000.0	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153  279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1505  TOTAL  A. PREC. PRE 1505	SUBC SUBP  0100  0100  0100  PRESUPU  0100  0100  PRESUPUESTI  0100  PRESUPUESTI  0100  0100  0100	CONCEPTO  INTERSIBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  FORTIAL EXMINISTRU O A POYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSIBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  S  CAJA DE RETIRO  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE MVERSIÓN  S  CAJA DE RETIRO  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE MVERSIÓN  S  INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y  SEGURDAD  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE MVERSIÓN  S  INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y  MITERSIBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE MVERSIÓN  S  DEFENSA CIVIL COLOM  S  DEFENSA CIVIL COLOM  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE MVERSIÓN  GENERACIÓN DE BIENESTAP APRA LA FUERCA PÍRILAC A SUS FAMILLAS  INTERSIBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE MVERSIÓN  GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE  EL SECTOR DEFENSA Y  SEGURDAD  NITERSIBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  O DE MVERSIÓN  O DE MVERSIÓN  O DE MVERSIÓN  O DE MVERSIÓN  O DE RIBUSCA DE PENSA Y  SEGURDAD  O DE MVERSIÓN  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE MVERSIÓN  O DE MVERSIÓN  O DE RIBUSCA DE PENSA Y  SEGURDAD  O DE MVERSIÓN  O DE MVERSIÓN  O DE MVERSIÓN  O DE RIBUSCA DE PENSA Y  SEGURDAD  O DE MVERSIÓN  O DE MVERSIÓN  O DE RIBUSCA DE PENSA Y  SEGURDAD  O DE MVERSIÓN  O DE MVER	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1593  BELAS FUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  2.319.384.000.000  ECCIÓN: 1597  AS FISCALES DEL EJÉRCITO  ECCIÓN: 1598  BIANA, GUILLERMO LEÓN VALI  41.795.000.000  12.000.000 000  12.000.000 000  220.000.000  220.000.000  54.005.000.000	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 428.875.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000	1.000.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000 12.390.000.000 12.090.000.000 12.090.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPERINTENDENCION A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1304 FINANCIERA, SOLLDARIA DE RECURSOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE SUPERIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE  A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1302 GESTIÓN DE NECURSOS PÚBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1303 REDUCCIÓN DE LA VILNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁNTICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1301 REDUCCIÓN DE LA VILNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁNTICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1391 REDUCCIÓN DE LA VILNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁNTICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1391 RISTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE SERVICIO DE LA I	NACIONAL  CCCIÓN: 1314 A FINANCIERA DE COLOMBIA A FINANCIERA DE COLOMBIA A FINANCIERA DE COLOMBIA A FINANCIERA DE COLOMBIA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CA PROTECCIÓN SOCIAL (USPPI 279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153  2279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1505  TOTAL  A. PREC. PRE 1505	SUBC SUBP  0100  0100  0100  PRESUPU  0100  0100  PRESUPUESTI  0100  PRESUPUESTI  0100  0100  0100	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  FORTILECAMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  ESTO SECCIÓN  CAJA DE RETIRO  DE FUNCIONAMIENTO  DE INVERSIÓN FORTILECAMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y  SEGURDAD  ODE FUNCIONAMIENTO  DE BUNCIONAMIENTO  DE BUNCIONAMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  ODE FUNCIONAMIENTO  O DE INVERSIÓN  ESTO SECCIÓN  DEFENSA CIVIL COLOM  GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PUBLICA Y SUS FAMILIAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  ODE FUNCIONAMIENTO  O DE INVERSIÓN  GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PUBLICA Y SUS FAMILIAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  ODE FUNCIONAMIENTO  O DE INVERSIÓN  GESTIÓN DEL SECTORIA DEFENSA Y  SEGURDAD  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE INVERSIÓN  CESTIÓN DEL SECTORIA DEFENSA Y  SEGURDAD  RITERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  SE	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS FUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  ECCIÓN: 1507  AS FISCALES DEL EJÉRCITO  ECCIÓN: 1508  41.705.000.000  12.000.000.000  12.000.000.000  220.000.000	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 428.875.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000	1.000.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000 12.390.000.000 12.090.000.000 12.090.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPERINTENDENCION A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1304 FINANCIERA, SOLLDARIA DE RECURSOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE SUPERIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE  A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1302 GESTIÓN DE NECURSOS PÚBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1303 REDUCCIÓN DE LA VILNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁNTICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1301 REDUCCIÓN DE LA VILNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁNTICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1391 REDUCCIÓN DE LA VILNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁNTICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1391 RISTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE SERVICIO DE LA I	NACIONAL  CCCIÓN: 1314 DE GESTIÓN PENSIONAL Y CR DE GESTIÓN PENSIONAL Y CR DE GESTIÓN PENSIONAL Y CR 279-210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153  2279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1505  TOTAL  A. PREC. PRE 1506  1599  TOTAL	SUBC SUBP  0100  0100  0100  PRESUPU  0100  0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100  0100  PRESUPUEST: 0100  0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100  0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  FORTIAL ECRIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  SO DE FUNCIONAMIENTO  O DE INVERSIÓN FORTIALECRIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  SO DE FUNCIONAMIENTO  O DE INVERSIÓN GENERACIÓN DE SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA SECURDAD  SO DE FUNCIONAMIENTO O DE MUNESIÓN GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FURRA PIBLICA Y SUS FAMILIAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  DE FUNCIONAMIENTO O DE MUNESIÓN GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FURRA PIBLICA Y SUS FAMILIAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  DE FUNCIONAMIENTO O DE MUNESIÓN GESTIÓN DEL RESSO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  TORITORIONAL DE SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  TORITORIONAL DE SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  SETO SECCIÓN  S CLUBE MI OD DE FUNCIONAMIENTO  O DE PUNCIONAMIENTO  O DE PUNCIONAMIENTO  O DE FUNCIONAMIENTO	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS FUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  ECCIÓN: 1507  AS FISCALES DEL EJÉRCITO  ECCIÓN: 1508  BIANA, GUILLERMO LEÓN VALI  41.705.000.000  12.000.000  12.000.000  220.000.000  220.000.000  54.005.000.000  ECCIÓN: 1510  LITAR DE OFICIALES	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 428.875.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000 ENCIA 3.000.000.000	1.000.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000 12.300.000.000 12.000.000 12.000.000 220.000.000 220.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPERINTENDENCIÓ  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  1304 FINANCIES AS CULDATA Y DE RECURSOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1399 INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1399 FORTALECIMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1391 INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1300 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1301 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1302 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESSOS CILINATICOS 1300 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1301 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1302 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  5 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 10 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 10 I	NACIONAL  CCCIÓN: 1314 A FINANCIERA DE COLOMBIA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CA PROTECCIÓN SOCIAL (USPPI 279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153  279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1505  TOTAL  A. PREC. PRE 1506  1599  TOTAL	SUBC SUBP  0100  0100  0100  PRESUPU  0100  0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100  0100  PRESUPUEST: 0100  0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100  0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  FORTIAL ECRIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  SO DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN FORTIAL ECRIMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA SETO SECCIÓN  S INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA SECURDAD  SO DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PIBLICA Y SUS FAMILIAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SECURDAD  DE FUNCIONAMIENTO O DE MUERSIÓN GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PIBLICA Y SUS FAMILIAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SECURDAD  DE FUNCIONAMIENTO O DE MUERSIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y POLICÍA SEGURDAD  DE FUNCIONAMIENTO O DE MUERSIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA SEGURDAD  SEGURDAD  DE FUNCIONAMIENTO O DE MUERSIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA SEGURDAD  SEGURDAD  O DE FUNCIONAMIENTO O DE MUERSIÓN GENTÍN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA SEGURDAD  SEGURDAD  O DE FUNCIONAMIENTO O DE MUERSIÓN GENTÍN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  SEGURDAD  O DE FUNCIONAMIENTO O DE MUERSIÓN GENTÍN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  O DE FUNCIONAMIENTO O DE MUERSIÓN GENTÍN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  O DE FUNCIONAMIENTO O DE MUERSIÓN GENTÍN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  O DE FUNCIONAMIENTO O DE MUERSIÓN GENTÍN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  O DE MUERSIÓN GENTÍN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE GENTÍN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE  O DE MUERSIÓN GENTÍN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE  GENTÍN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE  O DE MUERSIÓN GENTÍN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE  O DE MUERSIÓN GENTÍN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE  O DE MUERSIÓN COLLA Y DE MUERSIÓN COLLA Y DE MUERSIÓN COLLA Y DE MUERSIÓN COLLA	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS PUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  ECCIÓN: 1507  AS PISCALES DEL EJÉRCITO  ECCIÓN: 1508  ECCIÓN: 1508  220.000.000  12.080.000.000  220.000.000  220.000.000  54.095.000.000  ECCIÓN: 1510	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 428.675.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000	1.000.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000 12.080.000.000 12.080.000.000 220.000.000 220.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPERINTENDENCIÓ  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  1304 FINANCIES AS CULDATA Y DE RECURSOS PÚBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARAFISCALES DE LA A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE FOND  A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1392 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1393 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESSOS CILINÁTICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1390 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1390 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1390 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1390 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1001 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1002 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1003 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1004 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1006 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1007 LA PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 1007 LA PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 1007 LA PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 1008 LA PRESUPUESTO DE DE NIVERSIÓN 1009 LA PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 1008 LA PRESUPUESTO DE DE NIVERSIÓN 1009 LA PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 1009 LA PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 1009 LA PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 1009 LA PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 1009 LA PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 1009 LA PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DE	NACIONAL  CCCIÓN: 1314 A FINANCIERA DE COLOMBIA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CA PROTECCIÓN SOCIAL (UCPP) 279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153  279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	TOTAL  A. PREC. PRE 1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1505  TOTAL  A. PREC. PRE 1506  1599  TOTAL  A. PREC. PR	SUBC SUBP  0100  0100  0100  0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100  0100  PRESUPUEST: 0100  0100  PRESUPUEST: SUPUEST: 0100  0100  PRESUPUEST: SUPUEST: S	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD FORTAL EZAMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDADO  SETO SECCIÓN  CAJA DE RETIRCO DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDADO SETO SECCIÓN  S INSTITUTO CAS S INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD SETO SECCIÓN  S DEFENSA CIVIL COLOM GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PUBLICA Y SUS FAMILIAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  SEGURDAD  GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PUBLICA Y SUS FAMILIAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  O DE FUNCIONAMIENTO O DE FUNCIONAMIENTO O DE RIVERSIÓN O DE FUNCIONAMIENTO O DE REPISA S'SEGURDAD INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD SEGURDAD  S CLUB M O DE FUNCIONAMIENTO O DE FUNCIONAMIENTO DE SEGURDAD SETO SECCIÓN  S CLUB M O DE FUNCIONAMIENTO O	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS PUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  ECCIÓN: 1507  AS FISCALES DEL EJÉRCITO  ECCIÓN: 1508  ECCIÓN: 1509  220.000.000  12.080.000.000  220.000.000  220.000.000  54.095.000.000  ECCIÓN: 1510  LITAR DE OFICIALES  2.000.000.000	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000	1.00.000.000 405.965.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000 12.080.000.000 12.080.000.000 12.080.000.000 57.095.000.000 57.095.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPERINTENDENCIÓ  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  1304 FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  C. PRESUPUESTO DE SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1303 REDUCCIÓN DE LA VILNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁRTICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE  SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA  TOTAL PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA  C. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA  C. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES 1502 EN SECURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA NE L TERRITORO NACIONAL  TERRIT	NACIONAL  CCCIÓN: 1314 A FINANCIERA DE COLOMBIA A FINANCIERA DE COLOMBIA A FINANCIERA DE COLOMBIA A FINANCIERA DE COLOMBIA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CA PROTECCIÓN SOCIAL (USPPI 272 210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153  279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1505  TOTAL  A. PREC. PRE 1506  1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1506	SUBC SUBP  0100  0100  0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100  0100  0100  PRESUPUEST: 0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  FORTILECAMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA  REFENSASECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  STOLICÍA  CAJA DE RETIRO  DE FUNCIONAMIENTO  DE INVERSIÓN  FORTILECAMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y  SEGURDAD  DE FUNCIONAMIENTO  DE INVERSIÓN  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  SEGURDAD  DE FUNCIONAMIENTO APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  SEGURDAD  DE FUNCIONAMIENTO  DO DE INVERSIÓN  GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA  FUERCA PUBLICA Y SUS FAMILIAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  DE FUNCIONAMIENTO  DO DE INVERSIÓN  GENERACIÓN DE SIGNATION DE SIGNATION  MITTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  DE SECURDAD  DE SECURDAD  DE SECURDAD  DE SECURDAD  SETO SECCIÓN  SE  CLUB M  O DE FUNCIONAMIENTO  DE BURSESOÓN  DE SECURDAD  SE SECURDAD  SE SECURDAD  DE SECURDAD  DE SECURDAD  DE SECURDAD  SE SECURDAD  DE SECURDAD  SE SECURDAD  DE SECURDAD  DE SECURDAD  SE SECURDAD  DE SECURDAD  DE SECURDAD  SE SECURDAD  DE SECURDAD  SE SECURDAD  DE SECURDAD  SE SECURDAD  SE SECURDAD  DE SECURDAD  SE SECURDAD  DE SECURDAD  SE SECURDAD  SE SECURDAD  DE SECURDAD  SE SE SE SECURDAD  SE SE SECURDAD  SE SE SE SE SECURDAD  SE S	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS FUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  7.319.384.000.000  ECCIÓN: 1507  AS FISCALES DEL EJÉRCITO  ECCIÓN: 1508  BIANA, GUILLERMO LEÓN VALI 41.705.000.000  12.000.000.000  220.000.000  54.005.000.000  ECCIÓN: 1510  ECCIÓN: 1510  LITAR DE OFICIALES  2.000.000.000  ECCIÓN: 1510  ECCIÓN: 1510	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 428.675.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000  ENCIA 3.000.000.000 4.037.000.000 2.576.000.000 2.576.000.000	1.000.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000 12.080.000.000 12.080.000.000 220.000.000 220.000.000 57.095.000.000 4.578.000.000 4.578.000.000 4.578.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPERINTENDENCIÓ  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1304 FINANCIERA, SOLDARIA Y DE RECURSOS 1400 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1499 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1599 INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1399 FORTALECIMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1390 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  100 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1010 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 102 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1030 REDUCCIÓN DE LA VILNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁNTICOS 100 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y ADOYO A LA GESTIÓN 1301 REDUCCIÓN DE LA VILNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁNTICOS 100 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1390 FORTALECIMIENTO Y ADOYO A LA GESTIÓN 1391 REDUCCIÓN DE LA VILNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁNTICOS 100 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1390 FORTALECIMIENTO Y ADOYO A LA GESTIÓN 1391 RESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 1502 EN SECURIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA 1504 PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 1505 EN PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 1506 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 25 ESCURIDAD PÓBLICA Y DEFENSA EN EL 1507 TERRITORIO NACIONAL 1508 TERRITORIO NACIONAL 1509 TERRITORIO NACIONAL 1500 T	NACIONAL  CCCIÓN: 1314 A FINANCIERA DE COLOMBIA A FINANCIERA DE COLOMBIA A FINANCIERA DE COLOMBIA A FINANCIERA DE COLOMBIA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CA PROTECCIÓN SOCIAL (JOPA 279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153  279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1505  TOTAL  A. PREC. PRE 1506  1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1506	SUBC SUBP  0100  0100  0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100  0100  0100  PRESUPUEST: 0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  FORTILECAMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  ESTO SECCIÓN  CAJA DE RETIRO  DE FUNCIONAMIENTO DE INVERSIÓN FORTILECAMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  DE FUNCIONAMIENTO DE INVERSIÓN FORTILECAMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  ODE FUNCIONAMIENTO DO DE INVERSIÓN ESTO SECCIÓN  S  DEFENSA CIVIL COLOM GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERCA PUBLICA Y SUS FAMILIAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  DE ENTRA DE SECURDAD  DE SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  DE SECURDAD  DE SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  NITERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  DE SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  SETO SECCIÓN  S  CLUB M  O DE FUNCIONAMIENTO DO EN MERSIÓN INSTITUCIONAL DEFENSA Y SEGURDAD  SETO SECCIÓN  S  CUEDO  COLOR DE SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  SETO SECCIÓN  S  CUEDO  DO EN SECURDAD  SETO SECCIÓN  S  CLUB M  O DE FUNCIONAMIENTO DO EN MERSIÓN DESTINO DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  SETO SECCIÓN  S  CLUB M  O DE FUNCIONAMIENTO DO EN MERSIÓN COLOR DE SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  SETO SECCIÓN  S  CUEDO  COLOR DECIDIAL Y SIMPRESARIAL DE LA DEFENSIA (SESDI COMPETITIVO DE MUESBION  CINCIPAL DEFENSA Y SEGURDAD  DE SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  SETO SECCIÓN  S  CUEDO  COLOR DE SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  SETO SECCIÓN  S  CHERRISMO  CHERRISMO	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS PUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  ECCIÓN: 1507  AS TISCALES DEL EJÉRCITO  12.080.000.000  12.080.000.000  12.080.000.000  220.000.000  ECCIÓN: 1510  LITAR DE OFICIALES  2.000.000.000  2.000.000.000  2.000.000	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 2.578.000.000 2.578.000.000 2.578.000.000 2.578.000.000	1.000.000.000 405.965.500.413 405.965.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000 12.080.000.000 12.080.000.000 220.000.000 220.000.000 57.095.000.000 4.578.000.000 4.578.000.000 4.578.000.000 4.578.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPRINTENDENCIÓ  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  1304 FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS 1400 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1439 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1509 INSTRUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1500 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  C. PRESUPUESTO DE SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1309 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 13100 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1300 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1301 MITERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1300 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1301 MITERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1302 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁNTICOS 1300 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1300 INTERSUB	NACIONAL  CCCIÓN: 1314 A FINANCIERA DE COLOMBIA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CA PROTECCIÓN SOCIAL (JCPP 279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153  279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1505  TOTAL  A. PREC. PRE 1506  1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1506	SUBC SUBP  0100  0100  0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100  PRESUPUEST: 0100  0100  0100  PRESUPUEST: 0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100  0100	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD FORTAL ECAMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  ESTO SECCIÓN  S CAJA DE RETIRO DE FUNCIONAMIENTO DE MUNESBOM FORTAL ECAMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURDADO DE MUNESBOM FORTAL ECAMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUTO CAS INSTITUTO CAS S INSTITUTO CAS S INSTITUTO CAS S ODE FUNCIONAMIENTO O DE MUNESBOM GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PUBLICA Y SUS FAMILIAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  ESTO SECCIÓN  S DEFENSA CIVIL COLOM GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD O DE MUNESBÓM GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD SETO SECCIÓN  S CULB M O DE FUNCIONAMIENTO O DE ENVERSIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD SETO SECCIÓN  S CULB M O DE FUNCIONAMIENTO O DE MUNESBÓM GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE DESCRIBEDAD SETO SECCIÓN  S S CLUB M O DE FUNCIONAMIENTO O DE MUNESBÓM GRUPO SOCIAL Y DEFENSA Y SEGURDADO SETO SECCIÓN  S S CLUB M O DE FUNCIONAMIENTO O DE MUNESBÓM GRUPO SOCIAL Y DEMPRESARIAL DE LA DEFENSA (SES) COMPETITIVO O DE MUNESBÓM GRUPO SOCIAL Y DEMPRESARIAL DE LA DEFENSA (SES) COMPETITIVO NITERSUBSECTORAL DEFENSA Y SEGURDADO SETO SECCIÓN  S S CULB M O DE FUNCIONAMIENTO O DE MUNESBÓM GRUPO SOCIAL Y DEMPRESARIAL DE LA DEFENSA (SES) COMPETITIVO NITERSUBSECTORAL DEFENSA Y SEGURDADO SETO SECCIÓN  S S CULB M O DE FUNCIONAMIENTO O DE MUNESBÓM GRUPO SOCIAL Y DEMPRESARIAL DE LA DEFENSA (SES) COMPETITIVO NITERSUBSECTORAL DEFENSA Y SEGURDADO SETO SECCIÓN  S S CULB M O DE FUNCIONAMIENTO O DE FUNCIONA	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS PUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  ECCIÓN: 1507  AS TISCALES DEL EJÉRCITO  12.080.000.000  12.080.000.000  12.080.000.000  220.000.000  ECCIÓN: 1510  LITAR DE OFICIALES  2.000.000.000  2.000.000.000  2.000.000	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 2.578.000.000 2.578.000.000 2.578.000.000 66.615.000.000	1.000.000.000 405.965.500.413 405.965.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000 12.080.000.000 12.080.000.000 220.000.000 220.000.000 57.095.000.000 4.578.000.000 4.578.000.000 4.578.000.000 4.578.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPRINTENDENCIÓ  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1304 FINANCIERA, SOLDARIA Y DE RECURSOS POBILICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1399 INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1399 FORTALECIMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1390 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1303 REDUCCIÓN DE LA VILNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁNTICOS 1300 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y ADOYO A LA GESTIÓN 1301 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1303 REDUCCIÓN DE LA VILNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁNTICOS 1300 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1301 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1303 REDUCCIÓN DE LA VILNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁNTICOS 1300 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1301 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1302 GESTIÓN DE SECRICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 1504 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 1505 EN PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 1506 EN PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 1507 CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES 1508 EN SECURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL 17ERTIOTORIO MACIONAL 1509 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y 1509 EN PRESUPUESTO DE MARRIMO L PULÍVAL Y 1509 CENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA 1500 GENERACIÓN DE BIE	NACIONAL  CCCIÓN: 1314 DE GESTIÓN PENSIONAL Y CR DE GESTIÓN PENSIONAL Y CR PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPI 279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.824.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.329.153  279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1505  TOTAL  A. PREC. PRE 1506  1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1506  1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1507	SUBC SUBP  0100  0100  0100  PRESUPU  0100  PRESUPUEST: 0100	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  FORTIAL ECRIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDADO  SO DE FUNCIONAMIENTO  O DE INVERSIÓN FORTIALECRIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDADO  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE EVENCIONAMIENTO  O DE PUNCIONAMIENTO  O DE MUERSIÓN  SO  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE MUERSIÓN SO  DEFENSA CIVIL DESECTOR DEFENSA Y  POLICÍA SECURDADO  SO  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE MUERSIÓN GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PIBLICA Y SUS FAMILIAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDADO  DE MUERSIÓN GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PIBLICA Y SUS FAMILIAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDADO  DE FUNCIONAMIENTO  O DE MUERSIÓN GESTIÓN DEL RESSO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y  SEGURDADO  DE MUERSIÓN SEGURDADO  DE MUERSIÓN SEGURDADO  DE MUERSIÓN SEGURDADO  DE MUERSIÓN SEGURDADO  DE PUNCIONAMIENTO  O DE MUERSIÓN SEGURDADO  DE MUERSIÓN S	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  DE LAS FUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  7.319.384.000.000  ECCIÓN: 1507  AS FISCALES DEL EJÉRCITO  ECCIÓN: 1508  BIANA, GUILLERMO LEÓN VALI  41.705.000.000  12.000.000.000  220.000.000  54.005.000.000  20.000.0000  ECCIÓN: 1510  ECCIÓN: 1510  ECCIÓN: 1510  ECCIÓN: 1510  ECCIÓN: 1510  2.000.000.000  2.000.000.000  2.000.000	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 40.000.000 50.000.000 50.000.000 50.000.00	1.000.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000 12.080.000.000 12.080.000.000 220.000.000 57.095.000.000 57.095.000.000 4.578.000.000 4.578.000.000 4.578.000.000 68.615.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPERINTENDENCIO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INSPECCIÓN. CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIES AS CUDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARAFISCALES DE LI A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE PUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁNTICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1303 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD PISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CILIÁNTICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1399 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1001 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1001 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1002 ESCURIODA 1003 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1004 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1005 ESCURIODA 1006 ESCURIODA 1007 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1008 ESCURIODA 1009 ESPENICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 1008 ESCURIODA 1009 ENCRESIÓN 1009 ENCRESIÓN 1009 ENCRESIÓN 1000 EN	NACIONAL  CCCIÓN: 1314 A FINANCIERA DE COLOMBIA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CA PROTECCIÓN SOCIAL (JCPP 279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153  279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1505  TOTAL  A. PREC. PRE 1506  1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1506  1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1507	SUBC SUBP  0100  0100  0100  PRESUPU  0100  PRESUPUEST: 0100	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  FORTILECAMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  ESTO SECCIÓN  CAJA DE RETIRO  DE FUNCIONAMIENTO  DE INVERSIÓN FORTILECAMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y  SEGURDAD  SETO SECCIÓN  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  SEGURDAD  ESTO SECCIÓN  DEFENSA ON TENTITUTO CAS  O DE FUNCIONAMIENTO O  DO E INVERSIÓN FORTILECAMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  DO DE FUNCIONAMIENTO  DO DE INVERSIÓN  GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PUBLICA Y SUS FAMILIAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  DE FUNCIONAMIENTO  DO DE INVERSIÓN  CESTIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y  SEGURDAD  DE FUNCIONAMIENTO  DO DE MYERSIÓN  O DE FUNCIONAMIENTO  DO DE DESCRICIONAL DEFENSA Y  SEGURDAD  SETO SECCIÓN  S  CLUB M  O DE FUNCIONAMIENTO  DO DE MYERSIÓN  CONTRESUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  SETO SECCIÓN  S  CLUB M  O DE FUNCIONAMIENTO  DO DE MYERSIÓN  CAJA DE SECURDAD  SETO SECCIÓN  S  CLUB M  CAJA DE SUBLIDOS DE DESASTRES DESDE  SETO SECCIÓN  S  CLUB M  O DE FUNCIONAMIENTO  DO DE MYERSIÓN  CAJA DE SUBLIDOS DE  SOURD SOCIAL Y SIMPRESARIAL DE LA DEFENSA (SESTI) COMPETITIVO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  DE FUNCIONAMIENTO  DO DE MYERSIÓN  CAJA DE SUBLIDOS DE  SOURD SOCIAL Y SIMPRESARIAL DE LA DEFENSA (SESTI O COMPETITIVO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y  SEGURDAD  DE PUNCIONAMIENTO  DE MYERSIÓN  CAJA DE SUBLIDOS DE  SOURD SOCIAL Y SIMPRESARIAL DE LA DEFENSA (SESTI O COMPETITIVO  CAJA DE SUBLIDOS DE  SOURD SOCIAL Y SIMPRESARIAL DE LA DEFENSA (SESTI O COMPETITIVO  DE MYERSIÓN  CAJA DE SUBLIDOS DE  SOURD DE SUBLIDOS DE  SOURD SOCIAL Y SIMPRESARIAL DE LA DEFENSA (SESTI O COMPETITIVO  DE MYERSIÓN  CAJA DE SUBLIDOS DE  SOURD SOCIAL Y SIMPRESARIAL DE LA DEFENSA (SESTI O COMPETITIVO  DE MYERSIÓN  CAJA DE SUBLIDOS DE  SOURD SOCIAL Y SIMPRESARIAL DE LA DEFENSA (SESTI O COMPETITIVO  DE MYERSIÓN  COLOR DE SUBLIDOS DE  SOURD SOCIAL Y SIMPRESARIAL DE LA DEFENSA (SESTI O COMPETITIVO  DE	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  PE LAS FUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  2.319.384.000.000  ECCIÓN: 1507  AS FISCALES DEL EJÉRCITO  ECCIÓN: 1508  BIANA, GUILLERMO LEÓN VALI  41.705.000.000  12.000.000  220.000.000  220.000.000  200.000.0	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 2.578.000.000 2.578.000.000 2.578.000.000 66.615.000.000	1.000.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000 44.705.000.000 12.080.000.000 12.080.000.000 220.000.000 220.000.000 57.095.000.000 4.578.000.000 4.578.000.000 4.578.000.000 68.615.000.000
CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  SUPERINTENDENCI  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INSPECCIÓN. CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLLDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTO FINACIENA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARAFISCALES DE L A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 1303 ANTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1304 FEDINCIÓN DE LA VILE MERBILIDAD FISICAL 1305 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA 1306 PEDINCIÓN DE LA VILE MERBILIDAD FISICAL 1307 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1399 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1390 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1391 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1392 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1393 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1394 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1395 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1396 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1397 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1398 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1399 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1391 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1392 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1393 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1400 INTERSUBSECTORIAL DEPENA PIENTA PER AL A 1504 EN ESCURIDAD PIUDICA 2 EN ESCURIDAD PIUDICA PERENSA PIENTA	NACIONAL  CCCIÓN: 1314 BE GESTIÓN PENSIONAL Y CA PROTECCIÓN SOCIAL (IGPPI 279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153	411.995.624.000 61.066.305.153 4.425.000.000 4.425.000.000 56.641.305.153 56.641.305.153 473.061.929.153  279.210.000.000 7.000.000.000 7.000.000.000 7.000.000	1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1599  TOTAL  A. PREC. PRE 1505  TOTAL  A. PREC. PRE 1506  1507  TOTAL  A. PREC. PR	SUBC SUBP  0100 0100 0100 0100 PRESUPUEST: 0100 PRESUPUEST: 0100	CONCEPTO  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  FORTIAL EXAMISTRO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  STO DE FUNCIONAMIENTO  O DE RUNCENSIÓN  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE INVERSIÓN  S  INSTITUTO CAS  INSTITUTO CAS  S  INSTITUTO CAS  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE INVERSIÓN  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE MVERSIÓN  S  DEFENSA CIVIL COLOM  GENERACIÓN DE SIENESTAR PARA LA PUERZA PUBLICA Y SUS PAMILLAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  ESTO SECCIÓN  S  DEFENSA CIVIL COLOM  GENERACIÓN DE SIENESTAR PARA LA PUERZA PUBLICA Y SUS PAMILLAS INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  ESTO SECCIÓN  S  DEFENSA CIVIL COLOM  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE MVERSIÓN  GESTIÓN DEL RISESO DE DESASTRES DESDE  EL SECTOR DEFENSA Y SEGURDAD  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURDAD  SESURDAD  SOLICIA MUSICIAL DEFENSA Y SEGURDAD  SESTO SECCIÓN  S  CLUB M  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE MVERSIÓN  GRUPO SOCIAL Y DIFFENSA Y SEGURDAD  ESTO SECCIÓN  S  CLUB M  CAJA DE SUELDOS DE  ESTO SECCIÓN  CAJA DE SUELDOS DE  ESTO SECCIÓN  CAJA DE SUELDOS DE  ESTO SECCIÓN	NACIONAL  1.000.000 000  405.966.500.413  405.966.500.413  24.832.266.821.477  ECCIÓN: 1503  PE LAS FUERZAS MILITARES  7.319.384.000.000  2.319.384.000.000  ECCIÓN: 1507  AS FISCALES DEL EJÉRCITO  ECCIÓN: 1508  BIANA, GUILLERMO LEÓN VALI  41.705.000.000  12.000.000  220.000.000  220.000.000  200.000.0	412.195.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 428.675.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000  ENCIA 3.000.000.000 2.578.000.000 2.578.000.000 2.578.000.000 806.615.000.000 NAAL 391.833.000.000	1.00.000.000 405.966.500.413 405.966.500.413 24.832.266.821.477 7.731.579.000.000 16.480.000.000 16.480.000.000 7.748.059.000.000 38.200.000.000 38.200.000.000 75.041.000.000 12.080.000.000 12.080.000.000 220.000.000 220.000.000 57.095.000.000 4.578.000.000 4.578.000.000 4.578.000.000 7.327.127.000.000 9.548.000.000

CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	6.935.294.000.000	401.381.000.000	7.336.675.000.000			CCIÓN: 1601 CÍA NACIONAL		
OTAL PRESUPUES TO SECCION	6.935.294.000.000	401.381.000.000	7.336.675.000.000	A. PRESUPUESTO DE FUNCIO		16.989.377.000.000		16.989.377.000.0
SEC	CCIÓN: 1512 TORIO DE LA POLICÍA			C. PRESUPUESTO DE INVERS	SIÓN DES DE LA POLICÍA NACIONAL EN	244.562.549.467		244.562.549.4
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	TORIO DE LA POLICIA	307.162.000.000	307.162.000.000	1501 SEGURIDAI	D PÚBLICA, PREVENCIÓN, CIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	214.520.454.377		214.520.454.3
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN		5.276.235.351	5.276.235.351	0100 INTERSUBS SEGURIDAL	ECTORIAL DEFENSA Y	214.520.454.377		214.520.454.3
1599 INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		5.276.235.351	5.276.235.351	FUERZA PÚ	ÓN DE BIENESTAR PARA LA BLICA Y SUS FAMILIAS	21.683.504.980		21.683.504.9
0100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5.276.235.351	5.276.235.351	U IUU SEGURIDAI	ECTORIAL DEFENSA Y ) MIENTO Y APOYO A I A GESTIÓN	21.683.504.980		21.683.504.9
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		312.438.235.351	312.438.235.351		NAL DEL SECTOR DEFENSA Y	8.358.590.110		8.358.590.1
				0100 INTERSUBS SEGURIDAL	ECTORIAL DEFENSA Y	8.358.590.110		8.358.590.1
	CIÓN: 1516 IGILANCIA Y SEGURIDAD PR	IVADA		TOTAL PRESUPUESTO SECC	ÓN	17,233,939,549,467		17.233.939.549.4
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		33.484.000.000	33.484.000.000	101721112001020100200		11.250.505.045.461		17.200.000.040.4
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN		4.575.000.000	4.575.000.000		SEO MINISTERIO DE AGRICU	CCIÓN: 1701 JLTURA Y DESARROLLO RU	RAL	
1599 INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		4.575.000.000	4.575.000.000	A. PRESUPUESTO DE FUNCIO	DNAMIENTO	436.853.554.000		436.853.554.0
0100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4.575.000.000	4.575.000.000	C. PRESUPUESTO DE INVER: 1701 MEJORAMII	SIÓN ENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	1.097.072.964.088 40.000.000.000		1.097.072.964.0 40.000.000.0
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		38.059.000.000	38.059.000.000	1100 INTERSUBS	ECTORIAL AGROPECUARIO PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS	40.000.000.000		40.000.000.0
				PRODUCTO	RES RURALES ECTORIAL AGROPECUARIO	220.000.000.000 220.000.000.000		220.000.000.0
SEC HOSP	CCIÓN: 1519 PITAL MILITAR			SERVICIOS	FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RA LAS ACTIVIDADES	480.000.000.000		480 000 000 0
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35.855.000.000	483.885.000.000	519.740.000.000	AGROPECL	IARIAS Y RURALES			480.000.000.0
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  1505  GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA	11.900.000.000 11.900.000.000	34.500.000.000 28.000.000.000	<b>46.400.000.000</b> 39.900.000.000	1704 ORDENAMI	ECTORIAL AGROPECUARIO ENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO TORIO RURAL	480.000.000.000 29.000.000.000		29.000.000.0
INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y	11.900.000.000	28.000.000.000	39.900.000.000	1100 INTERSUBS	ECTORIAL AGROPECUARIO	29.000.000.000		29.000.000.0
SEGURIDAD FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1599 INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y		6.500.000.000	6 500 000 000	AGROPECL AGROPECT		75.000.000.000		75.000.000.0
POLICÍA				1700 INFRAESTF	ECTORIAL AGROPECUARIO JUCTURA PRODUCTIVA Y	75.000.000.000 130.000.000.000		75.000.000.0 130.000.000.0
0100 SEGURIDAD		6.500.000.000	6.500.000.000	1100 COMERCIA 1100 INTERSUBS	LIZACIÓN ECTORIAL AGROPECUARIO	130.000.000.000		130.000.000.0
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	47.755.000.000	518.385.000.000	566.140.000.000	FORTALEC 1799 INSTITUCIO	MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN NAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y	123.072.964.088		123.072.964.0
	*CIÓN: 1520			DESARROL 1100 INTERSUBS	LO RURAL ECTORIAL AGROPECUARIO	123.072.964.088		123.072.964.0
AGENCIA LOGÍSTICA	CCIÓN: 1520 DE LAS FUERZAS MILITARE			TOTAL PRESUPUESTO SECC		1,533,926,518,088		1.533.926.518.0
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		828.963.000.000 6.500.000.000	828.963.000.000 6.500.000.000	. 3172 1 12007 02010 0200	-			
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1599 INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y		6.500.000.000	6.500.000.000		SEC INSTITUTO COLOMP	CCIÓN: 1702 BIANO AGROPECUARIO (ICA	)	
POLICÍA INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y CECURIDAD		6.500.000.000	6.500.000.000	A. PRESUPUESTO DE FUNCIO	DNAMIENTO	193.987.359.000	25.608.149.000	219.595.508.0
0100 SEGURIDAD		6.500.000.000	6.500.000.000		GROPECUARIA E INOCUIDAD	189.004.218.557 120.870.597.010	81.663.889.176 81.663.889.176	270.668.107.7 202.534.486.1
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		835.463.000.000	835.463.000.000	AGRUALIMI	ENTARIA ECTORIAL AGROPECUARIO	120.870.597.010	81.663.889.176	202.534.486.1
SEC	CCIÓN: 1521			FORTALEC	MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN NAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y	68.133.621.547		68.133.621.5
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	DE LA JUSTICIA PENAL MIL	ITAR Y POLICIAL		DESARROL 1100 INTERSUBS	LO RURAL ECTORIAL AGROPECUARIO	68.133.621.547		68.133.621.5
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	175.754.000.000 11.227.362.144		175.754.000.000 11.227.362.144	TOTAL PRESUPUESTO SECC	ÓN	382.991.577.557	107.272.038.176	490.263.615.7
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1599 INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y	11.227.362.144		11,227,362,144	TOTAL PRESUPUESTO SECC	ON	302.591.311.331	107.272.030.170	490.203.013.7
POLICÍA 0100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y					SEC AUTORIDAD NACIONAL DI	CCIÓN: 1715 E ACUICULTURA Y PESCA -	ΔΙΙΝΔΡ	
0100 SEGURIDAD	11.227.362.144		11.227.362.144	A. PRESUPUESTO DE FUNCIO		23.669.774.000	747.226.000	24.417.000.0
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	186.981.362.144		186.981.362.144	C. PRESUPUESTO DE INVERS	SIÓN	66.313.105.926	7.206.908.070	73.520.013.9
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN				PRESUPUESTO GENERAL DE	LA NACIÓN			
CTA SUBC CONCEPTO	APORTE	RECURSOS		CTA SUBC PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG SUBP  SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD	NACIONAL	PROPIOS	TOTAL		SECTORIAL SALUD	872.717.136.588	FINOFIUO	872.717.136.
1707 AGROALIMENTARIA 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	48.829.388.026 48.829.388.026	7.206.908.070 7.206.908.070	56.036.296.096 56.036.296.096	1906 ASEGURAN	IIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL IOS DE SALUD	879.724.457.341		879.724.457.
1708 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	13.000.000.000	7.200.300.070	13.000.000.000	0300 INTERSUBS	SECTORIAL SALUD	879.724.457.341		879.724.457.
1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	13.000.000.000		13.000.000.000	INSTITUCIO	IMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INAL DEL SECTOR SALUD	134.458.580.120		134.458.580.
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1799 INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO DIUDAL	4.483.717.900		4.483.717.900	0300 INTERSUBS	SECTORIAL SALUD	134.458.580.120		134.458.580.
DESARROLLO RURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4.483.717.900		4.483.717.900	TOTAL PRESUPUESTO SECC	ÓN	65.079.253.098.538		65.079.253.098.
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	89.982.879.926	7.954.134.070	97.937.013.996		SE	CCIÓN: 1903		
				A. PRESUPUESTO DE FUNCI		CIONAL DE SALUD (INS)	4.026.646.000	61.080.047.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	CIÓN: 1716 . DE GESTIÓN DE RESTITUCI PRO JADAS	ÓN DE TIERRAS		C. PRESUPUESTO DE INVER	BIÓN	57.053.401.000 53.821.993.934	4.026.646.000 8.858.610.743	62.680.604
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	SPOJADAS 80.608.731.000		80.608.731.000	SERVICIOS		41.637.963.934	6.853.229.743	48.491.193.
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  DESTITUCIÓN DE TIEDRAS A VÍCTIMAS DEL	455.420.835.664		455.420.835.664	0300 INTERSUBS FORTALEC	SECTORIAL SALUD IMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	41.637.963.934	6.853.229.743	48.491.193.
			414.638.512.944		NAL DEL SECTOR SALUD	12.184.030.000 12.184.030.000	2.005.381.000 2.005.381.000	14.189.411. 14.189.411.
CONFLICTO ARMADO	414.638.512.944 414.638.512.944		414,638 512 944	2220 111210000				
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	414.638.512.944 414.638.512.944 40.782.322.720		414.638.512.944 40.782.322.720	TOTAL PRESIDENCE				123.760.651.
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	414.638.512.944 40.782.322.720		40.782.322.720	TOTAL PRESUPUESTO SECC	ION	110.875.394.934	12.885.256.743	
CONFLICTO ARMADO  110 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  FORTAL CAMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  1799 INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y  DESARROLLO RURAL  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720		40.782.322.720 40.782.322.720	TOTAL PRESUPUESTO SECC	SE	CCIÓN: 1910	12.885.256.743	
1100 CONFLICTO ARMADO 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	414.638.512.944 40.782.322.720		40.782.322.720	TOTAL PRESUPUESTO SECC  A. PRESUPUESTO DE FUNCI	SE SUPERINTENDE		12.885.256.743	239.012.900.
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1799 INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664		40.782.322.720 40.782.322.720	A. PRESUPUESTO DE FUNCI C. PRESUPUESTO DE INVER	SE Superintendei Onamiento Sión	CCIÓN: 1910	239.012.900.000 147.198.844.691	147.198.844.
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1799 INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664		40.782.322.720 40.782.322.720	A. PRESUPUESTO DE FUNC C. PRESUPUESTO DE INVER 1903 INSPECCIÓ 0300 INTERSUB	SE SUPERINTENDE! DNAMIENTO SIÓN N, VIGILANCIA Y CONTROL SECTORIAL SALUD	CCIÓN: 1910	239.012.900.000	
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1799 INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SEC AGENCIA MACIC  A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	414.838.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 CIÓN: 1717 7NAL DE TIERRAS - ANT 82.539.448.000 1.565.462.160.444	5.181.915.730	40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 82.539.448.000 1.570.644.076.174	A. PRESUPUESTO DE FUNCI C. PRESUPUESTO DE INVER 1903 INSPECCIÓ 0300 INTERSUB 1906 DE SERVIC	SEE SUPERINTENDER DNAMIENTO SIÓN N, VIGILANCIA Y CONTROL SECTORIAL SALUD IIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL IOS DE SALUD	CCIÓN: 1910	239.012.900.000 147.198.844.691 90.240.324.456 90.240.324.456 1.000.000.000	147.198.844. 90.240.324. 90.240.324. 1.000.000.
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  FORTALE CIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  1799 INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SEC AGENCIA MACIC  A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL.	414.838.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 CIÓN: 1717 7NAL DE TIERRAS - ANT 82.239.448.000 1.585.462.180.444 1.506.952.980.886	5.181.915.730	40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 82.539.448.000 1.570.644.076.174 1.512.134.896.616	A. PRESUPUESTO DE FUNCI C. PRESUPUESTO DE INVER 1903 INSPECCIÓ 0300 INTERSUSI 1906 DE SERVICO 0300 INTERSUSI	SE SUPERINTENDEI SIÓN N, VIGILLANCIA Y CONTROL SECTORIAL SALUD IIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL OS DE SALUD	CCIÓN: 1910	239.012.900.000 147.198.844.691 90.240.324.456 90.240.324.456 1.000.000.000 1.000.000.000	147.198.844. 90.240.324. 90.240.324. 1.000.000. 1.000.000.
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALE CIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALE CIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SEC AGENCIA MACIC A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RIIRAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALE CIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 CIÓN: 1717 RNAL DE TIERRAS - ANT 82.339.448.000 1.595.462.160.444 1.506.952.990.886 1.506.952.990.886		40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 82.539.448.000 1.570.644.076.174 1.512.134.896.616 1.512.134.896.616	A. PRESUPUESTO DE FUNC. C. PRESUPUESTO DE INVER. 1903 INSPECCIÓ. 0300 INTERSUB. 1906 DE SERVIO. 0300 INTERSUB. 1999 INSTITUCIÓ.	SUPERINTENDE! SUPERINTENDE! SIÓN N. VIGILANCIA Y CONTROL SECTORIAL SALUD ILENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL IOS DE SALUD SECTORIAL SALUD MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN NAJ DEL SECTOR SALUD	CCIÓN: 1910	239.012.900.000 147.198.844.691 90.240.324.456 90.240.324.456 1.000.000.000 1.000.000.000 55.958.520.235	147.198.844. 90.240.324. 90.240.324. 1.000.000.
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALE CIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN IT99 INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SEC AGENCIA MACRIC C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1704 ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1704 ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL 1707 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALE CIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1799 INSTITUCIONAL DEL SECTOR A GRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 CIÓN: 1717 PALAL DE TIERRAS - ANT 82.339.448.000 1.556.462.10444 1.506.962.990.886 1.506.962.990.886 58.509.179.558	5.181.915.730	40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 82.539.448.000 1.578.644.076.114 1.512.134.896.516 1.512.134.896.516 58.509.179.558	A. PRESUPUESTO DE FUNC. C. PRESUPUESTO DE INVER 1903 INSPECCIÓ 0300 INTERSUB: 1906 DE SERVIC 0300 INTERSUB: 1999 FORTALEC 0300 INTERSUB:	SUPERINTENDE! SUPERINTENDE! SIÓN N, VIGILANCIA Y CONTROL SECTORIAL SALUD ILENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL OS DE SALUD GEOTORIAL SALUD MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN NAL DEL SECTOR SALUD SECTORIAL SALUD	CCIÓN: 1910	239.012.900.000 147.198.844.691 90.240.324.456 90.240.324.456 1.000.000.000 1.000.000.000 55.958.520.235	147.198.844. 90.240.324. 90.240.324. 1.000.000. 1.000.000. 55.958.520.
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  FORTALE CIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  FORTALE CIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  A PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  1704 ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURBAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1799 DESTAULCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURDY APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURDY 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 CCIÓN: 1717 NAL DE TIERRAS - ANT 82.539.448.000 1.595.462.160.444 1.506.952.960.886 1.506.952.960.886 58.509.179.558	5.181.915.730 5.181.915.730	40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 82.539.448.000 1.570.644.076.114 1.512.134.896.616 1.512.134.896.616 58.509.179.558 58.509.179.558	A. PRESUPUESTO DE FUNC. C. PRESUPUESTO DE INVER. 1903 INSPECCIÓ. 0300 INTERSUB. 1906 DE SERVIO. 0300 INTERSUB. 1999 INSTITUCIÓ.	SUPERINTENDE! SUPERINTENDE! SIÓN N, VIGILANCIA Y CONTROL SECTORIAL SALUD ILENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL OS DE SALUD GEOTORIAL SALUD MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN NAL DEL SECTOR SALUD SECTORIAL SALUD	CCIÓN: 1910	239.012.900.000 147.198.844.691 90.240.324.456 90.240.324.456 1.000.000.000 1.000.000.000 55.958.520.235	147.198.844. 90.240.324. 90.240.324. 1.000.000. 1.000.000. 55.958.520.
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALE CIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN IT99 INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SEC AGENCIA MACRIC C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1704 ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1704 ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL 1707 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALE CIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 1799 INSTITUCIONAL DEL SECTOR A GRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 CIÓN: 1717 PALAL DE TIERRAS - ANT 82.339.448.000 1.556.462.10444 1.506.962.990.886 1.506.962.990.886 58.509.179.558	5.181.915.730	40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 82.539.448.000 1.578.644.076.114 1.512.134.896.516 1.512.134.896.516 58.509.179.558	A. PRESUPUESTO DE FUNC. C. PRESUPUESTO DE INVER 1903 INSPECCIÓ 0300 INTERSUB: 1906 DE SERVIC 0300 INTERSUB: 1999 FORTALEC 0300 INTERSUB:	SUPERINTENDE! SUPERINTENDE! SIÓN N, VIGILANCIA Y CONTROL SECTORIAL SALUD ILENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL IOS DE SALUD SECTORIAL SALUD MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN NAS DEL SECTOR SALUD ON ON	CCIÓN: 1910  CCIÓN: 1912	239.012.900.000 147.198.844.691 90.240.324.456 90.240.324.456 1.000.000.000 1.000.000.000 55.956.520.235 55.958.520.235	147.198.844. 90.240.324. 90.240.324. 1.000.000. 1.000.000. 55.958.520.
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALE CIMIENTO Y APOY A LA GESTIÓN IT99 INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SEC AGENCIA MACRIC  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 0 PODENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1704 DECRATAL COMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 CIÓN: 1717 PANAL DE TIERRAS - ANT 82.339.448.000 1.555.462.150.0444 1.506.962.990.886 1.506.962.990.886 58.001.79.558 1.648.001.608.444	5.181.915.730 5.181.915.730	40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 82.539.448.000 1.570.644.076.114 1.512.134.896.616 1.512.134.896.616 58.509.179.558 58.509.179.558	A. PRESUPUESTO DE FUNC. C. PRESUPUESTO DE INVER 1903 INSPECCIÓ 0300 INTERSUB: 1906 DE SERVIC 0300 INTERSUB: 1999 FORTALEC 0300 INTERSUB:	SUPERINTENDER SUPERINTENDER SIÓN N, VIGILANCIA Y CONTROL SECTORIAL SALUD IENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL OS DE SALUD SECTORIAL SALUD MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN NAL DEL SECTOR SALUD ÓN ÓN SE INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANC	CCIÓN: 1910  CCIÓN: 1912	239.012.900.000 147.198.844.691 90.240.324.456 90.240.324.456 1.000.000.000 1.000.000.000 55.956.520.235 55.958.520.235	147.198.844. 90.240.324. 90.240.324. 1.000.000. 1.000.000. 55.958.520.
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALE CIMIENTO Y APOY A LA GESTIÓN IT99 INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SEC AGENCIA MACRIC  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 0 PODENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1704 DECRATAL COMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.028.566.864 CCIÓN: 1717 NAL DE TIERRAS - ANT 82.538.448.000 1.565.462.169.444 1.506.952.980.886 1.506.952.980.886 58.509.179.558 58.509.179.558	5.181.915.730 5.181.915.730	40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 82.539.448.000 1.570.644.076.114 1.512.134.896.616 1.512.134.896.616 58.509.179.558 58.509.179.558	A. PRESUPUESTO DE FUNC. C. PRESUPUESTO DE INVER 1903 INSPECCIÓ. 0300 INTERSUB. 1906 DE SERVIO. 0300 INTERSUB. 1999 INSTITUCIÓ. 0300 INTERSUB. TOTAL PRESUPUESTO SECC  A. PRESUPUESTO DE FUNCIÓ. C. PRESUPUESTO DE INVER	SUPERINTENDE! SUPERINTENDE! SIÓN N. VIGILANCIA Y CONTROL SECTORIAL SALUD INENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL IOS DE SALUD SECTORIAL SALUD MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN NACIONAL DEL SECTOR SALUD ON ON SECTORIAL SALUD SECTORIAL SALUD SECTORIAL SALUD SECTORIAL SALUD SON ON SIÓN SECTORIAL SALUD SIÓN SIÓN SECTORIAL SALUD SIÓN SECTORIAL SALUD SIÓN SIÓN SECTORIAL SALUD SECTORIAL SALUD SIÓN SECTORIAL SALUD SECTORIAL SALUD SIÓN SECTORIAL SALUD SECTORI	CCIÓN: 1910  CCIÓN: 1912	239.012.900.000 147.198.844.891 90.240.324.455 90.240.324.456 1.000.000.000 55.958.520.235 55.958.520.235 386.211.744.891	147.198.844. 90.240.324. 90.240.324. 1.000.000. 1.000.000. 55.968.520. 55.968.520. 386.211.744.
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALE CIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALE CIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SEC AGENCIA MACRIC A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1704 ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 DESTANDALO RURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SEC AGENCIA DE SECCIÓN  SEC AGENCIA DE DES AGENCIA DE	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.596.664 CIÓN: 1717 NALI DE TIERRAS - ANT 82.339.448.000 1.595.462.190.886 1.596.952.990.886 1.596.952.990.886 58.509.179.559 1.648.001.608.444 CIÓN: 1718 537.252.196.000 653.598.082.23	5.181.915.730 5.181.915.730	40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 82.539.448.000 1.570.644.076.114 1.512.134.896.616 1.512.134.896.616 58.509.179.558 58.509.179.558 1.653.183.324.174	A. PRESUPUESTO DE FUNC. C. PRESUPUESTO DE INVER 1903 INSPECCIÓ 0300 INTERSUB: 1906 DE SERVIÓ 0300 INTERSUB: 1999 FORTALEO INSTITUCIÓ 0300 INTERSUB: TOTAL PRESUPUESTO SECC  A. PRESUPUESTO DE FUNC. C. PRESUPUESTO DE INVER 1903 INTERSUB:	SE SUPERINTENDE! SIÓN N. VIGILANCIA Y CONTROL SECTORIAL SALUD ILENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL IOS DE SALUD SECTORIAL SALUD MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN MIENTO TO SAUD ON INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANC DOMAMIENTO SIÓN N. VIGILANCIA Y CONTROL SECTORIAL SALUD	CCIÓN: 1910  CCIÓN: 1912	239.012.900.000 147.198.844.691 90.240.324.456 90.240.324.456 1.000.000.000 1.000.000.000 55.958.520.235 55.958.520.235 386.211.744.691	147.198.844. 90.240.324. 90.240.324. 1.000.000. 1.000.000. 55.958.520. 386.211.744.
CONFLICTO ARMADO  100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  AGENCIA MACIC A PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SEC AGENCIA DE INVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  ONTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  ONTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  ONTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RUPALES	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 CIÓN: 1717 NALI DE TIERRAS - ANT 82.339.448.000 1.555.462.160.444 1.506.952.980.886 58.509.179.558 58.509.179.558 1.648.001.608.444 CIÓN: 1718 SARROLLO RURAL - ADR 57.526.196.000 633.508.808.233 407.141.033.290	5.181.915.730 5.181.915.730 5.181.915.730	40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.568.664 82.539.448.000 1.570.644.076.174 1.512.134.896.616 1.512.134.896.616 58.509.179.558 58.509.179.558 1.653.183.524.174	A. PRESUPUESTO DE FUNCIO C. PRESUPUESTO DE INVER 1903 INSPECCIÓ 0000 INTERSUB: 1906 DE SERVIC 0000 INTERSUB: 1909 INSTITUCIÓ 0000 INTERSUB: 1909 INSTITUCIÓ 1000 INTERSUB: TOTAL PRESUPUESTO SECC  A. PRESUPUESTO DE FUNCIO 1903 INSPECCIÓ 0000 INTERSUB:	SUPERINTENDER SUPERINTENDER SUPERINTENDER SUPERINTENDER SUPERINT SUPERINTENDER SUPERINTO PRESTACIÓN INTEGRAL SUS DE SALUD SUBESTACIÓN INTEGRAL SUS DE SALUD SUBESTACIÓN INTEGRAL SUS DE SALUD SUBESTACIÓN INTEGRAL SUBESTORIAS SALUD SUBESTACIÓN SALUD SUBESTACIÓN	CCIÓN: 1910  CCIÓN: 1912	239.012.900.000 147.198.844.691 90.240.324.456 90.240.324.456 1.000.000.000 1.000.000.000 55.956.520.235 55.958.520.235 386.211.744.691	147.198.844. 90.240.324. 90.240.324. 1.000.000. 1.000.000. 55.958.520. 386.211.744.
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALECIMIENTO Y APOY A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALECIMIENTO Y APOY A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SEC AGENCIA MACIC A PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SEC AGENCIA DE INVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  ONTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  ONTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO INTERSUBSECTORIA	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.864 CIÓN: 1717 RAL DE TIERRAS - ANT 82.259.348.000 1.595.462.169.444 1.596.952.990.886 1.596.952.990.886 58.509.179.558 68.509.179.558 1.648.001.698.444 CIÓN: 1718 SARROULO RURAL - ADR 57.526.196.000 653.508.808.233 407.141.033.290 407.141.033.290	5.181.915.730 5.181.915.730 5.181.915.730	40,782,322,720 40,782,322,720 536,029,566,664 82,539,448,000 1,570,844,076,174 1,512,134,896,516 1,512,134,896,516 58,509,179,558 58,509,179,558 1,653,183,524,174 57,528,196,000 656,674,002,345 407,141,033,290 407,141,033,290	A. PRESUPUESTO DE FUNCIO C. PRESUPUESTO DE INVER 1903 INSPECCIÓ 0000 INTERSUB: 1906 DE SERVIC 0000 INTERSUB: 1909 INSTITUCIÓ 0000 INTERSUB: 1909 INSTITUCIÓ 1000 INTERSUB: TOTAL PRESUPUESTO SECC  A. PRESUPUESTO DE FUNCIO 1903 INSPECCIÓ 0000 INTERSUB:	SE SUPERINTENDE! SIÓN N. VIGILANCIA Y CONTROL SECTORIAL SALUD ILENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL GOS DE SALUD GECTORIAL SALUD MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN NAL DEL SECTOR SALUD ON SECTORIAL SALUD ON SECTORIAL SALUD ON NISTITUTO NACIONAL DE VIGILANC DIAMIENTO SIÓN N. VIGILANCIA Y CONTROL SECTORIAL SALUD MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN N. VIGILANCIA Y CONTROL SECTORIAL SALUD MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN N. VIGILANCIA Y CONTROL SECTORIAL SALUD MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN NAL DEL SECTOR SALUD	CCIÓN: 1910  CCIÓN: 1912	239.012.900.000 147.198.844.691 90.240.322.455 90.240.322.455 1.000.000.000 55.958.520.235 55.958.520.235 386.211.744.691  IMENTOS - INVIMA 182.243.290.000 60.520.761.562 43.091.739.306 43.091.739.306	147.198.844. 90.240.324. 10.000.000. 1.000.000. 55.958.520. 55.958.520. 386.211.744.
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  FORTALE CIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CROENTAMIENTO  ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURBAL  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1704 ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURBAL  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SECO AGENCIA DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURBA  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SECO AGENCIA DE DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURBA  LO RUBBANDO DE INVERSIÓN  CONTROLLO RUBBANDO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  C. PRESUPUESTO DE RIVERSIÓN  INTERSUBSECTORIAL PROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO DE RIVERSIÓN  INTERSUBSECTORIAL PROPECUARIO	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 CIÓN: 1717 NALI DE TIERRAS - ANT 82.339.448.000 1.555.462.160.444 1.506.952.980.886 58.509.179.558 58.509.179.558 1.648.001.608.444 CIÓN: 1718 SARROLLO RURAL - ADR 57.526.196.000 633.508.808.233 407.141.033.290	5.181.915.730 5.181.915.730 5.181.915.730	40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.568.664 82.539.448.000 1.570.644.076.174 1.512.134.896.616 1.512.134.896.616 58.509.179.558 58.509.179.558 1.653.183.524.174	A. PRESUPUESTO DE FUNC. C. PRESUPUESTO DE INVER 1903 INSPECCIÓ 0300 INTERSUB: 1906 DE SERWIO 0300 INTERSUB: 1999 FORTALEO INSTITUCIÓ 0300 INTERSUB: TOTAL PRESUPUESTO SECC  A. PRESUPUESTO DE INVER 1903 INSPECCIÓ 0300 INTERSUB: 1909 INSTITUCIÓ 1909 INSTITUCIÓ 1909 INSTITUCIÓ 1900 INSTITU	SE SUPERINTENDE!  SUPERINTENDE!  SIÓN  N. VIGILANCIA Y CONTROL  SECTORIAL SALUD  SECTORIAL SALUD  SECTORIAL SALUD  MIENTO Y PAESTACIÓN INTEGRAL  OS DE SALUD  SECTORIAL SALUD  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  NAU DEL SECTOR SALUD  ÓN  SE  INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANC  DAMIENTO  SIÓN  N. VIGILANCIA Y CONTROL  SECTORIAL SALUD  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  MAN L'OLE SECTOR SALUD  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  MAN DEL SECTOR SALUD  SECTORIAL SALUD  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  MAN DEL SECTOR SALUD	CCIÓN: 1912  CCIÓN: 1912	239.012.900.000 147.198.844.691 90.240.324.455 90.240.324.455 1.000.000.000 55.958.520.235 55.958.520.235 388.211.744.691 IMIENTOS - INVIMA 182.243.290.000 60.520.761.562 43.091.739.306 17.429.022.256	147.198.844. 90.240.324. 90.240.324. 1.000.000. 1.000.000. 55.958.520. 386.211.744.
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALE CIMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALE CIMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  A PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO COPERSUPUESTO DE INVERSIÓN 1704 ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURRAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 PORTALE CIMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTRUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURA 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SEC A PRESUPUESTO DE INVERSIÓN COPICA PRODUCTORIAL PROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO DE CONTROLO PRODUCTORIA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES 1100 INTERSUBSECTORIAL PROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL PROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL PROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  CIPICIAL TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA  TON BARROLIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIO  CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIO	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 CIÓN: 1717 NAL DE TIERRAS - ANT 82.539.448.000 1.565.462.160.444 1.506.952.960.886 1.506.952.960.886 1.506.952.960.886 1.506.872.950.886 1.548.001.608.444 CIÓN: 1718 57.326.196.000 653.308.808.233 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 479.142.515.430	5.181.915.730 5.181.915.730 5.181.915.730	40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 82.539.448.000 1.570.644.076.174 1.512.134.896.616 1.512.134.896.616 58.509.179.558 1.653.183.524.174 57.526.196.000 656.674.002.345 407.141.033.290 79.142.515.430	A. PRESUPUESTO DE FUNCI.  C. PRESUPUESTO DE INVER.  1903 INSPECCIÓ.  3000 INTERSUB.  1906 DE SERVIC.  3000 INTERSUB.  1999 FORTALEO.  INSTITUCIÓ.  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCI.  C. PRESUPUESTO DE INVER.  1903 INSPECCIÓ.  3000 INTERSUB.  1999 FORTALEO.  1999 FORTALEO.  1999 FORTALEO.  1999 INSTITUCIÓ.  3000 INTERSUB.  1999 INSTITUCIÓ.  3000 INTERSUB.	SUPERINTENDE!  SUPERINTENDE!  SUPERINTENDE!  SIÓN  N. VIGILANCIA Y CONTROL  SECTORIAL SALUD  SUBERTO PRESTACIÓN INTEGRAL  GOS DE SALUD  SUPERIOTARIA SALUD  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  MON  SE  INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANC  DNAMIENTO  SIÓN  N. VIGILANCIA Y CONTROL  SECTORIAL SALUD  SECTORIAL SALUD  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  NALD DELS SECTOR SALUD  SECTORIAL SALUD	CCIÓN: 1912 CCIÓN: 1912 IA DE MEDICAMENTOS Y AL	239.012.900.000 147.198.844.691 50.240.324.455 50.240.324.456 1.000.000.000 55.956.520.235 55.956.520.235 386.211.744.691 IMENTOS - INVIMA 182.243.290.000 66.520.761.562 43.091.739.306 17.429.022.256	147.198.844 90.240.324 1.000.000. 1.000.000. 55.968.520. 386.211.744. 182.243.290. 66.520.761. 43.091.739. 17.429.022.
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALE CIMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALE CIMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RIDRA  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1704 ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RIDRA  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SEC A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ONTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SEC A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPERTORIAL PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACION INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPERTORIAL PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACION  TOTAL PRESUPERTORIAL PRODUCTIVA Y COM	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.596.664 CIÓN: 1717 RNAL DE TIERRAS - ANT 82.339.448.000 1.595.462.190.886 1.596.952.990.886 1.596.952.990.886 58.509.179.558 58.509.179.558 1.648.001.608.444 CIÓN: 1718 67.526.196.000 653.598.082.233 407.141.033.290 407.141.033.290 79.142.515.430 79.142.515.430	5.181.915.730 5.181.915.730 5.181.915.730 5.181.915.730	40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 82.539.448.000 1.570.644.076.174 1.512.134.896.616 1.512.134.896.616 58.509.179.558 58.509.179.558 1.653.183.324.174 57.526.196.000 656.674.002.345 407.141.033.290 407.141.033.290 79.142.515.430 79.142.515.430	A. PRESUPUESTO DE FUNCI.  C. PRESUPUESTO DE INVER.  1903 INSPECCIÓ.  3000 INTERSUB.  1906 DE SERVIC.  3000 INTERSUB.  1999 FORTALEO.  INSTITUCIÓ.  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCI.  C. PRESUPUESTO DE INVER.  1903 INSPECCIÓ.  3000 INTERSUB.  1999 FORTALEO.  1999 FORTALEO.  1999 FORTALEO.  1999 INSTITUCIÓ.  3000 INTERSUB.  1999 INSTITUCIÓ.  3000 INTERSUB.	SUPERINTENDE!  SUPERINTENDE!  SIÓN  N. VIGILANCIA Y CONTROL  SECTORIAL SALUD  SECTORIAL SALUD  SECTORIAL SALUD  MIENTO Y PASTACIÓN INTEGRAL  OS DE SALUD  SECTORIAL SALUD  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  NAU DEL SECTOR SALUD  ON  INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANC  DAMBIENTO  SIÓN  N. VIGILANCIA Y CONTROL  SECTORIAL SALUD  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  N. VIGILANCIA Y CONTROL  SECTORIAL SALUD  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  NAU DEL SECTOR SALUD  ON  ON  SE  SECTORIAL SALUD  ON  ON  SE  SECTORIAL SALUD	CCIÓN: 1912  CCIÓN: 1912	239.012.900.000 147.198.844.691 90.240.324.455 90.240.324.456 1.000.000.000 55.958.520.235 55.958.520.235 386.211.744.691 IMIENTOS - INVIIMA 182.243.290.000 60.520.761.562 43.091.739.306 17.429.022.256 17.429.022.256	147.198.844 90.240.324 1.000.000. 1.000.000. 55.968.520. 386.211.744. 182.243.290. 66.520.761. 43.091.739. 17.429.022.
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  FORTALE CIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  FORTALE CIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  A PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RIURAL  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1704 OEDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RIURAL  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RIURAL  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE RUFERSIÓN  1702 PRODUCTORES RURALES  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1708 AGROCAL TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIO  1709 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1709 CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIO  1709 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1709 CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIO  1709 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1709 CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIO  1709 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1709 CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIO  1709 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1709 CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIO  1709 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1709 CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIO  1709 CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIO  1709 CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIO  1708 AGROPECUARIO  1709 CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIO  1709 CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNO	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.028.566.664 CCIÓN: 1717 NAL DE TIERRAS - ANT 82.538.448.000 1.565.462.169.444 1.506.952.960.886 1.505.952.960.886 1.505.952.960.886 1.505.952.960.886 58.509.179.559 1.648.001.608.444 CCIÓN: 1718 SARROULO RURAL - ADR 57.326.196.000 653.08.086.233 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 79.142.515.430 150.166.240.138	5.181.915.730 5.181.915.730 5.181.915.730 3.165.194.112	40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.568.664  82.539.448.000 1.570.844.076.174 1.512.134.896.616 1.512.134.896.616 58.509.179.558 58.509.179.558 1.653.183.524.174  57.526.196.000 656.674.002.345 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 407.342.515.430 153.331.434.250	A. PRESUPUESTO DE FUNCI.  C. PRESUPUESTO DE INVER.  1903 INSPECCIÓ.  0300 INTERSUB.  1906 DE SERVIC. 0300 INTERSUB.  1999 FORTALEO. 1999 FORTALEO. 1999 INSTITUCIÓ. 0300 INTERSUB.  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCI. C. PRESUPUESTO DE INVER. 1903 INSPECCIÓ. 0300 INTERSUB. 1999 FORTALEO. 0300 INTERSUB.  TOTAL PRESUPUESTO DE SECC.  A. PRESUPUESTO DE INVER. 1991 FORTALEO. 0300 INTERSUB.  TOTAL PRESUPUESTO DE COMPANDA DE CO	SE SUPERINTENDE!  SIONAMIENTO  SIÓN  N, VIGILANCIA Y CONTROL  SECTORIAL SALUD  SIÓN  N. VIGILANCIONAL DE VIGILANC  DIAMIENTO  SECTORIAL SALUD  ÓN  SE  FONDO DE PREVIS  DONAMIENTO	CCIÓN: 1912 LA DE MEDICAMENTOS Y AL CCIÓN: 1913 LON SOCIAL DEL CONGRES 367.172.106.000	239.012.900.000 147.198.844.691 90.240.324.455 90.240.324.456 1.000.000.000 55.958.520.235 55.958.520.235 386.211.744.691 IMIENTOS - INVIIMA 182.243.290.000 60.520.761.562 43.091.739.306 17.429.022.256 17.429.022.256	147.198.844 90.240.324 1.000.000. 1.000.000. 55.958.520. 55.958.520. 388.211.744. 182.243.290. 60.520.761. 43.091.739. 17.429.022. 17.429.022.
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1799 INSTRUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE MUSERSIÓN  1704 GEDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRIFORIO RURA  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1704 GEDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRIFORIO RURA  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1709 DESARROLLO RURA  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SEC AGENCIA DE SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURA  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  1702 PRODUCTORES RURALES  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1703 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1704 RICHARDO PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1708 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1709 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1700 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1701 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1702 PRODUCTORES RURALES  1101 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1703 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1704 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1705 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1706 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1707 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1708 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1709 CARPACIALIZACIÓN  1707 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1707 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1708 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  1709 CARPACIALIZACIÓN  FORTALECTURITO Y APOYO AL AL GESTIÓN	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.028.566.664 CCIÓN: 1717 NAL DE TIERRAS - ANT 82.538.448.000 1.565.462.169.444 1.506.952.980.886 1.506.952.980.886 58.509.179.558 1.648.001.608.444 CCIÓN: 1718 SARROLLO RURAL - ADR 57.326.196.000 653.508.808.233 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 79.142.515.430 79.142.515.430 150.166.240.138	5.181.915.730 5.181.915.730 5.181.915.730 3.165.194.112	40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.568.664  82.539.448.000 1.570.844.076.174 1.512.134.896.616 1.512.134.896.616 58.509.179.558 58.509.179.558 1.653.183.524.174  57.526.196.000 656.674.002.345 407.141.033.290 407.141.033.290 407.741.033.290 107.141.033.290 107.141.033.290 107.141.033.290 107.141.033.290 107.33.31.434.250 153.331.434.250	A. PRESUPUESTO DE FUNCI.  C. PRESUPUESTO DE INVER.  1903 INSPECCIÓ.  3000 INTERSUB.  1906 DE SERVIC.  3000 INTERSUB.  1999 FORTALEO.  INSTITUCIÓ.  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCI.  C. PRESUPUESTO DE INVER.  1993 INSPECCIÓ.  3000 INTERSUB.  TOTAL PRESUPUESTO DE INVER.  1993 INSPECCIÓ.  3000 INTERSUB.  TOTAL PRESUPUESTO DE INVER.  1999 FORTALEO.  3000 INTERSUB.  TOTAL PRESUPUESTO DE COC.  A. PRESUPUESTO DE FUNCI.  C. PRESUPUESTO DE INVER.  4. PRESUPUESTO DE INVER.  A. PRESUPUESTO DE INVER.  5000 FORTALEO.  A. PRESUPUESTO DE INVER.  4. PRESUPUESTO DE INVER.  5000 FORTALEO.  A. PRESUPUESTO DE INVER.  5000 FORTALEO.	SEE SUPERINTENDEI SIÓN N, VIGILANCIA Y CONTROL SECTORIAL SALUD SIÓN N, VIGILANCIONAL DE VIGILANC DIAMIENTO SIÓN N, VIGILANCIONAL DE VIGILANC DIAMIENTO SIÓN SE FONDO DE PREVIS CONAMIENTO SIÓN SE FONDO DE PREVIS CONAMIENTO SIÓN SE SE SONAMIENTO SIÓN SE SE SONAMIENTO SIÓN SE SE SONAMIENTO SIÓN SIÓN SIÓN SIÓN SIÓN SIÓN SIÓN SIÓN	CCIÓN: 1913  CCIÓN: 1912  IA DE MEDICAMENTOS Y AL  CCIÓN: 1913  IÓN SOCIAL DEL CONGRES  S7172 106.000  500.000.000	239.012.900.000 147.198.844.691 90.240.324.456 90.240.324.456 1.000.000.000 55.958.520.235 55.958.520.235 386.211.744.691  IMIENTOS - INVIMA 182.243.290.000 60.520.761.562 43.091.739.306 43.091.739.306 43.091.739.306 43.091.739.306	147.198.844. 90.240.324. 1.000.000. 1.000.000. 1.000.000. 55.998.520. 386.211.744. 182.243.290. 182.243.290. 174.29.022. 17.429.022. 242.764.051.
CONFLICTO ARMADO  1109 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  AGENCIA DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1704 DISCHARLA SECTIONAL AGROPECUARIO 1704 DISCHARLA SECTIONAL AGROPECUARIO 1706 ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 ORDENAMIENTO SECTIONAL AGROPECUARIO 1700 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1701 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1702 AGENCIA DE PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES 1702 PRODUCTORES RURALES 1703 ORDENAMIENTO 1704 ORDENAMIENTO 1705 ORDENAMIENTO 1706 CURNOR PERSON 1707 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1708 ORDENAMIENTO 1709 ORDENAMIENTO 1709 ORDENAMIENTO 1709 ORDENAMIENTO SECRICA 1709 ORDENAMIENTO SECR	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.864 CIÓN: 1717 NAL DE TIERRAS - ANT 82.538.448.000 1.565.462.160.444 1.506.952.960.886 58.509.179.558 1.648.001.608.444 CIÓN: 1718 SARROULO RURAL - ADR 57.326.196.000 653.508.008.233 407.141.033.290 407.141.033.290 79.142.515.430 150.166.240.138 150.166.240.138 150.166.240.138	5.181.915.730 5.181.915.730 5.181.915.730 3.165.194.112	40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.568.664  82.539.448.000 1.570.644.076.174 1.512.134.896.616 1.512.134.896.616 58.509.179.558 58.509.179.558 1.653.183.524.174  57.526.196.000 656.674.002.345 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 107.142.515.430 153.331.434.250 153.331.434.250 17.059.019.375	A. PRESUPUESTO DE FUNCI.  C. PRESUPUESTO DE INVER.  1903 INSPECCIÓ.  3000 INTERSUB.  1906 DE SERVIC.  3000 INTERSUB.  1999 FORTALEO.  INSTITUCIÓ.  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCI.  C. PRESUPUESTO DE INVER.  1993 INSPECCIÓ.  3000 INTERSUB.  TOTAL PRESUPUESTO DE INVER.  1993 INSPECCIÓ.  3000 INTERSUB.  TOTAL PRESUPUESTO DE INVER.  1999 FORTALEO.  3010 INTERSUB.  TOTAL PRESUPUESTO DE COC.  A. PRESUPUESTO DE FUNCI.  C. PRESUPUESTO DE INVER.  4. PRESUPUESTO DE INVER.  A. PRESUPUESTO DE INVER.  5000 FORTALEO.  A. PRESUPUESTO DE INVER.  4. PRESUPUESTO DE INVER.  5000 FORTALEO.  A. PRESUPUESTO DE INVER.  5000 FORTALEO.	SUPERINTENDE!  SUPERINTENDE!  SUPERINTENDE!  N. VIGILANCIA Y CONTROL  SECTORIAL SALUD  SECTORIAL SALUD  SECTORIAL SALUD  MIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL  OS DE SALUD  SECTORIAL SALUD  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  NAJ DEL SECTOR SALUD  ON  INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANC  DIAMIENTO  SIÓN  N. VIGILANCIA Y CONTROL  SECTORIAL SALUD  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  NAJ DEL SECTOR SALUD  ÓN  SE  FONDO DE PREVIS  ONAMIENTO  ON  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  NOS DIAMIENTO  SIÓN  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  MIENTO Y APO	CCIÓN: 1912 LA DE MEDICAMENTOS Y AL CCIÓN: 1913 LON SOCIAL DEL CONGRES 367.172.106.000	239.012.900.000 147.198.844.691 90.240.324.456 90.240.324.456 1.000.000.000 55.958.520.235 55.958.520.235 386.211.744.691  IMIENTOS - INVIMA 182.243.290.000 60.520.761.562 43.091.739.306 43.091.739.306 43.091.739.306 43.091.739.306	147.198.844 90.240.324 1.000.000 1.000.000 1.000.000 1.55968.520 386.211.744 182.243.290 182.243.290 17.429.022 17.429.022 242.784.051
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALE CIMENTO Y A POY O A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALE CIMENTO Y A POY O A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SEC AGENCIA MACRIC A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RIURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1704 ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RIURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALE CIMIENTO Y A POYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RIURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1706 PRODUCTORES RIRALES 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1708 AGROPECUARIO 1708 AGROPECUARIO 1709 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIO 1709 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 COMERCIALIZACIÓN 1709 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 ORRASESTINCITURA PRODUCTIVA Y DESARROLLO RIURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 DESARROLLO RIURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 DESARROLLO RIURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1701 DESARROLLO RIURAL 1701 DESARROLLO RIURAL 1702 DESARROLLO RIURAL 1703 DESARROLLO RIURAL 1704 DESARROLLO RIURAL 1705 DESARROLLO RIURAL 17	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664 COÓN: 1717 NAL DE TIERRAS - ANT 82.539.448.000 1.595.462.160.444 1.506.952.960.886 1.506.952.960.886 58.509.179.558 1.648.001.608.444 CIÓN: 1718 53.782.166.000 653.508.08.233 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 179.142.515.430 150.166.240.138 150.166.240.138 150.166.240.138 17.059.019.375 17.059.019.375 17.059.019.375	5.181.915.730 5.181.915.730 5.181.915.730 5.181.915.730 3.165.194.112 3.165.194.112	40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664  82.538.448.000 1.570.644.076.174 1.512.134.896.616 1.512.134.896.616 58.509.179.558 58.509.179.558 1.633.183.524.174  57.526.196.000 656.674.002.345 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 107.342.515.430 153.331.434.250 153.331.434.250 17.059.019.375	A. PRESUPUESTO DE FUNCI.  C. PRESUPUESTO DE INVER  1903 INSPECCIÓ.  3030 INTERSUB.  1906 DE SERVIO.  3030 INTERSUB.  1999 FORTALEO.  INSTITUCIÓ.  3030 INTERSUB.  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCI.  C. PRESUPUESTO DE INVER  1903 INSPECCIÓ.  3030 INTERSUB.  1999 FORTALEO.  1903 INSTENSUB.  1999 INSTITUCIÓ.  1999 INSTITUCIÓ.  2000 INTERSUB.  TOTAL PRESUPUESTO DE CONTALEO.  1970 INSTITUCIÓ.  2070 INTERSUB.  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIO.  2070 INTERSUB.  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIO.  2070 INTERSUB.  1999 FORTALEO.  2070 INSTITUCIÓ.  2070 INTERSUB.  1999 FORTALEO.  2070 INSTITUCIÓ.  2070 INSTITUCIÓ.  2070 INSTITUCIÓ.  2070 INTERSUB.  2070 INSTITUCIÓ.  2070 INTERSUB.  2070 INT	SE SUPERINTENDE!  SIÓN IN , VIGILANCIA Y CONTROL  SECTORIAL SALUD  SECTORIAL SALUD  SECTORIAL SALUD  MIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL  OS DE SALUD  SECTORIAL SALUD  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  NAU DEL SECTOR SALUD  SECTORIAL SALUD  ON  INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANC  DAMBIENTO  SIÓN  N. VIGILANCIA Y CONTROL  SECTORIAL SALUD  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  NAU DEL SECTOR SALUD  SECTORIAL SALUD  ON  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  MIENTO TA POYO A LA GESTIÓ	CCIÓN: 1910 CCIÓN: 1912 IA DE MEDICAMENTOS Y AL CCIÓN: 1913 IÓN SOCIAL DEL CONGRES 367.172.106.000 500.000.000 500.000.000 500.000.000	239.012.900.000 147.198.844.691 90.240.324.456 90.240.324.456 1.000.000.000 55.958.520.235 55.958.520.235 386.211.744.691 IMIENTOS - INVIIMA 182.243.290.000 60.520.761.562 43.091.739.306 17.429.022.256 242.764.051.562	147.198.844. 90.240.324. 1.000.000. 1.000.000. 1.000.000. 55.998.520. 386.211.744. 182.243.290. 43.091.739. 43.091.739. 43.091.739. 43.091.739. 500.000. 500.000.
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALE CIMIENTO Y A POY O A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALE CIMIENTO Y A POY O A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  A PRESUPUESTO SECCIÓN  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SEC APRESUPUESTO DE INVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SEC APRESUPUESTO DE INVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO CONTRACTORIO DE INVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SECO CONCRETA LECONOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA GESTIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL ZACIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.028.566.664 CCIÓN: 1717 NAL DE TIERRAS - ANT 82.538.448.000 1.565.462.169.444 1.506.952.960.886 1.506.952.960.886 1.506.952.960.886 58.509.179.558 1.648.001.608.444 CCIÓN: 1718 SARROULO RURAL - ADR 57.328.196.000 653.508.082.33 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 79.142.515.430 150.166.240.138 150.166.240.138 17.059.019.375	5.181.915.730 5.181.915.730 5.181.915.730 5.181.915.730 3.165.194.112 3.165.194.112	40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664  82.538.448.000 1.570.644.076.174 1.512.134.896.616 1.512.134.896.616 58.509.179.558 58.509.179.558 1.633.183.524.174  57.526.196.000 656.674.002.345 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 107.342.515.430 153.331.434.250 153.331.434.250 17.059.019.375	A. PRESUPUESTO DE FUNCIO. C. PRESUPUESTO DE INVER 1903 INSPECCIÓ. 0300 INTERSUBI 1906 DE SERVIO. 0300 INTERSUBI 1999 INSTITUCIÓ. 1999 INSTITUCIÓ. A. PRESUPUESTO DE FUNCIO. C. PRESUPUESTO DE INVER 1903 INSPECCIÓ. 1909 INSTITUCIÓ. 1909 INSTITUCIÓ. 1909 INSTITUCIÓ. C. PRESUPUESTO DE FUNCIO. 1909 INSTITUCIÓ. C. PRESUPUESTO DE FUNCIO. 1909 INSTITUCIÓ. C. PRESUPUESTO DE INVER 1909 INSTITUCIÓ. 1909 INSTITUCIÓ. 1909 INSTITUCIÓ. 1909 INSTITUCIÓ. 1909 INSTITUCIÓ.	SE SUPERINTENDE!  SIÓN IN , VIGILANCIA Y CONTROL  SECTORIAL SALUD  SECTORIAL SALUD  SECTORIAL SALUD  MIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL  OS DE SALUD  SECTORIAL SALUD  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  NAU DEL SECTOR SALUD  SECTORIAL SALUD  ON  INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANC  DAMBIENTO  SIÓN  N. VIGILANCIA Y CONTROL  SECTORIAL SALUD  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  NAU DEL SECTOR SALUD  SECTORIAL SALUD  ON  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  MIENTO TA POYO A LA GESTIÓ	CCIÓN: 1913 CCIÓN: 1912 LA DE MEDICAMENTOS Y AL CCIÓN: 1913 IÓN SOCIAL DEL CONGRES 367.172-106.000 500.000.000	239.012.900.000 147.198.844.691 90.240.324.456 90.240.324.456 1.000.000.000 55.958.520.235 55.958.520.235 386.211.744.691  IMIENTOS - INVIMA 182.243.290.000 60.520.761.562 43.091.739.306 43.091.739.306 43.091.739.306 43.091.739.306	147.198.844 90.240.324 1.000.000 1.000.000 1.000.000 1.55968.520 386.211.744 182.243.290 182.243.290 17.429.022 17.429.022 242.784.051
CONFLICTO ARMADO  1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DESARROLLO RURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  A PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1704 DISCIPLINA DE TRANSPECIARIO 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1704 DISCIPLINA DE TRANSPECIARIO 1705 DISCIPLINA DE TRANSPECIARIO 1706 DENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DE TERRITORIO RURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 DESARROLLO RURAL 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1701 DISCIPLINA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1702 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1703 NOCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 OCIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 1709 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 OCIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 1709 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 NOTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 PRESENTALES 1700 NITERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 ONTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 ONTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 NITERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO 1709 ONTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	414.638.512.944 40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.864 CIÓN: 1717 R2.539.448.000 1.595.462.169.444 1.596.952.990.886 1.596.952.990.886 58.509.179.558 58.509.179.558 58.509.179.558 58.509.179.558 407.410.33.290 407.410.33.290 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 407.142.515.430 150.166.240.138 17.059.019.375 17.059.019.375 711.035.004.233	5.181.915.730 5.181.915.730 5.181.915.730 5.181.915.730 3.165.194.112 3.165.194.112	40.782.322.720 40.782.322.720 536.029.566.664  82.538.448.000 1.570.644.076.174 1.512.134.896.616 1.512.134.896.616 58.509.179.558 58.509.179.558 1.633.183.524.174  57.526.196.000 656.674.002.345 407.141.033.290 407.141.033.290 407.141.033.290 107.342.515.430 153.331.434.250 153.331.434.250 17.059.019.375	A. PRESUPUESTO DE FUNCI.  C. PRESUPUESTO DE INVER  1903 INSPECCIÓ.  3030 INTERSUB.  1906 DE SERVIO.  3030 INTERSUB.  1999 FORTALEO.  INSTITUCIÓ.  3030 INTERSUB.  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCI.  C. PRESUPUESTO DE INVER  1903 INSPECCIÓ.  3030 INTERSUB.  1999 FORTALEO.  1903 INSTENSUB.  1999 INSTITUCIÓ.  1999 INSTITUCIÓ.  2000 INTERSUB.  TOTAL PRESUPUESTO DE CONTALEO.  1970 INSTITUCIÓ.  2070 INTERSUB.  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIO.  2070 INTERSUB.  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIO.  2070 INTERSUB.  1999 FORTALEO.  2070 INSTITUCIÓ.  2070 INTERSUB.  1999 FORTALEO.  2070 INSTITUCIÓ.  2070 INSTITUCIÓ.  2070 INSTITUCIÓ.  2070 INTERSUB.  2070 INSTITUCIÓ.  2070 INTERSUB.  2070 INT	SEE SUPERINTENDEI SIÓN N, VIGILANCIA Y CONTROL SECTORIAL SALUD SECTORIAL SALUD SECTORIAL SALUD SECTORIAL SALUD MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN NAN LEL SECTOR SALUD SECTORIAL SALUD SECTORIAL SALUD SECTORIAL SALUD SECTORIAL SALUD SIÓN N, VIGILANCIO Y APOYO A LA GESTIÓN NAMIENTO SIÓN N, VIGILANCIO Y APOYO A LA GESTIÓN NIGAL DEL SECTOR SALUD SECTORIAL SALU	CCIÓN: 1910 CCIÓN: 1912 IA DE MEDICAMENTOS Y AL CCIÓN: 1913 IÓN SOCIAL DEL CONGRES 367.172.106.000 500.000.000 500.000.000 367.872.106.000	239.012.900.000 147.198.844.691 90.240.324.455 90.240.324.456 1.000.000.000 55.958.520.235 386.211.744.691 IMIENTOS - INVIMA 182.243.290.000 60.520.761.562 43.091.739.306 17.429.022.256 242.764.051.562	147.198.844. 90.240.324. 1.000.000. 1.000.000. 1.000.000. 55.998.520. 386.211.744. 182.243.290. 43.091.739. 43.091.739. 43.091.739. 43.091.739. 500.000. 500.000.

		ENERAL DE LA NACIÓN							
	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA SUBC COM PROG SUBP	ICEPTO APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	UPUESTO	DE INVERSIÓN	1.900.500.000	orioo	1.900.500.000	1900 INTERSUBSECTORIAL MIN.	AS Y ENERGÍA	8.010.308.518	8.010.308.5
1999	E I	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	1.900.500.000		1.900.500.000	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		73.530.508.271	73.530.508.2
		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1.900.500.000		1.900.500.000		SECCIÓN: 2110		
TOTAL P	RESUPUE	STO SECCIÓN	643.181.235.000	201.442.712.000	844.623.947.000		LANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPS	E	
			CCIÓN: 2101 DE MINAS Y ENERGÍA			A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	18.956.369.402 137.762.840.337	8.172.895.421	27.129.264.8 137.762.840.3
A. PRES	UPUESTO	DE FUNCIONAMIENTO	213.507.113.200		213.507.113.200	2102 CONSOLIDACIÓN PRODUC DE ENERGÍA ELÉCTRICA			130.019.508.0
		DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA DE INVERSIÓN	3.459.701.281 6.651.165.204.240		3.459.701.281 6.651.165.204.240	1900 INTERSUBSECTORIAL MIN. 2106 GESTIÓN DE LA INFORMACI	DIÓNI EN EL PECTOR		130.019.508.0
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	1.026.567.842.181		1.026.567.842.181	MINERO ENERGÉTICO  1900 INTERSUBSECTORIAL MIN.	1.333.102.300		1.353.162.5
	1900 I	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR	1.026.567.842.181		1.026.567.842.181	FORTALECIMIENTO Y APO 2199 INSTITUCIONAL DEL SECTO			6.390.169.7
2102		DE ENERGÍA ELÉCTRICA INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	5.230.892.195.033 5.230.892.195.033		5.230.892.195.033 5.230.892.195.033	ENERGÍA 1900 INTERSUBSECTORIAL MIN	AS Y ENERGÍA 6.390.169.745		6.390.169.7
2103	(	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	80.196.164.138		80.196.164.138	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	156.719.209.739	8.172.895.421	164.892.105.1
		INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR	80.196.164.138		80.196.164.138		,		
2104		MINERO INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	144.590.428.971 144.590.428.971		144.590.428.971 144.590.428.971		SECCIÓN: 2111 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -	ANH	
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	26.123.182.746		26.123.182.746	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		3.064.210.361.082 385.890.000.000	3.064.210.361.0 385.890.000.0
		INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR	26.123.182.746		26.123.182.746	2103 CONSOLIDACIÓN PRODUC HIDROCARBUROS	TIVA DEL SECTOR	54.941.761.874	54.941.761.8
2106		MINERO ENERGÉTICO INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	53.149.774.713 53.149.774.713		53.149.774.713 53.149.774.713	1900 INTERSUBSECTORIAL MIN. GESTIÓN DE LA INFORMAC		54.941.761.874	54.941.761.8
2199	F	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y	89.645.616.458		89.645.616.458	2106 MINERO ENERGÉTICO  1900 INTERSUBSECTORIAL MIN.		316.870.622.415 316.870.622.415	316.870.622.4 316.870.622.4
		ENERGÍA INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	89.645.616.458		89.645.616.458	FORTALECIMIENTO Y APO 2199 INSTITUCIONAL DEL SECTI	YO A LA GESTIÓN	14.077.615.711	14.077.615.7
TOTAL D		STO SECCIÓN	6.868.132.018.721		6.868.132.018.721	ENERGÍA 1900 INTERSUBSECTORIAL MIN.	AS Y ENERGÍA	14.077.615.711	14.077.615.7
UIALF	RESUFUE	STO SECCION	0.000.132.010.721		0.000.132.010.721	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		3.450.100.361.082	3.450.100.361.0
			CCIÓN: 2103 DLÓGICO COLOMBIANO			TOTAL - RESURCESTO SECCION		3.430.100.361.06Z	J.430.100.361.0
		DE FUNCIONAMIENTO	68.664.421.000	8.426.217.784	77.090.638.784		SECCIÓN: 2112 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM		
2106	(	DE INVERSIÓN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR	100.000.000.000 82.099.600.000	14.937.956.623 14.937.956.623	114.937.956.623 97.037.556.623	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		372.516.686.000	372.516.686.0
	1900 I	MINERO ENERGÉTICO INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	82.099.600.000	14.937.956.623	97.037.556.623	C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  2104 CONSOLIDACIÓN PRODUC	TIVA DEL SECTOR	116.615.000.000 49.896.368.635	49.896.368.6
2199	- 1	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y	17.900.400.000		17.900.400.000	1900 INTERSUBSECTORIAL MIN.		49.896.368.635	49.896.368.6
		ENERGÍA INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	17.900.400.000		17.900.400.000	2105 DESARROLLO AMBIENTAL SECTOR MINERO ENERGÉ	TICO	6.798.975.366	6.798.975.3
TOTAL P	RESUPUE	STO SECCIÓN	168.664.421.000	23.364.174.407	192.028.595.407	1900 INTERSUBSECTORIAL MIN. 2106 GESTIÓN DE LA INFORMAC MINERO ENERGÉTICO		6.798.975.366 11.863.000.000	6.798.975.3 11.863.000.0
			00IÓN: 04			1900 INTERSUBSECTORIAL MIN. FORTALECIMIENTO Y APO		11.863.000.000	11.863.000.0
		UNIDAD DE PLANEACIO	CCIÓN: 2109 ÓN MINERO ENERGÉTICA - U			2199 INSTITUCIONAL DEL SECTO ENERGÍA	OR MINAS Y	48.056.655.999	48.056.655.9
		DE FUNCIONAMIENTO DE INVERSIÓN		37.050.677.000 36.479.831.271	37.050.677.000 36.479.831.271	1900 INTERSUBSECTORIAL MIN.	AS Y ENERGÍA	48.056.655.999	48.056.655.9
2102	0	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA		10.343.153.443	10.343.153.443	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		489.131.686.000	489.131.686.0
2103	(	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR		10.343.153.443 3.864.000.000	10.343.153.443 3.864.000.000		SECCIÓN: 2201		
2103		HIDROCARBUROS INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		3.864.000.000	3.864.000.000	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 64,666,847,437,906		64.666.847.437.5
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		14.262.369.310	14.262.369.310	C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	5.661.042.732.911		5.661.042.732.9
		INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN		14.262.369.310	14.262.369.310	CALIDAD, COBERTURA Y F 2201 DE LA EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y MEDIA	PRESCOLAR, 1.052.715.701.478		1.052.715.701.4
2199		INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA		8.010.308.518	8.010.308.518	0700 INTERSUBSECTORIAL EDU	JCACIÓN 1.052.715.701.478		1.052.715.701.4
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL		CEPTO APORTE	RECURSOS	
CTA PROG	SUBC	CONCEPTO  CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	APORTE NACIONAL 4.572.811.356.593	RECURSOS PROPIOS	TOTAL 4.572.811.356.593	CTA SUBC CONC PROG SUBP C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	NACIONAL 2.105.728.519.128	RECURSOS PROPIOS	TOTAL 2.105.728.519.1
2202	SUBP	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593	RECURSOS PROPIOS	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593	CTA SUBC CONC PROG SUBP	NACIONAL  2.105.728.519.128  ORTALECIMIENTO		
PROG	9700	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	NACIONAL 4.572.811.356.593	RECURSOS PROPIOS	4.572.811.356.593	CTA SUBC CONC PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CALIDAD, COBERTURA Y FC 2201 DE LA EDUCACIÓN INCIAL,	NACIONAL  2.105.728.519.128  ORTALECIMIENTO PRESCOLAR, 2.105.728.519.128		2.105.728.519.1
2202 2299	0700 0700	CALIDAD Y FÓMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 35.515.674.840	RECURSOS PROPIOS	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 35.515.674.840	CTA SUBC CONC PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CALIDAD, COBERTURA Y FC 2201 DE LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA	NACIONAL  2.105.728.519.128  ORTALECIMIENTO PRESCOLAR, 2.105.728.519.128		2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1
2202 2299	0700 0700	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTALECMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INSTRUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR	NACIONAL  4.572.811.356.593  4.572.811.356.593  35.515.674.840  35.515.674.840  70.327.890.170.817	RECURSOS PROPIOS	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 35.515.674.840 35.515.674.840	CTA SUBC CONC PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CALIDAD, COBERTURA Y FC 2201 DE LA EDUCACIÓN NICIAL, BASICA Y MEDIA 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1
2202 2299 TOTAL	0700 0700 PRESUPU	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTALEOMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  S ESCUELA TECNOLÓGÍ ESCUELA TECNOLÓGÍ	NACIONAL  4.572.811.356.593  4.572.811.356.593  35.515.674.840  35.515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234 GA INSTITUTO TÉCNICO CEI	PROPIOS	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.890.170.817	CTA SUBC CONC PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CALIDAD, COBERTURA Y FC 2201 DE LA EDUCACIÓN NICIAL, BASICA Y MEDIA 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	NACIONAL 2.105.728.519.128 PRESCOLAR. 2.105.728.519.128 2.105.728.519.128 2.105.728.519.128 2.122.947.228.473	PROPIOS	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1
2202 2299 TOTAL	0700 0700 PRESUPU	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN  SUPERIOR  INTERSUBESCTORIAL EDUCACIÓN  FORTALEOMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  INSTRUDIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN  INSTRUDIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN  INTERSUBESCTORIAL EDUCACIÓN  JESTO SECCIÓN   ESCUELA TECNOLÓGI TO DE FUNCIONAMIENTO  TO DE FUNCIONAMIENTO  TO DE INVERSIÓN	NACIONAL  4.572.811.356.593  4.572.811.356.593  35.515.674.840  35.515.674.840  70.327.890.170.817	PROPIOS	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 35.515.674.840 35.515.674.840	CTA SUBC CONCEPTION OF A PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CALIDAD, COBERTURA Y FO 2201 DE LA EDUCACIÓN INICIAL, BASICA Y MEDIA 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUC TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  ENTES AUTÓNO A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.226.4 6.433.355.555.5 189.134.997.2
2202 2299 TOTAL	0700 0700 PRESUPU	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTALEOMINENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INTERSUBSECTIORIAL EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  ESCUELA TECNOLÓGÍ TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	NACIONAL  4.572.811.365.593  4.572.811.365.593  35.515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  CA INSTITUTO TÉCNICO CEP  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202	PROPIOS  ATRAL  18.114.090.500  11.319.094.523  11.319.094.523	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.890.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725	CTA SUBC CONCEPTION OF SUBP CONC	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.226.4 6.433.355.555.1 189.134.997.2
2202 2299 TOTAL A. PRE C. PRE 2202	O700  O700  PRESUPU  SUPUEST  O700	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBECTORIAL EDUCACIÓN FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUDIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INSTITUDIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INTERSUBESECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR SECUELA TECNOLÓGIS ESCUELA TECNOLÓGIS OD E FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	NACIONAL  4.572.811.365.593  4.572.811.365.593  35.515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  ICA INSTITUTO TÉCNICO CE  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202	PROPIOS  VITRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.890.170.817 49.826.079.281 19.207.038.725 19.207.038.725	CTA SUBC CONC PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CALIDAD, COBERTURA Y FO 2201 DE LA EDUCACIÓN INICIAL, BASICA Y MEDIA 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  ENTES AUTÓNO A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2202 CALIDAD Y FOMENTO DE LA SUBPERIO.	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.226.4 6.433.355.555.1 189.134.997.2 189.134.997.2
2202 2299 TOTAL A. PRE C. PRE 2202	O700  O700  PRESUPU  SUPUEST  O700	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTALECMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  S  ESCUELA TECNOLÓGI TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN	NACIONAL  4.572.811.356.593  4.572.811.356.593  35.515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  ICA INSTITUTO TÉCNICO CEP  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202	PROPIOS  ATRAL  18.114.090.500  11.319.094.523  11.319.094.523	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.890.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725	CTA SUBC CONC PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CALIDAD, COBERTURA Y FO 2201 DE LA EDUCACIÓN INICIAL, BASICA Y MEDIA 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  ENTES AUTÓN. A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2202 CALIDAD Y FOMENTO DE LA SUPERIOR 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUC	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS	2.105.728.519. 2.105.728.519. 2.105.728.519. 2.122.047.226. 6.433.355.555. 189.134.997. 189.134.997.
2202 2299 TOTAL A. PRE 2202 TOTAL	9700 9700 PRESUPU SSUPUEST 9700 PRESUPU	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTALLEOMINENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  S ESCUELA TECNOLÓG TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIONAL LES TO SECCIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIONAL LES TORMACIONAL DE FORMACIONAL LES TORMACIONAL DE FORMACIONAL LES TORMACIONAL DE FORMACIONAL LES TORMACIONAL LES TOR	NACIONAL  4.572.811.365.593  4.572.811.365.593  35.515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  CA INSTITUTO TÉCNICO CEI  7.887.944.202  7.887.944.202  41.599.931.983  ECCIÓN: 2238  GOIT ÉCNICA PROFESIONAL  ROYUDENCIA	PROPIOS  ATRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y	4.572.811.365.593 4.572.811.365.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.896.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 69.033.117.006	CTA SUBC CONC PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  C. ALIDAD, COBERTURA Y PC 201 DE LA EDUCACIÓN INICUAL. BASICA Y MEDIA 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  ENTES AUTÓNC  A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  2202 CALIDAD Y FOMENTO DE LA SUPERIOR 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.226.4 6.433.355.555.5 189.134.997.2 189.134.997.2 6.622.490.553.1
2202 2299 TOTAL A. PRE 2202 TOTAL A. PRE	9700 9700 PRESUPUEST 9700 PRESUPUEST 9700 PRESUPUEST	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTALLEMINENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  ESCUELA TECNOLOGÍ TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE FORMACI FOR TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN	NACIONAL  4.572.811.356.593  4.572.811.356.593  3.5515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234 (CA INSTITUTO TÉCNICO CEP  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  6.847.859.944.202  6.859.944.202  6.859.944.202  6.859.944.202  6.859.944.202  6.859.944.202  6.859.944.202  6.859.944.202  6.859.944.202  6.859.944.202  6.859.944.202  6.859.944.202	PROPIOS  NTRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y 25.5.000.000 1.208.762.853	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.890.170.817 49.826.079.281 19.207.038.725 19.207.038.725	CTA SUBC CONC PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INCOAL. 0700 INTERBUSSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2202 SUPERIOR 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2 CALLADA Y FOMENTO DE LA SUPERIOR 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  MINISTERIO DE A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.226.4 6.433.355.555.5 188.134.997.2 188.134.997.2 6.622.490.553.1
2202 2299 TOTAL A. PRE 2202 TOTAL A. PRE	SUBP  0700  0700  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  SUPUEST	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTALEOMINENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  ESCUELA TECNOLÓG TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE FORMACE FOTO DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLOR ENVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	NACIONAL  4.572.811.365.593  4.572.811.365.593  35.515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  ICA INSTITUTO TÉCNICO CEN  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202  41.599.391.983  ECCIÓN: 2238  ION TÉCNICA PROFESIONAL  ROVIDENCIA  8.222.852.389  7.008.719.116	PROPIOS  ATRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y 525.000.000 1.208.762.853 1.208.762.853	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.890.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 69.033.117.096	CTA SUBC CONC PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  C. ALIDAD, COBERTURA Y PC 201 DE LA EDUCACIÓN INICUAL. BASICA Y MEDIA 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  ENTES AUTÓNC  A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  2202 CALIDAD Y FOMENTO DE LA SUPERIOR 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.226.4 6.433.355.555.5 188.134.997.2 188.134.997.2 6.622.490.553.1
2202 2299 TOTAL A. PRE 2202 TOTAL A. PRE 2202	SUBP  0700  0700  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  0700	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBESCTORIAL EDUCACIÓN FORTALEOMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTRUDIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INSTRUDIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INSTRUDIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  ESCUELA TECNOLOS  ESCUELA TECNOLOS TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  SI INSTITUTO NACIONAL DE FORMACI F TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE ON INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLOS ENVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	NACIONAL  4.572.811.365.593  4.572.811.365.593  35.515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  ICA INSTITUTO TÉCNICO CE  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  41.599.391.983  ECCIÓN: 2238  ECCIÓN: 2238  ECCIÓN: 2238  ION TÉCNICO PROFESIONAL  ROVIDENCIA. 8.222.852.389  7.008.719.116  7.008.719.116	PROPIOS  ATRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y 525.000.000 1.208.762.853 1.208.762.853	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.880.170.817 49.226.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 69.033.117.096 8.747.852.389 8.217.481.989 8.217.481.989 8.217.481.989	CTA SUBC CONC PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  CALIDAD, COBERTURA Y PC  DE LA EDUCACIÓN INICUAL. BASICA Y MEDIA  0700 INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  2202 CALIDAD Y FOMENTO DE LA  SUPERIOR  0700 INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  MINISTERIO DE  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS  COMUNICACIONES	2.105.728.519. 2.105.728.519. 2.105.728.519. 2.105.728.519. 2.122.047.226. 6.433.355.555. 189.134.997. 6.822.490.533.
2202 2299 TOTAL A. PRE 2202 TOTAL A. PRE 2202	SUBP  0700  0700  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  0700	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTALEOMINENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  ESCUELA TECNOLÓG TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE FORMACE FOTO DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLOR ENVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	NACIONAL  4.572.811.365.593  4.572.811.365.593  35.515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  ICA INSTITUTO TÉCNICO CEN  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202  41.599.391.983  ECCIÓN: 2238  ION TÉCNICA PROFESIONAL  ROVIDENCIA  8.222.852.389  7.008.719.116	PROPIOS  ATRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y 525.000.000 1.208.762.853 1.208.762.853	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.890.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 69.033.117.096	CTA SUBC CONC PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. ALIDAD, COBERTURA Y FOR 2201 EASICA Y METUA. 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2202 CALIDAD Y FOMENTO DE LA SUPERIOR 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 1201 SUPERIOR 1701 INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  FONDO ÚNICO I. A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS  COMUNICACIONES  5 COMUNICACIONES  595.314.016.000	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.226.4 6.433.355.555.5 189.134.997.2 189.134.997.2 189.134.997.2 127.996.875.0 127.996.875.0
2202 2299 TOTAL A. PRE 2202 TOTAL A. PRE 2202	SUBP  0700  0700  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  0700	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBESCTORIAL EDUCACIÓN FORTALECMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN FORTALECMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR OD EINVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR OD E FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR S	NACIONAL  4.572.811.365.593  4.572.811.365.593  35.515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  (CA INSTITUTO TÉCNICO CEP  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202  41.599.931.983  ECCIÓN: 2238  OM TÉCNICA PROFESIONAL  7.008.719.116  7.008.719.116  7.008.719.116  7.008.719.116  7.008.719.116  7.008.719.116  7.008.719.116  7.008.719.116  7.008.719.116  7.008.719.116  7.008.719.115  15.231.571.505	PROPIOS  ATRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y 525.000.000 1.208.762.853 1.208.762.853 1.733.762.853	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.880.170.817 49.226.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 69.033.117.096 8.747.852.389 8.217.481.989 8.217.481.989 8.217.481.989	CTA SUBC CONCEPTION OF SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INCUAL. 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2202 CALLADA Y FOMENTO DE LA SUPERIOR 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FONDO ÚNICO I.  PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FONDO ÚNICO I.  PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FONDO ÉNICE DE INVERSIÓN FONDO ÉN	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS  COMUNICACIONES	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.226.4 6.433.355.555.5 189.134.997.2 189.134.997.2 189.134.997.2 6.622.490.553.1 127.996.875.0
2202 2299 TOTAL A. PREC.	SUBP  0700  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTALEOMINENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  S  ESCUELA TECNOLÓG TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUTO NACIONAL DE FORMACE FOR DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR SETO SECCIÓN	NACIONAL  4.572.811.365.593  4.572.811.365.593  35.515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  CA. MSTITUTO TÉCNICO CEP  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202  41.599.931.983  ECCIÓN: 2238  1001 TÉCNICA PROFESIONAL  ROVIDENICA PROFESIONAL  7.008.719.116  7.008.719.116  7.008.719.116  15.231.571.505	PROPIOS  ATRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y 525.000.000 1.208.762.853 1.208.762.853 1.733.762.853	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.880.170.817 49.226.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 69.033.117.096 8.747.852.389 8.217.481.989 8.217.481.989 8.217.481.989	CTA SUBC CONCEPTION CO	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS  COMUNICACIONES  5 COMUNICACIONES  595.314.016.000	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.226.4 6.433.355.555.5 189.134.997.2 189.134.997.2 189.134.997.2 127.996.875.0 127.996.875.0 599.534.016.6.5 599.534.016.5 1.656.785.512.5
2202 2299 TOTAL A. PRE 2202 TOTAL A. PRE 2202 TOTAL A. PRE C. PRE 2202	SUBP  0700  0700  PRESUPU  SSUPUEST  0700  PRESUPU  FRESUPU  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTAL EMMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  S  ESCUELA TECNOLÓG TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUTO NACIONAL DE FORMACE FOR DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUTO NACIONAL DE FORMACE INSTITUTO NACIONAL DE FORMACE SINCEPTIOR INSTITUTO NACIONAL DE FORMACE INSTITUTO NACIONAL DE FORMACE INSTITUTO NACIONAL DE FORMACE INSTITUTO NACIONAL DE FORMACE SINCEPTIOR INSTITUTO NACIONAL DE FORMACE INSTITUTO NACIONAL	ASCIONAL  4.572.811.356.593  4.572.811.356.593  35.515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  (CA INSTITUTO TÉCNICO CEP  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  41.599.931.983  ECCIÓN: 2238  CON TÉCNICA PROFESIONAL  ROVIDEICIA  7.008.719.116  7.008.719.116  7.008.719.116  15.231.571.505  ECCIÓN: 2239  CONTECNICA PROFESIONAL  CESAR  192.455.309  6.832.435.295	PROPIOS  NTRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.165.023  DE SAN ANDRÉS Y 525.000.000 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.733.762.853  DE SAN JUAN DEL 1.944.891.056 2.755.564.705	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.890.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 69.033.117.006 8.747.852.389 8.217.481.969 8.217.481.969 16.965.334.358	CTA SUBC CONCEPTION CO	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS  COMUNICACIONES  50 COMUNICACIONES  599.534.016.000  1.166.207.367.757	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.228.4 6.433.355.555.5 189.134.997.2 189.134.997.2 6.622.490.533.1 127.996.875.0 127.996.875.0 599.534.016.6 1.636.783.512.5 970.105.630.1
2202 2299 TOTAL A. PRE 2202 TOTAL A. PRE 2202 TOTAL A. PRE 2202 TOTAL	SUBP  0700  0700  PRESUPU  ESUPUEST  0700  PRESUPU  FRESUPU  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTAL EMMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  ESCUELA TECNOLOGÍ TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN SUPERIOR INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN UNTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN JUESTO SECCIÓN	NACIONAL  4.572.811.356.593  4.572.811.356.593  3.5515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  ICA INSTITUTO TÉCNICO CEP  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  41.599.931.983  ECCIÓN: 2238  IÓN TÉCNICA PROFESIONAL  ROVIDERICA  7.008.719.116  7.008.719.116  7.008.719.116  15.231.571.505  ECCIÓN: 238  9.192.455.309	PROPIOS  NTRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y 525.000.000 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853	4.572.811.365.593 4.572.811.365.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.880.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 69.033.117.006	CTA SUBC COMM PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  COTO INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  COTO INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  COTO INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  MINISTERIO DE LA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  FONDO ÚNICO I.  A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  TECNOLOGIAS DE LA INFOR  TECNOLOGIAS CONTANTO  APILICACIONES (TICI)  TERRITORIO NACIONAL  APILICACIONES SOFTUMAS	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS  COMUNICACIONES  598.534.016.000  1.168.207.367.757  658.524.453.553	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.226.4 6.433.385.555.5 188.134.997.2 188.134.997.2 6.622.490.553.1 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 199.534.016.1 188.785.512.5 970.105.630.1
2202 2299 TOTAL A. PRE 2202 TOTAL A. PRE 2202 TOTAL A. PRE 2202	SUBP  0700  0700  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  O700  O700	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTAL EMMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  SECUELA TECNOLOGÍ TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN INSTITUTO NACIONAL DE FORMACI FOR DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUTO NACIONAL DE FORMACI FOR DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE FORMACI INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE FORMACI TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	NACIONAL  4.572.811.365.593 4.572.811.365.593 3.5515.674.840 35.515.674.840 70.327.890.170.817 ECCIÓN: 2234 ICA MSTITUTO TÉCNICO CEP 33.711.987.781 7.887.944.202 7.887.944.202 7.887.944.202 41.599.931.983 ECCIÓN: 2238 IÓN TÉCNICA PROFESIONAL ROVIDENCIA 8.222.852.389 7.008.719.116 7.008.719.116 7.008.719.116 15.231.571.505 ECCIÓN: 2239 IÓN TÉCNICA PROFESIONAL CESAR 9.192.455.309 6.632.435.295 6.632.435.295	PROPIOS  ATRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y 525.000.000 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.733.762.853 DE SAN JUAN DEL 1.944.891.056 2.755.564.705 2.755.564.705	4.572.811.365.593 4.572.811.365.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.889.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 69.033.117.006 8.747.852.389 8.217.881.969 8.217.881.969 16.965.334.358	CTA SUBC CONN PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. ALIDAD, COBERTURA Y FO 2201 CALIDAD, COBERTURA Y FO ENCIÓN NIODAL, BÁSICA Y MEDIA. OTOD INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2202 CALIDAD Y FOMENTO DE LA SUPERIOR OTOD INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FONDO DE INVERSIÓN FONDO DE INVERSIÓN AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN OFICIAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FONDO DE INVERSIÓN OFICIAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN OFICIAL PROPIOSAL COM OFICIAL PROPIOSAL COM FONDO DE LE DESARROLL PARA MIPLAGACIONES SOFTWARE PARA MIPLAGACIONES SOFTWARE PARA MIPLAGACIONES OCUMENICACIONES COMUNICACIONES	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS  COMUNICACIONES  59 534.016.000 1.162.207.367.737 658.524.453.553 658.524.453.553 387.373.424.234	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.226.4 6.433.355.555.5 189.134.997.2 189.134.997.2 6.822.490.553.1 127.996.875.0 599.534.016.6.5 970.105.630.7 546.366.391.6
2202 2299 TOTAL A. PRE 2202 TOTAL A. PRE 2202 TOTAL A. PRE 2202	SUBP  0700  0700  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  O700  O700	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBESCTORIAL EDUCACIÓN INTERSUBESCTORIAL EDUCACIÓN INTERSUBESCTORIAL EDUCACIÓN INTERSUBESCTORIAL EDUCACIÓN INTERSUBESCTORIAL EDUCACIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR COLLIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR SECTION	NACIONAL  4.572.811.365.593  4.572.811.365.593  3.5515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  ICA INSTITUTO TÉCNICO CEP  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.941.987.781  7.002.719.116  7.002.719.116  7.002.719.116  15.231.571.595  ECCIÓN: 2238  IÓN TÉCNICA PROFESIONAL  CESAR  9.192.455.309  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295	PROPIOS  ATRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y  525.000.000 1.208.762.853 1.208.762.853 1.733.762.853 DE SAN JUAN DEL 1.944.891.056 2.755.564.705 2.755.564.705	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.890.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 69.033.117.096 8.747.852.389 8.217.861.969 8.217.861.969 16.965.334.358	CTA SUBC COM.  PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CALIDAD, COBERTURA Y PC 2201 CALIDAD, COBERTURA Y PC PROGRÂN INCOLL. RESIDENTA PRESUPUESTO SECCIÓN  ENTES AUTÓNO A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2202 CALIDAD Y FOINENTO DE LA SUPERIOR OTO INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FACILITA EL ACCESO Y US FACILITA EL ACCESO Y US FACILITA EL ACCESO Y US TERRITORIO INACIONAL OMO INTERSUBSECTORIAL COM FORMATO DE SARROLA OMO INTERSUBSECTORIAL COM FORMATO DE SARROLA PARA IMPLISAR LA ARPOR TENDOLOGIAS DE LA INCOC COMMINICACIONES (TIC) DE PARA IMPLISAR LA ARPOR TENDOLOGIAS DE LA INCOC COMMINICACIONES (TIC) DE PARA IMPLISAR LA ARPOR TENDOLOGIAS DE LA INCOC COMMINICACIONES OMO INTERSUBSECTORIAL COM FORMATOCIONES (TIC) DE PARA IMPLISAR LA ARPOR TENDOLOGIAS DE LA INCOC COMMINICACIONES OMO INTERSUBSECTORIAL COM FORMATOCIONES OMO INTERSUBSECTORIAL COMO INT	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS  COMUNICACIONES  99.534.016.000 1.166.207.367.757 658.524.453.553	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.226.4 6.433.355.555.5 189.134.997.2 189.134.997.2 6.822.490.553.1 127.996.875.0 599.534.016.6.5 970.105.630.7 546.366.391.6
2202 2299 TOTAL A. PRE 2202 TOTAL A. PRE 2202 TOTAL A. PRE 2202	SUBP  0700  0700  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  O700  O700	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTAL EMMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  S  ESCUELA TECNOLÓG TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUTO NACIONAL DE FORMACE FOR DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUTO NACIONAL DE FORMACE FOR DE TINVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE FORMACE TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SESTO SECCIÓN	NACIONAL  4.572.811.365.593  4.572.811.365.593  3.5515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  ICA INSTITUTO TÉCNICO CE  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  41.599.391.983  ECCIÓN: 2238  ION TÉCNICO PROFESIONAL  ROVIDENCIA.  8.222.852.389  7.008.719.116  7.008.719.116  7.008.719.116  15.231.571.505  ECCIÓN: 2239  6.632.435.295  6.632.435.295	PROPIOS  ATRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y 525.000.000 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.733.762.853 DE SAN JUAN DEL 1.944.891.056 2.755.564.705 2.755.564.705 4.700.455.761	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.890.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 69.033.117.096 8.747.852.389 8.217.861.969 8.217.861.969 16.965.334.358	CTA SUBC COMM PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INCIAL. DATO INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2202 CALLADA Y FOMENTO DE IAVENDIÓN DE SUPERIOR OTO INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  MINISTERIO DE A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FONDO TO ENVERSIÓN FONDO TO ENVERSIÓN TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN LA PRESUPUESTO DE INVERSIÓN TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FONDO COMMINICACIONES (TIC) PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PROMETO DE LO ESPAROLL APLICACIONES (TIC) PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL COMMINICACIONES (TIC) PROFINACIONES (TIC) PRESUPUESTO DE INVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL COMMINICACIONES (TIC) PROFINACIONES (TIC) PROFINA	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS  COMUNICACIONES  59 534.016.000 1.162.207.367.737 658.524.453.553 658.524.453.553 387.373.424.234	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.226.4 6.433.385.555.5 188.134.997.2 188.134.997.2 6.622.490.553.1 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0
2202 2299 TOTAL A. PREC 2202 TOTAL A. PREC 2202 TOTAL A. PREC 2202 TOTAL A. PREC 2202 TOTAL A. PREC 202	SUBP  0700 0700 0700 PRESUPU 0700 0700 0700 0700 0700 0700 0700 0	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTRUDIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INSTRUDIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INSTRUDIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  ESCUELA TECNOLÓG TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTRUDIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTRUDIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTRUDIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  INSTRUDIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTRUDIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTRUDIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTRUDIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTRUDIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN INSTRUDIO SECCIÓN INSTRUDIO SECCIÓN INSTRUDIO SECCIÓN INSTRUDIO SECCIÓN INSTRUDIO SECCIÓN INSTRUDIO SECCIÓN TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNC	NACIONAL  4.572.811.356.593  4.572.811.356.593  3.5515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  ICA INSTITUTO TÉCNICO CE  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  41.599.931.983  ECCIÓN: 2238  6.324.52.359  6.32.435.295  6.32.435.295  6.32.435.295  6.32.435.295  6.32.435.295  6.32.435.295  6.32.435.295  6.32.435.295  6.32.435.295  6.32.435.295  6.32.435.295  6.32.435.295  6.32.435.295  6.32.435.295  6.32.435.295	PROPIOS  ATRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y 525.000.000 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 2.755.564.705 2.755.564.705 4.700.455.761	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.890.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 69.033.117.006 8.747.852.389 8.217.481.969 8.217.481.969 16.965.334.358	CTA SUBC CONC PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CALIDAD, COBERTURA Y FO 201 DEL AEJOCACIÓN INICIAL, BASICA Y MEDIA. TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  ENTES AUTÓNC. A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2002 CALIDAD Y FOMIENTO DE LA 2002 CALIDAD Y FOMIENTO DE LA 2007 INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE TUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FONDO ÚNICO I A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FACILITAR EL ACCESO Y US TERROTICOJAS DE LA INFOR- COMUNICACIONES (TIC) EN TERROTICOJAS DE LA INFOR- COMUNICACIONES (TIC) EN FONDO COJAS DE LA INFOR- COMUNICACIONES (TO) COMUNICACIONES (TIC) EN FONDO COJAS DE LA INFOR- COMUNICACIONES SO FINARE FONDO COJAS DE LA INFOR- COMUNICACIONES (COJAS) EN FORTALECAMIENTO Y APOY PORTALECAMIENTO	NACIONAL   2,105,728,519,128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS  COMUNICACIONES  599.534,016.000 1.166.207.367.757 658.524.453.553 387.373.424.234 387.373.424.234	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 189.134.997.2 189.134.997.2 189.134.997.2 189.134.997.2 189.134.997.2 189.134.997.2 189.134.997.2 189.134.997.2 189.134.997.2 16.522.490.553.1 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0
2202 2299 TOTAL A. PREC 2202 TOTAL A. PREC 2202 TOTAL A. PREC 2202 TOTAL A. PREC 2202 TOTAL A. PREC 202	SUBP  0700 0700 0700 PRESUPU 0700 0700 0700 0700 0700 0700 0700 0	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBESECTORIAL EDUCACIÓN FORTALEOMICANION INTERSUBESECTORIAL EDUCACIÓN PORTALEOMICANION INTERSUBESECTORIAL EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  SECUELA TECNOLÓS  ESCUELA TECNOLÓS TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBESECTORIAL EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  SI INSTITUTO NACIONAL DE FORMACI F TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBESECTORIAL EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  SI INSTITUTO NACIONAL DE FORMACI F TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  SI INSTITUTO NACIONAL DE FORMACI TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  SI INSTITUTO TO LIMENSE DE TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  SI INSTITUTO TOLIMENSE DE TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  SI INSTITUTO TOLIMENSE DE TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  SI INSTITUTO TOLIMENSE DE TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN	NACIONAL  4.572.811.356.593  4.572.811.356.593  3.5515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  ICA INSTITUTO TÉCNICO CEP  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  41.599.931.983  ECCIÓN: 2238  IÓN TÉCNICA PROFESIONAL  ROVIDENCIA  2222.852.389  7.008.719.116  7.008.719.116  7.008.719.116  15.231.571.505  ECCIÓN: 238  9.192.455.309  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295	PROPIOS  ITRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y 525.000.000 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 2.275.5564.705 2.755.564.705 2.755.564.705 4.700.455.761	4.572.811.365.593 4.572.811.365.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.890.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725	CTA SUBC CONC PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. LIDAD, COBERTURA Y FO CALIDAD, COMPANIONAL  ENTES AUTÓNC A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  MINISTERIO DE COMUNICACIONES TO ENTESIÓN A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	NACIONAL   2,105,728,519,128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS  COMUNICACIONES  59 534.016.000 1.162.207.367.757 658.524.453.553 387.373.424.234 120.309.489.970	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.228.4 6.433.355.5555.5 189.134.997.2 189.134.997.2 6.822.490.533.1 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 599.534.016.6 1.636.783.512.4 970.105.630.3 546.368.391.8 546.368.391.8
2202 2299 TOTAL A. PREC. PRE 2202	SUBP  0700  0700  PRESUPU  0700  PRESUPU  0700  PRESUPU  ESUPUEST  0700  PRESUPU  0700  PRESUPU  ESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  HITERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTALECMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN FORTALECMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN FORTALECMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  ESCUELA TECNOLÓGI TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN UN ENTRESIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN SUPERIOR INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN SUPERIOR CO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN JUESTO SECCIÓN  INSTITUTO TOLIMENSE DE TOTO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN JUESTO SECCIÓN  INSTITUTO TOLIMENSE DE TOTO DE INVERSIÓN JUESTO SECCIÓN  INSTITUTO TOLIMENSE DE TOTO DE INVERSIÓN TO DE INVERSIÓN	NACIONAL  4.572.811.365.593 4.572.811.365.593 3.5515.674.840 35.515.674.840 70.327.890.170.817 ECCIÓN: 2234 ICA INSTITUTO TÉCNICO CEP 33.711.987.781 7.887.944.202 7.887.944.202 7.887.944.202 41.599.931.983 ECCIÓN: 2238 ION TÉCNICA PROFESIONAL ROVIDENCIA 8.222.852.389 7.008.719.116 7.008.719.116 7.008.719.116 15.231.571.505 ECCIÓN: 2239 10N TÉCNICA PROFESIONAL CESAR 9.192.455.309 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 15.824.890.804	PROPIOS  ATRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y  525.000.000 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853 1.733.762.853	4.572.811.365.593 4.572.811.365.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.890.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.325 19.207.038.325 19.207.038.325 19.207.038.325 19.207.038.325 19.207.038.325 19.207.038.325 19.207.038.325 19.207.038.325 19.207.038.325 19.207.038.325 19.207.038.325 10.327.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969 8.217.481.969	CTA SUBC CONC PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CALIDAD, COBERTURA Y FO 201 DEL ALENCACIÓN INCIAL, BASICA Y MEDIA. TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  ENTES AUTÓNC. A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2002 CALIDAD Y FOMIENTO DE LA 2002 CALIDAD Y FOMIENTO DE LA 2007 INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FONDO ÚNICO I A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FONDO COMUNICACIONES (TIC) EN FERNICACIONES SO FINARE FONDO COMUNICACIONES (TIC) EN FONDO COMUNICACIONES (TIC) EN FONDO COMUNICACIONES (TIC) EN FONDO COMUNICACIONES (TIC) EN FONTALECAMIENTO Y APOY INSTITUCIONAL DEL ESCITO DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ONO INTERSUBSECTORIAL COMI PORTALECAMIENTO Y APOY INSTITUCIONAL DEL ESCITO DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ONO INTERSUBSECTORIAL COMI PORTALECAMIENTO Y APOY INSTITUCIONAL DEL ESCITO DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ONO INTERSUBSECTORIAL COMI PORTALECAMIENTO Y APOY INSTITUCIONAL DEL ESCITO DEL CALIDADO Y APOY INSTITUCIONAL DEL ESCITO DEL CALIDADO Y APOY INSTITUCIONAL DEL ESCITO DEL CALIDADO ONO INTERSUBSECTORIAL COMI PORTALECAMIENTO Y APOY INSTITUCIONAL DEL ESCITO DEL CALIDADO ONO INTERSUBSECTORIAL COMI PORTALECAMIENTO Y APOY INSTITUCIONAL DEL ESCITO DEL CALIDADO ONO ONO INTERSUBSECTORIAL COMI PORTALECAMIENTO Y APOY INSTITUCIONAL DEL ESCITO ONO ONO ONO ONO ONO ONO ONO ONO ONO O	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS  COMUNICACIONES  59.534.016.000 1.166.207.367.757 658.524.453.553 387.373.424.234 387.373.424.234 120.309.489.970 120.309.489.970	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.226.4 6.433.355.5555.5 189.134.997.2 189.134.997.2 189.134.997.2 189.134.997.2 189.134.997.2 189.135.3 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 128.387.83.512.3 970.105.630.1 546.368.391.8 546.368.391.8 120.309.489.5
2202 2299 TOTAL A. PREE 2202	SUBP  0700  0700  0700  PRESUPU  0700  PRESUPU  0700  PRESUPU  0700  PRESUPU  0700  PRESUPU  0700  0700  0700	COLIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SUPERIOR SUPERIOR SUPERIOR SUPERIOR SUPERIOR SUPERIOR SUPERIOR SUPERIOR FORTALECMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN FORTALECMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR O DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN SUPERIOR INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR O DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN SUPERIOR INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN SUPERIOR INSTITUTO TOLIMENSE DE TODO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUTO TOLIMENSE DE TODO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUTO TOLIMENSE DE TODO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUTO TOLIMENSE DE TODO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SUPERIOR	NACIONAL  4.572.811.356.593  4.572.811.356.593  3.5515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  ICA INSTITUTO TÉCNICO CEP  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  41.599.931.983  ECCIÓN: 2238  IÓN TÉCNICA PROFESIONAL  ROVIDENCIA  8.222.852.389  7.008.719.116  7.008.719.116  15.231.571.595  ECCIÓN: 238  9.652.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295	PROPIOS  ITRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y 525.000.000 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 2.765.564.705 2.755.564.705 2.755.564.705 4.700.455.761  FESIONAL 13.962.423.033 4.762.526.100	4.572.811.395.593 4.572.811.395.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.890.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 49.833.117.096 8.747.852.389 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999 8.217.481.999	CTA SUBC COM. PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CALLOAD, COBERTURA Y PC 2201 ENTES AUTÓNO C. PRESUPUESTO SECCIÓN  ENTES AUTÓNO A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2202 CALLOAD Y FOMENTO DE LA SUPERIOR OTO INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  MINISTERIO DE SUPERIOR TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FONDO TO ENTERSIÓN FONDO TO ENTERSIÓN 1 ENTOCOMENTO DE INVERSIÓN 1 ENTOCIONAL DE LA INCOCOMENTO DE LA INCOCOMENTO DE LO ENTERSIÓN DE TOMENTO DE LO ESARROLL APLICACIONES (TIC) DE TENDO DE LA INCOCOMENTO DE LO ESARROLL APLICACIONES SOFTIMAE PECNOLOGIAS DE LA INCOCOMENTO DE LO ENTERSUBSECTORIAL COMENTO DE LA INCOCOMENTACIONES SOFTIMAE PROPIADA CALMENTO Y APONE PORTALECIMIENTO Y APONE PORTALECIMIENTO Y APONE DE LA INFORMACIÓN Y LA INFORMACIÓN Y LA INFORMACIÓN Y LA INFORMACIÓN Y LO DE LA INFORMACIÓN Y LO DEL L	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS  COMUNICACIONES  99.534.016.000 1.168.207.367.757 658.524.453.553 387.373.424.234 120.309.489.970 1.765.741.383.757	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.226.4 6.433.355.5555.5 189.134.997.2 189.134.997.2 189.134.997.2 189.134.997.2 189.134.997.2 189.135.3 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 128.387.83.512.3 970.105.630.1 546.368.391.8 546.368.391.8 120.309.489.5
2202 2299 TOTAL A. PREE 2202	SUBP  0700  0700  0700  PRESUPU  0700  PRESUPU  0700  PRESUPU  0700  PRESUPU  0700  PRESUPU  0700  0700  0700	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBESCTORIAL EDUCACIÓN INTERSUBESCTORIAL EDUCACIÓN INTERSUBESCTORIAL EDUCACIÓN INTERSUBESCTORIAL EDUCACIÓN INTERSUBESCTORIAL EDUCACIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUP	NACIONAL  4.572.811.365.593  4.572.811.365.593  3.5515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  ICA INSTITUTO TÉCNICO CEP  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202	PROPIOS  ITRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y 525.000.000 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 2.755.564.705 2.755.564.705 2.755.564.705 4.700.455.761  FESIONAL 13.9862.423.033 4.782.526.100 4.782.526.100 18.744.949.133	4.572.811.365.593 4.572.811.365.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.890.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.338.725 19.207.338.725 19.207.338.725 19.207.338.725	CTA SUBC COM. PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CALLOAD, COBERTURA Y PC 2201 ENTES AUTÓNO C. PRESUPUESTO SECCIÓN  ENTES AUTÓNO A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2202 CALLOAD Y FOMENTO DE LA SUPERIOR OTO INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  MINISTERIO DE SUPERIOR TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FONDO TO ENTERSIÓN FONDO TO ENTERSIÓN 1 ENTOCOMENTO DE INVERSIÓN 1 ENTOCIONAL DE LA INCOCOMENTO DE LA INCOCOMENTO DE LO ENTERSIÓN DE TOMENTO DE LO ESARROLL APLICACIONES (TIC) DE TENDO DE LA INCOCOMENTO DE LO ESARROLL APLICACIONES SOFTIMAE PECNOLOGIAS DE LA INCOCOMENTO DE LO ENTERSUBSECTORIAL COMENTO DE LA INCOCOMENTACIONES SOFTIMAE PROPIADA CALMENTO Y APONE PORTALECIMIENTO Y APONE PORTALECIMIENTO Y APONE DE LA INFORMACIÓN Y LA INFORMACIÓN Y LA INFORMACIÓN Y LA INFORMACIÓN Y LO DE LA INFORMACIÓN Y LO DEL L	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS  COMUNICACIONES  99.534.016.000 1.168.207.367.757 658.524.453.553 387.373.424.234 120.309.489.970 1.765.741.383.757	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.226.4 6.433.355.5555.5 189.134.997.2 189.134.997.2 189.134.997.2 189.134.997.2 189.134.997.2 189.135.3 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 128.387.83.512.3 970.105.630.1 546.368.391.8 546.368.391.8 120.309.489.5
2202 2299 TOTAL A. PREC 2202 TOTAL	SUBP  0700 0700 0700 PRESUPUST 0700 0700 PRESUPUSSUPUSST	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTALEOMICANION INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN PORTALEOMICANION INSTITUTO NACIONAL EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  ESCUELA TECNOLÓS  ESCUELA TECNOLÓS  INSTITUTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  SI INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  SI INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  SI INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN JUESTO SECCIÓN  SI INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  SI INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  SI INSTITUTO TO CLIMENSE DE TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR SUPERI	NACIONAL  4.572.811.365.593  4.572.811.365.593  3.5515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  ICA INSTITUTO TÉCNICO CEP  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202  1.887.944.202	PROPIOS  ITRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y 525.000.000 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 2.755.564.705 2.755.564.705 2.755.564.705 4.700.455.761  FESIONAL 13.9862.423.033 4.782.526.100 4.782.526.100 18.744.949.133	4.572.811.365.593 4.572.811.365.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.890.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.338.725 19.207.338.725 19.207.338.725 19.207.338.725	CTA SUBC COMM PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CALIDAD, COBERTURA Y PC 2201 CALIDAD, COBERTURA Y PC PROGRÀN NICOLA, RESIDADA NICOLA RESIDADA NICOLA RESIDADA TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  ENTES AUTÓNC A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2202 CALIDAD Y FOMENTO DE LA SUPERIOR TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FACILITA EL ACCESO Y US FACILITADO DEL DESARROL FACILITA DEL SECTO DEL LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ONO NITERSUBSECTORIAL COMI TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  UNIDAD A A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS  COMUNICACIONES  598.534.016.000 1.168.207.367.757 658.524.453.553 387.373.424.234 120.309.489.970 1.765.741.383.757	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.
2202 2299 TOTAL A. PREC. PRE 2202	SUBP  0700 0700 0700 0700 PRESUPU 0700	COLIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  HITERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTALECMIENTO Y PADYO A LA GESTIÓN FORTALECMIENTO Y PADYO A LA GESTIÓN FORTALECMIENTO Y PADYO A LA GESTIÓN INSTITUTONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN  INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  INSTITUTO TOLIMENSE DE TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL  S INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL  S INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL  TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL  S TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  S INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL  TO DE PUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN COL DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN COL PUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN COL ALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN	NACIONAL  4.572.811.365.593  4.572.811.365.593  3.5515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  ICA INSTITUTO TÉCNICO CEP  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  1.887.944.202  7.887.944.202  1.599.391.983  ECCIÓN: 2238  IÓN TÉCNICA PROFESIONAL  ROVIDENCIA  222.852.389  7.008.719.116  7.008.719.116  15.231.571.595  ECCIÓN: 2398  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  15.824.890.604  ECCIÓN: 2398  19.883.630.895  ECCIÓN: 2349  19.883.630.895	PROPIOS  ATRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y 525.000.000 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 2.755.564.705 2.755.564.705 2.755.564.705 4.700.455.761  FESIONAL 13.982.423.303 4.782.526.100 4.782.526.100 18.744.949.133	4.572.811.395.593 4.572.811.395.593 3.515.674.840 3.5.515.674.840 7.0.327.890.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725	CTA SUBC COM. PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. LIDAD, COBERTURA Y FO CALIDAD, COBERTURA Y FO CALIDAD, COBERTURA Y FO CALIDAD COBERTURA Y FO CALIDAD COBERTURA Y FO CALIDAD Y MICHAEL SUBCESTO SECCIÓN  ENTES AUTÓNC A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  FONDO ÚNICO I A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FACILITAR EL ACCESO Y US TERROTICOJAS DE LA INFO COMUNICACIONES (TIC) EN TERROTICO NACIONAL O400 INTERSUBSECTORIAL COM FONDETTO DE LIDESTRAL COM TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS  COMUNICACIONES  598-534,016.000  1.168.207.367.757  658.524.453.553  387.373.424.234  120.309.489.970  1.765.741.383.757  SULACIÓN DE  38.833.390.000	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.226.4 6.433.355.5555.5 189.13.4997.2 189.13.4997.2 189.13.4997.2 6.822.490.533.1 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 1
2202 2299 TOTAL A. PREC. PREC. PREC. PREC. PREC. PREC. PREC. 2202 TOTAL A. PREC. PREC. 2202	SUBP  0700 0700 0700 PRESUPUEST 0700 0700 PRESUPUEST 0700 PRESUPUEST 0700 PRESUPUEST 0700 PRESUPUEST	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTALECIMIENTO PAPOTO A LA GESTIÓN INGENIOSECTORIAL EDUCACIÓN INGENIOSECTORIAL EDUCACIÓN INGENIOSECTORIAL EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  ESQUELA TECNOLÓS  ESQUELA TECNOLÓS  INSTITUTO NACIONAL DE FORMAC INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUTO NACIONAL DE FORMAC INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN DESTO SECCIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE FORMAC INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE FORMAC IO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN COLDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INTE	NACIONAL  4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 3.5515.674.840 33.5515.674.840 70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234 (CA INSTITUTO TÉCNICO CEP 33.711.987.781 7.887.944.202 7.887.944.202 7.887.944.202 7.887.944.202 41.599.931.983  ECCIÓN: 2238 IÓN TÉCNICA PROFESIONAL ROVIDENCIA 222.852.389 17.008.719.116 7.008.719.116 7.008.719.116 15.231.571.505 ECCIÓN: 2238 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295 6.632.435.295	PROPIOS  ATRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y 525.000.000 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.76	4.572.811.365.593 4.572.811.365.593 35.515.674.840 35.515.674.840 70.327.890.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.338.725 19.207.338.725 19.207.338.725 19.207.338.725	CTA SUBC COM. PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. LIDAD, COBERTURA Y FO CALIDAD, COBERTURA Y FO CALIDAD, COBERTURA Y FO CALIDAD, COBERTURA Y FO CALIDAD, COBERTURA Y FO CALIDAD COBERTURA Y FO CALIDAD Y MICHAEL SUBCESTO DE CALIDAD  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  ENTES AUTÓNC A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN A PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FONDATO DE LOS PROFICIONA  A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FONDATO DEL DESARROLL O400 INTERSUBSECTORIAL COM FONDATO DEL DESARROLL APALICACIONES, SOFTWARE PARA MENUSAR LA ARPOR TERRITORO DEL DESARROLL APALICACIONES, SOFTWARE PARA MENUSAR LA ARPOR TERRITORO DEL DESARROLL APALICACIONES, SOFTWARE PARA MENUSAR LA ARPOR TERRITORO DEL DESARROLL APALICACIONES, SOFTWARE PARA MENUSAR LA ARPOR TERRITORO MACIONAL COMMINICACIONES DE LA INFOR- COMMINICACIONES O400 INTERSUBSECTORIAL COM TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESU	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS  COMUNICACIONES  99.534.016.000 1.186.207.367.757 658.524.453.553 387.373.424.234 120.309.489.970 1.765.741.383.757  SULACIÓN DE 38.833.930.000 18.016.917.000	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.226.4 6.433.355.5555 189.134.997.2 189.134.997.2 189.134.997.2 6.822.490.533.1 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 2.236.317.528.3 120.309.489.5 120.309.489.5 2.236.317.528.3
2202 2299 TOTAL A. PREC.	SUBP  0700  0700  PRESUPU  0700  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  0700  PRESUPUEST  0700  0700  0700  0700  0700  0700  0700  0700  0700	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR FORTALEOMISETORIAL EDUCACIÓN FORTALEOMISETORIAL EDUCACIÓN PORTALEOMISETO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTRUDIONAL DEL SECONEDUCACIÓN INSTRUDIONAL DEL SECONEDUCACIÓN INSTRUDIONAL DEL SECONEDUCACIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  SECUELA TECNOLÓS  ESCUELA TECNOLÓS  INSTRUDO NACIONAL DE PORMACIÓN SUPERIOR INSTRUDIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN INSTRUDIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN INSTRUDIONAMIENTO TO DE PUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN INSTRUDIO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INSTRUTUTO TÉCNICO NACIONAL INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR TO DE FUNCACIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN	NACIONAL  4.572.811.365.593  4.572.811.365.593  3.5515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  (CA INSTITUTO TÉCNICO CEP  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  1.599.391.983  ECCIÓN: 2238  CONTECNICA PROFESIONAL ROVIDENCIA. RO	PROPIOS  ATRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y 25.5.000.000 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 2.755.564.705 2.755.564.705 2.755.564.705 4.700.455.761  FESIONAL 13.962.423.033 4.782.526.100 4.782.526.100 18.744.949.133  RÍGUEZ* DE CALI 5.084.049.959 1.973.000.000 1.973.000.000	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 3.515.674.840 3.5.515.674.840 70.327.880.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.	CTA SUBC COM. PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. LIDAD, COBERTURA Y FO EL LA DUCACIÓN NICIPAL, BELASICA Y MEDIA OTOD INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  ENTES AUTÓNC A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2202 CALLDAD Y FOMENTO DE LA SUPERIOR OTO INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FOCILITAR EL ACCESO Y US FENCIO COMA DEL SECTO COMMINICACIONES SOFTWARE PARA MEVILAS RECORDAN FORMATO DEL DESARROLL APLICACIONES, SOFTWARE PARA MEVILAS RECORDAN FORMATO DEL DESARROLL APLICACIONES SOFTWARE PARA MEVILAS RECORDAN FORMATORIAL DEL SECTO COMMINICACIONES TICLE COMMINICACIONES TICLE TENTOTO DEL PUESTO DE INVERSIÓN TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PORTALECIONES TO PARA PARA MEVILADO DEL PRESECTORIAL COM TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PORTALECIONES TO PARA PARA MEVILADO DEL PRESECTORIAL COM TOTAL PRESUPUESTO PARA PARA MEVILADO DEL PRESECTORIAL COM TOTAL PRESUPUESTO PARA PARA MEVILAD	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS  COMUNICACIONES  90.534.416.000 1.168.207.367.757 658.524.453.553 387.373.424.234 120.309.489.970 1.765.741.383.757  SULACIÓN DE 38.833.930.000 18.016.917.000 11.496.900.000	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.122.047.226.4 6.433.355.5555.5 189.134.997.2 189.134.997.2 6.822.490.533.1 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 127.996.875.0 2.236.317.528.2 38.833.390.0 120.309.489.5 2.236.317.528.2
2202 2299 TOTAL A. PREC 2202	SUBP  0700  0700  PRESUPU  0700  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  0700  PRESUPUEST  0700  0700  0700  0700  0700  0700  0700  0700  0700	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  HITERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN FORTALECMIENTO Y PROYO A LA GESTIÓN FORTALECMIENTO Y PROYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  ESCUELA TECNOLÓGI TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN SUPERIOR INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN SUPERIOR INSTITUTO TOLIMENSE DE TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUTO TOLIMENSE DE TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUTO TECNICO NACIONAL JUESTO SECCIÓN  SI INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL JUESTO SECCIÓN  INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL JUESTO SECCIÓN  SI INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL JUESTO SECCIÓN CO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL JUESTO SECCIÓN  LINSTITUTO TÉCNICO NACIONAL  LINSTITUTO TÉCNICO NACIONAL  LINSTITUTO TÉCNICO NAC	NACIONAL  4.572.811.356.593  4.572.811.356.593  3.5515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  ECCIÓN: 2234  17.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  17.887.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.202  18.87.944.20	PROPIOS  ATRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y 25.500.000 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 2.785.564.705 2.785.564.705 2.785.564.705 4.700.455.761  FESIONAL 13.962.423.033 4.782.526.100 4.782.526.100 4.782.526.100 18.744.949.133  RÍGUEZ* DE CALI 5.084.049.959 1.973.000.000 1.973.000.000	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 3.515.674.840 3.5.515.674.840 70.327.880.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.	CTA SUBC COM. PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN C. LIDAD, COBERTURA Y FO ELLA PUCACIÓN NICIPAL, SIGNA Y MEDIA OTOD INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2202 CALLADA Y FOMENTO DE LA SUPERIOR OTO INTERSUBSECTORIAL EDUC  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FACILITAR EL ACCESOS Y US FERRITORIO NACIONAL O400 INTERSUBSECTORIAL COM FOMENTO DE DE SARROLL APALICACIONES, SOFTWARE PARA MEMPLASRI LA PROPI TECNOLOGÍAS DE LA INFOR COMMUNICACIONES O400 INTERSUBSECTORIAL COM FORTALE CAMENTO Y APOY 12399 INSTITUCIONAL DEL SECTO DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMMUNICACIONES O400 INTERSUBSECTORIAL COM TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUES	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS  COMUNICACIONES  50 COMUNICACIONES  509.534.016.000  1.162.207.367.757  656.524.453.553  387.373.424.234  120.309.489.970  1.765.741.383.757  SULACIÓN DE  38.833.930.000  11.496.900.000  11.496.900.000  6.520.017.000	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.
2202 2299 TOTAL A. PREC. PREC. PREC. PREC. PREC. PREC. PREC. 2202 TOTAL A. PREC. PREC. 2202 TOTAL A. PREC. PREC. 2202 TOTAL A. PREC. 2202 TOTAL A. PREC. 2202 TOTAL A. PREC. 2202 TOTAL	SUBP  0700  0700  0700  PRESUPU  0700  PRESUPU  ESUPUEST  0700  PRESUPU  CSUPUEST  0700  PRESUPU  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700  PRESUPUEST  0700	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBESECTORIAL EDUCACIÓN FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUDIONAL DEL SECIONE BUCACIÓN INSTITUDIONAL DEL SECIONE BUCACIÓN INSTITUDO NACIONAL EDUCACIÓN JESTO SECCIÓN  SECUELA TECNOLOS  ESCUELA TECNOLOS INSTITUTO NACIONAL DE FORMAC FORMACIÓN SUPERIOR INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN JESTO SECCIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN JUESTO SECCIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN JUESTO SECCIÓN  INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN JUESTO SECCIÓN  SE INSTITUTO TOLIMENSE DE TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  SI INSTITUTO TÓLIMENSE DE TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  SI INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  SI INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  SI SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN JUESTO SECCIÓN  SI SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	ACIONAL  4.572.811.365.593  4.572.811.365.593  3.5515.674.840  35.515.674.840  70.327.890.170.817  ECCIÓN: 2234  (CA INSTITUTO TÉCNICO CEP  33.711.987.781  7.887.944.202  7.887.944.202  7.887.944.202  41.599.931.983  ECCIÓN: 2238  GON TÉCNICA PROFESIONAL ROVIDENCIA  7.008.719.116  7.008.719.116  15.231.571.505  ECCIÓN: 2239  GON TÉCNICA PROFESIONAL CESAR  9.192.455.399  6.632.435.295  6.632.435.295  15.824.890.604  ECCIÓN: 2241  EFORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL CESAR  9.192.455.309  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295  6.632.435.295	PROPIOS  ATRAL  16.114.090.500 11.319.094.523 11.319.094.523 11.319.094.523 27.433.185.023  DE SAN ANDRÉS Y 525.000.000 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.208.762.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.853 1.273.37.62.85	4.572.811.356.593 4.572.811.356.593 3.515.674.840 3.5.515.674.840 70.327.880.170.817 49.826.078.281 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 19.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.725 10.207.038.	CTA SUBC COM. PROG SUBP  C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CALIDAD, COBERTURA Y FO 201 DEL AL POLACIÓN INCIAL, BASICA Y MEDIA OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  ENTES AUTÓNC A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CALIDAD Y FOMENTO DE LA SUBLEMA SUBLEMA SUBLEMA SUBLEMA SUBLEMA OTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  MINISTERIO DE A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FACILITAR EL ACCESO Y US TERRITIONO NACIONAL O40 INTERSUBSECTORIAL COM FOMENTO DEL DESARRATION FORTALECAMIENTO Y APOY INSTITUCIONAL DEL SECTO DEL AI NOROMACION Y LAS COMMINICACIONES O400 INTERSUBSECTORIAL COMI TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN TOTA	NACIONAL   2.105.728.519.128	PROPIOS  SIDADES PÚBLICAS  COMUNICACIONES  599.534.016.000 1.162.207.367737 658.524.453.553 658.524.453.553 387.373.424.234 120.309.489.970 1.765.741.383.757  SULACIÓN DE 38.833.330.000 18.016.917.000 11.496.900.000	2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.1 2.105.728.519.

PRESUPUESTO GENERAL DE L  CTA SUBC  PROG SUBP	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCE	PTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG SUBP	0.5	NACIONAL CCIÓN: 2309	PROPIOS	IUIAL				SE	CCIÓN: 2402		
	AGENCIA NACIO	CCION: 2309 NAL DEL ESPECTRO - ANE			A. PRES	SUPUESTO	D DE FUNCIONAMIENTO	INSTITUTO	NACIONAL DE VÍAS 220.812.175.000		220.812.175.
A. PRESUPUESTO DE FUNCION C. PRESUPUESTO DE INVERSI			22.024.741.401 27.314.426.599	22.024.741.401	B. PRES	UPUESTO	D DE SERVICIO DE LA DEUDA I	PÚBLICA	601.876.014		601.876.
FACILITAR EI	IL ACCESO Y USO DE LAS AS DE LA INFORMACIÓN Y LAS				C. PRES 2401	SUPUESTO	D DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA RED VIAL	PRIMARIA	2.213.138.407.523 1.598.411.035.183	1.251.219.226.845 994.605.382.913	3.464.357.634. 2.593.016.418.
2301 TECNOLOGIA COMUNICAC TERRITORIO	CIONES (TIC) EN TODO EL		15.553.051.355	15.553.051.355		0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSI	PORTE	1.598.411.035.183	994.605.382.913	2.593.016.418
0400 INTERSUBSE	ECTORIAL COMUNICACIONES		15.553.051.355	15.553.051.355	2402	0000	INFRAESTRUCTURA RED VIAL INTERSUBSECTORIAI TRANSI		444.760.169.773 444.760.169.773		444.760.169. 444.760.169.
nano INSTITUCION	MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN NAL DEL SECTOR TECNOLOGÍAS		44 704 275 244	44 704 075 044	2404	0000	INFRAESTRUCTURA DE TRAN		20.349.857.954		20.349.857
DE LA INFOR COMUNICAC	RMACIÓN Y LAS CIONES		11.761.375.244	11.761.375.244		0600	FÉRREO INTERSUBSECTORIAL TRANSI		20.349.857.954		20.349.857
0400 INTERSUBSE	ECTORIAL COMUNICACIONES		11.761.375.244	11.761.375.244	2405		INFRAESTRUCTURA DE TRAN MARÍTIMO	ISPORTE		17.500.000.000	17.500.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ	ÓN		49.339.168.000	49.339.168.000		0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSI INFRAESTRUCTURA DE TRAN			17.500.000.000	17.500.000
					2406		FLUVIAL		99.634.031.328		99.634.031.
	SE COMPUTADOR	CCIÓN: 2311 ES PARA EDUCAR (CPE)			2409	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSI SEGURIDAD DE TRANSPORTE		99.634.031.328 7.300.000.000	196.900.345.598	99.634.031. 204.200.345.
A. PRESUPUESTO DE FUNCION		LOT FRUIT ED COURT (CT L)	27.442.872.600	27.442.872.600		0600	INTERSUBSECTORIAL TRANS		7.300.000.000	196.900.345.598	204.200.345.
C. PRESUPUESTO DE INVERSI			147.562.268.400	147.562.268.400	2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN INFRAESTRUCTURA Y SERVIC		5.100.000.000		5.100.000.
TECNOLOGÍA	L ACCESO Y USO DE LAS AS DE LA INFORMACIÓN Y LAS		147 562 268 400	147.562.268.400		0600	TRANSPORTE INTERSUBSECTORIAL TRANSI	PORTE	5.100.000.000		5.100.000.
COMUNICAC TERRITORIO	CIONES (TIC) EN TODO EL O NACIONAL		141.002.200.400	141.002.200.700	2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR	A LA GESTIÓN	37.583.313.285	42.213.498.334	79.796.811.
0400 INTERSUBSE	ECTORIAL COMUNICACIONES		147.562.268.400	147.562.268.400		0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSI		37.583.313.285	42.213.498.334	79.796.811
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓ	ĎN		175.005.141.000	175.005.141.000	TOTAL P	RESUPU	ESTO SECCIÓN		2.434.552.458.537	1.251.219.226.845	3.685.771.685
	SE	CCIÓN: 2312						051	001611. 0440		
	CORPORACIÓN AGENCIA NA							SEO ADMINISTRATIVA E	CCIÓN: 2412 SPECIAL DE LA AERONÁU		
A. PRESUPUESTO DE FUNCION C. PRESUPUESTO DE INVERSI			5.231.290.000 131.722.000.296	5.231.290.000 131.722.000.296			D DE FUNCIONAMIENTO D DE INVERSIÓN			837.409.834.774 2.283.951.000.000	837.409.834. 2.283.951.000.
FOMENTO DE	EL DESARROLLO DE				2403	uE810	INFRAESTRUCTURA Y SERVIC	CIOS DE		2.283.951.000.000	2.283.951.000.
2302 PARA IMPULS	IES, SOFTWARE Y CONTENIDOS SAR LA APROPIACIÓN DE LAS AS DE LA INFORMACIÓN Y LAS		131.722.000.296	131.722.000.296		0600	TRANSPORTE AÉREO INTERSUBSECTORIAL TRANSI			2.092.525.760.342	2.092.525.760
COMUNICAC	CIONES		40	40	2409	0600	SEGURIDAD DE TRANSPORTE INTERSUBSECTORIAL TRANSI			47.406.210.618 47.406.210.618	47.406.210. 47.406.210.
0400 INTERSUBSE	ECTORIAL COMUNICACIONES		131.722.000.296	131.722.000.296	2499	JUUU	FORTALECIMIENTO Y APOYO	A LA GESTIÓN		47.406.210.618 144.019.029.040	144.019.029
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ	ĎN		136.953.290.296	136.953.290.296		0600	INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL TRANSI			144.019.029.040	144.019.029
	QE.	CCIÓN: 2401			TOTAL P	RESUPU	ESTO SECCIÓN			3.121.360.834.774	3.121.360.834
DDF011D1 F070 F	MINISTER	O DE TRANSPORTE		245000 110	1				,		
I. PRESUPUESTO DE FUNCION I. PRESUPUESTO DE SERVICI		315.303.412.000 6.797.215.826		315.303.412.000 6.797.215.826					CCIÓN: 2413 IAL DE INFRAESTRUCTURA		
C. PRESUPUESTO DE INVERSI	IÓN	129.575.000.000		129.575.000.000	1		D DE FUNCIONAMIENTO	núnue:	10.647.256.000	123.671.976.110	134.319.232
	JCTURA RED VIAL REGIONAL ECTORIAL TRANSPORTE	40.629.000.000 40.629.000.000		40.629.000.000 40.629.000.000			D DE SERVICIO DE LA DEUDA I D DE INVERSIÓN	PUBLICA .	2.013.839.757.091 7.209.261.265.434	172.945.553.158	2.013.839.757 7.382.206.818
	JCTURA DE TRANSPORTE	544.000.000		544.000.000	2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL		6.463.159.002.915		6.463.159.002
0600 INTERSUBSE	ECTORIAL TRANSPORTE	544.000.000		544.000.000	2403	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSI INFRAESTRUCTURA Y SERVIC		6.463.159.002.915		6.463.159.002 3.278.504
LOGÍSTICA D	JCTURA Y SERVICIOS DE DE TRANSPORTE	10.000.000.000		10.000.000.000	2403	0600	TRANSPORTE AÉREO INTERSUBSECTORIAL TRANSI		3.278.504.049 3.278.504.049		3.278.504 3.278.504
	ECTORIAL TRANSPORTE N Y SUPERVISIÓN DE	10.000.000.000		10.000.000.000	2404	0000	INFRAESTRUCTURA DE TRAN FÉRREO		6.568.192.616	121.330.438.170	127.898.630.
2410 INFRAESTRU TRANSPORTI	JCTURA Y SERVICIOS DE	60.902.000.000		60.902.000.000		0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSI	PORTE	6.568.192.616	121.330.438.170	127.898.630.
0600 INTERSUBSE	ECTORIAL TRANSPORTE	60.902.000.000		60.902.000.000	2405		INFRAESTRUCTURA DE TRAN MARÍTIMO		2.943.327.526		2.943.327
INSTITUCION	MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN NAL DEL SECTOR TRANSPORTE	17.500.000.000		17.500.000.000		0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSI		2.943.327.526		2.943.327. 711.897.159.
	ECTORIAL TRANSPORTE				2406		INFRAESTRUCTURA DE TRAN	ISPORTE			111.001.100.
0600 INTERSUBSE		17.500.000.000		17.500.000.000	2406		INFRAESTRUCTURA DE TRAN FLUVIAL INTERSUBSECTORIAL TRANSI		711.897.159.480 711.897.159.480		711.897.159.
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ	ÓN	451.675.627.826		17.500.000.000 451.675.627.826	2406 2499		FLUVIAL	PORTE A LA GESTIÓN		51.615.114.988	
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ  PRESUPUESTO GENERAL DE L  CTA SUBC	ÓN		RECURSOS PROPIOS		2499	0600 TO GENE	FLUVIAL INTERSUBSECTORIAL TRANSI FORTALECIMIENTO Y APOYO	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE	711.897.159.480	51.615.114.988  RECURSOS PROPIOS	
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ  PRESUPUESTO GENERAL DE L  CTA SUBC  PROG SUBP	ÒN LA NACIÓN	451.675.627.826 APORTE		451.675.627.826	PRESUPUES CTA SU	0600 TO GENE	FLUVIAL INTERSUBSECTORIAL TRANSI FORTALECIMIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR  ERAL DE LA NACIÓN	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE	711.897.159.480 21.415.078.848 APORTE	RECURSOS	73.030.193.
PRESUPUESTO SECCIÓ  PRESUPUESTO GENERAL DE L  CTA SUBC  PROG SUBP  0600 INTERSUBSE	A NACIÓN CONCEPTO ECTORIAL TRANSPORTE	451.675.627.826  APORTE NACIONAL	PROPIOS	451.675.627.826 TOTAL	PRESUPUES CTA SU	0600 TO GENE	FLUVIAL INTERSUBSECTORIAL TRANSI FORTALECIMIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR  ERAL DE LA NACIÓN	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  0	711.897.159.480 21.415.078.848 APORTE	RECURSOS	73.030.193.
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ  PRESUPUESTO GENERAL DE L  CTA SUBC  PROG SUBP  0600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ	LA NACIÓN CONCEPTO ECTORIAL TRANSPORTE ON	APORTE NACIONAL 21.415.078.848 9.233.748.278.525	PROPIOS 51.615.114.988 296.617.529.268	451.675.627.826 TOTAL 73.030.193.836	PRESUPUES  CTA SU PROG SU	0600 ETO GENE	FLUVIAL INTERSUBSECTORIAL TRANSI FORTALECAMIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR  ERAL DE LA NACIÓN  CONCEPTO E FUNCIONAMIENTO	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  0	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  JÓN: 2502 A DEL PUEBLO 1.130.439.000.000	RECURSOS	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.0
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ  PRESUPUESTO GENERAL DE L  CTA SUBC  PROG SUBP  0000 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ	LA NACIÓN CONCEPTO ECTORIAL TRANSPORTE DIN SEC UNIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECT	APORTE NACIONAL 21.415.078.848 9.233.748.278.525	PROPIOS 51.615.114.988 296.617.529.268	451.675.627.826 TOTAL 73.030.193.836	PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPU  C. PRESUPU	0600  STO GENE BBC BBP  JESTO DE PRO	FLUVIAL INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECAMIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR  CONCEPTO  EFUNCIONAMIENTO INVERSIÓN MONOCIÓN, PROTECCIÓN Y DE	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  O  SECCI DEFENSORI	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  ION: 2592 A DEL PUEBLO 1.130.439.000.000 122.300.000.000	RECURSOS	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.0 122.300.000.0
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ  PRESUPUESTO GENERAL DE L  CTA SUBC  O600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ  L  A. PRESUPUESTO DE FUNCION  C. PRESUPUESTO DE INVERSI	LA NACIÓN CONCEPTO CONCEPTO ECTORIAL TRANSPORTE ON SECULIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTIVAMIENTO ON	451.675.827.826  APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CDIÓN: 2414 OR DE INFRAESTRUCTURA I	PROPIOS 51.615.114.988 296.617.529.268	TOTAL 73.030.193.836 9.530.365.807.793	PRESUPUES CTA SU PROG SU  A. PRESUPU C. PRESUPU 2502	JESTO DE PRO LOS	FLUVIAL INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECAMIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR  CONCEPTO  E FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN MONICIÓN, POTECCIÓN Y DE S DERECHOS HUMANOS Y EL ERVACIONAL HUMANIS Y EL ERVACI	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  O  SECCI DEFENSORI  EFENSA DE DERECHO	711.897.159.480 21.415.078.948  APORTE NACIONAL  ÓN: 2502 A DEL PUBBLO 1.130.439.000.000 122.300.000.000 81.092.168.754	RECURSOS	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.01 122.300.000.01 81.092.168.73
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ  PRESUPUESTO GENERAL DE L  CTA SUBC  PROG SUBP  0600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ  A. PRESUPUESTO DE INNEÑO  C. PRESUPUESTO DE INNEÑO  A2410 INTERSESTRU	LA NACIÓN CONCEPTO ECTORIAL TRANSPORTE ON SECUNIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTI NAMIENTO ON NY SUPERVISIÓN DE CUTURA Y SERVICIOS DE	451.675.627.826  APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CCIÓN: 2414  18.098.365.000	PROPIOS 51.615.114.988 296.617.529.268	TOTAL 73.030.193.836 9.530.365.807.793	PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPU C. PRESUPU 2502	JESTO DE PRO LOS INT OOO INT	FLUVIAL INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECHIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR  CONCEPTO  E FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN MOCIÓN, PROTECCIÓN Y DE S DERECHOS HUMANOS Y EL REVIACIONAL HUMANOS Y EL REVIACIONAL HUMANITARIO RESUBSECTORIAL GOBIERNA TRALECIMIENTO Y APOYO A L	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  SECCI DEFENSORI  EFENSA DE DERECHO D A GESTIÓN	711.897.159.480 21.415.078.948  APORTE NACIONAL  ÓN: 2502 A DEL PUBBLO 11.30.439.000.000 122.300.000.000 81.092.168.754 81.092.168.754	RECURSOS	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.01 122.300.000.01 81.092.168.73
PRESUPUESTO GENERAL DE L CTA SUBC PROG SUBP  0600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIO C. PRESUPUESTO DE INVENSIO 2410 INFRAESTRU TRANSPORTI	LA NACIÓN CONCEPTO ECTORIAL TRANSPORTE ON SECUNIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTI NAMIENTO ON NY SUPERVISIÓN DE CUTURA Y SERVICIOS DE	451.675.627.826  APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CCIÓN: 2414  18.098.365.000  16.500.000.000	PROPIOS 51.615.114.988 296.617.529.268	TOTAL 73.030.193.836 9.530.365.807.793 18.098.365.000 16.500.000.000	PRESUPUES CTA SU PROG SU  A. PRESUPU C. PRESUPU 2502	JESTO DE PRO LOS INT FOI INS	FLUVIAL INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECIMIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR  CONCEPTO  FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN MOCIÓN, PROTECCIÓN Y DE SERVACIONAL HUMANTARIO ERNACIONAL HUMANTARIO ERSUBSECTORIAL GOBIERNO.	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  SECCI DEFENSORI  EFENSA DE DERECHO D A GESTIÓN	711.897.159.480 21.415.078.948  APORTE NACIONAL  ÓN: 2502 A DEL PUBBLO 1.130.439.000.000 122.300.000.000 81.092.168.754	RECURSOS	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.01 122.300.000.01 81.092.168.73
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ  PRESUPUESTO GENERAL DE L  CTA SUBC  0600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIÓN  C. PRESUPUESTO DE INVESIÓN  C. PRESUPUESTO DE INVESIÓN  LU  A. PRESUPUESTO DE INVESIÓN  ENTRACISER  GEOLUACIÓN  TRANSPORTI  GEOLUACIÓN  TRESUBSE  FORTALECIM.	LA NACIÓN CONCEPTO ECTORIAL TRANSPORTE IN SECUDIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTO NAMIENTO ON NY SUPERVISIÓN DE ECTORIAL TRANSPORTE ECTORIAL TRANSPORTE ECTORIAL TRANSPORTE	APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CCIÓN: 2414  18.098.365.000  16.500.000.000  10.773.550.000	PROPIOS 51.615.114.988 296.617.529.268	TOTAL 73.030.193.836 9.530.365.807.793 18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000	PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPUE C. PRESUPU 2502 1 2599	JESTO DE JESTO DE JESTO DE PRO LOS INT 000 INT FOI INS DE	FLUVIAL  INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECAMENTO Y APOYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR  CONCEPTO  FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN MOCIÓN, PROTECCIÓN Y DE SERRACIONAL HUMANTARIO SERRISECTORIAL FOREIRA RTALECEMIENTO Y APOYO A L SERSUBSECTORIAL GOBIENNO RTALECEMIENTO Y APOYO A L SECTOR OR	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE   SECCIO DEFENSOR  DEFENSOR  JA GESTIÓN GGANISMOS	711.897.159.480 21.415.078.948  APORTE NACIONAL  ÓN: 2502 A DEL PUBBLO 11.30.439.000.000 122.300.000.000 81.092.168.754 81.092.168.754	RECURSOS	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.300.000.00 81.092.168.76 41.207.831.29
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ  PRESUPUESTO GENERAL DE L  CTA SUBC  OROD INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIÓN  C. PRESUPUESTO DE INVERSIR  REGULAÇÃO  2410 REGULAÇÃO  OROTALEO  OROTALEO  OROTALEO  FORTALEO  OROTALEO  FORTALEO  FORTALEO  SITURIO SECULO  FORTALEO  FORTAL	LA NACIÓN CONCEPTO ECTORIAL TRANSPORTE ON SECUNIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTI NAMIENTO ON NY SUPERVISIÓN DE CUTURA Y SERVICIOS DE E ECTORIAL TRANSPORTE	APORTE NACIONAL 21.415.078.848 9.233.748.278.525 CIÓN: 2414 18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 10.773.550.000	PROPIOS 51.615.114.988 296.617.529.268	TOTAL 73.030.193.836 9.530.365.807.783 18.098.365.000 10.773.550.000 10.773.550.000	PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPUE C. PRESUPU 2502 1 2599	JESTO DE PRICO INTERPORTA DE COMO INTERPORTA DE COM	FLUVIAL INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECAMIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR  CONCEPTO  FUNCIONAMIENTO ENVERSIÓN DIMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DE SORRACIONAL HUMANIS Y EL SERCACIONAL HUMANIS Y EL SERCACIONAL HUMANIS Y EL TRANSCIONAL TRAN	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE   SECCIO DEFENSOR  DEFENSOR  JA GESTIÓN GGANISMOS	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  ÓN: 2502 A DEL PUEBLO 1130.439.000.000 81.092.168.754 81.092.168.754 41.207.831.246	RECURSOS	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.01 122.309.000.01 81.092.168.76 41.207.831.24
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓ  PRESUPUESTO GENERAL DE L  TA SUBC  O600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE INVESIO  A. PRESUPUESTO DE INVESIO  2410 INTERSUBSE  TRANSPORTI  0600 INTERSUBSE  2499 FORTALEMO  0600 INTERSUBSE	LA NACIÓN  CONCEPTO  ECTORIAL TRANSPORTE  ON  SECUNIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTI NAMIENTO  IN Y SUPERISIÓN DE  CICURIA Y SERVICIOS DE  E  CICURIAL TRANSPORTE  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN NAL DEL SECTIO TRANSPORTE  CITORIAL TRANSPORTE	APORTE NACIONAL 21.415.078.848 9.233.748.278.525 CIÓN: 2414 OR DE INFRAESTRUCTURA I 18.098.365.000 16.590.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000	PROPIOS 51.615.114.988 296.617.529.268	TOTAL  73.030.193.836  9.530.365.807.793  18.098.365.000 10.773.550.000 10.773.550.000 5.726.450.000	PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPU C. PRESUPU 2502  1 2599 1	JESTO DE PRICO INTERPORTA DE COMO INTERPORTA DE COM	FLUVIAL INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECAMIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR  CONCEPTO  FUNCIONAMIENTO ENVERSIÓN DIMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DE SORRACIONAL HUMANIS Y EL SERCACIONAL HUMANIS Y EL SERCACIONAL HUMANIS Y EL TRANSCIONAL TRAN	PORTIE A LA GESTIÓN TRANSPORTE   SECCI DEFENSORI  EFENSA DE DERECHO O A GESTIÓN IGANISMOS	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  (ON: 2502 1.130.439.000.000 1.130.439.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 11.252.739.000.000	RECURSOS	73.030.193 TOTAL 1.130.439.000.0 122.300.000.0 81.092.168.7 41.207.831.2 41.207.831.2
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓ  PRESUPUESTO GENERAL DE L  TA SUBC  O600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE INVESIO  A. PRESUPUESTO DE INVESIO  2410 INTERSUBSE  TRANSPORTI  0600 INTERSUBSE  2499 FORTALEMO  0600 INTERSUBSE	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECURIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTO NAMIENTO  CON  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO	APORTE NACIONAL 21.415.078.848 9.233.748.278.525 CCIÓN: 2414 9.803.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000	PROPIOS 51.615.114.988 296.617.529.268	TOTAL  73.030.193.836  9.530.365.807.793  18.098.365.000 10.773.550.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000	PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPU C. PRESUPU 2502  1 2599 1	JESTO DE PRICO INTERPORTA DE COMO INTERPORTA DE COM	FLUVIAL  INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECAMIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR  CONCEPTI  FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  OMOCIÓN, PS HUMBINITA EN DICTORIONAL DEL SECTOR OR CONTROL ERSUBSECTORIAL GOBIERNO O SECCIÓN  O SECCIÓN	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  O  SECCI DEFENSOR  FERSA DE DERECHO  A GESTIÓN GGANISMOS  SECCI	711.897.159.480 21.415.078.948  APORTE NACIONAL  ÓN: 2502 A DEL PUBLO 11.30.439.000.000 122.300.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246	RECURSOS	73.030.193 TOTAL 1.130.439.000.0 122.300.000.0 81.092.168.7 41.207.831.2 41.207.831.2
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓ  PRESUPUESTO GENERAL DE L  TA SUBC  O600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE INVESIO  A. PRESUPUESTO DE INVESIO  2410 INTERSUBSE  TRANSPORTI  0600 INTERSUBSE  2499 FORTALEMO  0600 INTERSUBSE	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECURIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTO NAMIENTO  CON  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO	APORTE NACIONAL  21.415.078.846  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414 R DE INFRAESTRUCTURA I 18.098.365.000 10.7773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000 34.598.365.000	PROPIOS 51.615.114.988 296.617.529.268 DE TRANSPORTE	TOTAL  73.030.193.836  9.530.365.807.793  18.098.365.000 10.773.550.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000	PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPU C. PRESUPU 2502  1 2509  1 TOTAL PRES	JESTO DE PROPERTO DE LOS DEL LOS DE LOS DEL LOS DE LOS DEL	FLUVIAL  INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECAMIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR  CONCEPTO  ERAL DE LA NACIÓN  CONCEPTO  ENVERSIÓN OMOCIÓN PROTECCIÓN Y DE SERECHOS HUMANITARIO SERESUBSECTORIAL GOBIENNO ROSTITUCIONAL DEL SECTOR OR CONTROL CERSUBSECTORIAL GOBIERNO COSTORIO	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  O  SECCI DEFENSOR  FERSA DE DERECHO  A GESTIÓN GGANISMOS  SECCI	711.897.159.480 21.415.078.948  APORTE NACIONAL  ON: 2502 1.130.439.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000	RECURSOS	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00  81.092.168.7: 81.092.168.7: 41.207.831.2: 41.207.831.2: 1.252.739.000.01
PRESUPUESTO SECCIÓ PRESUPUESTO GENERAL DE L  TA SUBC PROG SUBP  0600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIÓN C. PRESUPUESTO DE FUNCIÓN C. PRESUPUESTO DE FUNCIÓN MENCESTO. 2410 TRANSPESTO. 2410	LA NACIÓN  CONCEPTO  ECTORIAL TRANSPORTE  DN  SECUNIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTO NAMIENTO  ON  Y SUPERVISIÓN DE  COTURA Y SERVICIOS DE  ECTORIAL TRANSPORTE  MENTO Y APOYO A LA GESTIÓN NAL DEL SECTORIA TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DI  SEC  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  SEC	APORTE NACIONAL  21.415.078.846  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414 R DE INFRAESTRUCTURA I 18.098.365.000 10.7773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000 34.598.365.000	PROPIOS 51.615.114.988 296.617.529.268 DE TRANSPORTE	TOTAL  73.030.193.836  9.530.365.807.793  18.098.365.000 10.773.550.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000	PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPU C. PRESUPU 2502 1 2599 1 TOTAL PRES	0600  JESTO DENE JESTO DE	FLUVIAL  INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECAMENTO Y APOYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR  CONCEPTO  ETAL DE LA NACIÓN  CONCEPTO  ETAL DE LA SECTOR  CONTOLA HUMANITARIO  CONTROL DEL SECTOR OR  CONTROL  CONTROL  COS  ETAL CENIBERTO  CO  ETAL COMBENTO  CO  ETAL COMBENTO  CO  CO  ETAL COMBENTO  CO  CO  ETAL COMBENTO  CO  ETAL COMBENTO  CO  CO  ETAL COMBENTO  CO  ETAL COMBENTO  CO  CO  ETAL COMBENTO  CO  CO  ETAL COMBENTO  CO  ETAL COMBENTO  CO  CO  ETAL COMBENTO  CO  CO  CO  ETAL COMBENTO  CO  CO  ETAL COMBENTO  CO  CO  CO  ETAL COMBENTO  CO  CO  CO  ETAL COMBENTO  CO  CO  CO  CO  CO  CO  CO  CO  CO	PORTIE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  SECCI DEFENSORI  CA GESTIÓN GANISMOS  DA A GESTIÓN GGANISMOS  DO DEFENSORI  SECCI DITRALORÍA GENI  DI YLA	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  ON: 2592 A DEL PUEBLO 1.130.438.000.000 122.300.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 11.252.739.000.000	RECURSOS	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00  81.092.168.7: 81.092.168.7: 41.207.831.2: 41.207.831.2: 1.252.739.000.01
PRESUPUESTO SECCIÓ PRESUPUESTO GENERAL DE L  TA SUBC PROG SUBP  0600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIÓN C. PRESUPUESTO DE INVESSI REGULACIÓN 2410 INTERSUSSE 1000 INTERSUSSE 2499 PROFIZEA 2499 PROFIZEA 2490 INTERSUSSE TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ A. PRESUPUESTO DE FUNCIÓN A. PRESUPUESTO DE FUNCIÓN A. PRESUPUESTO DE FUNCIÓN A. PRESUPUESTO DE FUNCIÓN	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECUNIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTO  NAMIENTO  ON  NY SUPERVISIÓN DE  COTURAY SERVICIOS DE  ECTORIAL TRANSPORTE  MENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  NAL DEL SECTOR TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DI  NAMIENTO	APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  OR DE INFRAESTRUCTURA 1 18.093.955.000 16.500.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000 34.598.365.000 34.598.365.000	PROPIOS 51.615.114.988 296.617.529.268 DE TRANSPORTE	TOTAL 73.030.193.896 9.530.365.807.793 18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 10.773.550.000 5.726.450.000 34.598.365.000	PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPU C. PRESUPU 2502  1 2509  1 TOTAL PRES	0600  UESTO DE SESTO	FLUVIAL  INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECAMIENTO YA POYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR  CONCEPTI  EFUNCIONAMIENTO INVERSIÓN MONCIÓN PROTECCIÓN Y DE S DESECHOS HUMANICA YE EFUNCIONAL MUNICIPAL EFUNCIONAMIENTO INVERSIÓN CC  EFUNCIONAMIENTO DEL CONTRO LE FUNCIONAMIENTO DEL CONTRO LE FUNCIONAMIENTO DEL CONTRO LE FUNCIONAMIENTO DEL CONTRO LE FUNCIONAMIENTO DEL CONTRO LE MUNICIPAL SECTION FISC  EFUNCIONAMIENTO DEL CONTRO LIANAL DE LA GESTIÓN FISC EFUNCIONAMIENTO DEL CONTRO LIANAL DE LA GESTIÓN FISC EFUNCIONAMIENTO DEL CONTRO LIANAL DE LA GESTIÓN FISC EFUNCIONAMIENTO DEL CONTRO LIANAL DE LA GESTIÓN FISC EFUNCIONAMIENTO DEL CONTRO LIANAL DE LA GESTIÓN FISC EFUNCIONAMIENTO DEL CONTRO LIANAL DE LA GESTIÓN FISC EFUNCIONAMIENTO DEL CONTRO LIANAL DE LA GESTIÓN FISC EFUNCIONAMIENTO DEL CONTRO LIANAL DE LA GESTIÓN FISC EFUNCIONAMIENTO DEL CONTRO LIANAL DE LA GESTIÓN FISC EFUNCIONAMIENTO DEL CONTRO LIANAL DE LA GESTIÓN FISC EFUNCIONAMIENTO DEL CONTRO LIANAL DE LA GESTIÓN FISC EFUNCIONAMIENTO DEL CONTRO LIANAL DE LA GESTIÓN FISC EFUNCIONAMIENTO DEL CONTRO LIANAL DE LA GESTIÓN FISC EFUNCIONAMIENTO LIANAL DEL LA GESTIÓN FISC LIANAL LA L	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  O  SECCI DEFENSA DE DERECHO O A GESTIÓN GANISMOS  SECCI DITRALORÍA GENE  DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRALORÍA GENE DITRAL	711.897.159.480 21.415.078.948  APORTE NACIONAL  ON: 2502 1.130.439.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000	RECURSOS	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.300.000.00 122.300.000.00 13.092.168.76 41.207.831.2 41.207.831.2 1.252.739.000.00 186.701.326.80
PRESUPUESTO SECCIÓ PRESUPUESTO GENERAL DE L  TA SUBC PROG SUBP  0600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIÓN C. PRESUPUESTO DE INVESSI REGULACIÓN 2410 INTERSUSSE 1000 INTERSUSSE 2499 PROFIZEA 2499 PROFIZEA 2490 INTERSUSSE TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ A. PRESUPUESTO DE FUNCIÓN A. PRESUPUESTO DE FUNCIÓN A. PRESUPUESTO DE FUNCIÓN A. PRESUPUESTO DE FUNCIÓN	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECULIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTI NAMIENTO  NY SUPERVISIÓN DE  CICTORIAL TRANSPORTE  CICTORIAL TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DI  SEC  COMISIÓN DE REGULACIÓN DI  NAMIENTO  NAMIENTO  SECULIDAD DE SEC	APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CCIÓN: 2414  DR DE INFRAESTRUCTURA I 18.098.385.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000 5.726.450.000 5.726.450.000 10.773.590.000 10.773.590.000 10.773.590.000	PROPIOS 51.615.114.988 296.617.529.268 DE TRANSPORTE	TOTAL  73.030.193.896 9.530.365.807.793  18.088.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 10.773.550.000 5.726.450.000 34.598.365.000	PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A PRESUPU C PRESUPU 2502 1 2599 1 TOTAL PRES A PRESUPU C PRESUPU 2501	JESTO DE SUPUESTO DE FOI CRES	FLUNIAL  INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECAMENTO Y APOYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR  CONCEPTI  E FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN  CONCEPTI  E FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN SOBCICIÓN Y DE SERVISICIONAL HUMANITARIO SOBCICIÓN Y DE SERVISICIONAL HUMANITARIO CONTROL ERRUSECTORIAL GOBIERNO CONTROL SECTIONAL  CC  E FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN  CC  TO TENUESTO TORIAL GOBIERNO CO SECCIÓN  CC  TO	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  O  SECCI DEFENSA DE DERECHO O A GESTIÓN GANISMOS  DITALORÍA GENE  DATALORÍA GEN	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  ON: 2502 A DEL PUEBLO 1.130.439.000.000 1.130.439.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 11.252.739.000.000 100.701.326.884	RECURSOS	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.2300.000.01 81.092.168.76 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 61.307.041.000.00 186.701.328.81
PRESUPUESTO SECCIÓ PRESUPUESTO GENERAL DE L  TA SUBC PROG SUBP  0600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIÓN C. PRESUPUESTO DE INVESSI REGULACIÓN 2410 INTERSUSSE 1000 INTERSUSSE 2499 PROFIZEA 2499 PROFIZEA 2490 INTERSUSSE TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ A. PRESUPUESTO DE FUNCIÓN A. PRESUPUESTO DE FUNCIÓN A. PRESUPUESTO DE FUNCIÓN A. PRESUPUESTO DE FUNCIÓN	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECURIAL TRANSPORTE  ON  SECURIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTO NAMIENTO  CON  SECURIA Y SERVICIOS DE  CTURAY SERVICIOS DE  COMISSIÓN DE REGULACIÓN DI  NAMIENTO  ON	APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  R DE INFRAESTRUCTURA 1 18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000 34.598.365.000  CIÓN: 2415 E INFRAESTRUCTURA Y TRA	PROPIOS 51.615.114.988 296.617.529.268 DE TRANSPORTE	TOTAL  73.030.193.896 9.530.365.807.793  18.088.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 10.773.550.000 5.726.450.000 34.598.365.000	PRESUPUES  CTA SUPROG SU  A. PRESUPU  C. PRESUPU  2599  1  TOTAL PRES  A. PRESUPU  C. PRESUPU  2501  1	JESTO DE FOI CRES PÚT FOI	FLUNIAL  INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECAMENTO Y APOYO A INSTITUCIONAL DEL SECTOR  CONCEPT  E FUNCIONAMIENTO  E FUNCIONAMIENTO  INVERSIÓN  OMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DE  SERVISICIONAL HUMANITARIO  SERVISICIONAL HUMANITARIO  CONTROL  ERSUBSECTORIAL GOBIERNO  O SECCIÓN  CC  E FUNCIONAMIENTO Y APOYO A L  CONTROL  CONTROL  CONTROL  SESTION FISC  ENGUESTO PIAL  CONTROL	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE   SECCIO DEFENSORI  FENSA DE DERECHO  A GESTIÓN A GESTIÓN SECCIO DITRALORÍA GENE DA LA L	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  ON: 2592 A DEL PUEBLO 1.130.438.000.000 122.300.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 1.252.739.000.000 185.701.226.844 64.900.408.903 64.990.408.903	RECURSOS	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.2300.000.01 81.092.168.7 81.092.168.7 41.207.831.2 41.207.831.2 1.252.739.000.01 186.701.328.81 64.990.408.91
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ  PRESUPUESTO GENERAL DE L  CTA SUBC  OROD INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIÓN  2410 INTERSUBSE  1000 INTERSUBSE  1000 INTERSUBSE  1010 INTERSUBSE  1010 INTERSUBSE  1010 INTERSUBSE  1010 INTERSUBSE  1010 INTERSUBSE  1010 INTERSUBSE  1011 INTERSUBSE  1012 INTERSUBSE  1013 INTERSUBSE  1014 INTERSUBSE  1015 INTERSUBSE  1016 INTERSUBSE  1017 INTERSUBSE	COMESIÓN DE REGULACIÓN DI  CONCEPTO  CONCEPTO  SECUNIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTI NAMIENTO  ON Y SUPERVISIÓN DE  CITOTIAL TRANSPORTE  MIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ALD EL SECTIOR TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DI NAMIENTO  NAMIENTO  NAMIENTO	APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  18.098.365.000  10.773.550.000  10.773.550.000  5.726.450.000  34.598.365.000  1.407.199.000  1.407.199.000	PROPIOS 51.615.114.988 296.617.529.268 DE TRANSPORTE  ANSPORTE 29.644.186.000	TOTAL  73.030.193.836  9.530.365.807.793  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 10.773.550.000 5.726.450.000 34.598.365.000  1.407.199.000 1.407.199.000	PRESUPUES CTA SUPROG SU  A. PRESUPU C. PRESUPU 2599 1 TOTAL PRES A. PRESUPU C. PRESUPU 1 2591 1 2591 1 2599	JESTO DE STO DE	FLUNIAL  INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECAMENTO Y APOYO A INSTITUCIONAL DEL SECTOR  CONCEPT  E FUNCIONAMIENTO  E FUNCIONAMIENTO  INVERSIÓN  CONCEPT  E FUNCIONAMIENTO  INVERSIÓN  OMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DE  SERVISICIONAL HUMANITARIO  SERVISIECTORIAL GOBIERNO  CONTROL  E FUNCIONAMIENTO Y APOYO A L  CONTROL  E FUNCIONAMIENTO  DESCUÓN  CO  E FUNCIONAMIENTO  DESCUÓN  CO  E FUNCIONAMIENTO  E REVERSIÓN  CO  E FUNCIONAMIENTO  DE CONTROL  ESCHORIAL  CO  E FUNCIONAMIENTO  E REVERSIÓN  CO  E FUNCIONAMIENTO  CO  E FUNCIONAMIENTO  E REVERSIÓN  FUNCIONAMIENTO  E REVERSIÓN  FUNCIONAMIENTO  CO  TRANCA  CO  TRANCA  CO  TRANCA  CO  TRANCA  CO  TO  TRANCA  CO  TO  TRANCA  CO  TO  TRANCA  TRANC	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE   SECCIO DEFENSORI  FENSA DE DERECHO  A GESTIÓN GANISMOS  DIVITALORÍA GENE  A LAL Y A TATRIMONIO  A GESTIÓN GANISMOS	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  ON: 2592 A DEL PUEBLO 1.130.438.000.000 122.300.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 11.252.739.000.000 168.701.226.841 64.990.408.993 64.990.408.993 121.710.917.901	RECURSOS	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.300.000.01 81.092.168.7 81.092.168.7 41.207.831.2 41.207.831.2 1.252.739.000.01 186.701.326.81 64.990.408.91 121.710.917.91
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ  PRESUPUESTO GENERAL DE L  CTA SUBC  0600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  C. PRESUPUESTO DE INVERSI  2410 RESULACIÓN  0600 INTERSUBSE  2419 RESULACIÓN  1000 INTERSUBSE  2409 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  0500 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ  A. PRESUPUESTO DE FUNCION  TOTAL PRESUPUES	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECURIAL TRANSPORTE  ON  SECURIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTO NAMIENTO  CON Y SUPERVISIÓN DE  CITORIA Y SERVICIOS DE  CITORIA TRANSPORTE  CITORIAL TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DI NAMIENTO  ON  SEC  AGENCIA NACIOI NAMIENTO  ON  SEC  AGENCIA NACIOI NAMIENTO  ON  SEC  AGENCIA NACIOI NAMIENTO  ON  CONCEPTOR  SEC  AGENCIA NACIOI NAMIENTO  ON  SEC  AGENCIA NACIOI NAMIENTO  ON  CONCEPTOR  SEC  AGENCIA NACIOI NAMIENTO  ON  SEC  AGENCIA NACIOI NAMIENTO  ON  CONCEPTOR  CONCEPTOR  SEC  AGENCIA NACIOI NAMIENTO  ON  CONCEPTOR  CONCEPTOR  SEC  AGENCIA NACIOI NAMIENTO  ON  CONCEPTOR  CON	APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  18.098.365.000  10.773.550.000  10.773.550.000  5.726.450.000  34.598.365.000  1.407.199.000  1.407.199.000	PROPIOS  51.615.114.988  296.617.529.268  DE TRANSPORTE  29.644.186.000  174.455.608.437	TOTAL  73.030.193.836 9.530.365.897.783  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000 34.598.365.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 174.455.608.437	2499  PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPU 2502  1 2599  1 TOTAL PRES  A. PRESUPU C. PRESUPU 2501  1 2599  1	JESTO DE SUPUESTO DE FOI PUT	FLUNIA  INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECAMENTO Y APOYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR  CONCEPTI  E FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN  CONCEPTI  E FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN SOBRECIÓN FUNDAMIENTO SOBRECIÓN FUNDAMIENTO SOBRECIÓN FUNDAMIENTO CONTROL  COUTROL  E FUNCIONAMIENTO SECULO  SECULO  E FUNCIONAMIENTO CONTROL  CO CO E FUNCIONAMIENTO CO	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE   SECCIO DEFENSORI  FENSA DE DERECHO  A GESTIÓN GANISMOS  DIVITALORÍA GENE  A LAL Y A TATRIMONIO  A GESTIÓN GANISMOS	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  ON: 2592 A DEL PUEBLO 1.130.438.000.000 122.300.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 1.252.739.000.000 185.701.226.844 64.900.408.903 64.990.408.903	RECURSOS	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.300.000.01 81.092.168.7 81.092.168.7 41.207.831.2 41.207.831.2 1.252.739.000.01 186.701.326.81 64.990.408.91 121.710.917.91
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE L CTA SUBC  OROD INTERSUBSE  OROD INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION C. PRESUPUESTO DE INVESIO C. PRESUPUESTO DE INVESIO C. PRESUPUESTO DE INVESIO C. PRESUPUESTO DE INVESIO OROD INTERSUBSE  2499 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ A. PRESUPUESTO DE FUNCION TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION CONTRACTOR  A. PRESUPUESTO DE FUNCION CONTRACTOR CONTRACTOR  A. PRESUPUESTO DE FUNCION CONTRACTOR CONTRA	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECURIAL TRANSPORTE  ON  SECURIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTO NAMIENTO  CON  NAMIENTO  COMISIÓN DE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  NAMIENTO  ON  AGENCIA NACION  AGENCIA NACION  NAMIENTO  ON  DE TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  AGENCIA NACION  AGENCIA NACION  NAMIENTO  ON  DE TRANSPORTE	APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  18.098.365.000  10.773.550.000  10.773.550.000  5.726.450.000  34.598.365.000  1.407.199.000  1.407.199.000	PROPIOS 51.615.114.988 296.617.529.268 DE TRANSPORTE  ANSPORTE 29.644.186.000	TOTAL  73.030.193.836  9.530.365.807.793  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 10.773.550.000 5.726.450.000 34.598.365.000  1.407.199.000 1.407.199.000	PRESUPUES CTA SUPROG SU  A. PRESUPU C. PRESUPU 2599 1 TOTAL PRES A. PRESUPU C. PRESUPU 1 2591 1 2591 1 2599	JESTO DE SUPUESTO DE FOI PUT	FLUNIA  INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECAMENTO Y APOYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR  CONCEPTI  E FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN  CONCEPTI  E FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN SOBRECIÓN FUNDAMIENTO SOBRECIÓN FUNDAMIENTO SOBRECIÓN FUNDAMIENTO CONTROL  COUTROL  E FUNCIONAMIENTO SECULO  SECULO  E FUNCIONAMIENTO CONTROL  CO CO E FUNCIONAMIENTO CO	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE   SECCIO DEFENSORI  FENSA DE DERECHO  A GESTIÓN GANISMOS  DIVITALORÍA GENE  A LAL Y A TATRIMONIO  A GESTIÓN GANISMOS	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  ON: 2592 A DEL PUEBLO 1.130.438.000.000 122.300.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 11.252.739.000.000 168.701.226.841 64.990.408.993 64.990.408.993 121.710.917.901	RECURSOS	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.300.000.01 81.092.168.76 81.092.168.76 41.207.831.22 41.207.831.26 41.207.831.26 61.307.041.000.00 186.701.326.80 64.990.408.91 121.710.917.91
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE L CTA SUBC  0600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION C. PRESUPUESTO DE INVERSI 2410 INTERSUBSE 2410 INTERSUBSE 2410 INTERSUBSE 2410 INTERSUBSE 2410 INTERSUBSE TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSI 2410 INTERSUBSE	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECURIAL TRANSPORTE  CON  ANAMIENTO  CON  CURRAY SERVICIOS DE  CITORIAL TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DI  SECURDA AL GESTIÓN  AL DEL SECTOR TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DI  NAMIENTO  COMISIÓN DE REGULACIÓN DI  NAMIENTO  CON  COMISIÓN DE REGULACIÓN DI  AGENCIA NACION  AGENCIA NACION  CON  COMISIÓN DE REGULACIÓN DI  AGENCIA NACION  AGENCIA NACION  CON  AGENCIA NACION  CON  CON  CON  CON  CON  CON  CON	APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  18.098.365.000  10.773.550.000  10.773.550.000  5.726.450.000  34.598.365.000  1.407.199.000  1.407.199.000	PROPIOS 51.615.114.988 296.617.529.268 DE TRANSPORTE  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726	TOTAL.  73.030.193.836 9.530.365.897.783  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000 34.598.365.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000	2499  PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPU 2502  1 2599  1 TOTAL PRES  A. PRESUPU C. PRESUPU 2501  1 2599  1	JESTO DE SUPUESTO DE FOI PUT	FLUNIA  INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECAMENTO Y APOYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR  CONCEPTI  E FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN  CONCEPTI  E FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN SOBRECIÓN FUNDAMIENTO SOBRECIÓN FUNDAMIENTO SOBRECIÓN FUNDAMIENTO CONTROL  COUTROL  E FUNCIONAMIENTO SECULO  SECULO  E FUNCIONAMIENTO CONTROL  CO CO E FUNCIONAMIENTO CO	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  SECCI DEFENSORI  FENSA DE DERECHO O A GESTIÓN GIGANISMOS O DESTIÓN SECCI DETENSORI  A CASTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O O A GESTIÓN GANISMOS	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  ÓN: 2502 A DEL PUEBLO 1.130.439.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 1.252.739.000.000 ON: 2601 ERAL DEL A REPÜBLICA 1.307.041.000.000 168.701.326.884 64.990.408.983 121.710.917.901 1.493.742.326.884	RECURSOS	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.300.000.01 81.092.168.76 81.092.168.76 41.207.831.22 41.207.831.26 41.207.831.26 61.307.041.000.00 186.701.326.80 64.990.408.91 121.710.917.91
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE L CTA SUBC  0600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION C. PRESUPUESTO DE INVERSI 2410 INTERSUBSE 2410 INTERSUBSE 2410 INTERSUBSE 2410 INTERSUBSE 2410 INTERSUBSE TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSI 2410 INTERSUBSE	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECULIDAD A CONCEPTO  SECULIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTI NAMIENTO  NY SUPERISIÓN DE  COUTURAY SERVICIOS DE  E  CONTINUENTO A LA GESTIÓN  ALD EL SECTIOR TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DI NAMIENTO  NAMIENTO  ON  SEC  AGENCIA NACION  SEC  DI NAMIENTO  ON  COMISIÓN DE REGULACIÓN DI NAMIENTO  ON  DE TRANSPORTE  CITORIAL TRANSPORTE  DE TRANSPORTE  CONTINUENTO  DE TRANSPORTE  CONTINUENTO  DE TRANSPORTE  CONTINUENTO  DE TRANSPORTE  CONTINUENTO  DE TRANSPORTE  CITORIAL TRANSPORTE	APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  18.098.365.000  10.773.550.000  10.773.550.000  5.726.450.000  34.598.365.000  1.407.199.000  1.407.199.000	PROPIOS  51.815.114.988  296.617.529.268  DE TRANSPORTE  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726	TOTAL  73 030.193.836 9.530.365.807.793  18.098.385.000 16.500.000.000 10.773.550.000 10.773.550.000 5.726.450.000 34.598.365.000  1.407.199.000  1.407.199.000  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726	2499  PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPUC. PRESUPU 2502  1 2599  1 TOTAL PRESUPUC. PRESUPU 2501  1 2599  1 TOTAL PRESUPUC. PRESUPU 2501  1 TOTAL PRESUPUC. PRESUPUC	JESTO DE PRE LOS	FLUVIAL  INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECAMIENTO YAPOYO A  INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECAMIENTO YAPOYO A  CONCEPTI  EFUNCIONAMIENTO INVERSIÓN OMOCIÓN PROTECCIÓN Y DE SIDERECHOS HUMANIOS YEL ENVACIONAL GOBIERNO O SECCIÓN  ENVERSIÓN O SECCIÓN  FONDO DE BIENESTAL FONDO DE BIENESTAL	PORTIE A LA GESTIÓN TRANSPORTE   SECCIO DEFENSORI  FENSA DE DERECHO O A GESTIÓN GANISMOS O DA CESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O SECCIO	711.897.159.480 21.415.078.948 21.415.078.948 APORTE NACIONAL  ÓN: 2502 A DEL PUEBLO 11.30.439.000.000 122.300.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 11.252.739.000.000 iON: 2601 ERAL DEL A REPÜBLICA 13.97.041.000.000 136.701.326.884 64.990.408.983 121.710.917.901 121.710.917.901 14.93.742.326.884	RECURSOS PROPIOS	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.01 122.300.000.01 122.300.000.01 13.092.168.7 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 1.252.739.000.01 18.67.01.326.81 64.990.408.91 12.710.917.91 12.710.917.91 1.493.742.326.81
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE L CTA SUBC  ORGO INTERSUBSE  ORGO INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION C. PRESUPUESTO DE INVESIO C. PRESUPUESTO DE FUNCION ORGO INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION CO INTERSUBSE CO C. PRESUPUESTO DE FUNCION C. PRES	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECURIAL TRANSPORTE  IN  SECURIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTO NAMIENTO  (M)  NY SUPERVISIÓN DE  CICIDALA TRANSPORTE  CICIDALA TRANSPORTE  CICIDALA TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DI NAMIENTO  NAMI	APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  18.098.365.000  10.773.550.000  10.773.550.000  5.726.450.000  34.598.365.000  1.407.199.000  1.407.199.000	PROPIOS 51.615.114.988 296.617.529.268 DE TRANSPORTE  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726	TOTAL.  73.030.193.836 9.530.365.897.783  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000 34.598.365.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000	2499  PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPUC. PRESUPU 2502  1 2599  1 TOTAL PRESUPUC. PRESUPU 2501  1 2599  1 TOTAL PRESUPUC. PRESUPU 2501  1 TOTAL PRESUPUC. PRESUPUC	JESTO DE SENO	FLUNCIONAMIENTO  E FUNCIONAMIENTO  O MECCIÓN  CONCEPTI  CONCEPTI  E FUNCIONAMIENTO  O MECCIÓN PROTECCIÓN Y DE  E FUNCIONAMIENTO A GOBIENNO  O SECCIÓN  CO  E FUNCIONAMIENTO  E FUNCIONAMIENTO  E FUNCIONAMIENTO  CO  CO  E FUNCIONAMIENTO  CO  CO  E FUNCIONAMIENTO  CO  CO  CO  E FUNCIONAMIENTO  CO  CO  CO  E FUNCIONAMIENTO  CO  CO  CO  CO  CO  CO  CO  CO  CO	PORTIE A LA GESTIÓN TRANSPORTE   SECCIO DEFENSORI  FENSA DE DERECHO O A GESTIÓN GANISMOS O DA CESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O SECCIO	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  ON: 2592 A DEL PUEBLO 1.130.438.000.000 122.300.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207	RECURSOS PROPIOS	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.300.000.00 81.092.168.76 81.092.168.76 41.207.831.22 41.207.831.24 11.207.831.20 11.86.701.328.80 64.990.408.91 121.710.917.91 121.710.917.91 1.493.742.326.81
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE L CTA SUBC  ORGO INTERSUBSE  ORGO INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION C. PRESUPUESTO DE INVESIO C. PRESUPUESTO DE FUNCION ORGO INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION CO INTERSUBSE CO C. PRESUPUESTO DE FUNCION C. PRES	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECULIDAD A CONCEPTO  SECULIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTI  RAMIENTO  NY SUPERVISIÓN DE  COTURIA Y SERVICIOS DE  ECTORIAL TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN D  NAMIENTO  NAMIENTO  NAMIENTO  NAMIENTO  CONCENTRANSPORTE  CONTINUE SECULIDAD SE	APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CCIÓN: 2414  OR DE INFRAESTRUCTURA I 18.098.385.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000 34.598.365.000  CCIÓN: 2415 EINFRAESTRUCTURA Y TR. 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000	PROPIOS 51.615.114.988 296.617.529.268 296.617.529.268 DE TRANSPORTE  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 12.372.205.711 12.372.205.711	TOTAL  73 030 193 836  9.530.365.807.783  18.088.365.000  16.500.000.000  10.773.550.000  5.726.450.000  34.598.365.000  1.407.199.000  1.407.199.000  28.644.186.000  174.455.608.437  162.083.402.726  12.372.205.711	PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPUE 2502  1 2599  1 TOTAL PRES  A. PRESUPU 2501  1 TOTAL PRES  1 TOTAL PRES  1 TOTAL PRES  A. PRESUPU 2599  1 TOTAL PRES  A. PRESUPU 2599  1 TOTAL PRES	0600  JESTO DE ENDE PROPERTO DE LESTO DE	FLUNCIONAMIENTO  E FUNCIONAMIENTO  INVERSIÓN  CONCEPTI  E FUNCIONAMIENTO  O SECCIÓN  CO  E FUNCIONAMIENTO  O SECCIÓN  CO  E FUNCIONAMIENTO  E FUNCIONAMIENTO  O SECCIÓN  CO  E FUNCIONAMIENTO  CO  E FUNCIONAMIENTO  D INVERSIÓN  RTALECIMIENTO A DAÑO DEL PUNCIONAMIENTO  D INVERSIÓN  FONDO DE BIENESTAI  FUNCIONAMIENTO Y APOYO A L  FONDO DE BIENESTAI  FUNCIONAMIENTO Y APOYO A L  FONDO DE BIENESTAI  FUNCIONAMIENTO Y APOYO A L  TOTAL Y APOYO A L  T	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  O  SECCI DEFENSA DE DEFECHO A A GESTIÓN A CAESTIÓN A CAESTIÓN CAMISMOS O A CESTIÓN CANISMOS O A CAESTIÓN CANISMOS O CANISMO	711.897.159.480 21.415.078.948 21.415.078.948 APORTE NACIONAL  ÓN: 2502 A DEL PUEBLO 11.30.439.000.000 122.300.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 11.252.739.000.000 iON: 2601 ERAL DEL A REPÜBLICA 13.97.041.000.000 136.701.326.884 64.990.408.983 121.710.917.901 121.710.917.901 14.93.742.326.884	RECURSOS PROPIOS  PROPIOS  LA REPÚBLICA 18.674.000.000 898.818.033	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.300.000.00 81.092.168.76 81.092.168.76 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 1.252.739.000.00 186.701.326.80 64.990.408.90 121.710.917.91 1.493.742.326.80
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ PRESUPUESTO GENERAL DE L CETA SUBC  0600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSI 2410 INTERSUBSE 2499 FORTALEOM OCOU INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSI TRANSPORTI TRANSPORTI TRANSPORTI TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIO C. PRESUPUESTO DE INVERSI 2409 SECURIDAD OCOU INTERSUBSE 2499 FORTALEOM INSTITUCION OCOU INTERSUBSE 2499 FORTALEOM INSTITUCION OCOU INTERSUBSE 2499 FORTALEOM INSTITUCION OCOU INTERSUBSE TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECURIAL TRANSPORTE  CON  SECURIAL TRANSPORTE  CON  SECURIAL TRANSPORTE  CONTRA  C	APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  18.098.365.000  10.773.550.000  10.773.550.000  5.726.450.000  34.598.365.000  1.407.199.000  1.407.199.000	PROPIOS  51.615.114.988 296.617.529.268 296.617.529.268 DE TRANSPORTE  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.736	TOTAL  73.030.193.836  9.530.365.807.793  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000 1.407.199.000 1.407.199.000  1.407.199.000  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726	PRESUPUES CTA SU PROG SU  A. PRESUPUE 2502 1 2599 1 TOTAL PRES A. PRESUPU 2591 1 TOTAL PRES A. PRESUPU 2599 1 TOTAL PRES A. PRESUPU 2599 2599 2599 2599 2599	0600  JESTO DE ENERGE PRINCE P	FLUNCIONAMIENTO E FUNCIONAMIENTO E FUNCI	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  O  SECCI DEFENSA DE DERECHO O A GESTIÓN SECCI SANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS	711.897.159.480 21.415.078.948 21.415.078.948 APORTE NACIONAL  ÓN: 2502 A DEL PUEBLO 11.30.439.000.000 122.300.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 11.252.739.000.000 iON: 2601 ERAL DEL A REPÜBLICA 13.97.041.000.000 136.701.326.884 64.990.408.983 121.710.917.901 121.710.917.901 14.93.742.326.884	RECURSOS PROPIOS  E LA REPÚBLICA 18.674.000.000 898.818.033 898.818.033	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.300.000.01 81.092.168.76 81.092.168.76 41.207.831.24 1.207.831.24 1.207.831.26 1.252.739.000.00 186.701.326.80 64.990.408.91 121.710.917.91 1.493.742.326.81 148.098.000.00 898.818.00
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ  PRESUPUESTO GENERAL DE L  CTA SUBC  0600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  C. PRESUPUESTO DE INVESIO  2410 INTERSUBSE  2499 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE INVESIO  CONTRESUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  CONTRESUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  C. PRESUPUESTO DE FUNCION  CONTRESUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  C. PRESUPUESTO DE FUNCION  CONTRESUBSE  CONTRESUBSE  CONTRESUBSE  CONTRESUBSE  CONTRESUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  CONTRESUBSE  CONTRESUBSE  CONTRESUBSE  CONTRESUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  CONTRESUBSE  CONTRESU	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECURIDAT TRANSPORTE  IN  SECURIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTO NAMIENTO  COM  NAMIENTO  COM  COMPANION DE  CORDIAL TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  SECURIDAT SECURIDATE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  AGENCIA NACION  NAMIENTO  IN  SECURIDATE  AGENCIA NACION  NAMIENTO  IN  SECURIDATE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  AGENCIA NACION  NAMIENTO  IN  SECURIDATE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  SECURIDATE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  AGENCIA NACION  SECURIDATE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  SECURIDATE	APORTE NACIONAL  21.415.078.948  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000 5.726.450.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000	PROPIOS  51.615.114.988  296.617.529.268  296.617.529.268  DE TRANSPORTE  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726	TOTAL  73 030 193 836  9.530.365.807.783  18.088.365.000  16.500.000.000  10.773.550.000  5.726.450.000  34.598.365.000  1.407.199.000  1.407.199.000  28.644.186.000  174.455.608.437  162.083.402.726  12.372.205.711	PRESUPUES CTA SU PROG SU  A. PRESUPUE 2502 1 2599 1 TOTAL PRES A. PRESUPU 2501 1 2599 1 TOTAL PRES A. PRESUPU 2599 1	JESTO DE SUPUESTO	FLUNCIONAMIENTO EFUNCIONAMIENTO EFUNCIONAMIENT	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  O  SECCI DEFENSA DE DERECHO O A GESTIÓN SECCI SANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  ON: 2592 A DEL PUEBLO 1130.439.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.8	RECURSOS PROPIOS  E LA REPÚBLICA 13.674.000.000 888.18.033 898.818.033 898.818.033	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.2300.000.00 81.092.168.76 41.207.831.22 41.207.831.22 41.207.831.20 1.86.701.326.81 64.990.408.91 121.710.917.91 121.710.917.91 1.493.742.326.81 888.818.00 898.818.00 898.818.00
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE L CTA SUBC  0600 INTERSUBSE  1010 INTERSUBSE	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECURIAL TRANSPORTE  IN  SECURIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTO NAMIENTO  COM  NAMIENTO  COM  COMUNICATA Y SERVICIOS DE  ECTORIAL TRANSPORTE  CTORIAL TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DI NAMIENTO  NAMIENTO  NAMIENTO  NAMIENTO  COMISIÓN DE REGULACIÓN DI NAMIENTO  NAMIENTO  SECURIAL TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DI NAMIENTO  COM  SECURIAL TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DI NAMIENTO  COM  SECURIAL TRANSPORTE  COCIONIAL	APORTE NACIONAL  21.415.078.948  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000 5.726.450.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000	PROPIOS  51.615.114.988  296.617.529.268  DE TRANSPORTE  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 12.372.205.711 12.372.205.711 204.099.794.437	TOTAL  73.030.193.836 9.530.365.807.793  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 10.773.550.000 10.773.550.000 34.598.365.000  1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.208.402.726 12.372.205.711 12.372.205.711 204.099.794.437	PRESUPUES CTA SU PROG SU  A. PRESUPUE 2502 1 2599 1 TOTAL PRES A. PRESUPU 2591 1 TOTAL PRES A. PRESUPU 2599 1 TOTAL PRES A. PRESUPU 2599 2599 2599 2599 2599	JESTO DE SUPUESTO	FLUNCIONAMIENTO EFUNCIONAMIENTO EFUNCIONAMIENT	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  O  SECCI DEFENSA DE DERECHO O A GESTIÓN SECCI SANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS	711.897.159.480 21.415.078.948 21.415.078.948 APORTE NACIONAL  ÓN: 2502 A DEL PUEBLO 11.30.439.000.000 122.300.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 11.252.739.000.000 iON: 2601 ERAL DEL A REPÜBLICA 13.97.041.000.000 136.701.326.884 64.990.408.983 121.710.917.901 121.710.917.901 14.93.742.326.884	RECURSOS PROPIOS  E LA REPÚBLICA 18.674.000.000 898.818.033 898.818.033	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.2300.000.00 81.092.168.76 41.207.831.22 41.207.831.22 41.207.831.20 1.86.701.326.81 64.990.408.91 121.710.917.91 121.710.917.91 1.493.742.326.81 888.818.00 898.818.00 898.818.00
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE L CTA SUBC  OROGO INTERSUBSE  OROGO INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  C. PRESUPUESTO DE FUNCION  OROGO INTERSUBSE  2490 INTERSUBSE  2490 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  OROGO INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  C. PRESUPUESTO DE INVERSIB  2490 SEGUINIDAD  OROGO INTERSUBSE  2490 SEGUINIDAD  OROGO INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIB  2490 SEGUINIDAD  OROGO INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIB  CONTALECAN  OROGO  OROGO INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIB  CONTALECAN  OROGO  OROGO	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECURIAL TRANSPORTE  ON  SECURIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTO NAMIENTO  ON  NAMIENTO  COMISIÓN DE  CICIDALA TRANSPORTE  CICIDALA TRANSPORTE  CICIDALA TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  AGENCIA NACION  NAMIENTO  ON  SECURIAL TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  AGENCIA NACION  NAMIENTO  ON  SECURIAL TRANSPORTE  CICIDALA TRANSPORTE  ON  SECURITA SERVICIOS DE  E  CILIDADA SERVIC	APORTE NACIONAL  21.415.078.948  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000 5.726.450.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000	PROPIOS  5.1.615.114.988  296.617.529.268  296.617.529.268  DE TRANSPORTE  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 12.372.205.711 12.372.205.711 204.099.794.437	TOTAL  73.030.193.836 9.530.365.807.783  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 10.773.550.000 10.773.550.000 34.598.365.000  1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.295.450.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000	PRESUPUES CTA SU PROG SU  A. PRESUPUE 2502 1 2599 1 TOTAL PRES A. PRESUPU 2501 1 2599 1 TOTAL PRES A. PRESUPU 2599 1	JESTO DE SUPUESTO	FLUNCIONAMIENTO EFUNCIONAMIENTO EFUNCIONAMIENT	PORTIE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  O  SECCIO DEFENSA DE DERECHO O A GESTIÓN GAMISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O SECCI A GESTIÓN GANISMOS O SECCIO SEC	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  ON: 2502 A DEL PUEBLO 1.130.439.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 61.252.739.000.000  ON: 2601 1.483.742.326.884  ON: 2602 ONTRALORIA GENERAL E 1.29.424.000.000  129.424.000.000	RECURSOS PROPIOS  E LA REPÚBLICA 13.674.000.000 888.18.033 898.818.033 898.818.033	73.030.193.7  TOTAL  1.130.439.000.00 122.300.000.00 81.092.168.72 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE L CTA SUBC  PROS SUBC  0600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  C. PRESUPUESTO DE INVERSI 2410 INTERSUBSE 2411 INTERSUBSE 2411 INTERSUBSE 2412 INTERSUBSE 2413 INTERSUBSE 2414 INTERSUBSE 2415 INTERSUBSE 2416 INTERSUBSE 2417 INTERSUBSE 2418 INTERSUBSE 2419 INTERSUBSE 2419 INTERSUBSE 2419 INTERSUBSE 2410 INTERSUBSE	LA NACIÓN  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECUDIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTO  NAMIENTO  CON  COMBINATO  CONCENTO  CONC	APORTE NACIONAL  21.415.078.948  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000 5.726.450.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000	PROPIOS  51.615.114.988  296.617.529.268  DE TRANSPORTE  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 12.372.205.711 12.372.205.711 204.099.794.437	TOTAL  73.030.193.836 9.530.365.807.793  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 10.773.550.000 10.773.550.000 34.598.365.000  1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.208.402.726 12.372.205.711 12.372.205.711 204.099.794.437	PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPUE C. PRESUPUE 2502  1 2599  1 TOTAL PRESUPUE 2501  1 2599  1 TOTAL PRESUPUE 2599	JESTO DE SUPUESTO DE FOI NS BUPUESTO DE SUPUESTO DE SU	FLUNIAL  INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECAMIENTO Y APOYO A INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECAMIENTO Y APOYO A  E FUNCIONAMIENTO  E FUNCIONAMIENTO  E FUNCIONAMIENTO  E FUNCIONAMIENTO  E FUNCIONAMIENTO  E FUNCIONAMIENTO  E FUNCIONAMIENTO Y APOYO A L  E FUNCIONAMIENTO DEL CONTRO	PORTIE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  O  SECCIO DEFENSA DE DERECHO O A GESTIÓN GAMISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O SECCI A GESTIÓN GANISMOS O SECCIO SEC	711.897.159.480 21.415.078.948 21.415.078.948 APORTE NACIONAL  ÓN: 2502 A DEL PUEBLO 1.130.439.000.000 122.300.000.000 81.092.168.754 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 11.252.739.000.000 iON: 2801 1.397.041.000.000 186.701.326.884 64.990.408.983 121.710.917.901 1.493.742.326.884 iON: 2802 ONTRALORIA GENERAL DEL 129.424.000.000 iON: 2502 129.424.000.000 iON: 2701 1.000.000	RECURSOS PROPIOS  E LA REPÚBLICA 13.674.000.000 888.18.033 898.818.033 898.818.033	73.030.193.7  TOTAL  1.130.439.000.00 1122.300.000.00 81.092.168.75 81.092.168.75 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.25 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.207.831.26 41.2
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE L  PRESUPUESTO GENERAL DE L  TA SUBC  O600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSI 2410 INTERSUBSE  TRANSPORTI 0600 INTERSUBSE  2499 FORTALEOM 0700 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSI TRANSPORTI TRANSPORTI TRANSPORTI TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIO  C. PRESUPUESTO DE INVERSI  2499 SEGURIDAD 0600 INTERSUBSE  2499 FORTALEOM 0700 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIO  C. PRESUPUESTO DE FUNCIO  C. PRESUPUESTO DE FUNCIO  OCO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIO  C. PRESUPUESTO DE INVERSI  2499 FORTALEOM 0700 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSI  2499 FORTALEOM 0700 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSI  2490 FORTALEOM 0700 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSI  TRANSPORT  TRANSPORT  TRANSPORT  TRANSPORT  0600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSI  TRANSPORT  TRANSPORT  TRANSPORT  0600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSI  TRANSPORT  TRANSPO	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECURIAL TRANSPORTE  CONCENTRAL TRANSPORTE	APORTE NACIONAL  21.415.078.948  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000 5.726.450.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000	PROPIOS  51.615.114.988 296.617.529.268  296.617.529.268  DE TRANSPORTE  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 163.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711	TOTAL  73.030.193.836  9.530.365.807.783  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 10.773.550.000 5.726.450.000 34.596.365.000  1.407.199.000 1.407.199.000  1.407.199.000 1.23.560.8437 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 163.085.608.437 165.086.837 165.086.837 165.086.837 165.086.837 165.086.837 165.086.8300 15.176.688.300 15.176.688.300	PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPUE 2502  1 2599  1 TOTAL PRES  A. PRESUPUE 2501  1 2599  1 TOTAL PRES  A. PRESUPUE 2599  1 TOTAL PRES  A. PRESUPUE 2599  1 TOTAL PRESUPUE 2599	JESTO DE SUPUESTO	FLUNCIONAMIENTO EFUNCIONAMIENTO EFUNCIONAMIENT	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE   SECCI DEFENSA DE DEFECHO O A A GESTIÓN GRANISMOS O A CESTIÓN GRANISMOS O A CESTIÓN GRANISMOS O A GESTIÓN GRANISMOS O  SECCI R SOCIAL DE LA C R SOCIAL DE LA C RAMA	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  ON: 2502 A DEL PUEBLO 1.130.439.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 61.252.739.000.000  ON: 2601 1.483.742.326.884  ON: 2602 ONTRALORIA GENERAL E 1.29.424.000.000  129.424.000.000	RECURSOS PROPIOS  E LA REPÚBLICA 13.674.000.000 888.18.033 898.818.033 898.818.033	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.2300.000.00 81.092.168.76 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 1.252.739.000.00 186.701.326.81 64.990.408.91 121.710.917.91 121.710.917.91 121.710.917.93 148.098.000.00 898.818.00
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE L  CTA SUBC  ORGO SUBP  OR	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECURIAL TRANSPORTE  CON  NAMIENTO  CONCEPTO  SECURIAL TRANSPORTE  CONTRIAL TRANSPORTE	APORTE NACIONAL  21.415.078.948  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000 5.726.450.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000	PROPIOS  51.615.114.988 296.617.529.268 296.617.529.268 DE TRANSPORTE  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.702.726 151.76.858.300 15.176.858.300 21.890.667.773 21.890.667.773	TOTAL  73.030.193.836  9.530.365.807.793  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.500.000.000 1.500.000.000 1.500.0000.00	PRESUPUES  CTA SUPROG SU  A. PRESUPUE  C. PRESUPUE  2502  1  2509  1  TOTAL PRESUPUE  2501  1  2599  1  TOTAL PRESUPUE  2599	JESTO DE SUPUESTO	FLUVIAL INTERSUBSECTORIAL TRANSFORTALECIMIENTO Y APOYO A INTERVENCIONAL DEL SECTOR OR CONCEPTI SE PUNCIONAMIENTO CONCEPTI SE PUNCIONAMIENTO CONCEPTI SE PUNCIONAMIENTO CONCEPTI SE PUNCIONAMIENTO CONTROL CONT	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE   SECCI DEFENSORI  FENSA DE DERECHO  A GESTIÓN GRANISMOS  DA A GESTIÓN GANISMOS  A GESTIÓN GANISMOS  A GESTIÓN GANISMOS  CO  A GESTIÓN GANISMOS  CO  SECCIAL DE LA CO A GESTIÓN GANISMOS  CO  SECCIAL DE LA CO A GESTIÓN GANISMOS  CO  SECCIAL DE LA CO A GESTIÓN GANISMOS  CO  SECCIAL DE LA CO A GESTIÓN GANISMOS  CO  SECCIAL DE LA CO A GESTIÓN GANISMOS  CO  SECCIAL DE LA CO A GESTIÓN GANISMOS  CO  SECCIAL DE LA CO A GESTIÓN GANISMOS  CO  SECCIAL DE LA CO A GESTIÓN GANISMOS  CO  SECCIAL DE LA CO A GESTIÓN GANISMOS  CO  SECCIAL DE LA CO A GESTIÓN GANISMOS  CO  SECCIAL DE LA CO A GESTIÓN GANISMOS  CO  SECCIAL DE LA CO A GESTIÓN GANISMOS  CO  SECCIAL DE LA CO A GESTIÓN GANISMOS  CO  SECCIAL DE LA CO A GESTIÓN GANISMOS  CO  SECCIAL DE LA CO A GESTIÓN GANISMOS  CO  SECCIAL DE LA CO A GESTIÓN GANISMOS  CO  SECCIAL DE LA CO A GESTIÓN GANISMOS  CO  SECCIAL DE LA CO A GESTIÓN GANISMOS  CO  SECCIAL DE LA CO A GESTIÓN GANISMOS  CO A GESTIÓ	711.897.159.480 21.415.078.948 21.415.078.948 21.415.078.948 21.415.078.948 21.415.078.948 21.415.078.948 21.415.078.948 21.252.239.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000	RECURSOS PROPIOS  E LA REPÚBLICA 13.674.000.000 888.18.033 898.818.033 898.818.033	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.01 122.300.000.01 81.092.168.7 81.092.168.7 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 1.252.739.000.01 186.701.326.8 64.990.408.9 121.710.917.9 121.710.917.9 121.710.917.9 121.710.917.9 13.3742.326.8 148.098.000.00 898.818.0 148.996.818.0
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE L  CTA SUBC  ORGO SUBP  OR	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECURIAL TRANSPORTE  CON  NAMIENTO  CONCEPTO  SECURIAL TRANSPORTE  CONTRIAL TRANSPORTE	APORTE NACIONAL  21.415.078.948  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000 5.726.450.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000	PROPIOS  51.615.114.988 296.617.529.268 29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 163.376.756.073 163.376.756.073	TOTAL  73.030.193.836  9.530.365.807.793  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000 34.598.365.000  1.407.199.000 1.407.199.000  1.407.199.000  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.736 15.767.526.073 15.176.858.300 21.800.667.773	PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPUE 2502  1 2599  1 TOTAL PRES  A. PRESUPU 2501  1 2599  1 TOTAL PRES  A. PRESUPU 2701	JESTO DE SUPUESTO	FLUNIAL INTERSUBSECTORIAL TRANSFORTALECIMIENTO Y APOYO A LE SECTOR ON CONTROL ERSUBSECTORIAL GOBIERNO O SECCIÓN  FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL ERSUBSECTORIAL GOBIERNO O SECCIÓN  FONDO DE BIENESTAL ES ESTOR OR CONTROL ES ESTOR OR	PORTIE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  O  SECCI DEFENSA DE DERECHO O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O SECCI R SOCIAL DE LA C A GESTIÓN GANISMOS O  SECCI RAMA BLICA TENCIAS DE	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  ÓN: 2502 A DEL PUEBLO 1.130.439.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 1.252.739.000.000  ON: 2601 ERAL DEL A REPÜBLICA 1.397.041.000.000 186.701.326.884 64.990.408.983 121.710.917.901 14.493.742.236.884 ONITALORIA GENERAL DEL 1.252.739.000.000  129.424.000.000  129.424.000.000 17.955.578.134 199.097.188.000.000 17.955.578.134 199.097.188.000.000 17.300.000.0000 13.000.000.0000 13.000.000.0000000000	RECURSOS PROPIOS  E LA REPÚBLICA 13.674.000.000 888.18.033 898.818.033 898.818.033	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.300.000.00 81.092.168.76 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 1.252.739.000.00 186.701.326.81 64.990.408.91 121.710.917.91 121.710.917.91 148.098.000.00 898.818.00 898.818.00 148.996.818.00 9.097.188.000.00 1.300.000.000.01
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE L  CTA SUBC  ORGO SUBP  OR	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECURIDAT TRANSPORTE  IN  SECURIDAT SERVICIOS DE  ECTORIAL TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  AGENCIA NACIONAL  DE DET TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  AGENCIA NACIONAL  DE RECTORIAL TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  SECURIAL TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  AGENCIA NACIONAL  SECURIAL TRANSPORTE  COTORIAL TRANSPOR	APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CCIÓN: 2414  18.098.385.000  10.773.550.000  10.773.550.000  10.773.550.000  34.598.365.000  34.598.365.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  CCIÓN: 2415  CCIÓN: 2415	PROPIOS  51.615.114.988 296.617.529.268 296.617.529.268 DE TRANSPORTE  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.702.726 151.76.858.300 15.176.858.300 21.890.667.773 21.890.667.773	TOTAL  73.030.193.836  9.530.365.807.793  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.500.000.000 1.500.000.000 1.500.0000.00	PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPUE 2502  1 2599  1 TOTAL PRES  A. PRESUPU 2501  1 2599  1 TOTAL PRES  A. PRESUPU 2701	JESTO DE SUPUESTO	FLUNIAL  INTERSUBSECTORIAL TRANS FORTALECAMIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL DEL SECTOR  CONCEPTI  E FUNCIONAMIENTO  INVERSIÓN  CONCEPTI  E FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN  CONCEPTI  E FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN  CO  CO  TRULE FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INVERSIÓN  FONDO DE BIENESTAI  FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR OR CONTROL E FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR OR CONTROL E FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR OR CONTROL E FUNCIONAMIENTO APOYO A L TITUCIONAL DEL SECTOR OR CONTROL E FUNCIONAMIENTO O SECCIÓN  FONDO DE BIENESTAI  FUNCIONAMIENTO O SECCIÓN  FUNCIONAL DEL SECTOR OR CONTROL E FUNCIONAMIENTO O SECCIÓN  FUNCIONAMIENTO SECCIÓN  FUNCIONAMIENTO O SECCIÓN  E FUNCIONAMIENTO DE LAS COMPET  E FUNCIONAMIENTO  E FUNCIONAMIE	PORTIE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  O  SECCI DEFENSA DE DERECHO O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O SECCI R SOCIAL DE LA C A GESTIÓN GANISMOS O  SECCI RAMA BLICA TENCIAS DE	711.897.159.480 21.415.078.948 21.415.078.948 21.415.078.948 21.415.078.948 21.415.078.948 21.415.078.948 21.415.078.948 21.252.239.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000 21.23.230.000.000	RECURSOS PROPIOS  E LA REPÚBLICA 13.674.000.000 888.18.033 898.818.033 898.818.033	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.300.000.00 81.092.168.76 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 1.252.739.000.00 186.701.326.81 64.990.408.91 121.710.917.91 121.710.917.91 148.098.000.00 898.818.00 898.818.00 148.996.818.00 9.097.188.000.00 1.300.000.000.01
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE L CTA SUBC  OROGO INTERSUBSE  OROGO INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  C. PRESUPUESTO DE FUNCION  C. PRESUPUESTO DE INVERSIO  2410 RICHARDESTI  0600 INTERSUBSE  2419 RICHARDESTI  2410 RICHARDESTI  0600 INTERSUBSE  2410 RICHARDESTI  0600 INTERSUBSE  2410 RICHARDESTI  0600 INTERSUBSE  2410 RICHARDESTI  0600 INTERSUBSE  2410 SECUIÓN  C. PRESUPUESTO DE FUNCION  C. PRESUPUESTO DE INVERSIO  2410 SECUIÓN  0600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIO  2410 SECUIÓN  0600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIO  2410 RICHARDESTI  C. PRESUPUESTO DE INVERSIO  2410 RICHARDESTI  C. PRESUPUESTO DE INVERSIO  2410 RICHARDESTI  TRANSPORTI  GEOLUACIÓN  INTERSUBSE  2429 RICHARDESTI  TRANSPORTI  CONTALECIM  TRANSPORTI  OGOU INTERSUBSE  2429 RICHARDESTI  TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIO  2430 RICHARDESTI  TRANSPORTI  OGOU INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓ  TOTAL PRESUPUESTO SECIÓ  TOTAL PRESUPUESTO SEC	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECURIAL TRANSPORTE  ON  SECURIAL TRANSPORTE  CONCENTRAL TRANSPORTE	APORTE NACIONAL  21.415.078.948  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.490.000 1.773.550.000 1.7726.450.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.77	PROPIOS  51.615.114.988 296.617.529.268 296.617.529.268 DE TRANSPORTE  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.702.726 151.76.858.300 15.176.858.300 21.890.667.773 21.890.667.773	TOTAL  73.030.193.836  9.530.365.807.793  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.500.000.000 1.500.000.000 1.500.0000.00	PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPUE 2502  1 2599  1 TOTAL PRES  A. PRESUPU 2501  1 2599  1 TOTAL PRES  A. PRESUPU 2701	JESTO DE SUPUESTO	FLUVIAL INTERSUBSECTORIAL TRANSFORTALECIMIENTO Y APOYO A INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INSTITUCIONAL DEL SECTORIAL GOBIERNO INSTITUCIONAL DEL SECTOR INSTITUCIONAL DE	PORTIE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  O  SECCI DEFENSA DE DERECHO O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O SECCI R SOCIAL DE LA C A GESTIÓN GANISMOS O  SECCI RAMA BLICA TENCIAS DE	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  ÓN: 2502 A DEL PUEBLO 1.130.439.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 1.252.739.000.000  ON: 2601 ERAL DEL A REPÜBLICA 1.397.041.000.000 186.701.326.884 64.990.408.983 121.710.917.901 14.493.742.236.884 ONITALORIA GENERAL DEL 1.252.739.000.000  129.424.000.000  129.424.000.000 17.955.578.134 199.097.188.000.000 17.955.578.134 199.097.188.000.000 17.300.000.0000 13.000.000.0000 13.000.000.0000000000	RECURSOS PROPIOS  E LA REPÚBLICA 13.674.000.000 888.18.033 898.818.033 898.818.033	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.300.000.00 81.092.168.76 81.092.168.77 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.
OTAL PRESUPUESTO GENERAL DE L CTA SUBC  ORGO INTERSUBSE  ORGO INTERSUBSE  ORGO INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  C. PRESUPUESTO DE INVERSIO  2410 PRESUPUESTO DE INVERSIO  COMPANION DE CONTROLLACIÓN  ORGO INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  C. PRESUPUESTO DE FUNCION  ORGO INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  C. PRESUPUESTO DE FUNCION  ORGO INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  C. PRESUPUESTO DE INVERSIO  2499 PORTALECIÓN  A. PRESUPUESTO DE FUNCION  C. PRESUPUESTO DE FUNCION  C. PRESUPUESTO DE FUNCION  ORGO INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  ORGO INTERSUBSE  2499 INSTITUCION  ORGO INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  ORGO  TOTAL PRESUPUESTO	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECURIAL TRANSPORTE  IN  SECURIAL TRANSPORTE  CONCENTRAL TRANSPORTE  CONCENTRAL TRANSPORTE  CONCENTRAL TRANSPORTE  CONCENTRAL TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  AGENCIA NACION  NAMIENTO  IN  SECURIAL TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  AGENCIA NACION  NAMIENTO  IN  SECURIAL TRANSPORTE  CONCIAL TRAN	APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  18.098.365.000  10.773.550.000  10.773.550.000  5.726.450.000  5.726.450.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  CIÓN: 2415  CIÓN: 2417  DE PUERTOS Y TRANSPORT	PROPIOS  51.615.114.988 296.617.529.268 296.617.529.268 DE TRANSPORTE  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.702.726 151.76.858.300 15.176.858.300 21.890.667.773 21.890.667.773	TOTAL  73.030.193.836 9.530.365.807.783  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 10.773.550.000 10.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.773.550.000 1.774.455.608.450 1.774.455.608.473 162.083.402.726 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711 12.372.205.711	PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPUE 2502  1 2599  1 TOTAL PRES  A. PRESUPUE 2501  1 2599  1 TOTAL PRES  A. PRESUPUE 2701	JESTO DE SUPUESTO	FLUVIAL INTERSUBSECTORIAL TRANSFORTALECIMIENTO Y APOYO A INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INSTITUCIONAL DEL SECTORIAL GOBIERNO INSTITUCIONAL DEL SECTOR INSTITUCIONAL DE	PORTIE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  O  SECCI DEFENSA DE DERECHO O A GESTIÓN GANISMOS O  SECCI R SOCIAL DE LA C R SOCIAL DE LA C GANISMOS O  SECCI RAMA BLICA	711.897.159.480 21.415.078.948 21.415.078.948 APORTE NACIONAL  ON: 2502 A DEL PUBLO 1.130.439.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000 122.300.000.000 122.301.301.301.301.301.301.301.301.301.301	RECURSOS PROPIOS  E LA REPÚBLICA 13.674.000.000 888.18.033 898.818.033 898.818.033	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.300.000.00 81.092.168.76 81.092.168.77 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.
OTAL PRESUPUESTO GENERAL DE L  PRESUPUESTO GENERAL DE L  ORGO INTERSUBSE	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECURIAL TRANSPORTE  CON  NAMIENTO  CON  SUPERVISIÓN DE  CICIDAL TRANSPORTE  CICIDAL TRANSPORTE  CICIDAL TRANSPORTE  CICIDAL TRANSPORTE  CICIDAL TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN D  NAMIENTO  CON  SECURIAL TRANSPORTE  COMISIÓN DE REGULACIÓN D  NAMIENTO  CON  SECURIAL TRANSPORTE  CICIDAL TRANSPORTE  CICID	A51.675.627.826  APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  18.098.385.000  16.590.000.000  10.773.550.000  5.726.450.000  5.726.450.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000	PROPIOS  51.615.114.988 296.617.529.268 296.617.529.268 DE TRANSPORTE  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.702.726 151.76.858.300 15.176.858.300 21.890.667.773 21.890.667.773	TOTAL  73.030.193.836  9.530.365.807.793  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 10.773.550.000 34.596.365.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  29.644.186.000 774.455.608.437 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.085.402.731 15.176.858.300 15.176.858.300 21.890.667.773 21.890.667.773 21.890.667.773 17.515.357.101	PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPUE 2502  1 2599  1 TOTAL PRES  A. PRESUPUE 2501  1 2599  1 TOTAL PRES  A. PRESUPUE 2701	JESTO DE SUPUESTO	FLUNCIONAMIENTO E FUNCIONAMIENTO E FUNCIONAMIENTO E FUNCIONAMIENTO E FUNCIONAMIENTO E FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  CONCEPTI E FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN O SECCIÓN  CONTROL E FUNCIONAMIENTO E FUNCIONAMIENTO E SERVICIONE E FUNCIONAMIENTO E SERVICIONE E FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN TALECLIMIENTO E INVERSIÓN TALECLIMIENTO E INVERSIÓN TALECLIMIENTO E INVERSIÓN E FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN FONDO DE BIENESTAI E FUNCIONAMIENTO O SECCIÓN  FONDO DE BIENESTAI O SECCIÓN  O SECCIÓN  E FUNCIONAMIENTO O SECCIÓN  E FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA O SECCIÓN	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE   SECCI DEFENSA DE DE DE DEFENSA DE D	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  ÓN: 2502 A DEL PUEBLO 11.20.30000.000 11.20.30000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 11.252.739.000.000  ÓN: 2601 ERAL DEL A REPÚBLICA 1.307.041.000.000 168.701.326.884 64.990.408.983 121.710.917.901 121.710.917.901 14.93.742.326.884  ÓN: 2602 ONTRALORIA GENERAL EL 129.424.000.000 129.424.000.000 17.865.376.134 13.000.000.000 17.300.000.000 13.000.000.000 13.000.000.000 13.000.000.000 13.000.000.000 13.000.000.000 13.000.000.000	RECURSOS PROPIOS  E LA REPÚBLICA 13.674.000.000 888.18.033 898.818.033 898.818.033	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.300.000.00 81.092.168.76 81.092.168.77 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 41.
OTAL PRESUPUESTO GENERAL DE L  PRESUPUESTO GENERAL DE L  ORGO INTERSUBSE  ORGO INTERSUBSE  ORGO INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  C. PRESUPUESTO DE INVERSIO  2410 RICHARDESTO  ORGO INTERSUBSE  2419 RICHARDESTO  ORGO INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION  ORGO INTERSUBSE  ORGO INTERSU	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECURIAL TRANSPORTE  CON  NAMIENTO  CON  NAMIENTO  CON  NAMIENTO  CON  COMBISIÓN DE REGULACIÓN DE  CICIDALA TRANSPORTE  CICIDALA TRANSPORTE  CICIDALA TRANSPORTE  COMBISIÓN DE REGULACIÓN D  NAMIENTO  COMBISIÓN DE REGULACIÓN D  NAMIENTO  CON  SECURIAL TRANSPORTE  COMBISIÓN DE REGULACIÓN D  NAMIENTO  CON  SECURIAL TRANSPORTE  CICIDALA SECURIORIA  NAMIENTO  ON  SECURIAL TRANSPORTE  CICIDALA TRANSPORTE  CICIDAL	A51.675.627.826  APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  18.098.385.000  16.500.000.000  10.773.550.000  5.726.450.000  5.726.450.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000	PROPIOS  51.615.114.988 296.617.529.268 296.617.529.268 DE TRANSPORTE  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.702.726 151.76.858.300 15.176.858.300 21.890.667.773 21.890.667.773	TOTAL  73.030.193.836  9.530.365.807.793  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 10.773.550.000 1.773.550.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000	PRESUPUES  CTA SU PROG SU  A. PRESUPUE C. PRESUPUE 2502  1 2599  1 TOTAL PRESUPUE 2501  1 2599  1 TOTAL PRESUPUE 2701  0 TOTAL PRESUPUE 2701  1 TOTAL PRESUPUE 2701	JESTO DE SUPUESTO	FLUNIAL INTERSUBSECTORIAL TRANSFORTALECAMIENTO Y APOYO A INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INSTITUCIONAL DEL SECTOR INSTITUCIONAL DEL SECTOR INSTITUCIONAL DEL SECTOR INVERSIÓN ONCOLÓN PORTECCIÓN Y DE SI DERECHOS HUMBANIS Y LE ENPACIONAL HUMBANIS Y LE ENPACIONAL HUMBANIS Y LE ENPACIONAL HUMBANIS Y LE ENPACIONAL HUMBANIS AND ERSUBSECTORIAL GOBIERNO CO SECCIÓN OCCUPIONAL DEL SECTOR OR CONTROL ERSUBSECTORIAL GOBIERNO CO SECCIÓN INVERSIÓN EN ALBERTALECAMIENTO DEL CONTROL ERSUBSECTORIAL GOBIERNO O SECCIÓN INVERSIÓN EN ALBERTALECAMIENTO DEL CONTROL ERSUBSECTORIAL GOBIERNO O SECCIÓN INVERSIÓN EN ALBERTALECAMIENTO DEL CONTROL EN ENSUBSECTORIAL GOBIERNO CONTROL EN ENSUBSECTORIAL GOBIERNO O SECCIÓN INVERSIÓN EN ENSUBSECTORIAL GOBIERNO O SECCIÓN EN	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE   SECCI DEFENSA DE DE DE DEFENSA DE D	711.897.159.480 21.415.078.9480 21.415.078.948 APORTE NACIONAL  ÓN: 2502 A DEL PUEBLO 11.20.30000.000 122.300.000.000 122.300.000.000 11.20.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 11.252.739.000.000 iON: 2601 12.52.739.000.000 13.07.041.000.000 13.07.041.000.000 12.1710.917.901 14.93.742.326.884 iON: 2602 OMTRALORIA GENERAL DEL 1.21710.917.901 14.93.742.326.884 iON: 2602 OMTRALORIA GENERAL DEL 1.21710.917.901 14.93.742.326.884 iON: 2602 OMTRALORIA GENERAL DEL 1.23.424.000.000 12.9424.000.000 13.00.000.000 13.00.000.000 13.00.000.000.000 13.00.000.000.000 13.00.000.000.000 10.414.883.578.134 iON: 2601	RECURSOS PROPIOS  E LA REPÚBLICA 13.674.000.000 888.18.033 898.818.033 898.818.033	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.01 122.300.000.01 81.092.168.76 81.092.168.76 41.207.831.2 41.207.831.2 41.207.831.2 1.252.739.000.01 186.701.326.81 64.990.405.91 121.710.917.91 121.710.917.91 121.710.917.91 148.098.000.00 898.818.00 898.818.00 18.996.818.00 18.996.818.00 18.996.818.00 18.996.818.00 10.000.000.000.000 11.300.000.000.000 10.414.883.578.13
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE L CTAL SUBC PROS SUBP  0600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCION C. PRESUPUESTO DE INVESSI 2410 INTERSUBSE 24	LA NACIÓN  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECUDIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTU  NAMIENTO  CON Y SUPERVISIÓN DE  CITURA Y SERVICIOS DE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DI  NAMIENTO  CON  AGENCIA NACIOI  NAMIENTO  CON  SEC  SUPERINTENDENCIA  NAMIENTO  CON  SEC  SUPERINTENDENCIA  NAMIENTO  CON  SEC  SUPERINTENDENCIA  NAMIENTO  CON  NA SUPERINTENDENCIA  CON  SEC  SUPERINTENDENCIA  CON  SEC  SUPERINTENDENCIA  CON  SEC  CON  SEC  SUPERINTENDENCIA  CON  SEC  SUPERINTENDENCIA  CON  SEC  CON  SEC  SUPERINTENDENCIA  CON  SEC  SEC  SEC  SEC  SEC  SEC  SEC  SE	A\$1.675.627.826  APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  OR DE INFRAESTRUCTURA I 18.098.385.000  10.773.550.000  10.773.550.000  5.726.450.000  5.726.450.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  CIÓN: 2416  VAL DE SEGURIDAD VIAL  CIÓN: 2416  OEDERAL DE LA NACIÓN  1.347.128.000.000  98.802.000.000  343.000.000  343.000.000	PROPIOS  51.615.114.988 296.617.529.268 296.617.529.268 DE TRANSPORTE  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.702.726 151.76.858.300 15.176.858.300 21.890.667.773 21.890.667.773	TOTAL  73.030.193.836  9.530.365.807.793  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 10.773.550.000 5.726.450.000 34.598.365.000  1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000	PRESUPUES CTA SU PROG SU  A. PRESUPUE 2502 1 2599 1 TOTAL PRES A. PRESUPU 2501 1 2599 1 TOTAL PRES A. PRESUPU 2599 1 TOTAL PRESUPU 2, PRESUPU 3, PRESUPU 4, PRESUPU 4, PRESUPU 5, PRESUPU 6, PRESUPU 6, PRESUPU 7, PRESUPU 7	JESTO DE SUPUESTO DE JESTO DE LA	FILUNIAL INTERSUBSECTORIAL TRANSFORTALECAMIENTO Y APOYO A INTERVIDUAL DEL SECTOR INSTITUCIONAL DEL SECTOR INSTITUCIONAL DEL SECTOR INSTITUCIONAL DEL SECTOR INSTITUCIONAL DEL SECTOR INVERSIÓN ONCOLÓN POTECCIÓN Y DES DERECHOS HUMBANIS Y LE ENPACIONAL HUMBANIS PLA DEL SECTOR OR CONTROL ERSUBSECTORIAL GOBIERNO CO SECCIÓN INVERSIÓN DEL SECTOR OR CONTROL ERSUBSECTORIAL GOBIERNO CO SECCIÓN INVERSIÓN EN EN ESTADA EN	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  SECCI DEFENSA DE DEFECHO A A GESTIÓN GANISMOS D A CASTIÓN GANISMOS D A GESTIÓN GANISMOS CASTIÓN CASTIÓN SECCIAL CASTIÓN GANISMOS CASTIÓN	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  ON: 2502 A DEL PUEBLO 1123.03.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.83	RECURSOS PROPIOS  E LA REPÚBLICA 13.674.000.000 888.18.033 898.818.033 898.818.033	1.130.439.000.00 122.300.000.00 81.092.168.72 81.092.168.73 41.207.831.24 41.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.24 12.207.831.2
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE L  GTA SUBC  PRESUPUESTO GENERAL DE L  GTA SUBC  O600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE SECCIÓ  A. PRESUPUESTO DE INVERSI  GEOLUACIÓN  2410 INTERSUBSE  1000 INTERSUBSE  1010 PORTALECIÓN  1000 INTERSUBSE  1011 PRESUPUESTO DE INVERSI  1000 INTERSUBSE  1011 PRESUPUESTO DE FUNCION  1011 PRESUPUESTO DE FUNCION  1011 PRESUPUESTO DE SECCIÓ  A. PRESUPUESTO DE INVERSI  2409 SECURIDAD  1000 INTERSUBSE  2409 SECURIDAD  1000 INTERSUBSE  1011 PRESUPUESTO DE INVERSI  1011 PRESUPUESTO DE INVERSI  1012 PRESUPUESTO DE INVERSI  1013 PRESUPUESTO DE INVERSI  1014 PRESUPUESTO DE INVERSI  1015 PRESUPUESTO DE INVERSI  1016 PRESUPUESTO DE INVERSI  1017 PRESUPUESTO DE INVERSI  1018 PRESUPUESTO DE INVERSI  1019 PRESUPUESTO DE INVERSI  1019 PRESUPUESTO DE INVERSI  1010 INTERSUBSE  1011 PRESUPUESTO DE INVERSI  1010 INTERSUBSE  1011 PRESUPUESTO DE INVERSI  1010 INTERSUBSE  1011 PRESUPUESTO DE INVERSI  1011 PRESUPUESTO DE INVERSI  1012 PRESUPUESTO DE INVERSI  1013 PRESUPUESTO DE INVERSI  1014 PRESUPUESTO DE INVERSI  1015 PRESUPUESTO DE INVERSI  1016 PRESUPUESTO DE INVERSI  1017 PRESUPUESTO DE INVERSI  1018 PRESUPUESTO DE INVERSI  1	LA NACIÓN  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECUDIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTU  NAMIENTO  CON Y SUPERVISIÓN DE  CITURA Y SERVICIOS DE  COMISIÓN DE REGULACIÓN DI  NAMIENTO  CON  AGENCIA NACIOI  NAMIENTO  CON  SEC  SUPERINTENDENCIA  NAMIENTO  CON  SEC  SUPERINTENDENCIA  NAMIENTO  CON  SEC  SUPERINTENDENCIA  NAMIENTO  CON  NA SUPERINTENDENCIA  CON  SEC  SUPERINTENDENCIA  CON  SEC  SUPERINTENDENCIA  CON  SEC  CON  SEC  SUPERINTENDENCIA  CON  SEC  SUPERINTENDENCIA  CON  SEC  CON  SEC  SUPERINTENDENCIA  CON  SEC  SEC  SEC  SEC  SEC  SEC  SEC  SE	A\$1.675.627.826  APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  OR DE INFRAESTRUCTURA I  18.098.385.000  10.773.550.000  10.773.550.000  5.726.450.000  5.726.450.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  CIÓN: 2416  VIAL DE SEGURIDAD VIAL  CIÓN: 2416  OED PUERTOS Y TRANSPORT  1.3477.128.000.000  96.802.000.000  343.000.000  343.000.000  343.000.000	PROPIOS  51.615.114.988 296.617.529.268 296.617.529.268 DE TRANSPORTE  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.702.726 151.76.858.300 15.176.858.300 21.890.667.773 21.890.667.773	TOTAL  73.030.193.836  9.530.365.807.793  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000 34.598.365.000  1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.409.794.437	PRESUPUES  CTA SUPROG SU  A. PRESUPUE  2502  1  2599  1  TOTAL PRES  A. PRESUPUE  2501  1  2599  1  TOTAL PRES  A. PRESUPUE  2599  1  TOTAL PRES  A. PRESUPUE  2701  OTAL PRES  A. PRESUPUE  2701  OTAL PRES  A. PRESUPUE  2701  C. PRESUPUE  2701  TOTAL PRES  A. PRESUPUE  2701  TOTAL PRES	JESTO DE SUPUESTO DE JESTO DE LA LIEUT DE LIEUT	FLUNICIONAMIENTO ENVERSIÓN O SECCIÓN  CONCEPTO ENVERSIÓN  CO ENCIDENTE ENVERSIÓN  CO ENCIDENTE ENVERSIÓN  CO	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  SECCI DEFENSORI  FENSA DE DERECHO O A GESTIÓN GGANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O SECCI R SOCIAL DE LA C GANISMOS O SECCI RAMA SLICA SECCI RAMA SLICA SECCI RAMA SECCI	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  ÓN: 2362 A DEL PUEBLO 1130.439.000.000 81.092.168.754 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 11.252.739.000.000  ON: 2601 12.307.041.000.000 13.97.041.000.000 14.2701 12.1710.917.901 14.493.742.326.884  ON: 2602 ONTRALORIA GENERAL E 129.424.000.000 129.424.000.000 13.000.000 13.000.000.000 13.000.000.000 13.000.000.000 13.000.000.000 10.414.883.378.134  ON: 2801 ONAL DEL ESTADO CIVIL  ONAL DEL ESTADO CIVIL ONAL DEL ESTADO CIVIL ONAL DEL ESTADO CIVIL ONAL DEL ESTADO CIVIL ONAL DEL ESTADO CIVIL ONAL DEL ESTADO CIVIL ONAL DEL ESTADO CIVIL ONAL DEL ESTADO CIVIL ONAL DEL ESTADO CIVIL ONAL DEL ESTADO CIVIL ONAL DEL ESTADO CIVIL ONAL DEL ESTADO CIVIL ONAL DEL ESTADO CIVIL ONAL DEL ESTADO CIVIL ONAL DEL ESTADO CIVIL ONAL DEL ESTADO CIVIL ONAL DEL ESTADO CIVIL ONAL DEL ESTADO CIVIL ONAL DEL ESTADO CIVIL	RECURSOS PROPIOS  E LA REPÚBLICA 13.674.000.000 888.18.033 898.818.033 898.818.033	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.300.000.00 81.092.168.72 41.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207.831.24 11.207
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE L  GTA SUBC  PRESUPUESTO GENERAL DE L  GTA SUBC  O600 INTERSUBSE  TOTAL PRESUPUESTO DE SECCIÓ  A. PRESUPUESTO DE INVERSI  GEOLUACIÓN  2410 INTERSUBSE  1000 INTERSUBSE  1010 PORTALECIÓN  1000 INTERSUBSE  1011 PRESUPUESTO DE INVERSI  1000 INTERSUBSE  1011 PRESUPUESTO DE FUNCION  1011 PRESUPUESTO DE FUNCION  1011 PRESUPUESTO DE SECCIÓ  A. PRESUPUESTO DE INVERSI  2409 SECURIDAD  1000 INTERSUBSE  2409 SECURIDAD  1000 INTERSUBSE  1011 PRESUPUESTO DE INVERSI  1011 PRESUPUESTO DE INVERSI  1012 PRESUPUESTO DE INVERSI  1013 PRESUPUESTO DE INVERSI  1014 PRESUPUESTO DE INVERSI  1015 PRESUPUESTO DE INVERSI  1016 PRESUPUESTO DE INVERSI  1017 PRESUPUESTO DE INVERSI  1018 PRESUPUESTO DE INVERSI  1019 PRESUPUESTO DE INVERSI  1019 PRESUPUESTO DE INVERSI  1010 INTERSUBSE  1011 PRESUPUESTO DE INVERSI  1010 INTERSUBSE  1011 PRESUPUESTO DE INVERSI  1010 INTERSUBSE  1011 PRESUPUESTO DE INVERSI  1011 PRESUPUESTO DE INVERSI  1012 PRESUPUESTO DE INVERSI  1013 PRESUPUESTO DE INVERSI  1014 PRESUPUESTO DE INVERSI  1015 PRESUPUESTO DE INVERSI  1016 PRESUPUESTO DE INVERSI  1017 PRESUPUESTO DE INVERSI  1018 PRESUPUESTO DE INVERSI  1	CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  CONCEPTO  SECURIAL TRANSPORTE  CON  NAMIENTO  CONCEPTO  SECURIAL TRANSPORTE  CONTRIAL TRANSPORTE	A\$1.675.627.826  APORTE NACIONAL  21.415.078.848  9.233.748.278.525  CIÓN: 2414  OR DE INFRAESTRUCTURA I  18.098.365.000  10.773.550.000  10.773.550.000  5.726.450.000  34.596.365.000  1.407.199.000  1.407.199.000  1.407.199.000  CIÓN: 2416  VIAL DE SEGURIDAD VIAL  CIÓN: 2416  ORDERADO YIRANSPORTI  CIÓN: 2501  CIÓN: 2501  GENERAL DE LA NACIÓN  1.347.128.000.000  96.802.000.000  343.000.000  96.459.000.000  96.459.000.000	PROPIOS  51.615.114.988 296.617.529.268 296.617.529.268 DE TRANSPORTE  29.644.186.000 174.455.608.437 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.402.726 162.083.702.726 151.76.858.300 15.176.858.300 21.890.667.773 21.890.667.773	TOTAL  73.030.193.836  9.530.365.807.793  18.098.365.000 16.500.000.000 10.773.550.000 5.726.450.000 5.726.450.000 34.598.365.000  1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.199.000 1.407.31.028 1.408.000.000 1.409.794.437	PRESUPUES  CTA SUPROG SU  A. PRESUPUE  2502  1  2599  1  TOTAL PRES  A. PRESUPUE  2501  1  2599  1  TOTAL PRES  A. PRESUPUE  2599  1  TOTAL PRES  A. PRESUPUE  2701  OTAL PRES  A. PRESUPUE  2701  OTAL PRES  A. PRESUPUE  2701  C. PRESUPUE  2701  TOTAL PRES  A. PRESUPUE  2701  TOTAL PRES	JESTO DE DE STO DE DE STO DE S	FLUNCIONAMIENTO  E FUNCIONAMIENTO  O SECCIÓN  CO  E FUNCIONAMIENTO  O SECCIÓN  FONDO DE BIENESTA  E FUNCIONAMIENTO ADVIONA  E FUNCIONAMIENTO  E FUNCIONAMIENTO  O SECCIÓN  FONDO DE BIENESTA  E FUNCIONAMIENTO  O SECCIÓN  REGUESTA  E FUNCIONAMIENTO  O SECCIÓN  REGUESTA	PORTE A LA GESTIÓN TRANSPORTE  SECCI DEFENSORI  FENSA DE DERECHO O A GESTIÓN GGANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O A GESTIÓN GANISMOS O SECCI R SOCIAL DE LA C GANISMOS O SECCI RAMA SLICA SECCI RAMA SLICA SECCI RAMA SECCI	711.897.159.480 21.415.078.848  APORTE NACIONAL  ON: 2592 A DEL PUEBLO 1130.439.000.000 81.092.168.754 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 41.207.831.246 1.252.739.000.000 186.701.283.834 64.990.408.983 122.710.917.901 1.493.742.326.884 ON: 2602 CONTRALORIA GENERAL E 1.29.424.000.000 17.685.751.34 1.300.000.000 17.895.751.34 1.300.000.0000 11.300.000.0000 11.300.000.00000 11.300.000.0000000 10.414.883.578.134 ON: 2801	RECURSOS PROPIOS  E LA REPÚBLICA 13.674.000.000 888.18.033 898.818.033 898.818.033	73.030.193.  TOTAL  1.130.439.000.00 122.300.000.00 81.092.168.75 81.092.168.75 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207.831.24 41.207

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN					STO GENERAL DE LA NACIÓN			
CTA SUBC CONCEPTO	APORTE	RECURSOS			SUBC CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	
PROG SUBP TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	NACIONAL 732.220.156.857	PROPIOS	TOTAL 732.220.156.857	PROG S	SUBP	NACIONAL	PROPIOS	TOTAL
	. 02.220.130.031		. 02.220.100.007		FONDO ESPECIAL PARA LA	SECCIÓN: 2904 ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA DE LA NACIÓN	FISCALÍA GENERAL	
	CIÓN: 2802 IO DE LA REGISTRADURÍA				PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	DE LA NACION	19.569.955.000	19.569.955.0
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		92.500.584.478	92.500.584.478	C. PRESUP	PUESTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GES		19.276.000.000 19.276.000.000	<b>19.276.000.0</b> 19.276.000.0
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2801 PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS	7.654.626.542	164.063.830.267 7.190.750.728	171.718.456.809 7.190.750.728		INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALÍA 0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		19.276.000.000	19.276.000.0
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		7.190.750.728	7.190.750.728	TOTAL PRE	ESUPUESTO SECCIÓN		38.845.955.000	38.845.955.0
2802 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	7.654.626.542	15.039.416.994	22.694.043.536	TOTALTAL	200, 250,0 250,00		00.040.000.000	00.040.000.0
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO PORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	7.654.626.542	15.039.416.994	22.694.043.536		MINISTERIO DE	SECCIÓN: 3201 E AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTE	ENIBLE	
2899 INSTITUCIONAL DEL SECTOR REGISTRADURÍA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		141.833.662.545 141.833.662.545	141.833.662.545 141.833.662.545	A. PRESUP	PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	413.756.961.050		413.756.961.0
				C. PRESUP	PUESTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO	785.846.835.468		785.846.835.4
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	7.654.626.542	256.564.414.745	264.219.041.287	3201	AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	558.746.160.686		558.746.160.6
	CIÓN: 2803	DEL ESTADO CUAL			0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	558.746.160.686		558.746.160.6
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA R A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	EGISTRADURIA NACIONAL	14.685.380.447	14.685.380.447	3202	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	74.315.839.541 74.315.839.541		74.315.839.5 74.315.839.5
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		14.685.380.447	14.685.380.447	3204	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	32.506.292.170		32.506.292.1
OTAL PRESSPOESTO SESSION		14.003.300.441	14.003.300.447		0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	32.506.292.170		32.506.292.1
SEC CONSEJO NAC	CIÓN: 2804 ONAL ELECTORAL- CNE			3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITOR 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	RIAL 15.980.000.000 15.980.000.000		15.980.000.0 15.980.000.0
. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	478.221.131.936		478.221.131.936	3206	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PAR DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y	A UN 7.335.000.000		7.335.000.0
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS	10.646.765.998		10.646.765.998		RESILIENTE AL CLIMA 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	7.335.000.000		7.335.000.0
2801 ELECTORALES 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	732.287.657 732.287.657		732.287.657 732.287.657	3208	EDUCACION AMBIENTAL	8.890.410.298		8.890.410.2
2899 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR REGISTRADURÍA	9.914.478.341		9.914.478.341		0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GES	8.890.410.298 TIÓN		8.890.410.2
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9.914.478.341		9.914.478.341	3299	INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENT DESARROLLO SOSTENIBLE			88.073.132.7
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	488.867.897.934		488.867.897.934		0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	88.073.132.773		88.073.132.7
				TOTAL PRE	ESUPUESTO SECCIÓN	1.199.603.796.518		1.199.603.796.5
SEC FISCALÍA GEI	CIÓN: 2901 NERAL DE LA NACIÓN					SECULÓN: 2202		
L. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6.214.415.600.000		6.214.415.600.000			SECCIÓN: 3202 , METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AME		
. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA . PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	173.977.914.661 206.231.750.000		173.977.914.661 206.231.750.000		PUESTO DE FUNCIONAMIENTO PUESTO DE INVERSIÓN	66.686.463.000 25.281.000.301	620.570.210 6.718.229.000	67.307.033.2 31.999.229.3
2901 EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	28.628.035.826		28.628.035.826	3204	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	15.355.591.148	6.718.229.000	22.073.820.1
0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	28.628.035.826		28.628.035.826		0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	15.355.591.148	6.718.229.000	22.073.820.
2999 INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALÍA 0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	177.603.714.174 177.603.714.174		177.603.714.174 177.603.714.174	3299	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GES INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENT DESARROLLO SOSTENIBLE	TION E Y 9.925.409.153		9.925.409.1
					0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	9.925.409.153		9.925.409.1
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	6.594.625.264.661		6.594.625.264.661	TOTAL PRE	ESUPUESTO SECCIÓN	91.967.463.301	7.338.799.210	99.306.262.5
SEC INSTITUTO NACIONAL DE MEI	CIÓN: 2902	CODENSES						
. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	388.117.800.000	1.425.113.000	389.542.913.000		FC	SECCIÓN: 3204 DNDO NACIONAL AMBIENTAL		
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y	112.961.000.000	1.194.647.000	114.155.647.000		PUESTO DE FUNCIONAMIENTO		98.170.300.000	98.170.300.0
2901 TÉCNICO CIENTÍFICA  0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	60.058.296.000 60.058.296.000	1.194.647.000 1.194.647.000	61.252.943.000 61.252.943.000		PUESTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO		175.098.406.366	175.098.406.3
PORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	52.902.704.000	1.194.047.000	52.902.704.000	3201	AMBIENTAL DE LOS SECTORES		76.693.513.876	76.693.513.8
INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALÍA					PRODUCTIVOS			76.693.513.8
0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	52.902.704.000		52.902.704.000		0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	) Y SUS	76.693.513.876	
	52.902.704.000 501.078.800.000	2.619.760.000	52.902.704.000 503.698.560.000	3202		) Y SUS	76.693.513.876 71.299.122.516 71.299.122.516	71.299.122.5 71.299.122.5
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	501.078.800.000			3202 PRESUPUE	O900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS O900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN		71.299.122.516 71.299.122.516	71.299.122.5
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP		2.619.760.000  RECURSOS PROPIOS		PRESUPUI	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	) Y SUS  APORTE NACIONAL	71.299.122.516	71.299.122.5
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN MISTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y	501.078.800.000 APORTE	RECURSOS	503.698.560.000	PRESUPUI CTA S PROG S	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO	APORTE	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS	71.299.122.5 71.299.122.5 TOTAL
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	501.078.800.000 APORTE	RECURSOS PROPIOS	503.698.560.000 TOTAL	PRESUPUI CTA S PROG S	0000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAL SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP	APORTE NACIONAL 3.513.251.788	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS	71.299.122.5 71.299.122.5 TOTAL
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE	501.078.800.000 APORTE	RECURSOS PROPIOS 27.105.769.974	503.698.560.000  TOTAL  27.105.769.974	PRESUPUI CTA S PROG S	0000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAL SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP ESUPUESTO SECCIÓN	APORTE NACIONAL  3.513.251.788 SECCIÓN: 3217 NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS	71.299.122.5 71.299.122.5 TOTAL
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROCE SUBP FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 13299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN MISTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	S01.078.800.000  APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS 27.105.769.974 27.105.769.974	TOTAL 27.105.769.974	PRESUPUL  CTA : PROG : TOTAL PR	0000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAL SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP ESUPUESTO SECCIÓN	APORTE NACIONAL 3.513.251.788 SECCIÓN: 3217	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS	71.299.122.5 71.299.122.5 TOTAL
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROCE SUBP FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN 13299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN MISTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	S01.078.800.000  APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI	RECURSOS PROPIOS 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366	TOTAL 27.105.769.974	PRESUPUI  CTA PROG  TOTAL PR	0000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 0000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CORPORACIÓN AUTÓI CORPORACIÓN AUTÓI	APORTE NACIONAL 3.513.251.788 SECCIÓN: 3217 NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR)	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS	71.299.122. 71.299.122. TOTAL 3.513.251.
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE 0000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	S01.078.800.000  APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208	RECURSOS PROPIOS 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366	TOTAL 27.105.769.974	PRESUPUI  CTA PROG  TOTAL PR	0000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAE SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CORPORACIÓN AUTÓ!  CORPORACIÓN AUTÓ!  PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	APORTE NACIONAL 3.513.251.788 SECCIÓN: 3217 NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS	71.299.122. 71.299.122. TOTAL 3.513.251.
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBAL 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO	S01.078.800.000  APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS)	RECURSOS PROPIOS 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366	TOTAL  27.105.769.974  273.268.706.366	PRESUPUI  CTA PROG  TOTAL PR	0000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CORPORACIÓN AUTÓI PUESTO DE FUNCIONAMIENTO IESUPUESTO SECCIÓN	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS NORORIENTAL	71.299.122. 71.299.122. TOTAL 3.513.251.
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROCE SUBP FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN MISTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) 4.024.700.000	RECURSOS PROPIOS 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366	TOTAL  27.105.769.974  27.105.769.974  27.3.268.706.366	PRESUPUI CTA S PROG S TOTAL PR A. PRESU	0000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CORPORACIÓN AUTÓI PUESTO DE FUNCIONAMIENTO IESUPUESTO SECCIÓN	APORTE NACIONAL  3.513.251.788 SECCIÓN: 2317 NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000 5.315.100.000 SECCIÓN: 3218	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS NORORIENTAL	71.299.122. 71.299.122. TOTAL 3.513.251. 5.315.100.
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP FORTALECMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299 FORTALECMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN MISTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE 0000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE CORPORACIÓN AUTÓNOMA SECCION	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) 4.024.700.000 4.024.700.000 MA REGIONAL DEL QUINDÍC MA REGIONAL DEL QUINDÍC	RECURSOS PROPIOS 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366 NÚ Y SAN JORGE	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 27.3268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000	PRESUPUI CTA : PROG : TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAZ SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CORPORACIÓN AUTÓ (PUESTO DE FUNCIONAMIENTO  ESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓ	APORTE NACIONAL  3.513.251.788 SECCIÓN: 3217 NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000 SECCIÓN: 3218 IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS NORORIENTAL	71.299.122.2 71.299.122.3 TOTAL 3.513.251. 5.315.100. 5.048.300.
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN MISTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE 0000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE  CORPORACIÓN AUTÓNOMA RESID  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) 4.024.700.000 4.024.700.000 CCIÓN: 3209 MA REGIONAL DEL QUINDÍC 6.325.400.806	RECURSOS PROPIOS 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366 NÚ Y SAN JORGE	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000	PRESUPUI CTA : PROG : TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAE SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CONCEPTO UPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓN CORPORACIÓN AUTÓN CORPORACIÓN AUTÓN PUESTO DE FUNCIONAMIENTO ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO ESUPUESTO SECCIÓN	APORTE NACIONAL  3.513.251.788 SECCIÓN: 3217 NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000 SECCIÓN: 3218 NOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000 5.048.300.000	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS NORORIENTAL	71,299,122,5 71,299,122,5 TOTAL 3,513,251,5 5,315,100,0 5,048,300,1
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP FORTALECMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299 FORTALECMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN MISTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE 0000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE CORPORACIÓN AUTÓNOMA SECCION	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) 4.024.700.000 4.024.700.000 MA REGIONAL DEL QUINDÍC MA REGIONAL DEL QUINDÍC	RECURSOS PROPIOS 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366 NÚ Y SAN JORGE	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 27.3268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000	PRESUPUI CTA PROG 1 TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAE SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CONCEPTO SUBP CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓ PUESTO DE FUNCIONAMIENTO ESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓ CORPORACIÓN A	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR)  5.315.100.000  SECCIÓN: 3218  IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000  5.048.300.000  SECCIÓN: 3219  TÓNOMA REGIONAL DE LE CESAR (CC	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS NORORIENTAL	71.299.122. 71.299.122. TOTAL 3.513.251. 5.315.100. 5.345.300.
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROCO SUBP FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN MISTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) 4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 CCIÓN: 3210	RECURSOS PROPIOS 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366 NÚ Y SAN JORGE	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000	PRESUPUI CTA SPROG STOTAL PR A. PRESU TOTAL PR A. PRESU TOTAL PR A. PRESU	0000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAD SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CONCEPTO SUBP CORPORACIÓN AUTÓI PUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓI CORPORACIÓN AUTÓI PUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓI CORPORACIÓN AUTÓI PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR)  5.315.100.000  SECCIÓN: 3218  NOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C  5.048.300.000  5.048.300.000  SECCIÓN: 3219  ONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C  4.025.096.852	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS NORORIENTAL	71,299,122.5 71,299,122.5 70,742.5 3,513,251.5 5,315,100.0 5,048,300.1 4,025,096.1
DTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE  O000 INTERSUBSECTIÓNAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  S S  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIÓ A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) 4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 CCIÓN: 3210	RECURSOS PROPIOS 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366 NÚ Y SAN JORGE	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000	PRESUPUI CTA SPROG STOTAL PR A. PRESU TOTAL PR A. PRESU TOTAL PR A. PRESU	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAE SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CONCEPTO SUBP CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓ PUESTO DE FUNCIONAMIENTO ESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓ CORPORACIÓN A	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR)  5.315.100.000  SECCIÓN: 3218  IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000  5.048.300.000  SECCIÓN: 3219  TÓNOMA REGIONAL DE LE CESAR (CC	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS NORORIENTAL	71.299.122. 71.299.122. 70.71.299.122. 70.71.299.122. 70.71.299.122. 5.315.100. 5.315.100. 5.048.300. 4.025.096.
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROCO SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE CORPORACIÓN PARA EL DESARRO  SE CORPORACIÓN PARA EL DESARRO	S01.078.800.000  APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) 4.024.700.000 4.024.700.000  CCIÓN: 3209 MA REGIONAL DEL QUINDIG 6.325.400.806 6.325.400.806 CCIÓN: 3210	RECURSOS PROPIOS 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366 NÚ Y SAN JORGE	TOTAL  27.105.769.974  27.105.769.974  27.268.706.366  4.024.700.000  4.024.700.000  6.325.400.806	PRESUPUI CTA SPROG STOTAL PR A. PRESU TOTAL PR A. PRESU TOTAL PR A. PRESU	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAE SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CORPORACIÓN AUTÓ IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO LESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO LESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ CORPORACIÓN AUTÓ IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO LESUPUESTO SECCIÓN	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR)  5.315.100.000  S.315.100.000  SECCIÓN: 3218  NOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000  SECCIÓN: 3219  TÓNOMA REGIONAL DE LE CESAR (CC 4.025.096.652  4.025.096.652  SECCIÓN: 3221	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS NORORIENTAL ORPOGUAJIRA)	71,299,122.5 71,299,122.5 70,742.5 3,513,251.5 5,315,100.0 5,048,300.1 4,025,096.1
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROCES SUBP FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN MISTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  CORPORACIÓN PARA EL DESARRO A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) 4.024.700.000 4.024.700.006 6.325.400.806 6.325.400.806 CCIÓN: 3209 LO SOSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129	RECURSOS PROPIOS 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366 NÚ Y SAN JORGE	TOTAL  27.105.769.974  27.105.769.974  27.3.268.706.366  4.024.700.000  4.024.700.000  6.325.400.806  6.325.400.806	PRESUPUI CTA : PROG : TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN  SUBC CONCEPTO SUBP CONCEPTO CORPORACIÓN AUTÓ (CORPORACIÓN AUTÓ) (PUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ) (CORPORACIÓN AUTÓ) (CO	APORTE NACIONAL  3.513.251.788 SECCIÓN: 3217 NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000 5.315.100.000 SECCIÓN: 3218 IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000 5.048.300.000 5.048.300.000 4.025.096.652 4.025.096.652 SECCIÓN: 3221 NAUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CC	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS NORORIENTAL ORPOGUAJIRA)	71.299.122.2 71.299.122.3 TOTAL 3.513.251. 5.315.100. 5.048.300. 5.048.300. 4.025.096.
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  MISTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE  CORDORACIÓN AUTÓNOMA RESIDA  A. PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA RESIDA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN PARA EL DESARRO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) 4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 CCIÓN: 3209 MA REGIONAL DEL QUINDIC 6.325.400.806 1.325.400.806 CCIÓN: 3210	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974  27.105.769.974  273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  O (CRQ)	TOTAL  27.105.769.974  27.105.769.974  27.3.268.706.366  4.024.700.000  4.024.700.000  6.325.400.806  6.325.400.806	PRESUPUI CTA PROG 1 TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAE SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBC CORPORACIÓN AUTÓ IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  CORPORACIÓN AUTÓ IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  ESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓ IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  CORPORACIÓN AUTÓ IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  CORPORACIÓN CORPORACIÓN  CORPORACIÓN  CORPORACIÓN	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR)  5.315.100.000  SECCIÓN: 3218  IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000  5.048.300.000  SECCIÓN: 3219  ONOMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.096.652  4.025.096.652  SECCIÓN: 3221  VALTÓNOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.600.000	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS NORORIENTAL ORPOGUAJIRA)	71.299.122.2 71.299.122.3 TOTAL 3.513.251. 5.315.100. 5.345.300. 5.048.300. 4.025.096.
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DESARROLLO SOS TENBLE ODDO INTERCUBECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIÓ A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) 4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 CCIÓN: 3209 MA REGIONAL DEL QUINDIC 6.325.400.806 1.325.400.806 CCIÓN: 3210	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974  27.105.769.974  273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  O (CRQ)	TOTAL  27.105.769.974  27.105.769.974  27.3.268.706.366  4.024.700.000  4.024.700.000  6.325.400.806  6.325.400.806	PRESUPUI CTA PROG 1 TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN  SUBC CONCEPTO SUBP CONCEPTO CORPORACIÓN AUTÓ (CORPORACIÓN AUTÓ) (PUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ) (CORPORACIÓN AUTÓ) (CO	APORTE NACIONAL  3.513.251.788 SECCIÓN: 3217 NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000 5.315.100.000 SECCIÓN: 3218 IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000 5.048.300.000 5.048.300.000 4.025.096.652 4.025.096.652 SECCIÓN: 3221 NAUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CC	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS NORORIENTAL ORPOGUAJIRA)	71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,2
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROO SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DESARROLLO SOS TENBLE GODO INTERGUESECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA RESIGNA A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) 4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 CCIÓN: 3210 LOS OSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129 5.049.176.129 CCIÓN: 3210	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974  27.105.769.974  273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  O (CRQ)	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 5.049.176.129 5.049.176.129	PRESUPUI CTA PROG 1 TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CORPORACIÓN AUTÓ (CORPORACIÓN AUTÓ) (PUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ) (CORPORACIÓN	APORTE NACIONAL  3.513.251.788 SECCIÓN: 3217 NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000 5.315.100.000 5.315.100.000 5.048.300.000 5.048.300.000 5.048.300.000 5.048.300.000 5.048.300.000 8.006.600.000 8.006.600.000 8.006.600.000 8.006.600.000	71.299.122.516 71.299.122.518  RECURSOS PROPIOS  NORORIENTAL  ORPOGUAJIRA)  ORPOCESAR)	71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,299,122,5 70,71,2
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  MISTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE  GODO INTERSUBECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) 4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 6.325.400.806 CCIÓN: 3210 LLO SOSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129 CCIÓN: 3211 EGIONAL DE CALDAS (COR 5.283.500.000 5.283.500.000	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974  27.105.769.974  273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  O (CRQ)	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 5.049.176.129 5.049.176.129 5.283.500.000	PRESUPUI CTA PROG S TOTAL PR A. PRESU TOTAL PR A. PRESU TOTAL PR A. PRESU TOTAL PR A. PRESU TOTAL PR TOTAL PR	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CORPORACIÓN AUTÓ (CORPORACIÓN AUTÓ) (PUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ) (CORPORACIÓN	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000  SECCIÓN: 3218  IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000  5.048.300.000  SECCIÓN: 3219  TÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.096.652  4.025.096.652  SECCIÓN: 3221  AUTONOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.600.000  8.006.600.000	71.299.122.516 71.299.122.518  RECURSOS PROPIOS  NORORIENTAL  ORPOGUAJIRA)  ORPOCESAR)	71.299.122.5 71.299.122.5 70.70.71.299.122.5 70.70.71.299.122.5 70.70.71.299.122.5 70.70.71.299.122.5 70.70.71.299.122.5 70.70.71.299.122.5 70.70.71.299.122.5 70.70.71.299.122.5 70.70.71.299.122.5 70.70.71.299.122.5 70.70.71.299.122.5 70.70.71.299.122.5 70.70.71.299.122.5 70.70.71.299.122.5
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROO SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  DESARROLLO SOSTENBLE GOSO INTERGUESECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) A.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 6.325.400.806 CCIÓN: 3210 LOS VOSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129 5.049.176.129 CCIÓN: 3210	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974  27.105.769.974  273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  D (CRQ)	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 5.049.176.129 5.049.176.129 5.283.500.000	PRESUPUI CTA PROG S TOTAL PR A. PRESU TOTAL PR	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBD CONCEPTO  CORPORACIÓN AUTÓ  CORPORACIÓN AUTÓ  PUESTO DE FUNCIONAMIENTO  CORPORACIÓN AUTÓ  CORPORACIÓN  CORPORACIÓN AUTÓ  C	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000  SECCIÓN: 3218  IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000  5.048.300.000  SECCIÓN: 3219  ONOMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.09.6522  4.025.09.6522  SECCIÓN: 3221  N AUTONOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.600.000  8.006.600.000  SECCIÓN: 3222  NOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.550.774.000	71.299.122.516 71.299.122.518  RECURSOS PROPIOS  NORORIENTAL  ORPOGUAJIRA)  ORPOCESAR)	71.299.122.5 71.299.122.5 71.299.122.5 TOTAL 3.513.251.5 5.315.100.6 5.048.300.6 4.025.096.6 8.006.600.6
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROD SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  1299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE  GOO INTERSUBECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) A.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 6.325.400.806 CCIÓN: 3210 LOS VOSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129 5.049.176.129 CCIÓN: 3210	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974  27.105.769.974  273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  D (CRQ)	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 5.049.176.129 5.049.176.129 5.283.500.000	PRESUPUI CTA PROG S TOTAL PR A. PRESU TOTAL PR	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CONCEPTO CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN CORPORACIÓN CORPORACIÓN DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ	APORTE NACIONAL  3.513.251.788 SECCIÓN: 3217 NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000 SECCIÓN: 3218 IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000 5.048.300.000 5.048.300.000 SECCIÓN: 3219 TÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.096.652 4.025.096.652 4.025.096.652 SECCIÓN: 3221 NAUTONOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.600.000 8.006.600.000 SECCIÓN: 3222 INOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	71.299.122.516 71.299.122.518  RECURSOS PROPIOS  NORORIENTAL  ORPOGUAJIRA)  ORPOCESAR)	71.299.122.2 71.299.122.3 TOTAL 3.513.251. 5.315.100. 5.348.300. 4.025.096. 4.025.096. 8.006.600. 6.650.774.
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROO SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  DESARROLLO SOSTENBLE GOSO INTERGUESECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE  CORPORACIÓN AUTÓNOMA E REGIO  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REG	CCIÓN: 3208  APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208  NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS)  A.024.700.000  4.024.700.000  CCIÓN: 3209  MA REGIONAL DEL QUINDÍC 6.325.400.806  6.325.400.806  CCIÓN: 3210 LOS SOSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129  5.049.176.129  CCIÓN: 3210  CCIÓN: 3210  CCIÓN: 3210  CCIÓN: 3212  ALPARA EL DESARROLLO O (CODECHOCO)	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974  27.105.769.974  273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  D (CRQ)	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 5.049.176.129 5.049.176.129 5.283.500.000 5.283.500.000	PRESUPUI CTA PROG S TOTAL PR A. PRESU TOTAL PR	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAZ SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CONCEPTO CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN CORPORACIÓN CORPORACIÓN DESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DESUPUESTO DE FUN	APORTE NACIONAL  3.513.251.788 SECCIÓN: 3217 NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000 SECCIÓN: 3218 IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000 5.048.300.000 5.048.300.000 SECCIÓN: 3219 rÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.096.652 4.025.096.652 SECCIÓN: 3221 NAUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.600.000 8.006.600.000 SECCIÓN: 3222 INOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.650.774.000 6.650.774.000 6.650.774.000	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS NORORIENTAL ORPOGUAJIRA) A (CRC)	71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 70,74,1 3,513,251,5 5,315,100,6 5,048,300,6 4,025,096,6 8,006,600,6 8,006,600,6 6,650,774,1
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DESARROLLO SOSTENBLE GODO INTERCUSECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIÓ A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN PARA EL DESARRO A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA ESIÓ CORPORACIÓN AUTÓNOMA ESIÓ CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIÓ CHOC A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) 4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 CCIÓN: 3209 MA REGIONAL DEL QUINDIC 6.325.400.806 CCIÓN: 3210 5.049.176.129 5.049.176.129 CCIÓN: 3211 EEGIONAL DE CALDAS (COR 5.283.500.000 CCIÓN: 3212 VEGIONAL DE CALDAS (COR 5.283.500.000 CCIÓN: 3210 0 (CODECHOCO) 99.070.023.380 99.070.023.380	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974  27.105.769.974  273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  D (CRQ)	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 5.049.176.129 5.049.176.129 5.283.500.000 5.283.500.000	PRESUPUI CTA PROG 1 PROG 1 TOTAL PR A. PRESU TOTAL PR TOTAL PR	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAZ SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CONCEPTO CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN CORPORACIÓN CORPORACIÓN DESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DESUPUESTO DE FUN	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000  5.315.100.000  5.315.100.000  SECCIÓN: 3218  AUZÓ.096.652  4.025.096.652  4.025.096.652  AUZÓ.096.652  NAUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.096.652  AUZÓ.096.652  NAUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.600.000  SECCIÓN: 3221 NAUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.600.000  SECCIÓN: 3222 NOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.650.774.000  6.650.774.000	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS NORORIENTAL ORPOGUAJIRA) A (CRC)	71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 70TAL 3,513,251.5 5,315,100.0 5,048,300.1 5,048,300.1 4,025,096.1 4,025,096.1 8,006,600.1 6,650,774.1
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  13299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  DESARROLLO SOS TENBALE ORDO INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE Y DESARROLLO SOS TENBALE ORDO TRANSPIRENCES  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SECURPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO  CHOC.	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3298 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) 4.024.700.000 4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 CCIÓN: 3210 LO SOSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129 5.049.176.129 CCIÓN: 3211 EGIONAL DE CALDAS (COR 5.283.500.000 5.283.500.000 CCIÓN: 312 DAL PARA E DESARROLLO (CODECHOCO) 99.070.023.380 O99.070.023.380 CCIÓN: 3213 DNAL PARA LA DEFENSA DE	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974  27.105.769.974  273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  D (CRQ)  Á (CORPOURABÁ)  POCALDAS)	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 5.049.176.129 5.049.176.129 5.283.500.000 5.283.500.000	PRESUPUI CTA PROG S TOTAL PR A. PRESU TOTAL PR	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAD SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO  CORPORACIÓN AUTÓ  CORPORACIÓN PARA EL LI  PUESTO DE FUNCIONAMIENTO	APORTE NACIONAL  3.513.251.788 SECCIÓN: 3217 NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000 SECCIÓN: 3218 IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000 5.048.300.000 5.048.300.000 SECCIÓN: 3219 TÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.096.652 4.025.096.652 4.025.096.652 NOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.600.000 8.006.600.000 8.006.600.000 SECCIÓN: 3221 NOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.650.774.000 6.650.774.000 SECCIÓN: 3223 SECCIÓN: 3223 SECOLON: 3224 SECCIÓN: 3225 SECCIÓN: 3226 SECCIÓN: 3226 SECCIÓN: 3227 SECCIÓN: 3228 SECCIÓN: 3228 SECCIÓN: 3228 SECCIÓN: 3223 SESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUI (CORPOAMAZONIA) 3.044.415.021	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS NORORIENTAL ORPOGUAJIRA) A (CRC)	71.299.122.5 71.299.122.5 71.299.122.5 TOTAL 3.513.251.3 5.315.100.4 5.345.300.6 4.025.096.4 8.006.600.6 8.006.600.6 6.650.774.4 6.650.774.4
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  13299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  DESARROLLO SOS TENBALE ORDO INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE Y DESARROLLO SOS TENBALE ORDO TRANSPIRENCES  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SECURPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO  CHOC.	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) A.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 6.325.400.806 CCIÓN: 3210 LOS VOSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129 5.049.176.129 CCIÓN: 3210 CCIÓN: 3211	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974  27.105.769.974  273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  D (CRQ)  Á (CORPOURABÁ)  POCALDAS)	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 5.049.176.129 5.049.176.129 5.283.500.000 5.283.500.000	PRESUPUI CTA PROG S TOTAL PR A. PRESU TOTAL PR	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAZ SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CONCEPTO UN CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DESUPUE	APORTE NACIONAL  3.513.251.788 SECCIÓN: 3217 NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000 SECCIÓN: 3218 IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000 5.048.300.000 5.048.300.000 SECCIÓN: 3219 TÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.096.652 4.025.096.652 A.025.096.652 NOMA REGIONAL DEL CAUC 6.006.600.000 8.006.600.000 SECCIÓN: 3221 NOMA REGIONAL DEL CAUC 6.505.0714.000 6.650.774.000 6.650.774.000 SECCIÓN: 3222 SECCIÓN: 3222 SECCIÓN: 3222 SECCIÓN: 3222 SECCIÓN: 3222 SECCIÓN: 3222 SECCIÓN: 3223 SECIÓN: 3223	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS NORORIENTAL ORPOGUAJIRA) A (CRC)	71.299.122.5 71.299.122.5 71.299.122.5 TOTAL 3.513.251.3 5.315.100.4 5.345.300.6 4.025.096.4 8.006.600.6 8.006.600.6 6.650.774.6
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROD SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  DESARROLLO SOSTENBLE GOSO INTERGUESECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN PARA EL DESARRO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	CCIÓN: 3208  APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208  NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS)  A.024.700.000  4.024.700.000  CCIÓN: 3209  MA REGIONAL DEL QUINDIC 6.325.400.806  6.325.400.806  CCIÓN: 3210  LLO SOSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129  CCIÓN: 3210  CCIÓN: 3211  CCIÓN: 3213	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974  27.105.769.974  273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  D (CRQ)  Á (CORPOURABÁ)  POCALDAS)	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 27.3268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 5.049.176.129 5.049.176.129 5.283.500.000 5.283.500.000 99.070.023.380 99.070.023.380	PRESUPUI CTA PROG S TOTAL PR A. PRESU TOTAL PR	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAZ SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CONCEPTO SUBP CORPORACIÓN AUTÓ IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO LESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO LESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN PARA EL I IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN PARA EL I IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO LESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN PARA EL I IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO LESUPUESTO SECCIÓN	APORTE NACIONAL  3.513.251.788 SECCIÓN: 3217 NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000 SECCIÓN: 3218 IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000 5.048.300.000 SECCIÓN: 3219 TÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.096.652 4.025.096.652 A.025.096.652 SECCIÓN: 3221 NAUTONOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.600.000 8.006.600.000 SECCIÓN: 3222 NOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.650.774.000 6.650.774.000 6.650.774.000 SECCIÓN: 3223 SECCIÓN: 3223 SECARROLLO SOSTENIBLE DEL SUI (CORPOAMAZONIA) 3.044.415.021 3.044.415.021 SECCIÓN: 3224	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS NORORIENTAL ORPOGUAJIRA) A (CRC) A (CRC)	71.299.122.5 71.299.122.5 71.299.122.5 TOTAL 3.513.251.3 5.315.100.4 5.345.300.6 4.025.096.4 8.006.600.6 8.006.600.6 6.650.774.6
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  MISTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBALE GODO INTERGUESECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN PARA EL DESARRO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	CCIÓN: 3208 MAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) A.024.700.000 A.024.700.000 A.024.700.000 A.024.700.000 CCIÓN: 3209 MA REGIONAL DEL QUINDIO 6.325.400.806 CCIÓN: 3210 LO SOSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129 CCIÓN: 3211 EGIONAL DE CALDAS (COR 5.283.500.000 CCIÓN: 3212 VALPARA EL DESARROLLO 90.070.023.380 99.070.023.380 99.070.023.380 CCIÓN: 3213 DNAL PARA LA DEFENSA DE AMANGA (CDMS) 1.702.100.000 1.702.100.000	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974  27.105.769.974  273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  D (CRQ)  Á (CORPOURABÁ)  POCALDAS)	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 5.049.176.129 5.283.500.000 5.283.500.000 99.070.023.380 99.070.023.380	PRESUPUI CTA PROG TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAD SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CONCEPTO SUBP CORPORACIÓN AUTÓ IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN PARA EL IL INCLUDENTO	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000  SECCIÓN: 3218  IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000  5.048.300.000  SECCIÓN: 3219  TÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.096.652  4.025.096.652  AUCONOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.600.000  8.006.600.000  SECCIÓN: 3221 NOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.650.774.000 6.650.774.000  SECCIÓN: 3222  NOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.650.774.000  SECCIÓN: 3223  SESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUI (CORPOAMAZONIA) 3.044.415.021 3.044.415.021  SECCIÓN: 3224  SARROLLO SOSTENIBLE DEL NOR AMAZONIA (COA)	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS NORORIENTAL ORPOGUAJIRA) A (CRC) A (CRC)	71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 5,315,100.0 5,315,100.0 5,048,300.1 4,025,096.4 4,025,096.4 8,006,600.1 8,006,600.1 6,650,774.1
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  MISTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBALE GODO INTERGUESECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN PARA EL DESARRO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS)  4.024.700.000  4.024.700.000  4.024.700.000  CCIÓN: 3209 MA REGIONAL DEL QUINDIC 6.325.400.806 6.325.400.806 CCIÓN: 3210 LLO SOSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129  CCIÓN: 3211 EGGIONAL DE CALDAS (COR 5.283.500.000  CCIÓN: 3210 0 (CODECHOCO) 99.070.023.380 OO (CODECHOCO) 99.070.023.380 CCIÓN: 3213  DIALI PARA LA DEFENSA DE AJANANGA (CDMB) 1.702.100.000 1.702.100.000  CCIÓN: 3214	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974  27.105.769.974  273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  D (CRQ)  LÁ (CORPOURABÁ)  SOSTENIBLE DEL	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 5.049.176.129 5.283.500.000 5.283.500.000 99.070.023.380 99.070.023.380	PRESUPUI CTA PROG TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAZ SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CONCEPTO SUBP CORPORACIÓN AUTÓ IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO LESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO LESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN PARA EL I IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN PARA EL I IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO LESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN PARA EL I IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO LESUPUESTO SECCIÓN	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000  5.315.100.000  SECCIÓN: 3218  OMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000  SECCIÓN: 3219  TÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.096.652  4.025.096.652  4.025.096.652  A.025.096.652  SECCIÓN: 3221  NAUTONOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.600.000  8.006.600.000  SECCIÓN: 3222  NOMA REGIONAL DEL MAGGALENA 6.650.774.000  SECCIÓN: 3223  SESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUI (CORPOAMAZONIA) 3.044.415.021 3.044.415.021 3.044.415.021	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS NORORIENTAL ORPOGUAJIRA) A (CRC) A (CRC)	71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 5,315,100.0 5,315,100.0 5,048,300.1 4,025,096.4 4,025,096.4 8,006,600.1 8,006,600.1 6,650,774.1
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DESAFROLLO SOS TENBLE OSOS INTERCUBECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIÓ A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO BUCAS  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO BUCAS  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO BUCAS  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO CHOCA  PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS)  4.024.700.000  4.024.700.000  4.024.700.000  CCIÓN: 3209 MA REGIONAL DEL QUINDIC 6.325.400.806 6.325.400.806 CCIÓN: 3210 LLO SOSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129  CCIÓN: 3211 EGGIONAL DE CALDAS (COR 5.283.500.000  CCIÓN: 3210 0 (CODECHOCO) 99.070.023.380 OO (CODECHOCO) 99.070.023.380 CCIÓN: 3213  DIALI PARA LA DEFENSA DE AJANANGA (CDMB) 1.702.100.000 1.702.100.000  CCIÓN: 3214	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974  27.105.769.974  273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  D (CRQ)  LÁ (CORPOURABÁ)  SOSTENIBLE DEL	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 5.049.176.129 5.283.500.000 5.283.500.000 99.070.023.380 99.070.023.380	PRESUPUI CTA PROG S TOTAL PR A. PRESU TOTAL PR	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAD SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CONCEPTO SUBP CORPORACIÓN AUTÓ IPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN PARA EL IL INCLUDENTO	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000  SECCIÓN: 3218  IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000  5.048.300.000  SECCIÓN: 3219  TÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.096.652  4.025.096.652  AUCONOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.600.000  8.006.600.000  SECCIÓN: 3221 NOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.650.774.000 6.650.774.000  SECCIÓN: 3222  NOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.650.774.000  SECCIÓN: 3223  SESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUI (CORPOAMAZONIA) 3.044.415.021 3.044.415.021  SECCIÓN: 3224  SARROLLO SOSTENIBLE DEL NOR AMAZONIA (COA)	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS NORORIENTAL ORPOGUAJIRA) A (CRC) A (CRC)	71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 70,74,1 3,513,251.5 5,315,100,1 5,315,100,1 5,048,300,1 5,048,300,1 4,025,096,1 4,025,096,1 8,006,600,1 8,006,600,1 6,650,774,1 3,044,415,1 3,044,415,1
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  MISTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE GODO INTERCUSECTÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO BUCAR  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO BUCAR  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  SE  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO BUCAR  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) 4.024.700.000 4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 6.325.400.806 CCIÓN: 3209 MA REGIONAL DEL QUINDIC 6.325.400.806 CCIÓN: 3210 1.03 SOSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129 5.049.176.129 5.049.176.129 CCIÓN: 3211 CCIÓN: 3212 VAL PARA EL DESARROLLO D (CODECHOCO) 99.070.023.380 CCIÓN: 3213 DNAL PARA LA DEFENSA DE AMANIGA (CDMB) 1.702.100.000 1.702.100.000 CCIÓN: 3214 REGIONAL DEL TOLIMA (CCC	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974  27.105.769.974  273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  D (CRQ)  LÁ (CORPOURABÁ)  SOSTENIBLE DEL	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 5.049.176.129 5.283.500.000 5.283.500.000 99.070.023.380 99.070.023.380	PRESUPUI CTA PROG S TOTAL PR A. PRESU TOTAL PR	0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAZ SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CONCEPTO SUBP CORPORACIÓN AUTÓ (CORPORACIÓN AUTÓ) (CORPORACIÓN PARA EL DI (CORPORACIÓN	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000  SECCIÓN: 3218  IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000  5.048.300.000  SECCIÓN: 3219  TÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.096.652  4.025.096.652  AU25.096.652  SECCIÓN: 3221  NOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.600.000  8.006.600.000  8.006.600.000  SECCIÓN: 3222  NOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.650.774.000  6.650.774.000  SECCIÓN: 3223  SECCIÓN: 3224  SECCIÓN: 3226  SECCIÓN: 3226  SECCIÓN: 3230.763.399  3.250.763.399  SECCIÓN: 3226	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS  NORORIENTAL  ORPOGUAJIRA)  A (CRC)  A (CORPAMAG)  TE Y ORIENTE DE LA	71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 70,74,1 3,513,251.5 5,315,100,1 5,315,100,1 5,048,300,1 5,048,300,1 4,025,096,1 4,025,096,1 8,006,600,1 8,006,600,1 6,650,774,1 3,044,415,1 3,044,415,1
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  JOSO INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE GOSO INTERGUESCOTORIA, AMBIENTE Y OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA RESIDA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN PARA EL DESARRO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FE  SE  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FE  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FE  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FE  SE  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FE  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FE  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FE  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	CCIÓN: 3208  APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208  NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS)  A.024.700.000  4.024.700.000  CCIÓN: 3290  MA REGIONAL DEL QUINDIC 6.325.400.806  6.325.400.806  CCIÓN: 3210  LOS SOSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129  5.049.176.129  CCIÓN: 3212  ALP PARA EL DESARROLLO 0 (CODECHOCO) 99.070.023.380  CCIÓN: 3213  DNAL PARA LA DEFENSA DE AMANGA (CDIME) 1.702.100.000  CCIÓN: 3214  REGIONAL DEL TOLIMA (CCC 2.926.072.953  2.926.072.953	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974  27.105.769.974  273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  D (CRQ)  LÁ (CORPOURABÁ)  SOSTENIBLE DEL	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 5.049.176.129 5.283.500.000 99.070.023.380 99.070.023.380 99.070.023.380	PRESUPUI CTA PROG 1 TOTAL PR A. PRESU TOTAL PR	9000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAD SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN  SUBC CONCEPTO  SUBP CONCEPTO  CORPORACIÓN AUTÓ:  (CORPORACIÓN PARA EL DI  (CO	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000  5.315.100.000  5.315.100.000  5.348.300.000  5.048.300.000  5.048.300.000  5.048.300.000  SECCIÓN: 3218  OMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 4.025.096.652  4.025.096.652  4.025.096.652  AUZ5.096.652  SECCIÓN: 3221  NAUTONOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.600.000  8.006.600.000  SECCIÓN: 3222  NOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.650.774.000  SECCIÓN: 3223  SENORA REGIONAL DEL SUI (CORPOAMAZONIA) 3.044.415.021  3.044.415.021  3.044.415.021  SECCIÓN: 3224  SARROLLO SOSTENIBLE DEL SUI (CORPOAMAZONIA) 3.290.763.399  3.250.763.399	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS  NORORIENTAL  ORPOGUAJIRA)  ORPOGESAR)  A (CRC)  A (CORPAMAG)  TE Y ORIENTE DE LA  CHIPIÉLAGO DE SAN	71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 3,513,251.1 5,315,100.0 5,048,300.0 5,048,300.0 4,025,096.0 4,025,096.0 8,006,600.0 6,650,774.0 6,650,774.0 3,044,415.0 3,250,763.3
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  JOSO INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE GOSO INTERGUESCOTORIA, AMBIENTE Y OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA RESIDA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN PARA EL DESARRO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FE  SE  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FE  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FE  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FE  SE  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FE  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FE  CORPORACIÓN AUTÓNOMA FE  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	CCIÓN: 3208 MAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) MAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) A.024.700.000 A.024.700.000 A.024.700.000 CCIÓN: 3210 LO SOSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129 5.049.176.129 CCIÓN: 3211 EGIONAL DE CALDAS (COR 5.283.500.000 5.283.500.000 CCIÓN: 3212 VALL PARA EL DESARROLLO (CODECHECO) 99.070.023.380 99.070.023.380 CCIÓN: 3213 DNAL PARA LA DEFENSA DE AMANGA (CDMB) 1.702.100.000 1.702.100.000 1.702.100.000 CCIÓN: 3212 CCIÓN: 3213 CCIÓN: 3215 CCIÓN: 3215 CCIÓN: 3215 CCIÓN: 3215 CCIÓN: 3215	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  D (CRQ)  AÁ (CORPOURABÁ)  POCALDAS)  SOSTENIBLE DEL  E LA MESETA DE	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 5.049.176.129 5.283.500.000 99.070.023.380 99.070.023.380 99.070.023.380	PRESUPUI CTA PROG 1 TOTAL PR A. PRESU TOTAL PR	9000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIENTE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 9000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBP CONCEPTO  CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000  5.315.100.000  5.315.100.000  5.343.300.000  5.048.300.000  5.048.300.000  5.048.300.000  5.048.300.000  SECCIÓN: 3219  TÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.096.652  4.025.096.652  SECCIÓN: 3221  NAUTONOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.600.000  8.006.600.000  8.006.600.000  SECCIÓN: 3222  NOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.650.774.000  6.650.774.000  SECCIÓN: 3222  SESARROLLO SOSTEMIBLE DEL SUI (CORPONIMAZONIA) 3.044.415.021 3.044.415.021 3.044.415.021 3.044.415.021 3.044.300.000 3.250.763.3399  SECCIÓN: 3226  SECRIÓN: 3226 SERAROLLO SOSTEMBILE DEL NOR AMAZONIA (CDA) 3.250.763.3399  SECCIÓN: 3226 SESARROLLO SOSTEMBILE DEL NOR AMAZONIA (CDA) 3.250.763.3399  SECCIÓN: 3226 SESARROLLO SOSTEMBILE DEL ARC	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS  NORORIENTAL  ORPOGUAJIRA)  ORPOGESAR)  A (CRC)  A (CORPAMAG)  TE Y ORIENTE DE LA  CHIPIÉLAGO DE SAN	71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,299,122,5 71,29
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  13299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE GODO INTERSUBSECTIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REDIC  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIE	CCIÓN: 3208 MAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) MAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) A.024.700.000 A.024.700.000 A.024.700.000 CCIÓN: 3210 LO SOSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129 5.049.176.129 CCIÓN: 3211 EGIONAL DE CALDAS (COR 5.283.500.000 5.283.500.000 CCIÓN: 3212 VALL PARA EL DESARROLLO (CODECHECO) 99.070.023.380 99.070.023.380 CCIÓN: 3213 DNAL PARA LA DEFENSA DE AMANGA (CDMB) 1.702.100.000 1.702.100.000 1.702.100.000 CCIÓN: 3212 CCIÓN: 3213 CCIÓN: 3215 CCIÓN: 3215 CCIÓN: 3215 CCIÓN: 3215 CCIÓN: 3215	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  D (CRQ)  AÁ (CORPOURABÁ)  POCALDAS)  SOSTENIBLE DEL  E LA MESETA DE	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 5.049.176.129 5.283.500.000 99.070.023.380 99.070.023.380 99.070.023.380	PRESUPUI  CTA PROG  TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR	9000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BIODIVERSIDAD SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN  SUBC CONCEPTO  SUBP CONCEPTO  CORPORACIÓN AUTÓ:  (CORPORACIÓN PARA EL DI  (CO	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000  SECCIÓN: 3218  IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000  5.048.300.000  SECCIÓN: 3219  ONMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.096.652  4.025.096.652  AU25.096.652  AU25.096.652  SECCIÓN: 3221  NOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.600.000  8.006.600.000  SECCIÓN: 3222  NOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.650.774.000  6.650.774.000  SECCIÓN: 3222  SECCIÓN: 3222  SECCIÓN: 3222  SECCIÓN: 3222  SECCIÓN: 3222  SECCIÓN: 3223  SECCIÓN: 3224  SECCIÓN: 3224  SECCIÓN: 3224  SECCIÓN: 3224  SECCIÓN: 3224  SECCIÓN: 3226  SECCIÓN: 3226  SECCIÓN: 3226  SECCIÓN: 3226  SECCIÓN: 3227  SECCIÓN: 3227  SECCIÓN: 3228  SECCIÓN: 3250.783.399  3.250.783.399  SECCIÓN: 3226  SECIÓN: 3226  SECCIÓN: 3226	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS  NORORIENTAL  ORPOGUAJIRA)  ORPOGESAR)  A (CRC)  A (CORPAMAG)  TE Y ORIENTE DE LA  CHIPIÉLAGO DE SAN	71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,29
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  TA SUBC CONCEPTO PROD SUBP FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  MISTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE GOSO INTERGUESECTORIA. AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA RESIC  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN PARA EL DESARRO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA RESIC  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA RESIC  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  A. PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  A. PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  A. PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  CORPORA	CCIÓN: 3208  APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208  NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS)  4.024.700.000  4.024.700.000  4.024.700.000  CCIÓN: 3210  LOS SOSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129  5.049.176.129  CCIÓN: 3210  CCIÓN: 3211  CCIÓN: 3211  REGIONAL DE RISARALDA	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  D (CRQ)  AÁ (CORPOURABÁ)  POCALDAS)  SOSTENIBLE DEL  E LA MESETA DE	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 5.049.176.129 5.049.176.129 5.283.500.000 5.283.500.000 1.702.100.000 1.702.100.000 2.926.072.953	PRESUPUI  CTA PROG  TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR	9000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BICINITE CONSERVAÇIÓN DE LA BICINITE SERVICIOS ECOSISTEMICOS 9000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CONCEPTO CORPORACIÓN AUTÓ PUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN PARA EL DI PUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN PARA	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000  5.315.100.000  SECCIÓN: 3218  OMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000  SECCIÓN: 3219  TÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.096.652  4.025.096.652  4.025.096.652  4.025.096.652  SECCIÓN: 3221  NAUTONOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.600.000  8.006.600.000  8.006.600.000  SECCIÓN: 3221  NOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.650.774.000  SECCIÓN: 3222  SECCIÓN: 3223  SESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUI (CORPOAMAZONIA) 3.044.415.021  3.044.415.021  3.242.5397.63.399  SECCIÓN: 3226  ESARROLLO SOSTENIBLE DEL NOR AMAZONIA (CDA) 3.250.763.399  SECCIÓN: 3226  ESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARV VIDENCIA Y SANTA CATALINA (COR 3.159.139.259  3.159.139.259	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS  NORORIENTAL  ORPOGUAJIRA)  ORPOGESAR)  A (CRC)  A (CORPAMAG)  TE Y ORIENTE DE LA  CHIPIÉLAGO DE SAN	71.299.122.5 71.299.122.5 71.299.122.5 71.299.122.5 70.74.1 3.513.251.7 5.315.100.0 5.048.300.0 5.048.300.0 6.650.754.0 6.650.774.0 3.044.415.0 3.250.763.3 3.250.763.3
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  ASSENDADA DE SECTIOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE GOSO INTERGUESCOTRIAL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE GOSO INTERGUESCOTRIAL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN PARA EL DESARRO A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA EST CORPORACIÓN AUTÓNOMA EST CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) 4.024.700.000 4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 6.325.400.806 CCIÓN: 3210 5.049.176.129 5.049.176.129 5.049.176.129 CCIÓN: 3211 LOS OSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129 5.049.176.129 CCIÓN: 3211 CCIÓN: 3213 NAL PARA EL DESARROLLO D (CODECHOCO) 99.070.023.380 CCIÓN: 3213 NAL PARA LA DEFENSA DE AMANGA (COMB) 1.702.100.000 1.702.100.000 1.702.100.000 CCIÓN: 3214 REGIONAL DE RISARALDA 2.926.072.953 CCIÓN: 3215 REGIONAL DE RISARALDA 3.514.167.948	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  D (CRQ)  AÁ (CORPOURABÁ)  POCALDAS)  SOSTENIBLE DEL  E LA MESETA DE	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 5.049.176.129 5.049.176.129 5.283.500.000 5.283.500.000 1.702.100.000 1.702.100.000 2.926.072.953 2.926.072.953	PRESUPUI  CTA PROG  TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR	9000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVACIÓN DE LA BICIDIVERSIDAD SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBD CONCEPTO  UN CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓ CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DESUPUESTO DE FUNC	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000  SECCIÓN: 3218  IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000  SECCIÓN: 3219  TÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.096.552  4.025.096.552  4.025.096.552  4.025.096.552  SECCIÓN: 3221  NA AUTONOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.500.000  8.006.500.000  SECCIÓN: 3222  NOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.550.774.000  6.550.774.000  SECCIÓN: 3223  SECCIÓN: 3224  SECCIÓN: 3224  SECCIÓN: 3236  SECCIÓN: 3236  SECCIÓN: 3236  SECCIÓN: 3237  SECCIÓN: 3236  SECCIÓN: 3237  DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARC SO	71 299.122.516 71 299.122.516 RECURSOS PROPIOS  NORORIENTAL  ORPOGUAJIRA) A (CRC) A (CORPAMAG)  TE Y ORIENTE DE LA  CHIPIÉLAGO DE SAN ALINA)	71.299.122.5 71.299.122.5
OTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  13299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  DESARROLLO SCISTENBLE GODO INTERCUSECTIONAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN PARA EL DESARRO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA EL DESARRO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  A. PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  COR	APORTE MACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) 4.024.700.000 4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 6.325.400.806 6.325.400.806 6.325.400.806 CCIÓN: 3210 LLO SOSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129 5.049.176.129 5.049.176.129 CCIÓN: 3211 CEGIONAL DE CALDAS (COR 5.283.500.000 CCIÓN: 3212 NAL PARA EL DESARROLLO 0 (CODECHOCO) 99.070.023.380 99.070.023.380 79.070.023.380 1.702.100.000 CCIÓN: 3214 REGIONAL DETENSA DE AMANGA (CDMB) 1.702.100.000 CCIÓN: 3215 CCIÓN: 3216 REGIONAL DE RISARALDA 3.514.167.948 3.514.167.948 3.514.167.948 3.514.167.948 CCIÓN: 3216	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974  27.105.769.974  273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  D (CRQ)  Á (CORPOURABÁ)  POCALDAS)  SOSTENIBLE DEL  E LA MESETA DE	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 5.049.176.129 5.283.500.000 5.283.500.000 99.070.023.380 99.070.023.380 99.070.023.380 1.702.100.000 1.702.100.000 1.702.100.000 3.2926.072.953 3.514.167.948	PRESUPUI CTA PROG 1 TOTAL PR A. PRESU TOTAL PR	9000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVACIÓN DE LA BICIDIVERSIDAD SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBD CONCEPTO  UN CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓ CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DESUPUESTO DE FUNC	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR)  5.315.100.000  5.315.100.000  5.315.100.000  5.315.100.000  5.048.300.000  5.048.300.000  SECCIÓN: 3219  TONOMA REGIONAL DEL AGUAJIRA (C 4.025.096.652  4.025.096.652  4.025.096.652  AUZÓ.096.652  AUZÓ.096.652  NOMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.096.652  AUZÓ.096.652  NOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.600.000  SECCIÓN: 3221  NOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.650.774.000  SECCIÓN: 3222  NOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.650.774.000  SECCIÓN: 3223  DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUI (CORPOAMAZONIA) 3.044.415.021  SECCIÓN: 3224  ESARROLLO SOSTENIBLE DEL NOR AMAZONIA (CDA) 3.290.763.399  SECCIÓN: 3226  ESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARC WIDENCIA Y SANTA CATALINA (CDA) 3.250.763.399  SECCIÓN: 3226  ESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARC WIDENCIA Y SANTA CATALINA (CDA) 3.159.139.259  3.159.139.259	71 299.122.516 71 299.122.516 RECURSOS PROPIOS  NORORIENTAL  ORPOGUAJIRA) A (CRC) A (CORPAMAG)  TE Y ORIENTE DE LA  CHIPIÉLAGO DE SAN ALINA)	71.299.122.5 71.299.122.5 71.299.122.5 71.299.122.5 70.74.1 3.513.251.7 5.315.100.0 5.048.300.0 5.048.300.0 6.650.754.0 6.650.774.0 3.044.415.0 3.250.763.3 3.250.763.3
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  TA SUBC CONCEPTO PROD SUBP FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  MISTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE GOSO INTERGUESECTORIA. AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA RESIC  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN PARA EL DESARRO  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA RESIC  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA RESIC  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  A. PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  A. PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  A. PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA  CORPORA	CCIÓN: 3208  APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208  NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS)  4.024.700.000  4.024.700.000  4.024.700.000  CCIÓN: 3210  LOS SOSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129  5.049.176.129  CCIÓN: 3210  CCIÓN: 3211  CCIÓN: 3211  REGIONAL DE RISARALDA	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  D (CRQ)  AÁ (CORPOURABÁ)  POCALDAS)  SOSTENIBLE DEL  E LA MESETA DE	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 5.049.176.129 5.049.176.129 5.283.500.000 5.283.500.000 1.702.100.000 1.702.100.000 2.926.072.953	PRESUPUI  CTA PROG  TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR	9000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVAÇIÓN DE LA BICINITE CONSERVAÇIÓN DE LA BICINITE SERVICIOS ECOSISTEMICOS 9000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBP CONCEPTO CORPORACIÓN AUTÓ PUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN PARA EL DI PUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN PARA	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR)  5.315.100.000  SECCIÓN: 3218  IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000  5.048.300.000  5.048.300.000  SECCIÓN: 3219  TÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.096.652  4.025.096.652  4.025.096.652  4.025.096.652  NOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.600.000  8.006.600.000  SECCIÓN: 3221  NOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.850.774.000  6.650.774.000  SECCIÓN: 3223  SECCIÓN: 3224  NOMA REGIONAL DEL BLAU (CORPOAMAZONIA) 3.044.415.021  3.044.415.021  SECCIÓN: 3224  SECCIÓN: 3224  SECCIÓN: 3236  SECCIÓN: 3237  SECCIÓN: 3238  SECCIÓN: 3244.415.021  3.044.415.021  SECCIÓN: 3250.763.399  3.250.763.399  SECCIÓN: 3226	71.299.122.516 71.299.122.516 RECURSOS PROPIOS  NORORIENTAL  ORPOGUAJIRA)  ORPOGESAR)  A (CRC)  A (CORPAMAG)  TE Y ORIENTE DE LA  CHIPIÉLAGO DE SAN	71.299.122.5 71.299.122.5 71.299.122.5 71.299.122.5 70.74.1 3.513.251.7 5.315.100.0 5.048.300.0 5.048.300.0 6.650.754.0 6.650.774.0 3.044.415.0 3.250.763.3 3.250.763.3
DTAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBO CONCEPTO PROG SUBP CONCEPTO PROG SUBP FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  3299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN MISTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE OSOS INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA RECIC  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208 NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS) 4.024.700.000 4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 6.325.400.806 CCIÓN: 3210 5.049.176.129 5.049.176.129 5.049.176.129 CCIÓN: 3211 LOS OSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129 5.049.176.129 CCIÓN: 3211 CCIÓN: 3213 NAL PARA EL DESARROLLO D (CODECHOCO) 99.070.023.380 CCIÓN: 3213 NAL PARA LA DEFENSA DE AMANGA (COMB) 1.702.100.000 1.702.100.000 1.702.100.000 CCIÓN: 3214 REGIONAL DE RISARALDA 2.926.072.953 CCIÓN: 3215 REGIONAL DE RISARALDA 3.514.167.948	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  D (CRQ)  AÁ (CORPOURABÁ)  POCALDAS)  SOSTENIBLE DEL  E LA MESETA DE	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 5.049.176.129 5.049.176.129 5.283.500.000 5.283.500.000 1.702.100.000 1.702.100.000 2.926.072.953 2.926.072.953	PRESUPUI  CTA PROG  TOTAL PR  A. PRESU TOTAL PR	9000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVACIÓN DE LA BICIDIVERSIDAD SERVICIOS ECOSISTEMICOS 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBD CONCEPTO  UN CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓ CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓ DESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DESUPUESTO DE FUNC	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR) 5.315.100.000  SECCIÓN: 3218  IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000  SECCIÓN: 3219  TÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.096.552  4.025.096.552  4.025.096.552  4.025.096.552  SECCIÓN: 3221  NA AUTONOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.500.000  8.006.500.000  SECCIÓN: 3222  NOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.550.774.000  6.550.774.000  SECCIÓN: 3223  SECCIÓN: 3224  SECCIÓN: 3224  SECCIÓN: 3236  SECCIÓN: 3236  SECCIÓN: 3236  SECCIÓN: 3237  SECCIÓN: 3236  SECCIÓN: 3237  DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARC SO	71 299.122.516 71 299.122.516 RECURSOS PROPIOS  NORORIENTAL  ORPOGUAJIRA) A (CRC) A (CORPAMAG)  TE Y ORIENTE DE LA  CHIPIÉLAGO DE SAN ALINA)	71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,299,122.5 71,29
TAL PRESUPUESTO SECCIÓN  PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN  CTA SUBC CONCEPTO PROG SUBP  FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  13299 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN  INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENBLE 0000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN  CORPORACIÓN AUTÓNOMA RESID  A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	CCIÓN: 3208  APORTE NACIONAL  CCIÓN: 3208  NAL DE LOS VALLES DEL SI (CVS)  A.024.700.000  4.024.700.000  4.024.700.006  6.325.400.806  6.325.400.806  6.325.400.806  CCIÓN: 3210  LOS SOSTENIBLE DEL URAB 5.049.176.129  5.049.176.129  CCIÓN: 3210  CCIÓN: 3213  CCIÓN: 3213  CCIÓN: 3214  REGIONAL DEL TOLIMA (CCC 2.926.072.953  CCIÓN: 3214  REGIONAL DEL TOLIMA (CCC 3.926.072.953  CCIÓN: 3214  REGIONAL DE RISARALDA 3.514.167.948  3.514.167.948	RECURSOS PROPIOS  27.105.769.974  27.105.769.974  273.268.706.366  NÚ Y SAN JORGE  D (CRQ)  Á (CORPOURABÁ)  POCALDAS)  SOSTENIBLE DEL  E LA MESETA DE	TOTAL  27.105.769.974 27.105.769.974 27.105.769.974 273.268.706.366  4.024.700.000 4.024.700.000 6.325.400.806 6.325.400.806 5.049.176.129 5.049.176.129 5.283.500.000 5.283.500.000 1.702.100.000 1.702.100.000 2.926.072.953 2.926.072.953	PRESUPUI CTA PROG 1 TOTAL PR A. PRESU TOTAL PR	9000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD SERVICIOS ECOSISTEMICOS 9000 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE  ESTO GENERAL DE LA NACIÓN SUBC CONCEPTO SUBB CONCEPTO SUBB CONCEPTO SUBB CONCEPTO CORPORACIÓN AUTÓ ESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AUTÓ ESUPUESTO SECCIÓN CORPORACIÓN AUTÓ ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN PARA EL DI PUESTO DE FUNCIONAMIENTO ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN PARA EL DI AMDRÉS, PRO ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN PARA EL DI AMDRÉS, PRO ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN PARA EL DI AMDRÉS, PRO ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN PARA EL DI AMDRÉS, PRO ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN PARA EL DI AMDRÉS, PRO CORPORACIÓN PARA EL DI	APORTE NACIONAL  3.513.251.788  SECCIÓN: 3217  NOMA REGIONAL DE LA FRONTERA (CORPONOR)  5.315.100.000  5.315.100.000  5.315.100.000  5.315.100.000  SECCIÓN: 3218  IOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (C 5.048.300.000  SECCIÓN: 3219  TONOMA REGIONAL DEL CESAR (CC 4.025.096.652  4.025.096.652  4.025.096.652  A.025.096.652  NAUTONOMA REGIONAL DEL CAUC 8.006.600.000  8.006.600.000  SECCIÓN: 3221  NOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.650.774.000  SECCIÓN: 3222  NOMA REGIONAL DEL MAGDALENA 6.650.774.000  SECCIÓN: 3223  DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUI (CORPOAMAZONIA) (CORPOAMAZONIA) 3.044.415.021  SECCIÓN: 3224  ESARROLLO SOSTENIBLE DEL NOR AMAZONIA (CDA) 3.290.763.399  SECCIÓN: 3226  ESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARC VIDENCIA Y SANTA CATALINA (COR) 3.159.139.259  3.159.139.259  SECCIÓN: 3227  DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARC VIDENCIA Y SANTA CATALINA (COR) 3.159.139.259  SECCIÓN: 3227  DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARC VIDENCIA Y SANTA CATALINA (COR) 3.159.139.259  SECCIÓN: 3227  DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARC VIDENCIA Y SANTA CATALINA (COR) 3.159.139.259  SECCIÓN: 3227  DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARC VIDENCIA Y SANTA CATALINA (COR) 3.159.139.259  SECCIÓN: 3227  DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARC VIDENCIA Y SANTA CATALINA (COR) 3.159.139.259	71 299.122.516 71 299.122.516 RECURSOS PROPIOS  NORORIENTAL  ORPOGUAJIRA) A (CRC) A (CORPAMAG)  TE Y ORIENTE DE LA  CHIPIÉLAGO DE SAN ALINA)	71.299.122.1 71.299.122.1 71.299.122.1 71.299.122.1 3.513.251. 5.315.100. 5.315.100. 5.048.300. 4.025.096. 4.025.096. 8.006.600. 8.006.600. 8.006.600. 3.044.415. 3.250.763. 3.250.763. 3.159.139.

TA SUE	TO GENERAL DE LA NACIÓN											
	BC (	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS		CTA	SUBC	ERAL DE LA NAC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	
ROG SUE			NACIONAL	PROPIOS	TOTAL	PROG	SUBP		OUNDER TO	NACIONAL	PROPIOS	TOTAL 1.014.700.000
	CORPORA	CIÓN PARA EL DESARROL	CIÓN: 3228 LO SOSTENIBLE DE LA M	OJANA Y EL SAN		IOTALP	RESUPUEST	IO SECCION		1.014.700.000		1.014./00.000
. PRESUPUI	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	JORGE (C	ORPOMOJANA) 3.107.181.000		3.107.181.000			COB	POPACIÓN ALITÓNOMA PI	SECCIÓN: 3238 EGIONAL DEL CANAL DEL DIQ	ILE (CAPDIOLIE)	
OTAL DDESI	UPUESTO SECCIÓN		3.107.181.000		3.107.181.000	A. PRES	UPUESTO DI	E FUNCIONAMIE		3.065.068.000	UE (CARDIQUE)	3.065.068.000
UTAL PRESI	UP DESTO SECCION		3.107.101.000		3.107.101.000	TOTAL P	RESUPUEST	TO SECCIÓN		3.065.068.000		3.065.068.000
	CORPORA	SECO ACIÓN AUTÓNOMA REGION	CIÓN: 3229	ORPORINGGI IIA)		TOTAL	NEOUT OLU I	O DECCION		3.003.000.000		3.003.000.000
. PRESUPUI	ESTO DE FUNCIONAMIENTO		2.947.800.000	or ormodola)	2.947.800.000				: CORPORACIÓN AUTÓNOM	SECCIÓN: 3239 A REGIONAL DEL SUR DE BOI	LIVAR (CSB)	
OTAL DDESI	UPUESTO SECCIÓN		2.947.800.000		2.947.800.000	A. PRES	UPUESTO DI	E FUNCIONAMIE		3.700.700.000	()	3.700.700.000
OTAL FILLO	OF OLUTO OLUCION		2.347.000.000		2.347.000.000	TOTAL P	RESUPUEST	TO SECCIÓN		3.700.700.000		3,700,700,000
	cc	SECO ORPORACIÓN AUTÓNOMA	CIÓN: 3230 REGIONAL DE SLICRE (CA	RSLICRE)								
. PRESUPUI	ESTO DE FUNCIONAMIENTO		3.441.456.374	noone,	3.441.456.374				MINISTERIO DE LAS CU	SECCIÓN: 3301 LTURAS, LAS ARTES Y LOS S.	ABERES	
OTAL PRESI	UPUESTO SECCIÓN		3.441.456.374		3.441.456.374			E FUNCIONAMIE	NTO	292.859.963.090		292.859.963.090
OTAL TREE	0.0000000000000000000000000000000000000		0.441.400.014		0.441.400.074	C. PRES 3301	PR	E INVERSIÓN OMOCIÓN Y ACC	CESO EFECTIVO A	651.354.591.139 436.722.414.928		651.354.591.139 436.722.414.928
	CORP	SECO PORACIÓN AUTÓNOMA REC	CIÓN: 3231 SIONAL DEL ALTO MAGDA	J FNA (CAM)		3301	PR	OCESOS CULTU TE Y CULTURA	RALES Y ARTÍSTICOS	436.722.414.928		436.722.414.928
. PRESUPUI	ESTO DE FUNCIONAMIENTO		3.275.600.000	LEIDY (OPIN)	3.275.600.000	3302	GE DE	STIÓN, PROTEC L PATRIMONIO C	CIÓN Y SALVAGUARDIA CULTURAL COLOMBIANO	178.485.612.681		178.485.612.681
OTAL PRESI	UPUESTO SECCIÓN		3.275.600.000		3,275,600,000		1603 AR	TE Y CULTURA	Y APOYO A LA GESTIÓN	178.485.612.681		178.485.612.681
OTAL FILLO	OF OLUTO OLUCION		3.273.000.000		3.213.000.000	3399	INS	STITUCIONAL DE RTE Y CULTURA	L SECTOR CULTURA	36.146.563.530		36.146.563.530 36.146.563.530
	COR	SECO PORACIÓN AUTÓNOMA RE	CIÓN: 3232	ANTIOOHIA						36.146.563.530		
DDECUDU	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	(COR	ANTIOQUIA) 3.234.214.457	ANTIOQUIA	2 224 244 457	TOTAL P	RESUPUEST	TO SECCIÓN		944.214.554.229		944.214.554.229
. PRESUPUI	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	,			3.234.214.457					SECCIÓN: 3304		
OTAL PRESI	UPUESTO SECCIÓN		3.234.214.457		3.234.214.457	4 8050	UDUESTO D	E EUNOIONAMIE		GENERAL DE LA NACIÓN	474 770 054	20 400 204 440
			CIÓN: 3233				UPUESTO DI	E FUNCIONAMIE E INVERSIÓN		19.635.116.062 24.372.283.741	471.778.354 10.152.721.646	20.106.894.416 34.525.005.387
DP=0		ORPORACIÓN AUTÓNOMA	REGIONAL DEL ATLÁNTIC	CO (CRA)	0.000.000.000	3302	DE	L PATRIMONIO C	CIÓN Y SALVAGUARDIA CULTURAL COLOMBIANO	7.311.685.122	7.759.446.646	15.071.131.768
	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	,	2.807.918.000		2.807.918.000		1603 AR FO	TE Y CULTURA	Y APOYO A LA GESTIÓN	7.311.685.122	7.759.446.646	15.071.131.768
OTAL PRESI	UPUESTO SECCIÓN		2.807.918.000		2.807.918.000	3399	INS	STITUCIONAL DE	L SECTOR CULTURA	17.060.598.619 17.060.598.619	2.393.275.000	19.453.873.619 19.453.873.619
		9500	CIÓN: 3234									
		ORPORACIÓN AUTÓNOMA	REGIONAL DE SANTANDE	ER (CAS)		TOTAL P	RESUPUEST	U SECCIÓN		44.007.399.803	10.624.500.000	54.631.899.803
. PRESUPUI	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	1	3.161.500.000		3.161.500.000					SECCIÓN: 3305 INO DE ANTROPOLOGÍA E HIS		
OTAL PRESI	UPUESTO SECCIÓN		3.161.500.000		3.161.500.000	A DREG	UPUESTO PI	E FUNCIONAMIE		NO DE ANTROPOLOGÍA E HIS 24.694.953.356	3.035.062.816	27.730.016.172
		0504	CIÓN: 3235				UPUESTO DI	E INVERSIÓN		28.167.202.056	5.514.507.129	33.681.709.185
_		PORACIÓN AUTÓNOMA REC	GIONAL DE BOYACÁ (COR	POBOYACÁ)		3302	DE	L PATRIMONIO C	CIÓN Y SALVAGUARDIA CULTURAL COLOMBIANO	19.600.994.064	5.514.507.129	25.115.501.193
. PRESUPUI	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	)	2.837.208.309		2.837.208.309	3399	FO	TE Y CULTURA RTALECIMIENTO	Y APOYO A LA GESTIÓN	19.600.994.064 8.566.207.992	5.514.507.129	25.115.501.193 8.566.207.992
OTAL PRESI	UPUESTO SECCIÓN		2.837.208.309		2.837.208.309	3399		STITUCIONAL DE TE Y CULTURA	L SECTOR CULTURA	8.566.207.992		8.566.207.992
	COR	SECO PORACIÓN AUTÓNOMA RE	CIÓN: 3236 GIONAL DE CHIVOR (COR	POCHIVOR)		TOTAL P	RESUPUEST	TO SECCION		52.862.155.412	8.549.569.945	61.411.725.357
. PRESUPUI	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	)	3.185.000.000		3.185.000.000					SECCIÓN: 3307		
OTAL PRESI	UPUESTO SECCIÓN		3.185.000.000		3.185.000.000	A. PRES	UPUESTO DI	E FUNCIONAMIE		JTO CARO Y CUERVO 15.105.474.873	944,619,960	16.050.094.833
							UPUESTO DI	E INVERSIÓN		12.250.116.000	2.204.147.039	14.454.263.039
	CORF	SECO PORACIÓN AUTÓNOMA REC	CIÓN: 3237 GIONAL DEL GUAVIO (COF	RPOGUAVIO)		3302	GE DE	STIÓN, PROTEC L PATRIMONIO C	CIÓN Y SALVAGUARDIA CULTURAL COLOMBIANO	9.187.587.000	701.709.408	9.889.296.408
. PRESUPUI	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	)	1.014.700.000		1.014.700.000		1603 AR	TE Y CULTURA		9.187.587.000	701.709.408	9.889.296.408
A. PRESUPUI	ESTO DE FUNCIONAMIENTO	)	1.014.700.000		1.014.700.000		1603 AR	TE Y CULTURA		9.187.587.000	701.709.408	9.009.290.400
	IESTO DE FUNCIONAMIENTO		1.014.700.000		1.014.700.000	PRESID			SIÓN	9.187.587.000	701.709.408	9.009.290.400
PRESUPUES	STO GENERAL DE LA NACIÓN		APORTE	RECURSOS		CTA	UESTO GEN	ERAL DE LA NAC	CIÓN	APORTE	RECURSOS	
PRESUPUES CTA SU PROG SU	STO GENERAL DE LA NACIÓN JBC JBP	N CONCEPTO	APORTE NACIONAL	PROPIOS	TOTAL		SUBC SUBP	ERAL DE LA NAC	CONCEPTO		RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PRESUPUES CTA SU PROG SU	STO GENERAL DE LA NACIÓN JBC JBP FORTALECIMIENTO Y INSTITUCIONAL DEL SI	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN	APORTE NACIONAL 3.062.529.000	PROPIOS 1.502.437.631	TOTAL 4.564.966.631	CTA	SUBC SUBP	TERSUBSECTOR	CONCEPTO IAL INDUSTRIA Y	APORTE	RECURSOS	
PRESUPUES CTA SUPROG SU 3399	STO GENERAL DE LA NACIÓN JBC JBP FORTALECIMIENTO Y. INSTITUCIONAL DEL SI 1603 ARTE Y CULTURA	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 3.062.529.000	1.502.437.631 1.502.437.631	TOTAL 4.564.966.631 4.564.966.631	CTA	SUBC SUBP	TERSUBSECTOR OMERCIO STITUCIONAL DE	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  D Y APOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO,	APORTE	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PRESUPUES CTA SUPROG SU 3399	STO GENERAL DE LA NACIÓN JBC JBP FORTALECIMIENTO Y INSTITUCIONAL DEL SI	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN	APORTE NACIONAL 3.062.529.000	PROPIOS 1.502.437.631	TOTAL 4.564.966.631	CTA PROG	SUBC SUBP 0200 IN CC FC IN:	TERSUBSECTOR MERCIO DIRTALECIMIENTO STITUCIONAL DE DUSTRIA Y TURI	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  D Y APOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO,	APORTE	RECURSOS PROPIOS 64.726.928.575	TOTAL 64.726.928.575
PRESUPUES CTA SUPROG SU 3399	STO GENERAL DE LA NACIÓN JBC JBP FORTALECIMIENTO Y. INSTITUCIONAL DEL SI 1603 ARTE Y CULTURA	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA SEC	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 3.062.529.000 27.355.590.873	1.502.437.631 1.502.437.631	TOTAL 4.564.966.631 4.564.966.631	CTA PROG	SUBC SUBP  0200 INT CCC FCC INT	TERSUBSECTOR MERCIO DRTALECIMIENTO STITUCIONAL DE USTRIA Y TURI TERSUBSECTOR DMERCIO	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  O Y APOYO A LA GESTIÓN EL SECTOR COMERCIO, SIMO	APORTE	RECURSOS PROPIOS 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564	TOTAL 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564
PRESUPUES CTA SUPPROG SU 3399 1 TOTAL PRES	STO GENERAL DE LA NACIÓN JBC JBP FORTALECIMIENTO Y. INSTITUCIONAL DEL SI 1603 ARTE Y CULTURA	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 3.062.529.000 27.355.590.873 CIÓN: 3401 RAL DE LA REPÚBLICA	1.502.437.631 1.502.437.631	4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872	CTA PROG	SUBC SUBP  0200 INT CCC FCC INT	TERSUBSECTOR OMERCIO STITUCIONAL DE DUSTRIA Y TURIS TERSUBSECTOR	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  O Y APOYO A LA GESTIÓN EL SECTOR COMERCIO, SIMO	APORTE	RECURSOS PROPIOS 64.726.928.575 80.360.865.564	TOTAL 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564
PRESUPUES CTA SUPPROG SU 3399 1 TOTAL PRES	JBC JBC JBC FORTALECIMIENTO Y. INSTITUCIONAL DEL SI 603 ARTE Y CULTURA SUPUESTO SECCIÓN  UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE MIVERSIÓN	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA SEC AUDITORÍA GENE	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 3.062.529.000 27.355.590.873	1.502.437.631 1.502.437.631	TOTAL 4.564.966.631 4.564.966.631	CTA PROG	SUBC SUBP  0200 INT CCC FCC INT	TERSUBSECTOR MERCIO MERCIO STITUCIONAL DE DUSTRIA Y TUST TERSUBSECTOR DMERCIO TO SECCIÓN	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  Y APOYO A LA GESTIÓN LI SECTOR COMERCIO, SMO IAL INDUSTRIA Y	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.669.992.139	TOTAL 64.726.928.575 80.360.865.564
PRESUPUES CTA SUPPROG SU 3399 1 TOTAL PRES	JBC JBC JBP FORTALECIMIENTO Y. INSTITUCIONAL DEL SI 603 ARTE Y CULTURA SUPUESTO SECCIÓN  UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE MYERSIÓN FORTALECIMIENTO DE VIGILANDA DE LA GES	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC. AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 3.062.529.000 27.355.590.873 CLIÓN: 3401 GRAL DE LA REPÚBLICA 63.510.000.000	1.502.437.631 1.502.437.631	TOTAL 4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872	CTA PROG 3599	SUBC SUBP 0200 IN CC IN	TERSUBSECTOR MERCIO MERCIO STITUCIONAL DE DUSTRIA Y TUST TERSUBSECTOR DMERCIO TO SECCIÓN	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  Y APOYO A LA GESTIÓN L SECTOR COMERCIO, SMO IAL INDUSTRIA Y  UNIDAD ADMINISTRATIVA I	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.669.992.139	TOTAL 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.669.992.139
PRESUPUES CTA SUPROG SU 3399 1 TOTAL PRES A. PRESUPL 2501	STO GENERAL DE LA NACIÓN  JBC  JBC  FORTALECIMIENTO Y.  INSTITUCIONAL DEL SI  603 ARTE Y CULTURA  SUPUESTO SECCIÓN  UESTO DE FUNCIONAMIENTO  FORTALECIMIENTO DE  FORTALECIMIENTO DE  FORTALECIMIENTO AL D.  FORTALECIMIENTO AL D.  FORGIANA DE LA GES  RESARCIMIENTO AL D.  FORGIANO  FORTALECIMIENTO AL D.  FORGIANO  FORGI	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE O EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y AÑO DEL PATRIMONIO	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 3.062.529.000 27.355.590.873 CIÓN: 3401 RRAL DE LA REPÚBLICA 63.510.000.000 13.000.000.000	1.502.437.631 1.502.437.631	4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872 63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000	TOTAL F	SUBC SUBC SUBP 0200 IN CC FC IN	TERSUBSECTOR MERCIO MERCIO STITUCIONAL DE STITUCION	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  ) Y APOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO, SMO IAL INDUSTRIA Y  JINIDAD ADMINISTRATIVA I  NTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.669.992.139	TOTAL 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564
PRESUPUES CTA SUPROG SU 3399 1 TOTAL PRES A. PRESUPL C. PRESUPL 2501 1	STO GENERAL DE LA NACIÓN JBC JBP FORTALECIMIENTO Y. INSTITUCIONAL DEL SI 1603 ARTE Y CULTURA SUPUESTO SECCIÓN  UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE MYERSIÓN FORTALECIMIENTO DE VIGILANDA DE LA GES RESARCIMIENTO AL D. 1001 1001 INTERSUBSECTORIAL FORTALECIMIENTO OL 1001 1001 INTERSUBSECTORIAL FORTALECIMIENTO OL 1001 1001 INTERSUBSECTORIAL FORTALECIMIENTO YAL FORTALECIMIE	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y AÑO DEL PATRIMONIO GOBIERNO GOBIERNO GOBIERNO APOYO A LA GESTIÓN	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 3.062.529.000 27.355.590.873 CIÓN: 3401 RRAL DE LA REPÚBLICA 63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000	1.502.437.631 1.502.437.631	4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872 63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000	TOTAL F	SUBC SUBP  0200 IN CC FE IN	TERSUBSECTOR MODIFICATIONAL DE DUSTRIA Y TURNING DUSTRIA Y TURNING TERSUBSECTOR MORECIO TO SECCIÓN  LE TERSUBSECTOR  TO SECCIÓN  LE TERSUBSECTOR  TO SECCIÓN	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  Y APOYO A LA GESTIÓN L SECTOR COMERCIO, SMO IAL INDUSTRIA Y  UNIDAD ADMINISTRATIVA I	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.669.992.139 DNTADORES 15.548.661.000	TOTAL 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.669.992.139
PRESUPUES CTA SUPROG SU 3399 1 TOTAL PRES A. PRESUPL 2501	STO GENERAL DE LA NACIÓN  JIBC  JIBP  FORTALECIMIENTO Y.  INSTITUCIONAL DEL SI  IGO3 ARTE Y CULTURA  SUPUESTO SECCIÓN  UESTO DE FUNCIONAMIENTO  UESTO DE INVERSIÓN  FORTALE CIMIENTO DE  VIGILANCIA DE LA GES  RESARCIMIENTO AL  DIPULICO  INTERSUBSECTORIAL	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y AÑO DEL PATRIMONIO GOBIERNO GOBIERNO GOBIERNO APOYO A LA GESTIÓN	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 3.062.529.000 27.355.590.873 CIÓN: 3401 RRAL DE LA REPÚBLICA 63.510.000.000 13.000.000.000	1.502.437.631 1.502.437.631	4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872 63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000	TOTAL F  A. PRES C. PRES	UESTO GEN  SUBC SUBP  0200 IN 0200 IN 0200 IN 0200 IN EXECUTE IN SUPPLIESTO D A EN EN 0200 IN	ERAL DE LA NAMI TERBUBSECTOR OMERCIO ORTALECIMIENTO STITUCIONAL STITUCIONAL STITUCIONAL TERSUBSECTOR OMERCIO TO SECCIÓN DE FUNCIONAMI BIENTE REGULI MENTE REGULI TERSUBSECTOR OMERCIO TERSUBSECTOR OMERCIO TERSUBSECTOR OMERCIO TERSUBSECTOR OMERCIO TERSUBSECTOR OMERCIO TERSUBSECTOR OMERCIO	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y ) Y APOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO, MO IAL NOUSTRIA Y  JINIDAD ADMINISTRATIVA I  NOTORIO Y ECONÓMICO NICIA Y LA ACTIVIDAD IAL INDUSTRIA Y	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.669.992.139 DNTADORES 15.548.661.000 14.000.753.000	TOTAL 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.669.992.139 15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000
PRESUPUES CTA SUPROG SU 3399 1 TOTAL PRES A. PRESUPU 2501 1 2599	STO GENERAL DE LA NACIÓN  JBC  JBP  FORTALECIMIENTO Y, INSTITUCIONAL DEL SI 1603 ARTE Y CULTURA  SUPUESTO SECCIÓN  UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE MURESIÓN FORTALECIMIENTO DE PÚBLICO ON INTERSUBSECTORIAL FORTALECIMIENTO LA PORTALECIMIENTO AL PORTALECIMIENTO AL PORTALECIMIENTO Y, INSTITUCIONAL DEL SI 1803  FORTALECIMIENTO Y, INSTITUCIONAL DEL SI 1803  FORTALECIMIENTO Y, INSTITUCIONAL DEL SI 1803  1803  1804  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  1805  18	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y AÑO DEL PATRIMONIO GOBIERNO GOBI	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 3.062.529.000 27.355.590.873 CIÓN: 3401 RRAL DE LA REPÚBLICA 63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000	1.502.437.631 1.502.437.631	4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872 63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000	TOTAL F  A. PRES C. PRES	UESTO GEN SUBC SUBP  0200 IN 0200 IN 0200 IN 0200 IN 0200 IN EXPRESUPUESTO D SUPUESTO D SUPUESTO D A A EXPRESUPUESTO D IN 0200	ERAL DE LA NAMI TERRUBESECTOR OMERCIO ORTALECIMIENTO STITUCIONAL OS DUSTRIAY TURRITERSUBSECTOR OMERCIO TO SECCIÓN  LE E FUNCIONAMIE DE FUNCIO	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y ) Y APOYO A LA GESTIÓN I. SECTOR COMERCIO, MO IAL NUDUSTRIA Y  JINIDAD ADMINISTRATIVA I  NATO NATO NICIA Y LA ACTIVIDAD IAL INDUSTRIA Y  JY APOYO A LA GESTIÓN I. SECTOR COMERCIO,	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.669.992.139 DNTADORES 15.548.661.000 14.000.733.000 6.845.077.000	TOTAL 64.726.928.578 80.360.865.564 80.360.865.564 371.669.992.138 15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000
PRESUPUES CTA SUPROG SU 3399 1 TOTAL PRES A. PRESUPL C. PRESUPL 2501 1 2599	STO GENERAL DE LA NACIÓN JBC JBC FORTALECIMIENTO Y. INSTITUCIONAL DEL SI 1603 ARTE Y CULTURA SUPUESTO SECCIÓN  UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE MVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE VIGILANDA DE LA GES RESARCIMIENTO AL PÚBLICO 1000 INTERSUBSECTORIAL FORTALECIMIENTO Y. INSTITUCIONAL DEL SI DE CONTRO	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y AÑO DEL PATRIMONIO GOBIERNO GOBI	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 3.062.529.000 27.355.590.873 CIÓN: 3401 RRAL DE LA REPÚBLICA 63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000	1.502.437.631 1.502.437.631	4.564.966.831 4.564.966.631 30.504.357.872 63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000	3599 TOTAL F  A. PRES C. PRES	SUBC SUBP  0200 IN C FC IN	TERSUBSECTOR MERCIO MER	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y ) Y APOYO A LA GESTIÓN I. SECTOR COMERCIO, MO IAL NUDUSTRIA Y  JINIDAD ADMINISTRATIVA I  NATO NATO NICIA Y LA ACTIVIDAD IAL INDUSTRIA Y  JY APOYO A LA GESTIÓN I. SECTOR COMERCIO,	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000	TOTAL 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.669.992.139 15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000
PRESUPUES CTA SUPROG SU 3399 1 TOTAL PRES A. PRESUPL C. PRESUPL 2501 1 2599	FORTALECIMIENTO Y.  UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE MVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE VICILANDA DE LA SIS RESARCIMIENTO DA PUBLICO UESTO DE INTERSUBSECTORIAL FORTALECIMIENTO DA PUBLICO UENTO INTERSUBSECTORIAL FORTALECIMIENTO Y. INSTITUCIONAL DEL SI DE CONTROL	N CONCEPTO APPOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE O EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y AÑO DEL PATRIMONIO GOBIERNO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR ORGANISMOS GOBIERNO	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 3.062.529.000 27.355.590.873 2000.300 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.529.529.529.529.529.529.529.529.52	1.502.437.631 1.502.437.631	4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872 63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 6.950.000.000	3599 TOTAL F A. PRES C. PRES 3503	SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC	TERSUBSECTOR MERCIO MERCIO MERCIO MERCIO MERCIO MERCIO MERCIO MERCIO DESTRIALE COMERCIO  DE FUNCIONAME  BE INVERSIÓN MILIATE REGULLATE MERCIO	CONCEPTO  JAL INDUSTRIA Y  ) Y APOYO A LA GESTIÓN I. SECTOR COMERCIO, MAIL INDUSTRIA Y  JUNIDAD ADMINISTRATIVA I  NITO  ATORIO Y ECONÓMICO INCIA Y LA ACTIVIDAD INCIA Y LA ACESTIÓN I. SECTOR COMERCIO, INCIA Y LA ACESTIÓN I. SECTOR COMERCIO,	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  60.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 6.845.077.000	TOTAL 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.669.992.139 15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000
PRESUPUES CTA SUPROG SU 3399 1 TOTAL PRES A. PRESUPL C. PRESUPL 2501 1 2599	FORTALECIMIENTO Y.  UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE MVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE VICILANDA DE LA SIS RESARCIMIENTO DA PUBLICO UESTO DE INTERSUBSECTORIAL FORTALECIMIENTO DA PUBLICO UENTO INTERSUBSECTORIAL FORTALECIMIENTO Y. INSTITUCIONAL DEL SI DE CONTROL	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STRION FISCAL Y ARAO DEL PATRINIONIO GOBIERNO GOBIERNO GOBIERNO GOBIERNO SEC	APORTE NACIONAL  3.062.529.000 3.062.529.000 27.355.590.873 CIÓN: 3401 RRAL DEL AREPÚBLICA 63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 6.950.000.000	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999	4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872 63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 6.950.000.000	3599 TOTAL F A. PRES C. PRES 3503	SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC	TERSUBSECTOR MERCIO MER	CONCEPTO  JAL INDUSTRIA Y  ) Y APOYO A LA GESTIÓN I. SECTOR COMERCIO, MAIL INDUSTRIA Y  JUNIDAD ADMINISTRATIVA I  NITO  ATORIO Y ECONÓMICO INCIA Y LA ACTIVIDAD INCIA Y LA ACESTIÓN I. SECTOR COMERCIO, INCIA Y LA ACESTIÓN I. SECTOR COMERCIO,	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000	TOTAL 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.669.992.139 15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000 7.155.676.000
PRESUPUES  CTA SI PROG SU  3399  1  TOTAL PRES  A. PRESUPUE  2501  1  TOTAL PRESUPUE  1  TOTAL PRESUPUE  A. PRESUPUE  B. P	FORTALECIMIENTO Y.  UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE RIVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE PRESION FORTALECIMIENTO DE PRESIONAL D PRESIONA	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y AÑO DEL PATRIMONIO GOBIERNO GOBIERNO GOBIERNO GOBIERNO SEC MINISTERIO DE COME	APORTE NACIONAL  3.062.529.000 3.062.529.000 27.355.590.873  CIÓN: 3401 13.000.000.000 6.350.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 6.950.000.000 6.950.000.000 6.950.000.000 6.950.000.000 6.950.000.000	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999	TOTAL  4.564.966.631  4.564.966.631  30.504.357.872  63.510.000.000  6.050.000.000  6.050.000.000  6.950.000.000  76.510.000.000  660.302.227.000	3599 TOTAL F A. PRES C. PRES 3503	SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC SUBC	TERSUBSECTOR MERCIO MERCIO MERCIO MERCIO MERCIO MERCIO MERCIO MERCIO DESTRIALE COMERCIO  DE FUNCIONAME  BE INVERSIÓN MILIATE REGULLATE MERCIO	CONCEPTO  JAL INDUSTRIA Y  ) Y APOYO A LA GESTIÓN LI SECTOR COMERCIO, MINIO JAL INDUSTRIA Y  JUNIDAD ADMINISTRATIVA I  NTO JATORIO Y ECONÓMICO CINCIA Y LA ACTIVIDAD JAL INDUSTRIA Y  ) Y APOYO A LA GESTIÓN LI SECTOR COMERCIO, MINIO JAL INDUSTRIA Y  JAL ROUSTRIA Y  JAL NOUSTRIA Y  JAL NOUSTRIA Y	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3594 SECCIÓN: 3594 SECCIÓN: 3595	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000 14.000.733.000 6.845.077.000 7.155.676.000 7.155.676.000 29.549.414.000	TOTAL 64.726.928.576 80.360.865.566 80.360.865.566 371.669.992.136 15.548.661.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000 7.155.676.000
PRESUPUES  CTA SI PROG SU  3399  1  TOTAL PRES  A. PRESUPUE  2501  1  TOTAL PRESUPUE  1  TOTAL PRESUPUE  A. PRESUPUE  B. P	STO GENERAL DE LA NACIÓN  JBC  JBP  FORTALECIMIENTO Y.  INSTITUCIONAL DEL SI  1603 ARTE Y CULTURA  SUPUESTO SECCIÓN  UESTO DE FUNCIONAMIENTO  UESTO DE RIVERSIÓN  FORTALECIMIENTO DE  POBLICO  INTERSUBSECTORIAL  FORTALECIMIENTO DE  DE  CONTROL  1000 INTERSUBSECTORIAL  SUPUESTO SECCIÓN  UESTO DE RIVERSIÓN  INTERNACIONALIZACIÓ	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y AÑO DEL PATRIMONIO GOBIERNO GOBIERNO  MINISTERIO DE COMEI D ON DE LA ECONOMÍA	APORTE NACIONAL 3.082.529.000 27.355.590.873 20.000 27.355.590.873 20.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 76.510.000.000	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999	TOTAL  4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872  63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000	TOTAL F	UUESTO GEN   SUBC   S	ERAL DE LA NAGI TERSUBSECTOR OMERCIO ORTALECIMIENTO STITUCIONAL O DUSTRIA, Y TURI TERSUBSECTOR MERCIO TO SECCIÓN  DE FUNCIONAMIE DE NIVERSIÓN MIBIENT REGUIN TERSUBSECTOR OMERCIO TO SECCIÓN  TERSUBSECTOR OMERCIO TO SECCIÓN  TO SECCIÓN  TO SECCIÓN  TO SECCIÓN  TO SECCIÓN  TO SECCIÓN	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  YY APOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO, MO IAL NOUSTRIA Y  INIDAD ADMINISTRATIVA I  NITO  ATORIO Y ECONÓMICO INCIA Y LA ACTIVIDAD IAL INDUSTRIA Y  JACOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO, IAL INDUSTRIA Y  INSTITUTO NAC	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3504 SPECIÁN: JUNTA CENTRAL CO	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000 7.155.676.000 29.549.414.000	TOTAL 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.669.992.139 15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000 7.155.676.000 29.549.414.000
PRESUPUES  CTA SUPUES  3399  1 1  TOTAL PRESUPUE  4 A. PRESUPUE  1 2599  1 TOTAL PRESUPUE  1 TOTAL PRESUPUE  A. C. PRESUPUE  3301	FORTALECIMIENTO Y.  UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE NVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GER VIELLACIA	N CONCEPTO APPOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y ARÓ DEL PÁTRIMONIO GOBIERNO GOBIERNO  MINISTERIO DE COME D O ON DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 3.062.529.000 27.355.590.873 3.000.539.673 3.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999	TOTAL 4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872 63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 660.302.227.000 198.352.184.065	3599 TOTAL F  A. PRES 3503 3599 TOTAL F  A. PRES	0200   N   N   N   N   N   N   N   N   N	TERSUBSECTOR MERCIO MERCIO MERCIO MERCIO MERCIO MERCIO MERCIO MERCIO DESTRIALE COMERCIO  DE FUNCIONAME  BE INVERSIÓN MILIATE REGULLATE MERCIO	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  YY APOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO, MO IAL NOUSTRIA Y  INIDAD ADMINISTRATIVA I  NITO  ATORIO Y ECONÓMICO INCIA Y LA ACTIVIDAD IAL INDUSTRIA Y  JACOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO, IAL INDUSTRIA Y  INSTITUTO NAC	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3594 SECCIÓN: 3594 SECCIÓN: 3595	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000 14.000.733.000 6.845.077.000 7.155.676.000 7.155.676.000 29.549.414.000	TOTAL 64.726.928.575 80.360.865.566 80.360.865.566 371.669.992.135 15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000 7.155.676.000 29.549.414.000
PRESUPUES  CTA SUPUES  3399  1 1  TOTAL PRESUPUE  4 A. PRESUPUE  1 2599  1 TOTAL PRESUPUE  1 TOTAL PRESUPUE  A. C. PRESUPUE  3301	STO GENERAL DE LA NACIÓN USE  FORTALECIMIENTO Y, INSTITUCIONAL DEL SI ARTE Y CULTURA  SUPUESTO SECCIÓN  UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE MVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE VICILANCIA DE LA SI PUBLICIO UNITERSUBSECTORIAL SOPEONIMENTO DE UNITERSUBSECTORIAL SUPUESTO SECCIÓN  UESTO DE FUNCIONAMIENTO UNITERSUBSECTORIAL SUPUESTO SECCIÓN  UESTO DE PUNCIONAMIENTO UESTO DE DIVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL SUPUESTO SECCIÓN  UESTO DE DIVERSIÓN INTERNACIONALIZACIÓ UNITERNACIONALIZACIÓ UNITE	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STRINONIO GOBIERNO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR ORGANISMOS GOBIERNO  MINISTERIO DE COMEIO D ÓN DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y MIMETITIVIDAD DE LAS NIME	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 27.355.590.873 CIÓN: 3401 RAL DE LA REPÚBLICA 63.510.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 78.510.000.000 78.510.000.000 11.000.000.000 11.000.000.000	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999	TOTAL  4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872  63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 76.510.000.000 76.510.000.000 198.352.184.065	3599 TOTAL F  A. PRES 3503 3599 TOTAL F  A. PRES	SUBC SUBC SUBP  0200 IN I	TERSUBSECTOR MERCIO MER	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  ) Y APOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO, MO IAL NDUSTRIA Y  JINIDAD ADMINISTRATIVA I  NTO  ATORIO Y ECONÓMICO NICIA Y LA ACTIVIDAD IAL INDUSTRIA Y  JY APOYO A LA GESTIÓN IAL INDUSTRIA Y  INSTITUTO NAC  INSTITUTO NAC  OCOMPETITIVIDAD DE LAS  TOCOMPETITIVIDAD DE LAS  COMPETITIVIDAD DE LAS	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3504 SECCIÓN: 3505 IONAL DE METROLOGÍA - INM 23.723.156.000	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000  14.000.753.000  6.845.077.000  7.155.676.000  29.549.414.000	TOTAL 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.669.992.133 15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000 29.549.414.000 23.980.556.000 15.715.756.932
PRESUPUES CTA SUPUES CTA SUPUES CTA SUPUES S	JUESTO DE FUNCIONAMIENTO JUESTO DE MIVERSIÓN PORTALECIMIENTO DE JUESTO DE MIVERSIÓN JUESTO DE JUESTO JUEST	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR GULTURA  SEC. AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y ANA DE LA PATRINIONIO GOBIERNO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR ORGANISMOS GOBIERNO  MINISTERIO DE COME: O ÓN DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y IMPETITIVIDAD DE LAS MAS INDUSTRIA Y	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 3.062.529.000 27.355.590.873 2000.306.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.529.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.500 3.062.50	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999	TOTAL  4.564.966.631  4.564.966.631  30.504.357.872  63.510.000.000  6.050.000.000  6.050.000.000  6.950.000.000  76.510.000.000  198.352.184.065  11.765.084.065	TOTAL F  A. PRES  3599  TOTAL F  A. PRES  C. PRES  C. PRES  C. PRES  A. PRES  C. PRES  C. PRES  C. PRES	UUESTO GEN   SUBC   S	ERAL DE LA NAGI TERSUBSECTOR OMERCIO ORTALECIMIENTO STITUCIONAL O DUSTRIA Y TURI TERSUBSECTOR OMERCIO TO SECCIÓN  DE FUNCIONAMIE DE NIVERSIÓN MIRECIO TO SECCIÓN  DE FUNCIONAMIE TERSUBSECTOR OMERCIO DUSTRIA Y TURI TERSUBSECTOR OMERCIO DUSTRIA Y TURI TERSUBSECTOR OMERCIO DUSTRIA Y TURI TERSUBSECTOR OMERCIO DUSTRIA Y TURIO TERSUBSECTOR OMERCIO DE TURIONAL DE DE FUNCIONAL DE DE DE FUNCIONAL DE DE DE FUNCIONAL DE D	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y ) Y APOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO, MO IAL NOUSTRIA Y  INIDIDAD ADMINISTRATIVA I  NOTO  VTORIO Y ECONÓMICO ACIÓN Y LA ACTIVIDAD IAL INDUSTRIA Y  INSTITUTO NACI  INSTITUTO NACI  INSTITUTO NACI  INCOMERCIO, MO IAL NOUSTRIA Y  INSTITUTO NACI  COMPETITUTION DE LAS BIBLIANES  INSTITUTO NACI  INTO  COMPETITUTION DE LAS BIBLIANES IAL INDUSTRIA Y	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3594 SECCIÓN: 3595 SECCIÓN: 3595 SIONAL DE METROLOGÍA - INNI 23.729.158.000 14.132.940.472	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000 7.155.676.000 29.549.414.000 1.582.816.460	TOTAL 64.726.928.578 80.360.865.564 80.360.865.564 371.669.992.139 15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000 7.155.676.000 29.549.414.000 15.715.766.932 10.372.399.578
PRESUPUES CTA SUPUES CTA SUPUES CTA SUPUES S	STO GENERAL DE LA NACIÓN UBE  FORTALECIMIENTO Y.  NOSTITUCIONAL DEL SI  ROTALECIMIENTO Y.  NOSTITUCIONAL DEL SI  SUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE MURESIÓN FORTALECIMIENTO DE  VIGILANCIA DE LA GES  RESARCIMIENTO AL  FORTALECIMIENTO AL  FORTALECIMIENTO AL  NOSTITUCIONAL DEL SI  UBESTO DE FUNCIONAMIENTO UBESTO DE MURESIÓN  INTERNACIONAL DEL SI  UBESTO DE FUNCIONAMIENTO UBESTO DE MURESIÓN  INTERNACIONAL IZACI  UBESTO DE MURESIÓN  INTERNACIONAL IZACI  MITERNACIONAL IZA	N CONCEPTO APPOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y AÑO DEL PATRIMONIO GOBIERNO GOBIERNO GOBIERNO MINISTERIO DE COMEI D ÓN DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y MINETITIVIDAD DE LAS NAS NAS INDUSTRIA Y	APORTE NACIONAL  3.062.529.000  27.355.590.873  CIÓN: 3401  RAL DE LA REPÚBLICA 63.510.000.000  6.050.000.000  6.050.000.000  76.510.000.000  76.500.000.000  180.332.140.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999	TOTAL  4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872  63.510.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 6.950.000.000 198.332.184.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065	TOTAL F  A. PRES  3599  TOTAL F  A. PRES  C. PRES  C. PRES  C. PRES  A. PRES  C. PRES  C. PRES  C. PRES	SUBC SUBC SUBC SUBP  0200 IN COMMISSION OF THE PRESUPUESTO DO COMMISSION OF THE PRESUPUESTO DO FRESUPUESTO DO FRESUPUESTO DO FRESUPUESTO DO COMMISSION OF THE PRESUPUESTO DO COMMISSION OF THE PRESUPU	TERSUBSECTOR MERCIO MER	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y ) Y APOYO A LA GESTIÓN I. SECTOR COMERCIO, MO IAL NOUSTRIA Y  INIDAD ADMINISTRATIVA I  NOTO  ATORIO Y ECONÓMICO NICIA Y LA ACTIVIDAD IAL INDUSTRIA Y  INSTITUTO NAC  INSTITUTO	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3504 SECCIÓN: 3505 IONAL DE METROLOGÍA - INM 23.723.156.000 14.132.940.472 9.327.740.711	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000 7.155.676.000 29.549.414.000	TOTAL 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 371.869.992.139 15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000 29.549.414.000 23.980.556.000 15.715.756.932 10.372.399.575
PRESUPUES  CTA SUPUES  3399 1 1  TOTAL PRESUPUES  A. PRESUPUE  1 2599 1 1  TOTAL PRESUPUE  1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	STO GENERAL DE LA NACIÓN  JBC  JBP  FORTALECIMIENTO Y,  INSTITUCIONAL DEL SI  1603 ARTE Y CULTURA  SUPUESTO SECCIÓN  UESTO DE FUNCIONAMIENTO  VIGILANCIA DE LA GES  RESARCIMIENTO DE  JOSÍ JANCIA DE LA GES  RESARCIMIENTO AL  FORTALECIMIENTO AL  FORTALECIMIENTO AL  FORTALECIMIENTO AL  FORTALECIMIENTO SI  JOSÍ JANCIA DE LA GES  RESARCIMIENTO AL  FORTALECIMIENTO SI  JOSÍ JANCIA DEL SI  SUPUESTO SECCIÓN   UESTO DE FUNCIONAMIENTO  UESTO DE FUNCIONAMIENTO  LUESTO DE FUNCIONAMIENTO  UESTO DE MIVERSIÓN  INTERNACIONALIZACÍ  LO MIRENACIONALIZACÍ  JOSÍ JANCIA SI  J	N CONCEPTO APPOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y AÑO DEL PATRIMONIO GOBIERNO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR ORGANISMOS GOBIERNO  ON DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y MINETITIVIDAD DE LAS ANAS INDUSTRIA Y INDUST	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 3.062.529.000 27.355.590.873 2000.51.000.300 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 78.510.000.000 3.322.700 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.000 3.002.27.000 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999	TOTAL  4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872  63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000  680.302.227.000 198.352.164.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065	TOTAL F  A. PRES C. PRES 3503  TOTAL F  A. PRES 3503	SUBC SUBP  0200 N 0200	TERSUBSECTOR OMERCIO O	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y ) Y APOYO A LA GESTIÓN I. SECTOR COMERCIO, MO IAL NOUSTRIA Y  INIDAD ADMINISTRATIVA I  NOTO  ATORIO Y ECONÓMICO NICIA Y LA ACTIVIDAD IAL INDUSTRIA Y  INSTITUTO NAC  INSTITUTO	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3594 SEPECIAL JUNTA CENTRAL CO 10NAL DE METROLOGÍA - INNI 23.729.158.000 14.132.940.472 9.327.740.711 9.327.740.711 4.805.199.761	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000  14.000.753.000  6.845.077.000  7.155.676.000  29.549.414.000  1.582.816.460  1.044.658.864  1.044.658.864  538.157.596	TOTAL 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 371.669.992.139 15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000 29.549.414.000 15.715.756.932 10.372.399.575 5.343.357.357
PRESUPUES  CTA SUPUES  3399 1 1  TOTAL PRESUPUES  A. PRESUPUE  1 2599 1 1  TOTAL PRESUPUE  1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	FORTALECIMIENTO Y.  SUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE RIVERSIÓN PORTALECIMIENTO A.  FORTALECIMIENTO D.  INTERNISSECTORIAL FORTALECIMIENTO A.  FORTALECIMIENTO D.  INTERNISSECTORIAL SUPUESTO SECCIÓN  UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENT	N CONCEPTO APPOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y AÑO DEL PATRIMONIO GOBIERNO GOBIERNO GOBIERNO  ON DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 27.355.590.873 CIÓN: 3401 RAL DE LA REPÚBLICA 63.510.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 76.510.000.000 76.510.000.000 13.000.000 190.000.000 190.000.000 11.765.004.065 11.765.004.065 1186.157.100.000 180.000.000	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999	TOTAL  4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872  63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 76.510.000.000 188.352.184.865 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.094.000 188.157.100.000 188.000.000	TOTAL F  A. PRES C. PRES 3503  TOTAL F  A. PRES 3503	SUBC SUBP  0200 N 0200	ERAL DE LA NAGE  TERSUBSECTOR  MERCIO  MERCIO  MERCIO  MERCIO  DUSTRIA, Y TURRI  ELESSUBSECTOR  MERCIO  TO SECCIÓN  DE FUNCIONAMIE  EL INVERSIÓN  MERCIO  MERCIO  TO SECCIÓN  DE FUNCIONAMIE  EL INVERSIÓN  MERCIO  TO SECCIÓN  TO SECIÓN  TO SECCIÓN  TO SECIÓN  TO SECCIÓN  TO SECIÓN  TO SECCIÓN  TO SECCIÓN  TO SECCIÓN  T	CONCEPTO  JAL INDUSTRIA Y  1) Y APOYO A LA GESTIÓN LI SECTOR COMERCIO, MINO JAL INDUSTRIA Y  JUNIDAD ADMINISTRATIVA I  INTO  JAL INDUSTRIA Y	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3504 SECCIÓN: 3505 IONAL DE METROLOGÍA - INNI 23.729.156.000 14.132.940.472 9.327.740.711	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.669.992.139  DNTADORES 15.548.661.000 14.000.733.000 6.845.077.000 7.155.676.000 29.549.414.000 1.582.816.460 1.044.658.864 1.044.658.864	TOTAL 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.669.992.139 15.548.661.000
PRESUPUES  CTA SUPUES  3399 1 1  TOTAL PRESUPUES  A. PRESUPUE  1 2599 1 1  TOTAL PRESUPUE  1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	FORTALECIMIENTO Y.  UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE DE WERRIÓN PORTALECIMIENTO DE VIGILANCIA DE LA GES RESARCIMIENTO AL POBLICO 1000 INTERSUBSECTORIAL FORTALECIMIENTO Y. INSTITUCIONAL DEL SI UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE BWERRIÓN INTERSUBSECTORIAL COMERCIO OMERCIO OMERCIO AMBIENTE REGULATO PARA LA COMPETEDO AMBIENTE REGULATO PARA LA COMPETEDO UNITERSUBSECTORIAL COMERCIO OMERCIO AMBIENTE REGULATO PARA LA COMPETEDO UNITERSUBSECTORIAL OMERCIO OMERCI	N CONCEPTO APPOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y ANA DO EL PATRIMONIO GOBIERNO GOBIERNO MINISTERIO DE COMEI D ÓN DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y RICO Y ECONÓMICO IA Y LA ACTIVIDAD INDUSTRIA Y RICO Y ECONÓMICO IA Y LA ACTIVIDAD INDUSTRIA Y RICO Y ECONÓMICO IA Y LA ACTIVIDAD INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO,	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 3.062.529.000 27.355.590.873 2000.51.000.300 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.529.000 3.062.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 78.510.000.000 3.322.700 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.27.000 3.002.000 3.002.27.000 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200 3.002.200	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999	TOTAL  4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872  63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000  680.302.227.000 198.352.164.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065	3599  TOTAL F  A. PRES 3503  3599  TOTAL F  A. PRES C. PRES 3502	SUBC SUBC SUBC SUBP  0200 IN COMMINION IN IN INI INI INI INI INI INI INI INI	TERSUBSECTOR OMERCIO O	CONCEPTO  JAL INDUSTRIA Y  1) Y APOYO A LA GESTIÓN LI SECTOR COMERCIO, MINO JAL INDUSTRIA Y  JUNIDAD ADMINISTRATIVA I  INTO  JAL INDUSTRIA Y	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3594 SEPECIAL JUNTA CENTRAL CO 10NAL DE METROLOGÍA - INNI 23.729.158.000 14.132.940.472 9.327.740.711 9.327.740.711 4.805.199.761	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000  14.000.753.000  6.845.077.000  7.155.676.000  29.549.414.000  1.582.816.460  1.044.658.864  1.044.658.864  538.157.596	TOTAL 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 371.669.992.139 15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000 29.549.414.000 15.715.756.932 10.372.399.575 5.343.357.357
PRESUPUES  CTA SUPUES  3399 1 1 3399 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	JUSTO DE FUNCIONAMIENTO JUSTO DE MVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE JUSTO DE MVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE JUSTO DE MVERSIÓN JUSTO DE MVERSIÓN JUSTO DE JUSTO JUSTO DE JUSTO JUSTO JUSTO DE JUSTO J	N CONCEPTO APPOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y ANA DO EL PATRIMONIO GOBIERNO GOBIERNO MINISTERIO DE COMEI D ÓN DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y RICO Y ECONÓMICO IA Y LA ACTIVIDAD INDUSTRIA Y RICO Y ECONÓMICO IA Y LA ACTIVIDAD INDUSTRIA Y RICO Y ECONÓMICO IA Y LA ACTIVIDAD INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO,	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 27.355.590.873 CIÓN: 3401 RAL DE LA REPÚBLICA 63.510.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 76.510.000.000 76.510.000.000 13.000.000 190.000.000 190.000.000 11.765.004.065 11.765.004.065 1186.157.100.000 180.000.000	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999	TOTAL  4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872  63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 76.510.000.000 188.352.184.865 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.094.000 188.157.100.000 188.000.000	3599  TOTAL F  A. PRES 3503  3599  TOTAL F  A. PRES C. PRES 3502	SUBC SUBC SUBC SUBP  0200 IN COMMINION IN IN INI INI INI INI INI INI INI INI	TERSUBSECTOR  MERCIO	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  ) Y APOYO A LA GESTIÓN LI SECTOR COMERCIO, MO IAL NOUSTRIA Y  INIDIDAD ADMINISTRATIVA I  NOTO  ATORIO Y ECONÓMICO ATORIO IAL INDUSTRIA Y  INSTITUTO NACI  INST	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3504  SECCIÓN: 3504  SECCIÓN: 3506 IONAL DE METROLOGÍA - INM 23.728.156.000 14.1329.404.72 9.327.740.711 9.327.740.711 4.805.199.761 4.805.199.761 37.862.096.472	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000  14.000.753.000  6.845.077.000  7.155.676.000  7.155.676.000  29.549.414.000  1.522.816.460  1.044.658.864  1.044.658.864  538.157.596	TOTAL 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.869.992.139 15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000 7.155.676.000 29.549.414.000 15.715.76.932 10.372.399.575 5.343.357.357 5.343.357.357
PRESUPUES  TOTAL PRESUPUE  A. PRESUPUE  1 TOTAL PRESUPUE  1 TOTAL PRESUPUE  2599 1  1 TOTAL PRESUPUE  3501 0  3502 0  3503 0  0 0  3509 0  0 0	JUSTO DE FUNCIONAMIENTO JUSTO DE MVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE JUSTO DE MVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE JUSTO DE MVERSIÓN JUSTO DE JUSTO D	N CONCEPTO APPOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y ANA DO EL PATRIMONIO GOBIERNO GOBIERNO MINISTERIO DE COMEI D ÓN DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y RICO Y ECONÓMICO IA Y LA ACTIVIDAD INDUSTRIA Y RICO Y ECONÓMICO IA Y LA ACTIVIDAD INDUSTRIA Y RICO Y ECONÓMICO IA Y LA ACTIVIDAD INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO,	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 27.355.590.873 20.000.3062.529.000 27.355.590.873 20.000.300 13.000.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 76.510.000.000 117.65.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 118.157.100.000 180.000.000 180.000.000	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999	TOTAL  4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872  63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 76.510.000.000 76.510.000.000 188.352.184.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.86.000.000 188.157.100.000 188.157.100.000 188.157.100.000	3599  TOTAL F  A. PRES 3503  3599  TOTAL F  A. PRES 3502  3599  TOTAL F	UUESTO GEN	ERAL DE LA NAM TERSUBSECTOR OMRACIO ORTALECIMIENT STITUCIONAL DE DUSTRIA Y TURRI TERSUBSECTOR MERCIO TO SECCIÓN  DE FUNCIONAMIE BE INVERSIÓN MERCIO DUSTRIA Y TURRI TERSUBSECTOR OMERCIO TO SECCIÓN  DE FUNCIONAMIE BE INVERSIÓN MERCIO TO SECCIÓN	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  1 Y APOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO.  MO IAL NOUSTRIA Y  INDIDAD ADMINISTRATIVA I  NITO  ATORIO Y ECONÓMICO INCIA Y LA ACTIVIDAD IAL INDUSTRIA Y  INSTITUTO NAC  INSTITU	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3594 SSPECIAL JUNTA CENTRAL CO 14.132940.472 9.327.740.711 9.327.740.711 4.805.199.761 4.805.199.761 37.862.096.472 SECCIÓN: 3601	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000  14.000.753.000  6.845.077.000  7.155.676.000  7.155.676.000  29.549.414.000  1.522.816.460  1.044.658.864  1.044.658.864  538.157.596	TOTAL  64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.371.669.992.139 15.548.661.000 7.155.676.000 23.549.414.000 23.980.556.000 15.715.756.932 10.372.399.575 10.372.399.575 5.343.357.357 5.343.357.357
PRESUPUES  TOTAL PRESUPUE  A. PRESUPUE  1 TOTAL PRESUPUE  1 TOTAL PRESUPUE  2599 1  1 TOTAL PRESUPUE  3501 0  3502 0  3503 0  0 0  3509 0  0 0	JUSTO DE FUNCIONAMIENTO JUSTO DE MVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE JUSTO DE MVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE JUSTO DE MVERSIÓN JUSTO DE MVERSIÓN JUSTO DE MVERSIÓN JUSTO DE MVERSIÓN JUSTO DE JUSTO D	N CONCEPTO APPOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y ANA DO EL PATRIMONIO GOBIERNO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR ORGANISMOS GOBIERNO  MINISTERIO DE COMEI D ÓN DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y MINESTRIA Y MINESTRIA Y INDUSTRIA Y	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 3.062.529.000 27.355.590.873 2000.51.000.300.000.000 6.259.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050.000 6.050	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999	TOTAL 4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872 63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 188.352.184.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065	3599  TOTAL F  A. PRES 3503 3599  TOTAL F  A. PRES C. PRES 3502 3599  TOTAL F	SUBC SUBC SUBP  0200 IN COMMENT OF THE PRESUPUESTO DE PRESUPESTO DE PRESUPERTO DE PRESUPERTO DE PRESUPERTO DE PRESUPERTO DE PR	TERSUBSECTOR  MERCIO	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  1 Y APOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO.  MO IAL NOUSTRIA Y  INDIDAD ADMINISTRATIVA I  NITO  ATORIO Y ECONÓMICO INCIA Y LA ACTIVIDAD IAL INDUSTRIA Y  INSTITUTO NAC  INSTITU	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3594 SECCIÓN: 3596 SECCIÓN: 3596 SECCIÓN: 3294, 372, 158, 500 14, 132, 940, 472 9, 327, 740, 711 9, 327, 740, 711 4, 805, 199, 761 4, 805, 199, 761 37,862,096,472 SECCIÓN: 3691	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000  14.000.753.000  6.845.077.000  7.155.676.000  7.155.676.000  29.549.414.000  1.522.816.460  1.044.658.864  1.044.658.864  538.157.596	TOTAL 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.869.992.139 15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000 7.155.676.000 29.549.414.000 15.715.76.932 10.372.399.575 5.343.357.357 5.343.357.357
PRESUPUES  TOTAL PRESUPUE  A. PRESUPUE  1 TOTAL PRESUPUE  1 TOTAL PRESUPUE  2599 1  1 TOTAL PRESUPUE  3501 0  3502 0  3503 0  0 0  3509 0  0 0	JUSTO DE FUNCIONAMIENTO JUSTO DE MVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE JUSTO DE MVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE JUSTO DE MVERSIÓN JUSTO DE MVERSIÓN JUSTO DE MVERSIÓN JUSTO DE MVERSIÓN JUSTO DE JUSTO D	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y ANA DO EL PATRIMONIO GOBIERNO MINISTERIO DE COME D ON DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y MIPETITIVIDAD DE LAS ANAS INDUSTRIA Y MIPETITIVIDAD DE LAS ANAS INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CORGETO INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y  APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y  APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y  SEC	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 3.062.529.000 27.355.590.873 3.000.559.000 000 13.000.000 6.550.000.000 6.550.000.000 6.550.000.000 76.510.000.000 76.510.000.000 13.000.000 13.000.000 13.000.000 13.000.000 13.000.000 13.000.000 13.000.000 138.352.74.000 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.004.005 11.765.005 11.765.005 11.765.005 11.765	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999	TOTAL 4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872 63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 188.352.184.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065	3599  TOTAL F  A. PRES 3503 3599  TOTAL F  A. PRES C. PRES 3502 3599  TOTAL F	UUESTO GEN	TERSUBSECTOR MERCIO MER	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  ) Y APOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO, MO IAL NOUSTRIA Y  INIDAD ADMINISTRATIVA I  NITOD  ATORIO Y ECONÓMICO  ATORIO Y ECONÓMICO  ATORIO Y ECONÓMICO  IAL INDUSTRIA Y  INSTITUTO NACI  INSTITUT	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3504 SSPECIAL JUNTA CENTRAL CO 14.132940.472 9.327.740.711 4.805.199.761 4.805.199.761 37.862.096.472 SECCIÓN: 3601 FERIO DEL TRABAJO 44.596.815.048.309 44.0598.405.464 300.431.374.031	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000  14.000.753.000  6.845.077.000  7.155.676.000  7.155.676.000  29.549.414.000  1.522.816.460  1.044.658.864  1.044.658.864  538.157.596	TOTAL  64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.371.869.992.139 15.548.661.000 23.549.414.000 23.549.414.000 23.980.556.000 23.549.414.000 23.980.556.000 23.549.414.000 23.980.576.000 24.340.356.000 25.340.340.340.340 26.596.615.043.309 46.596.615.043.309 440.592.840.646
PRESUPUES  CTA SUPUES  CTA SUPUES  3399 1  TOTAL PRESUPL  2501 1  2599 1  1 TOTAL PRESUPL  2501 0  3502 0  3503 0  3503 0  1 TOTAL PRESUPL  TOTAL PRESUPL  TOTAL PRESUPL  A. PRESUPL  3501 0  3502 0  TOTAL PRESUPL  A. PRESUPL  TOTAL PRESUPL  TOTAL PRESUPL  A. PRESUPL  TOTAL PRE	JOSEPH SECTORIAL  SUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  JUESTO DE MIVERSIÓN  FORTALECIMIENTO DE  JUESTO DE MIVERSIÓN  JUESTO DE MIVERSIÓN  JUESTO DE FUNCIONAMIENTO  JUESTO DE  JUESTO  JUESTO DE  JU	N CONCEPTO APPOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y AÑO DEL PATRIMONIO GOBIERNO GOBIERNO  SEC MINISTERIO DE COMEI D ÓN DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y RIO Y ECONÓMICO IA Y LA ACTIVIDAD LINUDISTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CORGENIO O O NO DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y RIO Y ECONÓMICO IA Y LA ACTIVIDAD LINUDISTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, O INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, O INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 27.355.590.873 20.000.27.355.590.873 20.000.000 6.350.000.000 6.350.000.000 6.350.000.000 6.950.000.000 78.510.000.000 78.510.000.000 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.005 118.000.000 188.157.100.000 188.157.100.000 188.250.000.000 18.250.000.000	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999	TOTAL  4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872  63.510.000.000 13.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 180.332.184.665 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.85.084.065 11.85.080.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000	3599  TOTAL 6  A. PRES 3503  3599  TOTAL 6  A. PRES 3502  3599  TOTAL 6  A. PRES 3601	SUBC   SUBP	TERSUBSECTOR  MERCIO	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  ) Y APOYO A LA GESTIÓN L SECTOR COMERCIO, MO IAL NUDUSTRIA Y  INIDAD ADMINISTRATIVA I  ATORIO Y ECONÓMICO  ATORIO Y ECONÓMICO  NICIA Y LA ACTIVIDAD LIAL INDUSTRIA Y  INSTITUTO NAC  INSTITUT	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3504  SECCIÓN: 3504  SPECIAL JUNTA CENTRAL CO 14.132-940.472 9.327.740.711 9.327.740.711 4.805.199.761 4.805.199.761 37.862.996.472  SECCIÓN: 3504 46.596.815.043.399 440.592.240.846 300.431.374.031	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000  14.000.753.000  6.845.077.000  7.155.676.000  7.155.676.000  29.549.414.000  1.522.816.460  1.044.658.864  1.044.658.864  538.157.596	TOTAL  64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 81.369.992.139 15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000 7.155.676.000 29.549.414.000 23.980.556.000 15.715.766.932 10.372.399.575 5.343.357.357 39.696.312.932 46.596.615.048.309 440.592.840.846 300.431.374.031 300.431.374.031
PRESUPUES  CTA SU  TOTAL PRESUPUES  A. PRESUPUE  1 1  TOTAL PRESUPUE  2599  1 1  TOTAL PRESUPUE  3501  0 0  3502  0 0  3503  0 0  TOTAL PRESUPUE  A. PRESUPUE  5 0  TOTAL PRESUPUE  6 0  TOTAL PRESUPUE  6 0  TOTAL PRESUPUE  6 0  TOTAL PRESUPUE  7 0  TOTAL PRESUPUE  8 0  TOTAL PRESUPUE  9 0  TOTAL PRESUPUE  8 0  TOTAL PRESUPUE  8 0  TOTAL PRESUPUE  9 0  TOTAL PRESUP  10 0  TOTAL PRESUP  10 0  TOTAL PRESUP  10 0  TO	JUSTO DE FUNCIONAMIENTO JUSTO DE MURRISIÓN PORTALECIMIENTO DE JUSTO DE MURRISIÓN JUSTO DE MURRISIÓN JUSTO DE FUNCIONAMIENTO JUSTO DE FUNCIONAMIENTO JUSTO DE FUNCIONAMIENTO JUSTO DE JUSTO	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  APOYO A LA GESTIÓN EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y ANA MAJO DEL PATRIMONIO GOBIERNO  ON DE LA GESTIÓN ECTOR ORGANISMOS GOBIERNO  MINISTERIO DE COME! O  O  O  O  MEDITIVIDAD DE LAS NAS NAS NAS NAS NAS NAS NAS NAS NAS N	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 27.355.590.873 20.000.27.355.590.873 20.000.000 6.350.000.000 6.350.000.000 6.350.000.000 6.950.000.000 78.510.000.000 78.510.000.000 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.005 118.000.000 188.157.100.000 188.157.100.000 188.250.000.000 18.250.000.000	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999  MO	TOTAL  4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872  63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 76.510.000.000 188.352.184.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.86.157.100.000 188.157.100.000 188.250.000.000 188.250.000.000 18.250.000.000 88.8654.411.065	3599  TOTAL F  A. PRES 3503  3599  TOTAL F  C. PRES 3502  3599  TOTAL F  A. PRES C. PRES	SUBC   SUBP	TERSUBSECTOR  MERCIO  MERCIO  MITALECIMIENT  STITUCIONAL DE  DE FUNCIONAMIE  E INVERSIÓN  MIENTE REGULA  MIENTE MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  MIENTE  M	COMCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  ) Y APOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO, MO IAL INDUSTRIA Y  JUNIDAD ADMINISTRATIVA I  NTO  ATORIO Y ECONÓMICO COMORA LA ACTIVIDAD IAL INDUSTRIA Y  INSTITUTO NAC  INSTITUTO NAC  INSTITUTO NAC  INSTITUTO NAC  INSTITUTO NAC  SECTOR COMERCIO, MO IAL INDUSTRIA Y  MINISTITUTO IAL ACESTIÓN IS SECTOR COMERCIO, MO IAL INDUSTRIA Y  MINISTITUTO IAL ACESTIÓN IS SECTOR COMERCIO, MO IAL INDUSTRIA Y  MINISTITUTO IAL INDUSTRIA Y  MIN	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3504 SECCIÓN: 3504 SESPECIAL JUNTA CENTRAL CO 10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/1	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000  14.000.753.000  6.845.077.000  7.155.676.000  7.155.676.000  29.549.414.000  1.522.816.460  1.044.658.864  1.044.658.864  538.157.596	TOTAL  64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.869.992.139 15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000 7.155.676.000 29.549.414.000 23.980.556.000 15.715.756.932 10.372.399.575 5.343.357.357 5.343.357.357 39.696.312.932 46.596.615.048.309 440.592.840.633.9443 300.431.374.031 66.294.475.262
PRESUPUES  CTA SUPUES  SUPUES  A. PRESUPUE  1 1  2599 1  1 TOTAL PRESUPUE  1 TOTAL PRESUPUE  3300 0  3500 0  3500 0  TOTAL PRESUPUE  1 TOTAL PRESUPUE  4 A. PRESUPUE  5 O O O O O O O O O O O O O O O O O O	STO GENERAL DE LA NACIÓN  JIBC  JIBP  FORTALECIMIENTO Y.  NOSTITUCIONAL DEL SI  ANTE Y CULTURA  SUPUESTO SECCIÓN  JUESTO DE FUNCIONAMIENTO  UESTO DE MURERSIÓN  FORTALECIMIENTO DE  PORTALECIMIENTO AL  JUESTO DE FUNCIONAMIENTO  UESTO DE FUNCIONAMIENTO  UESTO DE MURERSIÓN  INTERNACIONALIZACI  OMBRECIONALIZACI  MITERNACIONALIZACI  OMBRECIONALIZACI  MITERNACIONALIZACI  DE MURERSION  PARALA COMPETENC  EMPRESARIAL  MITERNACIONALIZACI  MITERNACIONALIZACI  DE MURERSION  PORTALECIMIENTO Y.  RISTITUCIONALIZACI  MITERNACIONALIZACI  MI	N CONCEPTO APPOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y ANA DO EL PATRIMONIO GOBIERNO GOBIERNO  SEC MINISTERIO DE COMEI D ÓN DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y MOPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COGNECIO D ON MINISTERIO DE COMEI D ON SEC MINISTERIO DE COMEI D ON SEC MINISTERIO DE COMEI D ON SEC MINISTERIO DE LAS INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O D MINISTERIO D O D O D MINISTERIO D O D MINISTERIO D O D MINISTERIO D O D O D O D MINISTERIO D O D O D O D O D O D O D O D O D O D	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 27.355.590.873 20.000.27.355.590.873 20.000.000 6.350.000.000 6.350.000.000 6.350.000.000 6.950.000.000 78.510.000.000 78.510.000.000 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.005 118.000.000 188.157.100.000 188.157.100.000 188.250.000.000 18.250.000.000	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999  MO  194.184.002.000  30.696.200.000  6.020.900.000	TOTAL  4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872  63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 188.352.184.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065	3599  TOTAL F  A. PRES 3503  3599  TOTAL F  A. PRES 3502  3599  TOTAL F  A. PRES 3602	SUBC   SUBP   SUBC   SUBP   SUBC   SUBP	ERAL DE LA NAME  TERSUBSECTOR  MERCIO  MERCIO  MERCIO  MERCIO  MERCIO  MERCIO  DISTRIALE  EN INVESSIÓN  MENTA  MEN	COMCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  ) Y APOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO, MO IAL INDUSTRIA Y  JUNIDAD ADMINISTRATIVA I  NTO  ATORIO Y ECONÓMICO NICIA Y LA ACTIVIDAD JAL INDUSTRIA Y  INSTITUTO NAC  INSTITUTO NAC  INSTITUTO NAC  INSTITUTO NAC  INSTITUTO NAC  SECTOR COMERCIO, MO IAL INDUSTRIA Y  MINIS  MINISTITUTO IAL ACESTIÓN IAL INDUSTRIA Y  MINISTITUTO IAL INDUSTRIA Y	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3594 SSPECIAL JUNTA CENTRAL CO 14.132.940.472 9.327.740.711 9.327.740.711 4.805.199.761 37.862.096.472 SECCIÓN: 3601 46.596.815.043.309 440.592.840.846 3.00.451.374.031 66.294.475.262	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000  14.000.753.000  6.845.077.000  7.155.676.000  7.155.676.000  29.549.414.000  1.522.816.460  1.044.658.864  1.044.658.864  538.157.596	TOTAL 64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.371.869.992.139 15.548.661.000 6.845.077.000 7.155.676.000 29.549.414.000 15.715.756.932 10.372.399.575 5.343.357.357 5.343.357.357 39.696.312.932 46.596.615.048.309 440.592.840.846 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031
PRESUPUES  CTA SUPUES  SUPUES  A. PRESUPUE  1 1  2599 1  1 TOTAL PRESUPUE  1 TOTAL PRESUPUE  3300 0  3500 0  3500 0  TOTAL PRESUPUE  1 TOTAL PRESUPUE  4 A. PRESUPUE  5 O O O O O O O O O O O O O O O O O O	FORTALECIMIENTO Y.  INSTITUCIONAL DEL SI SUPUESTO SECCIÓN  UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE RURERSIÓN FORTALECIMIENTO DE VIGILANCIA DE LA SE RESARCIMIENTO AL PODILICO  1000 INTERSUBSECTORIAL FORTALECIMIENTO AL FORTALECIMIE	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y ANA DO EL PATRIMONIO GOBIERNO GOBIERNO MINISTERIO DE COME D O MINISTERIO DE COME MINISTERIO DE LAS ANAS INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CORGENIO D INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D INDUSTRIA Y ESC.	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 27.355.590.873 20.000.27.355.590.873 20.000.000 6.350.000.000 6.350.000.000 6.350.000.000 6.950.000.000 78.510.000.000 78.510.000.000 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.005 118.000.000 188.157.100.000 188.157.100.000 188.250.000.000 18.250.000.000	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999  MO	TOTAL  4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872  63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 76.510.000.000 188.352.184.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.86.157.100.000 188.157.100.000 188.250.000.000 188.250.000.000 18.250.000.000 88.8654.411.065	3599  TOTAL 6  A. PRES 3503  3599  TOTAL 6  A. PRES 3502  3599  TOTAL 6  A. PRES 3601	SUBC   SUBP   SUBC   SUBP   SUBC   SUBP   SUBC   SUBP	ERAL DE LA NAME  TERSUBSECTOR  MERCIO  MERCIO  MERCIO  MERCIO  MERCIO  MERCIO  DUSTRIALE  EL FUNCIONAMIE  EL RIVERSION  MENTALE  MERCIO  TERSUBSECTOR  MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN  MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN  MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO  MERCIO  MERCIO  TO SECCIÓN   MERCIO	COMCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  ) Y APOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO, MO IAL INDUSTRIA Y  JUNIDAD ADMINISTRATIVA I  NTO  ATORIO Y ECONÓMICO NICIA Y LA ACTIVIDAD JAL INDUSTRIA Y  INSTITUTO NAC  INSTITUTO NAC  INSTITUTO NAC  INSTITUTO NAC  INSTITUTO NAC  SECTOR COMERCIO, MO IAL INDUSTRIA Y  MINIS  MINISTITUTO IAL ACESTIÓN IAL INDUSTRIA Y  MINISTITUTO IAL INDUSTRIA Y	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3504 SECCIÓN: 3504 SECCIÓN: 3506 SIONAL DE METROLOGÍA - INN 23.728.156.000 14.132.940.472 9.327.740.711 4.805.199.761 4.805.199.761 37.862.096.472 SECCIÓN: 3601 TERIO DEL TRABAJO 46.596.815.048.309 44.095.248.475.622 66.294.475.262 7.100.000.000	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000  14.000.753.000  6.845.077.000  7.155.676.000  7.155.676.000  29.549.414.000  1.522.816.460  1.044.658.864  1.044.658.864  538.157.596	TOTAL  64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.371.869.992.139 15.548.661.000 7.155.676.000 7.155.676.000 29.549.414.000 23.980.556.000 15.715.756.932 10.372.399.575 5.343.357.357 5.343.357.357 39.696.312.932 46.596.615.048.309 440.592.840.646 300.431.374.031 300.431.374.031
PRESUPUES  CTA SUPUES  SUPUES  A. PRESUPUE  1 1  2599 1  1 TOTAL PRESUPUE  1 TOTAL PRESUPUE  3300 0  3500 0  3500 0  TOTAL PRESUPUE  1 TOTAL PRESUPUE  4 A. PRESUPUE  5 O O O O O O O O O O O O O O O O O O	FORTALECIMIENTO Y.  INSTITUCIONAL DEL SI  SUPUESTO SECCIÓN  UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE MVERSIÓN FORTALECIMIENTO AL  FORT	N CONCEPTO APPOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y AÑO DEL PATRIMONIO GOBIERNO GOBIERNO  MINISTERIO DE COME D O ON DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y RIO Y ECONÓMICO IA Y LA ACTIVIDAD INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD D O  MMPET	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 27.355.590.873 20.000.27.355.590.873 20.000.000 6.350.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 78.510.000.000 78.510.000.000 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.005 118.000.000 188.157.100.000 188.157.100.000 188.000.000 18.250.000.000 18.250.000.000	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999  MO  194.184.002.000  30.696.200.000  6.020.900.000	TOTAL  4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872  63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 188.352.184.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065	TOTAL 6  A. PRESE 3502  3599  TOTAL 6  A. PRESE 3502  3599  TOTAL 6  A. PRESE 3602  3603	UUESTO GEN	ERAL DE LA NACI  TERSUBSECTOR  MERCIO  MERCIO  MERCIO  DUSTRIA L'EDIMENTE  STITUCIONAL DE  DUSTRIA Y TURRI  TERSUBSECTOR  MERCIO  TO SECCIÓN  DE FUNCIONAMIE  BE INVERSIÓN  MERCIO  DUSTRIA Y TURRI  TERSUBSECTOR  MERCIO  TO SECCIÓN  DE FUNCIONAMIE  BE INVERSIÓN  MERCIO  TO SECCIÓN  DE FUNCIONAMIE  BE INVERSIÓN  ANDICTIVIDAD Y MERCIO  TO SECCIÓN  DE FUNCIONAMIE  BE INVERSIÓN  MERCIO  TO SECCIÓN  DE FUNCIONAMIE  BE INVERSIÓN  MERCIO  TO SECCIÓN  DUSTRIA Y TURRI  TERSUBSECTOR  MERCIO  TO SECCIÓN  TO SECC	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  YY APOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO. MO IAL NOUSTRIA Y  INIDAD ADMINISTRATIVA I  NTO  IAL NOUSTRIA Y  INITIO ACTIVIDAD IAL NOUSTRIA Y  INITIO ACTIVIDAD IAL NOUSTRIA Y  INSTITUTO NAC  I	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3594 SSPECIAL JUNTA CENTRAL CO 14.132940.472 9.327.740.711 4.805.199.761 4.805.199.761 37.862.096.472 SECCIÓN: 3601 FERIO DEL TRABAJO 46.596.815.048.309 46.996.846.866 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000  14.000.753.000  6.845.077.000  7.155.676.000  7.155.676.000  29.549.414.000  1.522.816.460  1.044.658.864  1.044.658.864  538.157.596	TOTAL  64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.371.669.992.139 15.548.661.000 23.549.444.000 23.980.556.000 15.715.756.932 10.372.399.575 5.343.357.357 39.696.312.932 46.596.615.043.309 430.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031
PRESUPUES  CTA SUPUES  CTA SUPUES  A. PRESUPUE  1  TOTAL PRESUPUE  1  TOTAL PRESUPUE  1  TOTAL PRESUPUE  3501  0  3502  0  TOTAL PRESUPUE  0  TOTAL PRESUPUE  0  3502  0  3509  0  3509	JUSTO DE FUNCIONAMIENTO JUSTO DE MUTERSIÓN JUSTO DE FUNCIONAMIENTO JUSTO DE MUTERSIÓN JUSTO DE FUNCIONAMIENTO JUSTO DE JUSTO JUSTO DE JUSTO JUSTO DE JUSTO JUST JUSTO JUSTO JUSTO JUST JUSTO JUST JUST JUST JUST JUST JUST JUS	N CONCEPTO APPOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y AÑO DEL PATRIMONIO GOBIERNO GOBIERNO  MINISTERIO DE COME D O ON DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y RIO Y ECONÓMICO IA Y LA ACTIVIDAD INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD D O  MMPET	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 27.355.590.873 20.000.27.355.590.873 20.000.000 6.350.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 78.510.000.000 78.510.000.000 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.005 118.000.000 188.157.100.000 188.157.100.000 188.000.000 18.250.000.000 18.250.000.000	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.149.766.999  MO  194.184.002.000 30.696.200.000 6.020.900.000 6.020.900.000 6.020.900.000	TOTAL  4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872  63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 76.510.000.000 188.352.184.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065	3599  TOTAL F  A. PRES 3503  3599  TOTAL F  A. PRES 3502  3599  TOTAL F  A. PRES 3602	UUESTO GEN	ERAL DE LA NACI  TERSUBSECTOR  MERCIO  MERCIO  MERCIO  DUSTRIA L'EDIMENTE  STITUCIONAL DE  DUSTRIA Y TURRI  TERSUBSECTOR  MERCIO  TO SECCIÓN  DE FUNCIONAMIE  BE INVERSIÓN  BIENTE REGUINE  BIENTE REGUINE  BIENTA REGUINE  BI	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  ) Y APOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO, MO IAL NOUSTRIA Y  INIDAD ADMINISTRATIVA I  ATORIO Y ECONÓMICO  ATORIO Y ECONÓMICO  ATORIO Y ECONÓMICO  ATORIO Y ECONÓMICO  IAL INDUSTRIA Y  INSTITUTO NAC  INSTI	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3504  SECCIÓN: 3504  SPECIAL JUNTA CENTRAL CO 14.132940.472 9.327.740.711 9.327.740.711 4.805.199.761 4.805.199.761 37.862.096.472  SECCIÓN: 3601 46.599.475.262 7.100.000.000 16.000.000.000 16.000.000.000	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000  14.000.753.000  6.845.077.000  7.155.676.000  7.155.676.000  29.549.414.000  1.522.816.460  1.044.658.864  1.044.658.864  538.157.596	TOTAL  64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.869.992.139 15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000 29.549.414.000 23.980.575 10.372.399.575 10.372.399.575 5.343.357.357 5.343.357.357 5.343.357.357 39.896.312.932 46.596.615.048.309 440.592.840.468 300.431.374.031 66.294.475.562 66.294.475.562 67.100.000.000 16.000.000.000
PRESUPUES  CTA SUPUES  CTA SUPUES  3399 1  TOTAL PRESUPL  2501 1  2599 1  1 TOTAL PRESUPL  2501 0  3502 0  3503 0  3503 0  4 TOTAL PRESUPL  C. PRESUPL  TOTAL PRESUPL  A. PRESUPL  A. PRESUPL  C. C. PRESUPL  TOTAL PRESUPL  3501 0  3502 0  3503 0  0 0  3503 0  0 0  3503 0  0 0  3509 0  0 0  0 0  3509 0  0 0  0 0  0 0  0 0  0 0  0 0  0 0	JUSTO DE FUNCIONAMIENTO JUSTO DE MIVERSIÓN JUSTO DE MIVERSIÓN JUSTO DE FUNCIONAMIENTO JUSTO DE MIVERSIÓN JUSTO DE MIVERSI	N CONCEPTO APPOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y AÑO DEL PATRIMONIO GOBIERNO GOBIERNO  MINISTERIO DE COME D O ON DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y RIO Y ECONÓMICO IA Y LA ACTIVIDAD INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD D O  MMPET	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 27.355.590.873 20.000.27.355.590.873 20.000.000 6.350.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 78.510.000.000 78.510.000.000 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.005 118.000.000 188.157.100.000 188.157.100.000 188.000.000 18.250.000.000 18.250.000.000	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999  MO  194.184.092.000  30.698.200.000  6.020.900.000  6.020.900.000  24.675.300.000  24.675.300.000	TOTAL  4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872  63.510.000.000 13.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 180.332.184.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065	TOTAL 6  A. PRES 3502 3599 TOTAL 6  A. PRES 3502 3599 TOTAL 6  A. PRES 3602 3603 3604	SUBC   SUBP	TERSUBSECTOR  MERCIO	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  1 Y APOYO A LA GESTIÓN LI SECTOR COMERCIO.  MA NOUSTRIA Y  INIDIDAD ADMINISTRATIVA I  NOTO  ALTO ALCONOMICO  INSTITUTO NACI  INSTITUTO NACI	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3504 SSPECIAL JUNTA CENTRAL CO 14.132940.472 9.327.740.711 9.327.740.711 4.805.199.761 4.805.199.761 37.862.096.472 SECCIÓN: 3601 40.1592.840.546 30.0431.374.031 30.0431.374.031 30.0431.374.031 30.0431.374.031 30.0431.374.031 30.0431.374.031 30.0431.374.031 30.0431.374.031 30.0431.374.031	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000  14.000.753.000  6.845.077.000  7.155.676.000  7.155.676.000  29.549.414.000  1.522.816.460  1.044.658.864  1.044.658.864  538.157.596	TOTAL  64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.371.869.992.139 15.548.661.000 23.548.441.000 23.549.441.000 23.549.445.62 80.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031
PRESUPUES  CTA SUPUES  CTA SUPUES  3399 1  TOTAL PRESUPL  2501 1  2599 1  1 TOTAL PRESUPL  2501 0  3502 0  3503 0  3503 0  4 TOTAL PRESUPL  C. PRESUPL  TOTAL PRESUPL  A. PRESUPL  A. PRESUPL  C. C. PRESUPL  TOTAL PRESUPL  3501 0  3502 0  3503 0  0 0  3503 0  0 0  3503 0  0 0  3509 0  0 0  0 0  3509 0  0 0  0 0  0 0  0 0  0 0  0 0  0 0	JUSTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE MVERSIÓN ON INTERNALICIA PORTALECIMIENTO DE UESTO DE MVERSIÓN ON INTERNALICIA PORTALECIMIENTO DE UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE MVERSIÓN INTERNALICIA PORTALECIMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE MVERSIÓN INTERNALICIA UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE MVERSIÓN INTERNALICIA UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE UESTO DE UESTO DE UESTO DE UESTO DE UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE MVERSIÓN PRODUCTIVIDAD Y CO EMPRESAS COLOMBIES UN TERSUBSECTORIA. COMERCIO PRODUCTIVIDAD Y CO EMPRESAS COLOMBIES UN TERSUBSECTORIA COMERCIO PRODUCTIVIDAD Y CO EMPRESAS COLOMBIES UN TERSUBSECTORIA COMERCIO ONERCIO UESTO DE MVERSIÓN INTERSUBSECTORIA UESTO DE MVERSIÓN UESTO DE UESTO DE MVERSIÓN UESTO DE UESTO	N CONCEPTO APPOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y AÑO DEL PATRIMONIO GOBIERNO GOBIERNO  MINISTERIO DE COME D O ON DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y RIO Y ECONÓMICO IA Y LA ACTIVIDAD INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D O  MMPETITIVIDAD D O  MMPET	APORTE NACIONAL 3.062.529.000 27.355.590.873 20.000.27.355.590.873 20.000.000 6.350.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 78.510.000.000 78.510.000.000 11.765.004.065 11.765.004.065 11.765.004.005 118.000.000 188.157.100.000 188.157.100.000 188.000.000 18.250.000.000 18.250.000.000	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.149.766.999  MO  194.184.092.000 30.696.200.000 6.020.900.000 6.020.900.000 24.675.300.000 24.675.300.000	TOTAL  4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872  63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 76.510.000.000 188.352.184.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.85.000.000 188.250.000.000 188.250.000.000 188.250.000.000 6.020.000.000 6.020.000.000 6.020.000.000 6.020.000.000 6.020.000.000 6.020.000.000 6.020.000.000 6.020.000.000 6.020.000.000 6.020.000.000	TOTAL 6  A. PRESE 3502  3599  TOTAL 6  A. PRESE 3502  3599  TOTAL 6  A. PRESE 3602  3603	SUBC   SUBP	TERSUBSECTOR  MERCIO	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  ) Y APOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO, MO IAL NOUSTRIA Y  INIDAD ADMINISTRATIVA I  NOTO  VATORIO Y ECONÓMICO  ALO AL A GESTIÓN IAL INDUSTRIA Y  INSTITUTO NACI IAL INDUSTRIA Y  INSTITUTO NACI INSTITUTO	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3504 SECCIÓN: 3504 SSPECIAL JUNTA CENTRAL CO 101AL DE MAIS 222,156,000 14.132,940,472 9.327,740,711 9.327,740,711 4.805,199,761 4.805,199,761 37,862,096,472 SECCIÓN: 3607 46,596,615,046,309 440,592,840,646 300,431,374,031 66,294,475,262 7.100,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000  14.000.753.000  6.845.077.000  7.155.676.000  7.155.676.000  29.549.414.000  1.522.816.460  1.044.658.864  1.044.658.864  538.157.596	TOTAL  64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.869.992.139 15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000 29.549.414.000 23.980.575 10.372.399.575 10.372.399.575 5.343.357.357 5.343.357.357 5.343.357.357 39.896.312.932 46.596.615.048.309 440.592.840.468 300.431.374.031 66.294.475.562 66.294.475.562 67.100.000.000 16.000.000.000
PRESUPUES  CTA SUPUES  CTA SUPUES  3399 1  TOTAL PRESUPL  2501 1  2599 1  1 TOTAL PRESUPL  2501 0  3502 0  3503 0  3503 0  4 TOTAL PRESUPL  C. PRESUPL  TOTAL PRESUPL  A. PRESUPL  A. PRESUPL  C. C. PRESUPL  TOTAL PRESUPL  3501 0  3502 0  3503 0  0 0  3503 0  0 0  3503 0  0 0  3509 0  0 0  0 0  3509 0  0 0  0 0  0 0  0 0  0 0  0 0  0 0	JUSTO DE FUNCIONAMIENTO JUSTO DE MIVERSIÓN JUSTO DE MIVERSIÓN JUSTO DE FUNCIONAMIENTO JUSTO DE MIVERSIÓN JUSTO DE MIVERSI	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  APOYO A LA GESTIÓN EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y AROYO A LA GESTIÓN GOBIERNO  ON DE LA ECONOMIA INDUSTRIA Y  MIPETITIVIDAD DE LAS ANAS INDUSTRIA Y  APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y	APORTE NACIONAL 3.082.529.000 3.062.529.000 27.355.590.873 3000.559.000.000 13.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 76.510.000.000 13.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 15.000.000 6.950.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.0000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.0000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.0000.000 16.950.0000.000 16.950.0000.000 16.950.0000.0000 16.950.0000.0000	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.149.766.999  MO  194.184.092.000 30.696.209.000 6.020.900.000 6.020.900.000 24.675.300.000 24.675.300.000 224.880.202.000	TOTAL  4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872  63.510.000.000 13.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 180.332.184.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065	TOTAL 6  A. PRES 3502 3599 TOTAL 6  A. PRES 3502 3599 TOTAL 6  A. PRES 3602 3603 3604	SUBC   SUBP   SUBC   SUBP	TERSUBSECTOR  MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO    MERCIO    MERCIO    MERCIO    MERCIO     MERCIO       MERCIO	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  ) Y APOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO, MO IAL NUDISTRIA Y  JUNIDAD ADMINISTRATIVA I  ANTO  ANTORIO Y ECONÓMICO  IAL INDUSTRIA Y  INSTITUTO NAC  IN	APORTE NACIONAL  SECCIÓN: 3504 SECCIÓN: 3504 SSPECIAL JUNTA CENTRAL CO 101AL DE MAIS 222,156,000 14.132,940,472 9.327,740,711 9.327,740,711 4.805,199,761 4.805,199,761 37,862,096,472 SECCIÓN: 3607 46,596,615,046,309 440,592,840,646 300,431,374,031 66,294,475,262 7.100,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000 16,000,000,000	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000  14.000.753.000  6.845.077.000  7.155.676.000  7.155.676.000  29.549.414.000  1.522.816.460  1.044.658.864  1.044.658.864  538.157.596	TOTAL  64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.371.869.992.139 15.548.661.000 23.548.441.000 23.549.441.000 23.549.445.62 80.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031
PRESUPUES  CTA SU  3399 1  1 TOTAL PRES  A. PRESUPUE  2501 1  1 TOTAL PRES  A. PRESUPUE  3502 0  3503 0  0 0  1 TOTAL PRES  TOTAL PRES  TOTAL PRES  1 TOTAL	FORTALECIMIENTO Y.  INSTITUCIONAL DEL SI SUPUESTO SECCIÓN  UESTO DE FUNCIONAMIENTO UESTO DE MVERSIÓN FORTALECIMIENTO AL FORTALE	N CONCEPTO APPOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  APPOYO A LA GESTIÓN EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y AÑO DEL PATRIMONIO GOBIERNO  ON DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CORGANISMOS GOBIERNO  ON DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, O) INDUSTRIA Y  APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, O) INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE  O  MIMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, O) INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE  O  MEDITA DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE  O  SEC SUPERINTENDE  O  SEC SUPERINTENDE  O  SEC SUPERINTENDE  O  SEC SUPERINTENDE  SE	APORTE NACIONAL  3.062.529.000 27.355.590.873  CIÓN: 3401 RAL DE LA REPÚBLICA 63.510.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 78.510.000.000 18.000.000 198.332.144.655 11.765.094.065 118.000.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000 180.000.000	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.148.766.999  MO  194.184.002.000 30.696.200.000 6.020.900.000 6.020.900.000 24.675.300.000 224.880.202.000	TOTAL  4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872  63.510.000.000 13.000.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 188.352.184.865 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065	TOTAL 6  A. PRES 3502 3599 TOTAL 6  A. PRES 3502 3599 TOTAL 6  A. PRES 3602 3603 3604	SUBC   SUBP   SUBC   SUBP	TERSUBSECTOR  MERCIO   MERCIO  MERCIO  MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO    MERCIO   MERCIO    MERCIO    MERCIO    MERCIO    MERCIO    MERCIO    MERCIO    MERCIO     MERCIO     MERCIO      MERCIO         MERCIO	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  ) Y APOYO A LA GESTIÓN LI SECTOR COMERCIO, MA  INDUSTRIA Y  INIDAD ADMINISTRATIVA I  NATORIO Y ECONÓMICO  NICIA Y LA ACTIVIDAD  IAL INDUSTRIA Y  INSTITUTO NAC	SECCIÓN: 3504 SECCIÓN: 3505 SIGNAL DE METROLOGÍA - INM 23.729.158.000 14.132.940.472 9.327.740.711 4.805.199.761 4.805.199.761 4.805.199.761 37.862.096.472 SECCIÓN: 3601 FERIO DEL TRABAJO 45.596.15.043.309 44.0.922.840.546 7.100.000.000 16.0000.000.000 16.0000.000.000 16.0000.000.000 26.734.707.547 26.734.707.547 24.032.283.806	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000  14.000.753.000  6.845.077.000  7.155.676.000  7.155.676.000  29.549.414.000  1.522.816.460  1.044.658.864  1.044.658.864  538.157.596	TOTAL  64.726.928.575 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.360.865.564 80.371.869.992.139 15.548.661.000 7.155.676.000 29.549.414.000 23.980.556.000 15.715.756.932 10.372.399.575 10.372.399.575 5.343.357.357 39.696.312.932 46.596.615.048.309 440.592.840.646 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 300.431.374.031 66.294.475.262 66.294.475.262 66.294.475.262 66.294.475.262 66.294.475.262 66.294.75.262 7.100.000.000 7.100.000.000 16.000.000.000
PRESUPUES  CTA SUPUES  CTA SUPUES  A. PRESUPL  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1	JUSTO DE FUNCIONAMIENTO JUSTO DE MIVERSIÓN JUSTO DE MIVERSIÓN JUSTO DE FUNCIONAMIENTO JUSTO DE MIVERSIÓN JUSTO DE MIVERSI	N CONCEPTO APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CULTURA  SEC AUDITORÍA GENE D EL CONTROL Y LA STIÓN FISCAL Y AÑA DO EL PATRIMONIO GOBIERNO  ON DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR CORGANISMOS GOBIERNO  ON DE LA ECONOMÍA INDUSTRIA Y APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, O) INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D  ON MPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, O) INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D  ON MPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  APOYO A LA GESTIÓN ECTOR COMERCIO, O) INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D  ON MPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D  ON MPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D  ON MPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIA Y  SEC SUPERINTENDE D  SEC SUPERINTENDE D	APORTE NACIONAL 3.082.529.000 3.062.529.000 27.355.590.873 3000.559.000.000 13.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 76.510.000.000 13.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 15.000.000 6.950.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.0000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.0000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.000.000 16.950.0000.000 16.950.0000.000 16.950.0000.000 16.950.0000.0000 16.950.0000.0000	PROPIOS  1.502.437.631  1.502.437.631  3.149.766.999  MO  194.184.092.000 30.696.209.000 6.020.900.000 6.020.900.000 24.675.300.000 24.675.300.000 224.880.202.000	TOTAL  4.564.966.631 4.564.966.631 30.504.357.872  63.510.000.000 13.000.000 6.050.000.000 6.050.000.000 6.950.000.000 76.510.000.000 180.332.184.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065 11.765.084.065	TOTAL 6  A. PRES 3502 3599 TOTAL 6  A. PRES 3502 3599 TOTAL 6  A. PRES 3602 3603 3604 3603	UUSTO GEN	TERSUBSECTOR  MERCIO   MERCIO  MERCIO  MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO   MERCIO    MERCIO   MERCIO    MERCIO    MERCIO    MERCIO    MERCIO    MERCIO    MERCIO    MERCIO     MERCIO     MERCIO      MERCIO         MERCIO	CONCEPTO  IAL INDUSTRIA Y  1 Y APOYO A LA GESTIÓN IL SECTOR COMERCIO. MO IAL NOUSTRIA Y  INIDAD ADMINISTRATIVA I  NOTO  ALTORIO Y ECONÓMICO INCIA Y LA ACTIVIDAD IAL INDUSTRIA Y  INSTITUTO NAC  INSTITUT	SECCIÓN: 3504 SECCIÓN: 3505 SIGNAL DE METROLOGÍA - INM 23.729.158.000 14.132.940.472 9.327.740.711 4.805.199.761 4.805.199.761 4.805.199.761 37.862.096.472 SECCIÓN: 3601 FERIO DEL TRABAJO 45.596.15.043.309 44.0.922.840.546 7.100.000.000 16.0000.000.000 16.0000.000.000 16.0000.000.000 26.734.707.547 26.734.707.547 24.032.283.806	RECURSOS PROPIOS  64.726.928.575  80.360.865.564  80.360.865.564  371.669.992.139  DNTADORES  15.548.661.000  14.000.753.000  6.845.077.000  7.155.676.000  7.155.676.000  29.549.414.000  1.522.816.460  1.044.658.864  1.044.658.864  538.157.596	TOTAL  64.726.926.575 80.360.865.564 80.360.865.564 371.869.992.139 15.548.661.000 14.000.753.000 6.845.077.000 7.155.676.000 7.155.676.000 29.349.414.000 23.980.596.000 15.715.766.932 10.372.399.575 10.372.399.575 5.343.357.357 5.343.357.357 39.696.312.932 46.596.615.048.309 44.0592.840.466 300.431.374.031 66.294.475.262 66.294.475.262 7.100.000.000 16.000.000.000 16.000.000.000 16.000.000.000

CTA PROG	SUBC	CONCE	FIO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
				. 2002				1000 INTERSUBSECTORIAL PARTICIPACIÓN CIUDA		2.700.000.000		2.700.000.
		s	SECCIÓN: SERVICIO NACIONAL DE A	: 3602 Aprendizaje (Sena)			3704	DIVERSIDAD DE CREE	NCIAS	22.000.000.000		22.000.000.
		O DE FUNCIONAMIENTO			127.990.194.000	127.990.194.000	3799	1000 INTERSUBSECTORIAL FORTALECIMIENTO Y	APOYO A LA GESTIÓN	22.000.000.000 19.000.826.322		22.000.000. 19.000.826.
3602	UPUESI	O DE INVERSIÓN  GENERACIÓN Y FORMALIZACIO		3.197.007.915.151 142.965.310.360	3.046.732.776.262 319.198.062.728	6.243.740.691.413 462.163.373.088		INSTITUCIONAL DEL S 1000 INTERSUBSECTORIAL		19.000.826.322		19.000.826.
0002	1300	EMPLEO INTERSUBSECTORIAL TRABAJ	IO Y BIENESTAR	142.965.310.360	319.198.062.728	462.163.373.088	TOTAL	PRESUPUESTO SECCIÓN		1.508.956.326.322		1.508.956.326.
3603	1000	SOCIAL FORMACIÓN PARA EL TRABAJ	10 :	2.965.982.687.791	1.826.375.122.161	4.792.357.809.952	IOIALF	RESUPUESTO SECCION		1.506.956.326.322		1.506.956.326.
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJ SOCIAL	IO Y BIENESTAR	2.965.982.687.791	1.826.375.122.161	4.792.357.809.952			SEC	CCIÓN: 3703		
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACI DESARROLLO TECNOLÓGICO	IÓN, E INNOVACIÓN		346.209.904.123	346.209.904.123	A. PRES	SUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		AL DEL DERECHO DE AUT 7.837.900.000	OR	7.837.900.
0000		DEL SECTOR TRABAJO INTERSUBSECTORIAL TRABAJ						SUPUESTO DE INVERSIÓN		841.000.000		841.000
	1300	SOCIAL			346.209.904.123	346.209.904.123	3706	PROTECCIÓN, PROMO DERECHO DE AUTOR	CIÓN Y DIFUSIÓN DEL Y LOS DERECHOS	841.000.000		841.000.
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A INSTITUCIONAL DEL SECTOR I INTERSUBSECTORIAL TRABAJ	TRABAJO IO Y RIENESTAR	88.059.917.000	554.949.687.250	643.009.604.250		CONEXOS 1000 INTERSUBSECTORIAL	GOBIERNO	841.000.000		841.000.
	1300	SOCIAL	io i bieneonia	88.059.917.000	554.949.687.250	643.009.604.250						
OTAL P	RESUPU	JESTO SECCIÓN	:	3.197.007.915.151	3.174.722.970.262	6.371.730.885.413	IOIALF	RESUPUESTO SECCIÓN		8.678.900.000		8.678.900.
			ección.	. 2642				CORRORA	SEI	CCIÓN: 3704	A CHENCA DEL DÍO	
		UNIDAD ADMI	SECCIÓN: INISTRATIVA ESPECIAL D	E ORGANIZACIONES	SOLIDARIAS				PÁEZ Y ZONAS	RECONSTRUCCIÓN DE LA ALEDAÑAS NASA KI WE	A CUENCA DEL RIO	
		O DE FUNCIONAMIENTO		10.352.398.000		10.352.398.000		SUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO SUPUESTO DE INVERSIÓN	0	4.959.010.000 10.056.384.633		4.959.010 10.056.384
3602	UPUESI	O DE INVERSIÓN GENERACIÓN Y FORMALIZACIO	ÓN DEL	<b>45.000.000.000</b> 41.340.689.196		<b>45.000.000.000</b> 41.340.689.196	3707	GESTIÓN DEL RIESGO NATURALES Y ANTRÓ	DE DESASTRES	300.000.000		300.000
0002	1300	EMPLEO INTERSUBSECTORIAL TRABAJ	IO Y BIENESTAR	41.340.689.196		41.340.689.196	3707	INFLUENCIA DEL VOLO	CÁN NEVADO DEL HUILA			
3699	1300	SOCIAL FORTALECIMIENTO Y APOYO	A LA GESTIÓN	3.659.310.804		3.659.310.804		MEJORAMIENTO DE LA	A COBERTURA DE LAS	300.000.000		300.000
3033	1300	INSTITUCIONAL DEL SECTOR I INTERSUBSECTORIAL TRABAJ	TRABAJO IO Y BIENESTAR	3.659.310.804		3.659.310.804	3709	NECESIDADES BÁSICA PARA PROMOVER LA I	RESILIENCIA SOCIO	9.506.384.633		9.506.384
	1300	SOCIAL		3.033.310.004		J.009.3 (U.804	3/09	ECOLÓGICA EN LOS M JURISDICCIÓN DE LA C		0.000.004.003		a.auu.a04.
OTAL P	RESUPU	JESTO SECCIÓN		55.352.398.000		55.352.398.000		KIWE 1000 INTERSUBSECTORIAL		9.506.384.633		9.506.384
			SECCIÓN:	· 3613			3799	FORTALECIMIENTO Y INSTITUCIONAL DEL S	APOYO A LA GESTIÓN	250.000.000		250.000
			NISTRATIVA ESPECIAL D	EL SERVICIO PÚBLICO	D DE EMPLEO			1000 INTERSUBSECTORIAL		250.000.000		250.000.
		O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN		15.043.360.000 17.000.000.000		15.043.360.000 17.000.000.000	TOTAL F	PRESUPUESTO SECCIÓN		15.015.394.633		15.015.394.
3602	-uruE8[	GENERACIÓN Y FORMALIZACIO	ÓN DEL	17.000.000.000 9.365.676.808		9.365.676.808						
-	1300	EMPLEO INTERSUBSECTORIAL TRABAJ	IO Y BIENESTAR	9.365.676.808		9.365.676.808			SEO UNIDAD NACION	CCIÓN: 3708 AL DE PROTECCIÓN - UNP		
3699	.500	SOCIAL FORTALECIMIENTO Y APOYO A		7.634.323.192		7.634.323.192	A. PRES	SUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2.505.558.900.000	175.999.602.000	2.681.558.502
	1300	INSTITUCIONAL DEL SECTOR I INTERSUBSECTORIAL TRABAJ		7.634.323.192		7.634.323.192		SUPUESTO DE SERVICIO DE LA E	DEUDA PÚBLICA	7.809.482.693		7.809.482
	.000	SOCIAL				204.020.102	C. PRES	SUPUESTO DE INVERSIÓN PROTECCIÓN DE PER		3.000.000.000		3.000.000
OTAL P	RESUPU	JESTO SECCIÓN		32.043.360.000		32.043.360.000	3705	Y EXTREMO UNIDAD N	ESGO EXTRAORDINARIO IACIONAL DE	2.219.781.720		2.219.781.
			SECCIÓN:	: 3701				PROTECCIÓN (UNP) 1000 INTERSUBSECTORIAL	GOBIERNO	2.219.781.720		2.219.781
			MINISTERIO DE	L INTERIOR			3799	FORTALECIMIENTO Y A INSTITUCIONAL DEL S		780.218.280		780.218
		O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN		1.111.333.500.000 397.622.826.322		1.111.333.500.000 397.622.826.322		1000 INTERSUBSECTORIAL		780.218.280		780.218
3701	.0.0.0.0	FORTALECIMIENTO INSTITUCIO PROCESOS ORGANIZATIVOS E CONCERTACIÓN; GARANTÍA, P	DE PREVENCIÓN Y	226.821.554.800		226.821.554.800	TOTAL F	PRESUPUESTO SECCIÓN		2.516.368.382.693	175.999.602.000	2.692.367.984
	1000	RESPETO DE LOS DERECHOS COMO FUNDAMENTOS PARA L INTERSUBSECTORIAL GOBIER	HUMANOS LA PAZ	226.821.554.800		226.821.554.800			SE( DIRECCIÓN NA	CCIÓN: 3709 ICIONAL DE BOMBEROS		
		FORTALECIMIENTO A LA GOBE TERRITORIAL PARA LA SEGUR	ERNABILIDAD					SUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	0	15.484.100.000		15.484.100
3702		CONVIVENCIA CIUDADANA, PA CONFLICTO	AZ Y POST-	127.100.445.200		127.100.445.200		SUPUESTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO IN		71.906.000.000		71.906.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIER		127.100.445.200		127.100.445.200	3708	OPERATIVO DE LOS BI COLOMBIA	OMBEROS DE	71.906.000.000		71.906.000
3703		POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMA CONFLICTO ARMADO Y POSTO	AS DEL CONFLICTO	2.700.000.000		2.700.000.000		1000 INTERSUBSECTORIAL	GOBIERNO	71.906.000.000		71.906.000
TA	SUBC	GENERAL DE LA NACIÓN CONCEI	PTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL	CTA		CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	
PROG	SUBC	CONCE	РТО	NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA PROG		CONCEPTO	APORTE NACIONAL 2.659.636.589.387	RECURSOS PROPIOS	TOTAL 2.659.636.589.3
ROG	SUBC		РТО			TOTAL 87.390.100.000	CTA PROG	SUBC SUBP  IPUESTO DE INVERSIÓN  ACCESO A SOLUCIONE:  MITERSUBSECTORIAL V.	S DE VIVIENDA /IVIENDA Y	NACIONAL 2.659.636.589.387 2.659.636.589.387	RECURSOS PROPIOS	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3
ROG	SUBC	CONCE	SECCIÓN	87.390.100.000 :: 3801			CTA PROG C. PRESU	SUBC C SUBP IPUESTO DE INVERSIÓN ACCESO A SOLUCIONES	S DE VIVIENDA /IVIENDA Y	NACIONAL 2.659.636.589.387	RECURSOS PROPIOS	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3
TA PROG	SUBC SUBP PRESUPU	CONCE		87.390.100.000 :: 3801			CTA PROG C. PRESU 4001	SUBC SUBP  IPUESTO DE INVERSIÓN  ACCESO A SOLUCIONE:  MITERSUBSECTORIAL V.	S DE VIVIENDA /IVIENDA Y	NACIONAL 2.659.636.589.387 2.659.636.589.387	RECURSOS PROPIOS	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3
TA PROG	SUBC SUBP PRESUPU	CONCEI  JESTO SECCIÓN  O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E	87.390.100.000 :: 3801 DEL SERVICIO CIVIL	PROPIOS	87.390.100.000	CTA PROG C. PRESU 4001	SUBC SUBP  IPUESTO DE INVERSIÓN  ACCESO A SOLUCIONE: INTERSUBSECTORIAL V. DESARROLLO TERRITO	S DE VIVIENDA ITVIENDA Y RIAL	NACIONAL  2.659.636.589.387  2.659.636.589.387  2.659.636.589.387	RECURSOS PROPIOS	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3
TA PROG	SUBC SUBP PRESUPU	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI. CARRERAS ADMINISTRATIVAS	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E	87.390.100.000 :: 3801 DEL SERVICIO CIVIL	PROPIOS 31.234.355.350	87.390.100.000 36.967.864.777	CTA PROG C. PRESU 4001	SUBC SUBP PUESTO DE INVERSIÓN ACCESO A SOLUCIONE: 1400 INTERSUBSECTORIAL V DESARROLLO TERRITO RESUPUESTO SECCIÓN	S DE VIVIENDA //VIENDA Y RIAL SEC ARTAMENTO ADMINISTRA*	NACIONAL  2.659.636.589.387  2.659.636.589.387  2.659.636.589.387  2.668.436.589.387  CIÓN: 4101  TITVO PARA LA PROSPERID	PROPIOS	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.668.436.589.3
TA PROG	SUBC SUBP PRESUPU SUPUEST	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI. CARRERAS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PÚBLICOS INVERSIÓNES OFICIAL GOBIER MITRESIUSESCIONAL GOBIER	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E IA DE LAS S DE LOS	87.390.100.000 :: 3801 DEL SERVICIO CIVIL	31.234.355.350 109.930.103.096	87.390.100.000 36.967.864.777 109.930.103.096	CTA PROG  C. PRESU 4001  TOTAL PF	SUBC COURT OF INVERSIÓN  ACCESO A SOLUCIONE  1400 INTERSUBSECTORIAL V DESARROLLO TERRITO RESUPUESTO SECCIÓN	S DE VIVIENDA //VIENDA Y RIAL SEC ARTAMENTO ADMINISTRA*	NACIONAL  2.659.636.589.387  2.659.636.589.387  2.659.636.589.387  2.668.436.589.387	PROPIOS	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.668.436.589.3
OTAL P	SUBC SUBP PRESUPU SUPUEST SUPUEST	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO  TO DE MIVERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI. CARRERAS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PUBLICOS INTERSISSECTIONAL GOBIER FORTALECIMIENTO Y APOYO. INSTITUCIONAL DEL SECTOR II. MISTITUCIONAL DEL SECTOR II. MISTITUCIONAL DEL SECTOR II. MISTITUCIONAL DEL SECTOR III.	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E LA DE LAS 3 DE LOS RNO A LA GESTIÓN EMPLEO	87.390.100.000 :: 3801 DEL SERVICIO CIVIL	31.234.355.350 109.930.103.096 96.696.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889	36.967.864.777 109.930.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889	CTA PROG C. PRESL 4001  TOTAL PF A. PRESL C. PRESL	SUBC SUBP PUESTO DE INVERSIÓN ACCESO A SOLUCIONE MITERSUBSECTORIAL V DESARROLLO TERRITO DESARROLLO TERRITO DESARROLLO TERRITO DESARROLLO TERRITO DEPA PUESTO DE FUNCIONAMIENTO PUESTO DE INVERSIÓN INCLUSIÓN SOCIAL YPI	S DE VIVIENDA ITVIENDA Y RIAL  SEC ARTAMENTO ADMINISTRA	NACIONAL  2.659.636.589.387  2.659.636.589.387  2.659.636.589.387  2.658.436.589.387  CIÓN: 4101  TIVO PARA LA PROSPERIO  262.123.929.351  5.399.606.566.879	PROPIOS	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.668.436.589.3 262.123.929.3 5.399.606.566.8
OTAL P	SUBC SUBP PRESUPU SUPUEST SUPUEST	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO  TO DE MIVERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI. CARRERAS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PÚBLICOS INTERSIUSECTORIA GOBIER FORTALECIMIENTO Y APOVO. INSTITUCIONAL DEL SECTOR II NISTRUCIONAL DEL SECTOR II	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E LA DE LAS 3 DE LOS RNO A LA GESTIÓN EMPLEO	87.390.100.000 :: 3801 DEL SERVICIO CIVIL	31.234.355.350 109.330.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207	87.390.100.000 36.967.864.777 109.330.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207	CTA PROG  C. PRESU 4001  TOTAL PF	SUBC SUBP PUESTO DE INVERSIÓN ACCESO A SOLUCIONE MITERSUBSECTORAL 1400 INTERSUBSECTORAL DESARROLLO TERRITO DESARROLLO TERRITO DEPA PUESTO DE FUNCIONAMIENTO PUESTO DE INVERSIÓN INCLUSIÓN SOCIAL YP POBLACIÓN EN SITUAC VULKERABLIDAD	S DE VIVIENDA NVIENDA Y RIAL  SEC ARTAMENTO ADMINISTRA* RODUCTIVA PARA LA IÓN DE	NACIONAL 2.659.636.589.387 2.659.636.589.387 2.659.636.589.387 2.668.436.589.387 CIÓN: 4101 262.123.929.351 5.399.605.566.879 5.354.606.566.879	PROPIOS	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.668.436.589.3 262.123.929.3 5.399.606.566.4
PROG POTAL P COTAL P C. PRES 0504	SUBC SUBP PRESUPU SUPUEST 1000	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO  TO DE MIVERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI. CARRERAS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PUBLICOS INTERSISSECTIONAL GOBIER FORTALECIMIENTO Y APOYO. INSTITUCIONAL DEL SECTOR II. MISTITUCIONAL DEL SECTOR II. MISTITUCIONAL DEL SECTOR II. MISTITUCIONAL DEL SECTOR III.	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E LA DE LAS 3 DE LOS RNO A LA GESTIÓN EMPLEO	87.390.100.000 :: 3801 DEL SERVICIO CIVIL	31.234.355.350 109.930.103.096 96.696.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889	36.967.864.777 109.930.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889	CTA PROG  C. PRESI 4001  TOTAL PF  A. PRESI C. PRESI 4103	SUBC SUBP PUESTO DE INVERSIÓN ACCESO A SOLUCIONE ACCESO A SOLUCIONE 1400 INTERSUBECTORIAL Y DESAROLLO TERRITO DESAROLLO TERRITO DESAROLLO TERRITO DEPAROLLO TERRITO DEPAROLLO TERRITO DEPAROLLO TERRITO DEPAROLLO TERRITO DEPAROLLO TERRITO DEPAROLLO TERRITO POBLACIÓN EN SITULAC VLUEIREBLIDAD 1500 INTERSUBSECTORIAL E FORTALECIMIENTO Y A FORTALECIMIE	S DE VIVENDA IVIUENDA Y RIAL  SEC ARTAMENTO ADMINISTRA' RODUCTIVA PARA LA IÓN DE DESARROLLO SOCIAL POYOS A LA GESTIÓN	MACIONAL 2.659.836.589.387 2.659.836.589.387 2.659.836.589.387 2.659.836.589.387 2.668.436.589.387 2.600.4101 2.621.23.392.351 5.398.605.566.879 5.354.606.566.879	PROPIOS	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.668.436.589.3 2.62.123.929.3 5.399.606.566.6 5.354.606.566.6
OTAL P  PRES PRES 0504	SUBC SUBP PRESUPU SUPUEST 1000	CONCEI JESTO SECCIÓN  O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCE CARRERAS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PÚBLICOS INVERSIÓNES TORRESONOS POR PORTE PORTALECAMIENTO Y APOVO, INSTRUCIONAL DE SECTOR IN INTERSI	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS DE LOS NNO A LA GESTIÓN EMPLEO	87.390.100.000  3801  SESSIVICIO CIVIL 5.733.509.427	31.234.355.350 109.330.103.096 96.696.365.207 96.696.365.207 13.234.737.889	87.390.100.000 36.967.864.777 109.330.103.096 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889	CTA PROG C. PRESL 4001  TOTAL PF A. PRESL C. PRESL	SUBC SUBP  WHESTO DE INVERSIÓN  ACCESO A SCLUCIOME  ACCESO A SCLUCIOME  H400 INTERSUBSCOTORIAL VI  DESAROLLO TERRITO  DEPAROLLO TERRITO  POLILACIÓN EN SITULA  VLINERABLICAD  TORTALCEMIENTO Y A  INSTITUCIONAL DELSE  SCOLAL Y PECONOLLIAC	S DE VIVENDA NVIENDA Y RIAL  SEC RATAMENTO ADMINISTRA'  RODUCTIVA PARA LA IÓN DE DESARROLLO SOCIAL POYO A LA GESTIÓN CTOR INCLUSIÓN JOIN	NACIONAL 2.659.636.589.387 2.659.636.589.387 2.659.636.589.387 2.668.436.589.387 CIÓN: 4101 262.123.929.351 5.399.605.566.879 5.354.606.566.879	PROPIOS	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.668.436.589.3 2.62.123.929.3 5.399.606.566.6 5.354.606.566.6
PROG POTAL P COTAL P C. PRES 0504	SUBC SUBP PRESUPU SUPUEST 1000	CONCEI JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI. CARRERAS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PUBLICOS INTERSIUSECTORIAL GOBIER FORTALECIMIENTO Y APOVO. INSTITUCIONAL DEL SECTOR II INTERSIUSECTORIAL GOBIER JESTO SECCIÓN	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E LA DE LAS 3 DE LOS RNO A LA GESTIÓN EMPLEO	87.390.100.000  3801  57.33.509.427  5.733.509.427	31.234.355.359 199.390.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889	87.390.100.000 36.967.864.777 109.330.103.096 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889	CTA PROG  C. PRESI 4001  TOTAL PF  A. PRESI C. PRESI 4103	SUBC SUBP PUESTO DE INVERSIÓN ACCESO A SOLUCIONE MITERSUBSECTORIAL DESARROLLO TERRITO DESARROLLO TERRITO DESARROLLO TERRITO DESARROLLO TERRITO DEPA ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PUESTO DE INVERSIÓN INCLUSIÓN, SOCIAL TY POBLACIÓN EN SITUAC VALHERABILDAD 1500 INTERSUBSECTORIAL EN NISTITUCIONAL DEL SE PORTALECIMIENTO Y A INSTITUCIONAL DEL SE	S DE VIVENDA NVIENDA Y RIAL  SEC RATAMENTO ADMINISTRA'  RODUCTIVA PARA LA IÓN DE DESARROLLO SOCIAL POYO A LA GESTIÓN CTOR INCLUSIÓN JOIN	MACIONAL 2.659.836.589.387 2.659.836.589.387 2.659.836.589.387 2.659.836.589.387 2.668.436.589.387 2.600.4101 2.621.23.392.351 5.398.605.566.879 5.354.606.566.879	PROPIOS	2.659.636.589.2 2.659.636.589.2 2.659.636.589.3 2.668.436.589.3 2.62.123.392.3 5.359.606.566.8 5.354.606.566.8
OTAL P OTAL P OTAL P OTAL P	SUBC SUBP  PRESUPUEST  1000  1000  1000  SUPPRESUPUEST	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI. CARREMAS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PUBLICOS MINESCIBECTORIAL GOBIER FORTALECAMIENTO Y ACPOYO. MINTESCIBECTORIAL GOBIER JESTO SECCIÓN	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E IA DE LAS DE LAS DE LOS RNO A LA CESTIÓN EMPLEO NNO SECCIÓN	87.390.100.000  3801  DEL SERVICIO CIVIL 5.733.599.427  5.733.599.427  3.901  3.001.001.061.6 EINOVAC 32.876.734.000	31.234.355.359 199.390.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889	87.390.190.000 36.967.864.777 109.330.103.096 96.695.365.207 13.224.737.899 13.224.737.899 146.897.967.873	CTA PROG C. PRESI 4001  TOTAL PF  A. PRESI C. PRESI 4103  4199	SUBC SUBP  WHESTO DE INVERSIÓN  ACCESO A SCLUCIOME  ACCESO A SCLUCIOME  H400 INTERSUBSCOTORIAL VI  DESAROLLO TERRITO  DEPAROLLO TERRITO  POLILACIÓN EN SITULA  VLINERABLICAD  TORTALCEMIENTO Y A  INSTITUCIONAL DELSE  SCOLAL Y PECONOLLIAC	S DE VIVENDA NVIENDA Y RIAL  SEC RATAMENTO ADMINISTRA'  RODUCTIVA PARA LA IÓN DE DESARROLLO SOCIAL POYO A LA GESTIÓN CTOR INCLUSIÓN JOIN	MACIONAL 2.659.836.589.387 2.659.636.589.387 2.659.636.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 5.354.606.586.879 5.354.606.586.879 45.000.000.000	PROPIOS	2.659.636.589.2 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.668.436.589.3 2.668.436.589.3 5.399.606.566.5 5.354.606.566.5 45.000.000.0
OTAL P.  OTAL P.  PRESS  OSO4  OTAL P.	SUBC SUBP  PRESUPUEST  1000  1000  1000  SUPPRESUPUEST	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANO. CARRERAS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PÚBLICOS INTERSIBLESCIONAL GOBIER FORTALECIMIENTO Y APOVO, INSTITUCIONAL DEL SECTOR I INTERSUBSECTORIAL GOBIER JESTO SECCIÓN  MINIE	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E IA DE LAS DE LAS DE LOS NNO A LA GESTIÓN EMPLEO NNO SECCIÓN	87.390.100.000  3801  S1.3801  S1.3801  S1.33.509.427  S1.33.509.427  S1.33.509.427	31.234.355.359 199.390.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889	87.390.100.000 36.967.864.777 109.330.103.090 96.695.365.207 13.224.737.899 13.224.737.899 146.897.967.873	CTA PROG	SUBC SUBP PUESTO DE INVERSIÓN ACCESO A SOLUCIONE ACCESO A SOLUCIONE 1400 INTERSUBECTORIAL Y DESAROLLO TERRITO DESAROLLO TERRITO DESAROLLO TERRITO DEPAROLLO TERRITO DEPAROLLO TERRITO DEPAROLLO TERRITO DEPAROLLO TERRITO DEPAROLLO TERRITO DEPAROLLO TERRITO POBLACIÓN EN SITUAC VLINERABLIDAD 1500 INTERSUBSECTORIAL E FORTALECIMIENTO Y A INSTITUCIONAL DEL SE SCORLA Y PECONOCILIAC 1500 INTERSUBSECTORIAL E 1500 INTERSUBSECTORIAL E	S DE VIVENDA VIVENDA Y RIAL  SEC LRTAMENTO ADMINISTRA RODUCTIVA PARA LA JON DE LESARROLLO SOCIAL POYO A LA GESTIÓN TOR INCLUSIÓN JON JON JON JON JON JON JESARROLLO SOCIAL	MACIONAL 2.659.636.589.387 2.659.636.589.387 2.659.636.589.387 2.659.636.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 2.600.659.659.387 2.600.659.659.387 2.600.659.66.879 45.000.000.000 45.000.000.000 5.661.730.496.230	PROPIOS	2.659.636.589.2 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.668.436.589.3 2.668.436.589.3 5.399.606.566.5 5.354.606.566.5 45.000.000.0
COTAL PRESS. PRESS OF TALL PRE	SUBC SUBP  RESUPU  RESUPUEST  1000  1000  PRESUPUEST	CONCEI  JESTO SECCIÓN  O DE FUNCIONAMIENTO O DE MIVERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI CARRERAS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PÚBLICOS INTERSIUSECTORIAL GOBIER FORTALECAMIENTO Y APOVO, INTERSIUSECTORIAL GOBIER JESTO SECCIÓN  MINICIPAL SECCIÓN  MINICIPAL SECCIÓN  MINICIPAL SECCIÓN INTERSIUSECTORIAL GOBIER USES DE FUNCIONAMIENTO O DE RIVERSIÓN INVESTIGACIÓN CON CALIDAE INTERSIUSECTORIAL GOBIER INTERSIONET INTERSIUSECTORIAL GOBIER INTERSIONET INTER	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E IA DE LAS DE LAS DE LOS RNO A LA GESTIÓN EMPLEO NNO SECCIÓN STERIO DE CIENCIA, TEC	87.390.100.000  2 3801  281.390.100.000  2 3801  2 5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  2 3801  1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	31.234.355.359 199.390.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889	87.390.100.000 36.967.884.777 109.330.103.096 96.695.365.207 13.224.737.889 13.224.737.889 146.897.967.873 32.876.734.000 266.987.639.124 115.770.639.124	CTA PROG	SUBC SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP	S DE VIVENDA NVIENDA Y RIAL  SEC ARTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA IÓN DE BESARROLLO SOCIAL POTO A LA GESTION DO MICCUSSION DIONICLUSION DESARROLLO SOCIAL SESARROLLO SOCIAL SESARROLLO SOCIAL SESARROLLO SOCIAL SESARROLLO SOCIAL SESARROLLO SOCIAL SESARROLLO SOCIAL SEC	MACIONAL 2.659.836.589.387 2.659.636.589.387 2.659.636.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 5.354.606.586.679 5.354.606.566.679 45.000.000.000 45.000.000.000	PROPIOS  DAD SOCIAL	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.668.436.589.3 2.62.123.929.3 2.5.399.606.566.8 5.354.606.566.8 45.000.000.0
COTAL PRESS. PRESS OF TALL PRE	SUBC SUBP PRESUPU  BUPUEST  1000  1000  1000  SUPUEST  1000  1000	CONCEI  JESTO SECCIÓN  O DE FUNCIONAMIENTO O DE MIVERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI. CARRERAS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PÚBLICOS INTERSIUSECTORIAL GOBIER FORTALECAMIENTO Y APOVO. INTERSIUSECTORIAL GOBIER JESTO SECCIÓN  MINIO O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN INVESTIGACIÓN CON CALIDAE INTERSIUSECTORIAL GOBIER UNESTÓSECTORIAL GOBIER DESARROLLO TECNOLÓGICO DESARROL	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS DE LAS DE LOS RNO A LA CESTIÓN EMPLEO RNO SECCIÓN STERIO DE CIENCIA, TEC DE IMPACTO RNO ENNOVACIÓN ARIAL	87.390.100.000  3801  57.390.100.000  3801  57.33.509.427  57.33.509.427  5.733.509.427  2.3901  5.703.509.427  1.3901  1.3001.001.001.61 E INNOVAC  2.876.734.000  2.66.987.639.124  115.770.639.124  115.770.639.124  10.440.000.000	31.234.355.359 199.390.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889	87.390.100.000 36.967.864.777 109.330.103.096 96.895.365.207 13.224.737.889 13.224.737.889 146.897.967.873 32.876.734.000 266.987.839.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124	CTA PROG C. PRESL 4001  TOTAL PF A. PRESL C. PRESL 4103  4199  TOTAL PF	SUBC SUBP PUESTO DE INVERSIÓN ACCESO A SOLUCIONE MITERSUBSECTORIAL I 1400 INTERSUBSECTORIAL I DESARROLLO TERRITO DEPUESTO DE FUNCIONAMENTO PUESTO DE FUNCIONAMENTO INCLUSIÓN, SOCIAL Y PE POBLACIÓN EN SITUAC MINERABLIDAD INTERSUBSECTORIAL E SOCIAL Y RECONOLLIAC SIGNIFICATIONAL DEL SE SOCIAL Y RECONOLLIAC LISTO INTERSUBSECTORIAL E ESUPUESTO SECCIÓN  UNITE UNITERSUBSECTORIAL E ESUPUESTO SECCIÓN  UNITERSUBSECTORIAL E ESUPUESTO DE FUNCIONAMENTO	S DE VIVENDA NVIENDA Y RIAL  SEC ARTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA IÓN DE BESARROLLO SOCIAL POTO A LA GESTION DO MICCUSSION DIONICLUSION DESARROLLO SOCIAL SESARROLLO SOCIAL SESARROLLO SOCIAL SESARROLLO SOCIAL SESARROLLO SOCIAL SESARROLLO SOCIAL SESARROLLO SOCIAL SEC	MACIONAL 2.659.636.589.387 2.659.635.589.387 2.659.635.589.387 2.659.635.589.387 2.659.635.589.387 2.659.635.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 3.661.586.586.879 4.500.000.000 4.500.000.000 4.500.000.000 4.500.000.000 4.500.000.000 4.500.000.000	PROPIOS  DAD SOCIAL	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 5.39.606.566.8 45.000.000.0 45.000.000.0 5.661.730.496.2
PRESS 0504 OTAL PRESS PRESS 0504 OTAL PRESS PRESS 3902 3903	SUBC SUBP PRESUPU  BUPUEST  1000  1000  1000  SUPUEST  1000  1000	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO  TO DE MIVERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI CARRERAS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PÚBLICOS INTERSIUSESCIONAL GOBIER FORTALECIMIENTO Y APOVO, INSTITUCIONAL DEL SECTOR I INTERSIUSESCIONAL GOBIER JESTO SECCIÓN  MINIO  TO DE FUNCIONAMIENTO  TO DE INVERSIÓN INVESTIGACIÓN CON CALIDAD INVESTIGACIÓN CON CALIDAD DESARROLLO TECNOLÓGICO DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA CRECIMIENTO DE MARCIO INTERSIUSESCIORAL GOBIER  DESARROLLO TECNOLÓGICO INTERSIUSESCIORAL GOBIER TORRACIONE CONTROLOGICO DESARROLLO TECNOLÓGICO DESARROLLO	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS DE LAS DE LOS ONO A LA CESTIÓN EMPLEO ONO SECCIÓN STERIO DE CIENCIA, TEC ONO EN IMPACTO ONO EN NOVACIÓN RAPIAL ONO EN	87.390.100.000  3801  57.39.100.000  3801  57.33.509.427  57.33.509.427  57.33.509.427  5.733.509.427  1.00.000.001  1.00.000.000  1.00.40.000.000  1.00.40.000.000  1.00.40.000.000	31.234.355.359 199.390.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889	87.390.100.000 36.967.864.777 109.330.103.096 96.695.365.207 13.224.737.889 13.224.737.889 146.897.967.873 32.876.734.000 266.987.839.124 115.770.639.124 115.770.639.124 10.440.000.000 10.440.000.000	CTA PROG C. PRESL 4001  TOTAL PF A. PRESL C. PRESL 4103  4199  TOTAL PF	SUBC SUBP  WHESTO DE INVERSIÓN  ACCESO A SOLUCIONE  ACCESO A SOLUCIONE  1400 INTERSUBECTORIAL Y  DESAROLLO TERRITO  DEPAROLLO TERRITO  POBLACIÓN EN SITULO  LOS TORRITORIONA  SOLUCIONA  SOLUCIONA  SOLUCIONA  LES SOCIAL Y PECONOCIAL  RESUPUESTO SECCIÓN  UNITERSUBSECTORIAL E  RESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  PUESTO DE FUNCIONAMIENTO  PUESTO DE DINVERSIÓN  ATENCIONA ASSITENCIA	S DE VIVENDA RIVIENDA Y RIVIAL  REPARAMENTO ADMINISTRA:  RODUCTIVA PARA LA ON DE  SESARROLLO SOCIAL POYO A LA GESTIÓN CTOR NICLUSIÓN JÓN JÓN JÓN JÓN JÓN JÓN JÓN JÓN JÓN J	MACIONAL 2.659.65.599.387 2.659.63.599.387 2.659.63.599.387 2.659.63.599.387 2.668.436.599.387 2.668.436.599.387 2.600.4101 TIVO PARA LA PROSPERIO 262.121.392.351 5.396.60.566.679 5.354.60.5.66.679 45.000.000.000 45.000.000.000 5.661.730.496.230 CION: 4104 4RACION INTEGRAL A LAS	PROPIOS  DAD SOCIAL  VICTIMAS	2.659.636.589.2 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 45.000.000.000.000.000.000.000.000.000.0
OTAL F  OTAL F	SUBC SUBP PRESUPU  PRESUPU  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO  O DE MIVERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI CARRERAS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PÚBLICOS INTERSIUSESCIONAL GOBIER FORTALECIMIENTO Y APOVO, INSTITUCIONAL DEL SECTOR I INTERSIUSESCIONAL GOBIER JESTO SECCIÓN  MINIO  DE FUNCIONAMIENTO  O DE INVERSIÓN INVESTIGACIÓN CON CALIDAD INVESTIGACIÓN CON CALIDAD INTERSIUSESCIORAL GOBIER DESARROLLO TECNOLÓGICO INSTITUCIONAL DIO BENERO INTERSIUSESCIORAL GOBIER OFRARA CERCIMIENTO EMPRESI INTERSIUSESCIORAL GOBIER OFRARA CON CONTRATO EMPRESI INTERSIUSESCIORAL GOBIER OFRARA CONTRATO EMPRESI INTERSIUSESCIORAL GOB	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS DE LAS DE LOS ONO A LA CESTIÓN EMPLEO ONO SECCIÓN SECCIÓN ONO E IMPACTO ONO E INNOVACIÓN ARIAL ONO DE IMPACTO ONO ONO ONO ONO ONO ONO ONO ONO ONO O	87.390.100.000  3801  57.390.100.000  3801  57.33.509.427  57.33.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  1.00.000.001  1.15.770.639.124  10.440.000.000  11.500.000.000  11.500.000.000	31.234.355.359 199.390.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889	87.390.100.000 36.967.864.777 109.330.103.096 96.695.365.207 13.224.737.899 146.897.967.873 32.876.734.000 266.987.839.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124	CTA PROG C. PRESI 4001  TOTAL PR A. PRESI 4103  4199  TOTAL PR A. PRESI 6.	SUBC SUBP  WHESTO DE INVERSIÓN  ACCESO A SOLUCIONE  ACCESO A SOLUCIONE  I 400 INTERSUBECTORIAL I  DESAROLLO TERRITO  DEPAP  DESTO DE FUNCIONAMIENTO  POLICIÓN SOCIAL Y PI  POLICIÓN SOCIAL Y PI  SOCIAL Y PECONOCIAC  I 500 INTERSUBECTORIAL E  RESUPUESTO SECCIÓN  UNITERSUBECTORIAL E  RESUPUESTO DE INVERSIÓN  UNITERSUBECTORIAL E  RESUPUESTO DE INVERSIÓN  ATENIONA ASSISTACION  ATENIONA ASSISTACION  ATERIONA ASSISTACION  ATERIONA ASSISTACION  INTERGRAL A LA SIVICITI  1500 INTERGRAL A LA SIVICITI  1510 INTERSUBECTORIAL E  INTERS	S DE VIVENDA IVIENDA Y RIVAL  REPARACIÓN SECARTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA ON DE  SESARROLLO SOCIAL POYO A LA CESTIÓN CTOR INCLUSIÓN JON SESARROLLO SOCIAL  SEC DAD DE ATENCIÓN Y REPA  L Y REPARACIÓN JAS SESARROLLO SOCIAL  L Y REPARACIÓN JAS SESARROLLO SOCIAL  AS SESARROLLO SOCIAL  AS SESARROLLO SOCIAL  AS SESARROLLO SOCIAL  AS SESARROLLO SOCIAL	MACIONAL 2.659.656.589.387 2.659.635.589.387 2.659.635.639.387 2.659.635.639.387 2.659.635.639.387 2.659.635.639.387 2.659.635.659.387 2.659.635.659.387 3.346.05.656.879 45.000.000.000 45.000.000.000 5.661.730.496.230 CIÓN: 4104 478.010.1115.GRAL A LAS	PROPIOS  DAD SOCIAL  VICTIMAS	2.659.636.589.2 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 3.399.606.586.4 5.354.606.566.8 45.000.000.0 5.661.730.496.3
OTAL F  OTAL F	SUBC SUBP PRESUPU  PRESUPU  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN ESPRIJORES POPILLOS INTERNISSECTORIAL GOBIER PORTAL ECOMIENTO Y APOYO. INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL GOBIER  TO DE FUNCIONAMIENTO O DE RUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL GOBIER DESARROLL O TECNOLÓGICO PARA CRECIMIENTO EMPRESA MINTERSUBSECTORIAL GOBIER INTERSUBSECTORIAL GOBIER FORTALECIMIENTO DE LAS INTERSUBSECTORIAL GOBIER FORTALE	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IIA DE LAS DE LOS DE LOS NO A LA GESTIÓN REPORTO NO STERIO DE CIENCIA, TEC DE IMPACTO NO E INNOVACIÓN ARIAL NO BERNAVIACIÓN RINO RINO RINO RINO RINO RINO RINO RIN	87.390.100.000  3801  57.39.100.000  3801  57.33.509.427  57.33.509.427  57.33.509.427  5.733.509.427  1.00.000.001  1.00.000.000  1.00.40.000.000  1.00.40.000.000  1.00.40.000.000	31.234.355.359 199.390.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889	87.390.100.000 36.967.864.777 109.330.103.096 96.695.365.207 13.224.737.889 13.224.737.889 146.897.967.873 32.876.734.000 266.987.839.124 115.770.639.124 115.770.639.124 10.440.000.000 10.440.000.000	CTA PROG C. PRESI 4001  TOTAL PR A. PRESI 4103  4199  TOTAL PR A. PRESI 6.	SUBC SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP	S DE VIVENDA NVIENDA Y RIVAL  RATAMENTO ADMINISTRA:  RODUCTIVA PARA LA ON DE  SESARROLLO SOCIAL POYO A LA GESTIÓN CTOR NICLUSIÓN  SEO DAD DE ATENCIÓN Y REPA  LY REPARACIÓN AS SESARROLLO SOCIAL POYO A LA GESTIÓN CTOR NICLUSIÓN TOR  SEO DAD DE ATENCIÓN Y REPA  LY REPARACIÓN AS SESARROLLO SOCIAL POYO A LA GESTIÓN CTOR NICLUSIÓN	MACIONAL 2.659.636.589.387 2.659.636.589.387 2.659.636.589.387 2.658.436.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 2.668.636.589.387 2.668.636.636.6379 45.000.000.000 45.000.000.000 45.000.000.000 5.661.730.496.230 CIÓN: 4104 RARCIÓN INTEGRAL A LAS 1.756.12.239.239	PROPIOS  DAD SOCIAL  VICTIMAS	2.659.636.589.2 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.658.436.589.3 3.399.606.586.4 5.354.606.566.8 45.000.000.0 5.661.730.496.3 1.822.309.711.3 2.488.667.165.1 2.420.691.671.3
OTAL F  OTAL F	SUBC SUBP PRESUPU  PRESUPU  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI. CARREENSA ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PÚBLICOS. MINTERSUBSICTIONAL GOBIER FORTALE-COMIENTO Y ANOMINISTRATIVAS SERVIDORES PÚBLICOS. MINTERSUBSICTIONAL GOBIER JUNESTINOS CONTRACTORIAS JUNESTINOS CONTRACTORIAS OBERTANIONO DE FUNCIONAMIENTO O DE RUNCIONAMIENTO O DE RUNCIONAMIENTO O DE RUNCIONAMIENTO DE RUNCIONAMIENTO DE RECONICIONA COBIER MINTERSUBSICTORIAL GOBIER MINTERSUBSICTORIAL GOBIER FORTALE COMIENTO EN CORRESION MINTERSUBSICTORIAL GOBIER FORTAL COMIENTO LO COMIENTE FORTAL COMIENTO MINTERSUBSICTORIAL GOBIER FORTAL COMIENTO MINTERSUBSICTORIAL	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS SIDE LOS RNO A LA GESTIÓN ENPLED RNO STERIO DE GIENCIA, TEC SINPACTO RNO STERIO DE GIENCIA, TEC SINPACTO RNO RNO STERIO DE GIENCIA, TEC SINPACTO RNO RNO STERIO DE GIENCIA, TEC SINPACTO RNO RNO COMPACIÓN RO	87.390.100.000  3801  57.390.100.000  3801  57.33.509.427  57.33.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  1.00.000.001  1.15.770.639.124  10.440.000.000  11.500.000.000  11.500.000.000	31.234.355.359 199.390.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889	87.390.100.000 36.967.864.777 109.330.103.096 96.695.365.207 13.224.737.899 146.897.967.873 32.876.734.000 266.987.839.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124	CTA PROG C. PRESL 4001  TOTAL PR A. PRESL 4103  4199  TOTAL PR A. PRESL 4101	SUBC SUBP  PUESTO DE INVERSIÓN  ACCESO A SOLUCIONE  MERSUBESCETORIA L  DESARACIOL TERRITO  DEFA  PUESTO DE FUNCIONAMIENTO  INCLUSIÓN SOCIAL TY  POESTO DE INVERSIÓN  INCLUSIÓN SOCIAL TY  POESTO DE INVERSIÓN  INCLUSIÓN SOCIAL TY  POESTO DE INVERSIÓN  INTERSIBESCETORIAL E  FORTALECIMIENTO Y A  INSTITUCIONAL DEL SE  CESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  PUESTO DE INVERSIÓN  ATENCIÓN, ASSITENCI  SEGUPLESTO DE INVERSIÓN  ATENCIÓN, ASSITENCI  TOTAL ALS VICTIN  TOTAL ALS VICTIN  TOTAL ALS VICTIN  TOTAL PUESTO DE INVERSIÓN  ATENCIÓN ASSITENCI  SEGUPLESTO DE INVERSIÓN  ATENCIÓN ASSITENCI  TOTAL PUESTO DE INVERSIÓN  ATENCIÓN ASSITENCI  SEGUPLESTO DE INVERSIÓN  ATENCIÓN ASSITENCI  TOTAL PUESTO DE INVERSIÓN  ATENCIÓN ASSITENCIÓN  ATENCIÓN ASSITE	S DE VIVENDA  NIVENDA Y  RIAL  SEC  LRTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA  IÓN DE  BEARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  AS SESARROLLO SOCIAL  A Y REPARACIÓN AS  SESARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  AS SESARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  AS SESARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  TOR NICLUSIÓN  AS SESARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  TOR NICLUSIÓN	MACIONAL 2.659.636.589.387 2.659.635.589.387 2.659.635.589.387 2.659.635.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 2.668.636.586.639 3.538.605.566.679 45.000.000.000 45.000.000.000 45.000.000.000 45.000.000.000 2.645.000.000.000 2.645.000.000.000 2.645.000.000.000 2.645.000.000.000 2.645.000.000.000 2.645.000.000.000 2.645.000.000.000 2.645.000.000.000 2.645.000.000.000 2.645.000.000.000 2.645.000.000.000	PROPIOS  DAD SOCIAL  VICTIMAS	2.659.636.589.2 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 45.000.000.0 45.000.000.0 5.661.730.496.2 2.428.661.755.4 2.420.691.671.3
OTAL F  OTAL F	SUBC SUBP  RESUPU  BUPUEST  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI. CARREENSA ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PÚBLICOS. MITERSUBSECTIONAL GOBIER PORTALE-COMIENTO Y APOPYO. MINISTRACIÓN Y COBIER JUSTICIONAL GOBIER JUSTICIONAL GO	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS SIDE LOS RNO A LA GESTIÓN EMPLED RNO STERIO DE GIENCIA, TEC  SECCIÓN STERIO DE GIENCIA, TEC SIMPACTO RNO RNO RNO RNO RNO RONA RONA RONA RON	87.390.100.000  2 3801  281.390.100.000  2 3801  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  2 3801  1.000.000.66.987.639.124  1.05.770.639.124  1.05.770.639.124  1.05.770.639.124  1.05.770.000.000  11.500.000.000  96.777.000.000	31.234.355.359 199.390.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889	87.390.190.000  36.967.864.777 109.330.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.224.737.899 13.224.737.899 146.897.967.873  32.876.734.000 266.897.839.124 115.770.639.124 10.440.000.000 11.500.000.000 11.500.000.000 96.777.000.000	CTA PROG C. PRESL 4001  TOTAL PR A. PRESL C. PRESL 4103  4109  TOTAL PR A. PRESL 4103  4199  TOTAL PR A. PRESL 4101  4199	SUBC SUBP  PUESTO DE INVERSIÓN ACCESO A SOLUCIONE.  DEPPRIEDE DE ENTRO DE ENTRO DE ENTRO DE ENTRO DE ENTRO DE ENTRO DE INVERSIÓN INCLUSIÓN SOCIAL Y PEROPICIAL EL ES SOCIAL Y PREOXICILA.  ESTUDIONAL DEL SE SOCIAL Y PECONICILA.  ENTRESIBESECTORIAL EL  FORTAL ECIMENTO Y A INSTITUCIONAL DEL SE SOCIAL Y PECONICILA.  ENTRESIBESECTORIAL EL  FORTAL ECIMENTO Y A INSTITUCIONAL DEL SE SOCIAL Y PECONICILA.  ENTRESIBESECTORIAL EL  FORTAL ECIMENTO Y A INSTITUCIONAL DEL SE SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y P	S DE VIVENDA  NIVENDA Y  RIAL  SEC  LRTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA  IÓN DE  BEARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  AS SESARROLLO SOCIAL  A Y REPARACIÓN AS  SESARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  AS SESARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  AS SESARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  TOR NICLUSIÓN  AS SESARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  TOR NICLUSIÓN	MACIONAL 2.659.636.589.387 2.659.635.589.387 2.659.635.589.387 2.659.635.589.387 2.659.635.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 3.534.606.566.879 45.000.000.000 45.000.000.000 45.000.000.000 45.000.000.000 5.661.730.496.230 CIÓN: 4104 RACION INTEGRAL A LAS 1.756.12.239.239 488.687.196.5115 2.420.691.671.755 2.420.691.671.755 67.975.483.360	PROPIOS  DAD SOCIAL  S VICTIMAS 66.187.472.034	2.659.636.589.2 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 5.661.730.496.2 1.822.309.711.3 2.488.667.657.3 67.975.483.3 67.975.483.3
PRESCONDENS OF THE PRESCONDENS O	SUBC SUBP  RESUPU  BUPUEST  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI. CARREENSA ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PÚBLICOS. MINTERSUBSICTIONAL GOBIER FORTALE COMIENTO Y ADMINISTRATIVAS JESTO SECCIÓN MINTERSUBSICTIONAL GOBIER JESTO SECCIÓN  MINTERSUBSICTIONAL GOBIER JESTO SECCIÓN  MINTERSUBSICTIONAL GOBIER JESTO SECCIÓN  MINTERSUBSICTIONAL GOBIER JESTO SECCIÓN  MINTERSUBSICTIONAL GOBIER JESTO DE CELE JESTO SECCIÓN DE CONTROL JESTO DE JEST	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS SIDE LOS RNO A LA GESTIÓN EMPLED NNO STERIO DE GIENCIA, TEC RNO	87.390.100.000  2 3801  25 3801  25 3801  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  25 3801  15 770.639.124  10.440.000.000  11.500.000.000  11.500.000.000  96.777.000.000  98.777.000.000	31.234.355.359 199.390.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889	87.390.190.000  36.967.864.777 109.330.103.096 96.695.365.207 13.234.737.899 13.234.737.899 146.897.967.873  32.876.734.900 266.987.839.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124	CTA PROG C. PRESL 4001  TOTAL PR A. PRESL C. PRESL 4103  4109  TOTAL PR A. PRESL 4103  4199  TOTAL PR A. PRESL 4101  4199	SUBC SUBP  PUESTO DE INVERSIÓN  ACCESO A SOLUCIONE  MERSUBESCETORIA L  DESARACIOL TERRITO  DEFA  PUESTO DE FUNCIONAMIENTO  INCLUSIÓN SOCIAL TY  POESTO DE INVERSIÓN  INCLUSIÓN SOCIAL TY  POESTO DE INVERSIÓN  INCLUSIÓN SOCIAL TY  POESTO DE INVERSIÓN  INTERSIBESCETORIAL E  FORTALECIMIENTO Y A  INSTITUCIONAL DEL SE  CESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  PUESTO DE INVERSIÓN  ATENCIÓN, ASSITENCI  SEGUPLESTO DE INVERSIÓN  ATENCIÓN, ASSITENCI  TOTAL ALS VICTIN  TOTAL ALS VICTIN  TOTAL ALS VICTIN  TOTAL PUESTO DE INVERSIÓN  ATENCIÓN ASSITENCI  SEGUPLESTO DE INVERSIÓN  ATENCIÓN ASSITENCI  TOTAL PUESTO DE INVERSIÓN  ATENCIÓN ASSITENCI  SEGUPLESTO DE INVERSIÓN  ATENCIÓN ASSITENCI  TOTAL PUESTO DE INVERSIÓN  ATENCIÓN ASSITENCIÓN  ATENCIÓN ASSITE	S DE VIVENDA  NIVENDA Y  RIAL  SEC  LRTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA  IÓN DE  BEARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  AS SESARROLLO SOCIAL  A Y REPARACIÓN AS  SESARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  AS SESARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  AS SESARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  TOR NICLUSIÓN  AS SESARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  TOR NICLUSIÓN	MACIONAL 2.659.636.589.387 2.659.635.589.387 2.659.635.589.387 2.659.635.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 2.668.636.586.639 3.538.605.566.679 45.000.000.000 45.000.000.000 45.000.000.000 45.000.000.000 2.645.000.000.000 2.645.000.000.000 2.645.000.000.000 2.645.000.000.000 2.645.000.000.000 2.645.000.000.000 2.645.000.000.000 2.645.000.000.000 2.645.000.000.000 2.645.000.000.000 2.645.000.000.000	PROPIOS  DAD SOCIAL  VICTIMAS	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.658.436.589.3 3.399.606.568.8 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 5.661.730.496.2
PRESCONDENS OF THE PRESCONDENS O	SUBC SUBP PRESUPU  BUPUEST  1000  1000  PRESUPUEST  1000  1000  1000  1000  1000	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI CARREENAS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PÚBLICIOS ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI CARREENAS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PÚBLICIOS MINTERSIUSECTORIAL GOBIER PORTALEZAMIENTO Y APOYO. MINTERSIUSECTORIAL GOBIER  JESTO SECCIÓN  MINISTROCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN INVESTIGACIÓN CON CALIDAD INTERSIUSECTORIAL GOBIER PARA CRECIMENTO EIBRES INVESTIGACIÓN CON CALIDAD INTERSIUSECTORIAL GOBIER PORTALEZAMIENTO BURRES INTERSIUSECTORIAL GOBIER FOMENTO A UCACIONES Y E ENTRENIBLES COTORIAL GOBIER FOMENTO A UCACIONES Y E ENTRENIBLES COTORIAL GOBIER FOMENTO A UCACIONES Y E ENTERSIUSECTORIAL GOBIER FOMENTO A UCACIONES Y E ENTERSIÓN E CITE FOMENTO A UCACIONES Y E ENTERSIÓN ESCORIAL GOBIER FOMENTO A UCACIONES Y E ENTERSIÓN ESCORIAL GOBIER FOMENTO A UCACIONES Y E ENTRENIBLES COTORIAL GOBIER FORMANO A UNIVERSITATIVO A VAPORO DEL CONCOMIENTO A LO DIO INSTITUCIONAL DEL SECTORI A INSTITUCIONAL DEL SECTOR	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS DE LOS DE LO	87.390.100.000  2 3801  25 3801  25 3801  25 3801  5.733.509.427  5.733.509.427  25 3801  1.000.0016 E INNOVAC 26.987.639.124  115.770.539.124  10.440.000.000  11.500.000.000  11.500.000.000  96.777.000.000  96.777.000.000  32.500.000.000	31.234.355.359 199.390.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889	87.390.190.000  36.967.864.777 109.330.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889 146.897.967.873  32.876.734.900 266.987.839.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.039.000 11.500.000.000 11.500.000.000 96.777.000.000 32.500.000.000	CTA PROG C. PRESL 4001  TOTAL PR A. PRESL C. PRESL 4103  4109  TOTAL PR A. PRESL 4103  4199  TOTAL PR A. PRESL 4101  4199	SUBC SUBP  PUESTO DE INVERSIÓN ACCESO A SOLUCIONE.  DEPPRIEDE DE ENTRO DE ENTRO DE ENTRO DE ENTRO DE ENTRO DE ENTRO DE INVERSIÓN INCLUSIÓN SOCIAL Y PEROPICIAL EL ES SOCIAL Y PREOXICILA.  ESTUDIONAL DEL SE SOCIAL Y PECONICILA.  ENTRESIBESECTORIAL EL  FORTAL ECIMENTO Y A INSTITUCIONAL DEL SE SOCIAL Y PECONICILA.  ENTRESIBESECTORIAL EL  FORTAL ECIMENTO Y A INSTITUCIONAL DEL SE SOCIAL Y PECONICILA.  ENTRESIBESECTORIAL EL  FORTAL ECIMENTO Y A INSTITUCIONAL DEL SE SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y P	S DE VIVENDA  NIVENDA Y  RIAL  SEC  LRTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA  JON DE  RODUCTIVA PARA LA  JON DE  RODUCTIVA PARA LA  JON DE  SEARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  COR INCLUSIÓN  JON  JON  JON  JON  JON  JON  JON  J	MACIONAL  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.569.635.589.387  2.569.635.589.387  2.569.635.589.387  2.569.635.589.387  2.569.635.589.387  2.539.60.556.6379  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  5.569.730.496.230  CIÓN: 4104  4.5.000.000.000  2.485.667.785.115  2.420.691.717.55  67.975.493.380  4.244.789.404.405	PROPIOS  DAD SOCIAL  S VICTIMAS 66.187.472.034	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.658.436.589.3 3.399.606.568.8 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 5.661.730.496.2
PRESCONDENS OF THE PRESCONDENS O	SUBC SUBP PRESUPU  BUPUEST  1000  1000  PRESUPUEST  1000  1000  1000  1000  1000	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN ADMINISTRATIVAS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES POLLOS INTERSUSSECTORIAL GOBIER FORTAL ECOMIENTO Y APOYO, INSTITUCIONAL DEL SECTOR I INTERSUSSECTORIAL GOBIER SESTO SECCIÓN  MINISTRATIVAS  DO E FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN INVESTIGACIÓN CON CALIDAD INTERSUSSECTORIAL GOBIER FORTALECIMIENTO DE LA COI INTERSUSSECTORIAL GOBIER FORTAL COLORIONES Y E FOMENTO A VOCACIONES Y E FOMENTO A VOCACIONES Y E FOMENTO A VOCACIONES Y E FOLICIA DE LO COI INTERSUSSECTORIAL GOBIER FORTAL COLORIONES Y E FOLICIA DE LO COI INTERSUSSECTORIAL GOBIER FORTAL COLORIONES Y E FOLICIA DE LO COI INTERSUSSECTORIAL GOBIER FORTAL COLORIONES Y E FOLICIA DE LO COLORIONES Y E FOLICIA DE LO COLORIONES Y E FOLICIA COLORIONES Y E FORTAL COLORIONES	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS DE LOS DE LO	87.390.100.000  2 3801  25 3801  25 3801  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  25 3801  15 770.639.124  10.440.000.000  11.500.000.000  11.500.000.000  96.777.000.000  98.777.000.000	31.234.355.359 199.390.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889	87.390.190.000  36.967.864.777 109.330.103.096 96.695.365.207 13.234.737.899 13.234.737.899 146.897.967.873  32.876.734.900 266.987.839.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124	CTA PROG	SUBC SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP	S DE VIVENDA NVIENDA Y RIAL  RECOULTIVA PARA LA  ÓNO 1E  SESARROLLO SOCIAL POYO A LA CESTIÓN TORN INCLUSIÓN JÓN SESARROLLO SOCIAL  DAD DE ATENCIÓN Y REPJ  A Y REPARACIÓN AS SESARROLLO SOCIAL FOYO A LA GESTIÓN TORN INCLUSIÓN JÓN SESARROLLO SOCIAL  SEC CENTRO DE A  SEC CENTRO DE  SEC	MACIONAL  2.659.636.589.387  2.659.635.589.387  2.659.635.589.387  2.659.635.589.387  2.659.635.589.387  2.668.436.589.387  2.668.436.589.387  2.668.436.589.387  2.668.436.589.387  2.668.636.589.387  3.386.656.566.879  4.500.000.000  5.661.730.486.230  CIÓN: 4104  ARACIÓN INTEGRAL A LAS  1.756.122.239.230  2.488.667.455.115  2.420.681.671.755  67.975.493.360  67.975.493.360  4.244.789.404.405  CIÓN: 4104  4.244.789.404.405	PROPIOS  DAD SOCIAL  S VICTIMAS 66.187.472.034	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.658.456.589.3 5.354.606.566.6 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 5.661.730.496.2 2.420.691.671.7 2.420.691.671.7 67.975.493.3 67.975.493.3
OTAL P.  OTA	SUBC SUBP  PRESUPU  1000  1000  1000  1000  1000  1000	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI CARREENAS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PÚBLICIOS ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI CARREENAS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PÚBLICIOS MINTERSIUSECTORIAL GOBIER PORTALEZAMIENTO Y APOYO. MINTERSIUSECTORIAL GOBIER  JESTO SECCIÓN  MINISTROCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN INVESTIGACIÓN CON CALIDAD INTERSIUSECTORIAL GOBIER PARA CRECIMENTO EIBRES INVESTIGACIÓN CON CALIDAD INTERSIUSECTORIAL GOBIER PORTALEZAMIENTO BURRES INTERSIUSECTORIAL GOBIER FOMENTO A UCACIONES Y E ENTRENIBLES COTORIAL GOBIER FOMENTO A UCACIONES Y E ENTRENIBLES COTORIAL GOBIER FOMENTO A UCACIONES Y E ENTERSIUSECTORIAL GOBIER FOMENTO A UCACIONES Y E ENTERSIÓN E CITE FOMENTO A UCACIONES Y E ENTERSIÓN ESCORIAL GOBIER FOMENTO A UCACIONES Y E ENTERSIÓN ESCORIAL GOBIER FOMENTO A UCACIONES Y E ENTRENIBLES COTORIAL GOBIER FORMANO A UNIVERSITATIVO A VAPORO DEL CONCOMIENTO A LO DIO INSTITUCIONAL DEL SECTORI A INSTITUCIONAL DEL SECTOR	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS DE LOS DE LO	87.390.100.000  2 3801  25 3801  25 3801  25 3801  5.733.509.427  5.733.509.427  25 3801  1.000.0016 E INNOVAC 26.987.639.124  115.770.539.124  10.440.000.000  11.500.000.000  11.500.000.000  96.777.000.000  96.777.000.000  32.500.000.000	31.234.355.359 199.390.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889	87.390.190.000  36.967.864.777 109.330.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889 146.897.967.873  32.876.734.900 266.987.839.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.039.000 11.500.000.000 11.500.000.000 96.777.000.000 32.500.000.000	CTA PROG	SUBC SUBP  PUESTO DE INVERSIÓN ACCESO A SOLUCIONE.  DEPPRIEDE DE ENTRO DE ENTRO DE ENTRO DE ENTRO DE ENTRO DE ENTRO DE INVERSIÓN INCLUSIÓN SOCIAL Y PEROPICIAL EL ES SOCIAL Y PREOXICILA.  ESTUDIONAL DEL SE SOCIAL Y PECONICILA.  ENTRESIBESECTORIAL EL  FORTAL ECIMENTO Y A INSTITUCIONAL DEL SE SOCIAL Y PECONICILA.  ENTRESIBESECTORIAL EL  FORTAL ECIMENTO Y A INSTITUCIONAL DEL SE SOCIAL Y PECONICILA.  ENTRESIBESECTORIAL EL  FORTAL ECIMENTO Y A INSTITUCIONAL DEL SE SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y PECONICILA.  EL PROPINCIAL DEL SE  SOCIAL Y P	S DE VIVENDA NVIENDA Y RIAL  RECOULTIVA PARA LA  ÓNO 1E  SESARROLLO SOCIAL POYO A LA CESTIÓN TORN INCLUSIÓN JÓN SESARROLLO SOCIAL  DAD DE ATENCIÓN Y REPJ  A Y REPARACIÓN AS SESARROLLO SOCIAL FOYO A LA GESTIÓN TORN INCLUSIÓN JÓN SESARROLLO SOCIAL  SEC CENTRO DE A  SEC CENTRO DE  SEC	MACIONAL  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.569.635.589.387  2.569.635.589.387  2.569.635.589.387  2.569.635.589.387  2.569.635.589.387  2.539.60.556.6379  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  5.569.730.496.230  CIÓN: 4104  4.5.000.000.000  2.485.667.785.115  2.420.691.717.55  67.975.493.380  4.244.789.404.405	PROPIOS  DAD SOCIAL  S VICTIMAS 66.187.472.034	2.659.636.589.2 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 4.509.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.000.0 45.000.000.000.0 45.000.000.000.000.0 45.000.000.000.000.000.0 45.000.000.000.000.000.000.000.000.0 45.000.000.000.000.000.000.000.000.000.0
OTAL F.  PRESS 3902 3903 3905	SUBC SUBP  PRESUPU  1000  1000  1000  1000  1000  1000	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN O DE MINERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI. CARREENS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PUBLICIOS MINERSIÓN MINERSIÓN MINERSIÓN MINERSIÓN O DE FUNCIONAMIENTO O DE RUNCIONAMIENTO O DE RUNCIONAMIENT	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  I/A DE LAS DE LOS DE LOS NO A LA GESTIÓN EMPACTO NO STERIO DE CIENCIA, TEC DE IMPACTO NO ENNO ARIAL ENNO MARIAL ENNO MARIA MARI	87.390.100.000  3.801  DEL SERVICIO CIVIL 5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427	31.234.355.359 199.390.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889	87.390.190.000  38.967.884.777 109.330.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.899 13.234.737.899 146.897.967.873  32.876.734.000 266.897.839.124 115.770.639.124 115.770.639.124 10.440.000.000 11.500.000.000 11.500.000.000 96.777.000.000 32.500.000.000 32.500.000.000	CTA PROG	SUBC SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP	S DE VIVENDA NVIENDA Y RIAL  SEC ARTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA JON DE  RODUCTIVA PARA LA JON DE  SESARROLLO SOCIAL POYO A LA GESTIÓN JON JON JON JON JON JON JON JON JON JO	MACIONAL  2.659.836.589.387  2.659.835.589.387  2.659.835.589.387  2.659.835.589.387  2.668.436.589.387  2.668.436.589.387  2.668.436.589.387  2.668.436.589.387  2.668.436.589.387  3.534.606.566.879  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  5.661.730.486.239  CIÓN: 4104  CRACIÓN INTEGRAL A LAS  1.756.12.239.239  4.240.691.671.755  2.420.691.671.755  6.7975.489.300  6.7975.489.330  4.244.789.494.405  CIÓN: 4105  ERIMORIA HISTÓRICA  18.503.489.333	PROPIOS  DAD SOCIAL  S VICTIMAS 66.187.472.034	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 3.5399.606.568.4 5.354.606.566.8 45.000.000.0 5.661.730.496.2 1.822.309.711.3 2.488.667.165.7 67.975.493.3 4.310.376.876.4
OTAL F.  PRESS 3902 3903 3905	SUBC SUBP  PRESUPU  1000  1000  1000  1000  1000  1000	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI CARRERAS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PÚBLICOS INTERSUBSECTORIAL GOBIER FORTALECIMIENTO Y APOVO, INSTITUCIONAL DEL SECTOR I INTERSUBSECTORIAL GOBIER JUSTO SECCIÓN  MINISTRUCIONAL MENTO O DE INVERSIÓN INTERSUBSECTORIAL GOBIER DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SARROLLO TECNOLÓGICO DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SARROLLO TECNOLÓGICO DESARROLLO TECNOLÓGICO INTERSUBSECTORIAL GOBIER INTERSUBSECTORIAL GOBIER INTERSUBSECTORIAL GOBIER INTERSUBSECTORIAL GOBIER INTERSUBSECTORIAL GOBIER TECNOLÓGICO INTERSUBSECTORIAL GOBIER OFICIAL COMBIET CICCOLOGICO INTERSUBSECTORIAL GOBIER TECNOLÓGICO INTERSUBSECTORIAL GOBIER FORTALECIMIENTO PALA COM INTERSUBSECTORIAL GOBIER FORTALECIMIENTO Y APOVO, INSTITUCIONAL DEL SECTOR INSTITUCIONAL DEL SECTOR TECNOLÓGICO TEC	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS DE LOS DE LO	87.390.100.000  3801  57.390.100.000  3801  57.33.509.427  57.33.509.427  57.33.509.427  57.33.509.427  57.33.509.427  57.33.509.427  57.33.509.427  1.100.000.000  26.987.639.124  10.440.000.000  11.500.000.000  11.500.000.000  96.777.000.000  96.777.000.000  32.500.000.000  299.864.373.124	31.234.355.359 199.330.103.098 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889 141.164.458.446	87.390.190.000  38.967.884.777 109.330.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.899 13.234.737.899 146.897.967.873  32.876.734.000 266.897.839.124 115.770.639.124 115.770.639.124 10.440.000.000 11.500.000.000 11.500.000.000 96.777.000.000 32.500.000.000 32.500.000.000	CTA PROG C. PRESL 4001  TOTAL PR A. PRESL 4103  4199  TOTAL PR A. PRESL C. PRESL 4101  4199  TOTAL PR A. PRESL C. PRESL	SUBC SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP	S DE VIVENDA NVIENDA Y RIAL  SEC ARTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA IÓN DE  SEARROLLO SOCIAL POYO A LA GESTIÓN TICR INCLUSIÓN JÓN JÓN JÓN JÓN JÓN JÓN JÓN JÓN JÓN J	MACIONAL  2.659.636.589.387  2.659.635.589.387  2.659.635.589.387  2.659.635.589.387  2.659.635.589.387  2.668.436.589.387  2.668.436.589.387  2.608.436.589.387  2.608.636.659.6879  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.000  45.000.0000  45.000.0000  45.000.0000  45.000.00	PROPIOS  DAD SOCIAL  S VICTIMAS 66.187.472.034	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.658.436.589.3 5.39.606.566.8 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.0
OTAL PRESS.: P	SUBC SUBP PRESUPU SUPUEST 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 10	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN O DE INVERSIÓN ADMINISTRATIVAS CARREMAS JAMINISTRATIVAS CARREMAS JAMINISTRATIVAS ADMINISTRATIVAS INVESTINACIÓN Y VIGILANCI.  RITERIJUSSECTORIAL COBIER FORTAL COBIERT O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN INTERSIUSSECTORIAL GOBIER UNESTINACIÓN CON CALIDAD INVESTINACIÓN CON CALIDAD INVESTINACIÓN CON CALIDAD INVESTINACIÓN CON CALIDAD INTERSIUSSECTORIAL GOBIER FORTAL COBIERT FORMENTO DE LACIDAD INTERSIUSSECTORIAL GOBIER FORMENTO A VOCACIÓNES Y E FORMENTO A VOCACIÓN SI INTERSIUSSECTORIAL GOBIER FORMENTO A VOCACIÓN SI INTERSIUSSECTORIAL GOBIER FORMENTO A VOCACIÓN SI INTERSIUSSECTORIAL GOBIER FORMENTO A POTO INSTITUCIONAL DE LISTONACIÓN INTERSIUSSECTORIAL GOBIER FORMENTO A POTO INSTITUCIONAL DE LISTONACIÓN INTERSIUSSECTORIAL GOBIER SETO SECCIÓN  MII  O DE FUNCIONAMIENTO	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE MAPACTO DE IMPACTO	87.390.100.000  2 3801  SEL SERVICIO CIVIL 5.733.509.427  5.733.509.427  2 3901  1.000.001  1.000.001  1.000.000  1.000.000	31.234.355.359 199.330.103.098 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 141.164.458.446	87.390.190.000  38.967.884.777 109.390.193.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.899 13.234.737.899 146.897.967.873  32.876.734.000 266.897.639.124 115.770.639.124 10.440.000.000 11.500.000.000 11.500.000.000 96.7777.000.000 32.500.000.000 299.864.373.124	CTA PROG C. PRESL 4001  TOTAL PR A. PRESL 4103  4199  TOTAL PR A. PRESL C. PRESL 4101  4199  TOTAL PR A. PRESL C. PRESL	SUBC SUBP  PUESTO DE INVERSIÓN ACCESO A SOLUCIONE.  BESUPUESTO SECCIÓN  DEPP.  PUESTO DE FUNCIONAMIENTO.  PUESTO DE INVERSIÓN INCLUSIÓN SOCIAL Y PEROPICIAL EL ES SOCIAL Y PECONCILIA.  ESUPUESTO SECCIÓN  UNITERISIBECTORIAL EL  ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.  PUESTO DE INVERSIÓN ATENCIÓN, ASISTENCIA.  ESUPUESTO DE INVERSIÓN ATENCIÓN, ASISTENCIA.  ESUPUESTO DE INVERSIÓN ATENCIÓN, ASISTENCIA.  ESUPUESTO DE INVERSIÓN ATENCIÓN ASISTENCIA.  ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.  PUESTO DE INVERSIÓN ATENCIÓN, ASISTENCIA.  ESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.  PUESTO DE INVERSIÓN ATENCIÓN, ASISTENCIA.  TORTALECEMIENTO Y A  INSTITUCIONAL DEL SE  SOCIAL Y PECONCILIA.  TORTALECEMIENTO Y A  INSTITUCIONAL DEL SE  FORTALECEMIENTO Y A  INSTITUCIONAL ASISTENCIA.  TORTALECEMIENTO Y A  INSTITUCIONAL DEL SE  FORTALECEMIENTO Y A  INSTITUCIONAL DEL SE  TORTALECEMIENTO Y A  INSTITUCIONAL DEL SE	S DE VIVENDA  NIVENDA Y  RIAL  SEC  ARTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA  IÓN DE  SESARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  AS SESARROLLO SOCIAL  DAD DE ATENCIÓN Y REPA  A Y REPARACIÓN  AS  SEC  CENTRO DE A  A Y REPARACIÓN  AS  SESARROLLO SOCIAL  SEC  CENTRO DE A  A Y REPARACIÓN  AS  SESARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  CTOR INCLUSIÓN  AS  SESARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  CTOR INCLUSIÓN  AS  SESARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  COTOR INCLUSIÓN  AS  SESARROLLO SOCIAL  POTOR INCLUSIÓN  TOTOR INCLUSIÓN  AS  SESARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  COTOR INCLUSIÓN  COTOR INCLUSIÓN  COTOR INCLUSIÓN  AS  SESARROLLO SOCIAL  POTOR INCLUSIÓN  AS  COTOR INCLUSIÓN  AS  COTOR INCLUSIÓN  COTOR INCLUSIÓN  AS  COTOR INCLUSIÓN  AS  COTOR INCLUSIÓN  AS  COTOR INCLUSIÓN  AS  COTOR INCLUSIÓN  COTOR INCLUSIÓN  COTOR INCLUSIÓN	MACIONAL  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.569.635.599.387  2.534.505.599.387  2.534.505.599.387  2.534.505.566.599  4.500.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  5.561.730.496.230  67.975.493.350  4.244.789.404.405  CIÓN: 4105  67.975.493.350  4.244.789.404.405  CIÓN: 4105  67.975.493.350  4.244.789.404.405  CIÓN: 4105  68.503.489.353  69.93.500.185  56.689.284.242	PROPIOS  DAD SOCIAL  S VICTIMAS 66.187.472.034	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 4.500.000.0 4.500.000.0 4.500.000.0 4.500.000.0 4.500.000.0
OTAL P.  L. PRESS PRESS OFOAL P.  OTAL	SUBC SUBP PRESUPU SUPUEST 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 10	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN ADMINISTRATOS ADMINISTRATOS SERVIDORES PIGLICIOS INTERSUBSECTORIA, GOBIER FORTALECIMIENTO Y APOVO, INSTITUCIONAL DEL SECTOR I INTERSUBSECTORIA, GOBIER JESTO SECCIÓN  MINISTRATOS ODE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN INVESTIGACIÓN CON CALIDAD INTERSUBSECTORIA, GOBIER FORTALECIMIENTO DE LA COMINISTRATOS PORTALOS MINISTRATOS PORTALOS POR	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS SIDE LOS RNO A LA CESTIÓN EMPLEO RNO SECCIÓN STERIO DE CIENCIA, TEC DE IMPACTO RNO E INNOVACIÓN RAIAL RICHARIAL RICHA	87.390.100.000  3801  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  1.570.639.124  115.770.639.124  115.770.639.124  115.770.639.124  115.770.639.124  115.770.639.124  115.770.639.124  115.770.639.124  115.770.639.124  115.770.639.124  115.770.639.124  115.770.639.124  125.770.000.000  265.777.000.000  265.777.000.000  275.770.000.000  275.770.000.000  275.770.000.000  275.770.000.000  275.770.000.000  275.770.000.000  275.770.000.000  275.770.000.000  275.770.000.000  275.770.000.000  275.770.000.000  275.770.000.000  275.770.000.000	31.234.355.359 199.330.103.098 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 141.164.458.446	87.390.100.000  36.967.864.777 109.330.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.899 13.234.737.899 146.897.967.873  32.876.734.000 266.897.839.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.039.124	CTA PROG C. PRESI 4001  TOTAL PR  A. PRESI 4103  4199  TOTAL PR  A. PRESI 4101  4199  TOTAL PR  A. PRESI 4101  4190  TOTAL PR  A. PRESI 4101	SUBC SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP	S DE VIVENDA MINIENDA Y RIPAL  RRODUCTIVA PARA LA IÓN DE  SECARTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA IÓN DE  SESARROLLO SOCIAL  POPO A LA GESTIÓN A Y REPARACIÓN MESARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN A SESARROLLO SOCIAL  SECARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN A SESARROLLO SOCIAL  SECARROLLO SOCIAL  SE	MACIONAL  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.569.635.599.387  2.539.605.599.387  2.539.605.599.397  2.539.605.566.579  5.334.605.566.579  5.334.605.566.579  4.5000.000.000  5.561.730.496.230  CION: 4104  4.5000.000.000  5.561.730.496.230  CION: 4104  4.756.122.239.290  2.484.566.7195.115  2.420.596.1571.755  67.975.493.350  67.975.493.350  4.244.789.404.405  CION: 4195  68.599.494.405  CION: 4195  68.599.494.405  CION: 4195  68.599.494.405  CION: 4195  68.599.494.405  CION: 4195  68.599.596.599.596.599  4.500.596.599.596.599  4.500.596.599.596.599  4.500.596.599.596.599  4.500.596.599.596.599  4.500.596.599.596.599  4.500.596.599.596.599  4.500.596.599.596.599  4.500.596.599.596.599  4.500.596.599.596  4.500.596.599.596  4.500.596.599.596  4.500.596.599.596  4.500.596.599.596  4.500.596.599.596  4.500.596.599.596  4.500.596.599.596  4.500.596.596.599  4.500.596.599.596  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.596.596.596  4.500.596.596.599  4.500.596.596.599  4.500.5	PROPIOS  DAD SOCIAL  S VICTIMAS 66.187.472.034	2.659.636.589.3 2.659.630.589.3 2.659.630.589.3 2.659.630.589.3 2.659.630.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 4.500.000.00 4.500.000.00 4.500.000.00 4.500.000.00 4.500.000.00 4.500.000.00 4.500.000.586.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8 4.500.868.8
OTAL P.  L. PRESS PRESS OFOAL P.  OTAL	SUBC SUBP PRESUPU SUPUEST 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 10	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN ADMINISTRATOS SERVIDORES PÍSULOS INTERSUBSECTORIAL GOBIER SERVIDORES PÍSULOS INTERSUBSECTORIAL GOBIER DE TORTALECIMIENTO Y APOYO. INSTITUCIONAL DEL SECTOR I INTERSUBSECTORIAL GOBIER SETO SECCIÓN  MINISTRATORIAL GOBIER METADORIAL GOBIER METADORIAL GOBIER DE HIVERSIÓN CON CALIDAD INTERSUBSECTORIAL GOBIER METADORIAL GOBIER METADORIAL GOBIER INTERSUBSECTORIAL GOBIER METADORIAL GOBIER METADO	SECCIÓN COMISIÓN NACIONALE IA DE LAS DE LOS	87.390.100.000  3801  5733.509.427  5733.509.427  5733.509.427  5733.509.427  3901  10.NOLOGÍA E INNOVAC  266.987.839.124  115.770.539.124  115.770.539.124  115.770.539.124  115.770.539.124  115.770.539.124  115.770.539.124  115.770.539.124  115.770.539.124  115.770.539.124  10.440.000.000  11.500.000.000  96.777.000.000  32.500.000.000  299.864.373.124  4001  CIUDAD Y TERRITORS  4.433.587.194.403  1.514.283.984.900	31.234.355.359 199.330.103.098 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 141.164.458.446	87.390.100.000  36.967.864.777 109.390.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.224.737.899 13.224.737.899 13.224.737.899 146.897.967.873  32.876.734.000 266.987.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.000.000	CTA PROG C. PRESI 4001  TOTAL PF  A. PRESI 4103  4199  TOTAL PF  A. PRESI 4101  4199  TOTAL PF  A. PRESI 4101  4199  TOTAL PF  A. PRESI 4101  4199	SUBC SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP	S DE VIVENDA MINIENDA Y RIPAL  RRODUCTIVA PARA LA IÓN DE  SECARTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA IÓN DE  SESARROLLO SOCIAL  POPO A LA GESTIÓN A Y REPARACIÓN MESARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN A SESARROLLO SOCIAL  SECARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN A SESARROLLO SOCIAL  SECARROLLO SOCIAL  SE	MACIONAL  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387	PROPIOS  DAD SOCIAL  S VICTIMAS 66.187.472.034	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.458.658.658.658.658.658.658.658.658.658.6
PRESS 3902 3903 3906 3999 OTAL PRESS	SUBC SUBP  SUPUEST 1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  SUPUEST 3000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  100	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANO CARBERSA SAMMINISTRATAS SERVIDORES POLICIOS INTERSUBSECTORIA, GOBIER FORTALECIMIENTO Y APOVO, INSTITUCIONAL DEL SECTOR I INTERSUBSECTORIA, GOBIER JESTO SECCIÓN  MINITARIONAL DEL SECTOR I INTERSUBSECTORIA, GOBIER DE INVERSIÓN INVERSIÓN CON CALIDAD INTERSUBSECTORIA, GOBIER PARA CALECTORIA, GOBIER INTERSUBSECTORIA, GOBIER TORIA INTERSUBSECTORIA, GOBIER FORTALECIMIENTO DE LA CA INTERSUBSECTORIA, GOBIER FORTALECIMIENTO DE LA CI INTERSUBSECTORIA, GOBIER FORTALECIMIENTO DE LA CI INTERSUBSECTORIA, GOBIER FORTALECIMIENTO DE LA CI INTERSUBSECTORIA, GOBIER INTERSUBSECTORIA, GOBIER FORTALECIMIENTO DE LA CI INTERSUBSECTORIA, GOBIER INTERSUB	SECCIÓN NACIONAL E  IA DE LAS  DE LOS  DE LOS  DE LOS  DE LOS  DE LOS  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN  SOL  SECCIÓN  SECIÓN  SECCIÓN  SECCIÓN	87.390.100.000  3.801  DEL SERVICIO CIVIL 5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.700.00.606  3.2.876.734.000  2.2.876.734.000  11.570.639.124  11.5770.639.124  11.5770.639.124  11.5770.639.124  11.5770.639.124  11.5770.639.124  11.5770.639.124  11.5770.639.124  11.5770.639.124  11.5770.000.000  2.52.500.000.000  2.52.500.000.000  2.52.500.000.000  2.52.500.000.000  2.52.500.000.000  2.52.500.000.000  2.52.500.000.000  2.52.500.000.000  2.52.500.000.000  2.52.500.000.000  2.52.500.000.000  2.52.500.000.000  2.52.500.000.000  2.52.500.000.000  2.52.500.000.000  2.52.500.000.000  2.52.500.000.000  2.52.500.000.0000  2.52.500.000.000  2.52.500.000.000	31.234.355.359 199.330.103.098 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 141.164.458.446	87.390.100.000  36.967.864.777 109.330.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.224.737.889 13.224.737.889 13.224.737.889 146.897.967.873 32.876.734.000 266.897.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.000.000	CTA PROG C. PRESI 4001  TOTAL PF  A. PRESI 4103  4199  TOTAL PF  A. PRESI 4101  4199  TOTAL PF  A. PRESI 4101  4199  TOTAL PF  A. PRESI 4101  4199	SUBC SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP	S DE VIVENDA MIVENDA Y RIVAL  RACIONA SEC  ARTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA IÓN DE  BESARROLLO SOCIAL  POPO A LA GESTIÓN A AY REPARACIÓN AS  SEARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN AS  SEARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN AS  SEARROLLO SOCIAL  SEC  CENTRO DE N  AY REPARACIÓN AS  SEARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN AS  SEARROLLO SOCIAL  SEC  CENTRO DE N  AY REPARACIÓN AS  SEARROLLO SOCIAL  SEC  CENTRO DE N  AY REPARACIÓN AS  SEARROLLO SOCIAL  SEC  CENTRO DE N  AY REPARACIÓN AS  SEARROLLO SOCIAL  SEC  CENTRO DE N  AY REPARACIÓN AS  SEARROLLO SOCIAL  SEC  CENTRO DE N  AY REPARACIÓN AS  SEARROLLO SOCIAL  SEC  CENTRO DE SETIÓN COTOR INCLUSIÓN AS  SEARROLLO SOCIAL  SEC  CENTRO DE SETIÓN COTOR INCLUSIÓN AS  SEARROLLO SOCIAL  SEC  CENTRO DE SETIÓN COTOR INCLUSIÓN AS  SEARROLLO SOCIAL  SEC  CENTRO DE SETIÓN COTOR INCLUSIÓN AS  SEARROLLO SOCIAL  SEC  CENTRO DE SETIÓN COTOR INCLUSIÓN AS  SEARROLLO SOCIAL  SEC  CENTRO DE SETIÓN COTOR INCLUSIÓN AS  SEC  SEC  COTOR INCLUSIÓN AS  SEC  SEC  COTOR DE SETIÓN COTOR INCLUSIÓN AS  SEC  SEC  COTOR DE SETIÓN COTOR INCLUSIÓN AS  SEC  SEC  COTOR DE SEC  SEC  COTOR DE SETIÓN COTOR INCLUSIÓN AS  SEC  SEC  COTOR DE SETIÓN COTOR DE SETIÓN COTOR INCLUSIÓN AS  SEC  SEC  SEC  SEC  SEC  SEC  SEC	MACIONAL  2.659.656.589.387  2.659.635.589.387  2.659.635.589.387  2.659.635.589.387  2.659.635.589.387  2.659.635.589.387  2.659.635.589.387  2.659.635.589.387  2.659.635.66.799  5.354.606.566.879  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  5.661.730.496.230  CIÓN: 4104  47.610.730.496.230  CIÓN: 4104  47.610.730.496.230  CIÓN: 4104  47.610.730.749.3350  4.242.699.67.453.350  4.244.789.494.495  CIÓN: 4105  67.975.493.350  4.244.789.494.495	PROPIOS  DAD SOCIAL  S VICTIMAS 66.187.472.034	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.458.658.658.658.658.658.658.658.658.658.6
PRESS 3902 3903 3906 3999 OTAL PRESS	SUBC SUBP  SUPUEST 1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  SUPUEST 3000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  100	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN ADMINISTRATIVAS INVERSIONAS INVERSIONAS ADMINISTRATIVAS ADMINISTRA	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS DE LOS DE LO	87.390.100.000  3.201  DEL SERVICIO CIVIL 5.733.599.427  5.733.599.427  5.733.599.427  5.733.599.427  5.733.599.427  5.733.599.427  5.733.599.427  5.3001  5.700.000.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000  9.700.000	31.234.355.359 199.330.103.098 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 141.164.458.446	87.390.190.000  36.967.864.777 109.300.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.899 13.234.737.899 146.897.967.873  32.876.734.000 266.897.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.000.000 11.500.000.000 11.500.000.000 49.7777.000.000 49.770.000.000 49.770.000.000 49.770.000.000 49.770.000.000	CTA PROG C. PRESI 4001  TOTAL PF  A. PRESI 4103  4199  TOTAL PF  A. PRESI 4101  4199  TOTAL PF  A. PRESI 4101  4199  TOTAL PF  A. PRESI 4101  4199	SUBC SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP	S DE VIVENDA MILENDA Y RIAL  SEC  ARTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA IÓN DE  BESARROLLO SOCIAL POYO A LA GESTIÓN POTOR INCLUSIÓN AS  BESARROLLO SOCIAL  V Y REPARACIÓN MAS  BESARROLLO SOCIAL  V Y REPARACIÓN MAS  BESARROLLO SOCIAL  V Y REPARACIÓN MAS  BESARROLLO SOCIAL  SEC  CENTRO DE N  V Y REPARACIÓN MAS  SEC  CENTRO DE N  V Y REPARACIÓN MAS  SEC  CENTRO DE N  V Y REPARACIÓN MAS  SEC  CENTRO DE N  MAS  MAS  MAS  MAS  MAS  MAS  MAS  MA	MACIONAL  2.559.555.589.387  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.569.635.589.387  2.569.635.589.387  2.569.635.589.387  2.531.589.589.589.589.589.589.589.589.589.589	PROPIOS  DAD SOCIAL  VICTIMAS  66.187.472.034	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.458.658.658.658.658.658.658.658.658.658.6
TOTAL P.  TOTAL	SUBC SUBP SUPPLEST 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 10	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN ADMINISTRATIVAS ESPUDIORES POPILLOS INTERNISSECTORIAL GOBIER FORTALECIMIENTO Y APOYO. INSTITUCIONAL DEL SECTOR I INTERNISSECTORIAL GOBIER JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN TO DE RUNCIONAMIENTO TO DE RUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN TO DE RUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN TO DE RUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN TO DE RUNCIONAMIENTO TO LO RUNCIONES Y EL TECNICA GOBIER FORMATO A VOCACIONES Y EL TECNICA GOBIER TECNIC	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS DE LOS DE LO	87.390.100.000  3801  S1801  S	31.234.355.359 199.330.103.098 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 141.164.458.446	87.390.190.000  38.967.884.777 109.390.103.096 96.695.365.207 13.234.737.899 13.234.737.899 13.234.737.899 146.897.967.873  32.876.734.000 266.997.839.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 10.440.000.000 11.500.000.000 96.777.000.000 96.777.000.000 32.500.000.000 299.864.373.124	CTA PROG C. PRESI. 4001  TOTAL PF  A. PRESI. 4103  4199  TOTAL PF  A. PRESI. C. PRESI. 4101  4199  TOTAL PF  A. PRESI. C. PRESI. 4101  4199  TOTAL PF  TOTAL PF	SUBC SUBP SUBC SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP	S DE VIVENDA NVIENDA Y RIAL  SEC  ARTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA IÓN DE  SEARROLLO SOCIAL POYO A LA GESTIÓN COTOR INCLUSIÓN AS  SEARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN COTOR INCLUSIÓN AS  SEARROLLO SOCIAL  SEC  CENTRO DE N  LY REPARACIÓN AS  SEC  MENTO ADMINISTRATIVO  SEC  MIENTO  MIE	MACIONAL  2.659.836.589.387  2.659.835.589.387  2.659.835.589.387  2.659.835.589.387  2.659.835.589.387  2.668.436.589.387  2.668.436.589.387  2.668.436.589.387  2.668.436.589.387  3.534.606.566.879  5.354.606.566.879  5.354.606.566.879  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  65.661.730.496.239  CIÓN: 4104  RACICIÓN INTEGRAL A LAS  1.756.12.239.239  67.975.489.350  67.975.489.350  67.975.489.350  67.975.489.350  61.975.489.350  62.989.350.350  4.244.789.404.405  CIÓN: 4105  CIÓN: 4105  68.989.350.350  4.266.315.343  79.409.058.538  CIÓN: 4201  DIRECCIÓN NACIONAL DI	PROPIOS  DAD SOCIAL  VICTIMAS  66.187.472.034	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.569.3 5.354.606.566.8 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0 45.000.0
OTAL P  OTAL P	SUBC SUBP SUPPLEST 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 10	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO  O DE INVERSIÓN  O DE INVERSIÓN  ADMINISTRACIÓN Y VICILANCI  CORREGNAS JAMINISTRATIVAS  CARREMAS JAMINISTRATIVAS  CARREMAS JAMINISTRATIVAS  ADMINISTRACIÓN Y VICILANCI  INTERSIDESCTORIAL COBIER  FORTAL ECIMIENTO V ADVOY  INSTITUCIONAL DEL SECTOR I  MINIER  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE INVERSIÓN  INTERSIDESCTORIAL GOBIER  JAMINISTRACIÓN CON CALIDAD  INTERSIDESCTORIAL GOBIER  FORTALECIMIENTO DE LA COBIER  FORTALECIMIENTO DE LA COBIER  FORTALECIMIENTO DE LA COBIER  FORMENO A VOCACIÓNES Y E  FORTAL ECOMIENTO V APOYO  INSTITUCIONAL DEL SECTORIAL  O DE RUNCIONAMIENTO  O DE NUCERSIÓN  INTERSIDESCTORIAL GOBIER  FORTAL ECOMIENTO VA POYO  INSTITUCIONAL DEL SECTORIAL  O DE FUNCIONAMIENTO  O DE RUNCIONAMIENTO  DE RUNCIONAMIENTO  O DE RUNCIONAMIENTO  DE RUNCIONAMIENTO  O DE RUNCIONAMIENTO	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE IMPACTO DE	87.390.100.000  2 3801  2 3801  3 5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  6.733.500.000  6.737.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  2.290.864.373.124  6.4001  6.4001  6.4001  6.4001  6.4000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000  6.777.000.000	31.234.355.359 199.330.103.098 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 141.164.458.446	87.390.190.000  38.967.884.777 109.390.193.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.899 13.234.737.899 13.234.737.899 146.897.967.873  32.876.734.000 266.897.839.124 115.770.639.124 115.770.639.124 10.440.000.000 11.500.000.000 96.777.000.000 96.777.000.000 32.500.000.000 299.884.373.124  4.343.587.194.403 1.614.239.394.900 49.700.000.000 57.297.000.000 57.297.000.000	CTA PROG C. PRESI 4001  TOTAL PF C. PRESI 4001  A PRESI 4003  4199  TOTAL PF C. PRESI 4101  4199	SUBC SUBP SUBC SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP	S DE VIVENDA NIVENDA Y RIAL  SEC  ARTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA IÓN DE  SESARROLLO SOCIAL POYO A LA GESTIÓN TICR INCLUSIÓN JÓN JÓN JÓN JÓN JÓN JÓN JÓN JÓN JÓN J	MACIONAL  2.559.555.589.387  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.569.635.589.387  2.569.635.589.387  2.569.635.589.387  2.531.589.589.589.589.589.589.589.589.589.589	PROPIOS  DAD SOCIAL  VICTIMAS  66.187.472.034	2.659.636.589.3 2.659.630.589.3 2.659.630.589.3 2.659.630.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.436.589.3 2.658.456.556.6 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.000.000.000.000.000.000.000.0
CTA PRESS - PR	SUBC SUBP SUPPLEST 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 10	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN O DE MINERSIÓN ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI. CARREENS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PUBLICIOS ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI. CARREENS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PUBLICIO CARREENS ADMINISTRATIVAS SERVIDORES PUBLICIO MINERSIÓN MINISTRACIÓN CON CALIDAD INTERSIBISECTORIAL GOBIER JUNERSIÓN O DE FUNCIONAMIENTO O DE RUNCIONAMIENTO O DE RUNC	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS SIDE LOS RNO A LA GESTIÓN ENDED SECCIÓN STERIO DE GIENCIA, TEC SIMPACTO RNO SECCIÓN RNO O E INNOVACIÓN RNO O INNO O INNO O INNO SECCIÓN INISTERIO DE VIVIENDA INISTERIO DE VIVIENDA INISTERIO DE VIVIENDA INISTERIO DE VIVIENDA INISTERIO DE SECCIÓN INISTERIO DE VIVIENDA INISTERIO DE SECCIÓN INISTERIO DE VIVIENDA INISTERIO DE SECCIÓN INIS	87.390.100.000  2 3801  5 130.100.000  2 3801  5 130.509.427  5 130.509.427  5 130.509.427  5 130.509.427  2 130.509.427  2 130.509.427  2 130.509.427  2 130.509.427  2 130.509.427  2 130.509.427  2 130.509.427  2 130.509.427  2 140.400.000  2 15.700.000  2 15.700.000  2 2 15.700.000  2 2 15.700.000  2 2 15.700.000  2 2 15.700.000  2 2 15.700.000  2 2 15.700.000  2 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.0000  3 2 15.700.0000  3 2 15.700.0000  3 2 15.700.0000  3 2 15.700.0	31.234.355.359 199.330.103.098 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 141.164.458.446	87.390.190.000  38.967.884.777 109.330.193.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.869 13.234.737.869 13.234.737.869 13.234.737.869 13.234.737.869 13.234.737.869 13.234.737.869 13.234.737.869 13.234.737.869 13.240.000.000 14.500.000.000 15.707.000.000 25.707.000.000 299.864.373.124 43.43.587.194.403 18.14.23.994.900 49.700.000.000 57.297.000.000 57.297.000.000 57.297.000.000 57.297.000.000 57.297.000.000 57.297.000.000 57.297.000.000 57.297.000.000	CTA PROG C. PRESI 4001  TOTAL PF C. PRESI 4001  A PRESI 4003  4199  TOTAL PF C. PRESI 4101  4199	SUBC SUBP SUBC SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP	S DE VIVENDA  NIVENDA Y  RIAL  SEC  LATAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA  JON DE  SESARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  CTOR INCLUSIÓN  JON  SESARROLLO SOCIAL  DAD DE ATENCIÓN Y REPJ  A Y REPARACIÓN  AS  SEARROLLO SOCIAL  CENTRO DE N  LY REPARACIÓN  AS  SEARROLLO SOCIAL  CENTRO DE N  LY REPARACIÓN  AS  SEARROLLO SOCIAL  CENTRO DE N  LY REPARACIÓN  AS  SEARROLLO SOCIAL  SEC  CENTRO DE N  LY REPARACIÓN  AS  SEARROLLO SOCIAL  SEC  CENTRO DE N  LY REPARACIÓN  AS  SEARROLLO SOCIAL  SEC  CENTRO DE N  LY REPARACIÓN  AS  SEARROLLO SOCIAL  SEC  CENTRO DE N  LY REPARACIÓN  AS  SEARROLLO SOCIAL  SEC  MENTO AL MESTIÓN  LOS MESTION  LOS MESTION	MACIONAL  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.569.635.599.387  2.569.635.599.387  2.569.635.599.387  2.569.635.599.387  2.6123.399.351  5.399.605.566.379  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  5.569.730.496.239  CION: 4104  67.975.493.380  4.244.789.494.495  CION: 4105  67.975.493.380  4.244.789.494.495  CION: 4105  5.5689.284.242  4.216.315.943  4.216.315.943  4.216.315.943  77.499.95.338	PROPIOS  DAD SOCIAL  VICTIMAS  66.187.472.034	TOTAL 2.659.638.589.3 2.659.638.589.3 2.659.638.659.3 2.659.638.659.3 2.659.838.659.3 2.658.438.589.3 2.658.438.589.3 2.658.438.589.3 2.658.438.659.658.8 45.000.000.0 45.000.000.0 5.661.730.496.2 18.22.309.711.3 2.428.867.185.1 2.420.891.671.7 67.975.493.3 4.310.976.876.4 18.503.458.3 6.005.600.1 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2 5.6689.284.2
OTAL P  OTAL P	SUBC SUBP SUPPLEST 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 10	CONCEI  JESTO SECCIÓN  TO DE FUNCIONAMIENTO  TO DE INVERSIÓN  ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCI CARRERAS ADMINISTRATIVAS  SERVIDORES PÍSILCIOS  INTERSUBSECTORIAL GOBIER  FORTIALECIMIENTO Y APOYO. INSTITUCIONAL DEL SECTOR I INTERSUBSECTORIAL GOBIER  JESTO SECCIÓN  MINISTRATICIONAL DEL SECTOR I INTERSUBSECTORIAL GOBIER  JESTO SECCIÓN  INVESTIGACIÓN CON CALIDAD  INTERSUBSECTORIAL GOBIER  PORTALECIMIENTO DE LA COI INSTITUCIONAL IDENTICIONAL  INTERSUBSECTORIAL GOBIER  MINTERSUBSECTORIAL MINTERSUBSECTORIA	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS SDE LOS SPONO A LA CESTIÓN EMPLEO NNO SECCIÓN STERIO DE CIENCIA, TEC O DE IMPACTO O NNO O SECCIÓN NNO O SECCIÓN SINO O SECCIÓN INISTERIO DE VIVIENDA  IVIENDA D A Y D D A Y D D D A Y D D D SECCIÓN O SECCIÓN O INISTERIO DE VIVIENDA  IVIENDA D A Y L Y D D A Y L A L A CESTIÓN VIVIENDA  A L A CESTIÓN VIV	87.390.100.000  2 3801  SEL SERVICIO CIVIL 5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.50	31.234.355.359 199.330.103.098 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 141.164.458.446	87.390.190.000  38.967.884.777 109.390.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.899 13.234.737.899 13.234.737.899 146.897.967.873  32.876.734.000 266.897.839.124 10.440.000.000 11.500.000.000 11.500.000.000 25.260.000.000 299.864.373.124  4.343.587.194.403 1.614.293.994.900 49.700.000.000 57.297.000.000 57.297.000.000 57.297.000.000 11.43.195.309.987 64.101.864.913	CTA PROG C. PRESI 4001  TOTAL PF C. PRESI 4001  A PRESI C. PRESI 4103  4199  TOTAL PF C. PRESI 4101	SUBC SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP	S DE VIVENDA MILENDA Y RIAL  SEC ARTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA IÓN DE  SESARROLLO SOCIAL POPO A LA GESTIÓN CIONO LOS MOLLUSIÓN AS ASARROLLO SOCIAL POPO A LA GESTIÓN CION ROLLUSIÓN AS SEC CENTRO DE N  LY REPARACIÓN SESARROLLO SOCIAL POPO A LA GESTIÓN CION ROLLUSIÓN AS SESARROLLO SOCIAL  Y REPARACIÓN SESARROLLO SOCIAL POPO A LA GESTIÓN CION ROLLUSIÓN AS SESARROLLO SOCIAL SEC CENTRO DE N  LY REPARACIÓN SESARROLLO SOCIAL SEC MENTO ADMINISTRATIVO  JUSTICAL SEC MENTO ADMINISTRATIVO  JUSTICAL JUSTICAL SEC AMENTO ADMINISTRATIVO  JUSTICAL JUSTI	MACIONAL  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.568.435.589.387  2.668.435.589.387  2.668.435.589.387  2.668.435.589.387  2.534.605.566.679  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000	PROPIOS  DAD SOCIAL  VICTIMAS  66.187.472.034	2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.658.456.589.3 2.658.456.589.3 3.5.399.606.566.8 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.000.0 45.000.656.8 45.000.000.0
OTAL P PRES 0504 0599 OTAL P PRES 3902 3903 3905 3906 3999 OTAL P PRES 2001 4002 4003	SUBC SUBP SUPPLEST 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 10	CONCEI  JESTO SECCIÓN  DE FUNCIONAMIENTO  DO E RUNCIONAMIENTO  DO EN RUNCISIÓN  ADMINISTRATIVAS  ADMINISTRATIVAS  ADMINISTRATIVAS  REVINDORSE POR LOS  INTERSIUSSECTORIAL GOBIER  FORTAL ECOMIENTO Y APOYO,  INSTITUCIONAL DEL SECTOR I  INTERSIUSSECTORIAL GOBIER  BESTO SECCIÓN  MINISTRATIVAS  MINISTRATIVAS  DO E FUNCIONAMIENTO  DO EN INVERSIÓN  INTERSIUSSECTORIAL GOBIER  FORTALE COMIENTO  DE SARROLLO TECNOLÓGICO  PARA CAECOMIENTO E MARCE  FORTALE COMIENTO  MINISTRATIVA DEL ASOLICIO  MINISTRATIVA DEL ASOLICIO  DE INVERSIÓN  INTERSIUSSECTORIAL GOBIER  FORTALE CIMIENTO DE LA COMIENTA  TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  INTERSIUSSECTORIAL GOBIER  FORTALE CIMIENTO DE LA COMIENTA  TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  INTERSIUSSECTORIAL GOBIER  FORTALE CIMIENTO Y APOYO,  INTERSIUSSECTORIAL GOBIER  FORTALE CIMIENTO Y APOYO,  INTERSIUSSECTORIAL GOBIER  ESTO SECCIÓN  MINTERSIUSSECTORIAL GOBIER  TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  INTERSIUSSECTORIAL GOBIER  FORTALE CIMIENTO Y APOYO,  DO DE INVERSIÓN  ACCESO DE LA PORDALIÓN A  DESARROLLO UTBRITORIAL VIENE  DESAROLLO UTBRITORIAL VIENE  DES	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS SDE LOS SPONO A LA CESTIÓN EMPLEO NNO SECCIÓN STERIO DE CIENCIA, TEC O DE IMPACTO O NNO O SECCIÓN NNO O SECCIÓN SINO O SECCIÓN INISTERIO DE VIVIENDA  IVIENDA D A Y D D A Y D D D A Y D D D SECCIÓN O SECCIÓN O INISTERIO DE VIVIENDA  IVIENDA D A Y L Y D D A Y L A L A CESTIÓN VIVIENDA  A L A CESTIÓN VIV	87.390.100.000  2 3801  5 130.100.000  2 3801  5 130.509.427  5 130.509.427  5 130.509.427  5 130.509.427  2 130.509.427  2 130.509.427  2 130.509.427  2 130.509.427  2 130.509.427  2 130.509.427  2 130.509.427  2 130.509.427  2 140.400.000  2 15.700.000  2 15.700.000  2 2 15.700.000  2 2 15.700.000  2 2 15.700.000  2 2 15.700.000  2 2 15.700.000  2 2 15.700.000  2 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.000  3 2 15.700.0000  3 2 15.700.0000  3 2 15.700.0000  3 2 15.700.0000  3 2 15.700.0	31.234.355.359 199.330.103.098 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 141.164.458.446	87.390.190.000  38.967.884.777 109.330.193.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.869 13.234.737.869 13.234.737.869 13.234.737.869 13.234.737.869 13.234.737.869 13.234.737.869 13.234.737.869 13.234.737.869 13.240.000.000 14.500.000.000 15.707.000.000 25.707.000.000 299.864.373.124 43.43.587.194.403 18.14.23.994.900 49.700.000.000 57.297.000.000 57.297.000.000 57.297.000.000 57.297.000.000 57.297.000.000 57.297.000.000 57.297.000.000 57.297.000.000	CTA PROG C. PRESI 4001  TOTAL PF C. PRESI 4001  A PRESI C. PRESI 4103  4199  TOTAL PF C. PRESI 4101	SUBC SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP	S DE VIVENDA MILENDA Y RIAL  SEC ARTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA IÓN DE  SESARROLLO SOCIAL POPO A LA GESTIÓN CIONO LOS MOLLUSIÓN AS ASARROLLO SOCIAL POPO A LA GESTIÓN CION ROLLUSIÓN AS SEC CENTRO DE N  LY REPARACIÓN SESARROLLO SOCIAL POPO A LA GESTIÓN CION ROLLUSIÓN AS SESARROLLO SOCIAL  Y REPARACIÓN SESARROLLO SOCIAL POPO A LA GESTIÓN CION ROLLUSIÓN AS SESARROLLO SOCIAL SEC CENTRO DE N  LY REPARACIÓN SESARROLLO SOCIAL SEC MENTO ADMINISTRATIVO  JUSTICAL SEC MENTO ADMINISTRATIVO  JUSTICAL JUSTICAL SEC AMENTO ADMINISTRATIVO  JUSTICAL JUSTI	MACIONAL  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.559.635.599.387  2.569.635.599.387  2.569.635.599.387  2.569.635.599.387  2.569.635.599.387  2.529.635.599.566.599  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.5000.000  4.	PROPIOS  DAD SOCIAL  VICTIMAS  66.187.472.034	2.659.636.589.2 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.658.456.589.3 3.54.606.566.6 45.000.000.0 45.000.000.6 45.000.000.6 45.000.000.6 45.000.000.6 45.000.000.6 45.000.666.7 3.54.606.566.8 45.000.666.7 3.67.975.493.3 67.975.493.3 67.975.493.3 4.310.976.876.4 4.216.315.5 4.216.315.5 79.409.058.3
TA ROG  OTAL F  PRESS PRESS PRESS PRESS OSSA OTAL F  O	SUBC SUBP  RESUPU  SUPUEST  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000	CONCEI  JESTO SECCIÓN  O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN ADMINISTRATIVAS ESPUDIORES POPILLOS INTERNISSECTORIAL GOBIER FORTALECIMIENTO Y APOYO. INSTITUCIONAL DEL SECTOR I INTERNISSECTORIAL GOBIER JESTO SECCIÓN  MINISTRATIVAS  O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN CON CALIDAD INVERSIÓN CON CALIDAD INVERSIÓN CON CALIDAD INTERNISSECTORIAL GOBIER FORTALECIMIENTO DE LA GOBIER FORTAL COMBIENTO DE LA GOBIER FORTAL COMBIENTO DE LA GOBIER FORMATO A VOCACIONES Y E FORTAL COMBIENTO DEL CONCOMENTO DE LA GOBIER ESTO SECCIÓN  MINTERSUBSECTORIAL GOBIER ESTO SECCIÓN  O DE RUNCIONAMIENTO O DE RUNCIONAMIENTO O DE RUNCIONAMIENTO O DE RUNCIONAMIENTO DE RUN	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS DE LOS DE LO	87.390.100.000  2 3801  SEL SERVICIO CIVIL 5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.509.627  5.733.50	31.234.355.359 199.330.103.098 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 141.164.458.446	87.390.190.000  38.967.884.777 109.390.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.899 13.234.737.899 13.234.737.899 146.897.967.873  32.876.734.000 266.897.839.124 10.440.000.000 11.500.000.000 11.500.000.000 25.260.000.000 299.864.373.124  4.343.587.194.403 1.614.293.994.900 49.700.000.000 57.297.000.000 57.297.000.000 57.297.000.000 11.43.195.309.987 64.101.864.913	CTA PROG C. PRESI. 4001  TOTAL PF  A. PRESI. 4103  4199  TOTAL PF  A. PRESI. C. PRESI. 4101  4199	SUBC SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP	S DE VIVENDA MILENDA Y RIAL  SEC ARTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA IÓN DE  SESARROLLO SOCIAL POPO A LA GESTIÓN CIONO LOS MOLLUSIÓN AS ASARROLLO SOCIAL POPO A LA GESTIÓN CION ROLLUSIÓN AS SEC CENTRO DE N  LY REPARACIÓN SESARROLLO SOCIAL POPO A LA GESTIÓN CION ROLLUSIÓN AS SESARROLLO SOCIAL  Y REPARACIÓN SESARROLLO SOCIAL POPO A LA GESTIÓN CION ROLLUSIÓN AS SESARROLLO SOCIAL SEC CENTRO DE N  LY REPARACIÓN SESARROLLO SOCIAL SEC MENTO ADMINISTRATIVO  JUSTICAL SEC MENTO ADMINISTRATIVO  JUSTICAL JUSTICAL SEC AMENTO ADMINISTRATIVO  JUSTICAL JUSTI	MACIONAL  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.559.635.589.387  2.568.435.589.387  2.668.435.589.387  2.668.435.589.387  2.668.435.589.387  2.534.605.566.679  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  4.5.000.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000  3.2.21.000.000	PROPIOS  DAD SOCIAL  VICTIMAS  66.187.472.034	2.659.636.589.2 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.658.456.589.3 3.54.606.566.6 45.000.000.0 45.000.000.6 45.000.000.6 45.000.000.6 45.000.666.7 3.44.666.566.6 45.000.666.7 3.667.7 3.67.975.483.3 67.975.483.3 67.975.483.3 67.975.483.3 4.310.976.876.4 4.216.315.5 79.409.058.1 18.503.458.3 79.409.058.1
TA ROG  OTAL F  PRESS PRESS PRESS PRESS OSO4  OSO99  OTAL F  PRESS PRESS PRESS PRESS PRESS PRESS PRESS PRESS PRESS ASO ASO ASO ASO ASO ASO ASO ASO ASO A	SUBC SUBP  RESUPU  SUPUEST  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000	CONCEI  JESTO SECCIÓN  DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN ADMINISTRACIMA Y IVIGILANO. ADMINISTRACIMA Y IVIGILANO. ADMINISTRACIMA Y IVIGILANO. SERVIDORES PIGLOS INTERNISSECTORIAL GOBIER FORTAL ECIMIENTO Y APOYO. INSTITUCIONAL DEL SECTOR I INTERNISSECTORIAL GOBIER DES SECCIÓN  MINISTRACIMA Y IVIGILANO. TO DE FUNCIONAMIENTO O DE RUNCRISION INTERNISSECTORIAL GOBIER FORTAL ECIMIENTO DE LA COMINISTRACIMA SECTORIAL GOBIER FORTALECIMIENTO DE LA COMINISTRACIMA DE LA CINISTRACIMA DE LA COMINISTRACIMA COBIER FORTAL COMINISTRACIMA COBIER MITERISUSSECTORIAL GOBIER FORTAL COMINISTRACIMA COBIER ESTO SECCIÓN  MINTERSUSSECTORIAL GOBIER CONTROLISMA COBIER ESTO SECCIÓN  MINTERSUSSECTORIAL GOBIER FORTAL COMINISTRACIMA COBIER MITERISUSSECTORIAL GOBIER FORTAL COMINISTRACIMA COBIER MITERISUSSECTORIAL GOBIER MITERISUSSECTORIAL GOBIER MITERISUSSECTORIAL COBIER MITERISUSSECTORIAL VIDENA DESARROLLO TERRITORIAL UNITERISUSSECTORIAL VIVENA DESARROLLO TERRITORIAL UNITERISUSSECTORIAL VI	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS DE LOS DE LO	87.390.100.000  3.2801  DEL SERVICIO CIVIL 5.733.599.427  5.733.599.427  5.733.599.427  5.733.599.427  5.733.599.427  5.3901  5.733.599.427  5.3901  5.700.000 GE INNOVAC 32.876.734.000 266.997.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.000.000 96.777.000.000 96.777.000.000 96.777.000.000 12.500.000.000 57.297.000.000 49.700.000.000 57.297.000.000 49.700.000.000 57.297.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000 49.700.000.000	31.234.355.359 199.330.103.098 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 141.164.458.446	87.390.190.000  38.967.884.777 109.390.103.096 98.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889 146.897.967.873  32.876.734.000 266.897.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.000.000 11.500.000.000 11.500.000.000 12.500.000.000 12.500.000.000 13.2500.000.000 13.2500.000.000 13.2500.000.000 14.43.395.399.987 14.43.195.309.987 14.43.195.309.987 14.43.195.309.987 14.43.195.309.987 14.43.195.309.987 14.41.16.84.913	CTA PROG C. PRESI. 4001  TOTAL PF  A. PRESI. 4103  4199  TOTAL PF  A. PRESI. C. PRESI. 4101  4199	SUBC SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP	S DE VIVENDA MINIEMDA Y RIAL  SEC  ARTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA IÓN DE  BESARROLLO SOCIAL POYO A LA GESTIÓN MICHO DAD DE ATENCIÓN Y REPA MESARROLLO SOCIAL  SEC DAD DE ATENCIÓN Y REPA MESARROLLO SOCIAL  SEC CENTRO DE M MESARROLLO SOCIAL  SEC CENTRO DE M MESARROLLO SOCIAL  O SEC CENTRO DE M MESARROLLO SOCIAL  O SEC CENTRO DE M MESARROLLO SOCIAL  SEC MENTO AL A GESTIÓN MESARROLLO SOCIAL  SEC MENTO RICLISSIÓN MESARROLLO SOCIAL  SEC MENTO RICLISSIÓN MESARROLLO SOCIAL  SEC MENTO RICLISSIÓN MESARROLLO SOCIAL  SEC MENTO ADMINISTRATIVO  MESARROLLO SOCIAL  MESARROLLO SOCIAL  SEC MENTO ADMINISTRATIVO  MESARROLLO SOCIAL  MESTARROLLO SOCIAL  SEC MENTO ADMINISTRATIVO  MESARROLLO SOCIAL  MESTARROLLO SOCIAL  SEC MENTO ADMINISTRATIVO  MESTARROLLO SOCIAL  MESTARROLLO SOCIAL  MESTARROLLO SOCIAL  SEC MENTO ADMINISTRATIVO  MESTARROLLO SOCIAL  MESTARROLLO SOCIAL  MESTARROLLO SOCIAL  MESTARROLLO SOCIAL  MESTARROLLO SOCIAL  MESTARROLLO SOCIAL  SEC MENTO ADMINISTRATIVO  MESTARROLLO SOCIAL  MESTARROLLO SOC	MACIONAL 2.659.636.589.387 2.659.636.589.387 2.659.636.589.387 2.659.636.589.387 2.659.636.589.387 2.659.636.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 2.668.436.589.387 5.354.606.566.879 45.000.000.000 45.000.000.000 45.000.000.000 45.000.000.000 45.000.000.000 45.000.000.000 65.661.730.486.230 CIÓN: 4104 47.000.000.000 67.975.483.380 4.246.789.484.405 CIÓN: 4105 67.975.483.380 4.244.789.484.405 CIÓN: 4105 67.975.483.380 4.244.789.484.405 CIÓN: 4105 67.975.483.380 4.244.789.484.405 CIÓN: 4105 68.89.284.242 4.216.315.943 4.216.315.943 4.216.315.943 79.409.058.338 CIÓN: 4201 15.589.000.000 3.82.21.000.000 3.82.21.000.000 3.82.21.000.000	PROPIOS  DAD SOCIAL  VICTIMAS  66.187.472.034	2.659.636.589.2 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.659.636.589.3 2.658.456.589.3 2.658.456.589.3 3.534.606.566.6 45.000.000.0 45.000.000.0 45.000.000.6 45.000.000.6 45.000.000.6 45.000.000.6 45.000.666.7 45.000.000.6 45.000.666.7 45.000.000.6 45.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.666.7 46.000.
OTAL P.  PRESS:	SUBC SUBP  RESUPU  SUPUEST  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000  1000	CONCEI  JESTO SECCIÓN  O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN INTERSIJASECTORIAL GOBIER FORTAL ECOMIENTO VA POVO. INSTITUCIONAL DEL SECTOR I INTERSIJASECTORIAL GOBIER JESTO SECCIÓN  MINITERIO O DE INVERSIÓN INTERSIJASECTORIAL GOBIER JESTO SECCIÓN  O DE INVERSIÓN INVESTIGACIÓN CON CALIDAD INVESTIGACIÓN CON CALIDAD INTERSIJASECTORIAL GOBIER FORTALECIMIENTO DE LA GO INTERSIJASECTORIAL GOBIER FORTALECIMIENTO DE LA GO INTERSIJASECTORIAL GOBIER FORMATO A VOCACIONES Y E FORTAL ECOMIENTO VA POVO INTERSIJASECTORIAL GOBIER FORMATO A VOCACIONES Y E FORTAL ECOMIENTO VA POVO INTERSIJASECTORIAL GOBIER JESTO SECCIÓN  MI O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN INTERSIJASECTORIAL GOBIER JESTO SECCIÓN  MI O DE FUNCIONAMIENTO O DE INVERSIÓN INTERSIJASECTORIAL GOBIER JESTO SECCIÓN  MI O DE FUNCIONAMIENTO O DE RIVERSIÓN O DE REPRITORIAL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO TERRITORIAL DESARROL	SECCIÓN COMISIÓN NACIONAL E  IA DE LAS DE LOS DE LO	87.390.100.000  2 3801  SEL SERVICIO CIVIL 5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  5.733.509.427  1.570.00.000 10.400.000 10.400.000 11.570.000 11.570.000 11.500.000.000 11.500.000.000 11.500.000.000 11.500.000.000 12.500.000.000 12.500.000.000 12.500.000.000 12.500.000.000 13.500.000.000 14.500.000.000 15.727.000.000 15.727.000.000 15.727.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.0000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.000 17.730.0000.0000 17.730.0000.0000 17.730.0000.0000 17.730.0000.0000000000000000000000000000	31.234.355.350 199.330.103.096 96.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889 141.164.458.446	87.390.190.000  38.967.884.777 109.390.103.096 98.695.365.207 96.695.365.207 13.234.737.889 13.234.737.889 146.897.967.873  32.876.734.000 266.897.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.639.124 115.770.000.000 11.500.000.000 11.500.000.000 12.500.000.000 12.500.000.000 13.2500.000.000 13.2500.000.000 13.2500.000.000 14.43.395.399.987 14.43.195.309.987 14.43.195.309.987 14.43.195.309.987 14.43.195.309.987 14.43.195.309.987 14.41.16.84.913	CTA PROG C. PRESI. 4001  TOTAL PF  A. PRESI. 4103  4199  TOTAL PF  A. PRESI. C. PRESI. 4101  4199	SUBC SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP SUBP	S DE VIVENDA  NIVENDA Y  RIAL  SEC  LRTAMENTO ADMINISTRA  RODUCTIVA PARA LA  JON DE  RODUCTIVA PARA LA  JON DE  RODUCTIVA PARA LA  JON DE  JOSARROLLO SOCIAL  POYO A LA GESTIÓN  JON  SESARROLLO SOCIAL  OLA  JOSARROLLO SOCIAL  A Y REPARACIÓN  JON  JON  JON  JON  JON  JON  JON  J	MACIONAL  2.659.636.589.387  2.659.635.589.387  2.659.635.589.387  2.659.635.589.387  2.659.635.589.387  2.668.436.589.387  2.668.436.589.387  2.668.436.589.387  2.668.436.589.387  2.668.436.589.387  3.534.606.566.879  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  45.000.000.000  46.000.000.000  47.000.000.000  47.000.000.000  47.000.000.000  47.000.000.000  48.201.000.000  48.201.000.000  48.201.000.000  48.201.000.000  48.201.000.000  48.201.000.000  48.201.000.000  48.201.000.000  48.201.000.000  48.201.000.000  48.201.000.000  48.201.000.000  48.201.000.000  48.201.000.000  48.201.000.000  48.201.000.000  48.201.000.000  48.201.000.000  48.201.000.000  48.201.000.000	PROPIOS  DAD SOCIAL  VICTIMAS  66.187.472.034	2.659.636.56 2.659.636.56 2.659.636.56 2.658.436.58 2.62123.92 5.399.606.56 5.354.606.56 45.000.00 45.000.00 5.661.730.48 67.975.45 67.975.45 4.310.976.87 18.22.309.71 2.420.691.67 67.975.45 4.310.976.87 18.503.45 69.905.66 56.689.26 56.689.26 4.216.31 79.409.05

CTA PROG	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRE	SUPUEST	TO DE INVERSIÓN	400.000.000.000		400.000.000.00
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	121.017.078.763		121.017.078.76
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	121.017.078.763		121.017.078.76
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE	261 082 921 237		261 082 921 23
	1604	DEPORTISTAS RECREACIÓN Y DEPORTE	261.082.921.237		261.082.921.23
4399	1004	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RECREACIÓN Y	17.900.000.000		17.900.000.00
	1604	DEPORTE RECREACIÓN Y DEPORTE	17.900.000.000		17.900.000.00
TOTAL	PRESUPI	JESTO SECCIÓN	464.365.817.578		464.365.817.5
			CIÓN: 4401		
			SPECIAL PARA LA PAZ		
		TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN	547.711.000.000 189.521.300.973		547.711.000.00 189.521.300.97
4401	OUPUEO	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	164.141.469.459		164.141.469.45
4401	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	164.141.469.459		164.141.469.45
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA	25.379.831.514		25.379.831.51
	1000	ESPECIAL PARA LA PAZ INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25.379.831.514		25.379.831.51
TOTAL	PRESUPI	JESTO SECCIÓN	737.232.300.973		737.232.300.9
C. PRE	SUPUEST	TO DE INVERSIÓN	76.273.000.000		76.273.000.00
4403	SUPUEST	TO DE INVERSIÓN BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	76.273.000.000 34.440.331.752		
		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO			34.440.331.75
	1000	BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONTICITO APMADO EN COLOMBIA. INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	34.440.331.752 34.440.331.752 41.832.668.248		34.440.331.75 34.440.331.75 41.832.668.24
4403 4499	1000	BÚSQUÍZDA HUMANTARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPACECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. INTERSUSSECTORIAL GOBIERNO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTRUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ INTERSUSSECTORIAL GOBIERNO	34.440.331.752 34.440.331.752		34.440.331.75 34.440.331.75 41.832.668.24
4403 4499	1000	BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONTICITO APMADO EN COLOMBIA. INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	34.440.331.752 34.440.331.752 41.832.668.248		34.440.331.75 34.440.331.75 41.832.668.24 41.832.668.24
4403 4499	1000	BÚSQUIGA HUMANTARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS PAR EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO FORTALECIBIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO JESTO SECCIÓN	34.440.331.752 34.440.331.752 41.832.668.248 41.832.668.248		34.440.331.75 34.440.331.75 41.832.668.24 41.832.668.24
4403 4499 TOTAL	1000 1000 PRESUPU	BÚSQUIGA HUMANTARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS PAR EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO FORTALECIBIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO JESTO SECCIÓN	34.440.331.752 34.440.331.752 41.832.668.248 41.832.668.248 193.842.000.000		76.273.000.00 34.440.331.75 34.440.331.75 41.832.668.24 41.832.668.24 193.842.000.00
4403 4499 TOTAL	1000 1000 PRESUPU	BUSQUIDA HUMANTARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPACEIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. INTERSUSSECTORIAL GOBIERNO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTRUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ INTERSUSSECTORIAL GOBIERNO JESTO SECCIÓN  SECO MINISTERO DEL TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN COLORBIA CIERRE DE BERECHAS DE DESIGUALDAD E	34.440.331.752 34.440.331.752 41.832.668.248 41.832.668.248 193.842.000.000 CIÓN: 4601 GUALDAD Y EQUIDAD		34.440.331.75 34.440.331.75 41.832.668.24 41.832.668.24 193.842.000.00
4403 4499 TOTAL	1000 1000 PRESUPU	BUSQUIDA HUMANTARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPACEIDAS PA EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. INTERSUBSECTORIA, COBIERNO FORTAL ECIBIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO JUSTICO SECCIÓN  SECCI MINISTERIO DEL TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CIERRE DE BECCHAS DE DESIGUALDAD E INEQUIDAD PARA LE GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS SUBLICTOS DE SESPICAL PORTOCION	34.440.331.752 34.440.331.752 41.832.668.248 41.832.668.248 193.842.000.000 CIÓN: 4601 GUALDAD Y EQUIDAD 808.923.000.000		34.440.331.75 34.440.331.75 41.832.668.24 41.832.668.24 193.842.000.00
4403 4499 TOTAL A. PRE C. PRE	1000 PRESUPU SUPUEST	BUSQUIDA HUMANTARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPACECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO JESTO SECCIÓN  SECO MINISTERIO DE LO COBERDO ED BERCHAS DE DESIGUAL DAD E INEQUIDAD PARA EL GOCE FECTIVO DE DERECHO SE PROMENTALES DE LOS	34.440.331.752 34.440.331.752 41.832.668.248 41.832.668.248 193.842.000.000 2IÓN: 4601 GUALDAD Y EQUIDAD 808.923.000.000 498.912.000.000		34.440.331.75 34.440.331.75 41.832.668.24 41.832.668.24 193.842.000.00
4403 4499 TOTAL A. PRE 4603	1000 1000 PRESUPU SSUPUEST	BUSQUIDA HUMANTARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  SECO MINISTERIO DEL TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CO DE FUNCIONAMIENTO TO DEI MURRICION DE FUNCIONAMIENTO TO DEI MURRICIONA DE PERCHAS DE DESIGUAL DAD E INECULIDAD PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECCIOS FUNDAMENTALES DE LOS SULETOS DE ESPECIALA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	34.440.331.752 34.440.331.752 41.832.668.248 41.832.668.248 193.842.000.000 2iON: 4601 808.923.000.000 498.912.000.000		34.440.331.75 34.440.331.75 41.832.668.24 41.832.668.24 193.842.000.00
4403 4499 TOTAL A. PRE 4603	1000 1000 PRESUPU SSUPUEST	BUSQUIDA HUMANTARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  SECO MINISTERIO DEL TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CO DE FUNCIONAMIENTO TO DEI MURREIÓN CO DESPECIA PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECCIO SE PORMANENTAL ES DE LOS SULETOS DE ESPECIALA DAD INFERSUBSECTORIAL GOBIERNO DERECCIO SE FUNCIONAMIENTAL ES DE LOS SULETOS DE ESPECIALA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL JESTO SECCIÓN	34.440.331.752 34.440.331.752 41.832.668.248 41.832.668.248 193.842.000.000 2iON: 4601 498.912.000.000 498.912.000.000 1.307.835.000.000 1.307.835.000.000	a ucrei	34.440.331.7: 34.440.331.7: 41.832.668.2: 41.832.668.2: 193.842.000.0! 808.923.000.0! 498.912.000.0!
4403 4499 TOTAL A. PRE C. PRE 4603	1000 1000 1000 PRESUPL SUPUEST 1500 PRESUPL	BUSQUIDA HUMANTARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS PAR HANDO SE LOCOMBIA. INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO FORTIALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  SECTION SECCIÓN  SECTION SECCIÓN  O DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CIERRE DE BRECHAS DE DESIGUALDAD E INEQUIDAD PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECUAS FUNDAMENTALES DE LOS SULTOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONA UNTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL JUESTO SECCIÓN  SECTION SECTIONAL DESARROLLO SOCIAL JUESTO SECCIÓN  SECTION SECTION DE SECTIO	34.440.331.752 34.440.331.752 41.832.668.248 41.832.668.248 193.842.000.000 2iON: 4601 498.912.000.000 498.912.000.000 1.307.835.000.000 1.307.835.000.000		34.440.331.7: 34.440.331.7: 41.832.668.2 41.832.668.2 193.842.000.0 498.912.000.0 498.912.000.0 1.307.835.000.0
4403 4499 TOTAL A. PRE 4603 TOTAL A. PRE	1000 1000 1000 PRESUPU SUPUES1 1500 PRESUPU	BUSQUIDA HUMANTARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  SECO MINISTERIO DEL TO DE FUNCIONAMIENTO TO DE INVERSIÓN CO DE FUNCIONAMIENTO TO DEI MURREIÓN CO DESPECIA PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECCIO SE PORMANENTAL ES DE LOS SULETOS DE ESPECIALA DAD INFERSUBSECTORIAL GOBIERNO DERECCIO SE FUNCIONAMIENTAL ES DE LOS SULETOS DE ESPECIALA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL JESTO SECCIÓN	34.440.331.752 34.440.331.752 41.832.668.248 41.832.668.248 193.842.000.000 2iON: 4601 498.912.000.000 498.912.000.000 1.307.835.000.000 1.307.835.000.000	R (ICBF) 1.239.138.129.543 3.288.959.331.044	34.440.331.7: 34.440.331.7: 41.832.668.2: 41.832.668.2: 193.842.000.0! 808.923.000.0! 498.912.000.0!

CTA PROG	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		ADOLESCENTES - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD			
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL FORTAL FCIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	6.270.671.251.738	2.788.950.331.044	9.059.621.582.78
4699		INSTITUCIONAL DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD		480.000.000.000	480.000.000.00
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		480.000.000.000	480.000.000.00
TOTAL	PRESUPL	IESTO SECCIÓN	6.270.671.251.738	4.508.088.460.587	10.778.759.712.32
			CCIÓN: 4603 NAL PARA SORDOS (INSOR	₹)	
A. PRE	SUPUEST	O DE FUNCIONAMIENTO	8.852.229.359		8.852.229.3
C. PRE	SUPUEST	O DE INVERSIÓN	7.960.640.000	397.982.693	8.358.622.69
		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE			
4601		EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	4.959.140.000	397.982.693	5.357.122.69
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	4.959.140.000	397.982.693	5.357.122.6
4699		INSTITUCIONAL DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	3.001.500.000		3.001.500.0
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	3.001.500.000		3.001.500.00
TOTAL	PRESUPL	IESTO SECCIÓN	16.812.869.359	397.982.693	17.210.852.05
			CCIÓN: 4604 DNAL PARA CIEGOS (INCI)		
A. PRE	SUPUEST	O DE FUNCIONAMIENTO	8.306.001.653		8.306.001.65
C. PRE	SUPUEST	O DE INVERSIÓN	1,980,000,000	1.784.015.576	3.764.015.57
4601		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1.163.976.975	1.167.688.371	2.331.665.34
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL FORTAL ECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN	1.163.976.975	1.167.688.371	2.331.665.34
4699		INSTITUCIONAL DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	816.023.025	616.327.205	1.432.350.23
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	816.023.025	616.327.205	1.432.350.23
TOTAL	PRESUPL	JESTO SECCIÓN	10.286.001.653	1.784.015.576	12.070.017.22
		IESTO NACIONAL	495.598.168.552.074	27.408.963.904.630	523.007.132.456.70

#### TERCERA PARTE

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 3o.** Las disposiciones generales de la presente Ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, 1473 de 2011 y 1508 de 2012, 1957 de 2019 y 1985 de 2019 y demás normas de carácter orgánico y deben aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente Ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

### CAPÍTULO I DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 4o. Las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual, requerirán concepto previo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 5o. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, forman parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y por tanto, deberán consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público directamente en las cuentas de depósito previstas para el efecto o a través de transacciones bancarias en línea.

Las superintendencias que no sean una sección presupuestal deben consignar en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor de las contribuciones establecidas en la ley dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de les contres de las contribuciones establecidas en la ley dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de les contribuciones.

ARTÍCULO 6o. OPORTUNIDAD DEL REGISTRO DEL RECAUDO. Para alcanzar los estándares de calidad, oportunidad y transparencia de la gestión financiera pública, los órganos del Presupuesto General de la Nación, sin perjuicio de la aplicación de las medidas previstas por incumplimiento, deben hacer el registro en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación del recaudo de ingresos bajo su administración, en el momento que se identifique la situación asociada a la generación del hecho económico respectivo.

Para el efecto, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y las tesorerías de las entidades reportarán de manera regular a los órganos del Presupuesto General de la Nación, las transacciones registradas en las cuentas bancarias recaudadoras que requieren su afectación presupuestal oportuna, independiente de los ajustes a que haya lugar, para efectos del cierre contable en el mes siguiente al recaudo y de acuerdo con el calendario establecido por el Administrador SIIF Nación

Igualmente, las entidades que ejecutan apropiaciones financiadas con recursos sin situación de fondos, ni flujo de efectivo, deberán registrar en el SIIF Nación la ejecución del ingreso a más tardar al momento de realizar el pago con cargo a dichos recursos.

Los órganos del Presupuesto General de la Nación que registran los ingresos de la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales propios, y que interoperan con el SIIF Nación, deben propender porque el recaudo se refleje en linea y tiempo real o garantizar que este sea mínimo diario.

ARTÍCULO 7o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional fijará los criterios técnicos y las condiciones para el manejo de los excedentes de liquidez y para la ejecución de operaciones de cubrimiento de riesgos, acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO 8o. El Gobierno nacional podrá emitir títulos de Tesoreria, TES, Clase "B", con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación con excepción de los que se emitan para regular la liquidez de la economía; yos que se emitan para operaciones temporales de tesorería; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería; yos que se emitan para regular la liquidez de la economía; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá del Decreto que la

autorice, fije el monto y sus condiciones financieras; la emisión destinada a financiar las apropiaciones presupuestales estará limitada por el monto de estas; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento.

ARTÍCULO 9o. La liquidación de los excedentes financieros de que trata el Estatuto Orgánico del Presupuesto, que se efectúen en la vigencia de la presente Ley, se hará con base en una proyección de los ingresos y de los gastos para la vigencia siguiente a la de corte de los Estados Financieros, en donde se incluyen además las cuentas por cobrar y por pagar exigibles no presupuestadas, las reservas presupuestales, así como la disponibilidad inicial (caja, bancos e inversiones).

ARTÍCULO 10o. Los títulos que se emitan para efectuar transferencia temporal de valores en los términos del artículo 146 de la Ley 1753 de 2015, solo requerirán del decreto que lo autorice, fije el monto y sus condiciones financieras. Su redención y demás valores asociados se atenderán con el producto de la operación de transferencia y su emisión no afectará el saldo de la deuda pública.

ARTÍCULO 11o. A más tardar el 20 enero de 2025, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación realizarán los ajustes a los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, tanto en la imputación por concepto de ingresos que corresponden a los registros detallados de recaudos de su gestión financiera pública a 31 de diciembre del año anterior, como de los gastos, cuando haya necesidad de cancelar compromisos y/u obligaciones.

ARTÍCULO 12o. Pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, así como los originados con recursos de la Nación, y los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos, cuentas y demás órganos que hagan parte de dicho Sistema que conforman el Presupuesto General de la Nación, en concordancia con lo establecido por los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. La reglamentación expedida por el Gobierno nacional para efectos de la periodicidad, metodología de cálculo, forma de liquidación y traslado de dichos rendimientos, continuará vigente durante el término de esta ley.

Se exceptúa de la anterior disposición, aquellos rendimientos originados con recursos de las entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y de los órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico, los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado su tratamiento, así como los provenientes de recursos de terceros que dichas entidades estatales mantengan en calidad de depósitos o administración.

### CAPÍTULO II DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 13o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos, se atenderán las obligaciones derivadas de estos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de parionalización

ARTÍCULO 14o. Prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 15o. Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2025, por medio de este, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 179 de 1994, previo al inicio de un proceso de concurso de méritos para proveer los cargos de carrera administrativa, la entidad deberá certificar la disponibilidad presupuestal para atender el costo del concurso, los cargos que se convocarán, y su provisión.

ARTÍCULO 16o. La solicitud de modificación a las plantas de personal, además de lo contemplado en las normas de austeridad, requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos:

- Exposición de motivos
- 2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta
- 3. Efectos sobre la adquisición de bienes y servicios de la entidad
- 4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión, y
- 5. Los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTÍCULO 17o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie

Todos los funcionarios públicos de la planta permanente o temporal podrán participar en los programas de capacitación de la entidad; las matrículas de los funcionarios de la planta permanente o temporal se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna para la planta permanente o temporal del órgano respectivo.

ARTÍCULO 18o. La constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación, se regirán por el Decreto 1068 de 2015 y por las demás normas que lo modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO 19o. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requenirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

ARTÍCULO 22o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025.

Cuando se trate de aclaraciones y correcciones de leyenda del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

ARTÍCULO 23o. Los órganos de que trata el artículo 3o de la presente ley son los únicos responsables por el registro de su gestión financiera pública en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF

No se requerirá el envío de ninguna información a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que quede registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, salvo en aquellos casos en que esta de forma expresa lo solicite.

ARTÍCULO 24o. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones proferidas por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5o del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos; en ausencia de estos por el representante lecal del óranor.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, acompañados del respectivo certificado en que se haga constar que se recaudarán los recursos expedidos por el órgano contratista y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, los recursos deberán ser incorporados y ejecutados en la misma vigencia fiscal en la que se lleve a cabo la aprobación.

Cuando en los convenios se pacte pago anticipado y para el cumplimiento de su objeto el órgano contratista requiera contratar con un tercero, solo podrá solicitarse el giro efectivo de los recursos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez dicho órgano adquiera el compromiso presupuestal y se encuentren cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago a favor del beneficiario final.

Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 25o. Salvo lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 1450 de 2011, ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Una vez cumplidos los requisitos del inciso anterior, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Establecimientos Públicos del orden nacional solo podrán pagar con cargo a sus recursos propios las cuotas a dichos organismos.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los organismos financieros internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda; para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liguidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

ARTÍCULO 20o. Los órganos de que trata el artículo 3o de la presente Ley podrán pactar el pago de anticipos y la recepción de bienes y servicios, únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia, aprobado por el Confis.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesorio Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar la transferencia de recursos a fiducias o encargos fiduciarios o patrimonios autónomos, o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto. Cuando las fiducias, los encargos fiduciarios, los patrimonios autónomos o los convenios o contratos interadministrativos utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar la unidad de caja, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación.

PARÁGRAFO. Los saldos de recursos de portafolios administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que no se encuentren comprometidos para atender gastos o pago de obligaciones, forman parte de la unidad de caja de la Nación y se podrán utilizar para cumplir las obligaciones para las cuales fueron creados. Sobre estas operaciones de Tesorería dicha Dirección llevará el registro contable correspondiente.

ARTÍCULO 21o. El Gobierno nacional en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

Los compromisos que se adquieran en el marco de tratados o convenios internacionales, de los cuales Colombia haga parte y cuya vinculación haya sido aprobada por Ley de la República, no requerirán de autorización de vigencias futuras, no obstante, se deberá contar con aval fiscal previo por parte del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS).

ARTÍCULO 26o. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar dentro del primer trimestre de 2025 a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos de la Nación, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte

La presente disposición también se aplica a los recursos de convenios celebrados con organismos internacionales, incluyendo los de contrapartida.

Así mismo, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, deberán reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional dentro del primer mes de 2025 los recursos del Presupuesto General de la Nación que hayan sido girados a entidades financieras y que no hayan sido pagados a los beneficiarios finales. Estos recursos se constituirán como acreedores varios sujetos a devolución y serán puestos a disposición de la Entidad Financiera cuando se haga exigible su pago a beneficiarios finales, sin que esto implique operación presupuestal alguna, entendiendo que se trata de una operación de manejo eficiente de Tecorería

ARTÍCULO 27o. Cuando exista apropiación presupuestal en el Servicio de la Deuda Pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público. Igualmente, podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero 2026. Así mismo, con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda de la vigencia 2024 se podrán atender compromisos u obligaciones correspondientes a la vigencia fiscal 2025.

ARTÍCULO 28o.Los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución, administración y servicio de las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas, las operaciones propias del manejo de la deuda pública, las conexas con las anteriores, y las demás relacionadas con los recursos del crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública; así como, los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución y administración de títulos de deuda pública y de las operaciones de tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus conexas.

De conformidad con el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, las pérdidas del Banco de la República se atenderán mediante la emisión de bonos y otros títulos de deuda pública. La emisión de estos bonos o títulos se realizará en condiciones de mercado, no implicará operación presupuestal alguna y solo debe presupuestarse para efectos del pago de intereses y de su redención.

Cuando se presenten utilidades del Banco de la República a favor de la Nación se podrán pagar en efectivo o con títulos de deuda pública.

### CAPÍTULO III DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 29o. A través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2024 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2024 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2025.

Si durante el año de la vigencia de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, se podrán hacer los ajustes respectivos en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIE Nación.

Como quiera que el SIIF Nación refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la información financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, no se requiere el envio de ningún soporte físico a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, salvo que las mismas lo requieran.

ARTÍCULO 30o. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que administran recursos para el pago de pensiones podrán constituir reservas presupuestales o cuentas por pagar con los saldos de apropiación que a 31 de diciembre se registren en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación para estos propósitos. Lo anterior se constituye como una provisión para atender el pago oportuno del pasivo pensional a cargo de dichas entidades en la siguiente vigencia.

ARTÍCULO 31o. En lo relacionado con las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2025 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 9 de la Ley 225 de 1995.

# CAPÍTULO IV

ARTÍCULO 32o. Las entidades u órganos que requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), o quien este delegue, requerirán de manera previa, la reprogramación de las vigencias futuras en donde se especifiquen las nuevas condiciones; en los demás casos, se requerirá de una nueva autorización.

ARTÍCULO 33o. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales a que se refiere el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que explidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista. De no ser necesario efectuar algún ajuste, no se requerirá de una nueva autorización de vigencia futura.

Los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación deberán corresponder a los cupos efectivamente utilizados.

### CAPÍTULO V DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 34o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo.

ARTÍCULO 38o. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para los procesos de producción, transformación y comercialización se clasificarán como proyectos de inversión. Igual procedimiento se aplicará a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más.

En los casos en que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, de cualquier sector, reciban aportes de la Nación, estos se clasificarán como una transferencia en la Sección Principal del Sector Administrativo en que se encuentren vinculadas.

PARÁGRAFO. Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, registrarán sus proyectos de inversión en el Banco Único de Proyectos de Inversión Público, de conformidad con la metodología y lineamientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 39o. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las cajas departamentales de previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

ARTÍCULO 40o. La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

ARTÍCULO 41o. El Ministerio de Trabajo y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, podrán compensar deudas reciprocas por concepto de aportes y devoluciones de los subsidios pagados por la Nación dentro del Programa de Subsidio de Aporte en Pensión, realizando únicamente los registros contables y las modificaciones en las historias laborales de los ciudadanos a que haya lugar. Si subsisten obligaciones a cargo de la Nación ylo Colpensiones, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 42o. Sin perjuicio de lo establecido en las normas vigentes para el pago de la deuda correspondiente al pasivo pensional de las entidades territoriales con el FOMAG y de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2024 y en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 18 de la Ley 715 de 2001, el FONPET deberá girar al FOMAG como amortización de la deuda pensional de los entes territoriales los recursos acumulados por cada una de ellas en el sector Educación del FONPET, solo teniendo en cuenta el valor del pasivo pensional registrado en el Sistema de Información del Fondo y las necesidades de financiamiento de la nómina de pensionados que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para el efecto, el FONPET podrá trasladar recursos excedentes del sector Propósito General de cada entidad territorial al sector educación, cuando no cuenten con los recursos suficientes para atender sus pasivos pensionales en dicho sector.

En caso de que por efecto de la actualización de los cálculos actuariales de las entidades territoriales resulten giros superiores al pasivo pensional, estos serán abonados en la vigencia fiscal siguiente a favor de la Entidad Territorial. Para este efecto, la certificación de inembargabilidad donde se encuentren incorporados los recursos objeto de la medida cautelar se solicitará al jefe del órgano de la sección presupuestal o a quien este delegue. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados.

PARÁGRAFO. En los mismos términos, el Representante Legal de las entidades descentralizadas que administran recursos de la seguridad social certificará la inembargabilidad de estos recursos en los términos previstos en el artículo 63 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 134 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 25 de la Ley 1751 de 2015.

ARTÍCULO 35o. Los órganos a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado; igualmente, los contratos de transacción se imputarán con cargo al rubro afectado inicialmente con el respectivo compromiso.

Para pagarlos, primero se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos Públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar, con recursos propios realizando previamente las operaciones presupuestales a que haya lugar.

Con cargo a las apropiaciones de sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañías de seguros que se requieran en procesos judiciales.

Cuando se extiendan los efectos de una sentencia de unificación jurisprudencial dictada por el Consejo de Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en virtud de la autonomía presupuestal consagrada en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la operación presupuesta a que haya lugar será responsabilidad del Jefe de cada órgano y su pago se imputará al rubro que lo ceneró.

PARÁGRAFO. Durante la presente vigencia fiscal, no se efectuarán aportes del Presupuesto General de la Nación al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales de los que tratan los numerales 1 y 2 del artículo 5 de la Ley 448 de 1998 relacionados con los pasivos judiciales descritos en el artículo 194 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 36o. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y la Unidad Nacional de Protección, deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), a que se refiere la Ley 282 de 1996.

PARÁGRAFO. La Unidad Nacional de Protección o la Policía Nacional cubrirán con sus respectivos presupuestos, los gastos de viaje y viáticos causados por los funcionarios que hayan sido asignados al Congreso de la República para prestar los servicios de protección y seguridad personal a sus miembros.

ARTÍCULO 37o. Las obligaciones por concepto de servicios médicos asistenciales (no pensiones), servicios públicos domiciliarios (Acueducto y Alcantarillado, Energía, Gas natural), servicios públicos de comunicaciones (que incluye los servicios de telecomunicaciones y postales), servicios de transporte de pasajeros o carga y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último bimestre de 2024, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2025.

Los sueldos de vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización de vacaciones, la bonificación especial de recreación, los auxilios de cesantías, las pensiones, los auxilios funerarios a cargo de las entidades, los impuestos, las contribuciones (incluida la tarifa de control fiscal), las contribuciones organismos internacionales, así como las obligaciones de las entidades liquidadas correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

El FOMAG informará de estas operaciones a las entidades territoriales para su correspondiente registro presupuestal y contabilización y, a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el detalle de lo correspondiente a cada entidad territorial.

En desarrollo del artículo 199 de la Ley 1955 de 2019, los recursos del FONPET asignados en el Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2025 con destino al FOMAG, se imputarán en primer lugar a la amortización de la deuda pensional corriente de la vigencia fiscal en curso de los entes territoriales registrada en dicho Fondo, sin perjuicio de las depuraciones posteriores a que haya lugar, en segundo lugar, se aplicarán a las demás obligaciones pensionales y, en tercer lugar, el excedente amortizará a la reserva actuarial.

ARTÍCULO 43o (Modificado). El retiro de recursos de las cuentas de las entidades territoriales en el FONPET para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales y cuotas partes pensionales, se efectuará de conformidad con la normativa vigente, sin que la entidad territorial requiera acreditar previamente la incorporación en su presupuesto. Durante la vigencia fiscal, tales entidades territoriales deberán realizar la incorporación presupuestal y el registro contable de los pagos que por estos conceptos sean realizados por el FONPET.

En la vigencia 2025, por solicitud de las entidades territoriales, el FONPET girará recursos para el pago de la nómina de pensionados a cargo de la administración central territorial hasta por el valor total apropiado para financiar el pago de las mesadas pensionales de la vigencia en curso, aplicando el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del sector Propósito General del FONPET, de acuerdo con el cubrimiento pensional de la entidad territorial.

Lo previsto en el presente artículo se aplicará para las entidades territoriales que tengan recursos disponibles y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 549 de 1999, y demás normas vigentes, de acuerdo con las Instrucciones que suministre para este propósito el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO. En la vigencia 2025, las entidades territoriales podrán reorientar para gastos de inversión, las rentas que de acuerdo con lo establecido en la Ley 549 de 1999, constituyan aportes a su cargo al FONPET, para lo cual efectuarán las modificaciones presupuestales a que hava lucar.

La Entidad Territorial informará al Ministerio de Hacienda v Crédito Público la opción que prefiera para la realización de los aportes, ya sea que se acoja a la reorientación de rentas, al Modelo de Administración Financiera o a la suspensión de aportes. Asimismo, se dará por terminado los acuerdos de pago por aportes al FONPET para aquellas entidades que de acuerdo con el modelo de administración financiera no deban realizar aportes al FONPET.

ARTÍCULO 44o. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos Fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicada en las mismas condiciones a las Superintendencias, así como a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas

ARTÍCULO 45o. Con los ingresos corrientes y excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho Fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, en los términos del Decreto 3771 de 2007, compilado por el Decreto 1833 de 2016 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

PARÁGRAFO. Autoricese al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS para ejecutar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional que financien el Programa Colombia Mayor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto Legislativo número 812 de 2020.

ARTÍCULO 46o. Con el fin de financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Constitución Política y el artículo 9 de la Ley 1122 de 2007, para la vigencia 2025 se presupuestarán en el Presupuesto General de la Nación los ingresos corrientes y excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016.

Previa cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, se financiará, con cargo a dichos recursos la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a financiar otros programas de salud pública.

También podrán ser financiados con dichos recursos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 337 de la Constitución Política y los tratados e instrumentos internacionales vigentes, los valores que se determinen en cabeza del Estado colombiano por las atenciones iniciales de urgencia que sean prestadas a los nacionales colombianos en el territorio extranjero de zonas de frontera con Colombia, al igual que las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional

Los excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, con corte a 31 de diciembre de 2024, serán incorporados en el presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, y se destinarán a la financiación del aseguramiento en salud.

ARTÍCULO 47o. Las entidades responsables de la reparación integral a la población víctima del conflicto armado del orden nacional darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de dicha población y, en especial, a la población en situación de desplazamiento forzado y a la población étnica víctima de desplazamiento, beneficiarios de sentencias de restitución de tierras, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, la Ley 2078 de 2021 y a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de Seguimiento.

Estas entidades deberán atender prioritariamente, todas las solicitudes de Ayuda Humanitaria de Emergencia y Transición constituyendo estas un título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad y para garantizar sostenibilidad a los procesos de restitución de tierras.

ARTÍCULO 48o. Durante la vigencia de 2025, con el fin de verificar los avances en la implementación de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011 modificados por la Ley 2078 de 2021, las entidades encargadas de ejecutar la política de víctimas, especificarán en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP o el que haga sus veces, y en los demás aplicativos que para este propósito determinen el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, los rubros que dentro de su presupuesto destinan a este fin y remitirán a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas los listados de la población beneficiada de las medidas de atención, asistencia y reparación integral previstas para la población víctima del conflicto armado.

respectivo paz y salvo a la entidad beneficiaria de los servicios correspondientes a las franquicias postal

Los recursos a que se refiere el numeral 8 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, para financiar gastos de funcionamiento del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, serán transferidos por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

PARÁGRAFO 1o. El Fondo Único de TIC podrá pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2025, las obligaciones causadas en el último trimestre de la vigencia 2024 por concepto de servicio postal universal, y franquicias postal y/o telegráfica de que trata el presente artículo.

PARÁGRAFO 2o. El Fondo Único de TIC podrá destinar los dineros recibidos por la contraprestación de que trata el artículo 14 de la Ley 1369 de 2009, para financiar el servicio postal universal y los gastos de vigilancia y control de los operadores postales.

ARTÍCULO 53o. Los pagos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas que se causen durante la vigencia de la presente Ley, podrán ser girados por el Ministerio de Minas y Energía, con base en la proyección de costos realizada con la información aportada por los prestadores del servicio, o a falta de ella, con base en la información disponible. Los saldos que a 31 de diciembre de 2025 se generen por este concepto se atenderán con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal siguiente.

El Ministerio de Minas y Energía podrá con cargo a los recursos disponibles apropiados para el efecto, pagar los saldos que por este concepto se hubieren causado en vigencias anteriores.

ARTÍCULO 54o. La Nación, a través de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en virtud del artículo 2.2.16.7.25 del Decreto 1833 de 2016, podrán compensar deudas reciprocas por concepto de Bonos Pensionales Tipo A, pagados por la Nación por cuenta de Colpensiones, y obligaciones exigibles a cargo de la Nación, a favor de Colpensiones, por concepto de Bonos pensionales Tipo B y T, sin afectación presupuestal. Para tal efecto, será suficiente que las entidades, lleven a cabo los registros contables a que haya lugar. En el evento, en el que una vez efectuada la compensación, subsistan obligaciones a cargo de la Nación y/o Colpensiones, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal, la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 55o. Las entidades responsables del Sistema Penitenciario y Carcelario del país del orden nacional, darán prioridad en la ejecución con sus respectivos presupuestos, a la atención integral de la población perite

ARTÍCULO 56o. Con el ánimo de garantizar el derecho al pago oportuno de las mesadas pensionales, Colpensiones podrá recurrir a los recursos de liquidez propios con el propósito de atender el pago de las obligaciones establecidas en los artículos 137 y 138 de la Ley 100 de 1993. Estos recursos serán devueltos por la Nación a Colpensiones, bajo los términos y condiciones acordados por las partes.

ARTÍCULO 57o. ACCIÓN DE REPETICIÓN. Las entidades públicas obligadas a ejercer la acción de repetición contenida en el artículo 4 de la Ley 678 de 2001, semestralmente reportarán para lo de su competencia a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación, acerca de cada uno de los fallos judiciales pagados con dineros públicos durante el período respectivo, anexando la correspondiente certificación del Comité de Conciliación, donde conste el fundamento de la decisión de iniciar o no, las respectivas acciones de repetición.

Así mismo, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión del Comité de Conciliación, se remitirán a los organismos de control mencionados en el inciso anterior, las constancias de radicación de las respectivas acciones ante el funcionario judicial competente.

ARTÍCULO 49o. Bajo la coordinación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación, los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación encargados de las iniciativas en el marco de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima, adelantarán la focalización y municipalización indicativa del gasto de inversión destinado a dicha población, en concordancia con la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021 y la reglamentación vigente.

La focalización y territorialización indicativas procurarán la garantía del goce efectivo de los derechos de las víctimas y tendrán en cuenta las características heterogéneas y las capacidades institucionales de las entidiades territoriales de

ARTÍCULO 50o. Los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO, en la presente vigencia fiscal serán transferidos a la Nación por la Sociedad de Activos Especiales — SAE S.A.S., a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en los Documentos CONPES 3412 de 2006, 3476 de 2007 y 3575 de 2009.

ARTÍCULO 51o. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos

PARÁGRAFO. Este artículo también aplicará para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas, donde la Nación tenga una participación del 90 nor ciento o más.

ARTÍCULO 52o. Las asignaciones presupuestales del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluye los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento en que incurra el Operador Postal Oficial por la Prestación del servicio postal universal y la franquicia postal, el Proveedor de Redes y Servicios de telecomunicaciones por la prestación de los servicios de funciona telegráfica. En el caso de las franquicias postal y telegráfica, el pago se realizará en relación con los servicios que se presten a los órganos beneficiarios que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

El Fondo Único de TIC efectuará la transferencia de recursos al Operador Postal por la prestación de los servicios de la franquicia postal y/o el proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones que efectivamente haya prestado el servicio de telegrafía. El receptor de la transferencia expedirá el

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en el presente artículo tendrá efecto para todos los fallos que se hayan pagado a la entrada en vigencia de la presente Ley y que aún no hayan sido objeto de acción de repetición.

ARTÍCULO 58o. Con el propósito de evitar una doble presupuestación, la Superintendencia de Notariado y Registro girará directamente los recaudos de la Ley 55 de 1985 por concepto de los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras en los porcentajes que establece la normativa vigente a la Rama Judicial, la Fiscalía, USPEC, Ministerio de Justicia y del Derecho y el ICBF, con cargo a los valores presupuestados en cada una de ellas, con esta fuente. La Superintendencia hará los ajustes contables a que haya lugar.

ARTÍCULO 59o. El Ministerio de Minas y Energía reconocerá las obligaciones por consumo de energía hasta por el monto de las apropiaciones de la vigencia fiscal, financiadas con los recursos del Fondo de Energía Social - FOES. Por tanto, los prestadores del servicio público de energía, no podrán constituir pasivos a cargo de la Nación que correspondan a la diferencia resultante entre el valor señalado por el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 y lo efectivamente reconocido.

ARTÍCULO 60o. Los gastos en que incurra el Ministerio de Educación Nacional para la realización de las actividades de control, seguimiento y cobro de valores adeudados, para adelantar el proceso de verificación y recaudo de la contribución parafiscal prevista en la Ley 1697 de 2013, se realizarán con cargo a los recursos depositados en el Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia, para lo cual se harán los correspondientes registros presupuestales.

ARTÍCULO 61o. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas, para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial. Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

Así mismo, durante la presente vigencia fiscal la Nación podrá reconocer y pagar, bien sea con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación o con bonos u otros títulos de deuda pública las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles -FEPC y los bonos pensionales a su cargo de que trata la Ley 100 de 1993 y su Decreto 1833 de 2016, compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones. Cuando se emitan TES clase B para atender el pago de los bonos pensionales a cargo de la Nación que se hayan negociado de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 1299 de 1994 en el mercado secundario, podrán ser administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en una cuenta independiente, con el objetivo de suministrar la respectiva liquidez. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante acto administrativo establecerá los parámetros aplicables a las operaciones de las que trata este inciso.

La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vias, surgidas de los contratos de concesión por concepto de sentencias y ocniciliaciones hasta por quinientos mil milliones de pesos (\$500.000.000.000.000.000); en estos casos serán reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado, para lo cual deberá sutirise el procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y sus normas reclamentarias, en lo oertienete.

La responsabilidad por el pago de las obligaciones a que hace referencia el inciso anterior es de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vías, según corresponda.

PARÁGRAFO. La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos de su redención y pago de intereses. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. La Agencia Nacional de Infraestructura y el Instituto Nacional de Vias al hacer uso de este mecanismo solo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 62o. Las partidas del Presupuesto General de la Nación con destino al Fondo de Protección de Justicia de que trata el Decreto 200 de 2003 y las normas que lo modifiquen o adicionen, quedan incorporadas en la Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalia General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Ministerior del Interior.

ARTÍCULO 63o. DEL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. Con base en lo dispuesto en la Ley 472 de 1998, la Defensoría del Pueblo financiará el funcionamiento del Fondo con el producto de los rendimientos financieros del capital de dicinó Fondo.

ARTÍCULO 64o. ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA. Con base en la transferencia realizada para el desarrollo del Sistema Nacional de Defensoría Pública, serán imputables a la misma los gastos de funcionamiento que garanticen el debido desarrollo de los postulados previstos en la Ley 941 de 2005, con base en el principio de programación integral previsto en el artículo 17 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 65o. Cuando existan rendimientos financieros generados por el Fondo de Devolución de Armas, dichos recursos serán incorporados en la Sección Presupuestal 1501 Ministerio de Defensa Nacional, como fuente de ingreso Fondos Especiales (Fondos Internos), los cuales serán utilizados de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 660. Las operaciones de cobertura previstas en los artículos 129 de la Ley 2010 de 2019-Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal- y 33 de la Ley 1955 de 2019-Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles- se podrán estructurar, contratar y ejecutar en forma conjunta, como parte de un programa integral de mitigación de los riesgos fiscales derivados de las fluctuaciones de los precios del petróleo, los combustibles líquidos y la tasa de cambio del peso colombiano por el dólar estadounidense. Los costos generados por la ejecución de dichas operaciones se podrán asumir con cargo al servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación cuando los recursos disponibles en dichos fondos sean insuficientes.

Las operaciones de cobertura de que trata el presente artículo se podrán administrar por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional a través de cuentas independientes mientras son incorporadas a los fondos respectivos. En caso de percibirse recursos en virtud de las operaciones de cobertura, estos podrán ser incorporados en los estados financieros del Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal - FEIF para posterior utilización de los mismos.

ARTÍCULO 67o. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PROYECTOS FINANCIADOS O COFINANCIADOS. Para la correspondiente asignación de recursos de la Nación que cofinancian proyectos en cualquier nivel de gobierno, los órganos que son una sección dentro del Presupuesto General de la Nación deberán verificar que los proyectos cofinanciados estén registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

Lo dispuesto en el inciso anterior también aplica en los eventos en que la financiación o cofinanciación la realicen los órganos del Presupuesto General de la Nación a través de fiducias, encargos fiduciarios y/o patrimonios autónomos.

ARTÍCULO 68o. ADQUISICIÓN DE DIVISAS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SERVICIO DE DEUDA EXTERNA. A fin de fijar el valor definitivo de las apropiaciones necesarias para atender el servicio de la deuda externa frente a posibles variaciones en las tasas de cambio, se autoriza a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que con la orden de afectación presupuestal pueda adquirir las divisas necesarias que permitan la ejecución presupuestal correspondiente al servicio de deuda externa del Presupuesto General de la Nación, registrando las obligaciones presupuestales a la tasa de cambio vigente a la fectación presupuestal.

ARTÍCULO 73º (Modificado). PAGO DE OBLIGACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES - FEPC. Para atender las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - FEPC, incluidas las causadas en vigencias anteriores, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá utilizar las siguientes alternativas de pago: (i) reconocer y pagar mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública sin que ello implique operación presupuestal y solo deberá presupuestarse para efectos de su redención y pago de intereses; (ii) utilizar las apropiaciones presupuestales de funcionamiento o del servicio de la deuda disponibles no comprometidas; (iii) utilizar los recursos que se encuentren como saldos de caja del FEPC; ylo (iv) compensar total o parcialmente, con cargo a los dividendos decretados por Ecopetrol S.A a favor de la Nación, las obligaciones liquidadas del FEPC con el Grupo Ecopetrol, sin que ello implique un movimiento de efectivo para las partes ni operación presupuestal alguna. Esta última operación deberá ser presentada ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES para su recomendación, en el marco del artículo 97 del Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto.

PARÁGRAFO: En el evento en que se emitan bonos u otros títulos de deuda pública, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como administrador del portafolio del FEPC podrá realizar operaciones Repo con cargo al portafolio administrado y con plazo superior a un año, observado para ello los principios de seguridad, liquidez, rentabilidad y condiciones de mercado en cada una de las operaciones. Para el efecto, el Comité de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público impartirá los lineamientos financieros de estas operaciones.

ARTÍCULO 740. ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS. En cumplimiento de las Sentencias C-346 de 2021 y C-505 de 2023 proferidas por la Corte Constitucional, las apropiaciones presupuestales se asignan en la Sección Presupuestal 2257 denominada "Entes autónomos universidarios estatales - Universidades Públicas", en la cual se incorporan los montos totales de gastos de funcionamiento e inversión que la Nación transfiere a cada uno de estos entes autónomos. El gasto de funcionamiento e inversión de cada universidad del orden nacional y territorial está contenido en el anexo que forma parte de la presente Ley.

En el caso de los recursos de inversión de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, cada ente autónomo universidad pública deberá tener registrado un proyecto de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional -BPIN.

PARÁGRAFO 1o. En el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación dentro de la sección presupuestal "Entes autónomos universitarios estatales - Universidades Públicas", cada Universidad se identificará como una unidad ejecutora solo para lo relacionado con "la gestión presupuestal del giro de dichos recursos y realizará el registro de la ejecución presupuestal de los montos señalados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, solamente para la transferencia de estos recursos a sus tesorerías, para lo cual se garantizará el PAC y su respectiva programación mensual se realizará con base en la propuesta definida por cada Universidad pública que deberá ser remitida antes del 20 de diciembre de la vigencia respectiva a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sin necesidad de solicitud, atendiendo la respectiva autonomía presupuestal sin que por ello sean considerados como establecimientos públicos.

Las transferencias diferentes a las establecidas en la Sección Presupuestal 2257 o los pagos que requieran ser efectuados por entidades del Presupuesto General de la Nación a los entes autónomos universitarios estatales – Universidades Públicas, se girarán como si las mismas fueran un tercero no usuario del Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF.

PARÁGRAFO 2o. Para efectos de la programación del Presupuesto General de la Nación de 2026, los entes autónomos universitarios estatales - Universidades Públicas no requerirán anteproyecto de presupuesto, en virtud de su autonomía presupuestal.

Para atender los pagos requeridos del servicio de deuda externa, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá conformar los portafolios en divisas que requiera con los recursos derivados de la afectación roesupuestal correspondiento.

ARTÍCULO 69o. ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE ENTIDADES PÚBLICAS. Dentro del marco de colaboración armónica que debe orientar las actuaciones administrativas de las distintas autoridades y entidades del Estado, y con el fin de reducir costos de desplazamientos y gastos judiciales, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Cuando varias entidades de la administración pública tanto del orden nacional como territorial, actúen como demandantes o demandadas dentro de un proceso judicial, podrán de común acuerdo con los apoderados judiciales que uno de ellos tome la representación judicial de las restantes para la comparecencia de las audiencias que dentro del respectivo proceso hayan sido convocadas o por ley deban asistir. Para tal efecto la entidad encomendada a asumir la representación judicial para la audiencia correspondiente, estará en capacidad y queda facultada para disponer uno de sus apoderados o funcionarios que reciba los poderes que se requieran.

b) En materia de cobro de costas judiciales en que varias entidades de la Rama Ejecutiva, entre ellas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sean beneficiarias de los mismos, el recaudo de la totalidad de ellas estará a cargo de Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien queda facultado para iniciar los cobros judiciales o extrajudiciales respectivos. Cuando las costas incluyan agencias en derecho las mismas se entenderán a favor de la entidad pública y no del apoderado que las representa.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal a) del presente artículo, las entidades podrán a través de la modalidad de teletrabajo, representar y vigilar los procesos en las diferentes zonas del país.

ARTÍCULO 700. INCORPORACIÓN DE RECURSOS ENTIDADES TERRITORIALES AL FONDO DE LA REGISTRADURÍA PARA EL EJERCICIO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Para la vigencia del 2025 el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de convenios, podrá recibir los recursos que aporten las entidades territoriales para la financiación de mecanismos de participación ciudadana, en virtud de los principios de colaboración armónica y autonomía territorial, en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Con dichos recursos, se atenderán los gastos correspondientes a la financiación de mecanismos de participación ciudadana solicitados por las entidades territoriales, previo recaudo de los aportes de la entidad territorial solicitante, y en el monto que se reciba por parte de la entidad territorial solicitante.

ARTÍCULO 71o. OBLIGACIÓN DE REPORTE - BONOS TEMÁTICOS SOBERANOS. Sin perjuicio de las obligaciones de reporte ya existentes, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación - PGN que tengan transferencias o proyectos seleccionados para hacer parte de los portafolios de bonos temáticos de acuerdo a los marcos de referencia a los que se refiere el artículo 4 de la Ley 2073 de 2020, deberán proveer al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, cada 6 meses una vez emitido el bono temático la información necesaria para realizar los reportes a los inversionistas, tales como indicadores de impacto, desempeño y controversias ambientales, sociales o de gobernanza que se presenten en estos gastos o proyectos.

ARTÍCULO 72o. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental.

PARÁGRAFO. Estas empresas y sociedades seguirán reportando su información presupuestal a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y a la Dirección de Programación de Inversiones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Lo previsto en este artículo solo aplicará en lo relacionado con la gestión presupuestal del gasto para el giro de los recursos, sin perjuicio de la autonomía universitaria para planear, programar, apropiar, ejecutar y modificar sus presupuestos.

ARTÍCULO 75o. En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos para la prevención y atención de desastres, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Victimas del Conflicto Armado Interno, así como para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Unico de Proyectos de Inversión pública, de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía, en los términos de la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional.

PARÁGRAFO. Se podrán efectuar distribuciones dentro del proceso de ejecución presupuestal para la financiación de proyectos que se encuentren registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública, sin cambiar su destinación y cuantía, con el fin de promover el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el desarrollo territorial y el fortalecimiento de los programas sociales.

ARTÍCULO 76o. Con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones del sector educación de la vigencia 2025, se podrán financiar las obligaciones laborales causadas y pendientes de pago de la vigencia 2024 que correspondan a contribuciones de nómina, aportes patronales y del afiliado con destino al FOMAG y parafiscales.

ARTÍCULO 77o. En el evento en que la Nación tenga pendiente el giro de recursos de vigencias anteriores a una entidad territorial con cargo al Sistema General de Participaciones, por efecto de las medidas adoptadas en aplicación del Decreto Ley 28 de 2008 o por falta del registro oportuno de la Cuenta Maestra, la entidad del orden nacional ordenadora de gasto notificará a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional dicha situación y su cuantía, y se ejecutará presupuestalmente, manteniendo los recursos en una cuenta separada y administrada por la mencionada Dirección, que no implica reconocimiento diferente al monto no girado.

Una vez se supere la situación que dio lugar al recurso pendiente de giro, la entidad de orden nacional ordenadora del gasto informará a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para que se proceda con el giro, sin que para dicho evento proceda operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 780. Atendiendo a la especial condición insular del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y a los objetivos de preservación de la reserva de biósfera Sea Flower, en el actual presupuesto se asignarán recursos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el objeto de atender los costos que no sean recuperables via tarifa o subsidios, de la puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de extracción, adecuación y tratamiento de residuos sólidos para el departamento. Los prestadores del sistema deberán reportar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los costos de dichas actividades que no puedan ser recuperados, con el fin de que les sean girados mensualmente para garantizar la continua operación del sistema. Con el fin de efectuar dicho giro, el citado Ministerio deberá solicitar la información que considere necesaria a las autoridades competentes para asegurar que los costos asumidos correspondan a aquellos que no puedan ser cubiertos via tarifa o subsidios.

ARTÍCULO 79o. Las entidades responsables del cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-302 de 2017, que declara "la existencia de un estado de cosas inconstitucional en relación con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, al agua potable y a la participación de los niños y niñas del pueblo wayú", darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos para que las obligaciones emanadas, beneficien a la población objetivo.

Estas entidades deberán atender prioritariamente, todas las solicitudes de ayuda y transición constituyendo estas, en el título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad.

ARTÍCULO 80o. Durante la vigencia 2025, el Ministerio de Minas y Energia, destinará recursos para promover y cofinanciar proyectos dirigidos a la prestación del servicio público de gas combustible a través del desarrollo de infraestructura del Gas Licuado de Petróleo -GPL por red a nivel nacional y

masificar su uso en el sector rural y en los estratos bajos urbanos, con cargo a los recursos dispuestos en la presente vigencia para el proyecto de distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de infraestructura de GLP.

ARTÍCULO 81o. IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE TRAZADORES PRESUPUESTALES. Durante la vigencia 2025, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público darán a conocer la metodología para la creación e implementación de trazadores que permitan la marcación de partidas presupuestales de inversión y funcionamiento del Presupuesto General de la Nación de que trata el artículo 361 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que servirá de base para las nuevas propuestas que se formulen sobre la materia a partir de la vigencia 2026. Para que sean consideradas para la vigencia 2026 las iniciativas deben contar con la viabilidad de estas entidades y soporte en el sistema de información que se determine a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2025.

Los trazadores presupuestales de que tratan los artículos 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019 continuarán funcionando en los términos alli establecidos durante 2025. Como parte de los lineamientos para la programación presupuestal 2026 el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público darán a conocer los ajustes requeridos para armonizar el proceso, registro y reporte consistente con la metodología de implementación de trazadores presupuestales de que trata el artículo 361 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

ARTÍCULO 82o. (Nuevo). Durante la vigencia fiscal de 2025 los recursos que la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) recaude, incluidos los excedentes financieros que se generen por concepto de cobro de los servicios técnicos de planeación y asesoría de que trata el artículo 20 de la Ley 1955 de 2019 serán utilizados para sufragar principalmente los gastos asociados a la prestación de este servicio, no obstante, podrán ser utilizados para cubrir las demás necesidades que requiere la entidad.

ARTÍCULO 83o. (Nuevo). Los certificados de libertad y tradición, por no corresponder a derechos de registro de instrumentos públicos, serán excluidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 13A de la Ley 55 de 1985.

ARTÍCULO 84o. (Nuevo). La Financiera de Desarrollo Territorial S. A. (Findeter) estructurará previa verificación de la Superintendencia Financiera de Colombia el cumplimiento de los requisitos para la administración y gestión de los sistemas integrales de riesgos, otorgar crédito directo, con o sin tasa compensada, a las empresas de distribución y comercialización de energía eléctrica de naturaleza oficial, mixta y/o privada, que hayan aplicado a la opción tarifaría regulatoria establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Findeter establecerá las condiciones a través de las cuales otorgará los créditos hasta por un monto equivalente al saldo acumulado pendiente de cobro de la opción tarifaria de cada empresa de distribución y comercialización a la fecha de expedición de la presente ley; sujeto a la disponibilidad de recursos

PARÁGRAFO. Findeter podrá evaluar y aceptar como garantía de las empresas de distribución y comercialización para el otorgamiento de los créditos a los que se refiere el presente artículo, las estiguientes: (i) la cesión de los derechos económicos del saldo acumulado pendiente de cobro de la opción tarifaria debidamente certificado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; (ii) la cesión de los derechos económicos asociados al pago de hasta el noventa por ciento (90%) de los subsidios futuros que razonablemente se vayan a causar por la prestación del servicio calculados con base en la facturación mensual promedio de los últimos dos (2) años debidamente certificado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; (iii) la cesión de la porción no subsidiada de las cuentas por cobrar o facturas debidas por los usuarios de cualquier estrato, certificada por representante legal y contador y/o revisor fiscal o quien haga sus veces; (iv) los subsidios causados pendientes de gire certificados por la entidad competente; (v) cualquier otro tipo de garantía suficiente para la entidad financiera de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 85o. (Nuevo). Los recursos recaudados por concepto de peajes en vías de la red vial nacional no concesionada serán invertidos por el Instituto Nacional de Vias en la rehabilitación,

conservación y mantenimiento de la vía objeto del peaje y, cuando esta cumpla con todos los estándares técnicos requeridos, los recursos remanentes resultantes podrán destinarse por ese Instituto a la rehabilitación, conservación y mantenimiento de vías de la red vial nacional no concesionada de la misma redión.

ARTÍCULO 86o. (Nuevo). Para garantizar un mayor control presupuestal, los ministerios, los departamentos administrativos, las instituciones de educación pública y demás entes administrativos que reciban aportes del Presupuesto General de la Nación, radicarán cada cuatro meses a las Comisiones Económicas Cuartas y Terceras de Cámara y Senado del Congreso de la República, un informe detallado sobre su situación financiera, la ejecución presupuestal (funcionamiento e inversión), seguimiento regionalizado detallado por proyecto de inversión por entidades y el resumen de cumplimiento de las metas y programas en Plan Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO 87o. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los